

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

ASUNTO

LEY NO. 5698 DE 4 DE JUNIO DE 1975 (SIN TÍTULO Y CONOCIDA COMO: "REFORMA AL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA")

EMILIANO ODIO MADRIGAL Y OTROS DIPUTADOS

EXPEDIENTE N°

5,787

N° TOMOS

2

LEY N°

5,698

CONTENIDO	FOLIO
TOMO 1/2	01-340
PROYECTO DE LEY: PROYECTO SIN TÍTULO Y CONOCIDA COMO: "REFORMA EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA"	1-4
Primera lectura, 17 de junio de 1974.	6
Segunda lectura, 26 de junio de 1974	7-8
Tercera lectura, 8 de julio de 1974.	9-69
Discusión en Comisión.	70
DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO.	71-73
Primer debate de la primera legislatura. 11 de julio de 1974	74-291

TOMO 1/2	291a-587
Continuación del primer debate	291a-550
Segundo debate de la primera legislatura, 31 de julio de 1974.	551-553
Tercer debate de la primera legislatura, 2 de setiembre de 1974.	554-559
DECRETO: REFORMA AL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA .	560-561
Primer debate de la segunda legislatura, 14 de mayo de 1975.	562-571
Segundo debate de la segunda legislatura, 15 de mayo de 1975.	572-574
Tercer debate de la segunda legislatura, 19 de mayo de 1975.	575-586
DECRETO LEGISLATIVO N° 5698: REFORMA AL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	587
Auto del Departamento de Archivo, refoliado a partir de la página 390	588

Realizado por: María E. Montoya G.

19-abr-16

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

LEY No. 5698

1/2

REFORMA CONSTITUCIONAL

Exp. 5787

INICIATIVA DE:

DIPUTADO EMILIANO ODIÓ MADRIGAL Y OTROS

ASUNTO:

REFORMA DEL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

PRIMERA LECTURA:

de la sesión N°

17 DE JUNIO DE 1974

SEGUNDA LECTURA:

de la sesión N°

26 DE JUNIO DE 1974

TERCERA LECTURA:

de la sesión N°

08 DE JULIO 1974

Acuerdo Legislativo No.

1448

Emitido

09 DE JULIO DE 1974

Publicado:

Alcance No.

Gaceta No.

mediante el cual se integra la comisión especial encargada de dictaminar.

EXPEDIENTE PASADO A COMISIÓN: ESPECIAL

PLAZO CONSTITUCIONAL PARA DICTAMINAR: DIAS HABILES A PARTIR

DICTAMEN:

UNANIME AFIRMATIVO

11 DE JULIO DE 1974

PRIMER DEBATE:

sesión N° 47

23 DE JULIO DE 1974

SEGUNDO DEBATE:

sesión N° 52

31 DE JULIO DE 1974

TERCERA DEBATE:

sesión N° 53

02 DE SETIEMBRE DE 1974

EMITIDO:

FECHA: 20 DE MAYO DE 1975

SANCIONADO:

FECHA: 04 DE JUNIO DE 1975

PUBLICADO:

ALCANCE N°.

GACETA N° 110

13 DE JUNIO DE 1975

INICIADO EL:

17 DE JUNIO DE 1974

ARCHIVADO: 13 DE JUNIO DE 1975

P R O Y E C T O

Expediente N.º 5787

REFORMA AL ARTICULO 98 DE LA CONSTITUCION POLITICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados respetuosamente venimos a proponer que sea modificado el artículo 98 de la Constitución Política vigente, suprimiéndole el párrafo final. Este párrafo contiene prohibiciones que no armonizan con la índole ni con la trayectoria política de nuestro pueblo, índole que siempre ha sido de apego a normas de tolerancia y de democracia.-

La práctica ha demostrado dos cosas: que el pueblo costarricense ha evolucionado tanto en el campo de la política, que no necesita de medidas de corte totalitario para defender sus libertades y su soberanía; y que en cambio, una disposición como la que proponemos que se suprima, fácilmente puede convertirse en una verdadera amenaza para el régimen político que se tuvo en mente defender.-

Nosotros, siguiendo la filosofía democrática expuesta y practicada por los forjadores de nuestra República, creemos que la tranquilidad política de un país está determinada, fundamentalmente, por dos factores: la libertad y la justicia social. En un pueblo donde haya justicia social y libertad, no pueden prosperar los golpes de Estado, ni las ideas antidemocráticas. No es por casualidad que los costarricenses vivimos sin grandes convulsiones políticas y disfrutamos de un clima de paz. En este sentido podría hasta decirse que somos una isla en América. Pero eso tiene una explicación: la reforma social inteligentemente aceptada por nuestras clases ricas, y el régimen de libertades públicas, entre las que conviene subrayar la libertad de sufragio. La ausencia de justicia social y de libertades públicas en otros países es una de las causas de los golpes de Estado y de las explosiones populares.-

El artículo 98 se promulgó a raíz de los acontecimientos políticos que culminaron con la guerra civil de 1948. El ambiente estaba =

cargado de pasión y los constituyentes actuaron bajo el influjo de ese ambiente. No obstante esta circunstancia, la Constituyente no incorporó ese artículo a la Constitución con facilidad. Hubo debate duro y de 44 diputados presentes en el momento de votar, 17 votaron en contra y 27 a favor.-

Hasta el momento el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución sólo les ha sido aplicado a partidos de izquierda. Seis partidos han sido proscritos ya. Pero también puede serle aplicado a las agrupaciones de derecha. En este campo todavía no se ha producido ninguna proscrición, pero podría producirse en el momento en que así conviniera a un partido o a un movimiento con suficiente fuerza parlamentaria.-

Nuestro pueblo, sin distinción de clases sociales, no ve con simpatía esa disposición constitucional. Por el contrario, la ve con profundo recelo porque se ha dado cuenta de que la proscrición de Partidos Políticos ha venido a ser una arma de fácil manejo y de posible aplicación no sólo a los comunistas, sino a cualquier grupo de ciudadanos que resulte estorboso para un Partido grande. Nuestro pueblo se da cuenta clara de que esa disposición constitucional puede convertirse cualquier día en un foco de intranquilidad social, de convulsiones políticas. Como lo decía don Ricardo Jiménez, no es cerrando válvulas sino abriéndolas como mejor puede defenderse la estabilidad del régimen democrático.-

Abramos caminos legales a todas las fuerzas sociales para que luchen y se manifiesten. No les demos justificación para que apelen a vericuetos y a procedimientos de violencia. La salvación de nuestro régimen democrático y de la tranquilidad de nuestro medio social, en estos momentos tan complejos y tan convulsos de la vida de nuestro Continente, está en el respeto a las libertades públicas y en primer término a la libertad de sufragio.-

Con base en todas esas razones sometemos a vuestra consideración el presente proyecto de reforma constitucional:

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACION Y TRAMITE

CONTROL DE CLASIFICACION DE EXPEDIENTES

LEY No: 5698

Tomo 1

NOMBRE DE LA LEY:

Reforma artículo 98 de la Constitución
Política

CLASIFICACION DE ARCHIVADOR:

Constitución Política

CLASIFICACION DE GAVETA:

Reforma a la Constitución

OBSERVACIONES:

Folio 5 no aparece en expediente

FIRMA RESPONSABLE

OUIDIO. M.

FECHA

14-9-95

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

6

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS diecisiete DIAS DEL MES DE junio
DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

1 Presentado para su trámite por los diputados Odio Madrigal, Her-
2 nández Cordero, Herrera Carvajal, Fernández Rothe, Campos Bri-
3 zuela, Sotela Montagné, Cañas Iraeta, Koberg Van Patten, Herre-
4 ra Granados, Villalobos Arce, Rodríguez Varela, Brenes Castillo,
5 Salas Corrales, Altmann Ortiz, Calderón Fournier, Viales Marín,
6 Barboza Ruiz, Mora Valverde, Ferreto Segura, Salazar Navarrete,
7 León Villalobos, Angulo Rojas, Venegas Salazar, Sandoval Aguilar,
8 Carro Zúñiga, Soley Soley, Rodríguez Rojas, González Flores,
9 Rojas Jiménez, Vargas Sanabria, Rodríguez Hernández, Argüello
10 Noguera, Jackson Freeman, Cárdenas Orias, Chen Lao, Fernández
11 Fallas, Araya Monge, Hidalgo Rojas, Montiel Gutiérrez, Cuadra
12 Martínez, Zonta Sánchez, Alvarez Murillo, Portuguez Calderón,
13 Muñoz Sánchez, Corrales Bolaños, Suárez Bolaños y Losilla Gam-
14 boa, se le dió primera lectura al anterior proyecto de reforma al
15 artículo 98 de la Constitución Política.

16 Para segunda lectura se señaló la sesión del próximo 26 de
17 junio.

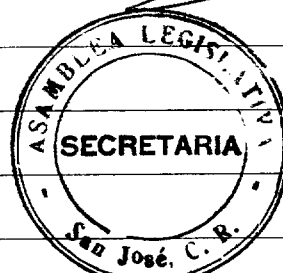
18 

19
20 Roberto Losilla Gamboa

21 PRIMER SECRETARIO

20 
José Miguel Corrales Bolaños

21 SEGUNDO SECRETARIO



AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

7

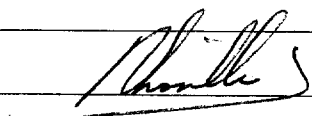
SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS veintiséis DIAS DEL MES DE junio

DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

1 Fue leído por segunda vez el anterior proyecto de reforma al
2 artículo 98 de la Constitución Política.

3 Para la tercera lectura, se señaló la sesión del próximo lu-
4 nes 8 de julio.

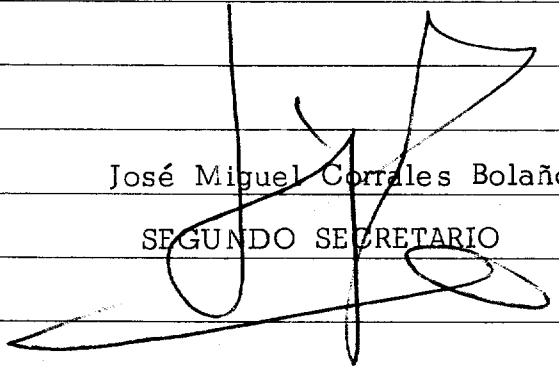
5 
6

7 Roberto Losilla Gamboa

José Miguel Corrales Bolaños

8 PRIMER SECRETARIO

SEGUNDO SECRETARIO



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

9

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS ocho DIAS DEL MES DE julio

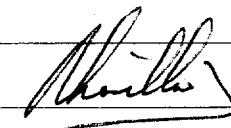
DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

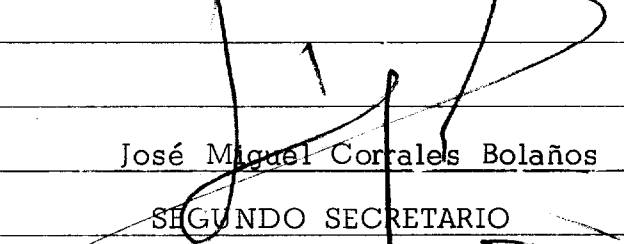
1 Leído por tercera vez el proyecto anterior de reforma al artículo
2 98 de la Constitución Política, y admitido para su discusión, se
3 procedió al nombramiento de la Comisión Especial que habrá de
4 dictaminar sobre este asunto, con el resultado siguiente:

5	Diputado Villalobos Arce	37 votos
6	Piza Escalante	24 votos
7	Rojas Jiménez	37 votos
8	Ferreto Segura	29 votos
9	Koberg Van Patten	14 votos
10	Sotela Montagné	16 votos
11	Campos Brizuela	2 votos
12	en blanco	1 voto

13 En consecuencia, la Comisión quedó integrada por los diputados
14 Villalobos Arce, Rojas Jiménez y Ferreto Segura.

15 Se emitirá el Acuerdo correspondiente.

16 

17 

18 Roberto Losilla Gamboa José Miguel Corrales Bolaños

19 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



20
21
22
23
24
25

ASAMBLIA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

10

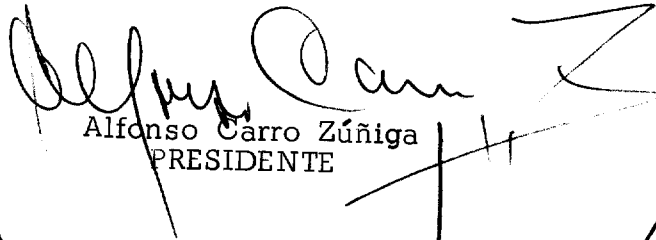
De conformidad con el inciso 3) del artículo 195 de la Constitución Política,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Nombrar una Comisión Especial integrada por los diputados Guillermo Villalobos Arce, Rafael Angel Rojas Jiménez y Arnoldo Ferreto Segura, para que en el término de ocho días dictamine sobre el proyecto de reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

PUBLIQUESE

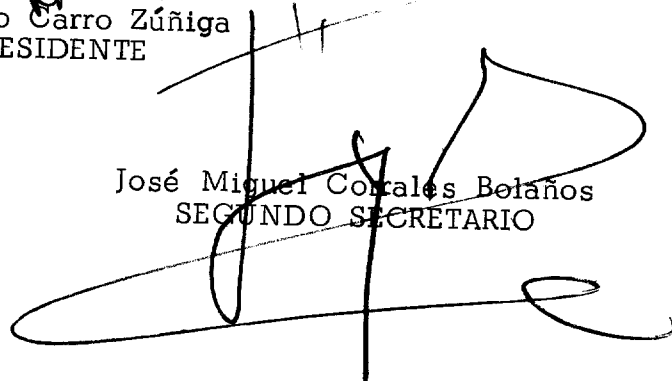
Asamblea Legislativa.- San José, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.



Alfonso Carro Zúñiga
PRESIDENTE


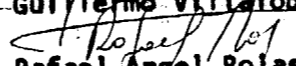



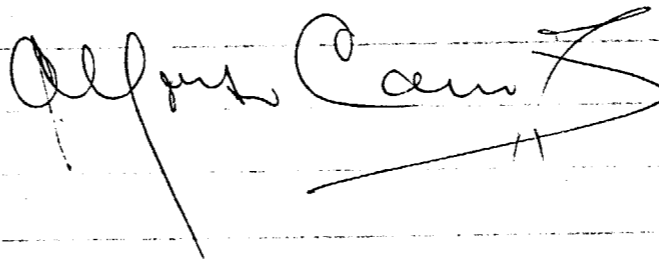
Roberto Losilla Gamboa
PRIMER SECRETARIO



José Miguel Corrales Bolaños
SEGUNDO SECRETARIO

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.-- San José, a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro; presentes ante el señor Presidente de la Asamblea los suscritos Diputados, miembros integrantes de la Comisión Especial para conocer del proyecto de Reforma al Artículo 98 de la Constitución Política, han procedido a la instalación de la misma, designando al señor Diputado don GUILLERMO VILLALOBOS ARCE como Presidente y al señor Diputado don RAFAEL ANGEL ROJAS JIMENEZ como Secretario. En fé de lo cual firmamos todos de conformidad.


Guillermo Villalobos Arce PRESIDENTE

Rafael Angel Rojas Jimenez SECRETARIO

Arnolfo Ferrero Segura



(A continuación se procedió a darle Tercera Lectura al proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política).

12

EL PRESIDENTE: Está en discusión el citado proyecto de reforma constitucional, para votar posteriormente si se admite o no a discusión.

DIPUTADO CHEN LAO: Como ustedes pueden notar, el proyecto de reforma constitucional que se discute está firmado por mí. Quiero aclarar entonces que cuando firmé ese proyecto para reformar el artículo 98 de la Constitución, lo hice con una idea: hace algunos años, al presentar el Partido Acción Socialista, su inscripción ante el Tribunal Supremo de Elecciones, éste dio un informe negativo, informe que vino a la Asamblea Legislativa y que, por razones que desconozco, la Asamblea no quiso conocer. Ello dio lugar a que el Partido Acción Socialista quedara inscrito.

Yo no me opongo a la inscripción del Partido =

ACTA DE LA SESION N° 38
8 de Julio de 1974

-2-

Acción Socialista, y debo aclararlo así, pero cuando firmé ese proyecto para reformar la Constitución tuve una idea, y es la de que se reformara en otro sentido: no que se derogara, sino que fuera el Tribunal Supremo de Elecciones el que admitiera o no la inscripción de los partidos políticos, y que la Asamblea Legislativa tuviera en última instancia el derecho de acoger o no la inscripción. Es decir, si el Tribunal Supremo de Elecciones se negaba a inscribir un partido político, de cualquier **tendencia** -derecha o izquierda-, el partido perjudicado pudiera apelar ante la Asamblea Legislativa y que con el voto de las dos terceras partes del total de Diputados se acogiera o no la apelación.

También me preocupa que si nosotros derogamos el segundo párrafo del artículo 98 de la Constitución se va a presentar una situación muy especial. Actualmente la Contraloría General de la República ha obligado al Partido Acción Socialista a devolver unas sumas que se le adelantaron como deuda política; si-----

se confirma que ese partido debe devolver esas sumas, el Tribunal Supremo de Elecciones suspenderá la inscripción del partido en referencia hasta tanto no se pague esa obligación. La supresión del párrafo segundo del artículo 98 podría dar lugar a que se demore la inscripción del Partido Acción Socialista y se inscriba libremente, digámoslo así, el Partido Vanguardia Popular, que es lo que supongo que persiguen, quedando adeudando al Estado la suma que asciende a más de \$1.000.000, o a \$700.000, no recuerdo exactamente la suma.

Voy a votar afirmativamente la admisión de este proyecto, pero al hacerlo tengo que aclarar que lo hago a fin de que la Comisión a que corresponda conocer del mismo pueda tomar en consideración no la derogatoria de ese párrafo segundo, sino una reforma en el sentido que expresé anteriormente.

DIPUTADO FERNANDEZ ROTHE: Como firmante del proyecto de derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política, quiero aclarar las razones que tuve al hacerlo.

En realidad, el párrafo en comentario, a pesar de estar en toda su vigencia, se ha venido violando reiteradamente desde hace más de cinco años, a partir de la participación en la organización política del país del Partido Comunista, disfrazado con el nombre de "Paso". El Tribunal Supremo de Elecciones, en la campaña política tras anterior, a solicitud de un grupo político que solicitaba la proscripción o la aplicación de ese artículo al partido "Paso", realizó el informe correspondiente y lo envió a la Asamblea Legislativa anterior y no se pronunció esa Asamblea sobre ese particular.

El Partido Comunista tiene sus clubes abiertos en todo el país, sus órganos de prensa por todos reconocidos y =

mientras tanto, el artículo 98 en su párrafo segundo proscribe la organización de este partido. Para mí es mejor reformar la Constitución que estarla violando constantemente. Reformarla en el sentido de que si esta norma se convirtió en obsoleta, entonces que se derogue el párrafo segundo. Si es que el mecanismo que indica la norma no es el adecuado, hay que reformarla a efecto, como lo dijo el Diputado Chen Lao, de que sea el Tribunal Supremo de Elecciones el que venga a determinar por sí, si un partido político debe o no permanecer en la vida activa del país.

Es conveniente hacer un poco de historia de este artículo 98 y de la participación del Partido Comunista después del año 48 en nuestra vida política. Cuando en el año 48, para terminar la guerra civil los partidarios de ese entonces el Partido Vanguardia Popular, no habían depuesto todavía las armas, se efectuó entre las fuerzas insurgentes ya victoriosas y el Partido Comunista, el famoso pacto de la Embajada de México en el cual, entre otros extremos, en su inciso séptimo determinaba que se guardarán absoluto y efectivo respeto al sistema democrático republicano, asegurando y respetando las libertades de pensamiento, de conciencia, de palabra, de reunión y de organización de los partidos políticos que existen o pueden establecerse en el país.

Aparte de esto, y en comunicación por separado, el Prbro. Núñez le expresó al Diputado Manuel Mora las siguientes ideas cuando entregó el pliego respectivo: "Tengo instrucciones de hacerle saber, además, lo siguiente: que como nuestro propósito es revolucionar las formas de vida del país mediante la promulgación de una Constitución moderna, nuestra decisión es que inmediatamente sea convocada la Constituyente. Queremos que en la elaboración de la nueva Carta Constitucional, intervengan ustedes y queremos también que ustedes tengan

participación en la Constituyente misma".

En realidad, los motivos que entre otros que llevaron a gran parte del pueblo de Costa Rica a unirse a la revolución del 48, era entre otras, el hecho de que el Partido Comunista estaba asumiendo indirectamente el poder a través del partido dominante que ejercía el Poder Ejecutivo. Estas manifestaciones e ideas del Presidente Figueres, transmitidas por el Prbro. Benjamín Núñez al Lic. Manuel Mora Valverde, no se cumplieron. La Constituyente por mayoría de veintisiete votos dictó la norma del párrafo segundo del artículo 98 y los comunistas estuvieron durante muchísimos años fuera de participación política en el país. Vio en el año 62 una deserción en las filas de la diputación del Partido Liberación Nacional constituida por el Lic. Enrique Obregón Valverde y don Marcial Aguiluz Orellana quienes en ese entonces formaron el Partido Acción Democrática Popular.

A la Asamblea Legislativa, a través del Tribunal Supremo de Elecciones, también se le solicitó la proscripción de este movimiento político porque se acusó de ser netamente comunista dados los simpatizantes que firmaron la solicitud de inscripción. Sin embargo, la Asamblea Legislativa, con mayoría liberacionista, no se pronunció sobre este particular porque realmente era reconocer, si lo hubiera hecho, que dentro de sus propias filas habían salido dos camaradas.

El partido participó en las elecciones del 62 y sacó una minoría muy pequeña de la votación popular; luego en el año 66 también se inscribió El Paso y participó en la vida política del país activamente como lo está haciendo en la actualidad, anteriormente sacó dos Diputados, hoy también tiene el mismo número en la Asamblea Legislativa.

Tiene derecho al pago de la deuda política, tiene

sus clubes abiertos en todo el país, repito, así como sus órganos de prensa y una participación por todos reconocida.

Insisto en que el párrafo segundo del artículo 98 es obsoleto, y entonces deroguémoslo; si el artículo 98 se puede reformar buscando una norma oportuna que haga efectiva la idea del Constituyente y esa es la idea que priva en esta Asamblea Legislativa, reformemos también este artículo para hacer en forma efectiva que la idea del Constituyente del 49 y la protección a nuestras libertades, sea una realidad.

DIPUTADA BUSTAMENTE GUERRERO: Hay un mandato constitucional establecido en el artículo 98 de nuestra Constitución Política que no se ha cumplido, ya que lo cierto es que existe y podría existir más partidos contrarios a ese mismo mandato. Ubicados esos dos partidos en los dos extremos que se prevee en el párrafo segundo del artículo 98 que a la letra dice: "Sin embargo, se prohíbe la formación o el funcionamiento de partidos que por sus programas ideológicos, medios de acción o vinculaciones internacionales tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática de Costa Rica, o que atenten contra la soberanía del país; sólo a juicio de la Asamblea Legislativa por votación no menor de las dos terceras partes de sus Miembros y previo informe del Tribunal Supremo de Elecciones".

El artículo 98-----

-7-

en su párrafo segundo no ha funcionado tal como los Constitu
yentes lo concibieron, ya que estos lo pusieron no para que
fuera un párrafo ocioso sino eficaz; si no ha sido eficaz es
porque algo le falta y lo que le falta es la operatividad =
que debe tener todo texto constitucional.

Por lo anterior es que votaré afirmativamente la
revisión del artículo 98 , y actúo de esta manera porque es =
la única forma de tener la oportunidad de aunar esfuerzos pa
para lograr una fórmula constitucional más precisa que pre -
vea los recursos de operación, de tal modo que garantice el
cumplimiento del mandato constitucional.

En vista de que este proyecto ha sido firmado =
por muchos compañeros de Cámara y que sin duda le han puesto
cariño y devoción, tengo la fe de que coincidirán conmigo en
la búsqueda de los mejores instrumentos de constitucionalidad
para la permanencia y mayor arraigo de la democracia institu-
cional costarricense, la cual está implicada con carácter de=
juramento por cada uno de nosotros al recibir la función re--
presentativa que el pueblo nos ha dado.

Sobre el fondo del asunto que hoy nos ocupa, ven
drá la oportunidad de hacer mayores manifestaciones. Sin em-
bargo, quiero aprovechar este momento para leer a los compañe
ros Diputados algunos juicios que sobre el Partido Comunista
de Costa Rica dio uno de los principales mentores del actual
Partido Liberación Nacional, me refiero al Lic. don Gonzalo=
Facio. Afirma el señor Facio en relación con el comunismo: =
"Para realizar el viejo afán de expansión que tan importante
mente acariciaron los zares, la nueva Rusia no solamente =
cuenta con una numerosa población, un dilatado territorio, =
un gobierno fuerte y un poderoso equipo bélico e industrial;
cuenta además con un arma formidable con la que no contaron=

sus antepasados ni ninguna otra de las naciones que han realizado en gran escala aventuras imperialistas. Esta arma la constituye el marxismo-leninismo, cuya doctrina fanatiza de tal modo a quienes la abrazan que los convierte en agentes ciegos de las ambiciones imperialistas de los soviéticos, aún en contra de sus propios países. Debido a este fenómeno los partidos comunistas no son partidos en el sentido democrático de la palabra, sino en realidad instrumentos del poder soviético, agencias exteriores del gobierno ruso, cuya principal misión es conspirar contra sus propios gobiernos y actuar como quintas columnas destinadas a facilitar los planes de conquista militar o de colonización ideológica de la Unión Soviética ."

Además afirma el Lic. Facio: "Después de ser contenidos en su expansión militar en Europa y Asia, los comunistas rusos han logrado extender su predominio hasta Cuba, obteniendo así una cabeza de playa para su penetración imperialista en nuestro continente. El peligro que esta cabeza de playa representa para los países de América Latina se hace más evidente cada día".

Continúa el señor Facio en relación con los acontecimientos de la Revolución del 48 en nuestro país. Dice así: "No tengo el afán de revivir los odios que condujeron a la guerra civil del 48, pero resulta imposible analizar las consecuencias de un voto por el paso sin referirse, aunque sea brevemente, a este doloroso episodio de nuestra historia nacional, porque fue precisamente por la influencia de los comunistas que no hubo más remedio que recurrir a las armas para restablecer el respeto por el sufragio en Costa Rica; fueron ellos los que desde 1942 hicieron que se sustituyera el respeto a la oposición por la violencia oficial."

Las brigadas de choque comunistas trataron de aterrorizar durante años a la ciudadanía mediante el uso de tácticas completamente desconocidas en Costa Rica, pero que los comunistas conocían bien, pues eran las mismas que se ponían en práctica en Polonia, Hungría, Rumanía, Bulgaria y los otros países de Europa Oriental. Fueron los marxistas-leninistas criollos los que dirigieron y realizaron los saqueos del 4 de julio de 1942; fueron ellos quienes montaron el monstruoso fraude electoral de 1944, mediante el cual se arrebató la presidencia para la que por segunda vez había sido electo el Lic. León Cortés; y fueron ellos quienes en la sesión del 1° de marzo de 1948 defendieron con mayor ahinco y con la más grande sangre fría el derecho del Congreso de anular las elecciones en que había resultado triunfador don Otilio Ulate. Fueron los comunistas también los que jefearon los grupos de pobres trabajadores que formaron el grueso de las tropas del gobierno que entraron en combate con el ejército de Liberación Nacional. Fueron ellos los que llevaron a la muerte a tantos campesinos de las zonas bananeras, con el señuelo de que iban a defender el Código de Trabajo y las Garantías Sociales, que de acuerdo con su mentirosa propaganda los revolucionarios y liberacionistas les iban a arrebatarse".

Continúa el Lic. Facio; dice: "Los comunistas candidatos del Paso y en especial su líder, don Manuel Mora, han hecho de su honestidad punto saliente de su propaganda, con gran cinismo dicen y repiten que el gobierno de las arcas nacionales abiertas y que sus manos no se ensuciaron con un céntimo del erario nacional. Yo creo que en efecto cuando compartieron el gobierno, los líderes comunistas no utilizaron su poder para enriquecerse =

personalmente, pero el hecho mismo de que ellos confiesen que en esa época las arcas nacionales estaban abiertas para los que ejercían el gobierno, lanza una sombra muy grave sobre su honestidad, porque como dice el refrán popular "tanto peca el hechor como el consentidor", y durante la época en que compartieron el Gobierno, los comunistas jamás denunciaron ninguna de las irregularidades que se cometían con los dineros públicos. Por el contrario, atacaban ferozmente por la procacidad característica de sus obligaciones a quienes combatían la corrupción oficial. Mantengo que los comunistas carecen de probidad intelectual; basta leer el pasquín semanal, que con el indebidamente nombre de "Libertad" publican en Costa Rica, para darse cuenta de la forma monstruosa en que tergiversan los hechos para ponerlos al servicio de sus intereses y de la manera realmente suez y sin escrúpulos en que calumnian e injurian a sus adversarios. Puede alguien que no sea comunista confiar en que los Diputados que eligiera el PASO habrían de hablar en la Asamblea con sinceridad y apego a la verdad; puede alguien confiar en que la voz de esos Diputados sería independiente cuando está demostrado que los comunistas dependen de los lineamientos políticos que trata la Unión Soviética? Puede algún ciudadano no comunista creer que los Diputados que eligiera el PASO habrían de defender los intereses del pueblo de Costa Rica, por encima de los intereses de la Unión Soviética? Yo creo que cualquiera que analice la historia del Partido Comunista tiene que contestar negativamente las preguntas que acabo de plantear".

Continua analizando el Lic. Facio:-----

"Para los jóvenes que pudieran creer en la actual propaganda de los comunistas criollos, y que por no haber vivido los años trágicos de 1942 a 1948, no quieran dar crédito a lo que fuera pernicioso la influencia comunista en el Gobierno, quiero aportar como elemento adicional de pruebas, un hecho histórico reciente, el de la invasión de Checoslovaquia por el ejército rojo en 1968. Como todos sabemos, el movimiento que en ese año encabezó el líder comunista Dubcek, no tenía por objeto retornar a Checoslovaquia el régimen capitalista, ni siquiera a un régimen democrático socialista. Pretendía simplemente independizar un poco la economía checa de la subyugación a la que la tiene sometida el imperialismo ruso, y asimismo, pretendía otorgar al pueblo checo un poquito de libertad de palabra, de pensamiento y de expresión. Pero este moderado intento que, repito, no pretendía acabar con el comunismo imperante en Checoslovaquia, enfureció a los gobernantes soviéticos que no permiten que sus colonias de nuevo cuño disientan en lo más mínimo de los métodos impuestos por la metrópoli comunista. De ahí que decidieran aplastar las aspiraciones nacionalistas de los comunistas checos mediante la ocupación militar de su patria. La agresión cometida por los rusos contra el pueblo checo, fue tan brutal, tan descarada, tan injustificada, que conmovió hasta el propio mundo marxista-leninista; los principales partidos comunistas de Europa y Asia condenaron la intervención soviética. Pero en cambio, los comunistas ticos salieron precipitadamente a defender a sus dirigentes soviéticos, dando uno de los espectáculos más tristes que haya ofrecido el comunismo criollo. Frente a ese proceder de los comunistas costarricenses, cabe preguntarse si los marxistas-leninistas ticos están dispuestos a justificar la intervención militar rusa en un país comunista, tan sólo porque quiere liberalizar su comercio exterior y su política interna? No es lógico deducir que con mucho mayor razón estarían dispuestos a aprobar la intervención mili-

tar soviética en cualquier país no comunista, con el objeto de so meterlo al dominio soviético. Medítese en lo que ha sucedido en Cuba y se llegará a la conclusión de que este razonamiento no está errado; piénsese en lo fácil que se ha vuelto para Rusia inter venir de manera indirecta en América Latina por medio de guerrilleros entrenados y armados en Cuba, para llegar a la conclusión de que existe un peligro real, de que los soviéticos intenten ex tender su poderío hasta nuestros países; y conjugando esas reali dades con el anterior razonamiento, no es acaso apropiado sostener que los comunistas criollos estarían dispuestos a apoyar cualquier intervención militar indirecta de la Unión Soviética en = Costa Rica, destinada a acabar con nuestro régimen democrático y a imponernos un régimen comunista, que los marxistas-leninistas= criollos controlarían con sujeción al Kremlin? Desde luego que = sí. Si lo que el presunto votante busca al votar por el PASO es= que haya en la Asamblea Legislativa Diputados a decidir a promo= ver la reforma social, tenemos que concluir también que no se = justifica votar por los comunistas sin ser uno de ellos, porque= los marxistas-leninistas criollos no están interesados en promo= ver el progreso económico, social de Costa Rica dentro del siste= ma democrático; por el contrario, prefieren obstaculizarlo por-- que ellos saben que la extensión de la miseria y de la ignoran-- cia tienen abonado el terreno para el desorden, la anarquía, y na turalmente, los comunistas encuentran en ellos atmósfera adecua= da para su trabajo, no de persuasión y proselitismo, sino de des concierto y sabotaje para las libertades democráticas".

Y termina el señor Facio haciendo un llamamiento a los demócratas costarricenses en la siguiente forma: "Los comu nistas siempre hablan en nombre del pueblo, tratando de dar la = impresión de que ellos representan a la gran mayoría de los cos= tarricenses, y no sólo a una ínfima fracción, que no creo sobre= pase un 2 % de los ciudadanos. Hago un llamado a todos los ciuda

danos que aman su patria, sus tradiciones republicanas, sus instituciones democráticas y su independencia nacional, para que se abstengan de votar por el PASO, si por alguna equivocada razón = abrigaron la idea de otorgarle su voto, yo les pido que no lo hagan; no usen el instrumento del sufragio, que a todos nos corresponde para apoyar a quienes quieren arrebatárnoslo. No ayuden = con su voto a que los comunistas den la impresión ante sus dirigentes internacionales, de que cuentan con un respaldo popular = menos ínfimo del que en realidad tienen. No alienten con su voto a quienes quieren destruir las libertades de los costarricenses = que tanto amamos".

Les he leído los párrafos anteriores del discurso pronunciado por el Lic. Gonzalo Facio en la campaña política de 1970, con el propósito de que les sirva de tema de reflexión para que en el momento de decidir, antepongan los intereses de nuestra patria a cualquier otro interés.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Si don Gonzalo Facio está escuchando a la Diputada Bustamante Guerrero, repetir con tanto entusiasmo su ataque a nuestro partido, debe de == estar pensando, cuando menos, que estuvo poco afortunado cuando = redactó los conceptos que acaba de leer nuestra estimable compañera.

Es interesante observar, que de pronto, a propósito de este asunto, don Gonzalo Facio se convierte en el vocero, el maestro, el guía, el dirigente ideológico de la fracción = del Partido Nacional Independiente. Pienso que el Partido Nacional Independiente, que tiene figuras sin duda destacadas profesional e intelectualmente, con el señor Piza Escalante, no necesitan de que el Partido Liberación Nacional les preste uno de sus pensadores para venir a argumentar esta tarde aquí contra nuestro partido.

Me interesa, hablando en serio, señalar algunas = cosas; una de ellas se relaciona con la historia. En el famoso =

Pacto de la Embajada de México, en que capituló don Teodoro Picado, no tuvo ninguna intervención el compañero Manuel Mora. Casualmente porque no la tuvo, luego se concertó la famosa entrevista en el Alto de Ochozogo entre don José Figueres y el Presbítero Núñez, por una parte, y el compañero Manuel Mora y don Carlos Luis Fallas por otra.

En la Embajada de México, sin consultar con nosotros, firmó su capitulación y su renuncia don Teodoro Picado, según lo expresó luego él en un documento que se hizo público, por que fuerzas que él consideró incontrastables-----

le habían hecho saber que tenía perdida la guerra civil. En la reunión de Ochozogo y en el pacto que ahí se suscribió se garantizó a nuestro partido, para que depusiera las armas, ya que éramos la fuerza principal en armas, su legalidad, la legalidad de la C.T.C.R. e incluso se le prometió un curso, llamémoslo = así, nacionalista y progresista en la política nacional. Ese = compromiso, como se dijo hoy aquí, no fue cumplido.

Luego, durante la Constituyente del 49, muchos = Diputados Constituyentes se pronunciaron en favor de la legalidad de nuestro partido y de todos los partidos; se opusieron = enérgicamente, entre ellos don Rodrigo Facio, a la propuesta = original del párrafo segundo del artículo 98. En la primera votación sobre dicho párrafo fue rechazado. Luego, en una revisión, lograron hacerlo aprobar, agregándole la coletilla que = está actualmente en el texto, que dice que para proscribir a = un partido se necesitan dos tercios de votos; es decir, después de que se pronuncie el Tribunal Supremo de Elecciones, se requieren dos tercios de votos de la Asamblea Legislativa.

Cualquiera que lea las actas de la Constituyente, en este particular, observará que ninguno de los Constituyentes dijo nunca que ese párrafo segundo apuntara en el sentido de prohibir nuestra participación en la vida política costarricense. Para sorprender a la mayoría de la Constituyente, = que se oponía terminantemente a que hubiera disposiciones antidemocráticas en la Constitución, se dijo que no tenía nombre = propio esta disposición, que era una norma para aplicarla a = cualquier partido que por sus métodos de acción demostrara ser una amenaza, como dice el texto, para la democracia costarricense.

Hay que tener en cuenta, señores Diputados, que estábamos en el año 49, a raíz de la terminación de la Segunda

Guerra Mundial; y en la Constituyente se dijo que esa era una disposición para aplicarla en caso de que se organizara en el país un movimiento político o un partido de corte fascista.

Yo les digo a los Diputados del Partido Nacional Independiente que deben combatir más que nosotros, o luchar más que nosotros para que se suprima este párrafo segundo del artículo 98, porque si se llegara a aplicar con el espíritu con que hablaron los Constituyentes del 49, se lo tendrían que aplicar al Partido Nacional Independiente, que ha venido a levantar en la reciente campaña electoral una bandera negra, de corte fascistizante.

Que conste que nosotros no queremos que se aplique a ellos o a cualquiera, este párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución. Durante cinco ocasiones distintas lo han aplicado a partidos de izquierda; pero es obvio, como lo dice la exposición de motivos, que mañana, si cambiara la correlación de fuerzas en esta Asamblea, ese mismo párrafo segundo se le podría aplicar a un partido de derecha. Pero además, como deja en la Asamblea Legislativa la última palabra, existe incluso el peligro de que a un partido que no sea ni de derecha ni de izquierda, simplemente porque le convenga a la mayoría parlamentaria proscribirlo, le apliquen por dos tercios de votos las disposiciones de este funesto párrafo segundo del artículo 98.

Finalmente, ya que las palabras huelgan en este problema, deseo expresar que a lo largo de su trayectoria ningún partido en la vida política nacional puede hacer más que el de nosotros, hablar de su raíz democrática, porque según la versión de Lincoln, la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y ningún partido aquí tiene sus raíces más profundas en el pueblo que nuestro parti

do, y por tanto derecho a una plena participación en las ac tividades electoral de la república.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Como se trata de darle el pase al =
proyecto de reforma constitucional,
con el objeto de que pueda ser estudiado por una Comisión Es pecial, no quiero extenderme mucho sobre las consideraciones de fondo que tengo respecto al artículo 98. Pero sí me creo = en el deber de hacer algunas aclaraciones sobre mi punto de = vista, y creo que en cierto sentido, sobre el punto de vista de mis compañeros de fracción, respecto de este proyecto.

Creo que este asunto nos pone a nosotros frente al análisis de dos diferentes problemas, que no deben confundirse. Uno es el problema que yo llamaría procesal, el = problema del sistema establecido por la Constitución para = proteger el sistema democrático. Desde ese punto de vista se puede discutir y se debe discutir si se trata de una función legislativa, si se trata de una función política, si se trata de una función jurisdiccional; si es conveniente o no que la Asamblea Legislativa intervenga en estos asuntos, etc. Y precisamente en este aspecto yo tengo muy serias objeciones = que hacer al artículo 98.

El otro aspecto, que es para mí el fundamen = tal, implica para nosotros una definición sobre el concepto = que nosotros tengamos de qué es lo que entendemos por siste = ma democrático, y si efectivamente creemos que es un sistema o que es una simple técnica de poder. Porque un sistema, cual quiera que sea, un sistema político es un todo completo, y = si es un todo completo es un todo que no puede tener en sí = el germen de su propia destrucción; si tiene en sí, reconocida damente, el germen de su propia destrucción, sencillamente = no es un sistema sino una técnica de poder como cualquier =

otra. Dicho de otra manera: si nosotros creemos en el sistema democrático, y sobre todo en el sistema democrático asentado en nuestra Constitución Política, no podemos concebir que el sistema democrático permita su propia destrucción, porque entonces lo estamos convirtiendo de sistema en una simple técnica. Ningún sistema político en la historia ha autorizado su propia destrucción. Es como si nosotros pensáramos que un sistema monárquico constitucional, digámoslo así -de todas maneras, si no tiene constitución formal no existe régimen político-, estableciera en su constitución el sistema para convertirse en republicano; o como si un sistema republicano admitiera que en unas elecciones el pueblo pudiera escoger un sistema monárquico absoluto.

Yo creo que el error fundamental que existe en muchas personas, sobre si es democrático o no es democrático que el régimen democrático se defienda, nace de un concepto miope o demasiado corto de lo que es la democracia. La democracia no es -y creo que alguna vez lo he dicho aquí, pero no sobra repetirlo- simplemente la técnica de poder, o simplemente el sistema que consiste en que el pueblo se dé el gobierno que el pueblo quiera; el pueblo no tiene derecho, en un sistema democrático, de destruir la democracia.

Desde hace mucho tiempo se dijo que parecía una= contradicción que siendo Dios omnipotente, no pudiera querer el mal o no pudiera afirmar una falsedad, sin embargo es verdad, Dios no puede afirmar una falsedad, no puede caer en contradicción y si eso es una administración, en ese sentido habría que decir que Dios está limitado, está limitado por su propia perfección. El sistema democrático está limitado por su propio contenido, por su propia esencia; no puede consistir solamente en que el pueblo escoja el gobierno que quiere, porque entonces el sistema democrático está permitiendo una = de las peores formas de dictadura, que es la dictadura de la masa popular. Se basa en que el pueblo sea el que mande y si ga siendo el que mande siempre, es decir, no es concebible = que un sistema democrático en que el pueblo pueda enajenar ese poder inalienable, absoluto, que tiene como soberano. Si un partido político, y yo no quiero ahora referirme a ningún partido concreto, pero si un partido político pretende salir a = conquistar los votos de los costarricenses afirmando que apenas llegue al Poder va a terminar con la Asamblea Legislativa, va a terminar por ejemplo con la división de poderes, con la alternabilidad de poder, va a instaurar un dictador vitalicio o va a instaurar un grupo de personas aristocráticas, en el sentido etimológico de la palabra para que gobierne al pueblo, ese partido no debe tener derecho a figurar en la contienda electoral porque existe el riesgo de que por cualquier tipo de circunstancias temporales, transitorias, el pueblo resuelva votar por ese partido y al votar por el mismo, resulta que el pueblo perdió la oportunidad de volver atrás. En el sistema democrático hay un juego de posibilidades, pero hay = un juego limitado de posibilidades siempre, no es posible con

cebir que el juego no tenga límite, porque el día que nosotros creamos que el juego no tiene límite, estamos autorizando al pueblo a enajenar su propia soberanía que según el sistema que lo convierte en soberano, es imposible de enajenar, es inalienable.

Quiero llamar la atención sobre el hecho de que el artículo 98 de la Constitución no habla del Partido Comunista ni habla de los partidos fascistas, ni habla de ningún tipo de partidos, está haciendo una definición de principio que es fundamental, está diciendo que no es posible darle el juego democrático, darles las armas del juego democrático a partidos que por sus programas ideológicos, para iniciar por una parte, tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática de Costa Rica; estoy seguro de que aquí nos revelaríamos contra la posibilidad de que se lance a la contienda electoral un partido fascista, por ejemplo, que sostenga que un grupo de hombres convertidos en especie de intérpretes de la Voluntad Divina, van a tener el derecho de gobernar vitaliciamente al pueblo de Costa Rica. Nosotros en ese momento nos revelaríamos contra ese partido y estableceríamos la imposibilidad de que tiene de participar en el juego democrático, porque sencillamente existe la posibilidad de que las armas que ese juego democrático le dé, le den el poder para destruir el mismo juego. La Constitución no es un artículo, es un todo, es un todo orgánico, es un todo que nosotros mismos hemos jurado defender, no solamente cumplir, y cómo vamos nosotros a defender los principios fundamentales de la Constitución si estamos por definición, admitiendo partidos que puedan enajenar la soberanía popular establecida en el artículo segundo, o que puedan cometer uno de los delitos más graves que se pueden cometer en una democracia, que se puede cometer en cual-

quier régimen, y sobre todo en un régimen democrático, el delito que nuestra Constitución califica de "sedición" o "traición a la Patria" según se trate de arrogarse la soberanía o la representación del pueblo. Un partido político que se presente en Costa Rica y que tenga en sus programas ideológicos el principio de que un grupo pequeño de hombres como intérpretes de la voluntad del pueblo son dueños de este poder y que si el pueblo vota por ellos, ese grupo político va a gobernar para siempre, o va a gobernar con desconocimiento de ciertas garantías fundamentales que el sistema democrático ha ido creando para garantizar su supervivencia, es un partido que no tiene derecho de participar en el libre juego democrático, porque si lo hiciéramos, entonces nosotros tendríamos que reconocer que el sistema democrático no sirve para nada, o sirve para muy poco. Ningún sistema, ni el sistema de las llamadas democracias populares, ni el sistema nonárquico, ni el sistema fascista permite en su propio seno, su propia destrucción; es muy bonito hablar de democracia y decir que la democracia es el gobierno del pueblo y punto, o que la democracia es estar muy cerca del pueblo, como si fuera más pueblo un grupo que otro grupo de personas. La democracia es todo un sistema; cuando Lincoln dijo su famosa frase: "gobierno del pueblo, por el pueblo y con el pueblo", no dijo una simple frase, dijo algo que se ha podido desarrollar en bibliotecas enteras para demostrar en qué consiste el sistema democrático; éste no puede vivir si no hay división de poderes, no puede vivir si no hay alternabilidad del poder, si no hay elecciones libres, si no hay voto universal, si no hay garantías efectivas a las libertades y a los derechos fundamentales del hombre, por lo menos a un mínimo que le permita decidir con libertad sobre sus propios intereses; no puede vivir si no hay

un régimen de opinión, si no hay libre expresión del pensamiento, porque nosotros aquí no somos más que mandatarios de ese pueblo que nos eligió; no vinimos a hacer lo que queremos, vinimos a interpretar de la mejor manera y bajo nuestra responsabilidad, a interpretar lo que el pueblo que nos eligió quiere que hagamos y para eso necesitamos tener un régimen libre de opinión que nos digan cuando nos equivocamos, que nos llamen la atención y que nos pidan lo que nosotros debemos hacer aquí.

Quiere decir que el artículo 98 de la Constitución, en su párrafo segundo no está eliminando el juego de las ideas dentro de la democracia, lo que está eliminando son ciertos extremos que terminan con el sistema democrático; lo que está eliminando, por ejemplo, es el sistema, cualquier concepción totalitaria de la vida; se sabe que concepción totalitaria que puede ser de derecha o de izquierda, que puede ser colectivista, del tipo que se quiera, se sabe que ésta es la que considera que el Estado puede interferir en todos los aspectos que se refieren a la vida del ser humano, que pueden dirigirse en la educación, dirigirse la familia, lo que hace y lo que no hace; que puede obligarlo a trabajar o no, que puede obligarlo a asociarse o no, que puede limitar sus libertades hasta las más elementales. El sistema totalitario es incompatible con el sistema democrático, cualquier concepción totalitaria de la vida, y recordemos que tan totalitario fue la definición que de sí mismo dio el fascismo, como totalitaria es la concepción que el comunismo da de sí mismo. No estoy pretendiendo en este momento juzgar al comunismo, lo que estoy pretendiendo es que el comunismo se juzgue a sí mismo, que diga con sinceridad si quiere o no quiere que el juego democrático, tal como nosotros lo tenemos y lo entendemos, tal y

como está establecido en toda nuestra Constitución Política, =
siga funcionando o no. El comunismo ya lo ha dicho en múlti-
ples oportunidades, no lo quiere. Para ellos es simplemente =
una transacción temporal en que este paso hacia lo que ellos =
llaman "el paraíso socialista". Pero no es lo importante, lo
importante es que la Constitución ni siquiera individualiza =
sus conceptos, la Constitución está hablando de que no debe =
permitirse el funcionamiento de partidos que atenten contra =
el sistema democrático costarricense, y lo dice basándose, o
en sus programas ideológicos, o en sus medios de acción, o en
sus vinculaciones internacionales. No se trata de que un par-
tido pueda ser excluido de los procesos libres del sistema de
mocrático costarricense si no es un peligro para ese sistema =
democrático. Si no es un peligro, no debe ser excluido. El
partido que debe ser excluido es el que efectivamente tiende =
a destruir el régimen democrático; claro que como desgraciada-
damente hay en el mundo muchos lobos con piel de abeja, tie-
nen que crearse sistemas para poder detectar dónde existe esas
tendencias contrarias al régimen democráticos; dónde pueden =
existir? En primer lugar en los programas ideológicos del =
propio partido, claro que sería pedirle mucho a los lobos con
piel de abejas que en sus propios programas estampen la idea =
de destruir los regimenes democráticos, en Costa Rica hay al-
gunas agrupaciones que así lo tienen o que lo han tenido en =
el pasado, pero también la Constitución busca, digámoslo así,
medios indirectos. Y cuáles pueden ser esos medios indirec-
tos si no son... Me parece que que la definición de la Cons-
titución está muy completa, no son o los medios de acción o =
las vinculaciones internacionales. Si yo veo todos los días =
a un partido en Costa Rica apoyando cuanto golpe de estado se
presente en el-----

mundo, si yo lo veo y le puedo probar de alguna manera, vínculos políticos o económicos con regímenes militaristas dictatoriales= que destruyen el sistema democrático, tengo derecho a sospechar= que ese grupo tiende a destruir el sistema democrático de Costa Rica y tengo derecho de buscar la manera de defender a mi país== frente a esos grupos. Si yo puedo demostrar o tengo indicios suficientemente fuertes para saber que un partido político, en == mi país, no es el instrumento de un grupo de costarricenses que= quieren lo mejor para su país, sino que está a la orden de un = país extranjero o que está a la orden de una embajada extranjera, tengo derecho de defender a mi país frente a ese partido, porque ese partido está demostrando, como cuando el dolor de cabeza demuestra que hay algo que anda mal en la cabeza, está demostrando que hay un peligro grave para el régimen democrático de Costa Rica.

Si se han cometido injusticias el asunto ya pasa a otro aspecto. Yo lo que quiero pedir en primer lugar es que = analicemos las cosas en el lugar que les corresponde; hay un pun= to que es el fondo de las cosas, y hay otro que es el procedimien= to, y el procedimiento siempre existe para garantizar la efica-- cia o para garantizar la justicia. Creo que la Asamblea Legisla= tiva tiene con este proyecto la gran responsabilidad, y la gran= oportunidad al mismo tiempo, de decir que si cree que el régimen democrático es un sistema o es simplemente una técnica momentá-- nea del poder. Para eso tenemos que ver la definición del artícu= lo 98; tenemos que examinar si nosotros debemos permitir en la = Constitución Política la formación de partidos que se proclamen= contrarios al régimen democrático de Costa Rica, creo que eso se= ría un absurdo; o que se pueda probar que tienen vinculaciones= internacionales que nos convierten en súbditos de otro país más=

que en súbditos de Costa Rica misma. En el siglo pasado, cuando las grandes luchas de los liberales contra la influencia política de la iglesia católica, se establecieron principios que todavía están en nuestra Constitución, como el que exige que para ser Presidente de la República ser del estado seglar; y por qué razón se exige ser del estado seglar, en un país que es católico y que además se enorgullece de ser católico en un 99 %? Por qué en Costa Rica exigimos que el Presidente de la República no sea sacerdote? Simplemente porque creemos que el sacerdote está ligado a un voto de obediencia más fuerte que el de la Constitución y las leyes del propio país, o que puede ser más fuerte que el de la Constitución, y entonces preferimos defendernos, preferimos defender nuestro sistema.

Se trata de algo muy similar, se trata de saber si el sistema democrático puede permitir su propia destrucción; no; aparte de eso, en lo que se refiere ya al procedimiento, concuerdo con la tesis de mis compañeros, y con la tesis de muchas personas en Costa Rica, de que el procedimiento establecido en lo Constitución es pésimo, yo creo que es pésimo; y creo que es pésimo fundamentalmente porque es ineficaz y no es justo, porque pone en manos de un organismo eminentemente político, como es la Asamblea Legislativa, el decidir si un partido atenta o no contra el régimen democrático, con resultados conocidos. Y tampoco quiero entrar en el análisis concreto del Partido Acción Socialista, sino en el hecho puro y simple de que ese mismo partido unas veces ha sido proscrito, y otras veces, con el silencio, porque hasta eso, se hizo con un silencio bastante culpable por cierto, pero con el silencio se le permitió participar en otras elecciones, simplemente porque le convenía a la mayoría parlamentaria que en ese momento existía.

Eso es un absurdo, si el sistema democrático tiene derecho de defenderse, tiene que defenderse con justicia, y

defenderse con justicia significa defenderse sin contaminación = con criterios políticos, con criterios circunstanciales. Tiene = que estar en las manos más puras y las manos más imparciales que la colectividad humana puede proporcionar.

En Costa Rica tenemos un sistema electoral muy== desarroolado, un sistema electoral en el que el país normalmente confía; a veces creemos que los jueces electorales se equivocan, a veces creemos que son demasiado legalistas en la aplicación = del Código Electoral, etc., pero en términos generales todos los costarricenses hemos expresado de un modo u otro nuestra confianza en esos organismos electorales; sabemos que a través de una = serie de elecciones el Tribunal y los organismos electorales, se han merecido esa confianza.

Entonces lo que planteo es lo siguiente: debe ser la función de examinar si un partido político atenta contra el régimen democrático de Costa Rica, debe ser una función eminente-- mente jurisdiccional, debe ser una función de aplicación de la == ley y no de decisión política, donde hay libertad para poner los fines, los medios y los motivos; debe ser simplemente una con--- frontación de la realidad con la ley. En este sentido nosotros creemos que el presente proyecto de Reforma Constitucional es una oportunidad para que se mejore la Constitución Política; pero = para que se mejore no para eliminar la prohibición, que es esencialmente justa, y que no está en manos ni siquiera del partido= comunista; que el partido comunista oportunamente demuestra que es costarricense, demuestre que está desligado del régimen soviético, demuestre que no quiere destruir el sistema de alternabilidad del poder, de que no quiere destruir la división de poderes= no quiere destruir las libertades y derechos fundamentales de = los ciudadanos, tal como son concebidos en Costa Rica y en el = mundo occidental, y no hay ningún problema con ese partido. Si = es que lo pueden hacer.

Pero lo importante es que queremos un verdadero sistema judicial para analizar, juzgar y fallar eso, y creo que el sistema está esbozado en la propia Constitución, que se trata sencillamente de eliminar la intervención de la Asamblea Legislativa en esta materia, y de que sea el Tribunal Supremo de Elecciones, como Tribunal de derecho, como Tribunal que lo que hace es aplicar la ley y no poner criterios políticos, el que resuelva = si un partido cae o no dentro de los supuestos que implican el riesgo de ruina y de desaparición del sistema democrático. Pero = por favor analicemos esto a fondo, analicemos lo que esto significa, olvidémonos de que esto tenga que ver con uno u otro partido; examinemos si es lógico, si es razonable que el sistema democrático permita la existencia de partidos que atentan contra su propia existencia. Desgraciadamente la opinión que yo personalmente tengo sobre algunos partidos, es la de que sí atentan contra el régimen democrático; no tanto por su ideología, porque su ideología es también una especie de mescolanza y ellos mismos no saben muy bien qué es lo que quieren. Sino sobre todo por sus = vinculaciones políticas, y principalmente económicas con países = extranjeros que sí tienen intereses contradictorios con los de nuestro país.

Y si hubiera cualquier otro partido que estuviera en esas circunstancias, estaría de acuerdo en que debe proscribirsele; si aquí se le prueba a un partido político que recibe = dinero, o que recibe propaganda o que recibe ayuda de cualquier = país extranjero, así sea pequeño como Nicaragua, o como Haití, = creo que ese partido debe ser proscrito, porque creo que lo fundamental del régimen democrático es la fidelidad que sus representantes tengan hacia quienes los elegieron, y quienes los eligieron son los costarricenses, para que piensen por ellos, para = que piensen a favor de ellos, y sin estar influenciados por países extranjeros.

Pero en todo caso no es eso lo que tenemos que juzgar aquí en la Asamblea Legislativa; aquí en la Asamblea no estamos juzgando al PASO, ni estamos juzgando a ningún partido en concreto; aquí estamos juzgando el sistema democrático, el derecho que el sistema democrático tenga a defenderse y ojalá creando un mecanismo para que este sistema se perfeccione y no para que se destruya.

En resumen anuncio que voy a dar mi voto afirmativo al pase de este asunto a Comisión, con el propósito específico de mantener la disposición de fondo, y de modificar, de proponer la modificación de la disposición procesal que le da intervención a la Asamblea Legislativa en estos asuntos, con el propósito de que sea el Tribunal Supremo de Elecciones, que como su nombre lo dice, debe ser supremo; que sea el Tribunal Supremo de la materia el que está llamado por la Constitución, inclusive a interpretar esa misma Constitución, cosa que no puede hacer ni esta Asamblea; que sea el Tribunal Supremo de Elecciones el que decida cuándo un partido es realmente un peligro para el sistema democrático de Costa Rica o cuándo no. En ese sentido quiero que quede muy claro que el voto que voy a dar, afirmativo para que este asunto vaya a Comisión, no tiene otro objeto que permitir la presentación de esa proposición para mejorar la protección del sistema democrático.

DIPUTADO SANDOVAL AGUILAR: Mi intervención va a ser muy cor
ta, ya que me preocupa sobremanera
ra la forma como se alargan en esta Asamblea todos los debates
tes y la forma interminable en que se hacen exposiciones. =
Prácticamente se nos dicta cátedra todas las tardes sobre =
las más variadas materias, indudablemente con todo el respeto
to hemos venido escuchando con la mayor atención a muchos ==
compañeros Diputados que han hecho esas exposiciones durante
estos dos meses y una semana que llevamos de estar en esta =
Asamblea Legislativa.

Señores Diputados, con el respeto que me permi
to manifestarles una vez más, es preocupante que en la Orden
del Día de esta Asamblea Legislativa sigan estando proyectos
de gran significación y trascendencia que se ven continua
te postergados.

Esta reforma al artículo 98 de la Constitutu
ción Política, desde luego merece ser discutida y la Constitu
ción Política establece un mecanismo adecuado en una gran=
cantidad de oportunidades para poder hacer comentarios, sabe
mos que en eso las reformas parciales a la Constitución Polí
tica han dado la oportunidad de que en muchas etapas de ese=
proceso del trámite de una de estas leyes, se puedan hacer =
exposiciones de fondo.

En este caso sencillamente se trata de darle =
el pase a este proyecto de modificación, que además de eso es
tá firmado por una mayoría de Diputados de todos los partiti
dos políticos y definitivamente está firmado, porque el artícu
culo 98° lo ha demostrado la experiencia es anacrónico y defi
nitivamente ya no rima con la realidad política de Costa =
Rica.

Las razones que se adujeron cuando se efectua
ba la constituyente para establecer limitaciones en la parti
cipación de determinados grupos políticos, ya no están en vi
gencia, y el mismo hecho de que la Asamblea Legislativa en =
diferentes oportunidades en que se le comunicó que aplicara=
la ley, podíamos decir que se hizo de la vista gorda, viene=
definitivamente a ratificar que este artículo es anacrónico.

En virtud de eso y sin entrar a hacer conside
raciones sobre los aspectos políticos, sobre intervenciones =
de dirigentes de nuestro partido que se han aludido en esta=
tarde, queriendo ponernos a los Diputados del Partido Libera
ción Nacional en una actitud contradictoria que definitiva--
mente no existe, si analizamos la realidad actual del mundo=
y la realidad de Costa Rica, nos lleva a la conclusión de que
debemos de darle el pase al trámite de este proyecto de ley=
y también apoyarlo en las etapas posteriores para que real -
mente hagamos realidad lo que ya es un consenso de todo el =
pueblo costarricense y de la mayoría de los partidos políti-
cos.

Por lo anterior mi voto va a ser afirmativo=
para que este proyecto sea aceptado y siga los trámites que
establece la Constitución Política, para las reformas par -
ciales a la misma.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Antes de referirme a este proyec-
to, deseo manifestar ante todos =
y contestando una alusión del Diputado Ferreto Segura que =
si se prueba que los partidos Nacional Independiente es un
Partido facista o si se prueba que atentamos contra la demo
cracia o la libertad de los costarricenses, en buena hora =
que se cancele el Partido y que nos vayamos nosotros de =
aquí. Eso de decirlo por decirlo a los cuatro vientos no =

tiene más prueba que su palabra.

En cambio a los comunistas sí los vimos atentando contra las libertades en el 44 y sí los vimos en lo = internacional en épocas relativamente recientes, como en = Hungría y Checoslovaquía.

Me voy a referir al proyecto que está en disusion. Tengo mis dudas sobre si el proyecto encaminado a = derogar una parte del artículo 98°, puede en Comisión venir reformado, porque el proyecto está encaminado a derogar no a reformar ese artículo.

Por tal razón no le voy a dar el pase a este proyecto. Voy a votar contra el pase y si acaso después viniera un proyecto para reformarlo, estudiaríamos en qué forma viene.

Quiero dejar constancia que la democracia y sus libertades tienen perfecto derecho de establecer sistemas legales para defenderse, porque como se ha dicho en = otras oportunidades, no es posible que haya libertad para = sesionar a libertad.

Así como el régimen comunista no permite que haya libertad de expresión, no podemos asemejarnos a ese = sistema, pero sí podemos dentro de nuestras libertades y = nuestro régimen democrático, establecer sistemas de defensa para nuestro régimen y nuestras libertades.

Por esas razones no voy a votar el pase a = ese proyecto.

DIPUTADO CARDENAS ORIAS: Unicamente para informarles que yo firmé la propuesta de la reforma = del artículo 98°, que los señores del PASO presentaron porque estoy convencido de que es la oportunidad de que en esta Asamblea se discuta plenamente y se haga un análisis de =

la situación de estos partidos que se habla en el párrafo 2° del artículo 98°. Voy a dar el voto para que este asunto vaya a Comisión.

Voy a referirme a las palabras del Diputado Ferreto Segura, en que hace alusiones al Partido Nacional Independiente. Pareciera que sigue con ese temor de nuestro Partido pero ya es hora que esto se aclare. El ha hablado que también nuestro Partido puede estar dentro de la colada de los que pueden ser proscritos, porque ellos no han podido probar en ningún momento que nuestro Partido haya tenido vinculaciones internacionales, que vengán a perjudicar al país. Ellos como siempre han hablado a "humo de pajas". Considero que en otra intervención del Diputado Ferreto Segura, haga los cargos que él quiera hacer, pues considero que estamos en capacidad de contestarlo.

Creo que nuestro Partido no necesita apoyarse en tesis de otros como el que él hacía alusión, al reto que dice del comunismo en la presente campaña electoral, que escribió don Gonzalo Facio. Creo que sí él no cree en esto puede presentar una moción para que el señor Facio venga a esta Asamblea y explique qué es lo que ha dicho sobre ellos.

Eso es lo que quería decir al respecto.

DIPUTADO ROJAS JIMENEZ: Quiero manifestar ante este Plenario que soy uno de los firmantes del proyecto que se tiene en estudio, Cuando firmé ese proyecto lo firmé consciente de que es necesario revisar nuestra Constitución Política en lo referente al artículo 98°.

Considero que ese artículo se ha tomado como pretexto para impedir que algún partido político participe en las elecciones en Costa Rica. Como miembro de un partido que es Liberación Nacional, que tiene vocación hacia la so -

cial democracia y que cree que la democracia tiene que operar fundamentalmente en el juego de partidos políticos.

Creo que todos los grupos cualquiera que sea su ideología, tiene el derecho a participar en las competencias políticas de nuestro país. Nuestro partido no le tiene miedo ni a las derechas ni a las izquierdas porque cree que sus planteamientos y su actitud en la función de gobierno, son los que mejores responden a los intereses del país.

Considero que una democracia no se defiende con disposiciones legales, una democracia se defiende con el comportamiento de los principales líderes de un partido político, en darle respuesta -----

al pueblo de Costa Rica con las soluciones a esos problemas.

Yo no participo del criterio que un compañero= Diputado expuso aquí esta tarde, en el sentido de que en una= oportunidad la mayoría parlamentaria -me imagino que se refe= ría a nuestro grupo político- votó para que un grupo de iz - quierda participara en unas elecciones por conveniencia. Así= posiblemente lo ven aquellos que creen muy diferente a noso - tros respecto a cómo opera la democracia. Así posiblemente lo ven los que creen que con subterfugios puede cambiarse un sis= tema. Si nuestra mayoría parlamentaria en ese entonces le dio cabida a la participación de ese grupo, no fue por convenien= cia sino por una cuestión de principios, porque como dije an= teriormente, somos un grupo político que cree que la democra= cia opera en el juego de los partidos políticos, no importa = que sean de derecha o de izquierda; nosotros creemos que de = ben participar todos los grupos políticos, y no le tenemos = miedo a ningún grupo, ya sea de derecha o de izquierda, por = que estamos convencidos de que nuestra posición ideológica es la que **más conviene** al país.

Como dije antes, tenemos una vocación social = demócrata y desde ese punto de vista nos diferenciamos de las derechas y de las izquierdas. Creemos que conviene más para = una democracia que operen los partidos políticos de frente, a la luz del día, con sus propios planteamientos, ya sean de de= recha o de izquierda, para poder combatirlos también de fren= te, con hechos y con planteamientos ideológicos. No queremos= que en nuestro país ocurra lo que está sucediendo en otros = países latinoamericanos, donde hay mal llamadas democracias, = donde se dicen que operan las democracias, pero que lo que = operan son verdaderas dictaduras militares.

Creemos en el principio del libre juego de los partidos políticos. Por eso no tenemos temor de que participe

en la vida pública cualquier partido político. Tampoco queremos que operen en Costa Rica grupos en la clandestinidad, como sí operan en otros lugares de América Latina, quizá por restricciones de tipo legal, que en definitiva le hacen más perjuicio al país que tener legalizado a un partido político de izquierda.

Desde ese punto de vista, ya como una tesis ideológica, no nos preocupa la participación de cualquier grupo político, porque el día en que un partido, de derecha o de izquierda, nos supere electoralmente, será porque posiblemente tenga mejores soluciones para el país; y como nosotros estamos convencidos de que nuestros planteamientos ideológicos responden mejor a las aspiraciones del pueblo costarricense, y que damos mejores soluciones que cualquier otro grupo político, no nos preocupa que participe cualquier otro grupo. Creemos que, al contrario, la participación de grupos políticos en el juego democrático en Costa Rica, nos permite ver nuestros errores, para que nos los denuncien y podamos superarlos, porque la meta de una agrupación política ideológica que tiende a la social democracia es buscar la superación y mejores planteamientos para el país; y no es con grupos políticos en la clandestinidad como podríamos superarlos y como podríamos luchar, porque nuestro ideal es luchar a la luz del día, es luchar frente a frente con cualquier grupo político, y nuestro ideal es enfrentarnos en la plaza pública, en el campo de las ideas o donde sea, con soluciones para el país y con planteamientos ideológicos que respondan a las necesidades del pueblo costarricense.

Repito que a mí no me preocupa que opere cualquier grupo político en Costa Rica, cualquiera que sea su ideología, porque nuestro partido tiene confianza en sus principios ideológicos y porque no le tiene miedo a ningún grupo, de

cualquier tendencia que ésta sea, y consecuentes con esos principios no nos vamos a basar en subterfugios para impedir que = un grupo político determinado se nos enfrente.

Consecuente con esos principios he firmado el = proyecto y estoy dispuesto a darle mi apoyo, haciéndole las mejoras del caso, si es que caben, para que tenga el trámite del caso, porque considero que estamos frente a una situación ya = caduca, muy superada. Y basta con volver los ojos a las grandes democracias, sobre todo a las social democracias europeas, para darse cuenta de cómo, con soluciones efectivas, con respuestas al pueblo, los grupos de la social democracia le han = dado la batalla a los grupos de izquierda y de derecha, superándolos por muchos años y sin posibilidad de que esos grupos = los superen a ellos; o sea que es con soluciones, es con vocación democrática como se defiende un sistema y no con disposiciones legales. Por eso, señores Diputados, he firmado el proyecto.

DIPUTADO CAMPOS BRIZUELA: La trascendencia de la reforma constitucional que se está debatiendo es ta tarde, aunque retrase el trámite de otros asuntos de no menor importancia, justifica que cada Diputado dé a conocer públicamente su opinión, para que tanto el pueblo que nos eligió como las instituciones públicas se den cuenta del lugar en que estamos parados.

Desde que dí mis primeros pasos políticos en el Partido Social Demócrata, en el año 1946, aprendí una frase = que llevaba el diario que en esa época se editaba, de igual = nombre; era un pensamiento de Jefferson que decía "Ante el altar de Dios he jurado hostilidad eterna a toda forma de tiranía sobre el pensamiento humano". Yo adopté esa norma en mi vida y la hice tan mía que por buscar, por tratar de obtener para

mi país mayor honestidad administrativa, una auténtica libertad electoral, cuando tenía escasos 18 años me ví en vuelto en hechos de armas que no es del caso aquí mencionar, allá por el año 48 y siguientes.

Vinieron después algunas alternativas políticas en el país. Un grupo apreciable de liberacionistas disintimos de la ideología central del partido y allá por el año 1960 vinimos a conformar un partido que se llamó Acción Democrática. Ahí estaban el compañero Obregón Valverde, Francisco Gamboa, Julio Suñol, quien les habla, que éramos componentes primarios del Partido Liberación Nacional desde su fundación. Ahí supimos lo que fueron las carlangas, el macartismo de la época, cuando se nos impedía llegar al Tribunal Supremo de Elecciones a pedir la inscripción de un partido democrático de izquierda; ahí tuvimos que valernos de una serie de medios para poder inscribir ese partido, que como resultado efectivo tuvo la elección de don Julio Suñol Leal como Diputado, que por cierto, y lo reconozco en esta Asamblea, representó un papel muy independiente, muy claro en el período 62-66.

Cuando uno ha sufrido en carne propia las consecuencias de una norma constitucional que coarta la libertad por la cual ha luchado sin ninguna limitación en el pasado, es cuando viene a justificar una reforma como la que esta tarde se discute aquí.

No quiero extenderme mucho pero sí quiero dejar patentes estos hechos históricos, de justificación para el voto afirmativo que le voy a dar a la reforma constitucional en discusión.

DIPUTADO LARA HERRERA: Nuestra fracción del Partido Renovación Democrática, consecuente con el respeto para toda moción suscrita por más de diez Diputados o por diez Diputados, va a dar el voto afirmativo para el pase de la moción presentada por los Diputados del Partido Acción Socialista.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Voy a iniciar mi intervención, que va a ser muy corta, haciendo lo que considero una de las aclaraciones muy respetuosas para algunos señores Diputados que han intervenido antes de quien les habla. Una para el señor Diputado don Guillermo Sandoval en el sentido de que yo considero que este es un asunto de gran trascendencia y que por lo tanto debe discutirse exhaustivamente en todas sus fases y en todas aquellas oportunidades que la Constitución y el Reglamento nos permitan hacerlo; si no fuera tan importante la reforma que se propone al artículo 98 de la Constitución, no hubiera sido suscrita por un número tan elevado de estimables Diputados.

Otra aclaración de orden histórico a don Arnoldo Ferreto Segura, y es la de que yo creo que en el año 49 ya había terminado la luna de miel entre Occidente y la Unión Soviética; fue precisamente en ese año cuando se produjo la crisis de Berlín, o una de las tantas crisis de Berlín y el famoso corredor aéreo a Berlín.

La última de estas aclaraciones es para el Diputado Rojas Jiménez en el sentido de que históricamente el Partido Social Demócrata no ha tenido mucha suerte con los partidos marxistas, por lo menos en cuanto a lo que le correspondió en la historia de la revolución rusa, porque fueron precisamente los social-demócratas los más castigados y los más perseguidos por los bolcheviques. En Rusia, el grupo social-demó-

crata, si no me equivoco, llevó el nombre de menchevique.

Sobre el asunto en sí...

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Lenin y los bolcheviques eran miembros del Partido Obrero Social Demócrata de Rusia y dicho partido se dividió en dos y el grupo de mayoría se llamó bolcheviques porque en ruso quiere decir: grupo de la mayoría, pero Lenin fue uno de los fundadores y organizadores del Partido Obrero Social Demócrata de Rusia.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Gracias por la aclaración, sobre todo don Arnoldo porque es muy interesante para el Diputado Rojas Jiménez.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Permítanme una muy corta interrupción. Es que para continuar en el sentido en que lo hacía el Diputado Ferreto Segura, quisiera leerle un párrafo escrito por Lenin, tuve que pedirlo por teléfono porque no tenía el libro, lo tengo en mi casa. Dice así, es muy interesante porque por lo menos es una llamada de atención a los social-demócratas para que no sigan el mismo camino. Dice: "Un paso adelante y dos atrás -así se llamó el discurso y es de mayo de 1904-, eso se puede observar en la vida de los individuos en la historia de las naciones y en el desarrollo de los partidos. Sería la más criminal cobardía dudar un instante del triunfo cierto y completo de los principios de la social democracia revolucionaria, de la organización proletaria y la disciplina del partido." Las palabras deben hacerles meditar al Partido Liberación Nacional porque son muy parecidas. Tengan mucho cuidado. Dice: "Ya son muchas las conquistas que tenemos a nuestro haber, hay que seguir la lucha sin dejarnos desilusionar por las derrotas, luchar con firmeza y despreciar los procedimientos pequeños burgueses de las disciplinas de grupos. Hacer todo lo que esté

en nuestras manos para preservar el lazo que dentro del partido une a todos los social demócratas de Rusia". Quisiera que tuviéramos cuidado y que no llegara el día en que hubiera que preservar el lazo que une a todos los social demócratas de ^CCosta Rica.

DIPUTADO MOLINA SIVERIA: Muchas gracias, tanto al Diputado =
Ferreto Segura como al Diputado Pi-
za Escalante y una vez más llamo la atención del Diputado Ro-
jas Jiménez y del Diputado Sandoval Aguilar en el sentido de
que la historia nos prueba que el origen del partido bolchevi-
que, se encuentra precisamente en el más conspicuo de los re-
presentantes del marxismo, que posteriormente tomó la forma =
de marxismo-leninismo, el señor Lenin.

Señores Diputados: una vez más se trae a la Asam-
blea Legislativa un proyecto de ley para reformar el párrafo=
segundo del artículo 98 de la Constitución Política nuestra.=
Desde luego es un nuevo intento del Partido Comunista y de los
Diputados comunistas, el logro de este propósito.

El proyecto, tal y como lo expresé anteriormente,
ha sido firmado por un numeroso grupo de Diputados de todos =
los partidos cuyo criterio yo respeto, pero no comparto, y =
tengo la esperanza de que al final de la jornada puedan los se-
ñores Diputados que han suscrito esta reforma, reconsiderar su
decisión. La concepción de esta reforma constitucional ha co-
rrido por cuenta del Partido Comunista y de los señores Dipu-
tados ~~comunistas~~ comunistas. Sin embargo yo creo que debemos, o creo que
por esto debemos leer una vez más, cuidadosamente, el razona-
miento que encabeza esta reforma constitucional. Hay algunas
afirmaciones que me han llamado poderosamente la atención y =
que voy a citarlas rápidamente, una de ellas es que el pueblo
costarricense no necesita medidas de corte totalitario para =

defender sus libertades y su soberanía, y en cambio una medida como la que proponemos que se suprima, fácilmente puede convertirse en una verdadera amenaza para el régimen político que se tuvo en mente defender.

Más adelante se afirma: "No es por casualidad que los costarricenses vivimos sin grandes convulsiones políticas y disfrutamos de un clima de paz; en ese sentido podría decirse que somos una isla en América, pero eso tiene una explicación, la reforma social inteligentemente aceptada por nuestras clases ricas y el régimen de libertades públicas entre las que conviene subrayar la libertad de sufragio". Y en otro párrafo dice: "Hasta el momento el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución sólo les ha sido aplicado a partidos de izquierda, seis partidos han sido proscritos ya, pero también puede serle aplicado a las agrupaciones de derecha; en este campo no se ha producido ninguna proscripción, pero podría producirse en el momento en que así conviniera a un partido, a un movimiento con suficientes fuerzas parlamentarias".

Señores Diputados: si las anteriores afirmaciones hubieranse originado en la mente y en la pluma de los Diputados de los partidos que aquí en mayoría abrumadora sí creemos en nuestro sistema democrático, aunque pensemos que lógicamente este sistema debe ser objeto de perfeccionamiento ininterrumpido, yo consideraría perfectamente lógicas estas afirmaciones, pero quienes han concebido estos párrafos, son precisamente aquéllos que todos los días ponen sus baterías de grueso calibre contra el régimen democrático, el régimen republicano, llamando incluso al Partido Liberación, el partido burgués más perfectamente organizado del país. Y a los que formamos parte de otros partidos, nos llama, y nos atrevemos a disentir de sus ideas,-----

nos llama con la etiqueta de conservadores, recalcitrantes, cavernícolas, retrógrados, etc. Llegamos a la conclusión, tenemos que llegar a la inevitable conclusión, de que los señores Diputados comunistas dan unos virajes extraordinarios, y esa es la prueba de que nunca actúan con verdadera sinceridad. Desde cuándo esta profesión de fe democrática, pluripartidista y republicana? Todos los días estamos oyendo exclamar contra la injusticia social, contra los defectos de nuestro sistema jurídico; que cuando leemos en los textos históricos, porque hay textos históricos en Costa Rica, suscritos, concebidos por profesores marxistas, que muchas de las conquistas institucionales costarricenses no son nada más que el producto de un sistema burgués y capitalista decadente, entonces yo me pregunto, qué sinceridad puede haber, en las afirmaciones que aquí se hacen, redactadas y concebidas por el partido y los Diputados comunistas.

El origen de la disposición constitucional que se discute aquí es conocido. Sin embargo, creo que es conveniente hacer algunas consideraciones; en los últimos años se ha aplicado la enigma contra los partidos de extrema izquierda, contra los partidos de inspiración marxista-leninista? No, si así fuera los estimables compañeros Diputados Ferreto Segura y Mora Valverde no estarían en el seno de esta Asamblea. Sin embargo, aquí están los señores Ferreto Segura y Mora Valverde; intervienen con todo el calor de su ideología, por cierto que este término "ideología" fue inventado por Marx. Figuran con toda libertad en diversas Comisiones Especiales de esta Asamblea, hasta el punto que hace poco don Eduardo tuvo, y lo hizo con la elegancia que le es propia, que renunciar a figurar en una de esas Comisiones ante la observación que algunos Diputados hicieron sobre el asunto. Y algo más, en Costa Rica se circula libremente y en una profusión extraordinaria las publicaciones y los periódicos comunistas; todos los días sobre esta curul aparece un nuevo periódico izquier

quierdistas, un nuevo periódico comunista. Desde hace mucho tiempo circula Libertad, nombre que tomó el antiguo semanario "Trabajo"; tenemos el periódico Universidad, el periódico Pueblo, de acentuada orientación izquierdistas; y ahora ha aparecido por ahí uno más, y hasta boletines que nos vienen del ITCO, no de la Directiva del ITCO, porque vienen sin firma, y entonces a mí me aparece más claramente que el único argumento válido que aludía para derogar esta disposición constitucional, es que en realidad no se ha aplicado con el rigor que exige su esencia misma.

Voy a insistir en lo que dijo aquí el Diputado Piza Escalante, en su explicación tan brillante sobre la herencia misma de esta disposición. Pero si nosotros la leemos, tenemos que llegar a la conclusión de que no hay absolutamente nada antidemocrático en esta disposición. Nuestras leyes en los diversos campos de lo civil y lo penal, señalan muchas prohibiciones absolutamente indispensables para que exista en el país el orden necesario; esta disposición que se refiere a la formación o funcionamiento de partidos que por sus programas ideológicos, medio de acción o vinculaciones internacionales tiendan a destruir los fundamentos y la organización democrática de Costa Rica, y que atenten contra la soberanía del país, es una disposición que la considero absolutamente lógica y necesaria dentro del sistema legal del país. Es una forma de garantizarnos la supervivencia de nuestro régimen democrático.

Estamos de acuerdo en que esta disposición se ha quedado en el papel mucho tiempo, pero para mí es mejor que se quede en el papel, para cuando en el futuro necesitemos defender nuestro sistema democrático, entonces podamos aplicarla. Ya sea contra partidos de extrema derecha o contra los partidos de extrema izquierda, cuando la posición de estos últimos se torne amenazante para nuestra democracia.

Comprendo perfectamente la posición de los señores Diputados comunistas, creo que son fieles y sinceros creyentes de la ideología revolucionaria marxista-leninista; lo que sí me preocupa es la posición de muchas personas que por buena fe, por esa bondad que es innata en los costarricenses, muchas veces se preguntan inconscientemente al juego comunista. Por ahí he oído decir a algunos amigos míos que el avance del socialismo comunista o del comunismo es inevitable; lo mismo que repiten los corifeos del partido comunista en Costa Rica. Y muchos costarricenses, repito, que sinceramente no son comunistas, reiteran esa frase sin hacer un análisis detenido de la misma.

No sé por qué en Costa Rica somos inclinados a tomar actitudes como las que señale; yo recuerdo perfectamente que en la Costa Rica anterior a la Segunda Guerra Mundial, hubo mucha gente que compartían los ideales del nazismo, y se reunían por ahí en un club alemán a exponer y entonar los himnos hileristas y a levantar sus brazos con el saludo característico del régimen nazi, y sin embargo, cuando se produjo la Segunda Guerra Mundial todos esos cambiaron rápidamente de posición y se convirtieron en defensores del sistema democrático. Y me viene a la memoria una frase del Diputado don Eduardo Mora Valverde, en el sentido de que alguien que viajó a Rusia le dijo a él cuando regresó, que se había encontrado con un pueblo gordo y rosado, pero que le daba la impresión de que estaban dentro de una jaula. Y exactamente la misma frase la oí a un gran amigo, que ya goza de la paz eterna, que estuvo en la Alemania nazi en 1939, y que a su regreso a Costa Rica me contó que en Alemania era extraordinario el desarrollo material que había logrado el nazismo, que los obreros vivían muy bien, que las carreteras se extendían por todas las regiones del país, que el Estado Corporativo Alemán había logrado extraordinarias conquistas en el campo social. En fin,

que aquello era jauja. Pero que el único inconveniente que te
nía era el que la gente, los alemanes gordos y rosados, sin =
embargo parecía que estaban metidos dentro de una jaula tam--
bién.

Y es que los regímenes fascistas, hacia el na
cional-socialistas, o comunistas, -----

tienen un denominador común. Todos se caracterizan porque destruyen la libertad.

No voy a entrar en una discusión porque = considero que esto es materia que deberá de discutirse en= las próximas sesiones, sobre aspectos que lo hacen filosófico=cos-políticos.

Quiero terminar mi intervención, diciéndo= les que definitivamente no estaré de acuerdo con la supre= sión del párrafo constitucional que pretende esta reforma.
DIPUTADO ROJAS JIMENEZ: Solamente para informarle a los Di= putados Molina Siverio y Piza Esca= lante, que están preocupados porque creen que una posición social-demócrata está muy cerca del marxismo . Decirle que entre la social democracia europeas como el caso de Suecia, y la China Comunista o la Rusia Comunista hay un abismo po= siblemente más grande que el que puede haber entre otros = países propiamente democráticos, que se llaman y la social democracia.

Es tan evidente esta diferencia y nos se= para tanto de los grupos de derecha e izquierda, que para= prueba un botón. En esta Asamblea Legislativa los que cree= mos en la social democracia, somos atacados por algunos en que consideran que estamos cerca del marxismo y somos ata= cados por los mismos compañeros del PASO, porque nos criti= can de pega parches, de reformistas y hasta de burgueses.=

Para su tranquilidad, que cuando hacen a= lusión de que algunos estamos pecando en esta Asamblea de= ingenuos, quiero recordarles que en 1948, cuando el Parti= do Comunista tomó una gran fuerza y que como ya lo aclara= ron los mismos compañeros Diputados del PASO, ellos eran = los más fuertes en armas, fue cabalmente nuestra agrupa --

ción la que se levantó en armas y fueron nuestros dirigen
tes políticos los que se jugaron la vida a balazos, por -
que cuando hay que enfrentarse no solo en las ideas, sino
en el campo de los hechos, nuestros dirigentes políticos=
lo hacen en frente del marxismo.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Yo creo, señor Diputado Rojas Ji
ménez, que si mantenemos una dis
posición dentro de la Constitución como la que existe aho
ra, nos evitaremos el tener que volver a una revolución =
como la que usted ha señalado y que le costó tanta sangre
al país. Eso es lo único que pienso sobre el asunto.

Señores Diputados, no admito que mi acti
tud del día de hoy o futuras actitudes contrarias a las =
ideas comunistas, por ellas se me motege de conservador ,
cavernícula y todas esas zarandajas tan frecuentes en el=
lenguaje de los que pertenecen al Partido Com^unista o =
que muchas veces con propósitos polítiqueros les hacen el
juego a los comunistas.

Considero con toda sinceridad en la jus-
ticia social, en su avance y en su perfeccionamiento, pero
creo que ellos no están regidos con el sistema democrático
republicano, polipartidista ni con la propiedad privada, y
sobre todo menos con la libertad política, que todos lo sa
bemos, solamente se realiza esa libertad política donde =
exista un sistema pluripartidista o polipartidista.

Quiero para mí país justicia social pero
sin paredones, ya sean rusos, cubanos y sin archipiélagos
Gulag. Justicia social en la que resplandezca fundamental
mente las enseñanzas de Cristo, las encíclicas papales, =
justicia social si se quiere de origen teológico, no mate
rialista, con el Crucifijo en la pared, no con el retrato

de Lenín ni de Fidel Castro.

Recuerdo sobre esto, un discurso inolvidable del Exprésidente Gustavo Díaz Ordaz, que decía; "Justicia social y libertad tienen que ser inseparables como vasos comunicantes, porque libertad sin justicia social es grosera fórmula hueca , pero justicia social sin libertad política es privación de los más fecundos estímulos para vivir".

Por lo anterior, no voy a dar mi voto para que este asunto pase a Comisión.

DIPUTADO BRENES CASTILLO: Este es un asunto que como al que les habla, les hace pensar profundamente en el futuro de nuestro país, de la juventud que viene detrás de nosotros.

Les digo y no lo hago con el ánimo de ofender a ninguno de los estimables Diputados, que aquí han hecho uso de su palabra. Pero, considero que estamos desconociendo una verdadera realidad, este tipo de corrientes de orden ideológica que se entrelazan plenamente con el tipo de política electoral, absolutamente nadie las para. Digo que son precisamente los hombres que han ejercido la dirección de los países en el mundo, los que se han encargado de estimular este tipo de corrientes. Aquí es donde surge la pregunta ¿Conviene que un sistema real que lo estamos palpando en el seno de esta Asamblea siga en la forma en que ha venido transcurriendo o conviene que este asunto se le dé carácter legal? Somos muy dados a esconder la realidad.

Señores Diputados, ¿Qué es lo que se llama una auténtica democracia? La democracia es solamente para grupos selectos políticos electorales o es que que todos los grupos de ese orden tenga su representante y tengan la suficiente facultad libre de pensar y actuar en un sistema

que nosotros llamamos "democrático". Considero que no. Los costarricenses escondemos **hasta la miseria**. Yo pregunto. =
¿Sí en un régimen socialista existe esa diferencia tan marcada entre un sector y el otro? Creo que no.

Me pongo de ejemplo, un hombre que nació de los votos, diría de la mayor parte de los pobres, me gano \$10.000 al mes, ¿Cuánto dura un pobre jornalero para obtener un sueldo de estos? No voy a poner en comparación a un doctor, a un magistrado, a un abogado, prestamista, a un ministro, ni tampoco pondré en comparación a más de un especulador, sino que pongo a Juan Guillermo Brenes Castillo, de ejemplo, un jornalero ahora trabajando por dos o más años , produciendo lo que yo sé si me lo ganaré o no. Esos son los grandes defectos -----

de lo que aquí se llama democracia. Cómo puedo aceptar yo, señores Diputados, una democracia donde en tres edificios, como el que está haciendo el Instituto Nacional de Seguros, el que está haciendo el Banco de Costa Rica y el que está haciendo = la máxima institución de la justicia en Costa Rica, se vayan = \$ 150.000.000? Es eso democracia? Nosotros somos los que decimos que somos demócratas, pero nos encargamos de estimular = esas actitudes.

Yo declaro aquí, con todas las fuerzas de mi = espíritu, que la mayor conquista de mi vida ha sido llegar = aquí sin ningún tipo de compromiso, para tener la facultad de hablar, de pensar, sin ataduras de ninguna naturaleza. Esa es la mayor conquista de mi vida, ser libre, sin que esto signifique crítica para nadie. Pero yo creo que es necesario y saludable que en una Asamblea como ésta haya representantes no = solamente del Paso sino de las corrientes izquierdistas, que = desean llegar a representar aquí a grupos pensantes, a grupos progresistas. Yo diría que el concepto verdadero, el concepto real del cristianismo debe ser ajustar las cosas, para que no sean solamente unos pocos los que vivan bien, a costa del mayor número que vive mal.

Señores Diputados: pensándolo profundamente, = queriendo lo mejor para mi país, no con palabras, que se las = lleva el viento, sino con hechos, quiero decir que sí estoy = de acuerdo en que se modifique el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política.

No vale la pena recordar tiempos pasados, que = ya las cenizas del olvido deben haber sepultado; pero en el = 48 los campesinos iban de aquí y otros venían de allá, y esos hechos hicieron posible que este tipo de partidos participara en actividades electorales. Pero yo creo que el comunismo no =

es con este tipo de medidas como lo podemos combatir; el comunismo es una corriente que hace parar los pelos de aquellas personas que no quieren ceder, que no quieren ver la realidad, que no quieren ver que el prójimo viva mejor; el comunismo se combate con hechos.

Cuando en Costa Rica no haya esta diferencia tan marcada, entonces la democracia tiene por lógica que fortalecerse; pero mientras nosotros permitamos que se levanten palacetes y no nos preocupemos por las gentes que, como lo dijo el Diputado Rodríguez, viven en un bus viejo, no habrá democracia. Mientras nosotros permitamos que nuestro país se revuelque en los vicios, en la prostitución, en las drogas, en el alcohol, no habrá democracia. Mientras nosotros permitamos que el crédito en los bancos sea solamente para ciertas personas, no habrá democracia.

Por qué tenerle miedo a la realidad, señores Diputados? Yo soy de los que en esto han meditado profundamente, no de ahora sino de hace mucho tiempo. He pensado mucho si conviene o no conviene a nuestro sistema legalizar a los partidos a los que aquí se les tiene tanto miedo. He llegado a la conclusión de que es necesario que este tipo de partidos exista. Creo que debemos ser conscientes respecto a que vivimos en una época distinta y abrir nuestra mente a la realidad; nuestro pueblo no puede seguir viviendo en la forma en que ha vivido en el pasado.

Necesitamos desparasitar a nuestra población infantil, necesitamos alimentarla, ponerla a dormir bien y eliminar estos vicios que están herrumbrando las costumbres y el alma del pueblo de Costa Rica. A mí me produce una enorme tristeza, como representante del partido más pequeño del país, que en Costa Rica se consume \$ 1.000.000 diarios en guaro.

mientras no tenemos frijoles que comer. Esa es una desgracia, =
señores Diputados.

Ojalá que me esté escuchando el señor Oduber, =
pero un gobierno que no pueda resolver el problema de los fri-
joles se coloca en un problema muy serio; debemos trabajar pa-
ra que el país entre en el camino de la producción.

Repito que he pensado mucho en este asunto. Yo =
sabía que tarde o temprano tendría que emitir mi voto sobre es-
to. Lo hago convencido de que si esto no se produce en un sis-
tema como el nuestro, tendremos toda la vida que vivir herrum-
brados. Si es así no tendremos el derecho moral de decir que =
vivimos una democracia.

Da tristeza ver el largo trámite que sufren =
aquí los asuntos. A pesar de mi manera de ser creo que no me =
faltarán palabras para llevarme una o dos horas martillando, =
insistiendo en un asunto. Sin embargo trato, conscientemente, =
de economizar hasta las palabras, con el deseo de que los asun-
tos se tramiten lo más rápidamente posible.

Yo quisiera ver a la Guardia Rural de los cam- =
pos en la ciudad, enseñándoles a interpretar lo que es el Códig-
o de Policía. Quisiera que el Poder Ejecutivo, en dos meses =
de ejercicio, hubiera hecho algo nuevo;-----

y créanlo, señores Diputados, que a veces le pido a Dios que ayude a este hombre que está en la Presidencia de la República porque el país necesita medidas urgentes, y diría un poco más determinantes. Aunque no me consta, dicen que en los países socialistas no se ve gente ebria; dicen que en los países socialistas no existe la prostitución, que hay vivienda, que exigen a la gente a trabajar, que no hay desorden como en el que vivimos nosotros.

No quiero cansarlos con esta intervención, pero me reservo el derecho para en otra oportunidad continuar conversando sobre este asunto. Pero no temo la legalización de las corrientes izquierdistas de Costa Rica; yo diría que aquí hay corrientes derechistas que son terriblemente nocivas al desarrollo del país; quieren que liquidemos al partido comunista, actuemos como ellos, pongamos las cosas donde debe ser. Permítaseme que declare aquí, con la más profunda tristeza, que nosotros malogremos, que exprimamos al pueblo trabajador para permitir que ciertos organismos estatales cometan los abusos que están cometiendo. Y me remito a las pruebas; ustedes analicen el sistema económico actual, por ejemplo de la Corte Suprema de Justicia, no es que sea enemigo del régimen de derecho; pero analicemos las proyecciones en el sistema financiero de ese organismo tan respetable, si no le ponemos freno en ese renglón, el año entrante esta institución se llevará cerca de \$120.000.000. Cómo es posible que tengan la autoridad suficiente, que tenga la autonomía total una institución como la banca nacionalizada de comercializar con los fondos de los costarricenses. Analicemos la banca nacionalizada y veamos cuántos millones se gana solamente en el recuento de los dólares, manejando lo que no es de ellos; cuántos millones de colones creen ustedes que manejan los bancos solamente en depósitos? Veamos el resultado funesto desde el punto de vista =

del orden práctico, que debe ser básico para desarrollar una empresa de cualquier carácter que sea, se desarrolla haciendo edificios? Yo diría que no. Me convencería el Sistema Bancario Nacional, al cual quiero mucho y tengo que decir que algo le agradezco, el día que vea los delegados de los bancos visitando a los agricultores, entusiasmándolos, dándoles orientación y financiamiento para salvarlos de la ruina que produce el sistema agrícola, eso sí me convencería.

Dicen que los países socialistas tienen un sistema de producción que lo dirige el Estado, les brinda ayuda. Si establecemos comparaciones, yo diría que en este momento un país como el nuestro no es una democracia funcional.

Dadas estas razones, que no son estrictamente el fondo de este problema ya analizado, viéndolo ligeramente, reservándome el derecho para el futuro, digo para que lo conozcan los cartagos que me trajeron a esta Asamblea, que Juan Guillermo Brenes viene sin compromiso alguno y mi voto es favorable a la reforma que estamos viendo en este Plenario.

DIPUTADO HERRERA CARVAJAL: Se ha iniciado esta tarde un debate que parece que finalizará pronto y estamos en el mismo tema. Crep que mientras nosotros discutimos sobre diferentes temas en este Plenario, el pueblo sufre las consecuencias.

Como firmante del proyecto en discusión debo manifestar que no me preocupa cuántos partidos políticos existan en Costa Rica; vivimos en un país democrático y por eso debemos aceptar la inscripción de diferantes partidos. No es un secreto para nadie en cuál partido milito, que es un partido con ideología, con mística, y cuando ha estado en el ejercicio del poder, se le ha demostrado al pueblo su valía en cuanto a honestidad, progreso y disciplina. No me preocupan los partidos que puedan enfrentarse a mi partido, y prueba de ello es la representación

que tenemos en esta Asamblea, representación que es fiel reflejo de la preocupación nuestra para con el pueblo. Personalmente he llegado a esta Asamblea porque en mi cantón se me ha visto visitando a los campesinos, preocupándome por ellos y dándoles la ayuda que pueda darles desde mi posición. Por eso no tenemos miedo de los diferentes partidos políticos ni de lo que ellos puedan hacer contra el régimen democrático de Costa Rica, porque aquí estaremos nosotros para defender ese régimen cuando sea necesario hacerlo.

Creo que nosotros, como dirigentes políticos en nuestras diferentes localidades, debemos saber que de nuestra actuación depende la derrota o la victoria en una campaña política, y si queremos lograr una victoria satisfactoria debemos convivir con el pueblo las penurias que ellos puedan tener. Y en una democracia como la nuestra, no tememos a ningún enemigo político porque nosotros sabemos darle al pueblo lo que merece de todos nosotros, y les repito, prueba de ello es la representación que tiene mi partido en esta Asamblea Legislativa.

Todos los señores Diputados conocen mi cantón de Turrialba, donde no se encontraban partidos ni de derecha ni de izquierda, hemos hecho frente con muy buenos resultados, al Partido Acción Socialista, y así como nosotros, todos los costarricenses deben hacerle frente al PASO sin temores de ninguna especie. De ahí mi voto afirmativo a este proyecto.

Para terminar quiero decirles que en países como el nuestro, donde gozamos de una democracia que muchos otros países envidian, debemos permitir la participación de enemigos políticos en el juego democrático de Costa Rica, pues la política, al igual que el comercio, cuando tiene competencia las ganancias son satisfactorias. Si hay suficientes enemigos políticos, hay suficiente oposición, eso redundará en beneficio del pueblo.

Por eso no temo la participación de los comunistas en la política nacional, y así lo he hecho saber en los diferentes lugares = que en visitado en funciones de mi cargo. Y desde mi joven siempre he estado dispuesto a defender mi partido y al pueblo de sus enemigos, y ha sido para mí un gran honor que en razón de mis actuaciones de siempre, se me haya permitido representar a los vecinos de Turrialba en este Asamblea Legislativa.

EL PRESIDENTE: Discutido el asunto. Se va a proceder a tomar la votación para determinar si se admite o no a discusión el proyecto de reforma constitucional.

(ADMITIDO A DISCUSION)

EL PRESIDENTE: Se va a proceder al nombramiento de la Comisión = Especial que dictaminará sobre este proyecto de = Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

EL SEGUNDO SECRETARIO: El resultado de la votación es el siguiente:

Diputado Villalobos Arce:	37 votos
Diputado Piza Escalante:	24 votos
Diputado Rojas Jiménez:	37 votos
Diputado Ferreto Segura:	29 votos
Diputado Koberg Van Patten:	14 votos
Diputado Sotela Montagné:	16 votos
Diputado Campos Brizuela:	2 votos
En blanco:	1 voto.

El voto en blanco se suma al de los tres señores = Diputados que obtuvieron mayor número, sean los Diputados Villalobos Arce, Rojas Jiménez y Ferreto Segura.

EL PRESIDENTE: En consecuencia, la Comisión queda integrada por = los señores Diputados Villalobos Arce, Rojas Jiménez y Ferreto Segura.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Es claro que esto es una demostración =

del triángulo Liberación-Faquismo-Comunismo, pero aparte de =
eso quiero indicar que según el Reglamento los Diputados no =
podemos estar en más de dos Comisiones Especiales, salvo que =
haya otra interpretación diferente. Y si no me equivoco el se =
ñor Ferreto está en la Comisión Especial que estudia el Regla =
mento, y también está en una Comisión Especial que estudia =
otra reforma a la Constitución Política, en su artículo 139.

EL PRESIDENTE: Los aspectos relacionados con la votación ha =
bían sido tomados en cuenta por parte del Di =
rectorio. El señor Diputado Ferreto Segura en este momento no
forma parte más que de una Comisión Especial, porque la segun =
da a la que usted se refirió ya rindió su dictamen.

DIPUTADO VILLALOBOS ARCE: Es solamente para aclarar que los =
Diputados de la Unificación Nacio =
nal le dimos nuestro voto al Lic. Piza para que integrara es =
ta Comisión.

EL PRESIDENTE: Se deja constancia de lo manifestado por el Di =
putado Villalobos Arce.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Quiero preguntar a la Mesa cuándo =
se rindió el informe sobre el pro =
yecto de Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitu =
ción.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Es solamente para decir que la Comi =
sión rindió su dictamen el miércoles =
o jueves de la semana pasada. No sé si habrá habido algún em =
brollo burocrático, pero así lo pueden comprobar los otros =
miembros de la Comisión.

EL PRESIDENTE: Así se nos informó tanto por parte del Diputa =
do Quesada Niño como por parte del Diputado So =
ley Soler, quienes habían sido excluidos de la lista de quie =
nes no podían integrar otras Comisiones Especiales.

El señor Diputado Torres Vincenzi puede compro
bar que el 4 de julio fue rendido el informe de la Comisión =
Especial correspondiente.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial que estudia la Reforma al artículo 98 de la Constitución Política, a las ocho y treinta horas del = día 10 DE JULIO de mil novecientos setenta y cuatro, con asistencia de los si guientes señores Diputados: Villalobos Arce, Presidente; Rojas Jiménez, Secre tario y Ferreto Segura.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión.

Señores, todos conocemos el proyecto que se ha enviado a estudio de la Comisión, sin embargo, voy a solicitar al señor Secretario se sirva dar lectura al mismo.

EL SECRETARIO:

(lee el proyecto).

EL PRESIDENTE:

En discusión la reforma propuesta al artículo 98 de la Constitución Política. DISCUTIDA. APROBADA.-

DIPUTADO FERRETO SEGURA:

Quién redactará el informe?


EL PRESIDENTE:

Precisamente iba a proponerles que si ustedes no se oponen, yo redactaré la exposición de motivos .

(En Consecuencia, el Diputado Villalobos Arce redactará el DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO).

Se levanta la sesión.

(OCHO HORAS, CUARENTA Y CINCO MINUTOS)


Guillermo Villalobos Arce
PRESIDENTE


Rafael Ángel Rojas Jiménez
SECRETARIO.

Expediente N * 5787

DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO:

REFORMA AL ARTICULO 98 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados, miembros de la Comisión Especial encargada del estudio del Proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política, nos permitimos rendir Dictamen Unánime Afir-
mativo.

La discusión sobre el contenido del artículo 98 de la Cons-
titución vigente, ha sido permanente; ni siquiera en el seno de la A -
samblea Nacional Constituyente que lo promulgó, bajo la presión de
factores políticos entonces recientes, se logró consenso abrumador
en favor de este texto y en su mismo recinto ya se oyeron las voces
de constituyentes que advirtieron sobre la inconveniencia de sus alcan-
ces.

Cuando en oportunidades anteriores, y en aplicación del referido
texto constitucional la Asamblea Legislativa ha procedido a proscri-
bir Partidos Políticos, con raras excepciones, los diputados parti-
cipantes han quedado con el sabor amargo de sentirse actores de proce-
dimientos contrarios al profundo y sensible sentimiento democrático
del pueblo costarricense.

Ese estado de ánimo ha producido la presentación de algunos Pro-
yectos de Reforma Constitucional, similares al que ahora se propone,
y que pensamos debe ser aprobado por esta Asamblea como culminación
de esa aspiración tan general de depuración y fortalecimiento de nues-
tro sistema institucional.

Los Diputados dictaminadores no hemos tenido, frente al proyecto
de Reforma Constitucional, que improvisar o uniformar criterio. Como
ciudadanos participáhamos con sus propósitos y como diputados somos

firmantes, junto con la expresiva cantidad de 47 compañeros, del Proyecto original. De tal modo hemos suscrito la exposición de motivos que fundamenta su presentación y cuyo contenido reiteramos al rendir dictamen favorable.

Cuando en virtud de la Reforma Constitucional propuesta al artículo 98 de la Constitución Política se lea así:

" Todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en Partidos para intervenir en la política nacional."

" Todos los ciudadanos costarricenses estaremos seguros de que en Costa Rica, no habrá poder ni tribunal que pueda calificar las ideas o procedimientos que dentro de la ley, hayamos escogido libremente como la vía más adecuada y conveniente de nuestra acción política."

Con base en lo anteriormente dicho proponemos a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Reforma Constitucional.

LA ASAMBLEA ETC.

Decreta:

ARTICULO UNICO:

Reformese el artículo 98 de la Constitución Política, para que se lea así:

Artículo 98 todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en Partidos para intervenir en la política nacional.

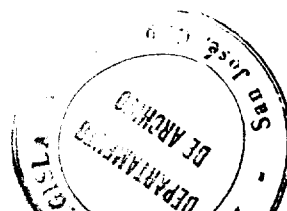
COMUNIQUESE ETC.

Guillermo Villalobos Arce
Guillermo Villalobos Arce
DIPUTADO.

Rafael Angel Rojas Jimenez
Rafael Angel Rojas Jimenez
DIPUTADO.

Arnoldo Ferreto Segura
Arnoldo Ferreto Segura
DIPUTADO

aip.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

COMISION ASUNTOS ESPECIALES

SAN JOSE, COSTA RICA

SALA DE LAS COMISIONES ESPECIALES. San José, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

En esta fecha el señor Presidente de la Comisión que estudió el asunto objeto de este expediente, entrega a la Secretaría, dentro del término reglamentario, el DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

Roberto J. Morales
DIRECTOR EJECUTIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

... ..

ASUNTO REFORMA A LOS ARTICULOS 98 Y 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA

LOSSEK DIPUTADOS MORA VALVERDE Y FERRETO SEGURA

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que se reforme el Reglamento y se

altere el Orden del Dia para conocer de la mocion siguiente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 SECCION
 Esta mocion
 Fecha 11 Julio 1974
 Firma [Signature]

PRESENTADA
 A las 3 40 PM.
 del dia 11 Julio 1974
[Signature]

Eduardo Mora V.

[Signature]

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Reforma al Artículo 98 de la Constitución Política

EL DIPUTADO Mora Volverde y Ferrer Segura

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

Para que se dispense de los trámites de publicación y se pase al dictamen sobre la reforma al Artículo 98 de la Constitución Política y se incluya entre los asuntos de tramitación urgente en la próxima sesión del Plenario

[Handwritten signatures and initials]

M.M. Eduard Mora V. Ferrer Segura

FIRMA


AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

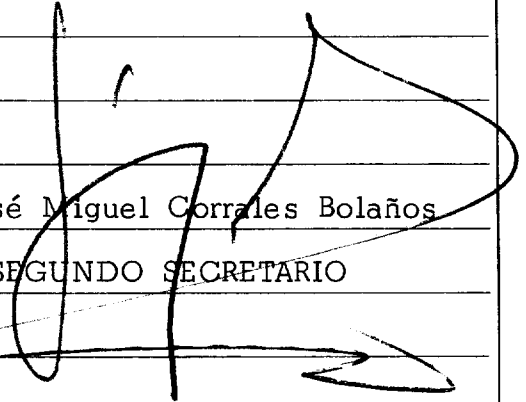
SECRETARIA

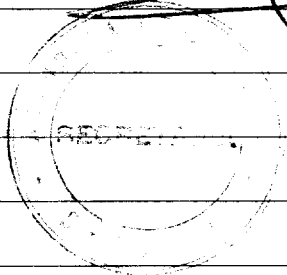
SAN JOSE, A LOS once DIAS DEL MES DE julio

DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

1 De los diputados Mora Valverde y Ferreto Segura, se conoció
 2 y Retiró moción: "Para que se reforme el Reglamento y se altere
 3 el orden del día para conocer de la moción siguiente:
 4 La moción siguiente dice: "Para que se dispense de los trá-
 5 mites de publicación y espera aldictamen sobre la reforma al
 6 artículo 98 de la Constitución Política y se incluya entre los
 7 asuntos de tramitación urgente en la próxima sesión del ple-
 8 nario".

9 
 10
 11 Roberto Losilla Gamboa
 12 PRIMER SECRETARIO


 José Miguel Corrales Bolaños
 SEGUNDO SECRETARIO



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Expediente N.º 5787.

EL DIPUTADO Piza Escalante

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que se reforme el ~~partido~~ ^{dictamen y se adicione} artículo 98 de la Constitución Política con la siguiente redacción: Sin embargo, se prohíbe la formación y el funcionamiento de partidos que por sus programas ideológicos, medios de acción o vinculaciones internacionales, tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática de Costa

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

70

ASUNTO _____

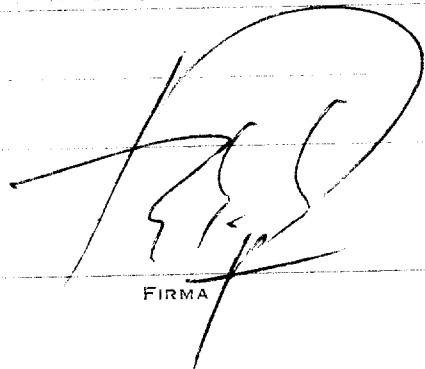
EL DIPUTADO _____

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

*Rica, o que atentan contra la
soberanía del país, todo a
juicio del Tribunal Supremo
de Elecciones.*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA:
Fecha *16 Julio 1974*
Firma *Month*

PRESENTADA
A las *6:30 PM.*
del día *16 Julio 1974*
Month



FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

80

ASUNTO 5287

EL DIPUTADO Arce Sáenz

HACE LA SIGUIENTE MOTIÓN:

*Para que la votación sobre la
moción del Diputado Pigo se tome
en forma nominal.*

PRESENTADA
A las 6:40 P.M.
del día 16 Julio 1974
Alvarado

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA
Esta moción se sometió a votación
Fecha 16 Julio 1974
Firma Alvarado

Alvarado
FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO _____

EL DIPUTADO _____

Piza Escalante

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

para que la Asamblea interprete el artículo 70 del Reglamento de la siguiente manera: Cada Diputado tiene derecho de hablar hasta tres veces para referirse a cada dictamen en discusión, así como para cada una de las mociones que se presenten ante el Plenario en la discusión de un proyecto.

PRESENTADA
A las *5 30 PM.*
del día *16 julio 1944*
Phouillu

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
COMISION DE *Reglamento*
Sección *16 julio 1944*
Firma *[Signature]*

[Signature]
Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA

82

ASUNTO Mocion Piza Escalante ~~de orden~~

EL DIPUTADO S. Koberg.

HACE LA SIGUIENTE MOCION: De orden:

Para que la votacion de
la mocion en discusion
se reciba en forma nominal



PRESENTADA
A las 6 10 PM.
del dia 16 Julio 1944
(Monterrey)

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Reforma art. 98 de la Constitución Política

EL DIPUTADO Alvaro José Ben Rao.

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que la rotación del proyecto en primer debate sea nominal. -

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 SECRETARIA
 El presente fue recibido en el día
 Fecha 16 Julio 1974
 Firma [Signature]

PRESENTADA
 A las 6:35 P.M.
 del día 16 Julio 1974
[Signature]

[Signature]
 Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Fecha: 16 Julio 1974
Firma: [Signature]

Nº _____

81

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: Reforma al art. 98 de la Constitución Política

EL DIPUTADO: Alvaro José Oben Lao

HACE LA SIGUIENTE MOCION: ^{se agregue un} Para que ^{el artículo 2º de la} Constitución Política se le añada: "Sin embargo, se prohíbe la formación o el funcionamiento de partidos que por sus programas ideológicos o ~~medios~~ ^{medios} de acción, tiendan a destruir los fundamentos de la Organización democrática de Porto Rico o que atenten contra la soberanía del país, todo a juicio del Tribunal Supremo de Elecciones, por votación no menor de las dos terceras partes de sus miembros."

PRESENTADA
A las 4:40 PM
del día 16 Julio 1974
[Signature]

[Signature]
Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Ref Art 98 Const -
 EL DIPUTADO Gerardo Segura

HACE LA SIGUIENTE MOTION: _____

Apelo de la resolucio[n] del
Se[ñ]or Presidente ^{que} ~~declaro~~ pro-
cedente la mocion del Diputado
Chen Lao -

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 SECRETARIA
 Esta mocion fue RESECHADA:
 Fecha 16 Julio 1944
 Firma (Monilla)

PRESENTADA
 A las 5.25 PM.
 del dia 16 Julio 1944
(Monilla)

Gerardo Segura

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Comales Dolores

EL DIPUTADO _____

HACE LA SIGUIENTE MOCION: *Para que se proponga el Capitulo de Correspondencia y se continúe el conocimiento de Primer Debate a el Proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política,*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ESTADO DE GUERRERO
Esta medida fué APROBADA:
Fecha <u>16 Julio 1974</u>
Firma <u>[Signature]</u>

[Signature]
FIRMA

M O C I O N D E O R D E N

El Diputado: Rra Llenz

hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado: Wolme Kserio

se le ~~conceda un plazo de 30 minutos~~ en el uso de la palabra".-

PRESENTADA
A las 7:55 P.M.
del día 16 Julio 1924
Montalvo

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
16 Julio 1924
Montalvo

Jose Luis Pera

M O C I O N D E O R D E N

El Diputado: Tomás V.

Hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado: Piza Lombardi

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

SECRETARIA
Esta moción fué APROBADA
Fecha 16 Julio 1924
Montalvo

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

89

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS dieciséis DIAS DEL MES DE julio

DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

- 1 En Primer Debate el anterior proyecto de reforma al artículo 98
2 de la Constitución Política, se conocieron las siguientes mo-
3 ciones:
- 4 Del diputado Piza Escalante, Desechada: "Para que se refor-
5 me el dictamen y se adicione el artículo 98 de la Constitución
6 Política, con la siguiente redacción: Sin embargo, se prohíbe la
7 formación o el funcionamiento de partidos que por sus programas
8 ideológicos, medios de acción o vinculaciones internacionales,
9 tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrá-
10 tica de Costa Rica, o que atenten contra la soberanía del país,
11 todo a juicio del Tribunal Supremo de Elecciones".
- 12 Del diputado Arce Sáenz, Desechada: "Para que la votación
13 sobre la moción del diputado Piza se tome en forma nominal".
- 14 El señor Presidente dispuso enviar a la Comisión Especial
15 que estudia las reformas al reglamento, la siguiente moción del
16 diputado Piza Escalante: "Para que la Asamblea interprete el ar-
17 tículo 7o. del Reglamento de la siguiente manera: Cada diputa-
18 do tiene derecho de hablar hasta tres veces para referirse a
19 cada dictamen en discusión, así como para cada una de las mo-
20 ciones que se presenten ante el plenario en la discusión de un
21 proyecto".
- 22 Del diputado Chen Lao, Desechada: "Para que la votación
23 del proyecto en primer debate sea nominal".
- 24 Desechada: "Para que se agregue
25 un párrafo segundo al artículo 98 de la Constitución Política, y
26 se lea así: Sin embargo, se prohíbe la formación o el funciona-
27 miento de partidos que por sus programas ideológicos o medios
28 de acción, tiendan a destruir los fundamentos de la organización
29 democrática de Costa Rica, o que atenten contra la soberanía
30 del país, todo a juicio del Tribunal Supremo de Elecciones, por

AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

90

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS dieciséis DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

1 votación no menor de las dos terceras partes de sus miembros".

2 Del diputado Ferreto Segura, Desechada: Apelo de la reso-

3 lución del señor Presidente que declaró procedente la moción

4 del diputado Chen Lao".

5 Del diputado Corrales Bolaños, Aprobada: "PARA QUE SE

6 POSPONGA EL CAPITULO DE CORRESPONDENCIA Y SE CONTINUE

7 EL CONOCIMIENTO DEL PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE RE-

8 FORMA AL ARTICULO 98 DE LA CONSTITUCION POLITICA".

9 Del diputado Arce Sáenz, Aprobada: "PARA QUE AL DIPUTADO

10 MOLINA SIVERIO SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINU-


11 TOS EN EL USO DE LA PALABRA".

12 Del diputado Torres Vincenzi, Aprobada: "PARA QUE AL DI-

13 PUTADO PIZA ESCALANTE SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA

14 MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA".

15 Sin agotarse este debate, se levantó la sesión.

16 

17

18 Roberto Losilla Gamboa José Miguel Corrales Bolaños

19 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el Acta. =
APROBADA.

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

DIPUTADO ARCE SAENZ: Tengo en mi mano el informe de la Comisión Especial que estudió el proyecto de reforma al artículo 139 inciso 5) de la Constitución Política. Ese informe se rindió el 4 de julio de 1974. Y tengo aquí también el informe sobre el proyecto de reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

Estoy en la idea, señor Presidente, de que el informe que se refiere al artículo 139 inciso 5) de la Constitución es anterior al informe de la Comisión Especial que estudió el proyecto de reforma al artículo 98. Lamentablemente el informe que se refiere al artículo 98 no tiene fecha, pero yo creo que el dictamen que se refiere al artículo 139 se rindió con anterioridad al del 98. Por eso quisiera saber la razón por la cual vamos a conocer primero este último dictamen.

EL PRESIDENTE: La razón que existe para que aparezca hoy en Primer Debate el proyecto de reforma al artículo 98 es que ya fue publicado el dictamen respectivo en La Gaceta; en cambio el dictamen sobre ese otro proyecto, según se me informa, no ha sido publicado todavía, ya que existe una gran cantidad de proyectos y de informes de Comisiones que la Imprenta Nacional no ha podido publicar en La Gaceta.

DIPUTADO ARCE SAENZ: Esa era la observación que yo quería hacerle, porque a mí me extraña que un informe que haya sido rendido con anterioridad al del artículo 98 no se haya publicado en La Gaceta y sí éste. Entonces yo =

-2-

quisiera que se me explicaran las razones por las cuales se le ha dado más celeridad a la reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

EL PRESIDENTE: Sería una respuesta que yo no podría darle, señor Diputado Arce, porque lo relativo a las publicaciones en La Gaceta está fuera de mi control.

DIPUTADO ARCE SAENZ: De todas maneras dejo la inquietud porque no encuentro una razón explicable para que la Imprenta Nacional se salte la publicación de una serie de asuntos y le dé trámite acelerado a un asunto que fue presentado con posterioridad.

EL PRESIDENTE: De toda suerte, señor Diputado Arce, se está haciendo el informe respectivo sobre la cantidad de asuntos y las diferentes fechas que están pendientes de publicación en La Gaceta. Ese es uno de los aspectos importantes que el Directorio ha tratado de resolver a través de la Imprenta Nacional. Esta tiene razones, que nos ha explicado por medio del teléfono, del por qué es imposible atender toda la exigencia del trabajo de la Asamblea Legislativa, ya que en Costa Rica prácticamente todo lo que es acto oficial se publica en ese órgano. Esa puede ser una explicación parcial sobre lo que usted se ha permitido plantear.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Tenía entendido, señor Presidente, que el Diputado Ferreto Segura iba a hacer uso de la palabra...-

EL PRESIDENTE: El señor Diputado Ferreto Segura declinó hacer uso de la palabra.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Sin perjuicio de referirme con mayor detalle al fondo del asunto, quiero anunciar a la Mesa la presentación de una moción en el sentido de que se modifique el dictamen que está conociendo la Asam -

blea en este momento, a fin de que se mantenga el párrafo segundo del artículo 98, suprimiendo la intervención de la Asamblea Legislativa.

Entiendo que este tipo de mociones se presenta exactamente igual que en Comisión, y quisiera que la Presidencia me aclarara el punto. Creo que la Asamblea, en esta materia, está automáticamente convertida en Comisión General y puede recibir toda clase de mociones. Es así, señor Presidente?

EL PRESIDENTE: De acuerdo con la interpretación que aparece en el Reglamento, dada por el Directorio de la Asamblea el 22 de octubre de 1962, interpretación que no ha sido modificada, en su párrafo segundo establece: "En Primer Debate la Asamblea discutirá el proyecto, entendiéndose constituida al efecto en Comisión General".

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Es decir, automáticamente está la Asamblea constituida en Comisión General.

La moción, en el sentido en que yo la he anunciado, sería para que se reforme el artículo 98 de la Constitución, o para que se reforme el dictamen. Es así, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Lo que está en discusión es el dictamen, en su trámite de Primer Debate.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Yo propongo que se reforme el dictamen; entonces se conocería de la moción y después se votaría el dictamen. Es así?

EL PRESIDENTE: Se conoce de cuantas mociones haya presentadas y votadas por la Asamblea como Comisión General; finalmente, una vez agotada la discusión de todas las mociones, entonces se vota el asunto, como cualquier otro proyecto de ley, en Primer Debate.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Como digo, señor Presidente, estoy =
anunciando la presentación de una mo-
ción, que en resumen a lo que tiende es a pedir que esta mate-
ria, que por su naturaleza es eminentemente jurisdiccional, pa-
se a conocimiento de un órgano jurisdiccional como es el Tribu-
nal Supremo de Elecciones, sin la intervención política de la-
Asamblea Legislativa. Pero quiero que quede claro que nuestra=
moción tiende a que se mantenga en la Constitución, como una =
disposición sana, indispensable para la defensa del régimen de
mocrático, la prohibición del funcionamiento, o por lo menos =
el posible acceso a los cargos de elección popular de los par-
tidos que especialmente por sus programas ideológicos, o como=
dice la Constitución, por sus medios de acción o vinculaciones
internacionales, atenten contra el régimen democrático costa -
rricense.

Quiero insistir sobre el hecho de que no es po-
sible que el sistema democrático sea el único sistema que exis-
te en la Tierra que permite su propia destrucción. Nadie le pe-
diría a un régimen de tipo soviético, por ejemplo, que permita
el funcionamiento de partidos contrarios al principio de la dic-
tadura del proletariado, que según ellos es temporal y que co-
mo que va para toda la vida. Nadie pretendería que un régimen=
monárquico establezca la posibilidad del funcionamiento de par-
tidos republicanos.

Hay ciertas cosas, en cualquier sistema políti-
co, que tienen que ser intangibles. Hay un principio, por ejem-
plo, según el cual una asamblea nacional constituyente, convo-
cada para reformar la totalidad de una constitución, no puede=
reformar el sistema general al que esa constitución pertenece.
Y por qué no puede reformarlo? Porque estaría violando la fuen-
te de su propio poder. Es decir, una asamblea nacional consti-

tuyente convocada para reformar en general una constitución, =
no puede, sin dar un golpe de Estado, es decir, sin crear un =
nuevo sistema, que llegaría a ser un nuevo sistema jurídico =
si establece los principios que ese sistema debe tener, no po
dría-----

esa asamblea constituyente reformar el principio de que la soberanía reside en el pueblo, o el principio de que el gobierno es democrático, representativo. En ese momento la asamblea nacional constituyente estaría sencillamente dando un golpe de Estado, estaría destruyendo el régimen conforme al cual ella fue convocada.

Todo régimen político tiene ciertas cosas que son intangibles; todo régimen político se asienta sobre ciertos principios universales que no pueden ser removidos. Sé que el artículo 98 de la Constitución lo mismo ha servido para un cocido que para un fregado; lo mismo ha servido en algunas ocasiones para proscribir partidos comunistas, que ha sido violentado -digámoslo así- para permitir el funcionamiento de esos partidos. Nosotros tenemos hoy en la Asamblea Legislativa dos Diputados que se confiesan comunistas; es decir, dos Diputados que si son consecuentes consigo mismos, confiesan que están aquí para luchar porque desaparezca este sistema político dentro del cual nosotros vivimos, y sustituir ese sistema por otro que tiene bases totalmente diferentes.

Es cierto que eso ha ocurrido, y ha ocurrido por una de esas circunstancias que pasan en la vida de los pueblos. El Tribunal Supremo de Elecciones se pronunció, como lo pide la Constitución; ese pronunciamiento vino a la Asamblea Legislativa, y ésta, sin asumir la responsabilidad de decir sí o no a ese dictamen, simplemente lo fue dejando pasar, y con ese irlo dejando pasar el Partido Acción Socialista pudo participar en las elecciones de 1970. Después, como quien no quiere la cosa, se reformó el Código Electoral para que los partidos que han obtenido Diputados no tengan que renovar su inscripción, y sobre esa base el Partido Acción Socialista continuó participando, a pesar de que existe un pronunciamiento claro del Tribunal Supremo de Elecciones, quien lo considera incluido dentro de las prohibiciones pre

vistas por el artículo 98 de la Constitución y de una serie de =
leyes que se han venido dictando desde antes de la promulgación=
de la Constitución, en el sentido de proscribir los partidos co=
munistas.

Sé que el artículo no ha funcionado, y hay muchas
personas que están de acuerdo con que se elimine simplemente por
que no ha servido para nada. Hay muchas personas sinceramente de
mócratas, sinceramente convencidas de que el régimen democrático
no es una simple técnica de poder; de que el régimen democrático
no es un sistema que tenga en sí el germen de su propia destruc=
ción; convencidas de que hay que defender y preservar ese régimen
democrático, que han manifestado que están de acuerdo con elimi=
nar el artículo 98 de la Constitución porque no sirve para nada;
porque a pesar de existir ese artículo se han metido por la ven=
tana partidos que no están de acuerdo con las reglas del juego =
democrático, que son de donde nace o se origina nuestro propio =
poder.

Sin embargo, de todas maneras yo creo que han =
servido de algo. Han servido para que por lo menos partidos que=
se proclaman comunistas por lo menos hagan una cierta profesión
de fe democrática; por lo menos tengan que decir oficialmente que
ellos creen en la democracia, o que ellos creen en los valores =
del sistema democrático en que vivimos los costarricenses. Por =
lo menos no han podido inscribir en sus programas políticos la =
destrucción del sistema democrático, como una de sus metas. To--
dos sabemos la falsedad que hay detrás de esas afirmaciones; to--
dos sabemos que el comunismo utiliza el sistema democrático mien=
tras le sirva para escalar posiciones de poder, y que una vez =
que las posiciones de poder las tiene en la mano, ya el sistema
no lo necesita y lo hace a un lado. Todos sabemos, inclusive =
que las personas que han servido de peldaños, y en Costa Rica ==
hay hoy en día muchos peldaños, para que el comunismo alcance el

poder, son después las primeras víctimas del paredón o del fusilamiento o como se quiera llamar. Todos conocemos la esencia de la doctrina marxista-leninista; todos conocemos los resultados que esa doctrina ha producido en los países en donde ha sentado reales.

Pero no se trata sólo de eso, no se trata solamente de una cuestión de principios, se trata inclusive de una cuestión práctica. En este momento el Partido Acción Socialista, junto con el Partido Demócrata Cristiano ha sido obligado a devolver un dinero, que de acuerdo con la reforma constitucional, dictada para favorecerlos, y de acuerdo con la ley, tenían que devolver. La sanción que lleva aparejada esa obligación de devolver es la suspensión de las actividades del partido. Por ahora el Partido comunista no se puede dar el lujo, no se puede correr el chance de inscribir un nuevo partido, porque sabe que le cae la prohibición del artículo 98, y que va a tener que volver a pasar por la serie de dificultades que han tenido para tratar de disimular sus verdaderas intenciones. En el momento en que esta reforma se aprobara, sería muy sencillo para ese partido inscribir uno nuevo, porque el partido comunista una de las cosas que ha tenido en su historia, es que cambia de camisa, cambia de nombre como cambia de camisa; para inscribir un nuevo partido y simplemente dejar que el Partido Acción Socialista se desprestigie y no devolver nunca el dinero a que están obligados.

Es más, tengo la sensación de que algo de eso debe andar detrás de la urgencia de que se apruebe esta reforma. Hago esta mención a sabiendas de que hay otros partidos a los que no les cae la prohibición, que podrían recurrir a la misma estratagema; la Democracia Cristiana también podría fundar otro partido y olvidarse el que tiene y no devolver el dinero. Pero hago esta mención porque creo que nosotros tenemos que tener presente cómo son las personas y cómo actúan, sobre todo en un momen

to en que se nos está pidiendo que abramos la brecha para que =
eventualmente pueda destruirse nuestro sistema constitucional y=
democrático.

Nosotros tenemos que tomar en cuenta que por ejempl
plo cuando se disolvió La Internacional, en ese momento se les =
dio a los partidos comunistas del mundo entero la consigna de ==
disfrazar su nombre; la consigna de unirse a los llamados parti-
dos burgueses, de luchar junto con los partidos burgueses, inclusiv
sivede acercarse a la iglesia católica y de crear una serie de
organizaciones intermedias para tratar de alcanzar posiciones de
poder.

Todos sabemos que a la voz de una sola orden en=
todas partes del mundo los partidos comunistas empezaron a cam--
biar de nombre, de programas y de sistemas y actitudes. Todos ==
sabemos que cuando los Estados Unidos fueron aliados de Rusia dura
rante la Segunda Guerra Mundial, los partidos comunistas elogia-
ban a los Estados Unidos, y que cuando Rusia hizo un tratado con
Hitler, con el nazismo, entonces los partidos comunistas eran a-
liados del nazismo; después se convirtieron en sus enemigos, au-
tomáticamente. Todos sabemos que cuando la Unión Soviética inició,
después de la Segunda Guerra Mundia, la represión en países como=
Hungria y Checoslovaquia, los comunistas friollos inmediatamente
comenzaron a justificar esa represión; para ellos aquello no eran
muertes, no era asesinato de un pueblo, para ellos aquello era el
pueblo que se defiende contra la oligarquía o contra el imperia-
lismo yanki. Todos sabemos que en Costa Rica hay partidos enaje-
nados, y que en Costa Rica hay personas enajenadas, que no atiend
den a las instrucciones que reciben de sus ciudadanos, porque ==
para ellos los ciudadanos no son más que un escalón también; y =
que no atienden a los intereses del país, sino que a lo que están
atendiendo son las órdenes de un amo que está fuera del país. =

-10-

Todos los días lo estamos viendo; estoy seguro que los comunistas costarricenses no se atreven a enfrentársele a la Unión Soviética en ninguna circunstancia, ni aun si tuvieran que defender la integridad o la dignidad más ínfima del pueblo costarricense. Estoy seguro que el día que la Unión Soviética quisiera invadir a nuestro país, estos señores irían como aquel famoso General Villaseñor, a toparlos por ahí, por el camino, abrazarlos y entrar subido en los tanques rusos a la ciudad de San José. Y eso todos los costarricenses lo sabemos, aquí no estamos disimulando, y lo estamos disimulando sencillamente porque para desgracia de Costa Rica, las fuerzas políticas en esta Asamblea han acabado dependiendo de los votos de dos señores que están vendiéndolos muy caro, y que son muy hábiles para venderlos.

Ya aquí hemos visto cómo varias veces el Partido Liberación Nacional ha tenido que pagar muy caro ese voto del 1º de mayo; desgraciadamente no sólo lo está pagando el Partido Liberación Nacional, lo está pagando Costa Rica y lo está pagando el Gobierno en este momento, y lo va a tener que seguir pagando.

Detrás de todo lo que hay es eso, y no veo para qué nosotros tenemos que estar buscando subterfugios, hablar de democracia, etc. El otro día la Diputada Bustamante Guerrero

estaba leyendo aquí frases de don Gonzalo Facio; y estoy seguro de que este señor es capaz de venir a esta Asamblea Legislativa a decir todo lo contrario y hablar de que hay que eliminar el artículo 98 sencillamente porque hay que pagarle el precio al Partido Comunista.

Aquí, todos los que fueron Miembros de la Junta de Gobierno, que fueron los que dictaron antes que la Constitución de 1949 la proscripción del Partido Comunista, estoy seguro que ahora vendrían también, con algunas excepciones honrosas por cierto, a decir que hay que eliminar el artículo 98 porque los signos de los tiempos cambian. Se habla de cambiar los signos de los tiempos, se habla de varias cosas que en el fondo lo que están es envolviendo es sencillamente algo que tiene al pueblo de Costa Rica cansado, la componenda, el intercambio de ventajas por votos.

Igual que el Partido Comunista, igual que cualquier partido de tendencia totalitaria, la Constitución en su texto actual yo considero que sabiamente proscribiera la posibilidad de que existan partidos extremistas de derecha o de izquierda; partidos que tiendan a destruir el sistema democrático, pero cuando estamos hablando de este sistema, estamos hablando del sistema democrático nuestro, en que el pueblo libremente escoge a sus gobernantes, en juego de partidos -que pueden ser muchos-, no de partido único, no de imposición dictatorial, no de ordenes de ningún Kremlin ni de ningún dictadorzuelo como los que han existido también en América Latina en la parte de la derecha.

La democracia es el sistema que el Occidente ha desarrollado, y no hablo de las democracias populares que nada tienen de democrático, por lo menos no tienen nada en común con estas otras; la democracia es el sistema que el Occidente ha =

desarrollado para hacer posible lo que es hoy, para que Costa Rica pueda haber llegado a donde está actualmente, para que podamos estar aquí hablando yo unas cosas e inclusive a los comunistas otras cosas. La democracia se ha establecido como un sistema que permite la fundación de cualquier número de partidos, que le permite a los ciudadanos revisar la conducta de sus gobernantes y que le permite a todos los ciudadanos, no a los miembros del partido tal. Como un sistema que para poder garantizar que eso siga siendo así, mantiene una división estricta de poderes, para que ninguna autoridad tenga demasiado concentrado el poder y no se convierta en despótica; que garantiza un conjunto de libertades y derechos de los ciudadanos sin los cuales ningún ciudadano puede tener libertad para elegir, es decir, ningún ciudadano puede tener libertad para ejercer ese poder que la democracia implica.

La democracia no es simplemente el derecho del pueblo de escoger a sus gobernantes; es el derecho del pueblo de escoger sus gobernantes y de seguirlos escogiéndolos permanentemente; es el derecho de escogérselos, enjuiciarlos, limitarlos y criticarlos, además destituirlos si es necesario. No puede haber democracia si no existen una serie de condiciones complementarias, condiciones que son directa y evidentemente contradictorias con el sistema, por ejemplo, comunista. No puede haber democracia si no existe libertad de expresión; no puede haber democracia si no existe libertad irrestricta de criticar a los gobernantes como se quiera; no puede haber democracia si no existe libertad de organizarse en partidos y de participar en cualquier elección popular libre e irrestrictamente; no puede haber democracia si todo el poder se confiere a un solo hombre o a un grupo pequeño de hombres que deciden cómo ejercerlo y que deciden cuál es el bien del pueblo, que decida a quién re-

-13-

representan; no puede haber democracia si no hay mayorías y minorías en permanentes diálogos y en permanentes compromisos y = este es un aspecto muy importante que como en otros, los demócratas hemos ido perdiendo de vista. Se nos han enseñado frases, abiertamente colectivistas que nosotros creemos que son frases = democráticas y oye uno en las campañas políticas hablar por ejemplo del bienestar del mayor número, no existe una frase más antidemocrática que hablar del bienestar del mayor número, porque para la democracia no es el mayor número, somos todos, el = derecho de una sola persona es suficiente para detener el Estado entero, porque no se puede levantar ningún bienestar sobre = una sola injusticia que se cometa a sabiendas. Claro que el sistema democrático tiene injusticias, pero el mismo trata de superarlas y trata de superarlas precisamente sobre esa suposición de que en la democracia todos tenemos iguales derechos de participación. La democracia por lo tanto es compromiso; la = mayoría no gobierna, cuando aquí se han dicho frases que han quedado doliendo en el ámbito de la Asamblea Legislativa como aquella de "que para eso tenemos mayoría", ahí no estaba funcionando la democracia; cuando un partido tiene la mayoría y se atiene a eso y no escucha a la minoría y no respeta y no se compromete con la minoría, ahí no está funcionando la democracia, está funcionando una dictadura de partido, estamos abriendo el camino hacia el totalitarismo.

Todo eso, y muchas cosas más que son el sistema democrático, pueden estar en riesgo de que en un momento dado, = por circunstancias perfectamente fortuitas, le den acceso al poder a un partido que va a utilizar ese poder sencillamente para destruir el sistema que le permitió llegar. Esto es tan evidente que es casi -diría yo- la historia de todos los países que = han ido cayendo bajo las garras del comunismo, por lo menos los

que no cayeron directamente por conquista exterior. En la misma Cuba de Fidel Castro, todavía todos recordamos los discursos de los primeros tiempos en que hacía protestas de que no era comunista, de que era demócrata, de que era enemigo de los comunistas, simplemente como un medio para sentarse en el poder y cuando lo hizo, tuvo que empezar por matar a los propios individuos que lo habían llevado al poder porque él sí sabía a lo que iba, pero los que lo ayudaron cayeron en la treta de algo que los comunistas llaman "los tontos útiles" y que hay muchos en nuestros países y creo que ya hay muchos en nuestro país.

Muchos años se ha estado hablando de que el artículo 98 de la Constitución atenta contra el sistema democrático y se dice esto porque no se pueden impedir que en una democracia, el juego de las ideas deje el funcionamiento de partidos de toda clase, eso no puede ser cierto. Digo que no puede ser cierto que un sistema como el sistema democrático permita el funcionamiento y el acceso a poder de partidos que lo primero que van a hacer es destruirlo; de partidos que lo primero que van a hacer es eliminar el sistema de elecciones porque en él no creen, eliminar el sistema de partidos múltiples o libres porque en él no creen, a sustituirlo por un partido del proletariado y por unas elecciones que prácticamente implican decir "sí o sí", pero ya cuando ellos tengan el poder y cuando los tontos útiles o los compañeros de viaje se den cuenta de que eso fue lo que permitiéron, ya va a ser muy tarde para ellos y para todos los demás, porque ya entonces el poder no va a estar en sus manos.

Sé que en Costa Rica el partido comunista es insignificante, que el peligro comunista es insignificante. Desde ese punto de vista podríamos hasta darnos el lujo -teóricamente- de suprimir el artículo 98 de la Constitución, si no han

hecho otra cosa que retroceder con los años, si me parece que fue un 13% de los electores que obtuvieron en las elecciones de 1940, en estas elecciones no alcanzaron ni el 5%; pero no se trata de eso, se trata de que hay circunstancias en la vida de los pueblos que pueden determinar una mayoría accidental. Hay circunstancias en que la masa se comporta de una manera extraña y eso hay que reconocerlo y precisamente el sistema democrático no es un sistema de masas, es un sistema de seres humanos libres y responsables cada uno. Una de las mayores virtudes que tiene el sistema democrático es que su máxima manifestación que es la emisión del voto, se hace en la soledad individual de un recinto secreto; esto quiere decir que ahí el ser humano es lo menos masa que se puede ser, es lo más ser humano que se puede ser, pero las masas reaccionando como masas generalmente caen en la irracionalidad y caen en cosas de las que ellas mismas más tarde se pueden tener que arrepentir.

Todos sabemos del... -

EL PRESIDENTE: Diputado Piza Escalante: se le ha vencido su término de exposición.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Torres =
Vincenzi que dice:

"Para que al Diputado Piza Escalante se le concedan 30 minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Digo que recuerdo del Catecismo =
una anédocta de la vida de Cristo, tal vez la más dolorosa de todas, el Domingo de Ramos el =
pueblo de Jerusalén lo recibió como un rey y cinco días después ese mismo pueblo lo crucificó.

Para no referirme a cuestiones religiosas, =
en alguno de los dos momentos es evidente que el pueblo se equivocó, para mí se equivocó el Viernes Santo, pero equivocado o no el pueblo de Jerusalén pidió la crucifixión =
de Jesucristo cinco días después de que lo habían recibido como rey. La masa es así. La masa no sabe uno como va a =
reaccionar en un momento dado y así como yo no estaría jamás de acuerdo en que nosotros nos sintiéramos en esta A =
samblea representantes de esa masa, al extremo de dar nuestro voto de acuerdo con lo que esta nos pida en un momento dado, y así como he criticado que aquí se hable o legisle =
para las barras o se piense si las barras lo van a aplaudir o a silbar, precisamente porque en ese momento la masa no es más que masa. Puede llegar un momento en que la masa le dé el poder por cualquier razón a un grupo que vaya a =
destruir el sistema democrático.

Cuando Hitler subió al poder en Alemania, es
te subió al poder con la mayoría del pueblo alemán a su fa

vor, por lo menos con el partido más grande de Alemania a su favor. Es curioso como un dictador de esa calaña puede llevar al país, tal vez al país más civilizado de la tierra a cometer las mayores barbaries de la historia, a cometer en el siglo XX lo que no hubiera sido concebible en el siglo II. El pueblo alemán fue nazi, siguió a Hitler = ciegamente, se le puso a quemar judíos y los quemó, después resultó que nadie lo sabía, pero la verdad es que en aquel momento el pueblo alemán convertido en masa, sin culpa suya, llevó a las cámaras de gas a 6.000.000 de judíos. Los pueblos reaccionan así.

Considero que el artículo 98° de la Constitución, como está no sirve y no sirve por dos razones: no sirve tal vez por exceso y por defecto a la vez. No sirve porque depende de lo que la Asamblea Legislativa en un momento dado piense o crea que le conviene hacer. En 1969 - 1970, los Diputados encontraron que lo que más les convenía era hacerse los tontos y dejar que el informe del Tribunal Supremo de Elecciones se fuera al archivo y no se pronunciaron sobre el PASO, y dejaron que el PASO llegara a la Asamblea Legislativa y la verdad es que pagó bastante bien, porque colaboró muy bien en la labor que realizó el gobierno de 1970 a 1974. Posiblemente esas mismas razones son las que estén llevando ahora a modificar la Constitución.

Todo eso no debe de ser. Si existe una prohibición como la que contiene el artículo 98° de la Constitución, que no se refiere al Partido Comunista, que se refiere a cualquier partido que atente contra el régimen democrático del país, si existe esa prohibición debe de existir un mecanismo de aplicación que elimine la políti-

-18-

ca del juzgamiento de los casos concretos. Para mí la manera de eliminar la política es sencillamente confiarle al = Tribunal Supremo de Elecciones, que ejerciendo su función = jurisdiccional, función que ha sido reconocida por todos = los costarricenses, función que ha merecido la felicita -- ción de organismos nacionales e internacionales. En esa = función jurisdiccional analice si un partido pone en peligro o no el régimen democrático de Costa Rica.

Hay otro asunto que también hace que ciertos partidos sean por sí mismos peligrosos. Son partidos que = venden un sueño y es muy fácil hacerlo. Es muy fácil criticar todo lo que hay, porque todo lo que se encuentre tiene muchas cosas malas y muchas cosas que nos disgustan, y en frente ofrecer un sueño que no se ha realizado y que no se va a realizar. Es muy bonito hablar de que se va a llegar= algún día a un paraíso, pero que hay que pasar por la etapa dura, de sacrificio, de la dictadura; dictadura que va a durar muchas décadas o muchos cientos de años.

Esos grupos que andan vendiendo sueños consiguen muy fácilmente hacerse populares y consiguen arrancar el aplauso de las masas muy fácilmente, porque tampoco tienen la responsabilidad que tienen los demócratas de conservar lo que tienen. Nosotros no queremos que se destruya lo que tenemos, no podemos llegar a ciertos extremos. Pero, al que no le importa que esto como dicen vulgarmente "se = lo lleva el diablo", tampoco le importa estar ofreciendo = lo que sea y estar destruyendo porque más bien en río revuelto ganancia de pescadores, y ellos son muy buenos pescadores a río revuelto.

Quisiera hacer una referencia en esta Asamblea, porque es una referencia actual, es lo que está motiva

vando en parte todo este movimiento, es la presencia de un informe del Tribunal Supremo de Elecciones, que todavía no ha merecido el pronunciamiento de la Asamblea Legislativa, es un informe del 14 de octubre de 1969, que dice en lo conducente; "La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa solicita al Tribunal el informe que requiere el párrafo II. del artículo 98° de la Constitución Política, en relación con el Partido Acción Socialista y se dispone rendirlo en los siguientes términos: Primero: De acuerdo con nuestro sistema jurídico electoral cabe hacer una distinción entre partido inscrito en el Registro Civil y partido político que no esté inscrito - aquí se hacen una serie de consideraciones sobre este aspecto que no es el que viene al caso en este momento-. Segundo: Todo esto tiene estrecha relación con lo que dispone el párrafo II. del artículo 98° de la Constitución Política, para efecto del informe que esta norma requiere, la que textualmente dice: "Se prohíbe la formación o funcionamiento de partidos que por sus programas ideológicos, medios de acción o vinculaciones internacionales tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática de ^UCosta Rica".

De aquí se deriva con toda claridad que la prohibición no solo abarca a partidos inscritos en el Registro Civil, sino también al partido que no esté inscrito toda vez que como ya se dejó expuesto el partido en proceso de formación en realidad está funcionando, ya que puede abrir clubes, hacer reuniones, etc. Así lo interpretó el Tribunal al remitir a la Asamblea Legislativa el informe relacionado con el Partido bloque de obreros campesinos intelectuales, según resolución de las diez horas del 30 de junio del año en curso, comunicada a ese alto Poder por ofi-

cio 1527 de 7 de julio último. Este partido no estaba inscrito, pero sí constituido formal y funcionando, cosa evidente ya que hacía reuniones y propaganda y estaba gozando de los privilegios que concede la ley a los partidos no inscritos.

En este informe el Tribunal con fundamento en numerosos elementos de convicción llegó a la conclusión evidente y así lo informó a la Asamblea Legislativa, que dicho partido era un partido comunista, comprendido dentro de las prohibiciones del párrafo II. del artículo 98° de la Constitución Política".

Ahora bien, es del conocimiento general, porque se ha hecho público por todos los medios de publicidad, que el Partido Acción Socialista se ha venido a confundir con aquel Partido de que ya el Tribunal se pronunció que era un partido comunista.

Al respecto, pueden los señores Diputados examinar las publicaciones hechas en los diarios de los cuales se adjuntan los originales o copias xerox. Inclusive el propio Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Bloque de Obreros y Campesinos, en unas declaraciones por radio anuncia que las candidaturas del Bloque irán en el partido que aquí se trata. Se adjunta copia de estas declaraciones, así como la grabación.

En el referido informe que rindiera el Tribunal a la Asamblea Legislativa, respecto al Partido Bloque de Obreros campesinos intelectuales, en la página 5, aparte 7 se insertan unos conceptos que son valederos en esta oportunidad y que dicen ;" Aparte 7°: Los partidos políticos son organizaciones de individuos que se proponen actuar conjunta o colectivamente, movidos por unas mismas ideas o tendencias en la vía pública de los pueblos donde existen. En Costa Ri

ca los partidos políticos están configurados en nuestra legislación, como verdaderas instituciones de naturaleza constitucional que participan por medio del sufragio universal, en el nombramiento de los miembros de los supremos Poderes y en == hacer realidad y garantizar el cumplimiento de las afirmaciones que contienen los artículos 1 y 19 de la Constitución = Política, que dicen.-ahí se transcribe- El constituyente, al = prohibir en el párrafo 2o. del artículo 98 la formación y = funcionamiento de partidos contrarios al régimen republicano= democrático, tuvo como fin primordial garantizar a la propia= Constitución contra los partidos destinados a destruir u obs= taculizar su funcionamiento-----

y a proteger el orden jurídico establecido y la soberanía del país. No podrían considerarse los partidos políticos como simples asociaciones sino como ~~verd~~ verdaderos institutos de rango constitucional, que participan -y ha de entenderse en forma lícita- en la política nacional. El Tribunal en otras ocasiones ha expuesto, con unas u otras palabras, el concepto de que los partidos políticos antidemocráticos, que pretenden su legalización, no incluyen en sus programas que presentan al Registro Civil su verdadera ideología. Así, en informes sobre los partidos Socialista y Alianza Popular Socialista, expuso: "Otro medio de acción lo constituye precisamente la circunstancia de que el partido de que se trata recurra al expediente de solicitar la inscripción de una agrupación política, bajo la aparenta prosecución de postulados democráticos". Es de observar que los partidos que se forman para luchar contra las democracias no levantan instrumento público de los actos atentatorios contra las instituciones públicas ni contra los regímenes democráticos que tratan de eliminar o que han eliminado, y en consecuencia no es de esperar que esos partidos, al pretender su inscripción, en sus escrituras constitutivas ni en sus estatutos declaren abiertamente propósitos de subversión ni de violencia contra aquellos regímenes democráticos respecto a los cuales pudieran estar ávidos de destruir o aniquilar. Muy por el contrario, toman todas las providencias necesarias al ocultamiento de los medios de acción tendientes a sus fines. Oficios de 10 de mayo de 1961, de 23 de octubre de 1965, dirigidos a los señores Secretarios de la Asamblea Legislativa. Por consiguiente, para efecto del informe de que aquí se trata y en tal virtud, a fin de determinar cuáles son los verdaderos programas ideológicos, medios de acción o vinculaciones internacionales del partido, es necesario atender a la ideología y

-23-

comportamiento político de sus dirigentes afiliados y órganos de publicidad a su servicio. Los partidos políticos son entidades que no tienen existencia física propia y, en consecuencia, su verdadera ideología es la de los individuos que lo forman y en particular sus dirigentes. En atención a esta verdad natural es que el concepto "programas ideológicos" que usa la Constitución Política, no debe entenderse exclusivamente referido al programa que se ha estampado en los estatutos, en el acto de constituir el partido, para pretender su funcionamiento sin inscripción, o para lograr la inscripción en el Registro Civil, y así lo interpreta este Tribunal. Entenderlo de otra manera es ingenuo, pues fácil sería burlar no sólo la Constitución Política sino a los jueces llamados a aplicarla, tan solo con elaborar un programa eminentemente democrático, cuando la verdadera intención o ideología del partido es destruir los fundamentos de la organización democrática de Costa Rica, o atentar contra su soberanía. El señor Marcial Aguiluz Orellana fue Presidente del Partido Alianza Popular Socialista, que fuera proscrito por la Asamblea Legislativa con aplicación del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política. El mismo señor Aguiluz es ahora también el Presidente del Partido Acción Socialista".

Yo agregaría hoy que es exdiputado de la Asamblea Legislativa pasada.

Y continúa: "Del número de adherentes que sirvió para inscribir este último partido, 500 han sido miembros de partidos proscritos o calificados de comunistas. De los miembros de la Asamblea Nacional, que es la que tiene la dirección política del partido, las siguientes personas han militado en partidos proscritos, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política". Viene aquí una larga lista de personas, 26 en total.

"Además, 12 personas figuraran en el Partido Bloque de Obreros, Campesinos e Intelectuales. Sumados éstos a aquéllos tenemos que en la Asamblea Nacional hay 38 individuos de ideología comunista, sea la mayoría del total que compone dicha Asamblea. Ver informe que se agrega ante el Secretario de este Tribunal. Además, entre los adherentes y constituyentes se cuentan elementos de reconocida ideología marxista-leninista, vinculados desde hace muchos años con el comunismo internacional a través de numerosos viajes a Rusia, Alemania Oriental y países socialistas, lo mismo que a Cuba, centro de todas las actividades subversivas en América Latina". Vuelven a citar aquí a una serie de personas, entre las que está el propio señor Mora Valverde, don Manuel. Y agrega: "... personas todas que han viajado a países socialistas, algunos de ellos más de una vez, para asistir a reuniones y conferencias comunistas, o bien a recibir entrenamiento en métodos de guerra de guerrillas. Ver informe adjunto del Agente Fiscal de San José, encargado de la Dirección General de Investigaciones Criminales. En el informe que rindiera este Tribunal a la Asamblea Legislativa, referido al Partido Alianza Popular Socialista, mediante oficio de 23 de octubre de 1965 se reproducen unas declaraciones que hiciera el señor Aguiluz en el periódico Libertad, en las que dijo: "Me han llegado rumores de que algunas emisoras de radio y el radioperiódico Impacto hacen comentarios de ese tipo, pero directamente no he tenido oportunidad de oír tales comentarios. Hasta el momento son meras especulaciones, ya que todavía no se ha celebrado la asamblea de nuestro partido para la designación de candidaturas. Para nadie es un secreto que nuestro partido es una alianza de fuerzas progresistas y de izquierda; esto quiere decir que aspiramos a contar con el apoyo electoral de todas las fuerzas de izquierda y democráticas del país. Inclusive espera-

mos contar con el apoyo de los vanguardistas, contra quienes no tenemos ningún prejuicio. Por el contrario, disipados muchos errores y mal entendidos, que ya pertenecen a un desagradable capítulo de nuestra historia, yo personalmente admiro en todo lo que tiene de positivo la obra de ese partido y tengo mucha estimación por sus dirigentes, sin que eso quiera decir que yo comparta totalmente su ideología".

En aquella época el señor Aguiluz Orellana estaba enfilado en la línea de los maoístas, y entonces tenía ciertas cosas con los de la línea soviética.

Y continúa: "Mi partido está dispuesto a aceptar la colaboración electoral de ellos, pero manteniendo sus propios principios y sin sacrificar en ningún momento su independencia. Queremos estructurar un movimiento político nuevo, que siga en pie de lucha después de las elecciones. Personalmente no tendría ninguna objeción que hacer al hecho de que un dirigente vanguardista, sea el señor Mora u otro, en su carácter de ciudadano y como expresión de una determinada corriente popular, ocupe un puesto en el Partido Alianza Popular Socialista. Los comunistas no han perdido su ciudadanía y tienen derecho a elegir y ser electos. El hecho de que un comunista figurara en una papeleta nuestra no creo que pueda dar base para ilegalizar a nuestro partido, ya que el partido tiene su propio programa, su propia ideología, sus propios métodos de acción y una independencia a la que no renunciará nunca. Pero éstas son opiniones personales mías y no del partido. En definitiva será el partido el que resuelva ese problema, caso de que llegue a plantearse, analizando todos los factores en juego. Lo que diga la mayoría será lo que se haga, y todos acataremos esa decisión".

Sigue diciendo el Tribunal: "La posición asumida por el señor Aguiluz y su partido de ahora es la misma, y si"

se quiere con mayor énfasis que la que ha adoptado ahora con el Partido Acción Socialista. Abiertamente, no sólo por medio de la prensa y de la radio, afirma que los candidatos serán de extracción comunista, sino que también asume la posición autocrática propia de los partidos de esa ideología, ya que olvida que en nuestro régimen los candidatos que proponen los partidos deben ser nominados por sus respectivas asambleas. Esta actitud cabe tenerla como propia de un medio de acción de que hacen uso los partidos comunistas. La violencia y la apología de los actos de agresión cometidos contra pueblos que quieren ser libres, como el caso de Checoslovaquia, constituyen medios de acción de partidos antidemocráticos, así como también el mal uso y la burla a las disposiciones constitucionales y legales para lograr sus propósitos. En el curso de la preparación de este informe el Tribunal le previno al Presidente del Partido Acción Socialista que presentara las actas de la celebración de las asambleas de provincia y la nacional. El señor Aguiluz, en escrito recibido en estas oficinas el 23 de setiembre último, explica las razones por las que no presenta dichas actas, y además -y esto es lo que interesa- reitera la posición de su partido en los siguientes términos: 'Indignados por la forma como ese Tribunal le impidió intervenir en las elecciones al Bloque de Obreros, Campesinos e Intelectuales, los dirigentes de mi partido les ofrecimos, a don Manuel Mora y a otros ciudadanos de la misma ideología de éste, puestos en nuestras papeletas para que participen en las elecciones'. Concluye el Tribunal el presente informe expresando a la honorable Comisión de Asuntos Jurídicos que con fundamento en lo que se ha dejado expuesto, en su criterio el Partido Acción Socialista no es otra cosa que un partido comunista, que prohíbe tanto el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política como el artículo 2 de la ley de lo.

de agosto de 1950".

Claro que en este informe se está hablando de aplicar el artículo 98, que es el que ahora se propone derogar. Pero a mí me ha interesado hacer la referencia a las consideraciones del Tribunal Supremo de Elecciones porque estas consideraciones obedecen a un expediente voluminoso, a un estudio bastante cuidadoso y detallado de todos los antecedentes que hicieron que la Asamblea Legislativa, en ocasiones anteriores, integrada por muchos de los mismos Diputados que en esa oportunidad se hicieron los tontos, proscribiera partidos comunistas porque eran contrarios al régimen democrático.

Pero no hay que ir muy allá. Si nosotros no ponemos a ver aquí, en las propias actas de esta Asamblea, que tiene tan pocos días de estar trabajando, encontramos constantemente expresiones de los Diputados del Partido Acción Socialista como la de que "o esto nos lo dan, o el pueblo -que no son ellos- va a tener que ir a pedirlo por la violencia, o el pueblo va a tirarse a las calles a reclamarlo". Y esto no lo mencionan en el sentido de evitarlo, sino que lo mencionan en el sentido de amenazarnos a nosotros directamente, con una especie de revolución popular.

Es algo curiosísimo lo que nos está ocurriendo. Durante la campaña política todos los partidos democráticos se disputaron-----

el honor de rechazar cualquier contacto con el comunismo. El Partido Liberación Nacional fue especialmente cuidadoso en censurar al Partido Comunista, en negar cualquier vinculación con ese partido, en rechazar la más ligera posibilidad de entendimiento con el partido comunista, en quitarse de encima una especie de sarna que se le había venido pegando cuando la gente los llamaba comunistas o decía que se entendían con los comunistas. Y si cogemos los periódicos del mes de enero, casi todos están dedicados a quitarle al Partido Liberación Nacional la carlanca de amigos del partido comunista. Sin embargo, llegamos a la Asamblea Legislativa, pasaron las elecciones y pasó lo mismo que con los impuestos y con el alza del costo de la vida; una vez que se ganaron las elecciones ya nada importa, ya que hay que olvidarse de todo lo que se dijo y aquí seguimos tan amigos, porque tenemos cuatro años para volver a tener que comenzar a deshacer la imagen de contubernio o entendimiento que podamos haber creado en la Asamblea o en los jueguitos políticos en que muchos costarricenses nos vivimos.

Y si son los demás partidos la misma cosa; el Partido Unificación Nacional también hacía protestas de su anti-comunismo, ha tenido que sufrir muchos años la herencia de una alianza que tuvo con ese partido, y ha tenido muchos años, no Unificación, sino el Partido Republicano, pues Unificación es otra cosa, y entonces han pasado muchos años también tratando de quitarse esa carlanca de encima. Pero eso en la plaza pública, eso cuando tienen que hablarle al pueblo porque el pueblo no quiere nada con los comunistas. Pero cuando vienen a la Asamblea la cosa es diferente porque dos votos pueden ser muy importantes, porque dos votos pueden determinar el ganar o perder un Directorio, o el ganar o perder una tesis en la Asamblea. Y no estoy hablando por hablar; hace pocos días ocurrió, al Diputado Altmann le sucedió una cosa sintomática de ese poder y de ese entendimien

to que existe a favor del Partido Acción Socialista; hace unos =
pocos días la Comisión de Gobierno y Administración, que rindió=
un dictámen unánime sobre la suspensión de la Ley N° 4558, nos =
rechazaron el proyecto, y como había que revisarlo, y a uno de =
los Diputados del Partido Acción Socialista le interesaba la re-
visión, se la sugirió al Diputado Altmann; el Diputado Altmann =
Ortiz le contestó "pídala usted, porque a mí no me la dan, a us--
ted sí". Lo curioso es que la pidió y se la dieron al Diputado =
Ferreto Segura; si la hubiera solicitado el Diputado Altmann Or-
tiz no se le dan, a pesar de que había dictamen unánime de la Co
misión de Gobierno y Administración.

Y hay muchas cosas que pasan aquí todos los días
que demuestran ese poder extraordinario que se le ha dado inexpli
cablemente a dos Diputados elegidos por subcociente; dos Diputa-
dos que representan menos del 5% de la votación de todos los cos
tarricenses; que representan una porción que en otros países del
mundo no tendría del todo siquiera derecho a representación en =
una cámara legislativa. Pero hay dos Diputados, esos Diputados =
son muy importantes y hay que pagarles un precio por esa importancia
que ellos tienen.

Constantemente se nos ha venido advirtiendo que=
hay que contar con los votos comunistas. A mí se me dijo, y como
no es ningún secreto lo repito en alta voz, se me dijo el día =
que se nombró la Comisión para estudiar la reforma de este ar--
tículo, que perdonara, que por mí no se podía votar porque había
que sacar un dictamen unánime, y eso me lo dijo el jefe de la =
fracción del Partido Liberación Nacional delante de otros compa-
ñeros, "quiero votar por vos, pero aquí hay que sacar un dicta--
men unánime, esa es la consigna". Esa es la consigna. No sé si =
vale la pena siquiera luchar porque esto no se apruebe, porque =
creo que está aprobado de antemano. Pero por lo menos creo que =

el que está consciente del peligro que estamos abriendo para el sistema democrático costarricense, no tanto porque vayan a ser mayoría, sino porque simplemente por el síntoma de que les estamos dando todo lo que ellos piden, porque aquí todo lo que piden los comunistas hay que votarlo. No sobra que por lo menos alguien haga constar su voz de protesta, y haga que en las actas quede una advertencia, que ojalá no resulte una profesía; libérense los que no lo están de esa dependencia, porque es muy cara, y estos señores se las hace pagar muy caro.

DIPUTADO CHEN LAO: He presentado una moción en el sentido de que el párrafo segundo se reforme y que se lea en la forma en que está consignado en la moción misma, la cual le solicito a la Mesa se sirva darle lectura.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción dice así: (la lee).

DIPUTADO CHEN IAC: La idea es eliminar al principio de ese segundo párrafo ese término "vinculaciones internacionales". Ya oímos en el informe que leyó, del Tribunal Supremo de Elecciones, el Diputado Piza Escalante, y en otras oportunidades, cómo se había prohibido la formación de partidos únicamente tomando en cuenta los nombres de las personas que integraban ese partido. Y el Tribunal se basaba en las visitas que ellos tuvieran a los países comunistas. Creo que eso no es justo, todos tenemos derecho a formar partidos, pero que no se tome ese pretexto de las vinculaciones internacionales para que se prohíba la formación de cualquier partido.

Creo que tenemos derecho a defender nuestra democracia y para hacerlo tenemos que ver los programas y los medios de acción, porque si por sus programas o sus medios de acción un partido en formación pudiera significar un peligro para nuestras institucionalidad, pues es lógico y justo que nos defendamos y que se prohíba esa formación. Y si ya está formado e inscrito que se

prohiba también el funcionamiento, tal y como lo dice la Constitución.

También solicito que sea el Tribunal Supremo de Elecciones, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, quien resuelva sobre esa prohibición; que no sea la Asamblea Legislativa, porque ya vemos lo que pasó en 1970.

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción del Diputado Chen Lao que la Secretaría se servirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción dice así:

"Para que el párrafo segundo del artículo 98 se lea así: Sin embargo, se prohíbe = la formación o el funcionamiento de partidos que por sus programas ideológicos = o medios de acción tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática de Costa Rica o que atenten contra la soberanía del país, todo a juicio del Tribunal Supremo de Elecciones por votación no menor de las dos terceras partes de = sus miembros".

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Es para una cuestión de orden, señor = Presidente. Creo que esa moción es im-- procedente porque la Asamblea está discutiendo un dictamen de = una Comisión, favorable a una enmienda constitucional, y no procede ninguna moción que propone otra enmienda constitucional. No se trata de una moción para modificar el dictamen, sino una moción para establecer absolutamente lo contrario de lo que propone el dictamen. Es más, quiero recordar a los señores Diputados = y sólo esto diría a propósito de estas cuestiones de procedimiento, que la Asamblea Constituyente de 1949 había rechazado, como = ya expliqué, un proyecto original que integraba este artículo 98 en la Constitución, que rezaba según la propuesta ahora del Diputado Chen Lao. Es decir, que dejaba en manos del Tribunal Supremo de Elecciones la facultad de proscribir partidos políticos.

Esto fue rechazado por la Asamblea Constituyente y fue así como se le agregó la coletilla esa que dice que corresponde a la Asamblea Legislativa, por dos tercios de votos, calificar cuando un partido no es democrático. Y hora viene = el Diputado Chen Lao a proponer, ahora cuando se está tramitando con base a un dictamen favorable y unánime, una reforma a= la Constitución para -----

derogar el párrafo segundo, nos viene a proponer esta reforma = constitucional exactamente contrapuesta.

Lamento mucho tener que decir que el Diputado = Chen Lao, que había firmado originalmente la propuesta para derogar el párrafo segundo del artículo 98, lo hayan puesto ahora a proponer esta moción, gracias a que el demócrata jefe de la = fracción, levantó el látigo y lo alineó.

EL PRESIDENTE: Como la Constitución Política establece que una vez dictaminado el proyecto de reforma a la Constitución, se somete a los mismos trámites de cualquier proyecto de ley y la misma interpretación que aparece en el Reglamento, = establece que las mociones de fondo deben ser presentadas en = Primer Debate ante la Asamblea Plenaria y su resolución será = por mayoría absoluta de los votos presentes de los Diputados, = la Presidencia considera que en el Primer Debate pueden ser presentados cualquier tipo de modificación al proyecto que está, o que ha sido considerado por la Comisión.

Precisamente esa misma interpretación establece = que la Comisión no puede modificar el proyecto de reforma constitucional, pero evidentemente sí puede el Plenario, si aprueba modificaciones de fondo en el mismo, llevar a cabo transformaciones del proyecto de reforma de que se trate, en este caso, es una reforma al artículo 98 que originalmente pretende la supresión del párrafo segundo, pero que en consideración de la Presidencia caben todas las modificaciones de fondo que sean propuestas y que eventualmente puedan ser aprobadas por el Plenario de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, la Presidencia = considera, y ya había hecho la observación de que la redacción = no está debidamente encabezada ya que debiera decirse: "para = que se agregue un párrafo", pues lo que está en discusión es un dictamen que solamente está refiriéndose y estableciendo, o de-

jando mejor dicho, el párrafo primero del artículo 98, de tal manera que al discutirse el dictamen lo que debiera proponer el señor Diputado Chen Lao es que se agregue un párrafo al informe que diga lo que él ha propuesto, o cualquier otra fórmula que se indique.

DIPUTADO CHEN LAO: Es para solicitarle a la Mesa que se hagan los ajustes necesarios, siempre que no se cambie el fondo de la moción.

Quería decirle también al señor Diputado Ferreto Segura que hace ocho o quince días aproximadamente dijo con bombos y platillos que él no era un Diputado independiente, que era progresista, que no era reaccionario y hoy está diciendo otra cosa completamente diferente, es decir, soy una cosa cuando estoy a la par de él y soy otra cosa cuando estoy en contra de lo que él propone, según el criterio del Diputado Ferreto Segura. Nos califica a nosotros los Diputados de acuerdo con nuestro criterio, cuando nosotros podemos decir lo mismo de él, porque no se ha demostrado y nunca lo hemos confesado aquí, que sí lo han hecho ellos, que están vinculados, que tienen patrón, nosotros no estamos vinculado a ningún país, somos independientes, por el contrario, ellos han confesado aquí en el Plenario, es muy diferente.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Es para solicitarle a la Mesa, aunque según el señor Diputado Ferreto Segura el látigo mío es tan rígido que todos tenemos que bailar al mismo son, que lea la proposición presentada por mi persona porque es diferente de la del Diputado Chen Lao, inclusive quisiera que al discutirse una se tenga en cuenta la existencia de la otra.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción del Diputado Piza Escalante dice: (la lee)

EL PRESIDENTE: En consecuencia continúa en discusión la moción del Diputado Chen Lao.

Señor Diputado Piza Escalante: le ruego excusarme el hecho de = que le haya demorado un poco el uso de la palabra, pero tenía = duda de si se había hecho por parte suya el uso de los tres tur = nos a que se refiere el artículo 70, pero la verdad es que única = mente ha hecho uso dos veces de este derecho. Esta cita de la = restricción que establece el artículo anteriormente citado de = que en un asunto se puede hacer uso de la palabra únicamente en = tres oportunidades, pero en realidad, al concedersele la prórr = ga en la primera oportunidad, se cuenta como una sola interven = ción. En consecuencia tiene pleno derecho de hacer nuevamente = uso de la palabra.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Señor Presidente, quisiera hacer toda = vía una aclaración. Me parece que he hecho únicamente uso de la palabra una vez, ya que en la segunda oportunidad fue una pregunta de orden, simplemente solicité que se leyera la moción que había presentado. He hablado una sola = vez sobre el proyecto y me estoy refiriendo por primera vez a la moción del Diputado Chen Lao. Quisiera que se me aclarara el = punto, pues es la primera vez que hablo sobre la moción del Di = putado Chen Lao.

EL PRESIDENTE: De acuerdo con la interpretación de la Presiden = cia, en consecuencia es la segunda vez que usted hace uso de la palabra para referirse al proyecto tal y como lo indica el artículo 70.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Discúlpeme señor Presidente, es que = quiero conocer para saber a qué ate = nerme. Entiendo que sobre cada moción que se presente se puede hacer uso de la palabra hasta tres veces, o sea, me referí al = dictamen en general, y que fue cuando se me otorgó la prórroga,

esa fue la primera vez en que hablé sobre el dictamen en general, pero ahora solicité la palabra para referirme a la moción del Diputado Chen Lao, creo que son dos cosas diferentes. Me preocupa porque hay una moción mía que está después de ésta y estaría perdiendo las oportunidades.

EL PRESIDENTE: La Presidencia, con todo respeto al Diputado Piza Escalante, reitera el punto de vista nuestro en el sentido de que hay dos situaciones que califica el artículo 70 cuando se trata de un proyecto y aquí estamos frente a un proyecto, dice: "el Diputado tiene derecho para hacer uso de la palabra en las sesiones de la Asamblea Legislativa solicitándolo al Presidente. Ningún Diputado podrá hacer intervenciones de más de treinta minutos ni hablar más de tres veces sobre un mismo proyecto". Ahora, igual restricción existirá en cuanto a mociones y proposiciones, pero cuando obviamente se trate de mociones y proposiciones no vinculadas a un mismo proyecto, o de lo contrario, un mismo Diputado puede intervenir treinta veces si en un mismo proyecto se presentan diez mociones, por ejemplo, y eso sería cosa de nunca terminar. Por lo menos esa es la interpretación de la Presidencia y quería hacer esa advertencia porque no se había presentado anteriormente una situación similar en el sentido de que si efectivamente queremos un uso razonable del tiempo y también de acuerdo con el texto, a mi entender, es bastante claro el artículo en comentario; hay dos situaciones calificadas aquí: cuando se trata de un proyecto, la posibilidad de intervenir tres veces, salvo que se autorizara una cuarta vez y luego con reforma al Reglamento, una quinta vez, etc., de acuerdo como lo vaya autorizando el Plenario de la Asamblea Legislativa.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Señor Presidente; Con todo respeto, y estoy en el punto de orden, conside

ro que la interpretación de la Presidencia es errónea y quisiera plantear, y si ya es una decisión firme, una apelación a la Asamblea en el sentido de si fuera posible que se tramitara esa apelación mañana con el propósito de que se examinen los antecedentes que existen en esta Asamblea Legislativa ya vigente esta = disposición por lo siguiente: efectivamente señor Presidente, yo creo que si hay diez mociones, un Diputado puede hablar treinta veces, el problema está en qué va a pasar con un proyecto extenso? Supongamos que en un proyecto extenso yo proponga diez mociones y-----

resulta que no puedo defender mis diez mociones, porque con defender las tres primeras agoté mi turno. Entiendo cuando el artículo 70 habla de: "Ningún Diputado podrá hacer intervenciones ni hablar más de tres veces sobre un mismo proyecto", que se refiere a cuando la Presidencia pone en discusión el proyecto de ley.

En el caso concreto, el señor Presidente puso en discusión el dictamen de la Comisión que contiene un proyecto de ley. Yo me referí a ese proyecto de ley una vez. En este momento no está en discusión el proyecto de ley, lo que está en discusión es una moción del Diputado Chen Lao. Eso no ocurre normalmente el Plenario, porque aquí no se conocen de muchas mociones; en el caso de las reformas constitucionales que estamos en Comisión, creo que la restricción no puede regir, porque si rigiera estaríamos sentando un precedente funesto para la libertad que tienen los Diputados de defender sus puntos de vista.

En este sentido quisiera, señor Presidente, si es posible apelar a la Asamblea de la decisión en el sentido de que interpreto que la limitación de tres veces en el uso de la palabra, se refiere a cada uno de los puntos que se ponen en discusión. Sea, cuando se pone el proyecto en discusión se puede hablar tres veces, y cuando hay una moción de fondo se puede hablar tres veces. Si fuera posible, que se consultaran los antecedentes y que se conociera de la apelación en la sesión de mañana, si no es posible que se conozca en la sesión de hoy, para saber a que atenernos.

Quisiera plantear esto como cuestión de orden, sin que esto signifique que voy a perder otro turno.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Piza Escalante: estamos frente a un problema de interpretación. La Asamblea

Legislativa es la que debe de determinar cuáles son los alcances del artículo 70 , ya que es una norma fundamental que va a regular la actividad de esta Asamblea hacia el futuro y durante los cuatro años que estaremos en funciones.

De tal manera que se trata de una interpretación.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Señor Presidente, me permite...

EL PRESIDENTE: Como usted puede notar, en la página 53, uno de los alcances aprobados por la Asamblea, en cuanto al artículo 70 se refiere, dice: Se interpreta el artículo 70 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior, cuando dice: "Ningún Diputado podrá hablar más de tres veces" debe de entenderse que no es sobre el mismo asunto en cada uno de los trámites correspondientes que estime.

Estamos frente a un problema de interpretación reglamentario, de tal manera que tendría que ser el Plenario de la Asamblea el que fije los alcances del artículo 70 en lo que a usted le plantea duda, en estos momentos. Prácticamente ni usted ni yo tendríamos prerrogativas para fijar los alcances del artículo 70 , usted no lo está pretendiendo ni yo tampoco, sino la Asamblea, que sea esta la que fije mediante una decisión, cual es la interpretación de los alcances del artículo 70 en cuanto a ese aspecto.

La autoridad que crea, establece y aprueba el Reglamento es la Asamblea, entonces como lo establece el mismo Reglamento es la que debe de interpretar los alcances del Reglamento.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Señor Presidente, me permite...

EL PRESIDENTE: Como cuestión de orden, se puede plantear una moción en ese sentido, o bien como lo considere más apropiado el Diputado Piza Escalante o cualquier otro

-40-

que pretenda, o quiera realizar una interpretación de una de las normas reglamentarias.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Me permite, señor Presidente. Lo =
que yo quisiera es aclarar lo si-
guiente: Para mí la interpretación que le dio la Asamblea se =
gún lo que está en la página 53, todavía a mí no me aclara =
el punto, no me aclara por lo siguiente. La Presidencia cla- =
ramente pone a discusión un determinado asunto -llamémoslo =
así- ¿Cuál fue el asunto que puso la Presidencia en discusión =
el dictamen de la Comisión que propone la derogatoria del pá =
rrafo II. del artículo 98 de la Constitución?, En medio de =
esa discusión se presentó la moción. Como el sistema del fun =
cionamiento de la Asamblea es discutir y votar las mociones =
primero y luego votar el proyecto, entonces ¿Cuál fue el . =
asunto que el señor Presidente puso en discusión? Inclusive =
yo diría que el acta lo dice claro. Puso otro asunto a discu =
sión ¿Cuál fue el asunto que puso? La moción del Diputado =
Chen Lao, para que se adicione el dictamen. Todavía no se ==
está votando el dictamen, podría inclusive votarse favorable =
mente la moción del Diputado Chen Lao y desfavorablemente el =
dictamen, y el artículo de la Constitución se queda como es- =
tá.

Son dos asuntos diferentes. Entiendo que =
así se ha hecho siempre en la Asamblea. Siempre que la Asam- =
blea se ha convertido en Comisión General, por excepción o =
en los casos de reformas constitucionales, siempre se ha tra =
tado cada moción de fondo por separado. En cuanto a la inter =
pretación lo que considero es que el Presidente de la Asam =
blea tiene que interpretar el Reglamento a cada paso, no es =
tá dándole la interpretación auténtica. Está interpretándolo =
de la misma manera que lo hago yo, con una diferencia de que

la interpretación mía no vincula, la del señor Presidente sí.

Si el señor Presidente de la Asamblea interpreta el Reglamento de determinada manera y para esos efectos lo mismo da si lo que interpreta ese Reglamento, o lo que interpreta la interpretación del Reglamento, porque todo aplicador de la ley tiene que interpretarla. Puedo apelar de la interpretación que el Presidente le está dando, por supuesto no puedo pretender ni que la mía, ni la del señor Presidente constituya una interpretación auténtica, que tiene el mismo valor, la misma fuerza, la misma vinculación del Reglamento.

Lo que estoy planteando por lo pronto es una discrepancia con la interpretación que el señor Presidente le da al texto reglamentario, inclusive tal como ya fue interpretado por la Asamblea.

No sé si el trámite para eso, puedo presentar una moción para que se interprete el Reglamento, entonces es la Asamblea la que debe de dar una interpretación auténtica, que se incorpora al Reglamento. Por lo pronto yo le estaba planteando un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria -como decimos los abogados- en el sentido de que lo que yo quisiera es plantearle al señor Presidente, el problema que tiene la Asamblea cuando en el curso de la discusión de un proyecto se presentan -digamos- diez mociones, y estas pueden ser presentadas por el mismo Diputado. Estoy seguro de que existen antecedentes en ese sentido y me parece que en alguna ley, en que la Asamblea se convirtió en Comisión General y se conocieron de seis o siete mociones presentadas por el Diputado Saborío Alvarado. Ahora no recuerdo el proyecto de ley, pero tal vez don Lisanías tenga más fresco el antecedente. La cuestión es que el Diputado Saborío Alva-

rado hablada cada vez que tenía que defender una de sus mociones y nunca se consideró que se estuviera rozando con el artículo 70 . Creo que esto es muy importante para todos = nosotros, porque inclusive si la interpretación del señor = Presidente prevalece, yo renunciaría al uso de la palabra = para referirme a la moción del Diputado Chen Lao, para poder conservar un turno para referirme a la mía, cuando ella llegue.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Piza Escalante: la Presidencia sostiene la tesis de que los alcances = del artículo 70 , son los de que el Diputado puede hacer = uso de tres turnos durante cada proyecto, y no durante cada moción. Mociones y proposiciones es cuando estas son independientes de un proyecto.

El problema está por la cuestión de orden, en que cada oportunidad en que un señor Diputado haga = uso de tres turnos, ya yo no le podría otorgar de acuerdo = con ese criterio, una cuarta oportunidad, sino que tendría = que ser la Asamblea. En cada oportunidad tendríamos ese problema de orden, mientras que si la Asamblea Legislativa fija de una vez por todas los alcances de la norma reglamentaria, durante tres años y medio o cuatro años, resolvemos el problema en cuanto a los alcances que nosotros le fijemos a la norma que es conjunta. Puede ser conjunta desde el punto de vista de que habla primero de proyectos y luego de mociones y proposiciones.

Por lo tanto, seguimos la cuestión planteada por el señor Diputado Piza Escalante, en el sentido = de que la Mesa no tiene inconveniente en considerar que solamente ha intervenido una sola vez, las otras han sido de orden efectivamente, pero si de llegarse al tercer turno y

agotarse por parte del Diputado Piza Escalante, definitivamente la Mesa para efecto de darle una cuarta oportunidad,= tendría que obtener la aprobación de la Asamblea, salvo de= que se haga de una vez por todas una interpretación que ri= ja esta Asamblea, mientras nosotros estemos en ella.

Se ha presentado una apelación del Dipu= tado Torres Vincenzi, pero no hay ninguna resolución de la= Presidencia que sea apelable, porque no le estoy impidiendo la palabra a ningún señor Diputado en este momento.

Sobre la cuestión de orden está plantea= da una moción de parte del Diputado Chen Lao, que la Secre= taría se servirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción dice: (la lee).

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Yo creo que está claro el propósito =
del señor Piza y de algunos otros miem=
bros de su fracción, de entorpecer este debate, entorpecer la =
labor de la Asamblea Legislativa, embrollar las cosas para impe=
dir que este cuerpo cumpla un mandato de la Constitución dándo=
le un trámite normal a una reforma constitucional.

Desgraciadamente creo que la Asamblea ha caído =
en una trampa, porque el Reglamento es oscuro y creo que se ha=
cometido un error de interpretación. Yo le dije al señor Presi=
dente, con todo el respeto que él merece, sabedor como soy de =
la buena fe y de la integridad con que siempre actúa, que él ha =
bía equivocado el procedimiento al poner a discusión en discu =
sión una moción que implica otra reforma constitucional. Y para
ilustrar el criterio de la Presidencia y del Plenario yo quiero
explicar lo siguiente: supongamos que esta tarde aprobemos la =
moción del Diputado Chen Lao; entonces queda reformada la Cons=
titución Política en el sentido de que será el Tribunal Supremo
de Elecciones el que por simple mayoría de votos decreta la ile=
galización de un partido político.

Observen, señores Diputados, que si se votara fa=
vorablemente la moción del Diputado Chen Lao, una reforma cons=
titucional se aprobaría sin haber sufrido las tres lecturas con
seis días de intervalo, sin haber sido objeto de publicación, =
sin haber ido a Comisión; es decir, el señor Chen Lao estaría =
logrado una reforma constitucional alterando por completo el =
procedimiento establecido en la Constitución Política.

Me extraña que un profesor que a cada rato nos =
da lecciones aquí de derecho administrativo esté sosteniendo =
una moción que implica un desconocimiento completo del procedi=
miento constitucional, para la reforma de la Carta Política.

El dictamen que está en discusión fue unánime; =
ninguno de los miembros de la Comisión Especial propuso ninguna
modificación. Y en una justa y correcta interpretación del Re -
glamento, a lo más que se podría llegar es a admitir que el dic -
tamen de la Comisión fuera modificado en la forma o con algún =
concepto que fuera aceptado por los proponentes; pero lo que el
señor Chen Lao ha propuesto es que la derogatoria recomendada =
por unanimidad sea desechada y se apruebe otra reforma constitu -
cional. Yo quiero que el señor Presidente observe que se trata =
de otra reforma constitucional, aunque sí del mismo artículo, =
pero otra reforma constitucional, sin pasar por los trámites =
correspondientes.

Por lo anterior, señores Diputados, yo me permiti -
to solicitar al señor Presidente y lo voy a pedir en una mo -
ción concreta-- que se someta a votación del Plenario si procede
o no, como él lo ha resuelto, darle trámite a la moción de Chen
Lao, que en mi concepto constituye otra reforma constitucional =
y viola el Reglamento y la Constitución Política, porque ésta =
marca el único camino viable para reformar la Carta Política, y
la moción del Diputado Chen Lao no está marchando por ese cami -
no.

Me permito proponer entonces que la resolución =
del **Presidente** en el sentido de darle curso a la moción de Chen
Lao sea sometida a votación. Considero que esa es una interpre -
tación, honrada pero equivocada del Directorio, o del señor Pre -
sidente, y como tenemos el recurso de apelar --porque no sólo =
los señores del Nacional Independiente, que nos quieren enredar
en los mecate hoy, tienen ese derecho-- yo me permito entonces
solicitar que sea la Asamblea la que diga si esta moción proce -
de; porque yo digo más: los señores del Partido Nacional Inde -
pendiente, que están hoy tratando de embrollar esto, pueden se -

guir presentando mociones y mociones para impedir que esta reforma se tramite, mediante este recurso que se ha iniciado la moción Chen Lao. Observen que ya el señor Piza nos anunció = que tiene otra moción en el mismo sentido. Quieren conducir a = la Asamblea a la parálisis. El señor Piza había advertido desde ayer que iba a conducir a la Asamblea a la parálisis de sus actividades, para impedir el trámite de esta reforma constitucional, y el señor Piza no es árbitro de esta Asamblea, ni es ningún superpoder, pero por un error de interpretación se está permitiendo esta intriga de baja ley, que constituye una violación del Reglamento e incluso una violación de la Constitución Política.

Reitero que con todo el respeto que me merece el señor Presidente, yo apelo de su resolución al darle curso a la moción Chen Lao, moción que no tiene cabida en el trámite de este proyecto de reforma constitucional.

EL PRESIDENTE: Si el Diputado Ferreto Segura presenta la apelación ante la Mesa, será sometida a consideración del Plenario, ya que la Presidencia mantiene el criterio de que en Primer Debate de una reforma constitucional pueden presentarse mociones para modificar el texto recomendado por una Comisión Especial. Por mi experiencia en épocas pasadas en Primer Debate de una reforma constitucional pueden ser planteadas cuantas modificaciones de fondo tengan que ver con el objeto central de la reforma constitucional.

De conformidad con el artículo 65 del Reglamento no hay discusión sobre la apelación, sino que pueden intervenir únicamente el Diputado apelante y el Presidente, al hacer la defensa de su resolución. Me atengo a las pocas palabras que he dicho y vamos a someter a discusión la apelación.

DIPUTADO ARCE SAENZ: Es para solicitar a la Secretaría que por favor le dé lectura a la moción de apelación del Diputado Ferreto Segura.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto se va a leer.

EL PRIMER SECRETARIO: La apelación del Diputado Ferreto Segura dice:

"Apelo de la resolución del señor Presidente declarando procedente la moción del Diputado Chen Lao".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción de apelación leída.

EL PRIMER SECRETARIO: Para aclarar los alcances de la moción, la Secretaría se ha permitido, con la venia = del proponente, modificarla en los siguientes términos:

"Apelo de la resolución del señor Presidente que declaró procedente la moción del Diputado Chen Lao".

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Es para decir a los señores Diputados = que estamos en un asunto muy delicado, = porque no se trata ahora de la reforma al artículo 98, se trata = del problema más trascendente quizá del procedimiento para la re = forma de la Constitución. De prevalecer el criterio de la Presi = dencia, resultaría entonces que podrían llevarse a cabo reformas constitucionales en nuestro país, enmiendas a la Constitución, = que no han sufrido siquiera el trámite de publicación, el trámi = te de lectura con intervalos de seis días, como lo manda el tex = to constitucional.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: ya estaba agotado el trámite que = indica el artículo 65 sobre apelaciones al señor = Presidente de la Asamblea en cuanto a sus decisiones, en el sen = tido de que el Diputado apelante tiene derecho a hacer una inter = vención dando las razones por las cuales apela, sea el turno que ya agotó el Diputado Ferreto Segura; lo mismo que el Presidente = también agotó su defensa, que se limitó a unas pocas palabras, a decir las razones por las cuales consideraba que procedía la mo = ción. Pero los términos del artículo 65 son claros y expresos.

Le ruego que nos sometamos al Reglamento y cada = uno analice las consecuencias de la decisión de la Presidencia, = así como la apelación del Diputado Ferreto Segura, y en su caso = proceder a la votación.

(DESECHADA LA APELACION)

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Corrales Bolaños que dice:

"Para que se posponga el Capítulo de Correspondencia y se continúe el conocimiento en Primer Debate al proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política".

EL PRESIDENTE: En discusión la moción de orden leída.

(APROBADA LA MOCION)

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Piza Escalante que dice:

"Para que la Asamblea interprete el artículo 70 del Reglamento, de la siguiente manera: cada Diputado tiene derecho de hablar hasta tres veces para referirse a cada dictamen en discusión, así como para cada una de las mociones que se presenten ante el Plenario en la discusión de un proyecto".

EL PRESIDENTE: En discusión la moción de orden leída.

DIPUTADO SOTELA MONTAGNE: Voy a tratar de ser lo más breve posible para fijar mi posición relacionada con la propuesta rubricada por el Diputado Piza Escalante, y para lo que pueda servir a completar la formación de criterio de quienes tengan alguna situación dubitativa al respecto de estos artículos del Reglamento, y la participación que pueda significar mi pensamiento con relación a esto.

De ante mano la manifestación de que la propuesta que tiene la Mesa es la correcta interpretación que modestamente yo habría dado si hubiera presidido la sesión en mi función de Vicepresidente. Hago esa aclaración y hago esa salvedad porque precisamente en forma ocasional podría ejercer la Presidencia, y la podría ejercer por mandato mayoritario de la Asamblea Legislativa, que me honró en la proporción necesaria para que esa elección fuera efectiva. Con el respeto más absoluto de las decisiones que correspondan a quien compete resolverlas precisamente en el momento oportuno, como es el momento en que se preside ahora,

no haría incidente de naturaleza alguna, pero sí me parece justo que la Asamblea y mis compañeros conozcan que la interpretación= que personalmente yo habría dado, si hubiera presidido la Asam= blea, es la que contiene la propuesta del Diputado Piza Escalan= te. Y desde luego separado a lo que pudiera haber significa la = eventual participación mía en la dirección del debate, ya como = Diputado, desde mi curul, desde esta llanura en donde me siento= mejor y más compañero de quienes compartimos todos los días las= lides parlamentarias, me permito hacer notar lo que ha se ha di= cho con profusión, pero que realmente no se puede interpretar, de acuerdo con la resolución que aparece en el Reglamento en la pá= gina 53, que se refiera a proyecto de ley; cuando la interpreta= ción del artículo 70, donde dice que ningún Diputado podrá hablar más de tres veces, debe entenderse que lo es sobre el mismo asun= to en cada uno de los trámites correspondientes que éste tiene.= No puede en forma alguna interpretarse, y ojalá realmente no sólo lo manifiesto, sino lo pido, no se interprete que es sobre pro= yectos de ley, sino asuntos de cada cosa que se somete a conside= ración de los señores Diputados. Y lo dice y lo pide humildemente quien no tiene fuerza política ni interesa fuerza política algu= na, y llegó sólo, con el esfuerzo que ustedes conocen, a la Asam= blea Legislativa. Pero le doy una gran importancia a este antece= dente precisamente por la formación política que tiene esta Asam= blea. Hay un número crecido de importantes Diputados del partido mayoritario en la Asamblea, como es el Partido Liberación Nacio= nal, y sería tremendamente serio y lamentable para el buen ejer= cicio de la democracia del país, poner limitaciones interpretati= vas que puedan traer detrimento al ejercicio de esa democracia == en función del Parlamento, de la polémica y de la oportunidad de discrepancia de criterios.

Si en un proyecto de ley que se discute no hay = moción alguna, debe interpretarse el Reglamento de que el Diputado

puede hablar hasta tres veces sobre ese proyecto de ley. Pero cómo podría interpretarse que ya ha consumido la participación suya en la discusión de un asunto, si se presenta una moción de orden o de fondo que varía y que propone otra cosa de lo que está en discusión. Ahí vuelve a nacer el origen y la oportunidad de la palabra en la forma en que lo establece el Reglamento, y en la forma en que se pide que se interprete.

Puede ser una votación nominal. Cómo va a ser que un Diputado, porque habló tres veces sobre un proyecto de ley y se presenta una moción para que la votación sea nominal, ejemplo, no tenga oportunidad de referirse si conviene o no que la votación se haga en forma nominal. O para que se presente una moción de orden para que el proyecto mismo, en la oportunidad en que sea la cinco y media de la tarde, se posponga el Capítulo de Correspondencia y de Propositiones y se siga adelante con el proyecto de ley. Tiene que tener oportunidad de hablar el Diputado en cada oportunidad y en cada ocasión que la Mesa tenga una propuesta distinta, que aparentemente es del mismo asunto, pero no, está relacionado con el mismo asunto. Pero no puede hacerlo cuando el planteamiento es distinto. Si un proyecto de ley tiene propuestas de variantes en cada oportunidad de cada variante el Diputado debe tener esas tres oportunidades de que habla el Reglamento.

No debo participar con mayor poder de persuasión por respeto y por la seguridad que tengo de la formación y de la integridad -----

de los Diputados que tiene la Asamblea, porque si no prosperara la gestión propuesta por el compañero Diputado Piza Escalante, = habríamos descendido en el ejercicio representativo de la democracia y en la buena fe a que estamos obligados todos con Costa Rica, mientras hayamos tenido, como hasta el momento, actitudes de desprendimiento, de concordancia, de rectitud, de reciprocidad, y de consecuencia en todo sentido patriótico poniendo de = relieve, particularmente, el sentimiento cívico que cada uno de nosotros tiene en fuero interno.

Les solicito el voto favorable para la propuesta = que tiene la Mesa sin pensar en lo que pueda significar la participación de tipo partidista. Si no tenemos en ciertas decisiones la condición primaria de costarricenses y la condición primaria del deber fundamental que nos tiene en esta Asamblea Legislativa, mal haríamos en continuar los meses y los años que = nos faltan si nosotros mismos, por nuestra propia voluntad cercenamos un deber inalienable que tienen los Diputados en la Asamblea Legislativa.

DIPUTADO RODRIGUEZ HERNANDEZ: Muy brevemente para decir que no voy a votar la solicitud del Diputado Piza Escalante porque tengo entendido que ha sido norma = de las Asambleas anteriores tratar de que no se abuse al extremo en el uso de la palabra y esta interpretación podría llevarnos a que también nos ocasione un grave daño a la Asamblea Legislativa y es que por ese sistema se abuse en la presentación de mociones y se haga interminable la actuación y las solicitudes de uso de la palabra por parte de los señores Diputados.

Entiendo muy bien la posición del señor Diputado = Sotelo Montagné y le sugeriría más bien que a partir de hoy, en aras de que esta Asamblea Legislativa logre tramitar los asuntos como hasta el momento lo hemos hecho, y ojalá se continúe =

en la misma forma hasta el final de nuestra gestión, se le busque una verdadera reforma al Reglamento en el sentido de que se le dé toda la amplitud posible a cada Diputado, pero sin abusar de la presentación de mociones para comentar sobre un mismo asunto muchas veces.

Tengo aquí doce mociones que presentó el Diputado= Koberg Van Patten a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo y = piensen lo que sería hablar doce veces por cuatro, cada Diputado? Pueden imaginarse señores Diputados las mociones presentadas por el Diputado Koberg Van Patten en asignación familiar = que las volviera a repetir en el Plenario hablando cuatro y = cinco y más veces, porque yo creo que ningún Diputado votaría = prórrogas de treinta minutos? Esto es lo que me preocupa y quisiera que a partir de mañana los señores jefes de fracción, tan acusiosos en las excitativas que aquí se han discutido, den más agilidad al Reglamento en este artículo y que podría prestarse= a malas interpretaciones y con mucho gusto lo votaría posteriormente, pero hoy no voy a votar la solicitud del Diputado Piza = Escalante por las razones expuestas.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Siempre que la democracia ha tenido = problemas, y ahora estamos discutiendo precisamente un proyecto que es un problema para la democracia, siempre aparece el enfrentamiento inevitable entre la eficacia= y la libertad. Ese es el gran dilema de la democracia. La eficacia y la libertad, la eficacia y el derecho, la eficacia y la igualdad, la eficacia y la democracia, en dos palabras.

Nadie discute que las dictaduras son más eficaces= que las democracias; nadie discute que tienen medios mucho más= expeditos para hacer las cosas, pero precisamente el precio que hay que pagar por esta expedición es la pérdida de la libertad. NOsotros una cosa que tenemos que definir aquí es precisamente=

esa. Qué vinimos a hacer nosotros a la Asamblea Legislativa? = Fundamentalmente vinimos a hablar, a luchar. Cuando me dicen = que una Asamblea Legislativa es muy buena porque aprobó muchas = leyes, me da tristeza. La Asamblea no aprobó muchas leyes, se aplicó un sistema de mordaza y un sistema de dispensa de trámites a cuanta cosa se presentó y ahora estamos arreglando el desastre que nos dejó la Asamblea anterior, independientemente de partidos.

Se nos trajo aquí a discutir. El sistema democrático a través de los años ha ido creando mecanismos para autodefenderse, para autoprotegerse, sobre todo mecanismos para protegerse el derecho que tiene la minoría de obligar que la mayoría por lo menos la escuche, y uno de los derechos de la minoría es precisamente el derecho de hablar y de hablar mucho.

En las postrimerías del Gobierno anterior recuerdo que el señor Figueres con su espíritu temperamental dijo = que los Diputados que habían roto el quórum, habían dado un golpe de estado y recuerdo con agrado las manifestaciones del actual Presidente de la República, don Daniel Oduber Quirós, cuando dijo "No señor, no es así"; el señor Figueres al final lo rectificó también y lo que dijo al señor Rossi que quedó en ejercicio de la Presidencia en el momento casi en que el señor Figueres había hecho afirmaciones de ese tipo, y cuando se dijo que romper el quórum era un recurso parlamentario, es un recurso de la democracia y aquí no estamos rompiendo el quórum, estamos haciendo mucho menos; estamos simplemente defendiendo algo en que creemos, que para nosotros es tan fundamental que puede ser lo más importante que se discuta en estos cuatro años, que para un Diputado este proyecto no tenga importancia no es culpa mía, pero precisamente cuando se habla aquí de que perdemos mucho tiempo en cosas que no tienen importancia, estamos planteando otro =

problema y es quién juzga la importancia de los proyectos? Para nosotros, por ejemplo, este proyecto de reforma de la Constitución es mucho más importante que la asignación familiar, para poner un ejemplo, o es mucho más importante que todos los proyectos que están en Primer Debate en esta Asamblea. Porqué? Porque para nosotros lo económico no es todo y creemos que cuando se trata de defender los valores fundamentales en los que uno cree, cualquier esfuerzo es válido y eso valga como respuesta para los que pretendan decir que hay filibusterismo de parte nuestra. Cuando uno defiende los valores fundamentales en los que cree, cualquier recurso es válido. Eso es un Parlamento, es una reunión de representantes de diferentes corrientes políticas en donde la minoría tiene que hacer a veces esfuerzos sobre humanos, sobre todo, frente a una mayoría disciplinada o autocrática por hacerse oír, porque tiene que hacerse oír, porque es el único derecho que tiene y es muy curioso que muchas de las cosas que nosotros hemos dicho aquí y que se nos ha dicho que es enredad proyectos, resulta que al cabo del tiempo teníamos razón. No vamos a discutir esto, pero quiero que los señores Diputados tomen en consideración que con la interpretación que da la Mesa de que se habla tres veces sobre un proyecto de ley, prácticamente se le está impidiendo al Diputado el derecho constitucional de analizar todos los distintos aspectos que ese proyecto tiene, porque una cosa es que se discuta un proyecto y otra cosa es que cuando ya el Diputado agotó sus tres turnos se presenten mociones por ejemplo, sobre las que él no tenía ningún conocimiento y no tiene derecho de oponerse ni de aclarar que están equivocados, ni siquiera de dar un dato. Qué es lo que se va a tener que hacer?-----

Recurrir a otros procedimientos, como las interrupciones, etc. Para qué tener que recurrir a esos sistemas? Por qué no interpretar las cosas como se han interpretado en esta Asamblea = siempre?

Yo pedí el expediente de la aprobación del contrato de Refinadora Costarricense de Petróleo porque sabía que en ese expediente se presentó una gran cantidad de mociones, y sabía que los Diputados hablaron mucho más de tres veces en el curso de la discusión. Claro que no quiero hacerles perder el tiempo a ustedes reseñando todos esos casos, pero revisando rápidamente la parte que se refiere a la discusión del Primer Debate, me encuentro por ejemplo con que el Diputado Tattenbach presentó, contadas a ojo de buen cubero, dieciocho mociones, y en todas ellas habló, y habló el Diputado Víquez Ramírez, y habló el Diputado París y otros más que no recuerdo; hablaron muchas veces en el curso de la aprobación de ese contrato. Y yo, viendo ese expediente, lo único que pienso -y creo que en esto todos los señores Diputados van a estar de acuerdo conmigo- es qué lástima que no hablaron más y qué lástima que no pararon ese contrato, que ha sido una vergüenza en la historia de Costa Rica.

Yo les ruego muy respetuosamente tomar en cuenta que la proposición que yo he presentado, de interpretación al Reglamento, puede llevar envuelta la libertad de expresión de los Diputados en esta Asamblea Legislativa.

DIPUTADO ARGUELLO NOGUERA: Quiero expresar también mi criterio contrario a la moción presentada por el Diputado Piza. Adelanto que esa moción no contará con mi voto.

Yo creo que si es cierto que aquí hay libertad de palabra y que se puede hablar en forma interminable, el es-

píritu que anima a este Reglamento es el de que el Diputado = pueda hablar tres veces. Porque entonces cuál es el objeto de= hacer un reglamento que diga eso? Más fácil habría sido decir= que se hable las veces que cada uno quiera, y en ese caso el = Diputado pediría el uso de la palabra a la Mesa diez veces se= guidas, en diez turnos.

Yo estoy de acuerdo con lo expresado por el Di= putado Rodríguez Hernández, para que se reforme el Reglamento= a fin de que cada uno pueda hablar las veces que quiera y pi = diendo las prórrogas que quiera; pero por más que se diga que= nadie va a "filibusterear", yo creo que sí habría piratería en este asunto, puesto que cualquier Diputado presentaría diez o= veinte mociones, que multiplicadas por treinta minutos y por = cincuenta y siete Diputados, terminaríamos discutiendo durante un año una moción intrascendente e inocua.

Estimo que es de conveniencia que se aboquen = los señores Diputados a lo que expresa el Reglamento. No estoy de acuerdo en que el Diputado abuse en el uso de la palabra, = entorpeciendo la labor legislativa.

DIPUTADO BARBOZA RUIZ: Sin lugar a dudas estamos discutiendo = un asunto de fondo. El hecho de que se limite el uso de la palabra a un Diputado, en la discusión de = un proyecto, únicamente a tres veces, no tendría trascendencia si el proyecto no tuviera ninguna discusión o no se presentara ninguna moción para modificarlo. Si el dictamen correspondien= te viniera al Plenario y no hubiera discusión, indudablemente= que no tendría trascendencia el hecho de que se limite a tres= veces el uso de la palabra. Pero resulta que sí tiene trascen= dencia, como lo hemos visto aquí, cuando la mayoría de los dic= támenes sufren modificaciones, presentadas por Diputados que = generalmente no pertenecen a la Comisión que ha dictaminado, =

ya que la facultad de los Diputados, aunque no sean miembros de la Comisión, es irrestricta y pueden presentar las mociones que crean del caso.

De acuerdo con la interpretación que se está dando al Reglamento, nada valdría para los Diputados el presentar mociones si están limitados a hablar sobre el fondo del proyecto, puesto que el solo hecho de explicar una moción de fondo implicaría agotar el término para referirse al proyecto de ley.

Hay algo más de fondo, señores Diputados, y ustedes lo conocen muy bien. El artículo 43 dice: "Si en una Comisión es rechazada una moción de fondo, presentada a tiempo, el Diputado proponente tiene el derecho de volver a presentarla a la Asamblea en Primer Debate, si ésta se constituye en Comisión General con ese efecto, a solicitud del mismo Diputado". Qué está diciendo esto? Que el Diputado, presentada una moción en la Comisión y desechada ésta, tiene el derecho de venir a discutir sobre ese mismo proyecto de ley en el Plenario, para que la moción sea reconsiderada.

Ahora bien, si viene un proyecto de ley muy controvertido, o un contrato ley, el Diputado presentaría sus mociones en la Comisión, pero se daría la situación de que si son rechazadas esas mociones en la Comisión, le queda el recurso, de acuerdo con el artículo 43, de volver a presentarlas en Plenario.

Hay algo muy trascendente, inclusive para los señores Diputados del Partido Liberación Nacional, que en dos Comisiones Permanentes tienen minoría; en una, fundamentalmente, sea en la de Asuntos Sociales, se discutirán asuntos de mucha importancia, por lo que creo que tienen el derecho y deben venir a discutir muchas mociones que sean desechadas en Co

misión; y de acuerdo con la interpretación que se está dando = va a quedar totalmente en el aire cualquier gestión de los Diputados en Comisión, al serles desechadas en ellas algunas mociones.

Repito que sí tiene trascendencia esta interpretación, y llamo la atención de los Diputados del Partido Liberación Nacional sobre el artículo 43 del Reglamento, que rima= con el 70.

Yo interpreto que lo referente a las tres inter= venciones es sobre un dictamen que no merezca ninguna discusión. Entonces sí cabría la interpretación de que el Diputado debe = intervenir un máximo de tres veces, si es que necesita las = tres veces para defender su punto de vista. Pero si yo presento sobre un determinado proyecto cinco mociones para modificar lo en la Comisión, claro que tiene que quedarme el derecho de= venir a hablar por lo menos una vez, no digamos tres, para explicar por qué razón creo que debe introducirse esa modifica= ción al proyecto; pero resulta que si son cinco mociones las = que yo presento es porque es un proyecto de trascendencia, no= se ha de tratar de los impuestos municipales de un cantón, o = de un proyecto de exoneración de impuestos para una municipali= dad.

Yo llamo la atención, señores Diputados, sobre= este asunto, que repito es de fondo. Y decía que creo que el = artículo 70 es claro; se refiere a no hablar más de tres veces sobre un mismo proyecto, y agrega que "igual restricción exis= tirá en cuanto a mociones y a proposiciones".-----

Al hablar de mociones se interpreta que en el transcurso del debate sobre cualquier proyecto o cualquier moción, el Diputado = tiene derecho de hablar sobre la discusión de esa moción.

Así es que, cuando menos cuando yo fui Diputado = en otra oportunidad, y aquí mismo se nos presentó un asunto similar, cuando un mismo Diputado ha hablado varias veces sobre un = mismo proyecto, no hablemos de las Asambleas anteriores, sino de la actual; cuando se ha tratado de modificar un proyecto, y creo que fue algún asunto relacionado con la provincia de Limón, un = mismo Diputado habló varias veces sobre lo mismo, porque quería = que se le introdujeran al proyecto modificaciones por medio de = mociones, después de que la Asamblea se había constituido en Co = misión General.

Así es que sinceramente creo, sin que se inter = prete por parte de ningún Diputado, que es que queremos abusar = del uso de la palabra para prolongar las sesiones o para boico = tear, que no se interprete en el sentido de que lo que queremos = es que se nos dé la oportunidad de participar en la discusión de los proyectos de ley, sobre todo proyectos de trascendencia na = cional, cada vez que haya necesidad de presentar a tal proyecto = la modificación correspondiente y de acuerdo con el Reglamento.

Por eso, sobre todo para los Diputados de la bancada del Partido Liberación Nacional, creo que sí debemos votar = esta interpretación porque nos va a favorecer a todos por igual, sobretodo en este momento en que la Asamblea está bastante dividida. Nos va a favorecer a todos porque todos vamos a necesitar = en determinado momento hablar varias veces, con introducción de mociones en un proyecto que nos va a interesar a cada uno de nosotros.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Señores Diputados: yo les ruego ver este asunto con calma, con sensatez, no verlo con pasión política de ninguna especie. Quiero recordarles que en la base misma del nacimiento del parlamento, está el poder deliberativo, es esencia misma de los parlamentos la función deliberativa; coartar en cualquier forma que sea esta deliberación, significa atentar contra la esencia misma del Parlamento. No quiere decir esto que se permitan los abusos; comparto la preocupación de la Presidencia en el sentido de evitar los abusos, es cierto, y creo que el señor Presidente de la Asamblea está bastante acongojado por los abusos que aquí se han cometido en el uso de la palabra.

Debo confesar que sí se ha abusado aquí en el sentido demagógico y en cualquier sentido similar, en el uso de la palabra, y se impide, en consecuencia, la marcha normal de la Asamblea. Ese es un defecto que se ha tratado de corregir con el Reglamento. Es lamentable que ese abuso trascienda hasta el límite que se pretenda hasta coartar el poder deliberativo de la Asamblea. Mi temor es que al no haber intervenido sobre el artículo 98, y se tomen mis palabras como una intervención no sobre la moción en discusión, sino sobre el proyecto en sí. Entonces habré perdido tiempo para referirme al proyecto sin haberlo tocado quisiera. Hasta aquí puede llegar una interpretación errada al Reglamento.

El mismo artículo 70 del Reglamento dice: (lo lee). Quiere decir que si yo le he pedido a algún señor Diputado algunas intervenciones, tres de ellas, agoté mi derecho a referirme al fondo del asunto en discusión. Me parece que el artículo 70 en su párrafo primero es bastante claro; ya el Diputado Barboza Ruiz hizo referencia a él, y ha de entenderse claramente que las intervenciones de los Diputados se refieren, cuando dice el Re-

glamento que no se podrá hablar más de tres veces sobre un mismo asunto, y con una separación, mediante un punto y coma, agrega:="igual restricción existirá en cuanto a las mociones y proposiciones".

Quiere decir que la misma restricción, de las tres veces en el uso de la palabra, se refieren también a las mociones y proposiciones. Por eso creo que la interpretación del Presidente de la Asamblea es errada; si bien responde, como lo he explicado antes, a la preocupación del abuso que se ha hecho en cuanto al uso de la palabra, preocupación que comparto, y que debiéramos poner de nuestra parte para evitar que esta Asamblea tome otros rumbos y no los que le corresponden. En ese sentido quiero unirme a las palabras que expresó el Diputado Quesada Niño al inicio de esta sesión, llamando la atención a los compañeros para que no desviemos el camino correcto de la Asamblea, y tratemos los asuntos como corresponden.

Quiero llamar la atención de que esta interpretación de la Presidencia es una espada de dos filos, y debiéramos considerarla desapasionadamente. Hoy, por una cuestión de pasión política, por cualquier cosa, puede aplicarse a unos Diputados; mañana se les aplicará a otros. Quisiera ver cuando llegue un proyecto controversial, y que se presenten mociones sobre el mismo, quiero ver a los señores Diputados de uno y otro bando defendiendo sus mociones, y cuando haya presentado más de tres mociones no podrá siquiera defender la cuarta y las siguientes mociones que haya presentado, porque ya hicieron uso de la palabra tres veces. Por eso es que creo que es una espada de dos filos; hoy puede aplicarse a este lado, mañana puede aplicarse a otro lado, y otro día a aquel otro lado.

Veamos esto con calma, sin precipitación y consideremos, como dije al inicio, que estamos tratando de las funciones primordiales del Parlamento. Si hoy por cualquier razón se =

limita el poder deliberativo de la Asamblea, mañana podremos seguir por otro camino que no es conveniente, y vamos rebajando la categoría de la Asamblea, que hemos querido restablecerle su == prestigio.

Reitero mi ruego, ya sea al señor Presidente, == suspender la sesión para consultar esto con mayor detenimiento y si no es así, a los compañeros que votemos la moción para que no tengamos después que volver atrás o atenernos a la limitación que nos vamos a poner en el uso de nuestro legítimo poder de deliberación.

-64-

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Para salir del impase en que estamos, quiero decir que estoy de acuerdo en que se le pida a la Comisión nombrada por esta Asamblea para estudiar las reformas al Reglamento, que se pida un informe sobre la proposición presentada por mí y que mientras se recibe ese informe se deje en suspenso la proposición.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Piza Escalante. Usted estaría de acuerdo en que la proposición que hace, para que la moción de interpretación que usted presenta que pase a estudio de la Comisión Especial, que estudia el Reglamento para que nos proponga una interpretación al Plenario, o en su caso proponga una reforma al artículo, en caso de que lo considere más pertinente para los efectos de lograr armonizar los diversos intereses que hay en esta Asamblea Legislativa, en el sentido de expeditar el trámite de los asuntos sin coartar la libertad del uso de la palabra de los señores Diputados, a efecto de que la Presidencia está conforme.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Señor Presidente, estoy de acuerdo con eso. Ahora, quiero ser claro. He dicho posponer la moción para que la Comisión resuelva esto por lo siguiente: Espero que la Comisión -en este momento el Presidente de la Comisión está ausente, no sé quien es el Secretario, que sería el encargado- Al Diputado Campos Brizuela le pediría que convocada a la Comisión para mañana, para que estudiemos este asunto mañana, porque lo que no quiero es que la posposición de la moción sirva para que se aplique el Reglamento en este asunto que estamos discutiendo.

Estoy de acuerdo en que sea la Comisión

de Reglamento la que interprete o proponga la reforma que considere pertinente, que compagine los distintos criterios, pues yo tampoco quiero entorpecer el funcionamiento de la Asamblea.

EL PRESIDENTE; En consecuencia, según lo propuesto por el Diputado Piza Escalante, la Presidencia está conforme en que pase la moción de interpretación o se posponga su conocimiento y pase su texto a estudio de la Comisión de Reglamento, para que en el menor plazo posible proponga una interpretación o en su caso una reforma al artículo 70 del Reglamento. Esto con el propósito de armonizar los dos aspectos que parece han estado en conflicto, uno es el deseo de expeditar lo más rápidamente posible los asuntos que aquí se conocen y por otro lado respetar al máximo la libertad del uso de la palabra y de participación de los señores Diputados.

En esta forma se cierra el capítulo de orden que estaba en discusión.

Continúa en discusión la moción del Diputado Chen Lao.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Simplemente hay dos tesis en esta Asamblea, lo que demuestra dependencia de la misma. Tengo el temor que esto se me tome como una segunda intervención.

Quiero hacer una instancia a los señores Diputados Chen Lao y Piza Escalante, para que unan sus mociones o para que uno retire una moción y quede la otra, ya que son bastante parecidas, es solamente una diferencia en cuanto a la cuestión del tribunal. Para recordarle al Diputado Chen Lao que cuando él firmó el proyecto, lo firmó con el ánimo de darle el pase a la discusión y

ahora lo están apoyando, para que sirva la lección a todos cuando nos llegan con cantos de sirena, a pedirnos una moción de pase y después nos la cobran como ...

DIPUTADO CHEN LAO: Usted solicita que el Diputado Piza Escalante o yo retiremos la moción. Pero, la moción del Diputado Piza Escalante y la mía varían.

Yo propongo que como causa para que se prohíba la formación de partido se excluya los vínculos internacionales, porque estaba oyendo la lectura de este informe del Tribunal Supremo de Elecciones y anteriormente cuando se rechazó la inscripción de algunos partidos políticos, se decía que como no había nada en los programas que pudiera decir que atentaban contra nuestra democracia o contra nuestra soberanía, se había hecho uso de las listas, esto porque algunos de ellos habían pertenecido al Partido Vanguardia Popular y habían visitado países como Rusia u otros que son comunistas, eso dio base para que el Tribunal solicitara a la Asamblea Legislativa la prohibición de la formación de ese partido.

Considero que todos los costarricenses tenemos derecho a formar partidos políticos. Solamente en el caso de que un partido político en formación tenga en sus programas principios que atenten contra nuestra democracia o contra nuestra soberanía, o por los medios de acción de ese partido, podamos nosotros sacar en conclusión que ese partido atenta contra nuestros principios democráticos o contra nuestra soberanía, de que se prohíba, por eso lo de las vinculaciones internacionales, porque cualquier persona fue a Rusia o porque haya pertenecido al Partido Vanguardia Popular, o porque fueron a Cuba, etc. se prohíba, no lo creo justo ni lógico.

Quiero aclarar también que en esa misma moción propongo que sea el Tribunal Supremo de Elecciones, no por mayoría absoluta como lo dijo el Diputado Ferreto Segura, sino por las dos terceras partes de sus votos. Es decir, que no se la Asamblea Legislativa que es un órgano eminentemente político, sino que sea el Tribunal Supremo de Elecciones el que resuelva con el voto de los dos tercios de sus miembros, si acepta o no la inscripción de un partido o la supresión de uno que ya está funcionando.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: No sé si el Diputado Piza Escalante estaría de acuerdo en su primer lo que propone el Diputado Chen Lao. Si es así ya estaríamos caminando sobre un acuerdo.

En todo caso, quiero dejar...

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Disculpe la interrupción. No estoy de acuerdo en eliminarle el aspecto de las vinculaciones internacionales, porque precisamente creo que lo más grave, concretamente hablando del partido comunista, es que es un partido que está al servicio de un país extranjero. Son las vinculaciones internacionales las que me preocupan, concretamente el Partido Comunista.

DIPUTADO CHEN LAO: No concibo que un país como el nuestro que tiene relaciones diplomáticas con Rusia, por ejemplo, y que le prohíba a los ciudadanos formar partido político, porque tiene vinculaciones con Rusia, si el mismo Gobierno tiene relaciones diplomáticas con Rusia. Esa es otra de las razones por las cuales excluyo esa causa.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Señores Diputados mi interés era de que ustedes se pusieran

-68-

de acuerdo, pero los tienen su punto de vista, lo que prueba, como dije antes, la independencia de criterios en nuestro partido.

Ese era mi objetivo. No sé si esto se me contará como segunda intervención sobre la discusión del artículo 98 .

(DESECHADA LA MOCION)

DIPUTADO ARCE SAENZ: Es para anunciar que en la sesión de mañana presentaré revisión sobre la votación que se ha efectuado en estos momentos.

EL PRESIDENTE: Así se hará constar en el acta respectiva.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Piza Escalante que dice:

"Para que se reforme el dictamen y se adicione el artículo 98 de la Constitución Política con la siguiente redacción: Sin embargo, se prohíbe la formación o el funcionamiento de partidos que por sus programas ideológicos, medios de acción o vinculaciones internacionales, tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática de Costa Rica, o que atenten contra la soberanía del país, todo a juicio del Tribunal Supremo de Elecciones".

EL PRESIDENTE: En discusión la moción anteriormente leída.

DIPUTADA BUSTAMANTE GUERRERO: Todo pueblo, toda nación tiene = que enfrentarse en determinado = momento de su historia al reto que el destino le impone y hoy, = señores Diputados, es uno de esos momentos difíciles. De la seriedad, de la responsabilidad y patriotismo con que hoy definamos nuestra posición en relación con la reforma al artículo 98 = de nuestra Constitución Política, depende el destino de Costa = Rica.

Como legisladores tenemos la responsabilidad de defender la soberanía nacional y la tradición democrática de nuestro país; en cambio, los legisladores que emitieron el dictamen afirmativo que pretende reformar el artículo en comentario, se propusieron a hacer todo lo contrario ya que esta reforma pone en peligro nuestra tradición de libertad y de democracia, pone en peligro la paz de los costarricenses. Sé que hay un mandato constitucional que no se ha cumplido y que está establecido en el artículo 98 cabalmente en el párrafo segundo del mismo y casualmente a eso se debe que en este momento existen y podrían =

existir más partidos en los dos extremos que se prevee en el párrafo segundo de ese artículo.

El artículo 98 con su párrafo segundo no se puso ahí para que fuese un párrafo ocioso, ya lo dije en otra oportunidad; ese párrafo se estableció ahí para que fuese un párrafo eficaz. Si no ha sido eficaz es porque algo le falta y lo que le hace falta es la operatividad que del mismo texto debe emanar, es por eso que voté afirmativamente la revisión del artículo 98 y en esa oportunidad expliqué que lo hacía cabalmente para tener la oportunidad de lograr una redacción que garantice el cumplimiento del mismo y lograr la permanencia y mayor arraigo de la democracia institucional costarricense y es cabalmente lo que podemos obtener con la redacción que propone la moción del Diputado Piza Escalante.

No es un secreto para ninguno de nosotros que la Asamblea Legislativa es un Poder eminentemente político y a eso se debe que el párrafo segundo del artículo en comentario no haya podido cumplir eficazmente su cometido, en cambio, el Tribunal Supremo de Elecciones por su índole, está exento de presiones políticas y sí podría ser que se aplicara con toda eficacia el párrafo segundo de este artículo. Es por eso que daré mi voto afirmativo a la moción presentada por el Diputado Piza Escalante y ruego a los compañeros Diputados actuar en igual forma, está en juego el destino de nuestro país.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Chen Lao que dice:

"Para que la votación del proyecto en Primer Debate sea nominal".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADO CHEN LAO: Señor Presidente; Yo propongo que la votación sea sobre el proyecto, no de esta moción que acaba de poner en discusión.

EL PRESIDENTE: Así es, pero por la naturaleza de ser una moción de orden, tiene que ser puesta a votación en forma inmediata una vez presentada a la Mesa, pero será para efectos de la votación sobre el Primer Debate.

(DESECHADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: En consecuencia, continúa en discusión la moción del Diputado Piza Escalante.

DIPUTADA BUSTAMANTE GUERRERO: Para que conste en actas que la fracción del Partido Nacional Independiente votó afirmativamente esta moción.

EL PRESIDENTE: Así se hará constar en el acta correspondiente.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: El proyecto de Constitución que finalmente se aprobó establece que la calificación en último término al pronunciamiento corresponde a los partidos que atentan contra nuestro sistema, corresponde a la Asamblea Legislativa; como lo expresó anteriormente la Diputada Bustamante Guerrero, claro que esta Asamblea Legislativa es un cuerpo político, entran en juego una serie de factores políticos, de conveniencia,-----

ACTA DE LA SESION Nº 43
16 de Julio de 1974

de momento, arreglos, transacciones, pactos, en fin una serie de circunstancias que no dejarían en un momento dado ver con claridad en este asunto. Entonces se presentan situaciones anómalas como las que estamos viviendo actualmente, en que el Tribunal mandó el informe sobre el PASO y nunca dejó un pronunciamiento de la Asamblea.

Bien, puede presentarse el problema que por una combinación de las que son tan frecuentes en la vida política, se permita a un partido **fascista** o a un partido hitlerista, perfectamente podría darse el caso. Es por eso que considero que resulta inconveniente que sea la Asamblea la que se pronuncie en último término sobre estos partidos.

Parece que lo más aconsejable es que un organismo que esté desapasionado, lejos de los juegos políticos, aunque por ley se especifique que es el juez de las contiendas políticas, como es el Tribunal Electoral, el que deba pronunciarse sobre este asunto.

Ha de ser muy clara la amenaza que contenga un partido contra nuestro régimen democrático, para que el Tribunal se pronuncie. En todo caso habría una garantía de imparcialidad y una garantía de apoliticidad. Este es muy difícil obtenerlo en un cuerpo eminentemente político como es la Asamblea Legislativa.

Estimo que la moción del Diputado Piza Escalante tiende a corregir ese fallo del constituyente del 49 y tiende a poner las cosas en su lugar. No veamos el asunto desde el punto de vista de los comunistas, sino desde el punto de vista de un régimen o de un partido facista. Notamos que en Alemania a veces hay resurgimientos del nacional socialismo y bien podría aquí fijarse un partido con esas tendencias, amenazando la democracia costarricense.

Por eso he dicho que hoy por hoy lo estamos viendo a través de cierta combinación que ha habido entre un partido, específicamente el Partido Liberación Nacional y los señores comunistas que se estableció el 1° de mayo. Pero no veamos esto desde el punto de vista de ese arreglo entre los señores comunistas y los de Liberación, veámoslo desde el punto de vista de un partido facista que viniera aquí, de un partido nacional socialista al estilo del que tenía Hitler. Vamos nosotros a permitir la existencia de ese partido que amenace nuestra democracia y vamos a traerlo a la Asamblea Legislativa donde pueda haber una combinación de una mayoría, con elementos facistas, perfectamente podría presentarse como se presentó el 1° de mayo, entonces la Asamblea Legislativa estaría pronunciándose sobre una cuestión por razones de componenda que al final pueda perjudicar nuestro régimen.

DIPUTADO RODRIGUEZ HERNANDEZ: Muchas gracias por la interrupción. Usted a menudo vincula que hay un pacto entre el comunismo y Liberación Nacional y usted no ha podido contestar el cargo que le hicieron el 1° de mayo, de que ustedes habían andado buscando los votos de ellos para elegir el Directorio.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Con mucho gusto. Concretamente tengo que decirle que el Partido Nacional Independiente no anduvo buscando de ninguna manera a los señores comunistas para ningún pacto.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Quiero decirle al Diputado Rodríguez Hernández que yo fui quien representó al Partido Nacional Independiente en todas las conversaciones, y quiero reiterarle lo que dije el 1° de mayo, porque me parece que tal vez algunos no lo oyeron.

La advertencia que nosotros hicimos es que no le

dábamos el voto a un comunista ni le aceptábamos el voto. Radicalmente cuando se propuso entrar en conversaciones o que alguien pudiera obtener el voto comunista, la respuesta nuestra fue esa. Por eso, apelo a los compañeros que = estaban en las reuniones para que confirmen si eso es cierto o no.

DIPUTADO CHEN LAO: Mi intervención es para remitir al Diputado Rodríguez Hernández a las actas del 1 de mayo, donde consta las manifestaciones no solamente la del Diputado Piza Escalante, sino también la mía, donde desmentimos categóricamente que nosotros hubiéramos buscado los votos de los Diputados comunistas, que ni los aceptábamos ni le daríamos los votos a ellos. Eso está = claro en las actas.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: El Diputado Piza Escalante ha sido muy hábil al contestar. Ha dicho que él expresó en nombre de su grupo que no votarían = por uno de nosotros para ningún puesto de la Asamblea.

No dije nunca ni digo ahora que ellos hubieran estado de acuerdo en votar por nosotros para ningún = puesto de la Asamblea, que junto con los demás grupos de oposición al Partido Liberación Nacional habían andado = buscando nuestros votos, para hacer mayoría. Eso lo mantengo y es la verdad y no permito que nadie diga lo contrario porque es solo la verdad.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Aquí parece que el Diputado Ferrero Segura habla a medias.

EL PRESIDENTE : Señores Diputados, quisiera llamar al orden para que no provoquen una nueva polémica de carácter político. En este momento estamos discutiendo la moción del Diputado Piza Escalante, cuyo texto =

conocen ustedes.

No quisiera quitar del uso de la palabra a los señores Diputados, si siguen planteando tesis que desvían la atención. Como última consideración estoy de acuerdo en que el Diputado Piza Escalante haga la interrupción que el ha solicitado al Diputado Torres Vincenzi, pero le llamo la atención al Diputado Torres Vincenzi que a propósito de su intervención está dando base a una polémica de tipo político que sale totalmente del texto de la moción que está en discusión.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Señor Presidente. No sé quien dio lugar a esto, porque me parece que fue una interpretación del Diputado Rodríguez Hernández. Simplemente quiero hacer una aclaración sin vía polémica, es repetir lo que dije el 1 de mayo.

En esa oportunidad dije que nosotros no le dábamos el voto a un comunista y que no le aceptábamos el voto a un comunista. Eso lo puede confirmar el Diputado Soleta Montañé o no.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Quiero explicarle al señor Presidente de la Asamblea, con mucha pena cuando el Diputado Rodríguez Hernández me pidió la interrupción, no sabía si iba a provocar él una cuestión política, de manera que no podía calificar si la interrupción era para eso, de manera que tuve que darle la interrupción, con mucho gusto. No podía negarle el uso de la palabra ni a él ni a nadie.

Continuando con la exposición en relación con la moción del Diputado Piza Escalante y no sobre el fondo del proyecto, les estaba indicando que no vieramos el asunto del lado comunista, sino que vieramos el asunto

del lado de un partido de extrema derecha, que tratara de socavar el sistema democrático nuestro, y que por algún motivo viniera aquí una combinación y la Asamblea la permitiera. Sería poner en manos de juegos políticos, de componendas y de todas estas maniobras políticas el destino de la democracia costarricense.

Me parece que el justo real de la balanza debiera estar no en la Asamblea Legislativa, sino en el Tribunal Supremo de Elecciones, que es el que a mí juicio puede juzgar desapasionadamente un caso de estos.

Por eso, señores Diputados, yo sí voy a ...
DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Yo era el más radical en cuanto a la redacción del artículo 98 de la Constitución Política. Soy partidario de que se mantenga ese texto como fue redactado originalmente.-----

Sin embargo, si encontrara en el seno de la Asamblea posibilidad de que se aprobara el texto sugerido por el compañero Diputado Piza Escalante, estaría de acuerdo en él; pero la interrupción mía también tenía el propósito de indicarle al Diputado Torres Vincenzi que él hizo omisión de la posibilidad de que surgieran otras agrupaciones políticas, ya no solamente de tendencia fascistoide sino, por ejemplo, de tendencia racista. Esto cabría perfectamente, porque a lo mejor a alguien se le ocurre organizar un partido para perseguir a los ciudadanos de color. No es ésta una posibilidad remota. Están sucediendo tantas cosas insólitas en nuestro medio que podría darse este caso.

Así, pues, la escueta redacción del texto recomendada por la Comisión me parece que entre otros defectos tiene ese, de que abre la posibilidad de que muchas agrupaciones políticas, de tendencia totalmente extraña y contraproducente para el sistema democrático del país, puedan organizarse en el futuro y tener beligerancia política, con toda una secuela de consecuencias verdaderamente perniciosas para la vida institucional, para la estabilidad y para la paz costarricense.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Como el compañero Diputado Molina lo ha explicado, puede haber muchas oportunidades de que se amenace la democracia, pero no creo que sea precisamente un cuerpo político como la Asamblea el que venga a decidir eso, en razón de diversos problemas y arreglos que pueden presentarse. Por eso sigo insistiendo en que está mejor en manos del Tribunal Supremo de Elecciones que en manos de la Asamblea Legislativa.

Esas son las razones, señores Diputados, que me inclinan a votar la moción del compañero Piza Escalante.

DIPUTADO RODRIGUEZ HERNANDEZ: Muy brevemente, señores Diputados, para recalcar que no fui yo quien inició la discusión política. Y también quiero contestar le al Diputado Chen Lao que es más fácil que se duerma él que yo; lo que ocurre es que no ha podido olvidar el problema que tuvo con el Diputado Cuadra y hoy lo hizo conmigo. Pero eso no importa.

Estos Diputados se imaginan que el pueblo de Costa Rica es tonto o no sé qué; el pueblo de Costa Rica se dio cuenta de que todas las negociaciones y todas las gestiones que se hicieron fueron para obtener los 29 votos. Claro que ahora no hay testigos que vengan a decir que ellos no anduvieron buscando los votos comunistas.

Pero no se preocupen; en Tercer Debate, a pesar de que yo voté la moción para que la votación fuera nominal, todos vamos a exponer nuestros puntos de vista en esta reforma constitucional.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción de orden del Diputado Arce Sáenz que dice:

"Para que la votación sobre la moción del Diputado Piza se tome en forma nominal".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADO CHEN LAO: Deseo que la Mesa ratifique el resultado de la votación anterior, cuando yo solicité que la votación sobre el proyecto se hiciera en forma nominal.

Me dijeron que habían votado 28 en forma negativa y 24 en forma afirmativa.

EL PRESIDENTE: Ese fue el resultado que se nos comunicó.

DIPUTADO CHEN LAO: Eso da un resultado de 52 votos, en total.

Pero resulta que hay 8 Diputados ausentes, que son los Diputados Villalobos Arce, Cuadra Martínez, Salazar Navarrete, Fernández Rothe, Echeverría Brealey, Rodríguez

Varela, Altmann Ortiz y Cañas Iraeta. Hay 8 ausentes y 52 que votaron resultan 60 Diputados en esta Asamblea.

Tal vez contaron mal. Yo no digo que hubo mala fe de parte de la Mesa, pero contaron mal. Esto para demostrarle al compañero Rodríguez que yo no me duermo fácilmente.

(DESECHADA LA MOCION)

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Quisiera, señor Presidente, que quede constando mi solicitud para el día de mañana, a fin de plantear revisión sobre esta votación nominal.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Si mal no he contado, creo que éste es mi segundo turno.

Yo quería referirme a la moción de fondo que he presentado, ya en un sentido positivo, olvidándome de que estoy combatiendo un dictamen. Entonces me resulta a mí personalmente más fácil, aunque parezca lo contrario.

Hay un planteamiento digamos teórico, que es fundamental, sobre la diferencia que existe entre diversas concepciones de la sociedad y del Estado, que yo considero que es necesario tener presente porque a lo que conduce la existencia de esos diferentes planteamientos es a un choque contradictorio, que por un camino o por otro siempre destruye al Estado.

En una obra que tengo aquí, que se utiliza como texto en la cátedra de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho, escrita por uno de los más grandes constitucionalistas actuales, Pablo Biscaretti, se menciona precisamente el problema existente en Italia y en Francia, donde hay partidos comunistas fuertes. El problema de que no funciona el sistema parlamentario, ni funciona el sistema de gobierno. Y no funciona porque, según dice él muy acertadamente, tiene que haber en la base de toda organización social, un consenso más o me -

nos unánime sobre ciertos principios fundamentales de juego; =
si no, no se puede trabajar. Tan es así que donde el comunismo
ha tenido fuerza, o digamos alguna fuerza de tipo democrático,
no ha podido continuar con el juego democrático, y esto es muy
lógico. Ellos no pueden continuar, como los demócratas no po-
dríamos continuar con el juego comunista en un régimen comunis-
ta. Simplemente no existe una base común, no existe un lengua-
je común sobre el cual se puedan entender unos y otros grupos.

Es lo mismo que ocurre, señores Diputados, en =
otro campo con el Derecho Internacional. Si el Derecho Interna-
cional no se basa en una serie de creencias comunes entre los =
Estados que constituyen la comunidad internacional, ese Estado
no puede funcionar porque sencillamente no hay un medio de co-
municación para poder recibir las normas de ese ordenamiento y
cumplirlas normalmente.

Es un principio elemental que ningún orden jurí-
dico se puede sostener si no es sobre la base-----

de un consenso casi unánime que lo respalde, de manera que las violaciones son totalmente excepcionales. Algún famoso autor dijo una vez muy acertadamente que cuando hay resistencia de la sociedad frente al derecho, cuando la sociedad no cree en los valores jurídicos vigentes, el derecho desaparece sencillamente porque no se puede meter a la cárcel a toda la sociedad. En otras palabras, porque el derecho sería violado por una cantidad enorme de personas que no podrían someterse a una represión.

El Profesor Biscaretti hace una distinción sobre dos conceptos que para mí son fundamentales porque aquí se usan mucho; se usan por parte nuestra y por parte de los Diputados del Partido Acción Socialista, los conceptos de democracia, y él hace un análisis para demostrar precisamente que estamos hablando de dos cosas totalmente diferentes y totalmente incompatibles, que están fundadas en supuestos tan diversos que una de ellas no puede, no es que no quiere, no puede respetar la otra, porque si lo hace, desaparece su propia razón de ser; esa es la razón de que un régimen comunista tenga que aplicarse una represión e inclusive en algunos casos salvaje, contra todo lo que está estorbando el desarrollo de ese régimen, empiezan con los llamados latifundistas, siguen con los capitalistas, luego con los propietarios de tierras más modestos y terminan con que tienen que reprimir inclusive a los propios funcionarios públicos que podrían ser los mismos en un régimen o en otro, porque sencillamente el régimen, para poder subsistir tiene que lavarles el cerebro, dicho de una manera o de otra, y tienen que hacerlo porque la adhesión que tiene que pedirse de todas las fichas que juegan dentro de ese tablero político, tiene que ser a principios fundamentales que son totalmente diversos, es como pedirle a un hombre que sea, para poner un ejemplo, católico y comunista al mismo tiempo, definitivamente o no una cosa o la otra, o no sa-

be lo que es el católico o no sabe lo que es el comunista, pero es imposible compaginar una cosa con la otra porque parten de = supuestos de concepciones del mundo totalmente contradictorias, o como cuando nosotros nos ponemos a discutir en proyectos de de = talle, cosa que a mi personalmente me preocupa mucho cierta divi = sión doctrinaria fundamental que parece empezarse a notar en el pueblo de Costa Rica, no sé si será por la influencia marxista, = podemos llevarlo a sus principios fundamentales y si los lleva = mos a esos principios, podemos escribir un libro sobre lo que = cada uno dijo al hablar de una cosa. Cuando ayer se hablaba = aquí del derecho de disponer de una vida humana, de un cadáver, se podría hacer perfectamente una diferenciación fundamental, = filosófica allá en las alturas de los principios entre los que creen que el cuerpo es santuario de un alma inmortal o que el = cuerpo es como el de un animalito que cuando se muere se pudren y no sirve para nada. Siempre a cada palabra que se le dice a una persona se le puede contestar con diez libros y precisamen = te el problema que a nosotros nos plantea en esta Asamblea, el problema de la ineficacia que se debe en gran parte a la verborrea y en gran parte a la verborrea mía -lo voy a confesar- pe = per este problema yo digo que es mucho más que la verborrea, es el hecho de que no tenemos un acuerdo fundamental sobre ciertos principios que a pesar de que son los principios impresos en la Constitución Política, pareciera que algunos no los comparten = del todo y hablo no solamente de los Diputados del Partido Ac = ción Socialista, que sé que no los comparten totalmente.

A riesgo de cansarlos un poco quiero leer esa com = paración que hace el Profesor Biscaretti entre ambas formas de democracia. Dice él: "El estado de democracia clásica u occi = dental está basado en el principio fundamental del autogobierno, pretende resolver mediante la identificación lo más perfecta =

posible entre gobernantes y gobernados, el problema considerado esencial para la convivencia humana, de conciliar la libertad de cada uno con la libertad de todos, pero dada la extraordinaria amplitud de casi todos los estados contemporáneos, está claro que las funciones gubernativas no pueden asumirse directamente por no todos los ciudadanos democracia directa, a no ser en casos extremadamente limitados referendum iniciativa popular, = esto exige por consiguiente conferir las mismas, o al menos las más importantes entre ellas a individuos asignados con procedimientos electorales durante breves períodos de oficio y a menudo también sometidos a controles continuados, democracia representativa".

Quiero llamar la atención de los señores Diputados sobre el hecho de que el Profesor Biscaretti no tiene desperdicio, cada palabra de este profesor tiene un sentido preciso, específico y muy fecundo; por eso habla de controles continuados, "ya que es generalmente imposible la unanimidad en las decisiones entre los hombres, se ha adoptado por necesidad el principio de la mayoría, moderándolo con una amplia tutela de los derechos de las minorías organizadas en múltiples partidos políticos; esta tutela se logra luego mediante numerosas instituciones, en buena parte típicas del estado de derecho, como pluralidad de los órganos constitucionales y aceptación de la teoría de la división de poderes; una constitución rígida y un control de constitucionalidad de las leyes ordinarias, = un parlamento electivo generalmente bicameral donde se dé una adecuada representación de las minorías y siempre capaz de influir sobre la dirección política general -esto yo no me cansaré de repetirlo- es lo fundamental de la democracia, la capacidad que tengan las minorías de influir en las decisiones de las mayorías, porque si no las minorías están sobrando y el sueño que los =

miembros de esas minorías se están ganando. es simplemente un desperdicio".

Y continúa: "Una extensa tutela jurisdiccional de los derechos públicos subjetivos, especialmente de los derechos de libertad civil; una amplia descentralización administrativa y autárquica que a veces concluyen en forma de regionalismo o federalismo, etc. El principio jurídico base de la estructura de la forma de estado en exámen, puede por tanto sintetizarse con el aforismo gobierno de la mayoría con respeto de los derechos de la minoría, mientras que los principios positivos combinados diversamente en los diferentes regimenes democráticos realizados en los estados contemporáneos, parecen ser esencialmente estos: la libertad, la cual apoyándose en la dignidad eminente de la persona humana, considera el individuo como valor político absolutamente predominante, y la igualdad. Esta última, sin embargo se subordina siempre al primero, ya que también las concesiones más intervencionistas que superando el liberalismo clásico han desembocado en el laborismo inglés y en la social democracia y democracia cristiana continentales europeas, tienden a una democracia social, admiten una intervención creciente del estado en espera de la libertad del individuo para remover las causas más graves de injusticia social, respetando siempre su ámbito cultural, religioso y moral, y se esfuerzan en no lesionar los más vitales derechos de autodeterminación, tarea difícil de síntesis armoniosa que constituye el problema más difícil de las democracias contemporáneas, debiéndose detener en aquél grado de igualdad que produce la libertad para todos; por esto el derecho constitucional de los estados de democracia clásica se ha definido sintéticamente como técnica de la libertad."

Quiero que los señores Diputados tengan presentes todos esos detalles para ver cómo examina Biscaretti, saltándo-

me la parte en que se refiere al estado autoritario o dictatorial totalmente, cómo analiza él la concepción marxista de la democracia para que ustedes mismos calculen si es posible compaginar ambas soluciones políticas. Dice: "La concepción clásica u occidental de la democracia que ha permanecido única y dominante entre los estados hasta hace pocos decenios, es ahora combatida duramente por los partidarios del estado democracia marxista o progresiva. Partiendo efectivamente de las premisas teóricas del marxismo, especialmente a través de sus desarrollos ulteriores realizados por Lenin y Stalin, se hacían en efecto el primado absoluto de los factores económicos sociales sobre los de cualquier otro orden jurídico, religioso, cultural, etc. los cuales aparecen solo como superestructuras de los primeros, o sea, como consecuencias suyas accesorias y exteriores argumentando que el estado en el mundo capitalista no se presenta más que como instrumento de opresión de la clase dominante y que por tanto el autogobierno que debería actuarse, las libertades que deberían disfrutar los ciudadanos, son meras ilusiones dada la desigualdad económica social que separa entre sí, ineluctablemente a los componentes del pueblo, de modo que la afirmada voluntad de la mayoría no es más que la voluntad de los estratos económicamente predominante; los trabajadores no logran gozar efectivamente aquéllas libertades que no obstante teóricamente se les reconocen. Es menester por tanto destruirlo, incluso revolucionariamente si es necesario, y sustituirlo por un nuevo estado que durante la lucha se presentará aún como instrumento de fuerza aunque ya no está en manos de una minoría, sino de una mayoría real, o sea de la clase hasta ahora explotada, dictadura del proletariado, pero después, obtenido drásticamente un ambiente económico social sin contradicciones, se convertirá en un efectivo estado democrático organizado según los principios so-

cialistas y destinado a desaparecer en un lejano futuro, cuando sean todos los contrastes, dejando todos los caminos libres a una pacífica sociedad comunista. "

Entonces aquí vienen las consecuencias de esta con
cepción, dice: "Ahora bien, cuando se llegue a la mencionada ho
mogeneidad-----"

entre los ciudadanos, mientras tanto dictadura, y dictadura con= represión terrible, dictadura en beneficio de unos pocos que se autodenominan representantes de esa mayoría proletaria, y que al decir de unos pocos arrepentidos, cuyas tesis han podido filtrar se en los países del paraíso socialista, son cada vez más pocos= y cada vez más poderosos frente a una masa totalmente desprotegi da".

Dice: "Ahora bien, cuando se llegue a mencionar= homogeneidad entre los ciudadanos se afirma claramente que la di= visión de poderes no tiene ya sentido, puesto que menoscaba la = soberanía del pueblo . Quiero que analicemos cada una de las co= sas en que yo supongo que nosotros creemos, o que por lo menos = cree nuestra Constitución. La división de poderes no tiene ya sen= tido, puesto que menoscaba la soberanía del pueblo, y es susti= tuída por una serie de órganos colegiados, los soviets, directos= representantes de colectividades cada vez mayores, locales estata= les federales, y con poderes siempre proporcionalmente más exten= sos que expresan de modo inmediato los órganos de administración de jurisdicción y de control del propio nivel, según la teoría = de las dimensiones del poder, comentada y completada con el cen= tralismo democrático y la doble dependencia". No vamos a entrar= en lo que es este centralismo democrático y doble dependencia, = porque sería demasiado extenso.

"La rigidez de la Constitución pierde la mayor = parte de su valor; tampoco es menester establecer un control de constitucionalidad de las leyes ordinarias; las elecciones, por= otra parte, no manifiestan la lucha de clases entre sí, sólo ex= presan los sentimientos unánimes 'de la clase trabajadora' y pue= den hacerse con una lista única, ya que es lógico que subsista = sólo un partido. Se concibe puramente la autocrítica dentro de = los límites de "verdad científica" verificado por la dictrina =

marxista. La tutela jurisdiccional de los derechos públicos subjetivos pierde valor tomada en sí y por sí, ya que los mismos derechos, mero producto contingente de cada concreto ambiente histórico, adquiere contenido real al cesar la opresión capitalista. El parlamento puede ser bicameral, sólo en los estados regionales o federales, ya que no es admisible una segunda cámara meramente retardadora, mientras la superación de la base nacional = por el estado, dispuesto a acoger a todos los pueblos liberados = del capitalismo, puede aconsejar esa estructura capaz de potenciar dentro del estado las respectivas aspiraciones y culturas, = etc. Por consiguiente, si se quiere hablar de democracia, también respecto a esta nueva forma de estado, debe entenderse la = expresión en un sentido muy distinto del que le es propio de la = reforma clásica, ya que mientras ésta última -la clásica- tiende desde el principio a respetar las libertades de todos, e intenta sólo potenciarlas mediante creciente, pero cauta extensión de la igualdad a nuevos sectores, la democracia marxista o progresiva, en cuanto a realizable, sólo mediante grados sucesivos, afirma = que la verdadera libertad se consagrará sólo después de la liberación del capitalismo mediante una absoluta igualdad económico-social y se compromete a llegar a la misma sirviéndose también de = la más radical violencia. En conclusión, si la realización de la libertad de los individuos, en armonía con la libertad de la colectividad, resulta el fin esencial de las dos mencionadas concepciones democráticas del estado, para la primera de ellas la situación en cuestión es gran medida actual, y debe sólo mejorarse, mientras que para la segunda es algo que todavía ha de alcanzarse en el estado capitalista, a la cual sólo puede llegarse mediante un duro trabajo que implica necesariamente limitaciones contingentes, pero graves, de la misma libertad. -Estas limitaciones contingentes pero graves de la misma libertad, en otras parte las = llama el sacrificio de dos, tres o cuatro generaciones, Biscaretti-

Es así en mente que mientras en el primer caso el poder de gobierno de la mayoría, expresada mediante elecciones libres, debe ser no obstante limitado y controlado, pues las libertades individuales se consideran como absoluto, y la intervención del estado económico y social debe quedar siempre circunscrita a una función más que nada orientadora y coordinadora, en el segundo caso el poder de gobierno del proletariado, organizado por el partido único, debe reforzarse y concentrarse para realizar mejor la transformación social indispensable. Las libertades individuales se colocan en el segundo plano para no entorpecer el desarrollo de la acción reformadora, y la intervención del estado en la esfera económico-social, debe llegar a la estabilización integral para asegurar los presupuestos de igualdad de todos. Está claro que en el cuadro social así trazado, el derecho constitucional del estado democracia marxista ha hecho un papel puramente secundario y transitorio, semejante a un simple medio o instrumento para actuar más fácilmente en la revolución social, destinada a desembocar por último en una sociedad sin coacción estatal. Podría, por tanto, definirse como una pura técnica".

En otra parte habla Biscaretti muy acertadamente de que la diferencia, porque Biscaretti es un auténtico científico que no tomó partido. El deja las cosas sin tomar partido, y llega un momento en que dice hasta aquí llega el jurista y el jurista no puede analizar más adelante. Y en ese análisis que él hace puramente objetivo como jurista, sí llega a una conclusión muy interesante, que mientras la democracia nuestra, la occidental, permite la posibilidad de evolucionar hacia formas políticas mejores, hacia formas políticas más justas para la sociedad, en cambio el sistema de democracia marxista cierra el camino a toda posible evolución que no sea la de ese mismo sistema. En otras palabras, frente al pluralismo ideológico, doctrinario, espiritual, intelectual, político, económico y social que se da en

los regímenes de democracia occidental, lo que se da en los regímenes de las llamadas democracias populares, o todavía la etapa superior en los regímenes comunistas propiamente dicho, no existe pluralidad en ningún sentido. Hay un partido único que es el único interprete que los intereses de los únicos que tienen derecho, para llevar al estado hacia una única dirección.

Creo que nosotros estamos viviendo tal vez la época en este sentido más importante de la historia de Costa Rica; no por el artículo 98, sino porque detrás del artículo 98, y ya eliminando los factores políticos, viendo exclusivamente los factores teóricos y sociológicos de la época en que está viviendo Costa Rica, creo que nosotros, esa época que estamos viviendo, es la de una gran definición de hacia adónde vamos, de si nosotros queremos que nuestro país continúe tratando de progresar a brincos y a saltos, como ha venido tratando de progresar desde que es una nación independiente, con una serie de limitaciones, con una serie de aprovechados, con una serie de explotadores, con una serie de problemas, pero que cada día son menos, que cada día se van superando en algún sentido, pero un sentido democrático y de libertad, o si nosotros queremos abrir el camino para que este país cambie totalmente, para que lo que era el país que a mi juicio llevaba más fácilmente el camino ideal del cristianismo, que en mi concepto es, para decirlo en una frase, un país de ricos y de pobres, pero sin millonarios y sin miserables; si nosotros queremos seguir por ese camino o si queremos seguir por el camino de gentes que tal vez lleguen a comer algún día, pero a la que hay que hacerles muros para que no se vayan; a las que hay que sostenerlas a la fuerza, porque el paraíso comunista es tan paraíso que la gente se quiere escapar; a la que hay que ponerle toda clase de barreras, a la que hay que ver cómo se le desalienta si quiere tener religión, si se le permite abrir iglesias; de

todas maneras se le educa en los colegios para que no asista, y entonces resulta un problema que todo mundo observa cuando visita la Unión Soviética y otros países socialistas, que las iglesias están llenas de viejos, ya los jóvenes no van, porque los valores religiosos no tienen ya importancia, porque ya se está cumpliendo la famosa sentencia de que la religión es el opio del pueblo y entonces hay que acabar con ella.

Si nosotros queremos que Costa Rica siga marcando la pauta que ha venido marcando en el mundo, para mí el artículo 98 de la Constitución no era más que eso, un símbolo fundamental, un símbolo de que nosotros no queremos cambiar, de que nosotros todavía no hemos aceptado la derrota de nuestras ideas de justicia y de libertad para todos, ni para los más humildes, y en eso quiero ser muy claro, en eso nosotros, mi partido, no le cedemos una pulgada a nadie, en la preocupación por nuestros compatriotas y por los más pobres de nuestros compatriotas; podemos tener diferencias en cuál es el camino para que esos compatriotas mejoren su situación, pero no admitimos diferencias en cuanto al ideal que tenemos nosotros, de que todo el pueblo de Costa Rica sea feliz, y sea feliz lo más pronto que se pueda. Pero nosotros tenemos que escoger, y esas opciones se nos presentan unas pocas veces, yo diría que ésta es una vez en que se nos presenta esa opción, no porque importe mucho, ya el Partido Acción Socialista ya está aquí, se metió por la cocina, pero ahí está, -----

y nadie lo quiere sacar. Ya yo inclusive me acostumbré, ya hasta me hace gracia el retintineo de los compañeros del Partido= Acción Socialista. De manera que yo no tengo ningún interés en que ellos se vayan de aquí; ahí que se queden. Pero por Dios, = no les abramos la puerta del frente. Se metieron por la cocina y están adentro; pero por lo menos que sepan que tuvieron que= meterse por la cocina y que tuvieron que disimular, que tuvieron que hacerse pasar por unos de los nuestros para poder en = trar, porque la verdad es que yo cada día me convengo más de = que no son de los nuestros.

DIPUTADO ARCE SAENZ: Simplemente para hacer una consulta. Aquí se presentó una moción de orden para que= la votación de la moción del Diputado Piza Escalante se efec = tuara en forma nominal. Esa moción fue rechazada y el Diputado Molina Siverio tiene anunciada una revisión sobre esa votación.

Yo quiero preguntarle a la Mesa cómo se va a to = mar la votación, si nominal o en forma ordinaria.

EL PRESIDENTE: De llegarse a votar la moción tiene que ser en = forma ordinaria, porque no está aprobada la mo = ción que pidió votación nominal.

DIPUTADO ARCE SAENZ: Pero está anunciada una revisión del Di = putado Molina, que de acuerdo con el ar = tículo 66 del Reglamento tendría que votarse mañana.

EL PRESIDENTE: En este caso la moción carecería de interés ju = rídico, de interés reglamentario, puesto que ya habría pasado el hecho sobre el cual recaería la revisión. Ma = ñana tendría efecto reglamentario si efectivamente hoy no se = votara la moción del Diputado Piza, pero en estos momentos no = hay ninguna moción aprobada en el sentido de que se tome vota = ción nominal.

(DESECHADA LA MOCION)

DIPUTADO CHEN LAO: Quiero que conste en actas que yo no voté =
la moción del compañero Piza Escalante por-
que considero que la moción que yo presenté era lo mejor para=
reformular el artículo 98 de la Constitución.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Es para que conste que mi voto fue fa=
vorable a la moción. Quiero que cons-
te expresamente así en el acta.

DIPUTADA BUSTAMANTE GUERRERO: Es para que conste en actas que=
mi voto fue favorable a la moción
del Diputado Piza Escalante.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Quiero también que conste mi voto =
afirmativo a la moción del compañero
Piza Escalante.

EL PRESIDENTE: Se harán constar en el acta los votos indicados.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Sin lugar a dudas el asunto que ocupa
nuestra atención hoy es de una tras-
cendencia inconmensurable. De ahí que yo me sienta obligado, =
como Diputado y como costarricense, a expresar una vez más mi
opinión sobre el mismo.

Hace algunos días, cuando el Diputado Ferreto =
Segura pedía que se le dispensaran los trámites de publicación
y espera a este proyecto, ya vemos que no hubo necesidad de =
tal procedimiento porque muy pronto llegó ese dictamen aquí a=
la Asamblea, a Primer Debate. Ese día, digo, el señor Diputado
Salazar Navarrete expresó su disconformidad con la moción del=
señor Ferreto Segura, basándose en el hecho de que este proyec-
to de ley ya tenía virtualmente asegurada una mayoría de los =
votos de los Diputados que componen esta Asamblea Legislativa.

Francamente a mí me pareció sentir en las pala-
bras del Diputado Salazar Navarrete aquella tristemente céle-
bre frase de "pa'eso tenemos la mayoría". Pues señores Diputa-

dos, aunque así sea, aunque yo esté hablando aquí a sabiendas de que es poco lo que puede hacerse con respecto a la decisión que ya la mayoría de los Diputados tiene sobre este asunto, sin embargo, pese a esa desfavorable circunstancia, yo voy a razonar de la manera más extensa e intensa, mi voto sobre el proyecto.

Considero necesario hacerlo así porque me parece que en realidad éste es un tema de una trascendencia y de consecuencias imprevisibles para unos, y para otros -entre los que yo me cuento- suficientemente previsibles. De tal manera, señores Diputados, que yo considero indispensable hacer mención de los antecedentes históricos de este controvertido proyecto de ley.

Voy a comenzar precisamente con dos citas textuales de constituyentes de 1949, cuya significación, cuyo sentido me parece que sigue teniendo plena vigencia y plena justificación en nuestra época. Me voy a referir a las palabras que en aquel entonces pronunciara un distinguido ciudadano cartaginés, que posteriormente fue Ministro del Presidente Figueres y por el que tengo un gran respeto y un gran aprecio. Me refiero al Lic. don Fernando Volio Sancho, padre del actual señor Ministro de Educación Pública, Lic. Fernando Volio Jiménez.

Decía don Fernando Volio Sancho en aquella oportunidad, cuando se discutía este precepto constitucional: "Con la sinceridad que procura una arraigada convicción, pienso que el sistema que hemos forjado para la institución del sufragio y la estructura misma de la nueva Carta, quedaría falseada por su base si no estableciéramos en el texto constitucional disposiciones encaminadas a impedir que tendencias antidemocráticas destruyan-----"

precisamente lo que con tanto afán estamos construyendo. Para mí, que he rendido siempre tan devoto culto a la libertad, es doloroso, pero ineludible recomendar, que se le reserve una de las libertades de mayor precio para los costarricenses: la libertad de asociación política. Pero estamos ante un gravísimo dilema: o la democracia o el totalitarismo, o la vida o la muerte, o la libertad irrestricta o la tiranía evidente, o fertilizamos nuestro sist^emainstitucional o dejamos que se derrumbe estrepitosamente al embate de oscuras fuerzas negativas que pugnan por precipitarnos en el abismo comunista, en donde todo es dolor, abyección y miseria".

Para mí el párrafo último de esta opinión del ex diputado Fernando Volio Sancho, sigue teniendo plena vigencia. En realidad estamos ante un gravísimo dilema: o la democracia o el totalitarismo, o la vida o la muerte, o la libertad irrestricta o la tiranía evidente, o fertilizamos nuestro sistema institucional o dejamos que se derrumbe estrepitosamente al embate de oscuras fuerzas negativas, que pugnan por precipitarnos en el abismo comunista, en donde todo es dolor, abyección y miseria. Proféticas palabras las del constituyente Volio Sancho, porque hoy, ante este verdadero alud, esta avalancha de marxismo que se nos mete por todos los intersticios de la vida republicana costarricense, estamos en mayor peligro de caer en esa tiranía, en esa abyecta tiranía y dictadura y totalitarismo marxista que en 1949.

Hay en este momento una corriente o una serie de corrientes marxistas, aparentemente disimiles, pero en el fondo tienen un denominador común, que es el propósito de destruir el sistema democrático republicano y cristiano. Esas corrientes se manifiestan por doquier; se manifiestan en las universidades, se manifiestan en los liceos; personalmente, como profesor en los liceos, he tenido que llevar a los jóvenes que con una visión,

con una clarividencia envidiable, se han dado cuenta del peligro comunista, a combatir ese alud, esa avalancha de marxismo = que en este momento lo invade todo, y que invade principalmente = los centros de educación. Porque en esto hay que admitir que los marxistas saben muy bien que la materia prima por excelencia para sus teorías y para sus ideas, son precisamente los jóvenes.

Pero eso es solamente una vertiente del problema; también nos encontramos con que esa influencia de tipo ideológico se hace presente a través no solamente -digámoslo así- del = instrumento puramente pedagógico, educativo, sino también a través de otras agencias que se llaman de cultura o difusión de los grandes avances científicos, económicos y culturales de la Unión Soviética y países socialistas.

Todos sabemos que en este momento en la ciudad = capital hay numerosas gentes de éstas que he mencionado, que en = el fondo no son nada más que centros de operación y de difusión = de las ideas marxistas. Luego tenemos lo que es el templo principal. el centro de operación, la mezquita de los camaradas costarricenses en estos momentos, que está situada en Curridabat y que es la Embajada de la Unión Soviética, donde acuden, por cierto, = en cantidades enormes los muchachos, los jóvenes, los liceistas = atraídos por la teoría de las doctrinas comunistas.

Es interesante conocer también la opinión de == otro eminente costarricense, pedagogo, escritor, hace pocos == años fallecido, constituyente de aquella época, que diera sobre = este punto. Me refiero al gran educacionista costarricense, don Luis Felipe González Flores, quien al darle su voto favorable a la moción del señor Volio Sancho, expresó los siguientes conceptos: "Para defender la libertad y los principios de la democra--cia, ha habido necesidad en determinados momentos de restringir = esa misma libertad. Muy conocida ha sido la actitud del comunis-

mo en los últimos tiempos, y es lo que constituye su acción política. El comunismo, mientras este abajo pedirá la libertad, pero cuando está arriba ejercerá el despotismo"

Sobre esto he insistido en varias oportunidades. Efectivamente, cuando el partido comunista no está en el poder, dentro de un sistema democrático republicano pluripartidista, entonces lucha y pide y demanda libertad; pero una vez que se ha hecho del poder, entonces atrasa de raíz con todo lo que es la libertad y la democracia mismas. Por eso considero las palabras de don Luis Felipe González Flores siguen también teniendo en estos momentos plena vigencia.

Han pasado muchos años desde la Constituyente de 1949; aquí, en el seno de esta Asamblea Legislativa, en diferentes períodos de la misma, los partidos o Diputados en cantidad mayoritaria, tanto del Partido Liberación Nacional como del Partido Unificación Nacional, le negaron siempre su voto a la aprobación de esta reforma. Creo que esos Diputados que nos antecedieron, procedieron con gran tino, con gran prudencia y con gran visión. Por eso en este momento me estoy dirigiendo respetuosamente a todos los Diputados de todos los partidos democráticos, verdaderamente democráticos, que tienen asiento en esta Asamblea Legislativa, para pedirles que reflexionen todavía en lo que nos queda de tiempo para la decisión final sobre este asunto, para que se aperciban, como se apercibieron en su momento los Diputados antecesores nuestros, sobre el peligro que pueda constituir esta apertura excesivamente amplia para que los partidos de extrema izquierda adquieran-----

una beligerancia verdaderamente peligrosa para el régimen democrático, republicano, pluripartidista y cristiano que todos, = en una forma o en otra, todos los que representamos a esos partidos democráticos defendemos en esta Asamblea Legislativa.

Dijo aquí en una ocasión el Diputado don Eduardo Mora Valverde que muchos de los que rechazábamos o adversábamos la ideología marxista, jamás en nuestra vida habíamos = abierto un texto de ciencias sociales o políticas. Yo debo decirle a don Eduardo, con todo respeto, que dentro de la modestia de mis capacidades, por una obligación inherente a mi propia profesión, yo sí he abierto bastantes libros, y no solamente los he abierto sino que los he leído con cuidado, tratando de calar lo más profundamente que se pueda en las diversas concepciones políticas y sociales de la época. Y precisamente en esa labor de búsqueda y de pesquisa de las ideas sociales y políticas de la época, me he encontrado con cosas interesantísimas.

Algún día les citaba yo a los compañeros Diputados, y particularmente al señor Ferreto Segura y al señor Mora Valverde, un excelente ensayo que sobre el socialismo marxista-leninista escribió en 1920 el gran filósofo Bertrand Russel, = bien conocido por su notoria inclinación hacia las ideas marxistas. El filósofo Bertrand Russel escribió ese ensayo precisamente en momentos en que se consolidaba la revolución en la Unión Soviética. Y es interesante conocer lo que dice el filósofo Russel en el prólogo de esa obra, en una nota preliminar que escribió a la segunda edición del mismo treinta años después, y en la que dice lo siguiente: "Aunque este libro se escribió en 1920, se reimprime ahora sin cambios, excepto en dos aspectos: por una parte he omitido un capítulo del que no fui autor; por otra parte, me ha parecido necesario, para adaptar-

me al uso moderno, cambiar la palabra "comunismo" por "socialismo" en muchos lugares. Si escribiera ahora el libro diría= de otra manera algunas cosas, pero en todos los aspectos de = mayor importancia conservo del **comunismo** la idea que me formé en 1920, y su desarrollo subsiguiente no ha diferido mucho de lo que yo esperaba".

Ahora veamos lo que nos decía **Russel** en uno de los puntos climáticos del libro sobre el comunismo. Dice: "La defensa del comunismo por aquellos que creen en los métodos = bolcheviques se apoya en el supuesto de que no hay **otra esclavitud** que la esclavitud económica, y de que cuando todos los= bienes se poseen en común, tiene que haber una libertad per = fecta. Temo que eso sea una ilusión. Es necesario que haya = una administración, es necesario que haya autoridades o fun = cionarios que controlen la distribución. Esos hombres, en un= Estado comunista, son los depositarios del poder. Mientras con trolen el ejército pueden -como en estos momentos en Rusia, y el autor señala que la situación no ha cambiado- ejercer un = poder despótico, aunque constituyan una pequeña minoría. El = hecho de que haya comunismo, hasta cierto punto, no significa que haya libertad. Si el comunismo fuera más completo eso no= significaría necesariamente una mayor libertad. Seguiría ha = biendo ciertos funcionarios para el control de los abasteci = mientos y esos hombres podrían gobernar como quisieran, mien= tras conservaran el apoyo de los soldados".

Eso no es mera teoría, es la patente lección = de la situación actual de Rusia. Vuelvo a recordarles que **Bertrand Russel** vuelve a sostener la misma tesis treinta años = después.

Y agrega: "Pero el poder es dulce y pocos hom= bres renuncian a él voluntariamente. Es especialmente dulce =

para los que se han acostumbrado al mismo, y esa costumbre = arraiga profundamente sobre todo en los que han gobernado con el apoyo de las bayonetas, sin sostén popular. No es casi inevitable que hombres situados como los bolcheviques están situados en Rusia, y como los mismos bolcheviques afirman que = los comunistas tienen que situarse donde quiere que triunfe = la revolución social, no sientan inclinación alguna a abandonar el monopolio del poder y encuentren razones para conservar hasta que alguna nueva revolución se lo arrebate?".

Esto no lo dice este modestísimo Diputado de = provincia, lo dice nada menos que el filósofo Bertrand Russel. "No les sería fatalmente fácil, sin alterar la estructura económica, decretar salarios elevados para los altos funcionarios del gobierno y de introducir así las antiguas desigualdades = de riqueza? Qué motivos tendría para no hacerlo así? Hay algún motivo posible que no sea el idealismo, el amor a la humanidad, motivos no económicos de la clase de la que los bolcheviques desprecian? El sistema creado por la violencia y el = dominio forzado de una minoría tienen necesariamente que permitir la tiranía y la explotación; y si la naturaleza humana = es como los marxistas afirman que es, por qué los gobernantes iban a abandonar semejantes oportunidades de provecho egoísta? Es una tontería pretender que los gobernantes de un gran imperio como la Rusia Soviética, cuando han llegado a acostumbrarse al poder, conserven la psicología proletaria y sientan que = su interés de clase es el mismo que el de los trabajadores ordinarios. No ocurre así ahora en Rusia, por mucho que la verdad se disimule con bellas frases. El gobierno tiene conciencia de clase y unos intereses de clase enteramente distintos = de los del proletariado genuino, que no hay que confundir con el proletariado abstracto del esquema marxista. En un Estado =

-101-

capitalista el gobierno de los capitalistas en conjunto se = mantiene unido y forman una sola clase. En la Rusia Soviética el gobierno ha absorbido la mentalidad capitalista junto= con la gubernamental, y la fusión ha dado una fuerza intensificada a la clase superior. Pero no hay razón alguna para esperar que de un sistema así resulten la igualdad o la liber= tad, a no ser razones derivadas de una falsa sicología y de= un análisis erróneo de las fuentes del poder político. Me = veo obligado a rechazar el bolchevismo por dos razones: pri= mero, porque el precio que la humanidad tiene que pagar para conseguir el comunismo mediante los métodos bolcheviques es= demasiado horrible; y segundo, porque aún después de pagado= ese precio no creo que el resultado pudiese ser el que los = mismos bolcheviques desean".

Señores Diputados: este librito fue escrito, = repito, por un gran pensador que se llamó Bertrand Russel. = Coinciden las ideas expuestas por Russel en 1920, y reitera= das en 1958, con las que el gran escritor Alejandro Solyenit= zin ha expuesto en su célebre libro Archipiélago Gulag. Lo = mismo que Bertrand Russel asegura aquí, cuando dice que en = Rusia el poder ha engolosinado a los miembros del partido comunista, que el poder los ha convertido en los sustitutos = más crueles, en algunos casos, que los propios zares, coinci= de con toda una serie de observaciones que sobre el mismo tema hace, en su libro que se escribió en 1969, Alejandro Sol= yenitzin, Premio Nobel, aunque a algunos camarades les dis = guste que se le haya dado ese premio a este escritor, y ase= guran que se le dio por razones políticas, y que es un mama= rracho el libro de Solyenitzin.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Molina: se le ha vencido el término de exposición. Hay una moción que la Secretaría procederá a leer.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción es del Diputado Arce Sáenz y dice:

"Para que al Diputado Molina Siverio se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: Queda en uso de la palabra el Diputado Molina Siverio.

Se levanta la sesión.

(Veinte horas y cinco minutos)

DEPTO. ACTAS.

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. En discusión el Acta.

DIPUTADO CHEN LAO: En la sesión de ayer, según se puede leer en el acta, yo hice una observación a la Mesa sobre el resultado de la votación en cuanto a la moción que yo presenté para que la votación del proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución se tomara en forma nominal. De acuerdo con el resultado que nos dio la Mesa, 28 votos fueron negativos y 24 afirmativos.

Yo observé que el total de votos emitidos según ese dato era de 52, o sea que estábamos en el Salón de Sesiones 52 Diputados; pero estando ausentes 8 Diputados, 5 de los cuales están en Colombia, y además los compañeros Diputados Altmann Ortiz, Cañas Iraeta y Rodríguez Varela, eso daba un total de 60 Diputados.

El señor Presidente ignoró esa observación, que por su gravedad merecía una explicación. Por eso estoy presentando una moción para que se revise esa votación, no esperando un resultado diferente sino porque estimo que la majestad de la Asamblea Legislativa debe quedar salvada, sin mancha. Esa situación podríamos salvarla sometiendo a votación nuevamente mi moción, aunque repito, no me interesa que se pierda o se gane sino únicamente salvar, mediante ese trámite, esa situación que nos debe llenar de vergüenza.

Yo dije ayer que el error probablemente se produjo a la hora de computar; no hubo mala fe de la Mesa, no puedo creer eso, y eso lo doy por descartado; pero la situación persiste y solicito con todo respeto la revisión sobre esa votación.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Chen Lao: usted está en entera razón. La Presidencia reconoce que hubo un error a la hora de contar los votos cuando se realizó la vo-

tación sobre la moción que usted presentó, para que se recibiera en forma nominal la votación sobre el Primer Debate.

No hubo de parte de la Mesa ningún propósito de ignorar o de lastimar a ninguno de los señores Diputados. Sencillamente hubo un reconocimiento tácito del error, que fue muy evidente, al tomarse el cómputo de la votación. Eso es fácilmente explicable aunque no viene a cuento el tener que manifestarlo, porque hay Diputados que a la hora de la votación se levantan y luego se sientan, y al hacer el recuento de los votos se producen errores.

No hubo respuesta de parte de la Presidencia ante el error evidente, porque no hubo gestión, como correspondía, de parte de alguno de los señores Diputados. Ahora se presenta la oportunidad, como se pudo haber presentado ayer mismo, mediante una moción de orden para pedir que se repitiera la votación en vista del evidente error que hubo, pero no hubo en esa oportunidad ninguna gestión.

Eso no explica totalmente el silencio de la Presidencia, pero ésta no consideró oportuno, motu proprio, iniciar gestión en ese sentido, ya que no es de parte de la Presidencia o de la Mesa que debe partir una acción de esa naturaleza, aunque fue un evidente error de la Mesa el mal conteo que se hizo de los votos. De tal manera que en lo que a nosotros respecta presentamos las excusas del caso al señor Diputado Chen Lao y a los señores Diputados, porque no hubo el menor intento de ignorar su condición de Diputado, o de menospreciar el resultado de la votación. Sencillamente cuando se presenta un caso de éstos hay un evidente error de la Mesa; salvo que haya un trastorno del procedimiento central o de fondo, es a solicitud de los señores Diputados que la Mesa entonces tiene que definir el punto.

En este caso usted, Diputado Chen Lao, ha seguido la vía de la revisión, como igualmente podría solicitar nuevamente, por vía de una moción de orden, que la votación fuera nominal, lo que sería preferible como vía más expedita, en vez del procedimiento de la revisión.

En esa forma dejo explicado al señor Chen Lao = que no hubo de nuestra parte ningún propósito de mortificarlo = o de ignorar la situación, porque hubo un reconocimiento tácito de que efectivamente era innegable el error de parte de los señores Secretarios y mía, a la hora de hacer el recuento de = los votos.

DIPUTADO CHEN LAO: Muchas gracias por sus explicaciones, señor Presidente, que fueron más allá de lo que = yo esperaba.

Quiero explicar que si presento revisión es por que hay una moción presentada. Si se acepta la revisión el = asunto vuelve al estado anterior; es decir, al conocerse nuevamente de mi moción para que la votación del proyecto en Primer Debate sea nominal. Es por eso que lo hice en esa forma, para = que se siga ese trámite.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Yo no sé si éste es el momento de = plantearlo, pero me parece que al final de la aprobación del acta es el momento lógico para hacer = dos planteamientos de tipo procesal que me tienen preocupado.

Yo ayer no hice ninguna observación porque no = tenía antecedentes en la mano. El primer planteamiento es éste: la Presidencia ha incluido -y en esta Legislatura se ha hecho = eso todas las veces- el conocimiento de la reforma al artículo 98 de la Constitución Política en el Capítulo de Asuntos de = Tramitación Urgente, con base en que según el artículo 54 inciso 1), punto b), los informes de Comisiones Especiales pertene

cen a este Capítulo.

Yo no quise hacer ayer ninguna referencia porque ignoraba exactamente lo que hubiera ocurrido en otras oportunidades. He entendido siempre que los informes de Comisiones Especiales a que se refiere este inciso son propiamente los informes, no los proyectos de ley. En otras palabras, que cuando una Comisión Especial produce un proyecto de ley, ese proyecto de ley debe entrar en el capítulo correspondiente; tanto que yo esperaba, cuando tuve conocimiento de que existía el dictamen sobre la reforma al artículo 98 de la Constitución, que iba a aparecer en el Orden del Día en el último lugar de los Primeros Debates.

Confieso que me sorprendió encortarme con que aparecía en el Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente. Investigando lo que ha ocurrido me encuentro que tanto en esta Asamblea como en la anterior parece que se incluían esos proyectos en el Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente. Sin embargo, yo quisiera llamar la atención de la Presidencia inclusive sobre el hecho de que los propios proponentes del proyecto, el primer día que el asunto llegó a la Asamblea habían presentado una moción para que se colocara en el Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente. Es decir, se entendió que este proyecto, por ser precisamente un Primer Debate, es un proyecto de ley. Después de todo la Constitución no es más que una ley de mayor rango.

Yo quisiera que ese punto se resolviera, aunque me parece que ya el criterio del señor Presidente ha sido externado, pero que se resolviera con un mayor análisis de la situación, porque en realidad me preocupa lo que, por ejemplo, podría ocurrir si una Comisión Especial, como resultado de su labor, propone un proyecto de ley. Estaría sirviendo eso para

que los proyectos de ley que proponen las Comisiones Especiales sigan un tratamiento privilegiado sobre los proyectos de ley que proponen las Comisiones Permanentes de la Asamblea, = cosa que me parece contradictoria. Es decir, si la Comisión = de Gobierno y Administración tiene en su conocimiento un proyecto de ley y propone a la Asamblea un proyecto, ese proyecto va al Capítulo de Primeros Debates; pero si en vez de ser eso es una Comisión Especial la que propone el proyecto de ley, = eso va al Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente.

Es más, hay antecedentes en esta Asamblea Legislativa que demuestran que-----

no se ha entendido así todo el tiempo; por ejemplo, cuando la Comisión que estudia los problemas del ITCO y la tenencia de tierras, propuso una interpretación auténtica de la Ley de lo Contencioso Administrativo y de la Ley del ITCO, se propuso conjuntamente una moción que la Presidencia declaró que tenía que ser aprobada por 38 votos, para que se alterara el Orden del Día y se conociera de ese proyecto en Primer Debate en el Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente, y es una Comisión Especial, yo diría más especial que la Comisión que conoce los proyectos de reformas constitucionales.

De manera que la jurisprudencia administrativa que se ha sentado en la Asamblea es contradictoria en este punto y quisiera que se aclarara.

Hay otro aspecto sobre el cual quiero dejar hecho un planteamiento, aunque ya ayer ocurrió, y confieso que cuando me di cuenta la discusión estaba en un estado bastante avanzado. Ayer me entendiéndose que se estaba en un Primer Debate, y de conformidad con el inciso 2) del mismo artículo 54, se presentó una moción del Diputado Corrales Bolaños, para que ña Asamblea pospusiera el Capítulo de Correspondencia y continuara en el Primer Debate en que se estaba, de la reforma al artículo 98 de la Constitución.

Esto implica una alteración del Orden del Día; es más, esto implica una reforma al Reglamento. Sin embargo, la Presidencia la dio por aprobada por dos tercios de los votos presentes y no por los 38 votos que serían necesarios para reformar el Reglamento. No encuentro que haya ninguna disposición reglamentaria que permita aprobar una moción de este tipo por dos tercios de los votos presentes, y los antecedentes en esta Asamblea, desde el 1° de mayo que estamos aquí, en todas las oportunidades

en que se han aprobado mociones para que después de las cinco y media continúe el Primer Debate, en todas las oportunidades el señor Presidente ha hecho la advertencia expresa de que la moción necesita 38 votos. La moción contó con 36 votos únicamente. En fin, lo que ocurrió ayer ya ocurrió; pero quiero llamar la atención sobre este hecho porque podría repetirse hoy.

Considero que en este segundo caso, así como en el primero, la jurisprudencia es contradictoria, en el segundo caso no cabe la menor duda de que a mi juicio hubo un error de parte de la Mesa en ese punto.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: en cuanto al primer punto que usted plantea, referente a la inclusión de las reformas constitucionales en el Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente, la Presidencia considera que no hay error en dicha inclusión, porque de acuerdo con lo que usted mismo observó en el artículo 54, en los puntos relacionados sobre la composición del Orden del Día, se establece que en el Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente, que aunque así no lo llama el Reglamento, es el inciso b) del artículo 54, entre los asuntos ahí incluidos están los informes de Comisiones Especiales. No hay en el Reglamento propiamente dictámenes de Comisiones, sino informes de Comisiones.

Desde ese punto de vista me parece que es muy claro el texto, en el sentido de que los informes, o sea los antes llamados dictámenes de las Comisiones Especiales, y evidentemente las Comisiones que estudian las reformas constitucionales, son Comisiones Especiales y así lo dice la interpretación que aparece en la página 54, cuando dice: La Comisión Especial que se nombre de acuerdo con el artículo tal de la Constitución, etc., me parece que es sumamente claro.

Sí lleva usted razón en el aspecto de que cuando se planteó por parte de la Comisión que estudia los asuntos agra

rios aquel proyecto o aquel informe, sí hizo por parte de la Pre-
sidencia una aprobación como reforma al Reglamento y alteración=
del Orden del Día para incluir ese informe en el Capítulo de Asun-
tos de Tramitación Urgente. En ese momento si hubiéramos tenido=
claro el punto, como lo tenemos hoy, pues en verdad todos estamos
aprendiendo un poco el manejo de los asuntos reglamentarios de =
la Asamblea, sobre todo teniendo en cuenta que el Reglamento es=
bastante confuso, definitivamente en ese antecedente que usted =
señala sí se pudo haber incluido el informe de la Comisión que =
estudia los asuntos agrarios en el Capítulo de Asuntos de Trami-
tación Urgente, de acuerdo con la tesis sostenida.

En cuanto al segundo punto, me permito remitir =
al señor Diputado Piza Escalante al inciso 6) del artículo 54, =
sobre las posposiciones, cuando realmente tiene un carácter pu-
ro y simple de posposición, como ocurrió ayer, en que se pidió=
solamente la posposición del Capítulo de Correspondencia para =
continuar el trámite de Primer Debate; y no como en otras oportu-
nidades, en que se ha pedido una alteración del Orden del Día ==
para que una vez que se termine con la tramitación de un asunto,
se vuelva nuevamente al capítulo equis, por ejemplo al Capítulo=
de Correspondencia. Ayer se pidió pura y simplemente una posposi-
ción. Y de acuerdo con el artículo 54, inciso 6), dice que la =
posposición de un asunto incluido en el Orden del Día podrá ha--
cerse en virtud de moción aprobada por votación de los dos ter--
cios de los Diputados presentes; fue en aplicación de esa norma,
quiero explicarle que no fue una cuestión caprichosa de parte de
la Presidencia, sino aplicación de esa norma de simple posposi--
ción de un asunto en el Orden del Día, que ayer se dio por apro-
bada la moción correspondiente con el número de votos que usted
indica.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: En primer lugar quiero manifestar que no
he considerado ni he pretendido hacerle

una imputación a la Mesa en cuanto a que haya habido arbitrariedad; simplemente no estaba de acuerdo con su interpretación. Todavía en cuanto al primer punto me quedan mis reservas, pero reconozco que está la interpretación de la Presidencia ajustada a lo que ha sido la tradición en esta Asamblea, a pesar de que creo que contiene un error, puede ser el Reglamento mismo, puede ser cuestión de interpretación, y personalmente, como miembro de la Comisión que estudia el Reglamento voy a preocuparme porque se diga claramente. me parece que una cosa es el informe y otra cosa es el proyecto que el informe contenga. No hacía la diferencia con el dictamen, sino más bien con el proyecto que el informe pudiera contener.

Pero en todo caso, en cuanto al segundo punto con todo respeto sostengo que sigo creyendo que la Presidencia comete un error. Desgraciadamente cuando el Reglamento habla de asuntos, habla de una manera muy irregular; asunto es casi todo, pero tengo que entender que la posposición de un asunto lo más que puede ser es la posposición de un tema concreto en discusión. O sea, no creo que pueda alterarse el procedimiento reglamentario, la etapas de ese procedimiento mediante...

Señor Presidente: me cuesta mucho dirigirme al Plenario y a usted por el ruido que hay en el Recinto.

EL PRESIDENTE: Señores Diputados: les ruego por primera vez, y

ojalá que no tenga que repetirlo, que mientras un señor Diputado esté haciendo uso de la palabra no se armen discusiones de todo tipo, como es costumbre hacerlo en casi todas las Asambleas, yo diría que en todas las Asambleas, porque no solamente es una descortesía para el compañero, porque es totalmente imposible que el exponente tenga la atención puesta en lo que está diciendo si tiene que estar superando el ruido que hay dentro de la Sala. No es lo mismo conversar que gritar, y prácticamente

obligan al señor Diputado que está en el uso de la palabra a gritar.

Yo les ruego tener en cuenta esta cuestión de orden, porque realmente es necesario el máximo de silencio de parte de los señores Diputados para el trabajo de la Asamblea. En eso respaldo la solicitud del Diputado Piza Escalante, a quien se le estaba haciendo casi imposible exponer sus puntos de vista.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a los compañeros por la consideración. Decía que considero que es completamente diferente el caso que se presenta cuando se pospone, retrotrae o mueve de lugar un asunto, que cuando se altera un capítulo. Es decir, las disposiciones del Reglamento que se refieren a etapas de procedimiento, para mí son tan rigurosas como que, por ejemplo, según el inciso 5), el Orden del Día se puede alterar por dos tercios de los votos presentes, pero tiene limitación. La alteración entra a regir a partir del día siguiente. No se puede alterar el mismo día.

Bueno, según la interpretación de la Mesa se podría alterar el Orden del Día por la vía de posposición de un capítulo en la misma sesión y por dos terceras partes de los votos presentes. Creo que son dos cosas distintas; yo puedo proponerle a la Mesa que, por ejemplo el asunto 5° que está en el Orden del Día, se pase al décimo lugar y que se conozca inmediatamente el sexto, que es el que sigue. Pero no creo que esa facultad que tienen los dos tercios de los Diputados presentes abarque la posibilidad de modificar las etapas reglamentariamente establecidas. Y aquí hay una etapa establecida reglamentariamente para que a las 5:30 se suspendan los Primeros Debates; no es el asunto. No, -----

es el capítulo entero el que desaparece y entra un capítulo nuevo, porque si fuera por ese camino se podría hacer lo que ocurrió ayer. Por qué en otras oportunidades se han necesitado dos tercios de votos del total de miembros de la Asamblea, por qué se han exigido 38 votos, cuando simplemente se trata de una posposición? Se ha dicho varias veces que continúe el Primer Debate que se discute en ese momento y que al terminar se pase al Capítulo de Correspondencia. Qué es eso? Sencillamente una posposición, de acuerdo con esa interpretación de la Presidencia. Sin embargo para mí, por esa vía, se está alterando el Orden del Día en la misma sesión y no para una sesión siguiente.

En este aspecto con todo respeto insistiría ante el señor Presidente, para pedirle que reconsidere su interpretación. Claro que en este momento no estoy haciendo más que una referencia a lo que pasó ayer, pero si se presentara el punto yo volvería a plantear el problema reglamentario. En este momento simplemente hago una respetuosa instancia al señor Presidente para que reconsidere esa interpretación.

EL PRESIDENTE: Se tomarán en cuenta las consideraciones hechas por el señor Diputado Piza Escalante sobre los aspectos reglamentarios por él indicados.

La moción de revisión del Diputado Chen Lao se conocerá en su oportunidad.

(APROBADA EL ACTA)

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

-12-

Se va a conocer de inmediato la revisión presen
tada por el señor Diputado Chen Lao.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción dice:

"De conformidad con el artículo 66 del Reglam
mento de Orden, Dirección y Disciplina Inte
rior de la Asamblea Legislativa, solicito =
revisión de la votación efectuada sobre mi=
moción para que la votación del proyecto de
reforma constitucional se hiciera en forma=
nominal".

DIPUTADO CHEN LAO: Antes de aprobarse el acta hablamos de la==
posibilidad de que en lugar de utilizar el=
recurso de la revisión presentara nuevamente la moción que fue
discutida y votada ayer. Como la votación se produjo en forma=
irregular quizá cabría presentar nuevamente la moción...-

EL PRESIDENTE: Me parece que es más conveniente en vista de =
que evidentemente hubo un error. Entonces es me
jor revisar la votación y proceder a una nueva votación. Con =
eso se corrige el vicio en que se incurrió ayer al hacer mal =
el recuento de los votos.

De prosperar la revisión se procedería poste -
riormente a discutir nuevamente la moción del señor Diputado =
Chen Lao que pide votación nominal para el Primer Debate de es
te asunto.

(APROBADA LA REVISION)

EL PRESIDENTE: En consecuencia, está en discusión la moción de
orden del Diputado Chen Lao, que pide que la vo
tación del proyecto en Primer Debate sea nominal.

(DESECHADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión la moción del Diputado Pi-
za Escalante y en uso de la palabra el Diputado
Molina Siverio.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: En primer lugar mi agradecimiento pa-
ra los señores Diputados que me han =

concedido la prórroga en el primer turno para hablar sobre este asunto.

No puedo dejar de manifestar que me duele que no se haya aprobado la moción del Diputado Chen Lao, en el sentido de que este asunto se votara en forma nominal, porque siendo ésta una reforma que juzgamos de gran importancia, para la historia deberían quedar definitivamente estampados los nombres de quienes van a votar a favor o en contra de esta reforma constitucional.

Me preguntaba alguien en el curso de la mañana de hoy cuál era el porqué de mi insistencia sobre el tema del marxismo. Le decía yo que era absolutamente lógica y congruente con el proyecto que se está discutiendo esa disertación más o menos larga sobre marxismo, ya que sin lugar a dudas esta reforma constitucional viene a abrirle totalmente las puertas a los diversos partidos comunistas en Costa Rica, para participar con toda libertad en nuestros procesos electorales. Y entonces, de ahí que sea perfectamente congruente que yo hable sobre el tema del marxismo-leninismo, del comunismo y de muchos otros ismos, ya que yo he mantenido la tesis de que esta reforma constitucional va a abrir un boquete enorme -excúsenme el símil un poco socorrido- en el buque de la democracia costarricense.

Por esa razón es que he hablado de marxismo; por esa razón es que voy a seguir hablando de marxismo. Y tengo en esta oportunidad que referir una conversación que tuve hace unos pocos días con algunos de los Diputados jóvenes del Partido Liberación Nacional. A mí, como al Diputado Ferreto, me gusta hablar siempre con jóvenes. En conversación amigable hablábamos de este asunto de la reforma al artículo 98, y----

haciendo una referencia a un artículo que apareció en uno de estos números de la revista "Pekín", que es un órgano de difusión de China Popular, les decía que había encontrado una serie de artículos verdaderamente candentes contra el estado de cosas que priva en el orden político y económico en la Unión Soviética, por cierto que el Diputado Mora Valverde también me hizo una explicación muy interesante sobre el particular. Pero volvamos al diálogo con los Diputados jóvenes de Liberación Nacional. Decían ellos que si yo creía o coincidía en gran parte con los chinos comunistas en que en Rusia se ha desarrollado un verdadero capitalismo del estado y una de las sociedades de consumo bastante parecida a la que impera en los Estados Unidos y en otros países de Occidente, porque al pueblo ruso también le ha gustado el confort de la vida occidental; decían ellos que en donde estaba la razón de mi oposición a esta reforma constitucional? Les decía yo que la razón está fundamentalmente en el hecho de que efectivamente en la Unión Soviética -y eso no lo digo yo, lo dicen muchos expertos en la materia y escritores- en Rusia se está desarrollando, se está consolidando una verdadera sociedad que gusta de disfrutar de ese confort occidental, una sociedad de consumo pero sin un elemento muy importante, sin la libertad concebida como la concebimos los habitantes de occidente.

Como me gusta leer sobre estas cosas, me encontré en La Nación del martes 23 de abril de 1974 un artículo muy interesante de un gran intelectual costarricense que creo que está muy ligado al Partido Liberación Nacional y con el cual tengo los nexos de exdiscípulo, me refiero al profesor don León Pacheco; ese artículo en que don León enjuicia con su pluma acerada los problemas económicos y sociales propios de la época y en la que hace una crítica profunda de lo que ocurre o

lo que está ocurriendo en los Estados Unidos, sin embargo también le dedica un párrafo sumamente interesante al caso ruso. = Dice así: "El caso de Rusia es más dramático que el de los Estados Unidos, es una superpotencia militar asentada en una burocracia mediocre que suspira por el auge del sistema capitalista. El estado totalitario es un mito, tuvo en sus manos el triunfo de un movimiento redentorista y fracasó, la dictadura del proletariado se transformó en el transfondo de una política ambigua, en la dictadura de una burocracia que acepta todo el capitalismo, = menos la libertad individual. Los rusos pretenden llegar a una civilización de consumo sin la liberación individual del hombre, es decir, hacen del hombre el antihombre".

Algo parecido es lo que hace pocos días le escribía el novelista alemán Graff a un colega suyo checoslovaco, escritor disidente, en la cual le dice que en la Unión Soviética se han privado así mismos de una oportunidad singular para cambiar fundamentalmente el desarrollo erróneo de su propio sistema; una sociedad que no permite la oposición, impide otras alternativas en la manera de pensar y a la postre se empobrece bajo el dominio dogmático que le impone un partido no contradicho, y por lo tanto, absolutista.

Señores Diputados: por eso es que es necesario hablar en esta oportunidad del comunismo tanto en su aspecto teórico como en su aspecto práctico. Vuelvo a insistir que está ocurriendo un fenómeno muy interesante en el país; hay una especie de vendaval, yo diría más bien un ciclón, de socialismo, = de marxismo, lenilismo en todos los grados de una gama amplísima y como sucede precisamente con la publicidad de ciertos productos comerciales, las personas se van metiendo dentro de esa corriente y van participando de esa corriente en forma casi inconsciente. En algunos el asunto tiene cierto carácter de snobismo para que no se les llame reaccionarios y cavernícolas, capi-

talistas, entonces prefieren ponerse la etiqueta de socialistas o de marxistas leninistas; pero la verdad es que esas personas no se han dado cuenta cabal de las trascendencia y de la significación que puede tener para el país el que en un futuro más o menos cercano, las fuerzas organizadas del comunismo lleguen a constituir o a tener una influencia verdaderamente decisiva en los destinos del país.

Pienso que la derogatoria de este artículo -y en esto = no me las estoy dando de pitonisa política- párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política, tiene la intención de que en el curso de los cuatro años siguientes, todas las fuerzas del socialismo y del comunismo, puedan organizarse en la forma de una especie de frente popular o unidad popular y que el resultado de ello sea que en 1978 tengamos nosotros en esta Asamblea Legislativa una representación no de dos Diputados del comunismo, sino de cinco o diez en forma tal que su participación resulte decisiva para los destinos del país, y es que las condiciones que se han dado y que se están dando en el ambiente costarricense hacen perfectamente factible-----

que esa situación se produzca en este espacio de tiempo, si esta reforma a la Constitución es aprobada en la forma en = que ha sido sugerida, o en la forma que se haya dictaminado sobre ella.

Hay muchos compañeros en el campo de la educación que se han comunicado conmigo y que se han identificado con mi pensamiento, porque esos educadores, directores = de colegios, ya están en una gran medida viviendo el problema de una deliberancia permanente y de un sabotaje constante de estudiantes, y profundamente concientizados en el pensamiento marxista-leninista, a tal punto que esos mismos educadores me han manifestado que el día que esta reforma se apruebe, ese problema se va a acrecentar muchas veces más.

También sabemos y nos damos cuenta de ello = día a día, de la cantidad enorme de publicaciones, boletines, etc. que libremente circulan en el país y que llevan = por doquier el pensamiento de Marx, Lenin y de los pensadores y dirigentes del partido comunista costarricense.

Considero que no hay un país en el mundo en = que quienes forman parte del partido comunista, tengan una= libertad tan amplia, de acción, palabra, participación, en= este de participación en la Asamblea Legislativa y de los = altos de gobierno, como los señores Diputados del partido = comunista.

Esto que les estoy diciendo es verdad. En todos los ambitos vemos moverse una gama interminable de agitadores y cuando uso el término "agitadores", no lo uso con el sentido peyorativo que se da la palabra, porque agitadores en su estricta significado, es de ser el líder político que tiene suficientes facultades de convicción y seducción, para conquistar a una masa. Sin lugar a dudas, entendido el

concepto de agitador, tendríamos que citar entre ellos hasta al Divino Maestro, desde luego en nuestra época moderna y el lugar preponderante a Vladimir Ilich Lenín. Pero, el agitador también es en el fondo un agitado, es un hombre dentro del que se mueven, que viven y palpitan una serie de ideas y de convicciones a las cuales se aferra en forma absoluta. De tal manera, que la resultante directa es que no puede ver nunca en la opinión de los que disertan de él, nada acertado. Para él todos los que piensen diferente están totalmente equivocados. Desde el punto de vista filosófico en ese sentido, el excéptico es un hombre cuya riqueza espiritual es mucho mayor que la del agitador político.

En Costa Rica, en una cantidad verdaderamente alarmente tenemos en este momento agitadores comunistas, los tenemos a nivel universitario, de adolescentes, porque los he tenido como discípulos en el liceo y con ellos he tenido maravillosos diálogos, porque hay que reconocer que están muy bien preparados, también los tenemos a nivel de las grandes masas, de adultos, de hombres maduros y de quienes son más que eso.

Ante esa situación, es lógico que piense o que vea con inquietud el problema que puede surgir en el país con la aprobación de una reforma, como la que estamos discutiendo en este momento.

Agrego algo más, sí los señores Diputados de las diferentes fracciones, verdaderamente democráticas que hay en esta Asamblea Legislativa, aceptaran una modificación en esa reforma constitucional, pero que siempre tuviese el carácter de un dispositivo defensor del sistema democrático, republicano, del sistema pluripartidista, estaría perfectamente anuente a firmar esa modificación.

He mantenido hasta este momento que debe de conservarse textualmente el párrafo II del artículo 98 de la Constitución, digo que estaría anuente a que se hiciese una reforma en la redacción del mismo, pero que se mantuviera el principio fundamental dentro de la Constitución, de que debe de defenderse el sistema democrático tal como lo vivimos en Costa Rica.

Me pongo a pensar en qué van a quedar preceptos o disposiciones contenidas en leyes como por ejemplo, la Ley Fundamental de Educación, donde refiriéndose a los deberes de los educadores se indica que uno de ellos debe de ser la defensa del sistema democrático costarricense. -----

Esas disposiciones legales, como las que he mencionado, encuentran su soporte principal en esa disposición constitucional que hoy se pretende aprobar.

He ahí la razón por la cual yo, casi en forma de exhortación para los señores Diputados de todas las fracciones auténticamente democráticas en esta Asamblea, pido respetuosamente una reconsideración sobre la decisión final que se tomará sobre este asunto.

He escuchado muchas veces, y he leído en los textos de connotados pensadores marxistas, que lo que sucede es que los marxistas tienen un concepto de la libertad distinto del que tenemos en occidente; que en realidad todo el sistema político que impera en la Unión Soviética, es un sistema democrático, porque el que gobierna en Rusia es el pueblo. Se insiste mucho en la expresión dictadura del proletariado; y se dice que en realidad cuando el Comité Central del Partido Comunista toma una decisión, es porque esa decisión ha salido de las raíces mismas del pueblo ruso, representado por los soviets. Pero la verdad es que quienes amamos la libertad y en el sentido estricto, y tal como la vivimos en Costa Rica, no podemos aceptar que eso sea verdad, porque en la "praxis" como dicen los filósofos, eso no es verdad. En la práctica el poder está en manos exclusivamente del Comité Central del Partido Comunista; las decisiones supremas las toma, como diría ayer en los párrafos transcritos aquí, del sabio Bertrand Russel sobre teoría y práctica del bolchevismo, vemos que en realidad el poder está condensado, está depositado y lo ejercen unos pocos hombres. De tal manera que lo que existe en realidad es una dictadura del proletariado, pero en un sentido muy restringido de la palabra, porque esa dictadura la tienen unos pocos proletarios nada más; y les repito, la ejercen con más crueldad y con más saña en muchas oportunidades que Ivan =

el Terrible o que Nicolás II o que cualquiera de los zares, esos zares que han empavorecido con sus procedimientos, por sus torturas a la humanidad.

No, en el pueblo ruso existe en este momento y ya desde hace muchos años, después de sufrir, esa dictadura del "proletariado", esa dictadura que yo no deseo jamás para el pueblo costarricense, que ha producido un verdadero trauma vícico; hay un terror, un conformismo verdaderamente dantesco en ese pueblo. Hace poco leíamos en un periódico o en los periódicos, de la entrevista que tuvo el Senador Kennedy en Moscú con un grupo de ciudadanos rusos, y leíamos que cuando él se dirigió a ellos para pedirles que le hicieran preguntas, todos se sonrieron temerosamente, se dibujó en el rostro de aquellos ciudadanos el asombro y el temor. Por qué? Porque en Rusia no están acostumbrados a preguntarle a quienes los gobiernan nada, y ya no digamos a disentir, ni siquiera a preguntar.

Cuando en algún momento de la historia el partido comunista ha ejercido una cuota de poder apreciable, los resultados han sido funestos. Debo citar aquí el perjuicio inmenso que en un momento de la historia le hizo el partido comunista al partido calderonista, cosa que ha sido confesada sinceramente por muchísimos...

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: ha vencido su segundo término de exposición; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción está suscrita por el Diputado

Piza Escalante y dice así:

"Para que al Diputado Molina Siverio se le conceda un plazo de 30 minutos más en el uso de la palabra".

~~(APROBADA LA MOCIÓN)~~

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: He dicho aquí y lo vuelvo a repetir que la gran obra de reforma social, realizada por el Dr. Rafael Angel Calderón Guardia, se inspiró fundamentalmente en la doctrina social-cristiana de la iglesia, y que muchas de las ideas que se estamparon en las leyes de gran contenido social que en aquella época se dieron, fueron producto de las inquietudes sociales del propio Dr. Calderón Guardia, que allá = en Bélgica había recibido las enseñanzas del Cardenal Mercier. Y he dicho que esa justicia social-cristiana difiere fundamentalmente de la justicia social marxista-leninista, en el punto que toca a su origen mismo, porque la justicia social-cristiana tiene fundamentalmente un ingrediente teológico. Se debe también = como una forma de alcanzar la supervivencia eterna del espíritu.

Para los que creemos en la inmortalidad del alma, para los que creemos en los principios religiosos que afortunadamente tiene la mayoría del pueblo costarricense, eso es tan claro como la luz del día. En cambio, el marxismo-leninismo tiene un = sustrato eminentemente materialista, porque es y viene siendo = por esencia, ateo. Esa es la verdadera diferencia -----

que hay entre aquella obra, en la obra social iniciada por el doctor Calderón Guardia, que en muchas oportunidades ha querido apropiársela el Partido Comunista en Costa Rica.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Es para que me diga el Diputado Molina Siverio si no lo expulsaron a él de las filas del Partido Calderonista? Porque si lo expulsaron, como se ha hecho público, es porque consideran que su ideología está muy lejos de la ideología tradicional del calderonismo, todo lo que está diciendo resulta completamente inútil.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Yo le contesto al Diputado Ferreto Segura que su pregunta no tiene absolutamente ninguna razón de ser en este momento, que no es nada más que un recurso dialéctico muy bajo, pero de muy poca consistencia.

Señores Diputados: fundamentalmente la justicia social cristiana difiere de la marxista porque aquélla se fundamenta en lo que los filósofos llaman "el egoísmo económico", es decir, encuentran que la única solución de todos los problemas del hombre es fundamentalmente la solución de los problemas económicos y en cambio, cuando se esgrime una justicia social inspirada en las encíclicas papales, se piensa más allá del simple factor económico, sin dejar de concedérseles la importancia que tienen para el desarrollo integral de la humanidad, pero se toman en cuenta también otros factores...

DIPUTADO ARCE SAENZ: Diputado Molina Siverio: simplemente y le solicité la interrupción para ilustrar al Diputado Ferreto Segura en cuanto a una serie de principios que el Partido Unificación Nacional en la Asamblea realizada el 28 de junio del presente año aprobó una serie de principios y dice así: "6° Se acuerda aprobar la siguiente declaración de principios. El Partido Unificación Nacional como representante

al menos de la doctrina cristiano social, forjador de la reforma social de Costa Rica, con profunda raíz popular ofrece la presente declaración de principios que involucran el compromiso = que adquiere dentro de la realidad nacional como autorizar un = núcleo de oposición dentro de los próximos cuatro años y que se = ñala las pautas a seguir por sus dirigentes y afiliados en res- = puesta a los anhelos de la formación de nuestra sociedad, des - = pués de las próximas elecciones generales. Para cumplir sus = objetivos en manera cierta y real, sin posiciones demagógicas = que estimamos debe realizarse tanto en la estructura jurídica = estatal como en la relación obrero patronal dentro del marco de mutuo respeto y armonía, pero con la mirada puesta en redistribuir cada día mejor el ingreso nacional; a la par de la concesión cristiano social fundadas en las Encíclicas Papales y en = los pronunciamientos de la gerarquía eclesiástica, nos corres - = ponde dar darle su aplicación práctica en nuestro país para con = tinuar la feliz trayectoria trazada por el Benemérito de la Pa = tria Dr. Calderón Guardia, Reformador Social de Costa Rica. So = bre ese soporte debemos entender al ser humano en su vital fun = ción dentro de la sociedad como sujeto y no objeto de la ecuación económica, centro hacia el que debe influir todos los aspectos = de redención social. Es por ese motivo que rechazamos categóri = camente cualquier programa o labor de gobierno que tiende a me = noscabar la dignidad humana bajo el pretexto de un materialismo marxista que oprime las fundamentales garantías y derechos que rodean al hombre y a todos los hombres".

DIPUTADO CALDERON FOURNIER: Es simplemente para no desviar el matiz de la discusión de este asunto. Estamos muy claros en la doctrina social de la iglesia que se opone a la doctrina marxista. Como Diputado del Partido Unificación Nacional tengo y concibo en la doctrina social de la =

Iglesia Católica. Soy católico por religión y además no he sido -ni espero ser- nunca comunista, pero vamos a votar la reforma al párrafo segundo del artículo 98 porque creemos que al comunismo no se le combate con leyes de este tipo; creemos que al comunismo se le combate con ideas, planes y programas de gobierno basados en la doctrina social de la iglesia. Quiero decirle que con el comunismo estamos opuestos ideológicamente y para aclarar la pregunta del Diputado Ferreto Segura, creo que él se ha equivocado, don Julio no ha sido expulsado del partido, el único organismo que puede expulsar del partido es el Tribunal de Honor y don Julio no ha sido expulsado. No forma parte de la Asamblea Nacional del Partido Unificación Nacional, uno de los órganos que tienen todos los partidos políticos, pero en ningún momento ha sido expulsado.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Muchas gracias, señor Diputado Calderón Fournier.

A propósito de este asunto religioso que hemos enfocado aquí, sin embargo la intervención de...

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Discúlpeme, don Julio, que lo interrumpa, pero es que usted acaba de mencionar un tema que para algunas personas en Costa Rica llenas de complejos y de problemas no se puede mencionar y que es el tema religioso, e inclusive que algunos creen que es factible compaginar el marxismo con el ser católico. Quisiera hacer una referencia de una obra que tuve como libro de texto en el Instituto Social Leon XIII de Madrid sobre la doctrina social de la Iglesia Católica y dice lo siguiente: "Marxismo: la concepción marxista esencialmente inmanentista y antiteísta niega por principio toda intervención de la iglesia en la cuestión social. La filosofía materialista niega todo lo trascendente y sobrenatural; la religión aliena y desgarrar al hombre mientras éste crea

en la existencia de Dios, es imposible que pueda llegar a ser verdadero hombre dueño de sí mismo. Para el marxismo el hombre crea la religión, la religión no crea al hombre; la miseria religiosa por una parte, es la expresión de la miseria real y por otra la protesta contra esa miseria. La religión es el lamento de la criatura oprimida, el alma del mundo sin corazón por lo mismo que es el espíritu de una civilización de la que el espíritu queda excluido, es el opio del pueblo. La crítica de la religión despoja al hombre de sus ilusiones para que piense, o bre, modere su propia realidad como hombre que perdió sus ilusiones y alcanzó la edad de la razón a fin de que se mueva alrededor de sí mismo, es decir, de su verdadero sol. La religión no es más que el sol ilusorio que se mueve en torno del hombre mientras éste no llegue a moverse en torno a sí mismo."

Posteriormente hace una referencia muy interesante, según uno de los más importantes autores católicos, Bochenski, dice: "Un acuerdo entre cristianos y materialistas dialécticos, como tales, es imposible, son dos formas de fe que se excluyen radicalmente. En el materialismo dialéctico hay un enemigo del cristianismo cuyo objetivo fundamental es el aniquilamiento completo del cristianismo y de toda otra religión. Ante todos estos hechos, los compañeros de camino cristianos nos parecen hombres que caminan en el error sin comprender nada de estos problemas". Estoy hablando de obras muy recientes, no estamos hablando de una postura anticuada de la Iglesia Católica, son obras que tienen muy pocos años de haberse emitido, es más, hay una cosa interesante y perdónenme que haya hecho la interrupción muy larga. Hay una cosa muy interesante que tomáramos en cuenta los Diputados de esta Asamblea que nos llamamos "progresistas" algo muy curioso que dijo Pio XII a esos progresistas, "Progresismo, nos referimos al progresismo cristiano como corrien

te doctrinaria y de acción. El progresismo cristiano, no debe confundirse con los progresistas católicos contrapuestos a los integristas... etc". El llamado progresismo cristiano es el movimiento de Deleglise. A este progresismo se refería Pío XII = en el discurso de 26 de febrero de 1946 a los cardenales". Y éstas son palabras de Pío XII: "Progresista es todo hombre que impedido por unas razones personales de dar al Partido Comunista = una adhesión oficial y total, no queda por ello menos persuadido de la excelencia intrínseca y de la victoria inevitable del comunismo, y-----"

que en consecuencia se preocupa de hacer coincidir sus actitudes políticas, económicas y sociales con la URSS y los partidos comunistas nacionales. Hablando de estos progresistas dice la doctrina social de la iglesia: "sus concesiones son absolutamente incompatibles con la doctrina sostenida en las Encíclicas Papales".

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Sí, Diputado Piza Escalante. Sobre ese asunto incluso hay numerosas manifestaciones sumamente recientes, ya que está produciendo alarma en el seno de la iglesia e incluso en el seno de lo que se ha llamado la iglesia nueva, ese demasiado acercamiento entre Marx y Cristo, porque la verdad es que hay personas que llevan un crucifijo y en él el cuerpo del Divino Maestro, con el rostro de Marx o Lenín, cosas verdaderamente inconcebibles. Esto ha producido inquietud en la iglesia católica y hay grandes tratadistas de autoridades eclesiásticas, incluso el pensamiento joven que ya tienen inquietudes sobre este asunto.

No quería seguir adelante con mi intervención sin decir algo al Diputado Calderón Fournier, en este sentido. Entiendo su postura como la de un joven de un gran idealismo, esa joven presencia es fundamentalmente idealista y a veces parece olvidarse un poco la realidad. En estas buenas disposiciones del costarricense para todas las tendencias políticas, incluso para aquellas que pretenden destruir lo que usted tanto defiende y que creo que se debe a la bondad del costarricense. A veces se ignora la realidad y entonces se ponen en manos de quienes han sido y seguirán siendo enemigos del sistema democrático, aunque ese sistema democrático tenga una significación suficientemente social, pero conservando el principio estricto de la

libertad individual, esas personas cuando tengan en sus manos los instrumentos para destruir ese sistema, no vacilarán en hacerlo. Entonces muchas personas que de buena fe contribuyeron para este propósito, tendrán que arrepentirse o tendrán que salir a defender -como decía el Diputado Rojas Jiménez- con las armas en las manos, los principios de la democracia occidental cristiana, republicana, pluripartidista. Es mejor evitar eso.

En estos momentos hay en esta Asamblea una...

DIPUTADO CALDERON FOURNIER: Yo le entiendo su posición, Diputado Molina Siverio y se la respeto, así como respeto su criterio, como ha manifestado que respeta mi criterio.

Una vez, si es que pasa la reforma constitucional que se propone, tenga la seguridad que seguiré luchando en mi partido político y por lo tanto en frente del comunismo, ahí lucharé y haré lo posible para que el comunismo no tome el poder. Creo que es más factible ganarle la batalla al comunismo en las urnas electorales que no cerrarle la puerta de las urnas electorales, y tal vez obligarlos a que ellos lleguen a tomar las armas y entonces sí que tendríamos que tomar las armas nosotros, para ir a defender nuestra democracia. Usted cree lo contrario y yo respeto su criterio, porque sé que usted lo está exponiendo de toda buena fe.

Mi criterio es al contrario. Prefiero que tengan las armas de las urnas electorales y no las armas de las guerrillas en las montañas.

Ese es mi criterio, Diputado Molina Siverio.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Sí, Diputado Calderón Fournier. Precisamente los redactores del pro

yecto de la reforma constitucional dicen en la motivación, cosa que ya manifesté mi extrañeza, que en Costa Rica se = vive un régimen de libertades de sufragio como no existe = en casi ningún país de América Latina. Y dicen han regula- do -ahí está textualmente- en el proyecto de reforma que = esto es una isla en América y también han dicho que inclu- so ese estado de cosas, ha sido posible gracias a la com- prensión de las clases ricas en Costa Rica. Eso nos han di- cho los señores Diputados del PASO. Así lo he dicho.

Insisto en que nosotros no estamos contra- riando en forma alguna la democracia costarricense, con man- tener lo que llamo un "dispositivo" que sirve para preser- var la democracia misma. Ya lo han dicho algunos otros com- pañeros. Esa disposición que en otra época se aplicó a los partidos comunistas, pero que en los últimos tiempos no se ha aplicado, porque si no no estarían en esta Asamblea = los señores Diputados Ferreto Segura y Mora Valverde.

Esa disposición va a impedir incluso que = el partido de extrema derecha puede llegar a figurar algún- día en una contienda electoral. De tal manera, que no hay nada en la esencia misma de esa disposición constitucional que atente contra la democracia, simplemente es una medida defensiva para asegurar en nuestro sistema democrático su pervivencia.

Volviendo sobre el punto religioso y como= decía el Diputado Piza Escalante, algunos católicos que re- zan y los que comulgan a veces les da pena tratar de estos temas fuera del recinto eclesiástico. Volviendo a este pun- to de vista he encontrado un libro escrito por un sacerdo- te jesuita, los jesuitas son bastante proclives al marxis- mo -algunos- este sacerdote hace un análisis de la Encicli

ca Populorum Progressio y toda su disertación, de la cual voy a hacer conocer lo sustancial. Esto se refiere a aquellos puntos de aparente contacto que hay entre muchas frases utilizadas por su Santidad y ciertos principios marxistas. Pero, al final de la misma dice: "Puede un católico ser marxista?". Después de lo expuesto en las anteriores páginas esta pregunta surge espontáneamente. El marxismo actual se va a ser una concepción materialista atea, negadora del orden sobrenatural y del espíritu, proclama el odio y el exterminio sin piedad contra quienes ahora tienen el poder económico en sus manos. Niega en absoluto no solo la delicacia a la profesión colectiva, sino incluso todo derecho de propiedad privada a los medios de producción.

Se propone la construcción de un estado totalitario que impide la misión de la iglesia y muchos de los derechos de la persona humana. Mientras que eso sea así permanece en pie la condenación tantas veces reiterada por la iglesia, desde los tiempos de Cilabus y Pío X.

Sobre este mismo punto leía hace pocos días unas manifestaciones -----

del sacerdote Arnoldo Mora en el periódico "Libertad", sobre un viaje que él hizo a Cuba y sobre el ambiente de libertad religiosa que vio en Cuba. Les digo que yo, intelectualmente, tengo una gran admiración por el Dr. Mora. No comparto sus ideas marxistas. Sin embargo, tuve la oportunidad de entrevistarme con un sacerdote que estuvo en Cuba, un sacerdote que ha sido un verdadero paladín de la causa social, que hasta hace unos meses tuve varios enfrentamientos por esta especie de simbiosis que quería hacer entre cristianismo y comunismo, y que tuvo también la oportunidad de hacer el viaje ese a la isla de Fidel Castro. Me decía él precisamente lo contrario de lo que leía yo en las declaraciones del Dr. Mora. Es decir, pese a la apariencia de una iglesia que se desenvuelve normalmente, hay sin embargo la censura, hay sin embargo el temor, hay sin embargo la supervisión policiaca del Estado, y sobre todo hay el temor de los católicos de asistir a la iglesia, porque en cualquier momento pueden verse en las listas negras del Partido Comunista.

Así pues, también este asunto tenemos que tenerlo en cuenta para la decisión definitiva de esta reforma constitucional, porque yo estoy seguro de que la mayoría de los señores Diputados son también, como todos los costarricenses, profundamente católicos, o profundamente religiosos.

Señores Diputados: entre los libros interesantes que he consultado sobre este punto también me he encontrado con uno que resume magistralmente los principales puntos débiles del sistema comunista. Yo me voy a permitir hacer referencia, en la forma de una paráfrasis, a esos puntos de vista esbozados por el Dr. William Eberstein, un gran profesor austriaco de la Universidad de Harvard, sobre los talones de Aquiles, si es que cabe el término, del comunismo.

Dentro de los principales señalamientos que hace el Dr. Eberstein vuelve a señalar que es el conformismo como práctica cotidiana uno de los puntos más vulnerables del sistema marxista-leninista; porque dice él que la cualidad más distinguida de un dirigente es su valor para diferenciarse, su capacidad de tener nuevas ideas, de estar en minoría, de darse solo incluso. Sin embargo, lo que nosotros podemos observar es que a medida que pasa el tiempo, a medida que se distancia la revolución rusa de los acontecimientos de octubre de 1917, que dieron origen al nacimiento de la república socialista, se va acentuando la sustitución del dirigente por el burócrata. Se refiere a la época de las purgas en la década de 1930 a 1940, y yo me voy a referir también en otra oportunidad a este asunto de las tantas purgas que ha habido en Rusia y que todavía existen, aunque ahora se les ha puesto un atuendo diferente.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Molina Siverio: se le venció el término en el uso de la palabra. Se va a dar lectura a una moción que está en poder de la Secretaría.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Piza Escalante que dice:

"Para que al Diputado Molina Siverio se le concedan treinta minutos más en el uso de la palabra"

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Puede, dice el Profesor Eberstein, decirse que la argucia prerrevolucionaria con todo su conformismo, era un verdadero paraíso de la diversidad en comparación con la Rusia Comunista. Lenín, Trotsky y Stalin eran producto de la Rusia prerrevolucionaria, por ejemplo Malekóv, el sucesor inmediato de Stalin, fue el primer dirigente soviético que puede catalogarse como producto tí

pico del comunismo, siendo interesante comprobar que carecía ab solutamente de las cualidades propias de un líder.

En 1955 fue depuesto de su cargo de Primer Ministro y en 1957 fue purgado por Krushev y exilado al Asia Central. El espíritu conformista ha invadido también campo de la ciencia, creando con ello la posibilidad de debilitar profundamente uno de los puntos de apoyo esenciales del mundo comunista. Bajo la dirección de Lenin, la ortodoxia se exigía únicamente en el pensamiento político social dejándose en libertad casi absoluta a las ciencias y a las artes, en cambio, bajo el poder de Stalin y en el de sus sucesores, la línea del partido se ha aplicado no sólo a las ciencias sociales, sino incluso a las ciencias naturales. Allí, en el terreno de la biología, Lissenko se enfrentó con todos los principios biológicos universalmente reconocidos, para afirmar que los caracteres adquiridos pueden ser heredados. Cuando varios biólogos soviéticos se pusieron en contra de esta teoría que contradecía todos los hechos conocidos, un discurso en la Academia Ley de Ciencias Agrícolas del 31 de julio de 1948 sobre la situación en la ciencia biológica. En él, después de condenar a la biología científica...

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Molina Siverio: Con el mayor respeto quisiera llamarle la atención sobre el hecho de que se está discutiendo en Primer Debate una reforma a la Constitución, concretamente al artículo 98.

En cuanto al proyecto original de reforma, así como al informe de la Comisión Especial, no está usted haciendo referencia al objeto central de la reforma; no pretendo con esto hacer ninguna restricción de tipo reglamentario, sino simplemente hacerle una instancia muy respetuosa, no tipo reglamentario -repi to-, a pesar de que el artículo 10, párrafo 12 faculta al Presidente para llamar al señor Diputado si al usar la palabra no se concreta al tema que es objeto de discusión, o que se desvíe de él para que se concrete al punto en discusión.-----

Desde luego que una cosa de esta naturaleza puede prestarse a =
 mil discusiones tratando de sacar hilos por donde uno quiera, =
 eso es evidente en el campo de las ideas políticas, de los sistema
 mas políticos. Pero creo que, así como anteriormente solicité =
 respeto para un señor Diputado que estaba siendo obstaculizado =
 en el uso de la palabra, me permito llamar muy respetuosamente =
 la atención del Diputado Molina Siverio para que se concrete al=
 punto en discusión sobre la reforma al artículo 98 de la Consti=
 tución. Puede hacer las consideraciones que él considere apropiada
 das en el tiempo que él considere y la Asamblea siga prorrogándo
 le el tiempo, siempre y cuando se refiere efectivamente al punto
 en discusión, de lo contrario creo que estamos frente a un caso=
 típico de una obstrucción al trámite ordinario de un asunto, en=
 este caso de la reforma constitucional.

Con el mismo respeto con que he llamado la aten=
 ción en otras oportunidades, lo hago en esta oportunidad al se=
 ñor Diputado Molina Siverio.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Muy respetuosamente, señor Presidente,=
 creo que en realidad si ha habido una =
 digresión, y aunque esto parezca una contradicción, es una digrese
 sión atinente con el tema, porque me estoy oponiendo a la refor=
 ma del párrafo segundo del artículo 98, precisamente porque no =
 quiero que ocurra en Costa Rica cosas de las cuales estoy infor=
 mando a los señores Diputados.

EL PRESIDENTE: Con el mismo respeto con que usted me responde, =
 le respondo yo. Sobre esa base podríamos pasar =
 diez años discutiendo lo que ha sucedido en Rusia, en la Alema=
 nia hitleriana, en la Italia de Mussolini, en cuanto a regímenes
 ha habido en este siglo y en siglos anteriores contrarios a los=
 principios y a las instituciones democráticas.

Pero en este caso específico se trata de discu=
 tir, aunque haya incursiones que son perfectamente razonables en

el campo de la filosofía política o en la historia de los sistemas políticos, pero no agotar hora tras hora en cuestiones en donde no se hace siquiera mención de la reforma que está en discusión.

Esa es la llamada de atención que me permito hacerle respetuosamente al señor Diputado Molina Siverio.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Precisamente porque considero que esta reforma al artículo 98 de la Constitución puede producir situaciones muy análogas en Costa Rica, a las que estoy haciendo referencia en un libro que nos lleva al panorama cultural, político que se vive en Rusia, precisamente porque creo que la instauración del régimen comunista en Costa Rica, que podría ser la consecuencia de la reforma del artículo 98 de la Constitución, que podría dar lugar a ese tipo de funcionario, científico, sacerdote, si es que pudiera existir el sacerdote, profesor, obrero, agricultor, conformista, domesticado, doblegado a la voluntad de un estado totalitario, precisamente por eso es que hago todas estas referencias.

Sin embargo, y debo hacer en esto honesto reconocimiento a los señores Diputados por haberme permitido hablar en forma prolongado sobre esto, no quisiera terminar mi intervención de hoy sin referirme al razonamiento que encabeza el dictamen unánime afirmativo de reforma al artículo 98 de la Constitución Política. Dice el mismo: (lo lee).

Esta deducción a la que llegaron los estimables miembros de la Comisión, me hace pensar que si el día de mañana, si en un futuro más o menos cercano, la reforma constitucional propuesta al artículo 98 de la Constitución produce los defectos que estoy señalando aquí, entonces efectivamente no va a existir más poder ni más tribunales que aquellos que existen y que siguen existiendo en la Rusia soviética y en la Cuba de Fidel Castro, y que en forma sumaria ponen al acusado en manos del pelotón de

fusilamiento cuando ese acusado ha sido llevado ahí por disentir en la forma más leve en la decisión del poder político.

El argumento fundamental en el cual he hecho reposar mi oposición a la reforma al artículo 98 de la Constitución, reside esencialmente en la necesidad de salvar la libertad como la concebimos y como la practicamos en Costa Rica; y porque creo que esa reforma constitucional puede llegar en un momento dado a vulnerar seriamente ese régimen de libertades, es la razón por la cual una vez más vuelvo a pedirle a todos los señores Diputados firmantes en principio, y que se han demostrado partidarios de la reforma, que reconsideren esa decisión.

Quiero que en Costa Rica haya justicia social, = tal como lo explicaba anteriormente; pero quiero que resplandezca en todo momento la libertad; la libertad de escribir lo que = uno quiere escribir, la libertad de opinar verbalmente lo que uno quiera opinar verbalmente sobre el Gobierno y sobre las instituciones o sobre cualquier cosa en nuestro país; la libertad de = poder trasladarse a cualquier sitio de la República sin que haya detrás de uno un fiscal, una sombra, como le dicen en algunos = países socialistas a la gente que se encarga de seguirle los pasos a una persona que se traslada de una ciudad a otra. La libertad de escribir en los periódicos como escriben los señores Diputados del partido comunista, o como escriben las personas que = redactan esas mismas publicaciones comunistas, en cantidad = que ya superan el número de periódicos no comunistas en el país. La libertad, incluso, de que los puedan insultar a uno, como se me ha insultado a mí grotescamente en un número del periódico, = irónicamente llamado "Libertad", donde se me ha presentado con = una caricatura grotesca, y-----

en la cual el que ha suscrito ese artículo ni siquiera ha tenido la valentía de poner su nombre, porque se ha escudado en un seudónimo. Esa libertad de poder disentir, de poder opinar sobre los actos de nuestros gobernantes, esa libertad en sus más diversas formas es la que yo, fundamentalmente, defiendo cuando me estoy oponiendo a la reforma al párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política.

EL PRESIDENTE: Siendo las 5.30 de la tarde debemos pasar al Capítulo de Correspondencia, de conformidad con lo que establece el Reglamento.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Reforma art. 98 de la Constitución Política
EL DIPUTADO Alvaro José Oben Las

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

"De conformidad con el art. 66 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, solicito revisión de la rotación efectuada sobre mi moción para que la rotación del proyecto de reforma constitucional se hiciera en forma nominal."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA:
Fecha 17 Julio 1944
Firma [Signature]

PRESENTADA
A las 3:28 P.M.
del día 17 Julio 1944
[Signature]

[Signature]
FIRMA

M O C I O N D E O R D E N

231

El Diputado: Piza Escalante

hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado: Molina Siverio

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".-

PRESENTE

A las 5:05 P.M.

del día 17 Julio 1974
Month

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA

Fecha 17 Julio 1974

Firma Month

M O C I O N D E O R D E N

232

El Diputado: Piza Escalante

hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado: Molina Siverio

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".-

PRESENTE

A las 4:25 P.M.

del día 17 Julio 1974
Month

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA

Fecha 18 Julio 1974

Firma Month

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS diecisiete DIAS DEL MES DE julio

DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

1 Continuó en discusión el anterior proyecto de reforma d artículo
2 98 de la Constitución Política, y se conocieron las sigulentes mo
3 ciones:

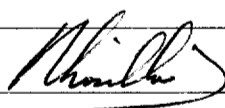
4 Del diputado Chen Lao, Aprobada: "DE CONFORMIDAD CON
5 EL ARTICULO 66 DEL REGLAMENTO DE ORDEN, DIRECCION Y DIS-
6 CIPLINA INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOLICITO REVI-
7 SION DE LA VOTACION EFECTUADA SOBRE MI MOCION PARA QUE
8 LA VOTACION DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL SE
9 HICIERA EN FORMA NOMINA'L".

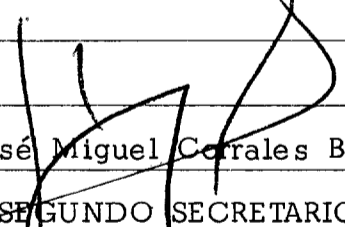
10 Puesta a votación la moción del diputado Chen Lao: "Para
11 que la votación del proyecto en primer debate, sea nominal", fue
12 Desechada.

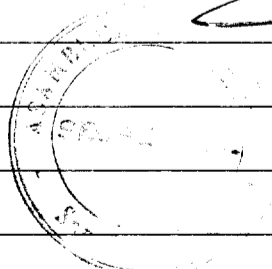
13 Del diputado Piza Escalante, Aprobada: "PARA QUE AL DI-
14 PUTADO MOLINA SIVERIO SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA
15 MINUTOS MAS EN EL USO DE LA PALABRA".

16 Aprobada: "PARA QUE AL DIPU-
17 TADO MOLINA SIVERIO SE LE CONCEDAN TREINTA MINUTOS MAS
18 EN EL USO DE LA PALABRA".

19 Siendo las 5:30 de la tarde, se suspendió este debate.

20
21 
22 Roberto Losilla Gamboa
23 PRIMER SECRETARIO

20
21 
22 José Miguel Corrales Bolaños
23 SEGUNDO SECRETARIO



M O C I O N D E O R D E N

El Diputado: A. Jones U

234

hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado: Camp Brizuela

~~se le conceda~~ un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
En sesión de mañana.
Fecha 18 Julio 1944
Firma [Signature]

[Signature]

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

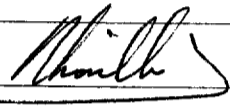
SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS dieciocho DIAS DEL MES DE julio

DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

1 Continué en discusión el anterior proyecto de reforma al artículo
 2 98 de la Constitución Política en Primer Debate, y se Aprobó mo-
 3 ción del diputado Torres Vincenzi: "PARA QUE AL DIPUTADO CAM-
 4 POS BRIZUELA SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS
 5 EN EL USO DE LA PALABRA".

6 Siendo las 5:30 de la tarde, se suspendió este debate.

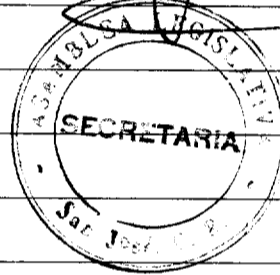
7
8 

9 Roberto Losilla Gamboa

Jose Miguel Corrales Bolaños

10 PRIMER SECRETARIO

SEGUNDO SECRETARIO



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. En discusión el Acta. APROBADA.

233

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma =
al artículo 98 de la Constitución Política.

DIPUTADO CAMPOS BRIZUELA: Antes de referirme al fondo del pro =
yecto de reforma constitucional =
quiero plantear una cuestión de orden.

Quisiera saber si la Presidencia está de acuer =
do en poner en conocimiento del Plenario la moción que aprobó
la Comisión Especial que estudia reformas al Reglamento, en =
relación con las intervenciones de los señores Diputados, co =
mo interpretación del artículo 70 del Reglamento.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Campos: de acuerdo con el trámi =
te que tradicionalmente se ha seguido en mate =
ria de reformas o de interpretaciones al Reglamento, cualquie =
ra de esos actos tiene, al igual que un proyecto de ley, que =
ser publicado. Ordinariamente, la vía que se debe seguir es =
la de enviarlo a una Comisión, o como se hizo en este caso, =
enviarlo a la Comisión Especial que estudia las reformas al =
Reglamento. De todas maneras el proyecto que resulte debe ser
publicado, y después de seguir todas las reglas que establece
el Reglamento entra al Orden del Día para ser conocido por el
Plenario.

El único asunto que está en este momento en =
discusión es, señores Diputados, el proyecto de Reforma al ar =
tículo 98 de la Constitución Política. Quiero llamar la aten =
ción sobre ese punto.

DIPUTADO CAMPOS BRIZUELA: Muchas gracias, señor Presidente. =
Respetando los criterios que se han

externado en el seno de este Plenario, respecto a la reforma =
al artículo 98 de la Constitución Política, considero que se =
ha desbarrado demasiado, que se han traído argumentos ajenos =
al proyecto en sí.

Yo voy a ser extenso en la exposición que haga =
esta tarde en esta Asamblea, pero trataré, en la medida de lo =
posible, de referirme concretamente a la historia y a las cir =
cunstancias que han rodeado el párrafo segundo del artículo 98.

Es historia que a raíz de los atentados electo =
rales que se cometieron en nuestro país en la década del 40, =
con el consentimiento expreso o tácito del mismo Partido Comu =
nista, se creó un clima de fricción en nuestras tradiciones, =
que desembocó en la tragedia del año 1948.

Cuando triunfó la revolución de 1948, cuando el =
olor a pólvora aún estaba fresco, vino la convocatoria a una =
Asamblea Nacional Constituyente, que emitió la Constitución =
que hoy nos rige.

Yo fui testigo de los hechos de esa época; me =
tocó vivirlos con la mayor intensidad, como simple soldado, y
por eso hago referencia a ellos.

En el trámite de la Constitución que actualmen =
te nos rige la fracción del partido al cual pertenecía yo en =
ese momento, el Partido Social Demócrata, tuvo una interven =
ción muy destacada en el debate de la moción de don Fernando =
Volio Sancho, quien propuso a la Constituyente el texto que ac =
tualmente estamos pretendiendo reformar. En esa Asamblea Cons =
tituyente, no obstante que quienes se oponían al texto propues =
to por el Lic. Volio Sancho habíamos sido los más directamente
interesados, e inclusive hasta perjudicados en el proceso revo =
lucionario, por una convicción doctrinaria e ideológica no po =
díamos, de acuerdo con las mejores tradiciones del pueblo cos =
tarricense, pretender que se coartara la libertad a un solo =

grupo de costarricenses, cercenando el camino para participar en las contiendas electorales.

Fue así como en la sesión del 3 de junio de 1949 los Diputados del Partido Social Demócrata -y voy a hacer una referencia concreta a don Carlos Monge Alfaro, a don Luis Alberto Monge, a don Rodrigo Facio Brenes- combatieron en forma denodada el texto de la moción del Lic. Volio Sancho. Y dice el acta del 3 de junio de 1949, y esto no lo voy a leer para obstruir el trámite del proyecto sino para que tengamos elementos de juicio suficientes para saber cómo vamos a votar este proyecto de reforma constitución; decía el profesor Monge Alfaro: "El Representante Monge Alfaro manifestó que era cierto que la moción en debate es producto de un anhelo de que la democracia costarricense se desenvuelva sin cortapisas, en una forma que beneficie a todos. Además reconoció su sana y bien intencionada inspiración; sin embargo -dijo-, tal y como está planteada no la votaré, porque no creo conveniente que en una Constitución se estipulen prohibiciones absolutas de carácter casi totalitario. Prohibiciones como la de la moción del señor Volio Sancho son perjudiciales, porque hoy pueden tener como objetivo principal detener a un determinado movimiento político que va contra la democracia, pero esa misma prohibición puede volverse mañana contra un partido de estructura democrática, que se encuentre en minoría. Citó el caso del Partido Demócrata, del que fue jefe don León Cortés, al que se pretendió declararlo fuera de ley, acusándolo de nazista. Agregó que la moción va dirigida fundamentalmente contra el Partido Comunista, pero que olvidan que el comunismo es una manifestación de la sociedad contemporánea. El comunismo representa un problema humano, que las democracias occidentales no han podido resolver aún. De ahí que se

ha creído necesario proceder a la revisión misma de los fundamentos sobre los que ha descansado la democracia. Por eso hemos venido a plantear al seno de esta Asamblea una serie de tesis nuevas —se refería a las tesis del Partido Social Demócrata—, encaminadas a fortalecer la democracia para hacerla capaz de enfrentarse contra sus enemigos.-----

Sin embargo, los problemas planteados por el comunismo no se pueden resolver mediante prohibiciones. Mientras no se resuelvan satisfactoriamente las grandes necesidades de nuestras mayorías, el comunismo logrará subsistir. Añadió que la prohibición iba en caminata contra el comunismo, no por su ideología, sino por sus métodos y procedimientos; pero la democracia bien puede defenderse de esos procedimientos si sabe organizarse bien, si los dirigentes políticos comprenden y se acercan al pueblo, a veces exento de justicia. Lo que cabría es dejar a los futuros gobiernos un asidero constitucional, para que mañana, frente a determinadas circunstancias, puedan declarar fuera de ley al partido comunista, pero no establecer una prohibición absoluta como la propuesta. Indicó que la democracia se robustecía por la controversia, por la pugna de los diferentes partidos, al proscribir a un partido determinado quién sabe si se debilita o se elimina un frente de lucha. Hoy mismo, la existencia de los partidos comunistas es lo que nos ha hecho constatar una serie de problemas e injusticias sociales. Es necesario muchas veces tener un enemigo enfrente para alcanzar mayor plano de perfectibilidad; la mejor defensa de la democracia, antes que establecer una prohibición absoluta y rígida, estriba en su propia organización. De pasar la moción del señor Volio, le estamos prohibiendo a un grupo de ciudadanos que se asocien libremente cuando en una democracia tienen libertad todos los partidos de existir; concluyó diciendo que lo aconsejable era dejar a los gobiernos del futuro la posibilidad de determinadas circunstancias. La Asamblea Legislativa puede adoptar las medidas del caso a fin de defender la democracia cuando ésta se encuentre amenazada de muerte o en peligro inminente".

Estas eran las razones de quien posteriormente llegó a ser formador de juventudes y lo sigue haciendo, don Carlos Monge Alfaro, exrector de la Universidad de Costa Rica, cuyas palabras nos deben merecer mucho respeto.

-6-

Después vendría uno de los grandes intelectos de nuestra generación a clarificar más los argumentos en contra de la prohibición del párrafo segundo del artículo 98, como fue don Rodrigo Facio Brenes, ínclito ciudadano costarricense.

Decía en esa oportunidad don Rodrigo Facio Brenes: "Voy a permitirme dividir en tres el problema planteado por la moción del compañero, Lic. Volio Sancho. Existe un peligro = efectivo para la democracia de parte del comunismo, es lícita y = doctrinariamente posible la defensa de la democracia? Y en caso = de ser afirmativa la respuesta a esta segunda pregunta, cuál es = el más indicado procedimiento de defensa. En cuanto al primer = punto, ya nos ha informado aquí el compañero, Lic. Acosta _se re = fería a don Otón Acosta Jiménez- en forma concreta y documentada sobre lo que el comunismo representa como amenaza deliberada con = tra las instituciones libres y la soberanía nacional. Bastaría = con recordar las manifestaciones de Tores en Francia, de Togliatti en Italia, de Foster en los Estados Unidos y de Lombardo Toledo en México, en el sentido de que en caso de una guerra de = sus países con la Unión Soviética, sus grupos estarían con ésta = última, y que los elementos comunistas de cada uno de esos países, recibirían como un ejército de liberación nacional al ejército = rojo, caso de que éste llegara a sus fronteras. Bastaría con = ello, digo, para darse cuenta de que los partidos comunistas de todo el mundo no son más que engranajes de esa vasta conspiración de hegemonía mundial que encuentra su fuente en el Kremlin. La e = experiencia costarricense en materia de comunismo, está también = suficientemente fresca para que sea necesario argumentar mucho, = en el sentido de que los camaradas criollos también responden al mandato de Moscú, y que tanto sus doctrinas como sus medios de = acción, están dirigidos francamente en el sentido de arruinar el régimen democrático y de sustituirlo por la dictadura del partido

comunista como partido oficial y único. Además, lo que se ha dado en llamar la guerra fría, ese conjunto de episodios dramáticos = como por ejemplo el bloqueo de Berlín, nos están diciendo que el mundo está separado en dos campos tajantemente separados, y que = minuto a minuto las democracias de un lado, y el comunismo de = otro, están tratando de mejorar sus posiciones económicas y es-- tratégicas para la lucha que en definitiva habrá de producirse = entre ellos. De la guerra fría puede pasarse en cualquier momen-- to a la guerra efectiva, y en ese momento se acentuará el peligro que para el frente doméstico de la democracia representan los = fanáticos movimientos comunistas nacionales. Así pues, nadie du-- da, nadie puede dudar que el comunismo representa por Rusia y = por sus satélites y por los partidos comunistas nacionales, im-- plica el más serio reto que haya tenido nunca por soportar la de-- mocracia y la libertad. Siendo ello así, puede la democracia de-- fenderse del peligro, más concretamente, puede la democracia to-- tomar cursos de acción defensiva sin faltar por ello a los prin-- cipios de libertad y tolerancia, y que son base y fundamento? A= este respecto yo deseo insistir con un poco de cuidado, porque = está muy generalizada la creencia de que la democracia no puede= recurrir a ciertos actos defensivos, sin ser infiel a sus propias creencias; de que la democracia, por serlo, debe soportar pacien-- te y resignadamente los ataques de todos aquellos que emplean su libertad para terminar con ella. Esa es una razón falsa, -decía don Rodrigo Facio Brenes- eso es un sofisma, esa es una peligro-- sísima ilusión; hara cosa de diez o quince días inició la Corte= Suprema de Justicia de los Estados Unidos, un fallo que ha causa-- do revuelo en ese país, al conocer de la acusación contra un agi-- tador fascista, que en el año 1946, en la ciudad de Chicago, exi-- tó en tal forma a su auditorio contra la democracia y la libertad americana, que se produjo un principio de batalla campal, con =

pedras, botellas y otros objetos, entre los seguidores del demagoguismo y los norteamericanos que reaccionaron contra aquel burdo ataque. La policía hubo de intervenir, y sólo así se evitó que aquello se convirtiera en una verdadera guerra callejera, quién sabe con qué resultados en cuanto a vidas y pérdidas materiales. Los tribunales de Illinois confirmaron la condenatoria del agitador, pero la semana pasada la Corte Suprema de Justicia, por una mayoría de un voto, lo absolvió, alegando el principio de la libertad de expresión. Pero lo que más resonancia ha tenido en los círculos forenses y judiciales, y en general en la opinión norteamericana, ha sido el duro e inconforme voto salvado del Magistrado Jackson, el mismo que representó a los Estados Unidos en los Tribunales de Neuremberg. Jackson planteó en su voto el dilema de la democracia contemporánea, cómo conservar sus libertades fundamentales sin entregarlas al servicio de los enemigos de esas libertades. Advirtió el Magistrado que si se continuaba fallando asuntos tan relacionados con la estabilidad política del país, en la forma en que la mayoría de sus compañeros lo había hecho, ocurría lo que dice el viejo proverbio, de que quienes caminan mirando sólo a las estrellas se exponen a hundirse en el pozo que tienen bajo sus pies. Consideró que la Corte había ido demasiado lejos interpretando en la forma en que lo había hecho, la libertad de expresión, y concluyó: existe el peligro de que si la Corte no atempera su lógica doctrinaria con un poco de sabiduría práctica, los derechos constitucionales del hombre y del ciudadano se convertirán en un pacto suicida. Allí queda bien expresado el problema, la democracia no tiene por qué suicidarse cruzándose de brazos cuando se le ataca; el problema ha sido analizado por no pocos tratadistas y pensadores, y me encuentro que uno de los que con mayor claridad y buen fruto lo ha hecho, es el Profesor argentino, Sebastián Solero, de cuya obra, Ley, Historia y Libertad, me permito leer algunos párrafos: Siempre en

la historia de las revoluciones políticas, los revolucionarios = han sabido que en su fracaso estaba comprometida su cabeza. A na die se le ocurría como revolucionario, invocar las propias for-- mas del estado combativo, como defensas teóricas posibles de la= revolución. El estado liberal es el único que ha alentado la es= peranza de revolucionarios gratuitos, y aun pagados por el esta= do mismo para que sean revolucionarios. Los ha alentado en forma tal, que cuando han sido de hecho interrumpidos en su actividad,= han protestado siempre, no en nombre de su propia concepción, = sino en nombre de los principios liberales del estado que pensa= ban destruir. Invocar la libertad de la constitución para negar la constitución, es una pretensión ridícula de hacer revoluciones con seguro de vida. Por su parte, los liberales que creen que esa invocación es posible y respetable, se asientan sobre una verda= dera ingenuidad teórica; ellos conciben al estado liberal como = un estado que puede defenderse contra todo, menos contra la liber= tad, lo cual es desconocer de lo que es derecho y lo que es li= bertad. Para derrocar la constitución no puede invocarse ni aun= la aparente norma que consagra el pretendido derecho de resistir se a la opresión; la única libertad que el derecho puede contener es la libertad jurídica, y la libertad jurídica vale, mientras ya le la constitución. Es el principio supremo cuya subsistencia es lo que le da valor y sentido a toda la estructura de derechos y libertades. Así como en un estado monárquico de derecho divino,= no es posible negar de hecho el origen divino del rey, así en un estado liberal no es posible negar la libertad misma. Es preciso reafirmar la idea de que la libertad natural no entra de rondón= dentro del sistema jurídico, sino que debe asumir la forma de un bien jurídico, y que en esto no se diferencia de los demás bienes jurídicos, sino solamente por su jerarquía. A mi modesto juicio, lo que Soler desea expresar con la última frase, es que la liber= tad natural, la libertad que le corresponde al hombre en cuanto= tal hombre-----

pueda ser dotado de conciencia y voluntad, esa libertad no puede ser introducida al derecho; lo que el derecho hace es establecer, reconocer y garantizar ciertas expresiones de esa libertad. La libertad natural se queda por fuera del derecho, como una realidad anterior a él. La libertad jurídica en consecuencia, es un bien jurídico como la propiedad, la seguridad, el honor, que como tal bien jurídico merece y exige la protección del sistema jurídico que lo reconoció tarde. El derecho constituye los bienes jurídicos, continúa Soler, y su específica función es defendernos." Y más adelante agrega el mismo autor: "las constituciones suelen prever para casos extraordinarios, cierta limitación de las facultades privadas. El error está en creer que pasadas esas circunstancias, los períodos de paz son homogéneos y que en el mundo no pasa nada. No, la historia es un fluir continuo y no hay fórmula abstracta que puede servir para marcar rumbos definitivos. Y echando de menos toda esa labor de organización más justa de las relaciones de los hombres a que acaba de aludir el señor Profesor Monge Alfaro, agrega, el Estado, libertad, viviendo en paz, se ha quedado atrás en sus posibilidades. Se ha quedado atrás en el conocimiento de valores personales, en una enorme cantidad de hombres que vienen perseguidos por la más estrecha necesidad económica; se ha quedado atrás en el bochornoso espectáculo que ofrecen enormes masas de población caídas en la condición Heimatlosen, a pesar de los convenios internacionales; se ha quedado atrás en materia de educación, manteniendo poblaciones enteras fuera de participación en la cultura, y permitiendo que sean fanatizadas por prédicas incontroladas de formas idolátricas de religión, mientras la educación técnicamente impartida y las formas espiritualizadas de la cultura se mantienen como artículos de lujo en los grandes centros poblados... Pero lo grave es que el Es-

tado Liberal se ha quedado rezagado en la comprensión del problema de la libertad y ha permanecido indiferente y tolerante en presencia de la aparición de nuevas formas de revoluciones políticas, cuyo slogan es "muera la libertad". Tal vez los liberales de viejo cuño han pensado que el grito es absurdo, pues la libertad no muere nunca. Pero estaban en error. El "ennemi mutation" que grita contra la libertad, no estruira, por cierto, la libertad misma; pero puede destruir las formas jurídicas que constituyen su reflejo... Nadie puede creer que el Estado Liberal se organice sobre un sistema de leyes puestas al servicio de su autodestrucción... En el fondo de todo ello, yace la idea según la cual la democracia es una forma política que vive sola, a pesar de esos momentáneos devíos. Si en cambio se sintiera la libertad política como un concepto histórico forjado continuamente en la lucha de todos los días, se comprendería mejor la función de los verdaderos liberales y el significado del adagio inglés que dice: "the price of liberty is eternal vigilance". He insistido tanto en este punto porque deseo que quede bien claro mi pensamiento al respecto: yo estimo que la democracia no sólo tiene el derecho, sino que tiene la obligación de defenderse; yo estimo que la democracia no se niega, sino que más bien se afirma cuando les niega o les limita el empleo de sus libertades fundamentales a quienes desean usarlas solo para terminar con ella; yo creo, en una palabra, que es lícita doctrinariamente hablando la auto-defensa de los regímenes democráticos. Yo deseo que aparezcamos los demócratas, ante los totalitarios de un color o de otro, como estúpidos puritanos dispuestos a hacer nos víctimas de nuestras propias virtudes, sino como enérgicos y lógicos adalides del ideal libertario en la organización de las relaciones humanas. Contesto, entonces afirmativamente el segundo punto, y me desplazo al tercero para preguntarme cuál =

-12-

ha de ser el procedimiento de defensa. Será una norma de prohibición general, tal cual la ofrece la moción del compañero Lic. Volio Sancho. Yo creo francamente que no, por varias razones.= Porque una fórmula así de amplia ofrece posibilidades de abuso= para perseguir injustamente, por motivos políticos del momento, a este o al otro partido." Aquí estaba el compañero -hoy desaparecido, don Rodrigo Facio Brenes-...

EL PRESIDENTE: Señores Diputados: les ruego se sirvan hacer silencio para escuchar al señor Diputado Campos = Brizuela.

DIPUTADO CAMPOS BRIZUELA: Repito: estaba aquí el compañero Facio Brenes con el talento y la distinción que lo caracterizó en vida, fijando con mucha propiedad lo que son las mejores tradiciones del pueblo costarricense. No creo que existiera una persona, no obstante que en esa Constituyente hubo intelectos de marcada jerarquía, la figura de don Rodrigo Facio a quien siempre le he guardado un profundo respeto= y admiración, comprendí en ese momento que no obstante las circunstancias por las cuales habíamos atravesado en los meses recientes, con dos revoluciones que nos habían llenado de sangre, la revolución de marzo y abril en el sur y la contrarrevolución de diciembre del 48 en el norte, aún el espíritu de libertad de Rodrigo Facio y del pueblo costarricense palpitaba en toda esta exposición que la considero como algo de lo mejor que se expuso en la Constituyente de 1949.

Continuaba don Rodrigo Facio: "Yo creo francamente que no, porque una fórmula así de amplia -se refería a la moción de Volio Sancho que fue aprobada en definitiva y que es ese párrafo segundo del artículo 98 actual- ofrece posibilidades de abuso para perseguir injustamente, por motivos políticos del momento, a este o al otro partido. Porque ~~de~~ lo que se trata es

de adelantarse a un peligro concreto: el del comunismo, y para hacerlo se acude a una fórmula indeterminada que puede ir mucho más allá de la reacción contra el comunismo. Porque el comunismo es una amenaza transitoria -cuando las democracias se impongan en definitiva sobre Rusia, ya sea política, ya sea militarmente, las posibilidades quintacolumnistas de los movimientos comunistas nacionales se debilitarán sustancialmente- y parece inadecuado tratar un asunto transitorio mediante una fórmula que de manera permanente quede incorporada a nuestra Constitución. Porque el principio prohibicionista, negativo, rompe la filosofía democrática y libertaria general de lo que será la nueva Constitución Política de Costa Rica, porque, en fin, a igual norma han echado mano regímenes que no se recomiendan como democráticos. El compañero Lic. Esquivel nos citó el caso de Uruguay, e hizo muy bien en escoger ese caso, porque el Uruguay es posiblemente el paradigma de la democracia en América y nadie puede tachar sus instituciones de antidemocráticas ni mucho menos. Pero ha de notarse que la prohibición que contiene la carta uruguaya es indirecta. En efecto, su artículo setenta, inciso sétimo, reza así: "La ciudadanía se suspende por formar parte de organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad". No es una prohibición concreta la que allí se plantea. Y es cierto que algunos otros países libres contienen disposiciones parecidas: el Brasil, en su artículo ciento cuarenta y uno; el Ecuador, en el ciento ochenta y ocho; Cuba, en el treinta y siete; Guatemala en el treinta y dos y Panamá en el ciento tres. Pero no lo es menos que también la contienen el Perú, Nicaragua y la República Dominicana, -que en aquella época estaba gobernada por regímenes tiranos- tres dictaduras sórdidas de nuestra América. Cómo olvidar, por ejemplo, lo que dice

el artículo cincuenta y tres de la Constitución peruana sobre =
 que "El Estado no reconoce la existencia legal de los partidos=
 de organización internacional", no es más que un instrumento ca=
 suístico para poner fuera de la ley al partido de las mayorías=
 populares, al Aprismo mil veces perseguido por los militarotes=
 de su país, y cuyo noble jefe, Victor Raúl Haya de la Torre, =
 se encuentra hoy acorralado en la Embajada de Colombia en Lima,
 sin que haya sido posible que los mandones con charreteras de la
 Junta Militar le hayan permitido hasta el presente dirigirse al
 extranjero."

Quiero hacer una referencia histórica en que el =
 Partido Social Demócrata que dio origen al actual Partido Libera=
 ción Nacional, tuvo como inspiración al aprismo fundado Víctor=
 Raúl Haya de la Torre, uno de los grandes inspiradores del movi=
 miento social-democrática de fines de la década del cuarenta, =
 fue el aprismo peruano.

Y continúa: "Yo no se si será una debilidad mía; =
 admito que lo sea; confieso que esas debilidades no deben influen=
 ciar una labor constituyente como en la que estamos, pero sin em=
 bargo, me crispa el pensar que la nueva Constitución de Costa =
 Rica, conseguida después de tan ardua lucha por la libertad, por
 la libertad para todos los costarricenses, -aquí se retrata de
 cuerpo entero Rodrigo Facio, no se puede anunciar en el año 48
 para abrigar afrentas personales, se fue a luchar por una liber=
 tad electoral, se fue a luchar por una honestidad administrativa,
 que no sé si se ha cumplido- pero sin embargo me crispa el pen=
 sar que la nueva Constitución de Costa Rica, conseguida después
 de tan ardua lucha por la libertad, por la libertad de todos =
 los costarricenses, -----

contenga un principio igual al que contienen las constituciones de algunas de las más sórdidas tiranías de nuestra América. Sobre todo si, como yo lo creo, el objetivo que con tal principio se busca, puede conseguirse por otros medios más seguros y adecuados. En efecto, yo creo que podría adoptarse, en vez de la fórmula general de carácter prohibitivo que propone el Licenciado Volio Sancho, una fórmula de orden positivo en que se dijera, por ejemplo, que todas las instituciones del país están al servicio de la libertad y de la democracia, y que le dejara así, asidero a los futuros gobiernos de Costa Rica para limitar o excluir de la vida política al comunismo en caso de evidente necesidad, en caso de notoria traición a la patria, en caso de sabotaje rojo contra la democracia y la libertad."

Aquí, debo señores Diputados, reconocer que en toda su agitada historia del Partido Comunista costarricense, yo creo que nunca ha pecado ni de traidor ni de sabotaje contra las instituciones primarias costarricenses. Le acuso sí, que fue cómplice de los fraudes de los años 40 en una forma casi sorpresa, ahí sí, porque ellos formaban parte del poder y en el uso de ese poder se cometieron los peores fraudes políticos que recuerda la historia costarricense.

" Porque, y eso deseo que quede bien claro: yo no quiero que los futuros gobiernos costarricenses queden inermes ante la agresión totalitaria ni que, para acudir a la defensa de la libertad haya de echarse mano a expedientes que pudieran ser tachados de inconstitucionales. Quiero que queda abierta la posibilidad para que, en el momento preciso, y sobre la base de la propia Constitución, se haga frente a los enemigos de la democracia. Fue eso,

más o menos, lo que la fracción Social-Demócrata trató de dejar incorporado en la Constitución cuando hace unos pocos días hizo moción para que al hablar del sufragio quedase dicho que éste se ejercía "para la defensa y el fortalecimiento de la democracia y de la soberanía nacionales". La moción fue objetada por falta de claridad y por falta de adecuación en el artículo para el cual se proponía y nosotros optamos por retirarla, no sin advertir que lo hacíamos en el entendido de que a su hora, y en el lugar que pareciese mejor la Asamblea introduciría una setencia por ese estilo, que pudiese servir de base para una ley especial de defensa de la democracia contra los totalitarismos.

Era una fórmula parecida a la presentada por el señor Volio Sancho y yo en general estuve de acuerdo con ella.

"Hoy analizando más a fondo el sentido y las probables consecuencias suyas, la encuentro inadecuada e inconveniente. En esto, como en todo, cuanto más vueltas se le da en la cabeza a una idea, va llegando a uno a posiciones más racionales y adecuadas. Sin embargo, en el propio seno de la Comisión Redactora, yo me pronuncié, y así consta en las actas respectivas, contra que fuese el Tribunal Supremo de Elecciones el llamado a declarar la descalificación de partidos inconstitucionales porque, dije, y ahora lo repito, así lo que lograríamos sería poner en entredicho la imparcialidad de un organismo llamado exclusivamente a fallar..."

EL PRESIDENTE: Diputado Campos Brizuela: se le ha vencido su término de exposición.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Torres Vincenzi que dice:

-16.b-

"Para que al Diputado Campos Brizuela se le concedan 30 minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO CAMPOS BRIZUELA: Muchas gracias, compañeros Dipu-
dos, por haberme prorrogado el uso
de la palabra. Ya no voy a hacer esa exposición que estoy le-
yendo de don Rodrigo Facio, la hago no para obstaculizar el=
proyecto, no para crearle más votos de los que tiene, sino =
para crear conciencia no solo en el seno de la Asamblea, si-
no en el pueblo costarricense de que nuestras tradiciones =
han regido fundamentalmente a los mejores hombres públicos =
que ha tenido ^oCosta Rica.

Continuaba don Rodrigo Facio, dice: "Hoy anali-
zando más a fondo el sentido y las probables consecuencias =
suyas, la encuentro inadecuada e inconveniente en esto como=
en todo cuanto más vuelta se le da en la cabeza a una idea,=
va llegando uno a posiciones más racionales y adecuadas. Sin
embargo, en el propio seno de la Comisión fedactora me pro-
nuncié y así consta en las actas respectivas, contra que fue-
se el Tribunal Supremo de Elecciones el llamado a declarar =
la descalificación de partidos constitucionales, porque dije
y ahora lo repito, así lo que lograríamos sería poner en en-
tre dicho la imparcialidad de un organismo llamado exclusiva-
mente a fallar dentro del campo jurídico, el aspecto aritmé-
tico de los votos emitidos por los partidos, al ponerlo a fa-
llar sobre cuestiones de fondo como lo son los programas, la
ideología o los medios de acción de esos partidos. Esos repa-
ros los mantengo en pie, yo preferiría que la descalificación
que ha de venir, fuese hecha por la Asamblea Legislativa que
es un cuerpo político fundamentalmente.' Que ello puede pres-
tarse a abusos, y estos se han producido. Señala de ello es =
que cuatro o cinco partidos han sido víctima de la norma del
párrafo segundo del artículo 98 de la ^oConstitución Política,
a lo cual me referiré al final de mi exposición.

Decía don Rodrigo: "Es claro , pero ya cuando se trate de prohibir el funcionamiento de un partido en Costa Rica, se estará dando un paso trascendental que no = habrá modo de evitar la tacha de abusos y de parcialidad.= Y siendo así, creo preferible que tal tacha recaiga sobre= la Asamblea Legislativa antes que sobre un Tribunal. Ya = sea el de Elecciones, ya la Corte Suprema de Justicia, La= Asamblea podría en ese caso hacer la descalificación sobre la base de ese precepto positivo que me permito sugerirle= a la Asamblea como una alternativa frente a la moción del= señor Volio Sancho. Precepto al que le daré mi voto con to= da convicción y sin ningún escrúpulo porque lo creería sa= ludable para la defensa de la democracia y además adecuado para ese objetivo, en tanto que no se lo podré dar a la = fórmula que ahora está en discusión, por las razones apun= tadas".

Del compañero Luis Alberto Monge Alvarez, = constituyente ya en esa época, fue la primera vez que lle= gó a ocupar funciones parlamentarias, se expresó de la si= guiente manera: -Esto lo hago para que se informen los cri= terios de los señores Diputados- "El representante Monge = Alvarez expresó que no votaría la moción en debate. Dijo == que el problema del comunismo lo había apasionado, no tanto como filosofía política, sino como fenómeno social. Añadió= que estaba convencido que significaba una amenaza para la = democracia, ya que constantemente está conspirando contra = la misma. Además, representa un peligro para la soberanía = nacional, pues es sabido que los partidos comunistas obede= cen órdenes de Moscú. Sin embargo, establecer una norma pro= hibitiva, como la suscrita en la moción del señor Volio San= cho, es peligro e improcedente. Lo más propio es poner una=

norma que en el futuro dé a los gobiernos un asidero legal para declarar fuera de ley a los partidos que pongan en peligro a la democracia, en la forma como lo ha hecho por ejemplo Chile -se refiere a Chile de aquella época- Es bien sabido que en la Constitución de este país no existe una prohibición como la propuesta por el Diputado Volio Sancho y sin embargo, el gobierno del señor González Videla, pudo parar la conspiración del partido comunista chileno, declarándolo al margen de la ley. Añadió que la moción en debate era negativa y contraproducente. Al comunismo debe de ponerse al margen de la vida política, pero esa actitud debe de compaginarse con una actitud nueva de los gobiernos frente a los problemas, sobre los cuales se funda propaganda comunista. Es necesario hacer una más justa distribución de la riqueza. Las grandes mayorías requieren una mayor justicia social, que las ampare, de lo contrario, se sentirán atraídas por la propaganda demagógica del comunismo, que todo se lo ofrece. Deben de resolverse las necesidades de nuestro pueblo, así como el gran problema de su cultura, un pueblo pobre e inculto es fácil presa de la propaganda comunista. Precisamente uno de los motivos que han hecho posible la existencia del comunismo en Costa Rica, es la incultura, la falta de preparación de las grandes mayorías. No es mediante una prohibición que se puede acabar con esta teoría peligrosa para la democracia. La prohibición es un arma de dos filos, pues hoy se dirige contra el comunismo y mañana no sabemos contra cual otro partido se puede dirigir. Mañana un gobierno antidemocrático e inescrupuloso puede llamar nuestra disposición constitucional para poner al margen de la vida política a un partido que no es de su simpatía, como ya ha ocurrido en el Perú, con el partido Apris

ta, fundado por Haya de la Torre. ".

No crean, señores Diputados, que fue únicamente el criterio de los constituyentes de la Fracción Social Demócrata, la que atacó la moción del compañero Volio Sancho. Sino, que hubo un criterio, para mí, fundamentalmente importante. Me refiero a don Carlos Alberto Jiménez Quesada, uno de los liberales más inteligentes que ha producido nuestro medio, un tipo de una inteligencia clarísima, sin prejuicios, se burlaba -creo que hasta de su propia fisonomía-, pero dentro de aquella concepción liberal, había un sentido de comprensión de lo que son las tradiciones costarricenses, que lo llevó a expresarse en la siguiente forma, me refiero a un individuo que se le podría citar dentro de las áreas de la plutocracia o bien de la oligarquía costarricense.

Decía el representante Jiménez Quesada: "Que no votaría la moción en debate, no porque obedeciera a una actitud circunstancial, sino porque esa era su manera de pensar expuesta en diversas ocasiones en la Cámara. Luego se refirió a que el problema se podía analizar -----"

desde dos puntos de vista: el filosófico y el práctico o estra
tégico. Señaló que para defender la democracia, desde el se -
gundo punto de vista, no se hacía con prohibiciones. Comparó a
los militares con los legisladores. Son dos oficios similares=
porque ambos han compartido, a través de la historia, las fun-
ciones de gobierno. A los militares -dijo- no les gustan las =
fortalezas que construyen los pueblos para defenderse de sus =
enemigos, porque eso significa que han perdido su coraje. Su =
decisión, ya que a un espíritu de ofensiva lo han sustituido =
por uno de defensiva. De ahí que Napoleón mandara destruir to-
das las fortalezas de Francia que no servían para nada, mien -
tras el pueblo francés mantenía aquella decisión inquebranta -
ble de lucha; pero al espíritu de Napoleón sucedió luego el de
Maginot, y ya todos sabemos las consecuencias funestas para =
Francia. A los legisladores les pasa lo mismo: cuando renuncian
a la ofensiva adquieren el espíritu defensivo; se dan a la ta-
rea de construir fortalezas de papel que de nada sirven".

Eso último se lo digo a los señores Diputados =
que están contra la reforma constitucional.

"Las fortalezas constitucionales son aún más dé-
biles que las otras. En el caso concreto que se discute, la =
prohibición de la moción del señor Volio Sancho de nada va a =
servir, pues no acabará con el comunismo. La única forma es =
luchar, que los partidos se desenvuelvan normalmente; no hay =
que tenerle miedo al comunismo. Precisamente la gran virtud =
del liberalismo es que permite el libre juego de las ideas. En
este sentido el gran maestro fue don Ricardo Jiménez, que no =
le tuvo miedo al comunismo, dejándolo actuar. Luego se refirió
a los motivos por los cuales el comunismo había prosperado en=
Costa Rica, gracias a su dirigente don Manuel Mora Valverde. =
Este predicó una especie de puritanismo; se revistió de una =
blanca túnica de armiño; combatió lo malo de nuestra política,

con lo que logró que muchas personas anticomunistas por naturaleza, votaran por él en las elecciones. Pero al llegar a palacio -se refiere a los años 40- Mora Valverde se desprestigió en sus actuaciones. Añadió que en esto estribaba la gran virtud de la democracia; al permitir la llegada a palacio del líder comunista ayudó a su desprestigio. La situación hubiera sido muy distinta si a Manuel Mora no se le brinda la oportunidad para que pusiera en práctica sus ideas. Posiblemente hoy continuaría siendo admirado como antes. Indicó que el concepto de la libertad no debe limitarse en forma alguna; en una democracia todos tienen derecho de hacer oír sus propias opiniones".

Aquí concluyó el Constituyente Jiménez Quesada su intervención. Yo voy a concluir dentro de pocos minutos; sólo deseo hacer notar, con todo respeto a los señores Diputados, que no me importa cualquier convenio, cualquier compromiso que haya en determinados grupos políticos para que esta reforma pase. Yo la voto consciente de mi responsabilidad como representante del pueblo costarricense; la voto como heredero legítimo de las tradiciones del pueblo costarricense, por ser hijo de un hombre de pueblo; lo hago, en fin, porque este artículo 98 sólo ha servido para impedir que lleguen a honrar el seno de la Asamblea Legislativa muchos ilustres hombres costarricenses.

Cómo va a ser posible, señores Diputados, y les pido que pongan atención, que valiéndose del subterfugio del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución, se le impidiera el ingreso a esta Asamblea, como Diputado, a Joaquín García Monge? Ese hombre le dio lustre a nuestro país en todo el Continente Americano. Y las mismas fuerzas que le impidieron llegar a la Asamblea Legislativa fueron las que des-

pués lo hicieron Benemérito de la Patria. Qué más argumento = que ese, señores Diputados! No me vengan a mí con puritanis = mos constitucionales, ni de democracia, ni de libertad. O asu = mimos la responsabilidad que el pueblo nos ha dado, o nos qui = tamos la careta, porque de lo contrario nada estamos haciendo aquí.

Yo creo que dentro del mejor concepto de la li = bertad costarricense a ningún ciudadano se le puede impedir = su entrada a algún cuerpo colegiado, sea a una municipalidad, sea a la Asamblea Legislativa o a la Presidencia de la Repú = blica. Y este párrafo segundo del artículo 98 ha impedido que hombres como García Monge vengan a honrar y a darle distin = ción a esta Asamblea, que tanto lo necesita.

Señores Diputados: por lo expuesto con mucho = gusto voy a darle el voto a este proyecto de reforma al artí = culo 98 de la Constitución Política. Si los demás compañeros = tienen conciencia de costarricense estarán de acuerdo con la = tesis que he sustentado, que no sólo yo sustentó sino que han sustentado hombres de la talla de Rodrigo Facio, de Carlos = Monge, incluyendo a Otilio Ulate.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Mi intervención de esta tarde, proba = blemente la única que tenga, va a = ser breve.

Hemos oído durante dos largas sesiones despo = tricar hasta más no poder, atacando a nuestro partido, atacan = do nuestras concepciones filosóficas; se nos ha injuriado, e = incluso un Diputado nos calificó de traidores de la patria, = de vendidos, de venales; se nos ha adjudicado toda clase de = epítetos y nosotros hemos escuchado con paciencia franciscana las diatribas de estos señores, que se hacen pasar por porta = voces de la democracia y que incluyen en sus conceptos, cada =

tres o cuatro palabras, el término "libertad" y el término "democracia", cuando representan la antítesis de esos conceptos políticos.

En nombre de la democracia y de la libertad se encubren aquí, como se encubren en todas partes del mundo, sus más encarnizados enemigos.

No voy a ocuparme de refutar o replicar los insultos y las calumnias de que hemos sido objeto los comunistas en el curso de este debate; solamente quiero decir, refiriéndome a nuestros detractores, que ellos son aquí voceros del Movimiento Costa Rica Libre, son portavoces de una agrupación paramilitar de tipo fascista, y por tanto no tienen absolutamente ninguna autoridad para cobijarse con el manto de la democracia y para hablar en nombre de la democracia y la libertad.

Yo creo que ningún Diputado de esta Asamblea está menos calificado para hablar de democracia, que los Diputados Piza Escalante y Molina Siverio; pero solamente esto quiero decir, a propósito de su diatriba contra nosotros.

Me interesa, señores Diputados, e interesa a nuestro partido dejar sentada en esta Asamblea cuál es su posición de principios respecto a la democracia, porque la democracia se trae y se lleva de aquí para allá y de allá para acá, a propósito de este debate sobre la reforma del artículo 98 de la Constitución Política. Y me parece que es muy importante que nosotros, los Diputados del Partido Acción Socialista, que nos sentimos justamente orgullosos de ser comunistas, fijemos aquí, clara y terminantemente, nuestra posición, nuestra única e invariable posición con respecto a la democracia.

Debo decir que jamás en nuestras intervenciones en esta Cámara, ni en las intervenciones del compañero Manuel=

Mora Valverde durante la Administración anterior, un Diputado de nuestro partido se ha levantado aquí para atacar la democracia. Faltan a la verdad los Diputados que han afirmado que nosotros hemos estado proclamando nuestra posición antidemocrática. Una cosa es que estemos en contra del orden social establecido, que es evidentemente injusto, y otra cosa es que estemos, como cuestión de principios, contra la democracia. Seguramente, señores Diputados, estamos en desacuerdo-----

con la democracia, tal como la concibe el Diputado Piza Escalante, porque él concibe una democracia para unos pocos; él concibe una democracia para una minoría de privilegiados; él concibe una democracia en la cual la clase obrera, los campesinos y los sectores más amplios del pueblo no tengan ninguna beligerancia; él ve con profunda repugnancia todo lo que huele a pueblo, mientras que nosotros tenemos un concepto diametralmente distinto de lo que debe ser la democracia.

Pero como podría decirse que nosotros venimos ahora aquí a externar una postura democrática, solamente por el cálculo o con el cálculo de que se apruebe esta reforma constitucional, quiero leer a los señores Diputados algunos conceptos del programa de nuestro partido, aprobado en su onceavo congreso en 1971, y que se refiere a la cuestión de la democracia. Ya sé de antemano que nuestros adversarios van a decir que nosotros fijamos nuestro programa definiciones de principios que realmente no sustentamos, pero le consta a los señores Diputados que me escuchan, que si alguna característica tenemos nosotros, es que nunca ocultamos ni disimulamos nuestra manera de pensar. Mientras nosotros hemos declarado aquí y proclamado nuestra fe, nuestra convicción de militantes comunistas, el señor Piza Escalante y sus acólitos, tratan siempre de ocultarse bajo el manto de la democracia para disimular su verdadera filosofía y su verdadera postura ultra derechista. De modo que no forma parte de nuestra estrategia, de nuestro método de acción o de lucha, ocultar nuestras verdaderas convicciones y nuestros verdaderos planteamientos. A los compañeros que están junto con nosotros en la Comisión de Asuntos Hacendarios y en la Comisión de Asuntos Sociales, les consta que jamás hemos ocultado nuestros verdaderos principios y nuestras verdaderas posiciones ideológicas, doctrinarias y programáticas. Por tanto, lo que decimos en el programa oficial de

nuestro partido, no es la plataforma electoral que presentó el Partido Acción Socialista para ir a las recientes elecciones, sino el programa oficial del Partido que proclama todos nuestros fines tácticos y estratégicos en la lucha política y social de nuestro país, estos postulados responden total y exclusivamente a nuestra verdadera posición ideológica.

En la introducción del programa aprobado por nuestro partido en el onveavo congreso, se dice: "Nuestro Partido plantea la posibilidad del desarrollo pacífico de la revolución. por considerar que existen condiciones objetivas que lo permiten. En nuestro país no hay una casta militar ni un poderoso ejército regular con las características de los que existen en otras naciones latinoamericanas, a pesar de que en los últimos tiempos se nota una tendencia creciente a la militarización de la Fuerza Pública. En nuestro pueblo existe una firme tradición antimilitarista y arraigados sentimientos democráticos; la posibilidad de esta vida -nos referimos a la vida pacífica- se apoya también en la actual correlación de fuerzas en escala mundial; el desarrollo pacífico de la revolución responde, además, a los sentimientos humanitarios de los comunistas; se ajusta a las tradiciones nacionales y coincide con la idiosincracia de los costarricenses". Esta línea general es el fruto de la experiencia y los estudios hechos por el Partido Vanguardia Popular, recogidos especialmente en la resoluciones del Noveno Congreso, celebrado en 1962; del Décimo Congreso, celebrado en 1963 y particularmente en el Cuarto Pleno del Comité Central que se reunió en San José los días 9 y 10 de marzo de 1968.

Más adelante en el Capítulo II de nuestro programa, a propósito del gobierno popular o gobierno de nuevo tipo, por el cual lucha nuestro partido en la etapa actual, consignamos los siguientes conceptos: "Tarea esencial de este gobierno -

-se refiere al gobierno por cuya constitución estamos luchando- será garantizar y ampliar los derechos democráticos de todo el pueblo, el pleno ejercicio de las libertades públicas permitirá a las fuerzas del pueblo desplegarse, llevar adelante el proceso revolucionario, garantizar sus conquistas políticas y sociales y profundizarlas". Pero no de manera que nosotros concebimos un proceso de cambio revolucionario, sobre la base de un régimen de amplia libertad y de amplio ejercicio de los derechos democráticos por el pueblo.

Y continúa diciendo nuestro texto: "El nuevo gobierno, por el cual luchamos, hará efectivas las libertades de reunión, de asociación, de culto y de expresión del pensamiento y creará las condiciones materiales para su ejercicio". El derecho de elegir y ser electo que nos quiere quitar ahora el Diputado Piza Escalante, será asegurado por medio de un sistema de elección que permite al pueblo el acceso directo de sus representantes auténticos a todos los órganos del poder, por medio de sus organizaciones de masas."Serán abolidas y perseguidas penalmente todas las formas de discriminación -que lo oiga el Diputado Piza Escalante- por razones de raza, sexo, de nacionalidad o de cualquier otra índole. El gobierno democrático y popular garantizará una administración de justicia, rápida y gratuita".

Y nuestro propio programa más adelante, en un capítulo entero que se dedica a definir nuestras posiciones democráticas, y que se titula "La lucha por la democracia y los derechos sociales de los trabajadores", porque conste, nuestra discrepancia con el concepto de la democracia burguesa consiste no en la actitud frente a la libertad, sino en la actitud frente a los problemas económicos y sociales; en ese particular el programa de nuestro partido declara: "Desde su fundación, nuestro

partido ha mantenido en su programa la consigna de la lucha de los derechos democráticos, y por mantener y ampliar las libertades públicas. Para desarrollar esta lucha, nuestro partido se apoya en las tradiciones progresistas y en la conciencia democrática del pueblo". Observen la diametral diferencia que hay entre estas palabras, eminentemente democráticas de nuestro programa, y las palabras de corte totalitario fascista, externadas aquí en la hora por el Diputado Piza Escalante.

Sigue diciendo nuestro programa: "La democracia vigente es restringida e inestable; sólo las clases privilegiadas disfrutan plenamente de las libertades que consagra la Constitución Política de la República, -y ahora el Diputado Piza Escalante pretende una restricción aun mayor- las clases dominantes controlan los órganos de información y los hacen prácticamente inaccesible para el pueblo" Nadie en esta Asamblea Legislativa desconoce esta verdad, que es una verdad que se hace evidente todos los días. "La llamada opinión pública se forma de acuerdo con las conveniencias e intereses de dichas clases". Como se ha visto a menudo aquí, por desgracia gran parte de la opinión de Costa Rica la forma el periódico La Nación. "Aun en los casos en que los partidos de los trabajadores logran intervenir en los procesos electorales, -como es el caso reciente nuestro- la falta de recursos económicos para financiar su campaña y la presión de las clases explotadoras, los colocan en situación de desventaja. Costa Rica ha sido citada a menudo como un ejemplo de democracia en América; sin embargo, durante 22 años el partido de la clase obrera ha estado fuera de ley, e incapacitado para participar legalmente con sus propios candidatos en las elecciones. El segundo párrafo del artículo 98 se ha utilizado para impedir que otros partidos populares pudieran participar en las elecciones con plenos derechos. Las restricciones al sistema democrático afectan =

también los derechos sociales del pueblo; pese a que la Constitución Política consagra el derecho de sindicalización, éste es sistemáticamente violado por las clase patronal, en particular por las compañías imperialistas. También son burlados otros derechos consagrados en las garantías sociales, como el derecho de huelga, la contratación colectiva de trabajo, los seguros sociales, el descanso anual remunerado, el salario mínimo. Los derechos de reunión y manifestación sufren serias restricciones cuando los sectores populares tratan de utilizarlos; la democracia costarricense es inestable, porque -oiga el Diputado Piza Escalante por dónde es que está el peligro la democracia costarricense, oigan los señores dDiputados lo que consignamos a continuación-- La democracia costarricense es inestable porque vive bajo la amenaza de los círculos más reaccionarios de la oligarquía nacional, en complicidad con el imperialismo". Yo agrego que varias veces durante la administración anterior, nuestro país fue amenazado de alteración del orden público y de invasiones del exterior, actos propiciados no por los comunistas ni por ningún partido de izquierda, sino por el Movimiento Costa Rica Libre, cuyo vocero aquí es el Diputado Piza Escalante. Grupos paramilitares armados conspiran contra el orden constitucional y además se dedican al contrabando, porque ha habido con contubernio completo entre los conspiradores, como lo ha sido el conocido Frank Marshall, y los grandes contrabandistas que han sido tomados en flagrante delito. Tales grupos son financiados por la Agencia Central de Inteligencia y por elementos de nuestra burguesía, por eso es que se les tolera y no hay fuerza capaz de que los proscriba, como sí nos han proscribo a nosotros, que nunca hemos atentado contra el orden democrático.

Cuentan también con el apoyo de ciertos gobiernos centroamericanos, sostenidos por camarillas militares despóticas, y recuerdo a los señores Diputados aquí el viaje de Jorge

-31-

González Martén a Centro América para pedir apoyo económico y = apoyo militar, cuando todavía se creía con capacidad de tener == siquiera un importante resultado en las recientes elecciones. En el proceso de la democratización del país, estas fuerzas filofas cistas deben ser destruídas.

Nuestro partido defiende la democracia vigente, = lo dice nuestro programa y hemos rubricado y rubricaremos esto = con nuestras propias vidas; nuestro partido defiende la democra- cia vigente a pesar de sus imperfecciones, ante el peligro de la instauración de un régimen despótico de tipo fascista, como el== que propuso al electorado costarricense, siendo repudiado, Jorge González Martén. Esto obedece a una actitud de principios firme= y consecuente; toda la trayectoria de nuestro partido muestra = una clara y definida actitud de lucha por las libertades democrá ticas. Partimos del principio de que en tanto más democracia más cerca se está del socialismo; es decir, que esta frase que viene en nuestro programa entre comillas, no fue escrita por nosotros, sino por uno de nuestros grandes teóricos, compañero inseparable de Carlos Marx, Federico Engels. Fue él el que consignó estas pa labras que vienen expresadas en el verdadero contenido ideológi- co del socialismo, "en tanto más democracia más cerca se está del= socialismo".

Y precisamente nuestra gran discrepancia con los grupos de ultra izquierda, tanto en nuestro país como fuera de= nuestro país, es que ellos sostienen la tesis absurda de que en= tanto más restringidas estén las libertades públicas, más cerca= se está del cambio revolucionario. Nosotros decimos por el con-- trario, en tanto más democracia, más cerca está el pueblo de avan zar, ojalá pacíficamente y por los cauces legales y constitucio- nales, hacia los cambios en las estructuras sociales por los cua les venimos luchando.

"Sólo con un movimiento obrero y campesino fuerte y unido y con la acción consciente y organizada de los estudiantes y de las capas medias de la población, son posibles los grandes cambios sociales y políticos por los cuales lucha nuestro partido". Y oíase ahora cómo concretamos programáticamente nuestra posición frente a la democracia: "Para lograr un régimen verdaderamente democrático proponemos: a) Establecer un régimen que garantice la elección popular, libre y democrática de los órganos de poder, en el que todos los ciudadanos tengan el derecho de formar partidos e intervenir en los procesos electorales con derecho a elegir y ser electos; en el que la prensa, la radio y la televisión sean libres y sirvan para que todas las capas del pueblo expresen sus opiniones, -y no como ahora, en donde la prensa, la radio y la televisión expresan sólo los intereses de los monopolios extranjeros y de los círculos oligárquicos más poderosos de nuestro país- un régimen en que el sufragio sea directo, secreto y universal, en que la representación de los partidos sea proporcional a su fuerza popular". Oíase la proclamación del principio de proporcionalidad en la elección, en que la representación de los partidos sea proporcional a su fuerza. "Y en el que los trabajadores tengan adecuada representación en las instituciones estatales y en algunas de ellas, como en la Caja Costarricense de Seguro Social, una representación mayoritaria. Educar la Fuerza Pública en el amor a la patria y al pueblo en la democracia, y no en el sentido contrario, -como a menudo ha ocurrido con los oficiales que se mandan a educar a las escuelas militares de los Estados Unidos y a Fort Gulick- reformar la Constitución Política y la legislación laboral para que se garantice debidamente los derechos de sindicalización, contratación colectiva, huelga, seguridad social, descanso, salario mínimo y fundamentalmente el derecho al trabajo; el auxilio de cesantía =

debe ser un derecho adquirido de todos los trabajadores".

Podría continuar leyendo algunos conceptos más = de este capítulo. Queda claro para los señores Diputados, queda= claro para la opinión pública de nuestro país que escuchan nues= tras deliberaciones, cuál es la posición de principios del Parti= do Vanguardia Popular, y cuál es la posición de principios del = Partido Acción Socialista sobre el problema de la democracia co= mo cuestión en general, y sobre el problema de la democracia en= particular respecto a Costa Rica.

Permítaseme ahora agregar brevemente algunos con= ceptos más que considero importantes. Los Diputados que se opo= nen a la reforma constitucional, como ya lo dije, han querido ha= cer alarde de que ellos son portavoces de la democracia. Es inte= resante reseñar cuáles países actualmente en América Latina y en el mundo reconocen la existencia legal de los partidos comunis= tas y cuáles no. Comencemos por América Latina: Canadá, Estados= Unidos y México, son países donde los partidos comunistas son = por entero legales. Guatemala, El Salvador y Nicaragua, tres == países hermanos que viven bajo satrapías militares, son países = en que los partidos comunistas están proscritos. Honduras, Costa Rica, Panamá, son países en donde los partidos comunistas funcio= nan legalmente, y aquí estamos luchando porque se garantice tam= bién nuestra plena libertad electoral. Colombia, país donde el = partido comubista es legal, y su Secretario General es Diputado= a la Asamblea Legislativa. Venezuela, país donde el partido comu= nista es legal. Ecuador y Perú, países en donde el partido comu= nista es legal. Uruguay, donde impera un régimen corporativo fas= cista, en donde todos los partidos políticos -----

de todas las tendencias han sido proscritos por el gobierno = fascista de Bordaberry; ahí está proscrito el Partido Comunista. Paraguay, donde Stroesner despotiza desde hace veinticinco años, el Partido Comunista está ilegalizado. Argentina, = país en que precisamente Perón restauró la plena legalidad = del Partido Comunista, al restaurar el pleno ejercicio de la = democracia. En Bolivia, donde existe la dictadura militar de = Banzer y están proscritos todos los partidos, está proscrito = el Partido Comunista. En Brasil, país de dictadura fascista, = están prohibidos todos los partidos y está proscrito el Parti = do Comunista. En Chile, país donde están proscritos incluso = los partidos de derecha, como el Partido Nacional y el Parti = do Demócrata Cristiano, está proscrito el Partido Comunista.

Es una experiencia internacional que los regímenes reaccionarios y filofascistas comienzan en nombre de la democracia proscribiendo a los partidos comunistas, y terminan proscribiendo a todos los partidos, incluso a aquellos = del más tenue carácter democrático.

Veamos la situación en Europa. Inglaterra, Francia, Italia, los Países Bajos, los países escandinavos, Suiza, Austria, son países en los cuales el Partido Comunista no es = solamente legal sino que en algunos, como en Francia y en Italia, se puede considerar que son partidos cogobernantes. Tenemos el caso de Portugal, en que durante todo el reinado de la = dictadura fascista que instaurara Oliveira Salazar, el Partido Comunista estuvo proscrito casi por cuarenta años; al caer la = dictadura fascista no sólo se restaura la legalidad del Parti = do Comunista portugués, sino que su secretario general, Alvaro Cunal, ha sido miembro del gabinete desde que cayó la dictau = ra fascista.

El único país de Europa Occidental en que el Paí

tido Comunista está proscrito es la España fascista de Francisco Franco, precisamente el país en que se formó ideológicamente el Diputado Piza Escalante. Pero yo pregunto, señores Diputados: qué queremos para Costa Rica, una democracia como la entiende Piza Escalante, como la mantiene Franco en España, una democracia que se manifiesta en el sentido de la prohibición de todos los partidos, o una democracia como la tienen los países de Europa Occidental?

Obsérvese que no hay uno solo de ellos en donde el Partido Comunista esté proscrito; y si vamos a proyectarnos sobre Asia, en la India el Partido Comunista no sólo es legal sino que es el partido gobernante en muchos de sus estados. Es legal en Japón, es legal también y forma parte del gobierno en Siria, es legal en Líbano, es legal en Irak, es legal en todos los países que se precian de ser democráticos.

Como se ve, aquí la democracia que quiere para nuestro país el Diputado Piza Escalante no es la democracia que queremos la mayoría de los costarricenses. Es cierto que criticamos el régimen imperante, pero no lo criticamos como él pretende, por las libertades que existen para el pueblo, sino al revés: lo criticamos por las limitaciones que tiene esta libertad, lo criticamos por lo que tiene de injusto, no por lo que tiene de justo; y hemos proclamado en nuestro programa y en todas las resoluciones de nuestro congreso, nuestra actitud invariable de defender los derechos democráticos del pueblo, de defender la soberanía nacional y de estar siempre listos, en primera fila, cuando se trate de defender a la patria costarricense.

Quiero decir, para terminar, una anécdota. En los días más sangrientos y aciagos de la guerra civil de 1948 invadió el territorio nacional la Guardia Nacional del General

Somoza. Nosotros estábamos con las armas en la mano combatiendo a Figueres y a su gente; en el momento en que Somoza oyó el fuego nacional y se apoderó de Ciudad Quesada, el compañero Manuel Mora pronunció desde la radioemisora "Ecos del 56" un discurso memorable. Dijo más o menos: hemos vivido combatiendo entre costarricenses, los que participan del bando del señor Figueres y los que somos sus adversarios; pero al invadir el territorio nacional una potencia extranjera, los costarricenses somos uno solo; llamó a Figueres a unir sus fuerzas armadas con las nuestras para expulsar a la Guardia Nacional de Nicaragua del territorio nacional. Es así como se forja el patriotismo y no con palabras demagógicas y pegadas con goma, como las que ha venido a pronunciar en este Plenario el Diputado Piza Escalante.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: De antemano sé que muy posiblemente a mí se me va a pedir callarme y ajustarme al tema, como se le pidió ayer al Diputado Molina Siverio, pero como no se le ha pedido aquí a un Diputado que no tiene ni educación siquiera y que no ha hecho otra cosa que venir a esta Asamblea a mentir, a insultar y a rebajar el lenguaje y el nivel de esta Cámara al del lodazar en donde él vive y donde él se baña.

Viene a permitirse insultar, inventar y mentir, con la venia del señor Presidente, que en ningún momento le ha llamado la atención, que en ningún momento le ha pedido volver al orden. En fin, es algo que ya viene pasando mucho en esta Asamblea. Supongo que la explicación podrá ser que no se le llama al orden porque lo único que sabe hacer ese señor es hablar en esa forma, porque lo único que tiene es un inmensurable complejo de inferioridad y la intoxicación propia de una doctrina que él ni siquiera conoce.

Viene a hablar aquí a la Asamblea de dignidad, y no tiene ni siquiera dignidad para ponerse a pensar con libertad, para ser libre dentro de su propio movimiento; todo lo que aquí dicen tiene que venirles ordenado de fuera, y ordenado de un país extranjero, de esos muchos en donde supongo que ellos dirán que existen muchos partidos permitidos por la ley; porque aquí se nos ha recitado la larga lista de países en donde el comunismo está o no está proscrito, pero aquí no se nos ha dicho de un solo país socialista del mundo en donde esté permitido un partido democrático.

Vienen a hablarnos de honradez, y ellos se han mantenido en la política durante cuarenta años vendiendo su partido, haciendo compra-ventas políticas, entendimientos por debajo de la mesa, participando del poder con lo que ellos llaman las derechas, o con lo que ellos llaman el centro-izquierda, según les acomode, y agarrando de tontos al montón de tontos útiles que hay en este país; y todavía se atreven a ponerse a leer el programa de su partido y a decir que ellos son demócratas.

Yo supongo que eso hay que perdonarlo porque = la ignorancia hay que perdonarla; pero tienen mucho cuidado = ellos mismos, al hablar de que son demócratas, de no decir jamás de qué democracia hablan, porque ellos saben que en el momento en que empiecen a definir la democracia va a aparecer = la consabida dictadura del proletariado, según ellos el paraíso en la Tierra. Si tanto les gusta ese paraíso por qué no nos dejan a nosotros el nuestro y se van ellos a vivir allá, porque ni costarricenses son? Y no tienen derecho de decirnos a los que sí somos auténticos costarricenses ni de mezclarnos con movimientos con los que no tenemos nada que ver, ni de in

sinuar que tengamos ninguna complacencia para ningún delito, porque nunca los hemos cometido, como ellos sí.

Ya tenía que aparecer hasta el Movimiento Costa Rica Libre aquí, en las discusiones que se han producido; y ya resulta que yo soy el vocero del Movimiento Costa Rica Libre, cuando la crisis llegó a la prensa, la crisis más seria que tuvo-----

el partido a que pertenezco, se planteó precisamente cuando yo pedí la cabeza de un miembro de ese movimiento que quería ser candidato a Diputado. Cuando ese miembro de ese movimiento pidió la cabeza mía en cambio ~~eso se publicó~~ y toda la gente se enteró -fue un gran problema, y ahora resulta que soy el vocero de ese movimiento, movimiento que me ha llenado de insultos, anónimos, supongo que imputables a ellos en alguna medida, movimiento que tiene la mejor de las antipatías.

Lo que sucede es que la palabra "democracia", no es una palabra amplia. La palabra democracia que utiliza el marxismo es tan totalmente diferente a la nuestra que no tiene en común más que eso, el simple nombre. Para poner un solo ejemplo; en el programa del Partido Vanguardia Popular, del que aquí se nos ha hablado que habla de democracia, se habla expresamente en el punto 47, de los principios leninistas del centralismo democrático. Creo que los señores Diputados saben lo que es el "centralismo democrático". Por si no lo saben, implica en primer lugar la eliminación total de toda división e independencia de poderes; implica en segundo lugar, el sistema centralizado de mando, porque solo los señores fungidos por el espíritu flotante de Marx y Lenin, son los llamados a interpretar el interés del pueblo y a decidir por él. Significa la negación de todo lo que Costa Rica es y de todo lo que Costa Rica ha sido a través de su historia. A los señores comunistas no les gusta lo que Costa Rica es, ni les gusta lo que Costa Rica ha sido, pero si no les gusta, porque no se van y nos dejan vivir tranquilos, porque a los costarricenses si nos gusta ese modo de vida. Y queremos que ese modo de vida se conserve.

No tengo por qué y no me interesa entrar=

en polémicas con los señores del comunismo, que como dije el otro día, se metieron por la cocina y quiero que ahí se queden. Que de vez en cuando desbarren unas cuantas tonterías = de las que se aprenden en los silabarios, porque es cultura = de silabarios la que tienen.

Si me dirijo a la inmensa mayoría de los = compañeros Diputados que son o que se dicen democráticos. = Quisiera que recordáramos en este momento la favorable impre = sión que nos hizo a todos el discurso inagural del actual = Presidente don Daniel Oduber, que repasemos las palabras de = ese discurso y que veámos si esa es la Costa Rica que noso = tros queremos, y si queremos conservarla y defenderla a co = mo haya lugar, porque el problema es este.

El problema no se puede poner en otra di = mensión, el problema es sencillamente de si queremos noso = tros o no tener en nuestras manos los instrumentos necesa = rios para defender a nuestra Costa Rica, en el caso de que = sea necesario. En el caso de los señores del PASO no hace = falta, porque ya en ellos ni siquiera la juventud comunista = cree. A mí no me preocupan esos señores, si su historia es = demasiado conocida, si sus comunicaciones son muchas, si ni = siquiera saben qué es el marxismo o lo qué es el leninismo. = Pero, detrás de ellos vienen generaciones que a ellos les = repudian, pero generaciones inclusive más peligrosas, porque vienen más preparadas y generalmente el costarricense se a = dormece en los laureles de su democracia. De manera que el = peligro siempre existe.

Nosotros defendemos el artículo 98, no por que nos preocupa el PASO para nada, allí está en la Asamblea y no queremos que se vaya. Es más, diría que para nosotros = es el mejor de nuestros aliados. A mí me conviene profunda =

mente que me ataquen todos los días, Dios libre el día que me traten de confundir con ellos, y me conviene ante mí, = ante mis hijos, mis electores y ante mí país en general, = que cada vez que haya una elección le dice al comunismo lo que piensa.

Pero no se trata de eso. Se trata de que si la democracia no tiene mecanismos para defenderse, cuando se de cuenta pueden habernos tomado por asalto. En este momento el país está viviendo algo que nos queremos negar a reconocer, pero que está existiendo, que es la intromisión no del comunismo, propiamente dicho, pero sí de una serie de individuos frustrados, y que a través de una serie de cosas crearon una llamada reforma universitaria y un llamado consejo universitario, que está produciendo el caos en la universidad nacional. Ese es el mismo tipo de individuo. Es el pescador a río revuelto, es el individuo que nunca logra calar hondo en las gentes que piensan, pero es el individuo que impresiona a la masa con unos cuantos gritos, o con unas cuantas malacrianzas que se está poniendo de moda en Costa Rica.

Hay que hablar y decir palabras gruesas y hay que hablar de contrabandos y de una serie de cosas de las que podríamos hablar en otra oportunidad, para ver donde es que suena más duro la palabra. Nos hablan de cosas que pasaron y que los costarricenses queremos olvidar, pero que a veces es conveniente que no olvidemos, como de la llamada invasión de la guardia nacional de Nicaragua al territorio costarricense en 1948.

Cuando yo sí una vez más estaba peleando en frente de los comunistas, porque he peleado siempre en frente de los comunistas y espero morir peleando en frente

de los comunistas. En esa oportunidad la guardia nacional de Nicaragua no vino a Costa Rica a invadir el territorio nacional, fue algo mucho más triste y doloroso, fue traída a Costa Rica por el gobierno del bloque de la historia del que formaba parte muy orgullosamente el entonces partido Vanguardia Popular y nada menos que don Francisco Calderón Guardia fue el Embajador del licenciado Teodoro Picado, a pedirle al General Somoza unos guardias nacionales para que le ayudaran a terminar con la revolución, que nosotros estábamos haciendo en las montañas, no por don José Figueres, sino para salvar la libertad del sufragio, para luchar contra el comunismo y para salvar la decencia en la administración pública.

Ellos dicen que se opusieron, ya los entendimientos por debajo con el Padre Nuñez y con Figueres, son otro capítulo de la historia que tampoco he entendido muy bien, nunca. En todo caso, aquí vino oficialmente la guardia nacional, traída a petición de don Francisco Calderón Guardia y de un señor Urcuyo que era Embajador de Costa Rica en Nicaragua. Ahí están los documentos, al que tenga alguna duda de eso.

Volviendo al asunto del 98, que es lo que nos interesa. Estaba revisando ayer, precisamente al acta correspondiente al 8 de mayo, algunas pocas de las frases que dijo el señor Oduber, que quisiera que las tuviéramos presente como un campanazo, porque esta es la Costa Rica que nosotros queremos conservar.

Donde decía el señor Oduber: "Todo lo expuesto del desarrollo económico debe tener por meta al hombre. Nos corresponde definir el tipo de hombre y el tipo de sociedad en que ese hombre va a vivir en Costa Rica

al terminar este siglo. Por mi parte propongo al pueblo de Costa Rica que sin ignorar el mundo más amplio del que formamos parte y sin repudiar las enseñanzas positivas de otras experiencias, orientemos el quehacer nacional a partir de lo que somos, de nuestra propia idiosincracia y construyamos al país con nuestro propio patrimonio cultural".

Quisiera preguntar ¿Cuál es ese patrimonio cultural de los costarricenses? Si no es el respeto al régimen de derecho, si no es la democracia, si no es la división de los poderes, si no es el respeto a los tribunales de justicia, si no es el respeto a los derechos y a las libertades y sobre todo a la dignidad del ser humano, como ser humano, como algo tan grande que es suficiente, para detener él solo al Estado entero. Si eso no es Costa Rica ¿Qué es Costa Rica? ¿Qué es la Costa Rica que nosotros queremos? Una Costa Rica en que unos pocos individuos que se hacen del poder por los medios que sean dueños de nuestra libertad, de nuestros derechos, nos digan cómo tenemos que vivir y nos digan en qué tenemos que pensar y hasta nos digan cómo va a ser el mundo después de nuestra muerte.

Esa Costa Rica de que habla él señor Oduber en su discurso, hay que conservarla y conservarla significa darle instrumentos para que se defienda, y no ha encontrado todavía -----

ninguna otra posibilidad de conservar lo que uno tiene que tener los instrumentos necesarios para hacerlo. No me explico cómo es posible que personas que estoy seguro que no pasaría adelante en su casa a una persona que viene a matarla o que sabe que viene a estrujarle a sus hijos, estén teniendo la menor duda de que un grupo de individuos de derecha o de izquierda que quieren venir a destruir todo lo que nosotros somos, que empiezan porque juran en vano, porque cuando juran respetar y cumplir la Constitución y las leyes, no lo están creyendo y sostengo que no lo están creyendo porque en todos sus actos lo niegan y en todos sus programas, y sobre todo, en todos sus documentos y expresiones cuando no son públicos.

Son personas que son verdaderos perjuros de la Constitución, que han jurado respetar una serie de principios que no hacen otra cosa que ver cómo los van todos los días, porque para ellos el régimen de derecho no es más que una manera de conservar los privilegios de las clases acomodadas, o como yo no estoy muy ducho en los slogan que saben de memoria, o es servir al imperialismo yanqui. Cuando se permiten tranquilamente discriminar entre unos hombres y otros para darles a unos derechos y negárselos a otros. Cuando ellos mismos inscriben en su doctrina de centralismo democrático cosas que significan abierta y claramente la negación de la libertad de los partidos de funcionar, la negación de las minorías, porque se basan precisamente en la represión más cruel, más despiadada de las minorías todas las posibilidades de construir el socialismo. Están muy bien los que están arriba, los "pobres diablos" que les sirven de escalón están regular mientras los necesiten como escalón, una vez que ganan, les pasa como lo que les ocurrió a tantos cubanos, como le pasó a Urrutia y a tantos otros, que después ya resultaron que "ni tontos útiles" eran, porque ya no eran útiles,

según siendo tontos, seguían sirviéndoles de caballo en cuyo lomo cabalgaba el comunismo hasta que no necesitó el caballo porque ya había llegado.

Hay un gran jurista, probablemente el más grande de este Siglo, en algunos aspectos superado como jurista, pero posiblemente ha sido el más grande jurista de este Siglo que escribió algo, un ensayo sobre la teoría comunista del derecho y del estado, en donde afirma cosas, transcribiendo las expresiones de los apóstoles del comunismo que basta para que uno entienda que no es posible para un demócrata pensar en la posibilidad de abrirle la puerta al comunismo, como tampoco para ellos es posible pensar en abrirnos la puerta a los demócratas, y yo no se los estoy pidiendo.

En algunos pasajes, y me refiero al gran jurista Hans Kelsen, posiblemente como digo, el más grande jurista de este y otros Siglos, hace algunos comentarios sobre las concepciones que tiene el comunismo sobre la libertad o sobre el derecho, o sobre la democracia que se necesita o estar ciego, e ser muy tonto o ser de muy mala fe para ignorarlo. Por ejemplo, hace una cita del programa de la Internacional Comunista que fue disuelta en 1943, año precisamente que el Partido Comunista cambió y se vistió el lobo con la piel de oveja y fundó el famoso Partido Vanguardia Popular y lograron hasta que Monseñor Sabria se paseara en un jeep con Manuel Mora, de lo que después se arrepintió bastante Monseñor.

Contiene las siguientes afirmaciones: "Por ser el estado personificación de la dominación de clases, desaparecerá según desaparezcan las clases y con él expirarán todas las medidas de coerción, pero entre la sociedad capitalista y la sociedad comunista, media un período de transformación revolucionaria durante la cual la primera se convierte en la segunda. Pa-

ralelamente hay también un período intermedio de transición = política en el cual la forma esencial del estado es la dictadura revolucionaria del proletariado. El rango -y esto es con comillas, no lo está diciendo Kelsen- característico del período= de transición considerado en conjunto, es la despiadada represión de la resistencia de los explotadores. La organización de la construcción socialista, el adiestramiento en masa de hombres y mujeres en el espíritu del socialismo y la desaparición= gradual de las clases; la conquista del poder por el proletariado es el derrocamiento violento del poder burgués, la destrucción del aparato capitalista del estado, ejércitos burgueses, policías, jerarquía burocrática, justicia, parlamentos, etc. y sustitución por nuevos órganos del poder proletario para = servir primariamente como instrumentos para la represión de los explotadores". Esto es lo que ahora nos dicen que significa la más pura democracia, los comunistas no vienen aquí a destruir = parlamentos, ni vienen a destruir la justicia, ni vienen a destruir nada; en realidad no vienen a destruirlos de inmediato, y eso todos lo sabemos, vienen a utilizar la tribuna que el parlamento les da para destruir la sociedad costarricense entera y dos Diputados, por una circunstancia fortuita que les dio un determinado poder y por la miopía de un partido que creyó que no importaba hacer pactos con el diablo, dos Diputados están utilizando esta Asamblea como instrumento para envenenar las mentes= de las personas, para envenenar especialmente las mentes de los jóvenes, porque hay una cosa que debemos todos recordar, ya una vez creo que se las recordé aquí al señor Ferreto Segura, no la dije yo, la dijo un famoso dramaturgo inglés que era hasta sospechoso de ser medio socialista; Bernard Shaw dijo: "el que = no es un poco socialista a los dieciocho años, no tiene corazón, el que sigue siendo socialista a los cuarenta, es un idiota" y=

hay mucho de eso, la juventud, llena de ideales, de sueños, compra el sueño que les venden, esos individuos que van vendiendo=partidos, que lo venden todo, venden sueños también, venden ese paraíso en la tierra que es el paraíso comunista, pero en el que ellos se cuidan mucho de no vivir, porque resulta que ese paraíso comunista tiene primero que encerrarse en sí mismo y no dejar = salir a la gente porque sino se les va desesperada porque piden libertad, pan y libertad, y ninguna de las dos cosas le basta sola.

Hay una cosa interesante, Lenin admite por ejemplo, que la democracia, ésta, la nuestra, la que ellos llaman la democracia del estado capitalista o la que llaman la democracia burguesa, la que el Diputado Ferreto Segura viene a decir que ellos protegen, respaldan e impulsan y estimulan, esa democracia, según Lenin, "es de la mayor importancia para la clase trabajadora en su lucha por la libertad contra los capitalistas". Para Lenin fundamentalmente el sistema democrático es algo que hay que utilizar mientras tanto, como hay que utilizar las masas de tontos, todos esos muchachos tontos que traen aquí a aplaudir = y que no saben de que están hablando, porque no saben de qué = están hablando porque los pobres los tienen con las mentes envenenadas las mentes unos individuos que viven de ellos y eso es todo lo que han hecho toda la vida, cuarenta años de vivir los mismos viejos líderes, las mismas cosas, cuarenta años de vivir de un grupo pobre del pueblo que no saben lo que quieren, que les compran sueños y que les dan hasta plata para que vivan.

Una de las cosas más curiosas que se encuentra uno en los partidos comunistas es la cantidad de líderes que nadie= saben de qué viven, cómo se ganan la vida. En la universidad = hay algunos que los mismos estudiantes los llaman "estudiantes= profesionales" que están destinados a no aprobar y que van de

facultad en facultad, como un señor que se llama Bladimir de =
la Cruz que tiene cerca de veinte años de estar en la Universi-
dad y nunca se ha graduado, y nadie sabe quién le da para vivir,
pero le dan para que viva y para que ahí viva como una sangui -
juela de la entidad universitaria.

Hay definitivamente típicas del marxismo lenilismo
que son totalmente incompatibles con la democracia. Por ejemplo,
la definición de Lénin que dice: "La democracia es un estado =
que reconoce la subordinación de la minoría a las mayorías; es-
to es, una organización para el uso sistemático de la violencia
por parte de una clase contra otra,-----"

de una parte de la población contra otra. Esto en una parte = en que Lenin habla contra la democracia; después dice que no= es demócrata.

Resulta que lo que ocurre es que la palabrita= les dio miedo. Dicen que hay que esclavizar al hombre para ha= cerlo libre, porque no hay libertad donde el hombre no es diri= gido por unos cuantos que se sienten sus dueños, sus intérpre= tes, sus oráculos...-

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Piza: son las 5.30 de la tarde= y debemos pasar al Capítulo de Correspondencia.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Arce Sáenz que dice:

"Para que se informe al Plenario que esta Comi= sión ha interpretado el artículo 70 del Regla= mento de Orden, Dirección y Disciplina Inte= rior de la Asamblea Legislativa, en el senti= do de que cada Diputado tiene derecho de ha= blar hasta tres veces para referirse a cada= dictamen en discusión, así como para cada una de las mociones y proposiciones que se presen= ten ante el Plenario en la discusión de un = proyecto. Asimismo la Comisión se permite in= formar que próximamente presentará un proyec= to de reforma parcial al Reglamento, con rela= ción al artículo 70, con el objeto de que sea más claro y preciso su contenido".

DIPUTADO ARCE SAENZ: Yo creo que iba a cometer una impruden= cia. Le ruego al Diputado Campos Brizue= la, que fue quien presidió la Comisión Especial en la tarde de hoy, que dé la explicación al Plenario sobre el punto.

DIPUTADO CAMPOS BRIZUELA: Conforme lo ordenó el Plenario, la = Comisión Especial que está estudian= do las reformas parciales al Reglamento, después de un extenso cambio de impresiones sugirió una fórmula provisional para = obviar temporalmente el problema de interpretación del artícu= lo 70 del Reglamento.

Conversando ahora con el señor Presidente de la Asamblea estamos en la duda de que para darle forma legal a di=

cha recomendación de la Comisión Especial habría que **elaborar** un proyecto, para que tuviera realmente vigencia. No se podría, de acuerdo con el criterio externado, tener como reformado.

Ahora bien, si la Mesa la tiene como una recomendación, que no modifica el artículo 70 del Reglamento, lo puede someter a votación del Plenario para ver si está de acuerdo en que rija esa recomendación de la Comisión. De lo contrario habría que buscar una forma más lógica.

De toda suerte la Comisión, como está abocada al examen total del Reglamento, oportunamente lo relacionado con el artículo 70 tendrá un texto definitivo, adecuado a las circunstancias actuales de la Asamblea.

Yo le pediría respetuosamente al señor Presidente que externe su criterio en cuanto a lo que he expresado, sobre todo en cuanto a si se puede admitir como una interpretación, porque no se está modificando el artículo 70, sino que sencillamente la Comisión recomienda la aplicación de ese artículo en la forma en que lo consigna la moción del compañero Diputado Arce Sáenz.

EL PRESIDENTE: Se ha leído ese texto en el Capítulo de Correspondencia sobre todo por los términos en que se hizo conocer el criterio de la Comisión Especial que conoce de reformas al Reglamento, con el propósito de que sirva de índice orientador de la Presidencia y del Directorio en cuanto a la dirección de los debates de la Asamblea, pero no se han seguido en este caso ninguno de los trámites regulares para una reforma reglamentaria; de tal suerte que si alguno de los señores Diputados quiere que se lleve a cabo una interpretación, entonces tendrían que seguirse los trámites correspondientes, como ha sido usual en estos casos.

Esta nota, repito, la tiene la Presidencia como un informe sobre el criterio que tiene la Comisión, pero esto no es susceptible de ser sometido a conocimiento del Plenario.

DIPUTADO ARCE SAENZ: Al iniciarse la sesión, y cuando el señor

Presidente anunció que se iba a poner en discusión la reforma al artículo 98 de la Constitución Política, yo solicité la palabra y lamentablemente, aunque expresé que se trataba de un asunto de orden, no me fue concedida.

Yo considero que la situación que respecta a ese informe que ha presentado la Comisión Especial en el día de hoy, se debe a lo siguiente, y lamentablemente ya pasó la oportunidad de la discusión de la reforma al artículo 98, que en mi criterio era dentro de la cual se debió haber discutido este asunto; pero en mi manera de pensar el asunto reglamentario es el siguiente: en la sesión del martes anterior el señor Diputado Piza Escalante presentó una moción de orden que decía lo siguiente: "Para que la Asamblea interprete el artículo 70 del Reglamento de la siguiente manera: cada Diputado tiene derecho de hablar hasta tres veces para referirse a cada dictamen en discusión, así como para cada una de las mociones que se presenten ante el Plenario en la discusión de un proyecto".

Esta moción de orden del Diputado Piza Escalante comenzó a discutirse y llegó un momento en el cual el señor Presidente de la Asamblea, de común acuerdo con el Diputado Piza, dispuso suspender la discusión de la moción de orden con el objeto de obtener el criterio de la Comisión Especial que está estudiando las reformas al Reglamento. El objetivo de esa suspensión de la discusión sobre la moción de orden era el de que la Comisión emitiera criterio al respecto, y estando rendido ese criterio sobre el artículo 70 del Reglamento, en mi manera de pensar lo procedente es continuar con la discusión de

la moción de orden del Diputado Piza Escalante, que tiene prioridad. Yo lo interpreto así de acuerdo con la lectura del acta del martes anterior. Dice en la página 49 del acta: "El Segundo Secretario: Hay una moción del Diputado Piza Escalante que dice lo siguiente"; luego vienen las intervenciones de algunos señores Diputados y finalmente hay una del Diputado Piza Escalante que dice: "Para salir del impase en que estamos, quiero decir que estoy de acuerdo en que se pida a la Comisión nombrada por esta Asamblea para estudiar las reformas al Reglamento, un informe sobre la proposición presentada por mí, y que mientras se recibe ese informe se deje en suspenso la proposición".

Dice luego el señor Presidente: "Señor Diputado Piza Escalante: usted estaría de acuerdo en que la proposición que hace para que la moción de interpretación que usted presenta pase a estudio de la Comisión Especial que estudia el Reglamento, para que nos proponga una interpretación al Plenario, o en su caso proponga una reforma al artículo, en caso de que lo considere más pertinentes para los efectos de lograr armonizar los diversos intereses que hay en la Asamblea Legislativa, en el sentido de expeditar el trámite de los asuntos sin cortar la libertad del uso de la palabra a los señores Diputados?".

Interviene luego el Diputado Piza Escalante y dice: "Señor Presidente: estoy de acuerdo con eso. Ahora, quiero se claro: he dicho

posponer la moción para que la Comisión resuelva esto". En este momento el Presidente de la Comisión está ausente; no sé quién es el Secretario, que sería el encargado; al Diputado Campos Brizuela le pido que convoque para mañana viernes con el propósito de estudiar este asunto, porque no quiero que la moción sirva para que se aplique el Reglamento en este asunto que estamos discutiendo. Estoy de acuerdo en que sea la Comisión que estudia el Reglamento la que interprete o proponga la reforma que considere pertinente, que compagine los distintos criterios, pues tampoco quiero entorpecer el funcionamiento de la Asamblea.

Dice el señor Presidente: "En consecuencia, según lo propuesto por el Diputado Piza Escalante, la Presidencia está conforme en que pase la moción de interpretación o se posponga a su conocimiento, y pase su texto a estudio a la Comisión de Reglamento, para que en el menor plazo posible proponga una interpretación, o en su caso, una reforma al artículo 70 del Reglamento. Esto con el propósito de armonizar los dos aspectos que parece han estado en conflicto; uno es el deseo de expedir lo más rápidamente posible los asuntos que aquí se conocen, y por otro respetar al máximo la libertad del uso de la palabra y de participación de los señores Diputados. En esta forma se cierra el capítulo de orden que estaba en discusión. Continúa en discusión la moción del Diputado Chen Lao."

Interpreto el asunto en el sentido de que había una moción de orden del Diputado Piza Escalante, tendiente a que la Asamblea en pleno interpretara el artículo 70 en determinado sentido. Esa moción de orden del Diputado Piza Escalante quedó en suspenso mientras se realizaba una consulta a la Comisión encargada de la reforma al Reglamento; la Comisión ya informó a la Presidencia, y por lo tanto el pleno de la Asamblea tiene en este momento cumplido el encargo de esa Comisión, y entonces para mí entender lo que procede es que dentro de la discusión del dic

tamen sobre el artículo 98 de la Constitución Política, se re---
suelva la moción de orden del Diputado Piza Escalante, que puede
ser aprobada o puede ser deseada, y entonces ahí vendrían los
argumentos de carácter reglamentario que podría existir en cuando
a si es o no de forma. Pero lo importante es que hay una moción=
de orden que tiene prioridad dentro del trámite del artículo 98,
y esa moción de orden del Diputado Piza Escalante no se ha vota-
do.

El motivo que determinó la suspensión de la dis-
cusión de esa moción, fue el requerimiento de la opinión de la =
Comisión Especial, que ya está rendido. Por lo tanto creo, señor
Presidente, que en la próxima sesión de Plenario, cuando entre a
discusión la reforma al artículo 98, se proceda a discutir y vo-
tar la moción de orden del Diputado Piza Escalante, porque los=
motivos que determinaron la suspensión ya están cumplidos.

EL PRESIDENTE: Esto, como informe de Comisión, entrará en el Ca-
pítulo de Asuntos de Tramitación Urgente en su==
oportunidad, y no puede ser discutido en el Capítulo de Corres--
pondencia. Esa es la decisión de la Presidencia, y dentro de ese
espíritu es que se leyó en este capítulo.

No hay ningún choque en este momento de tipo re-
glamentario, no viene a resolver ningún problema el informe de la
Comisión, creo que ese es la solución que más conviene a la Asam-
blea en estos momentos; la Presidencia no está aplicando ningún=
criterio restrictivo en cuanto al uso de la palabra, y me parece
que en el capítulo correspondiente, que es el de Tramitación Ur-
gente, donde se ven los informes de las Comisiones, debe ser co-
nocido este asunto.

Estoy en disposición de que lo hagamos en el me-
nor plazo posible en cualquier oportunidad, mientras no haya nin-
gún conflicto aquí en cuanto al uso de la palabra. Me permito res

petuosamente hacer ese llamado sobre el sentido que se le quiso dar a este informe de la Comisión, y lo dejamos para conocerlo en el primer momento en que de acuerdo al Orden del Día le correspondiera entrar, pero no en el Capítulo de Correspondencia.

Continuamos con el Capítulo de Correspondencia, en el entendido que pasa a sus antecedentes para conocerlo en el primer momento en que tengamos oportunidad de conocerlo en el capítulo correspondiente del Orden del Día.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Es para informar al Plenario que la Comisión que estudia el Reglamento no fue unánime en la expresión de ese criterio. Yo sostuve la tesis de que el artículo 70 del Reglamento es contradictorio, y si no contradictorio, cuando menos ambiguo; un artículo que se presta a diversas interpretaciones, y también que nosotros no éramos quienes, como miembros de la Comisión, para interpretar el mismo, sino que eso correspondería al Plenario. Expresé la opinión de que lo que procedía era darle una nueva redacción a ese artículo que contemple los derechos de los Diputados, en una forma más clara y terminante que como está ahora expresado, porque así como está se presta a diversas interpretaciones.

De manera que dejo constancia, como cuestión de orden, de que no fue unánime el criterio de la Comisión, y la opinión de que lo que procede es una reforma del artículo 70 para que deje más clara y terminantemente consignados los derechos de los Diputados y las limitaciones en cuanto al uso de la palabra se refiere.

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

Señor Diputado Piza Escalante: en el momento en que concluimos el debate de este asunto en la sesión anterior, a usted se le vencían los 30 minutos del término en el uso de la palabra. No hay moción presentada hasta ahora para prorrogar le el uso de la palabra.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Yo había entendido, en la sesión anterior, que usted había dejado para conocer de primero en la sesión de hoy, el informe que rindió la Comisión Especial que estudia el Reglamento sobre la interpretación que yo había solicitado, relativa al artículo 70. Como eso tiene que ver con este mismo debate me pareció entenderle que se iba a ver eso en primer lugar hoy.

EL PRESIDENTE: No, señor Diputado. Sin ánimo de plantear ninguna polémica al respecto, yo lo que afirmé es que entraría en su oportunidad, en el capítulo correspondiente y =

por fecha de presentación; o sea que el Orden del Día se hace cada día de acuerdo con las normas que establece el Reglamento. En este caso el informe de la Comisión Especial entraría en su oportunidad en el Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente. Pero en ningún momento, como usted puede comprobarlo según el acta, se manifestó por parte de la Presidencia que entraría ese asunto en primer término, dentro del Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente. Yo lo que afirmé es que por el momento no había ningún problema en relación con el uso de la palabra sobre este asunto, y que, en consecuencia, no consideraba oportuno considerar en forma extraordinaria la discusión de la posible reforma o interpretación del Reglamento; y que mientras no surgiera ningún problema tendría que esperar su turno, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la discusión respectiva en el Plenario sobre la interpretación que recomienda la Comisión Especial que estudia las reformas al Reglamento.

En estos momentos yo diría, señor Diputado Piza, que no tenemos ningún problema planteado en cuanto a la facultad de los señores Diputados de hacer uso de la palabra en cuanto al asunto en debate.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Con todo respeto yo quisiera insistir en un punto. Yo había presentado una moción de orden. Las mociones de orden se conocen en el momento en que se presentan, o en el momento en que termina en el uso de la palabra el Diputado que esté en ella. Yo presenté una moción de orden para que la Asamblea interpretara el Reglamento; entonces estuve de acuerdo, por sugerencia que me hizo expresamente el Diputado Losilla, en posponer el cono- cimiento de la moción de orden para que se interpretara el Reglamento, con el objeto de que hubiera una interpretación de-

la Comisión Especial que revisa el Reglamento. De manera que yo entiendo que producida esa interpretación la moción de orden, como toda moción de orden, está en conocimiento -y estoy= de acuerdo en eso- dentro del capítulo en que esa moción de or= den se presentó. Esa moción de orden se presentó precisamente= dentro del Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente, que es= el capítulo en que se está conociendo el proyecto de Reforma = al artículo 98 de la Constitución.

Yo interpreto que lo que ocurre simplemente es= que la suspensión que yo le dí a mi moción de orden dejó de == tener efecto al presentarse el informe de la Comisión Especial que estudia el Reglamento. Y yo había entendido que había una= especie de compromiso, que estábamos asumiendo todos -la Presi= dencia y yo concretamente-, y entiendo que de la mayoría de los compañeros, en el sentido de atenernos a la interpretación que la Comisión Especial de Reglamento diera.

En todo caso así es como lo veo yo reglamenta = riamente. Pareciera que la suspensión ya dejó de tener efecto. EL PRESIDENTE: Las reformas y las interpretaciones del Regla = mento tienen que seguir un procedimiento, bien= por normas reglamentarias o por normas establecidas en la A = samblea. En la sesión anterior precisamente indiqué, ante una= intervención del señor Diputado Arce Sáenz, que no correspon = día ni cabía en el capítulo en que estábamos plantear, como = una cuestión de orden, la interpretación del Reglamento, sobre todo en la forma sui géneris en que se le dio trámite a esa mo = ción presentada por usted, ya que de acuerdo con antecedentes, lo mismo que conforme al Reglamento, una interpretación o una= reforma al Reglamento debe ser tramitada por medio de una Comi = sión, en este caso una Comisión Permanente que es la de Asun = tos Jurídicos, de conformidad con lo que dispone el artículo =

-4-

54 del Reglamento, que le da facultades a la Comisión de Asuntos Jurídicos para conocer de los asuntos relacionados con cuestiones del Reglamento de la Asamblea.

En este caso, cuando usted planteó el asunto, y estuvimos efectivamente debatiendo a propósito de la discusión del proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución, la posibilidad de un entendimiento de la Asamblea como salida a una discusión que no tenía objeto en ese momento, por lo menos reglamentariamente, y se envió a conocimiento de la Comisión Especial de Reglamento; pero no se puede pretender -por lo menos la Presidencia no lo considera así- que esta sea una cuestión de orden relacionada con el debate del proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

Si efectivamente se quiere que se lleve adelante, mediante el trámite reglamentario, la interpretación del artículo 70 del Reglamento, tiene que ser en el capítulo correspondiente, o enviar a una Comisión Especial o a la Comisión de Asuntos Jurídicos el asunto, pero no durante la discusión del proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución.

Para no hacer una discusión que nos lleve tiempo, la Presidencia decide no tener como asunto de orden la interpretación del artículo 70 del Reglamento, tal y como la planteó el Diputado Piza, para los efectos que se consideren pertinentes por parte de los señores Diputados, porque de lo contrario esto significaría enfrascarnos en una cuestión no solamente prematura, diría yo, puesto que en estos momentos no hay ningún problema en cuanto al uso de la palabra por parte de los señores Diputados, sino que va en contra de las disposiciones del artículo 64 del Reglamento, que establece clara-

mente que una vez que se pone en conocimiento de la Asamblea un asunto, hay que discutirlo hasta llevarlo a su trámite final.

La Mesa, si eso es imprescindible en este momento, decide que no es cuestión de orden lo planteado por el señor Diputado Piza Escalante en cuanto a la interpretación del artículo 70 del Reglamento.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Yo simplemente quiero dejar constancia de por qué fue que yo planteé esta cuestión.

En el Acta No. 43, cuando yo planteé la moción para que la Asamblea interpretara el artículo 70 del Reglamento, el señor Presidente puso en discusión la moción de orden leída, y de ahí arrancó la discusión; es decir, la Presidencia había admitido como moción de orden, dentro de la discusión del proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución, la moción que yo había presentado. Esta es la primera aclaración que quiero hacer, y por eso estaba entendiendo yo que el asunto era así.

En segundo lugar, yo había entendido también, cuando a mí se me pidió que suspendiera la discusión de la moción mía, que por encima de la cuestión puramente reglamentaria-----

había una especie de compromiso que estábamos adquiriendo, de = que nos íbamos a atener al criterio de la Comisión de Reglamente. Eso fue lo que le entendí al señor Presidente de sus pala-- bras; y eso fue lo que yo dije; yo paso por lo que diga la Comi sión de Reglamento y no voy a insistir en la interpretación de la Asamblea, sino que suponía que la interpretación que esa Co misión le diera iba a ser automáticamente acogida por la Presi dencia, de manera que no hacía falta la moción de orden y en == ese momento yo la iba a retirar.

Pero en todo caso ahí quedará para el momento = oportuno.

EL PRESIDENTE: Creo que la Presidencia no está desvirtuando ni= oponiendo un criterio a lo indicado por la Comi sión Especial que conoce de las reformas al Reglamento; de ahí= que considere que es hasta prematura una discusión sobre el == punro reglamentario indicado. Efectivamente, como lo indica el= Diputado Piza Escalante, hubo un error de parte mía al conside rar en ese momento de orden la moción que se planteaña, con el= propósito de salir de un impasse que se había planteado en la = discusión de la reforma al artículo 98 de la Constitución, por el uso o la medida del uso de la palabra de parte de los seño-- res Diputados,

En este momento considero, desde el punto de vis ta de la Presidencia de la Asamblea, que no hay problema plantea do en cuanto a ese uso de la palabra, y que fue un error el ha ber planteado como cuestión de orden, y aceptado en ese momento como cuestión de orden la interpretación del artículo 70 del Re glamento. Yo diría que de insistirse en esa interpretación en = estos momentos, la Presidencia debe decidir que se sigan los = trámites reglamentarios para dicha interpretación. Sin embargo, sigo considerando que por encima de las cuestiones reglamenta--

rias, como indicó el Diputado Piza Escalante, en estos momentos la dirección del debate sobre la reforma al artículo 98, no está contraviniendo lo especificado en dicha recomendación por parte de la Comisión Especial, sino que la actitud de la Presidencia ha sido abierta, claro está, sometiéndose a las normas de = que estamos en discusión ya no de una moción, sino en Primer Debate a la reforma del artículo 98 de la Constitución, en donde= sí hay una limitación establecida por el mismo artículo 70. Pero lo único que tendríamos que hacer en este caso es atenernos al espíritu amplio de este artículo 70.

Yo digo que en estos momentos no hay ningún roce entre el uso de la palabra que están haciendo los señores Diputados, y la disposición de la Presidencia, de darle una aplicación amplia al artículo 70 del Reglamento. De ahí que considere que sea preferible que de insistirse en la interpretación o en la reforma del artículo 70, se sigan los trámites reglamentarios.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Fernández Rothe que dice:

"Para que al señor Diputado Piza Escalante se le conceda un plazo de 30 = minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: En consecuencia, continúa en el uso de la palabra el Diputado Piza Escalante.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: El último día había venido enumerando= una serie de conceptos que son típicos del llamado marxismo-leninismo, y que son absolutamente incompatibles con el régimen democrático. Había dicho inclusive que no sotros no nos preocupamos porque un partido que se metió por la cocina se quedara dentro, mientras se quedara ahí, en la cocina. Es decir, que no nos preocupa el hecho de que el Partido Acción Socialista se encuentre representado en esta Asamblea, porque = la verdad es que la democracia costarricense ha demostrado que=

tiene suficiente fuerza, suficiente virtud como para defenderse sola. Desde ese punto de vista para mí el artículo 98 no es nada que me quite el sueño; realmente no me preocupa si los partidos comunistas se les prohíbe o no su funcionamiento.

He venido defendiendo la tesis de que la democracia puede y debe legítimamente defenderse, que es otra cosa diferente; no porque importe, sino porque considero que ningún régimen tiene derecho de llamarse tal a plenitud, si no es con los instrumentos necesarios a favor, para evitar la destrucción de ese mismo régimen.

Cuando nosotros oímos hablar a los comunistas costarricenses, que inclusive se proclaman a sí mismos comunistas, quisiera que tomáramos en cuenta que nuestra Corte Suprema de Justicia, en un juicio renombrado de don Daniel Oduber, contra La Nación, consideró que llamarle a una persona comunista era insultarlo, y precisamente es insultarlo porque es llamarlo enemigo de la nación; pero estos señores que se proclaman a sí mismos comunistas, no tienen inconveniente en hablar de la democracia, pero procuran por todos los medios evitar comprometerse en lo que es fundamental: a defender el régimen democrático republicano nuestro, que es occidental, que es cristiano, que se basa en el principio del pluripartidismo; es decir, en la posibilidad abierta que tienen todos los ciudadanos de participar en cuantos partidos políticos quieran fundar; que se basa en el ejercicio libre del derecho de opinar; que se basa en el ejercicio de expresar libremente el pensamiento, etc. Cosas que no existen en el sistema comunista y no lo digo porque no existan en Rusia o en determinados países, es que el comunismo, desde el comienzó, desde su propia doctrina, afirma que no cree en eso; es que si el comunista por lo menos nos viniera a decir a nosotros que ellos quieren un sistema democrático, que ellos creen, por ejemplo, que la represión brutal de los opositores en los

regímenes comunistas, son desviaciones de sus sistemas; que eso está en contra de lo que es el verdadero comunismo, porque el verdadero comunismo lo que es es un régimen de libertad, de libre participación, de tolerancia de las opiniones ajenas. Pero no, ellos, desde su teoría, afirman lo contrario. Si no afirmaran lo contrario habría que preguntarles entonces que hicieron con Marx y Lenin, que para ellos son algo así como los apóstoles de su nuevo evangelio; ellos no se atreven, y no pueden atreverse, sin perder su razón de ser, a contradecir o a reconocer que Marx y que Lenin se equivocaron.

Entonces ellos tienen que reconocer todo cuanto Marx y Lenin proclamaron; tratan de hacer algunas adaptaciones pragmáticas, porque si hay un partido que se agacha y que con disimulo trata de meterse por debajo, es el Partido Comunista. Ellos tratan de darle cierta vuelta a ciertas cosas, como por ejemplo el entendimiento entre cristianos y marxistas, porque ahora están tratando de utilizar a ciertos cristianos como compañeros de viaje. Entonces tratan de disimular un poco lo que afirmaba Marx o Lenin sobre la religión en general y sobre el cristianismo en particular.

Pero en todo caso, ellos no pueden enfrentarse, no les permiten enfrentarse, porque ellos no tienen esa libertad que tenemos en las democracias, de pensar lo que nos dé la gana; a ellos no les permiten enfrentarse a sus propios apóstoles, a los propios apóstoles de su doctrina. Es curioso cómo, por ejemplo, en un libro muy interesante, escrito por Douglas Heis, que fue por muchos años miembro del Partido Comunista Británico, y cuenta en este libro que se llama "Respuesta al Comunismo"-este hombre era anglicano y se volvió católico, y al convertirse a la religión católica empezó a estudiar el marxismo y dejó el Partido Comunista Británico, y escribió este libro. Y ahí explica él cómo en antes del comienzo de la Segunda Guerra Mundial,

cómo en Partido Comunista Británico recibió la consigna del pa-
cifismo frente a la Alemania nazi, porque ésta tenía suscrito=
un tratado de amistad con la Rusia de Stalin; entonces bastaba
que Alemania y Rusia fueran aliadas, para que todo el nazismo=
fuera bueno, y para que los partidos comunistas, de todas par-
tes del mundo, se dedicaran a boicotear a sus propias nacio---
nes para que no se enfrentaran a la barbarie del nazismo, sim-
plemente porque en ese momento Hitler y Stalin y Molotov y ==
Von Ribentrop estaban bebiendo tragos y abrazándose muy conten-
tos.

Y fue a partir del momento en que Alemania come-
tió la tontería táctica, porque fue definitivamente la más ==
grande torpeza desde el punto de vista militar que podía haber
cometido, yo digo que gracias a Dios, porque siempre he detes-
tado el nazismo. Pero a partir del momento en que Hitler come-
tió el error táctico de atacar a Rusia, a partir de ese momen-
to los comunistas -----

-11-

de todos los países que estaban sufriendo la invasión y la amenaza nazi, se resolvieron a apoyar a su propia patria para defenderla contra la invasión del nazismo. Es decir, el comunismo en ese sentido, hay que reconocerlo, es como una religión que llega al punto de lograr que sus miembros renieguen de sus padres, de su patria y de su religión, para seguir los dictados de la Rusia soviética, y así es como ve uno que hacen cada vez que contradiciendo lo que ellos mismos predicaban, la Unión Soviética necesita que los apoyen en algunas medidas represivas o que va a destruir algún pueblo. Y así vemos nosotros, por ejemplo, cómo al pobre Hungría, en el momento en que los tanques rusos la invadieron, en ese momento el periódico Libertad y los comunistas de Costa Rica, aplaudieron la invasión de Hungría por los comunistas, aplaudieron a los tanques rusos que iban a aplastar la rebelión de los húngaros, y en ese momento no era a aplastar la rebelión de un pueblo que se sentía sojuzgado, sino ayudarle a un gobierno democrático a sostenerse en el poder.

Es exactamente lo mismo que hicieron años después cuando Rusia reprimió brutalmente la invasión de Checoslovaquia. Al día siguiente el periódico Libertad aplaudía todo lo que los rusos habían hecho con ese país, y los comunistas tenían que seguir esa línea porque no tienen libertad para pensar, porque no tienen libertad para ser seres humanos plenos y conscientes. Llegaron a este extremo cuando se instauró el comunismo en Cuba, Fidel Castro sustituyó los tribunales regulares, existentes, los tribunales burgueses, retrógrados, los sustituyó por sus propios tribunales, de milicianos, iletrados, pero en fin, eran sus propios tribunales. Sin embargo, uno de esos tribunales nombrado por Fidel Castro, formado por soldados de Fidel Castro, juzgó a unos pilotos de los que se dijo que se habían revelado y los encontró inocentes, y Fidel Castro entonces destituyó el tribu-

nal y nombró uno nuevo con la orden de condenar a esos pilotos. Esa es la justicia que se practica en Cuba, y que aquí vinieron a defender los comunistas, y siguen defendiendo. Y cuando Fidel Castro empezó a hacer las mismas o peores barbaridades que las que hacía Batista, empezaron a aplaudirlas, porque ahí es donde está lo que estamos discutiendo aquí. Los que pertenecemos al sistema democrático, podemos darnos un lujo que los comunistas no se pueden dar porque no se los permiten; los que pertenecemos al sistema democrático podemos detestar a Batista y a Fidel Castro y podemos detestar a quien nos dé la gana y podemos estar en contra de la Junta Militar de Chile y de Allende, porque somos libres, porque no tenemos ningún compromiso con nadie, porque no tenemos que apoyar a nadie, porque podemos ser congruentes con nosotros mismos porque somos libres simplemente; porque somos seres humanos que nos respetamos y porque lo hacemos, no somos capaces de permitirle a nadie que nos diga cómo tenemos que pensar o actuar. Los comunistas no pueden si no es exponiéndose a una serie de represiones, persecuciones, de ataques, insultos, de toda clase de cosas, tienen sencillamente enagenada su conciencia no a una doctrina, porque si fuera todavía así, no importaría, no, a la interpretación que de esa doctrina les den los nuevos zares de Rusia que son los jefes del Partido Comunista, esa nueva clase en donde ya hay rebeldes sin causa, en donde hay niños que atropellan, niños mal de casa bien, como dicen, que andan atropeyando gentes por las calles simplemente porque son hijos de los jefes comunistas, donde los jefes supremos tienen tres y cuatro palacetes para ir a pasar sus vacaciones tranquilamente riéndose del pueblo que los está sosteniendo y que está viviendo en una situación muy diferente; pero ellos tienen que acatar lo que les ordenen de Rusia.

Aquí mismo, cuando vimos que se presentaba por e -

jemplo un proyecto de reforma a un artículo de la Constitución para establecer las doscientas millas de mar territorial o patri monial, como se quiera llamar, los Diputados comunistas lo pre sentaron ellos. A mí me llamó la atención, me pareció que esta ban poco informados o que se estaban liberando, dije, o de ve ras están empezando a ser libres o no saben que Rusia se opone a la tesis de las doscientas millas. Posteriormente se presen tó aquí una proposición que presenté yo para que apoyáramos la tesis de las doscientas millas en la Conferencia de Caracas y entonces los señores del Paso, en ese momento Rusia no había a ceptado la tesis de las doscientas millas, dieron la consabida voltereta -para usar una palabra de don Antonio Cañas y que vamos a tener que usar mucho aquí durante cuatro años- y automáticamen te inventaron una nueva tesis, nosotros defendemos las doscien tas millas pero para Costa Rica, en la Constitución de Costa Ri ca, pero en la Conferencia de Caracas, nosotros defendemos la libertad de los mares, es decir, nosotros no podemos tocar a Ru sia, aunque queramos porque no nos dejan, porque esa es la ver dad, eso es lo que está detrás de este artículo 98, el acabar con la posibilidad de que en nuestro país se desarrollen parti dos que obedecen ordenes extranjeras, de donde vengan; la posi bilidad de que en Costa Rica no permitamos un partido fascista, y la de que no permitamos un partido comunista, partidos que no sean de costarricenses libres que vienen a defender los intere ses de Costa Rica, como ellos los entiendan, con plena libertad, pero los interes de Costa Rica sin estar sometidos a consignas ni ordenes de ninguna parte del mundo.

Es muy bonito sentirse en esta Asamblea con el dere cho de hablar parejo, en contra del imperialismo norteamerica no, y en contra del imperialismo soviético; es muy bonito poder aquí pararse a sensurar cuando se persiguen o se restringen los

-14-

derechos humanos en una nación que se denuncien por parejo como pidió, me parece que el Diputado Altman Ortiz, cuando se aprobó aquí la moción de Chile, hagámoslo parejo, censurémoslo parejo, a todos los países que violan los derechos humanos, a todos los países que no respetan la vida humana, igual si son comunistas= o si son de derecha, pero si eso hubiera prosperado, si la tesis del Diputado Altmann Ortiz hubiera prosperado, ustedes hubieran visto aquí a los comunistas tranquilamente quedarse sentados porque no pueden, aunque quieran, censurar a Rusia, no pueden censurar a un partido comunista de ninguna parte del mundo, no pueden decir que hay dictaduras, ni pueden decir que hay hombres que se aprovechan del poder, ni que roban, como sí podemos hacerlo los demócratas, y aquí lo que se está discutiendo no es más que el derecho que tengamos los costarricenses de poder seguir hablando con toda libertad, de poder seguir persiguiendo = a cualquiera que quiere dañar a nuestro país. Claro que nosotros tenemos diferencia, claro que unos piensan de una manera y otros de otra, que unos quieren que haya más o menos propiedad, o que quieren que haya más o menos reformas de tipo agrario o = de tipo laboral, o que quieren distintas soluciones de tipo económico o de tipo social, todo eso lo tenemos aquí en Costa Rica, pero eso es lo grande que tenemos, no es los privilegios con = que tenemos que terminar, no es el país pobre que nadie quiere= que siga siendo pobre, no son las clases marginadas que queremos incorporar a la economía y queremos beneficiar, no es nada de eso lo que está en discusión; lo que está en discusión es simplemente que podamos los costarricenses seguir hablando como lo hemos venido discutiendo entre todos, con diferentes tesis, pensando en qué es lo que le conviene al bienestar del país, sin = tener que pedir ordenes de ninguna embajada y sin tener que solicitar ordenes de ningún país extranjero; sin estar viéndonos=

obligados a traicionar a nuestro propio país, simplemente por -
que un deber de obediencia a alguien que es más poderoso, nos=
obliga a ser hasta malos hijos, que el ser mal hijos es la peor=
de las cosas que se le pueden decir a un ser humano.

Nosotros nunca hemos oído a los miembros del Parti
do Comunista renegar de una serie de afirmaciones que yo voy a
buscar simplemente resumiéndolas en lo que son afirmaciones tex
tuales de Marx y de Lenin. Yo no quiero hacer mención de las =
deducciones que otros autores hacen o las afirmaciones que se =
hacen de lo que es la doctrina comunista, sino afirmaciones tex
tuales entre comillas.

Por ejemplo, la siguiente afirmación de Lenin =
cuando dice que "los miembros del Partido Comunista pueden, si
fuera necesario, recurrir a toda clase de engaños, maniobras y
métodos ilegales, a la excusa y al subterfugio para entrar ---

en las uniones de trabajadores y permanecer en ellas haciendo trabajo comunista a toda costa, eso lo escribió Lenin en un texto que se llama "Ala izquierda del comunismo".

Aquí no hemos oído todavía a los señores del PASO, decir que ellos no están de acuerdo con los engaños, = las maniobras, los métodos ilegales, la excusa y el superfluo que Lenin les ordenó realizar y que les sigue ordenando después de muerto, a través de los jefes que lo interpretan como un oráculo. Y aquí estamos haciendo el papel ridículo de que nosotros somos los tontos a los que ellos engañan, y ellos están riéndose porque nos están engañando, porque = con tesis aparentemente democráticas nos están llevando a = hacerles el jueguito completo.

Quisiera escuchar algún día a un comunista, = decir que esto que dijo Lenin le da vergüenza, porque a los demócratas nos da vergüenza muchas cosas que hacen ellos y = las confesamos, y también las exponemos abiertamente, inclusive hoy mismo estamos viendo la confrontación entre una democracia que no me gusta y un socialismo que menos me gusta, estamos viendo lo que pasa en Rusia con cualquiera que di -- ciente y estamos viendo que en los Estados Unidos en esa democracia podrida de ese país, cualquiera tiene derecho de pedir que al Presidente de la República, que al hombre hoy por hoy más poderoso del mundo se le lleve a juicio y se le expulse del Poder. El caso de Watergate es un ejemplo para el mundo entero, de que en una democracia, inclusive en una democracia que tiene sus limitaciones por ser un país lleno de problemas y por ser un país que tiene muchas responsabilidades de tipo internacional, pero cómo en esas democracias de tipo occidental y cristiano que nosotros conocemos, se puede llevar a la cárcel al Presidente de la República y se puede en-

juiciar las pillerías que haga cualquiera, por alto que esté. Quisiera saber cuando en Rusia se puede enjuiciar -no digo ya al Jefe de Estado- se puede enjuiciar a un humilde gobernador de una provincia o un humilde comisario, ahí el mando viene = desde arriba, ahí no hay libertad para enjuiciar nada, ni hay libertad para cambiar nada. Esto no es que lo afirmo, ni que lo afirman las agencias noticiosas dominadas por el imperia - lismo yanqui de que hablan los comunistas, eso lo dicen los = propios comunistas, ellos mismos reconocen que no creen en = que pueda haber más de un partido político, para ellos puede haber solamente uno, es decir, hay el monopolio del saber, el monopolio del patriotismo. Ellos defienden el partido único, = como la única solución posible y el otro día que el Diputado = Altman preguntó a los Diputados del PASO, que si en Rusia era posible la huelga, le dijeron que era inconcebible, porque Ru sia es el paraíso de los trabajadores, cómo se va a permitir = la huelga, esta sería una reacción de personas que tienen la = mente envenada contra los propios trabajadores, aunque se rea lice contra un comisario que está abusando de sus subalternos. Pero, esto no es concebible en el régimen soviético. Ahí no = puede haber huelga porque ahí no hay explotación del hombre = por el hombre, ahí todos son iguales, según sus necesidades.

Entre los consejos que daba Lenin, hay una serie de consejos que son muy interesantes porque habría que = ver hasta donde los propios comunistas reconocen que esto es = cierto, porque así es. No sé si los ignorantes que el comunis mo utiliza para que lo aplaudan lo saben, pero definitivamente los jefes sí lo saben, ellos saben que vienen a engañar, sa ben que ellos no vienen a preocuparse por el interés de los = pobres marginados o de las clases más necesitadas del país. = Valdría la pena saber cuántos miembros tiene el partido comu-

nista de Rusia, comparado con los habitantes de ese país y los únicos que tienen algún derecho político en Rusia, son los miembros del partido comunista. Creo que andan por == 16.000.000 y Rusia tiene más de 200.000.000 de habitantes. Los otros habitantes dependen de de lo que unos cuantos = iniciados resuelvan qué es lo que les conviene.

Entre los puntos tácticos recomendados por= el comunismo y pensemos en lo que está pasando en C_osta Ri_{ca}, he hecho el siguiente resumen: Primero, lo que ellos = llaman la alianza con fuerzas progresistas con el propósi_to de producir confusión en la masa. Hay una afirmación general, ellos dicen: 'afirmamos que estamos en campos distin_tos, respecto a los aspectos fundamentales a largo plazo,=_o pero podemos por lo menos estar de acuerdo en las necesida_des prácticas urgentes del momento'. Entre esas necesidades prácicas, urgentes del momento, para ellos la más importan_te es la utilización de los mecanismos del sistema democrá_tico, precisamente para la infiltración y para la destruc_tión de ese mismo sistema. La utilización de los tontos ú_tiles, de las propias bases del partido comunista para que voten por ellos y una vez que los ponen en el Poder, les = vuelven la espalda porque ya no los necesitan.

Una de las cosas que siempre le diría a los votantes comunistas, es que, ellos están en la gloria en = este momento, porque son importantes, porque en este momen_to los jefes comunistas los necesitan, necesitan sus votos, sus gritos y necesitan hasta ponerlos en rídiculo para im_pulsar su posición, pero una vez que la alcancen esos mis_mos individuos, van a ir a trabajar más duro que ahora, a= sufrir más y a no tener ninguna esperanza.

El segundo consejo y voy a leer una frase del autor Douglas Heis, porque es muy interesante y diría que ahí está retratando al Diputado Molina Siverio y a quien les habla, entre otros. Dice: "En segundo lugar tratan de aislar a los dirigentes de la masa con objeto de dejar a los primeros indefensos y a la segunda sin dirección. Esto puede lograrse divulgando calumnias contra las personas, haciendo surgir dudas sobre la conveniencia de su mando o sobre su integridad personal, en un mundo que todavía no ha terminado de recobrase de la lucha contra el facismo, es claramente provechoso señalar a esos dirigentes como facistas. Si hay alguna evidencia de apoyo a ello se exagera y se falsea. Si no existe habrá que inventarla".

Esto lo dice precisamente una de las personas que dirigieron el partido comunista inglés durante los primeros años de la guerra, hasta que el hombre por fin abrió los ojos. Inmediatamente dice una frase del autor Douglas Heis: "Como marxista opuesto a la religión católica, que escribía periódicamente sobre estos asuntos recuerdo con cuanta ansia me apoderaba de lo que aparecía como evidencia de una asociación entre católicos y facistas y el placer y la excitación con que usábamos de ella, en el Daily Workers, que era el período del comunismo en Inglaterra. Recuerdo con placer ahora, como la falta de valor de aquella evidencia fue gradualmente entrando en mí conciencia y me colocaba en un camino cuyo final ha sido Roma". Este señor era anglicano y comunista y se convirtió a la religión católica, dejando entonces al comunismo.

El tercero de los consejos, la famosa expresión latina "divide et impera", la división entre los dirigentes intermedios. Hay que destruir a los dirigentes que están conscientes de qué es el comunismo, porque a esos no los vamos a convencer. A los intermedios que no saben lo que quieren, a esos no los vamos a destruir, los vamos a dividir con el objeto de facilitar la destrucción de los dirigentes, se vigilan y se trabajan porque haya diferencia de criterio entre ellos. En eso diría que son unos magos y que han venido siendo los magos en esta Asamblea.

El cuarto punto de este resumen, es la creación de nuevos dirigentes dice: "Normalmente un proceso tal lleva tiempo y se persiguen varios objetivos simultáneamente. El halago de la masa, el aislamiento y por último la destrucción de los dirigentes, que al meter cuñas entre ellos para facilitar el proceso. En el momento oportuno cuando el proceso ha llegado lo bastante lejos, comienza la tarea de crear nuevos directivos, hechuras del partido procedentes de las masas o de entre los jefes de menor categoría. Jefes prefabricados que tienen una misión específica de hacer, de destruir la fe que tienen los demás en sus propios principios, en sus propias creencias y en sus propios dirigentes".

Todo esto y las que vienen, si alguien se atreve a negarlo, yo se lo puede reseñar en los textos de Lenin y de Marx, sobre todo en los textos de Lenin, también un poco en los de Stalin, aunque los comunistas un día se avergüenzan de él y otro día lo resucitan.

Luego viene la-----

-21-

creación de organismos no oficiales paralelos, y por ejemplo = una de las cosas que yo diría que es típica de la tendencia = subversiva del comunismo es lo que se ha hecho en la Universidad de Costa Rica. En la Universidad había un consejo univer-sitario, que estaba formado por los decanos y el Rector; es = decía, había un consejo universitario al que se había llegado mediante la selección lógica que se realiza en el seno de ca-da facultad; se nombraba al decano, que era el jefe de la es-cuela, y al mismo tiempo un consejo universitario de que él = formaba parte, que era un verdadero organismo coordinador. = Eso no puede estar de acuerdo con la tesis que sostienen los= comunistas en los países no comunistas, porque en los países= comunistas la cosa es diferente: todo viene nombrado de arri-ba y no hay ningún problema; pero en los países no comunistas, en los que de lo que se trata es de destruir el régimen a co-mo haya lugar, no conviene que haya coordinación, no conviene que haya unidad. Entonces se invitó aquí una reforma universi-taria en la que los profesores que no asistimos -y yo tengo = que confesarlo- tuvimos la culpa, porque una exigua minoría = de profesores de la Universidad fue la que aprobó esa refor-ma, por inasistencia de los demás, en esa reforma universita-ria se creó un consejo universitario diferente, paralelo, un= consejo universitario que ha venido a minar la autoridad del= Rector y la autoridad de los decanos. En este momento la Uni-versidad de Costa Rica está viviendo una crisis espantosa de= autoridad, para solaz y entretenimiento de los comunistas, = que es lo que buscan.

Aquí en Costa Rica los hemos visto cómo traba-jan. Cuando las juntas progresitas comenzaron, los comunistas se apoderaron de ellas y empezaron a organizar juntas progre-sistas en todo el país; después de que habían sido arrojados=

del poder, después de que se habían montado en el poder en = la década del 40 al 48 y que habían sido arrojados de él, en = entonces empezaron a meterse a través de las juntas progresis = tas. Cuando se les acabó el jueguito de las juntas progresis = tas y la gente abrió los ojos, entonces empezaron a meterse, = y ahí no han tenido ningún éxito, pero empezaron a meterse = en las asociaciones de desarrollo comunal. Se meten en los = sindicatos y especialmente se meten en los sindicatos que = operan en lugares lejanos del país, en donde el ejemplo demo = crático es menos visible y en donde es más fácil, porque hay = una compañía a la que no se quiere y a la que se le puede = echar la culpa de lo que la tiene y de lo que no la tiene, = hasta que después se llega a algún arreglo, con tal de parti = cipar en unas elecciones.

Según las diversas circunstancias, particular = mente en un país en que el partido está en el poder, una com = binación de propaganda, persuasión, coerción y franco terror = puede alcanzar el fin deseado con la mayor rapidez y condu = cir a la masa al apropiado...-

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Piza; se le ha vencido su turno = de exposición. Hay una moción del Diputado = Fernández Rothe que va a leer la Secretaría.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción dice:

"Para que al Diputado Piza Escalante se le = conceda un plazo de 30 minutos en el uso = de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: Antes de que continúe en uso de la palabra el = señor Diputado Piza Escalante la Mesa se per = mite hacer de conocimiento de los señores Diputados que hay = una moción del Diputado Chen Lao, tendiente a reformar el = dictamen de la Comisión Especial, moción que dice lo siguien

te: (la lee).

Para fines informativos he leído la moción = del señor Diputado Chen Lao, la que, como moción, no se puede entrar a conocer sino después de que termine en uso de = la palabra el Diputado Piza Escalante.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Muchas gracias a los señores Diputados por haberme prorrogado el = uso de la palabra, y muchas gracias al señor Presidente por haber leído la moción del Diputado Chen Lao, porque yo quiero adelantar que con esa moción yo voy a estar de acuerdo.= A mí no me va a importar que el Partido Comunista siga funcionando. De todas maneras el artículo 98 de la Constitución nunca ha sido operante. Yo lo que quiero es que por lo menos tengan que mentir, que por lo menos tengan que decir= que creen en lo que creemos los costarricenses, que por lo= menos se vistan de costarricenses; es lo menos que podemos= pedirles, que usen la bandera azul, blanco y rojo, y no la= bandera roja con la hoz y el martillo.

Quiero, ya que hablé de la Universidad, hacer o dar una información a la Mesa y a los señores Diputados, por adelantado. Yo dije aquí el pasado jueves que los= comunistas tienen a un señor ahí, e incluso di el nombre, = un señor Vladimir de La Cruz que es un estudiante por profesión, es decir, que es un señor al que lo tienen perdiendo años y pasando de una facultad a la otra desde hace no sé = cuántos años; es decir, es el estudiante por excelencia, para estar simplemente presente en la Universidad de Costa Rica.

Este señor me envió una comunicación, que yo no voy a leer, un poco insolente como todo lo que él hace,= pero me mandó una comunicación en que me pide renunciar a =

la inmunidad. Y yo quiero informar a la Asamblea cuál es la contestación que le he enviado. Para esto quiero hacer una advertencia: según el artículo 149 del Código Penal el acusado por injurias o por difamación tiene derecho de probar la verdad de lo que dije, en dos casos: cuando se trate de funcionarios públicos, si lo ha hecho en defensa de un interés público, o cuando el acusador, el que se dice ofendido lo autorice expresamente.

Lo que yo dije del señor de La Cruz estoy dispuesto a sostenerlo y estoy dispuesto a renunciar a mi inmunidad; pero le hice una advertencia, en un telegrama que le he enviado hoy le digo: "Presente la acusación con manifestación expresa de que de acuerdo con el artículo 149 del Código Penal, me permitirá probar la verdad, e inmediatamente renunciaré a mi inmunidad". Es decir, yo estoy dispuesto --y para eso no necesitaban ni pedírmelo--, y todos los Diputados del Partido Nacional Independiente hemos manifestado que estamos abiertos a renunciar a la inmunidad siempre que alguien nos acuse ante los tribunales; no nos vamos a amparar en la inmunidad. Pero yo quiero que este señor me permita probarle que es verdad lo que yo dije, probarle que es verdad que es un individuo que está a sueldo, no para estudiar sino viviendo como un parásito de la Universidad, para estar haciendo agitación. Si este señor me permite que yo se lo pruebe, yo renuncio a mi inmunidad y entonces sí, que me acuse ante los tribunales.

Quería que la Asamblea lo supiera y que constara esto en actas.

Hay, finalmente, un punto que es muy importante y es el que se refiere a la religión. Reconozco que el comunismo de los últimos años ha disimulado un poco su posi -

ción frente a la religión, por propósitos tácticos evidentes. Pero todavía no ha desconocido las grandes declaraciones de Marx y de Lenin, definitivamente contrarias a la religión, a la que con la frase que ya se ha hecho clásica la definen como el opio del pueblo.

Vean lo que dice el programa de la Internacional Comunista, por ejemplo: "El primer asalto contra la religión, el opio del pueblo, ocupa una posición importante entre las tareas de la revolución cultural. Esta pelea ha de llevarse de una forma persistente y sistemática. El poder proletario debe suprimir todo apoyo al Estado a la Iglesia y abolir la influencia ejercida por ella en el sistema de educación y de enseñanza organizado por el Estado. Tiene que suprimir sin compasión las actividades contrarrevolucionarias de las organizaciones eclesióásticas. El poder proletario reconoce la libertad de conciencia, pero al mismo tiempo utiliza todos los medios a su disposición para dirigir la propaganda ~~antirreligiosa~~,-----"

destruye la posición privilegiada de la iglesia establecida y reforma todo el sistema de educación sobre la base de la concepción materialista científica del mundo. El objetivo es la emancipación final de las masas trabajadoras de la religión. Aplicando la técnica, que es única para todas las organizaciones = enemigas, a las organizaciones de la clase trabajadora en particular, el programa de la Internacional Comunista fijó el objetivo estratégico principal del Partido Comunista, en 'extender su influencia sobre la mayoría de los miembros de su propia clase, incluyendo a las mujeres trabajadoras y a los jóvenes = obreros. Para alcanzar esto, el Partido Comunista tiene que asegurarse una influencia predominante en las organizaciones proletarias de grandes masas, uniones de trabajadores, consejos = de fábricas, cooperativas, sociedades, organizaciones deportivas, culturales, etc. Es particularmente importante para conseguir el objetivo de influencia sobre la mayoría del proletariado capturar los sindicatos; trabajar en sindicatos reaccionarios y atraérselos hábilmente, ganarse la confianza de las == grandes masas de obreros industriales organizados, relevar y = remover de sus puestos a los directivos reformistas representan importantes tareas en el período preparatorio"

Es decir, todos estos objetivos, y dos más que vienen, son tácticos, son los objetivos que persigue el Partido Comunista mientras funciona dentro de una democracia; mientras no logre el poder, porque en este momento las cosas se = vuelven completamente al revés. Dice: "La contemporalización con grupos poderosos", lo tengo yo como punto sétimo; y como punto octavo la violencia. En cuanto a la violencia, tanto Lenin como Marx, especialmente Lenin, y después Stalin, son totalmente = brutales; ellos en cuanto a la violencia no admiten, o no hacen ningún disimulo, y utilizan dos sistemas: uno, el llamado ataque

-27-

frontal; y el otro, el que utilizan por ahora en Costa Rica, el contemporizar precisamente, con los grupos democráticos; el hacerse los demócratas.

Lenin dio este consejo una vez: "Cuando se disfruta de una mayoría abrumadora de fuerzas, se puede lograr el éxito con un ataque frontal directo. Cuando las fuerzas son inadecuadas, los rodeos, los períodos de espera, los zig zag, las retiradas y otras medidas por el estilo, pueden ser necesarias". Esto puede verse en lecturas leninistas y en las obras escogidas de Lenin.

En lo que se refiere a la violencia, hay unas expresiones aquí de Marx y de Engels, que es otra cosa que hay que preguntarle a los miembros del Partido Comunista, porque no creo que ellos se atrevan a decir que no creen en esto. Marx dijo: "La revolución es necesaria por esto, no solamente porque la clase gobernante no pueden ser derribadas de otra forma, sino también porque la clase destruktora sólo puede con la revolución puede desembarazarse de la ignominia de los años y hacerse digna de fundar una sociedad de nuevo".

Engels dijo: "La guerra del pobre contra el rico será la más sangrienta de todas las empeñadas". Después dijo = Marx: "Combate a muerte; lucha sangrienta o extinción, es así como el problema está inexorablemente planteado".

Es decir, nosotros estamos abriéndole la puerta de la democracia a unos señores que desde el principio reconocen que en la democracia nada tienen que hacer; nada que hacer como no sea simplemente tener una tribuna. hablar y hablar, llenar las barras, que cualquiera las llena, con un poco de chusma que venga a aplaudir, y se acabó el asunto.

Por dicha consigo que me silben, porque si no me sentiría bastante preocupado, si algún día esa clase de gente me aplaudiera.

El último punto se refiere a crear el caos político, económico y social, y eso también lo estamos viendo en == Costa Rica; eso lo vivió Inglaterra cuando estaba expuesta ya a ser invadida por Hitler, y se desataron las olas de huelgas, = promovidas por los comunistas ingleses, para que Inglaterra no se preparara a defenderse contra Hitler, porque en ese momento= Hitler era el aliado de los comunistas. Y a Inglaterra casi la destruyen sus propios hijos, los comunistas ingleses, obedeciendo las órdenes de Moscú, de ayudarle a Hitler, al que ahora == execeran, al que ahora ellos maldicen, pero con el que anduvieron del brazo bastante tiempo. Si lo hicieron por táctica o por engaño que lo digan, y si no, también que lo digan. Pero la verdad es que Europa sufrió en gran parte la invasión de las hordas hitleristas; la destrucción masiva de pueblos enteros por parte= de la barbarie del nazismo, amparados a las especies de quintas columnas que tenían los comunistas metidos dentro de sus propios países, porque en ese momento había que ayudarle a Hitler. Y = desgraciadamente los comunistas de Costa Rica, el día que Rusia, y ya lo dije una vez, y no men cansaré de repetirlo, el día que Rusia se los diga, los comunistas de Costa Rica se van a montar en los tanques rusos a disparar contra costarricenses, porque = así son de poca cosa, así son de pobre gente, así son de esclavos de las órdenes de sus amos extranjeros.

He dicho que voy a estar de acuerdo con la moción propuesta por mi compañero de fracción, Diputado Chen Laon. Pero tengo que explicar algunas cosas que tienen relación con este = punto. Voy a estar de acuerdo -empiezo por repetirlo- porque a mí no me quita el sueño que el Partido Comunista esté funcionando como le dé la gana. Creo que en Costa Rica el comunismo nunca va a llegar a ser más de lo que es hoy; repito, porque me gusta que quede en actas repetido , que en 1940 el comunismo tuvo un=

13 % de los votos costarricenses, y en esta última elección no llegó ni al 5 %. La verdad es que el pueblo costarricense es un pueblo inteligente y es, sobre todo, un pueblo muy amante de su libertad, es un pueblo que no quiere ser esclavo de nadie.

En 1856 el pueblo costarricense se levantó contra los filibusteros, pero hay cosas aquí que los comunistas han tratado de tergiversar; ellos creen que el pueblo de Costa Rica se levanta contra el filibusteros yanquí; creo que los costarricenses se levantan contra cualquier filibustero, y se va a levantar el día que tenga que hacerlo, contra el filibustero moscovita. Ya empezamos a sufrir algunos de los efectos de esa inexplicable entrega del Partido en el Gobierno, a favor del comunismo; espero que ese partido se dé cuenta a tiempo y rectifique su posición.

Por lo pronto voy a estar de acuerdo con la moción del Diputado Chen Lao por una razón: porque creo, en primer lugar, que hay una gran cantidad de Diputados, algunos de buena fe, la mayor parte, que creen que el artículo 98 es efectivamente contrario a la democracia, y que creen que no hay problema en dejar que el comunismo siga funcionando. Pero la voy a votar porque no se está sustituyendo por la nada, porque no se está sustituyendo por el derecho del comunismo de organizarse como le dé la gana, porque se le está imponiendo la condición de que por lo menos, aunque sea una mentira, pero que por lo menos tengan que inscribir en sus programas la fe en el orden constitucional y jurídico de Costa Rica, y en el sistema democrático, republicano, cristiano que establece nuestra Constitución Política.

El cristianismo para nosotros, desde el punto =
de vista de que aquí venimos y juramos respetar y cumplir la =
Constitución Política que nos rige, el cristianismo para noso--
tros no es una cosa ajena, no es una entretención de nuestros =
abuelos. El cristianismo para nosotros tiene que ser una cosa =
viva y una adhesión permanente que los costarricenses le brinda
mos espontáneamente. La Constitución Política de Costa Rica tie
ne una religión oficial, no tiene igualdad de cultos; tiene una
religión oficial y tolera los demás. La Constitución Política =
de Costa Rica dice: "La religión católica, apostólica y romana=
es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento". Quiere
decir que Costa Rica tiene religión oficial. Aquí no vamos a =
ver venirse a sentar al Recinto Parlamentario más que al Arzobis
po de la Iglesia Católica. Apostólica y Romana.

Y si la Constitución tiene inscrito el cristia-
nismo también en otro capítulo muy importante, en el capítulo =
que más cacarean los comunistas, tratando de hacer suyas conquis
tas de las cuales ninguna es suya, y eso es otra cosa que se pue
de demostrar aquí cualquier día, -----

porque ni la de someter la propiedad a la función social, eso = no lo inventaron los comunistas, lo inventó la Iglesia Católica, ni las garantías sociales tal como están concebidas en Costa Rica fueron invención del comunismo, sino que fueron invención de la Iglesia Católica. El comunismo no podía hablar de función = social de la propiedad, cuando lo que quiere es terminar por lo menos con la propiedad de los medios de producción.

Volviendo a la Constitución, hay un artículo en ella que me parece que es el 71, que también tiene inscrito el = cristianismo como algo oficial. El penúltimo artículo del capítulo de las garantías sociales y dice: "Los derechos y beneficios que este capítulo se refiere son irrenunciables; su enumeración no excluye otros que se deriven del principio cristiano = de justicia social". Quiere decir que nosotros tenemos el derecho y el deber de hablar de cristianismo; tenemos el derecho y el deber de exigir que en Costa Rica, el partido que quiera organizarse y funcionar, tenga que reconocer y respetar los principios fundamentales establecidos en nuestra Constitución Política y entre ellos, el sistema democrático, republicano y cristiano en que los costarricenses nacimos y en que queremos morir y que nazcan y mueran nuestros hijos.

Por esa razón, porque en lo medular se está exigiendo que los partidos políticos tengan que hacer profesión de fe, profesión de fe democrática, no de la democracia popular de que hablan ellos, no de esas repúblicas populares que de repúblicas no tienen nada, sino de la democracia republicana nuestra, = costarricense contenida en la Constitución Política e inspirada en el sistema de cultura occidental y cristiana; que tengan que decir eso, que tengan que proclamarse a sí mismos demócratas auténticos, que tengan que proclamar su respeto a la Constitución y a las leyes, que tengan que comprometerse a defenderlos y a

fortalecerlos, que por lo menos eso se les exija. En ese sentido yo anuncio que voy a estar de acuerdo en la moción del Diputado Chen Lao y que para mí, si esa moción se aprueba, el objeto de la lucha que hemos venido sosteniendo aquí unos pocos, está cumplida, el de abrirles los ojos a los compañeros Diputados y el de abrirles los ojos al pueblo de Costa Rica sobre el peligro que implica el comunismo y todos los extremismos, todas las tendencias que quieren destruir lo que es nuestro régimen democrático, así se trate de regímenes estilo Cuba o estilo Chile, así se trate de regímenes estilo Rusia y para aprovechar la oportunidad, o estilo España; a mí me da lo mismo, no quiero ninguno de ellos para mi país.

EL PRESIDENTE: Se va a proceder a dar lectura a la moción de fondo presentada por el señor Diputado Chen Lao.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción dice:

"Para que se reforme el dictamen de la Comisión Especial que recomienda la derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política, en la siguiente forma: "Artículo Único: reformase el artículo 98 de la Constitución Política el cual se leerá así: "Artículo 98: todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en partidos para intervenir en la política nacional, siempre que estos hagan expresa profesión de fe en el orden constitucional y jurídico y en el sistema democrático republicano y cristiano de Costa Rica".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADO MORA VALVERDE: Desde hace días viene especialmente el Lic. Piza Escalante y el señor Diputado Molina Siverio aplicando en esta Asamblea lo que se ha dado en llamar "la táctica del filibusterismo".

Leyendo los folletos, leyéndonos libros, haciéndonos extensos discursos con el propósito de que el tiempo pase, estos señores Diputados han hecho uso de la palabra por varios períodos, y de que lo que es una aspiración muy sentida de nuestro =

pueblo como lo es la derogatoria de este párrafo, sea aprobado= por gran número de votos por los Diputados de esta Asamblea Le= gislativa. Ahora han presentado una nueva moción con la cual = pretenden encubrir el carácter nefasto del párrafo segundo del= artículo en comentario, y darle largas a la discusión del dicta= men o informe que nos presentó la Comisión Especial.

Yo quiero pedirle al señor Presidente, a los señores Miembros del Directorio, a los señores Diputados y muy especial= mente a las Diputadas de esta Asamblea Legislativa que me permi= tan referirme al discurso que hizo el jueves el Lic. Piza Escalante, porque necesariamente tendré que comentar muchos párra= fos de su discurso que fue una pieza oratoria de plaza pública= que de ninguna manera puede estar a nivel de una Asamblea Legis= lativa que debiéramos respetar.

El viernes al estar en la Comisión de Asuntos Ha= cendarios, en la barra de esa Comisión se acercó una persona ya vieja y delante de algunos Diputados me dijo que él siempre es= cucha la radio que retrasmite al Plenario de la Asamblea Legis= lativa y que desde hacía muchos años no había escuchado un dis= curso tan bajo como el que pronunció el Diputado Piza Escalante.

Yo quiero, y los remito al acta de la sesión ante= rior, leerles algunos de esos párrafos: "Para contestarle al = Diputado don Arnoldo Ferreto", también hizo alusiones a mi perso= na; el Diputado Ferreto Segura seguramente se defenderá, pero= yo quiero hacer ver a ustedes, señores Diputados que el Lic. Pi= za Escalante abusando de su carácter de Diputado me hizo cargos que no se pueden justificar ni siquiera desde el punto de vista de la molestia que me pudo haber causado un discurso de otro = Diputado. El ha dicho que "el Diputado Ferreto Segura y el que les habla han venido a esta Asamblea a decir lo que nos manda a decir desde el exterior", "que nos hemos mantenido vendiendo al

partido, haciendo compra y venta de nuestro partido, de nuestros ideales, que no nos gusta lo que Costa Rica es y ha sido; que siempre desbarramos tonterías en esta Asamblea Legislativa, que somos perjuros de la Constitución, que utilizamos la tribuna parlamentaria para destruir a la sociedad costarricense; que utilizamos la tribuna parlamentaria etc. para envenenar la mente de los jóvenes; que nadie sabe de qué vivimos y cómo nos ganamos la vida; que somos unos delincuentes y hoy, después de haber tenido tiempo en el fin de semana de ir a su biblioteca a extraer algunos folletines, entre los que creo que está la revista = Selecciones que nos ha leído, nos ha hecho el cargo de que somos unos relegados de la patria y que incluso renegamos hasta = de nuestros padres por servir a una potencia extranjera, y finalmente en un tono teatral-----

dice que somos poca cosa. Es poca gente, son esclavos de sus amos. Realmente yo procuraré no descender a ese lenguaje.

Quiero comenzar por decirle una cosa: en la sesión pasada, en ese arrebato del Lic. Piza, cuando se puso a discusión incluso con estudiantes que estaban en las barras, estudiantes de él, a atacarlos, a insultarlos como los insultó hace unos momentos, el Lic. Piza, profesor de la Universidad de Costa Rica, se permitió lanzar una serie de calumnias e injurias muy bajas a un señor llamado Vladimir de La Cruz.

Yo tengo aquí el acta. De este señor de La Cruz este distinguido profesor universitario se permitió decir lo siguiente: "Vladimir de la Cruz, que tiene cerca de veinte años de estar en la Universidad y nunca se ha graduado, y nadie sabe quién le da para vivir". Parece que ésta es una cosa que tiene muy metida el Lic. Piza. " Pero le dan para que viva y para que ahí viva como una sanguijuela de la entidad universitaria".

Hoy mismo nos dice el Lic. Piza que el señor de La Cruz le envió una carta, y no nos quiso leer la carta, nos leyó la respuesta; el señor de La Cruz me visitó hace unos pocos minutos y me entregó copia de esa carta. En esa carta le dice: "Señor Rodolfo Piza, Asamblea Legislativa. Desde anoche me enteré de las afirmaciones calumniosas, injuriosas y difamatorias que usted cobardemente, amparado a su inmunidad parlamentaria, se atrevió a decir sobre el suscrito desde el recinto parlamentario. En honor a la verdad lo invito a que renuncie a su inmunidad parlamentaria, a fin de que lo afirmado por usted se discuta seriamente en los tribunales de justicia. Siendo usted profesor de la Escuela de De

-36-

recho de la Universidad de Costa Rica, se supone que usted = estaría dispuesto a que los tribunales de justicia digan la= última palabra sobre lo por usted afirmado dolosamente. Su = pongo que usted es hombre cabal, que lo que afirma lo sostie= ne. Le lanzo el reto: renuncie a su inmunidad parlamentaria; no se ampare a ella cobardemente. Mis teléfonos son...", y = eita los números de sus teléfonos.

Yo quiero decirle al señor Piza y a los seño= res Diputados, por los cuales debemos tener consideración, = que el señor Piza ha dicho todo de principio a fin de una ma= nera absolutamente falsa y tergiversada, como lo voy a pro = bar ahora mismo, y que les puede dar una idea a ustedes del= valor que puede tener cualquier pieza oratoria de este señor parlamentario.

Vladimir de La Cruz, según el señor Piza, tie= ne veinte años de estar en la Universidad, supongo -no lo di= jo muy claramente- que hasta financiado por nuestro partido, haciendo labor. Según los cálculos -y aquí tengo una copia = fotostática- Vladimir de La Cruz entró a trabajar con nues= tro partido en la Universidad, a la edad de 8 años; tenía él 8 años cuando comenzó esa tremenda labor que él está hacien= do en la Universidad. Aquí está la cédula: nación el 17 de = julio de 1946. El día en que el señor Piza dijo eso le falta= ba un día para cumplir 28 años.

Resulta, señores Diputados, que el señor = Vladimir de La Cruz, que no es militante de nuestro partido, el señor de La Cruz -sorpréndanse, asústense- es profesor de la Universidad de Costa Rica, es compañero del Lic. Piza Es= calante. Aquí está una carta de la distinguida compañera Di= putada Bustamante Guerrero, en donde en nombre del Colegio= de Licenciados y Profesores en Filosofía, Letras, Ciencias y

Artes, extiende una constancia a Manuel Vladimir de La Cruz de Lemos, como miembro de la corporación que ella preside. El es miembro de ese Colegio de Licenciados.

El señor Vladimir de La Cruz en ese período que el Lic. Piza, en un recurso político, como seguramente usó muchos en la campaña electoral, dijo que tenía veinte años. Los años que pasó el señor Vladimir de La Cruz en la Universidad fueron 1967-68-69-70-71 y 72. Aquí tengo las constancias con las notas, de las que me trajo copia fotostática, de los cursos que hizo en cada año; en el 67 nueve cursos, en el 68 cinco cursos, en el 69 dieciséis cursos, en el 70 veintitrés cursos, en el 71 doce cursos y en el 72 cuatro cursos. Las notas son elevadas. Voy a dejarles a los Diputados del Nacional Independiente y a los Diputados que quieran verlos, los documentos para que se compruebe la verdad de lo que estoy diciendo.

Aquí está la constancia de la Universidad de Costa Rica en donde se dice que el señor Vladimir de La Cruz es profesor de la cátedra H-100, Historia de las Instituciones de Costa Rica, habiendo sido nombrado para el período lectivo presente, etc. Aquí está copia fotostática del título de él; hay también una constancia firmada por don Rafael Obregón Loría, de los estudios de especialización que está haciendo el señor de La Cruz.

El señor Piza, y me parece que en esto ha sido honrado, lo reconozco, ha ofrecido renunciar a su inmunidad parlamentaria para responder a estas columnias que le ha hecho al profesor de La Cruz. Yo, de mi parte, me comprometo a visitarlo en la Penitenciaría, porque el asunto es muy claro, muy evidente; se ha tratado de ofender a un joven suponiéndolo miembro de nuestro partido, y yo les digo=

a los señores Diputados que él no es miembro de nuestro partido, y el Lic. Piza Escalante lo puede constatar cogiendo las papeletas de candidatos a Diputados de los partidos que participaron en las últimas elecciones, y se dará cuenta que este joven, profesor universitario, era candidato de otro partido, no del nuestro.

Naturalmente que el profesor De la Cruz, realmente a donde debería acusar al Lic. Piza Escalante, supongo yo, es al Consejo Universitario, no llevarlo a los Tribunales Comunes, mucho menos pedirle la inmunidad, pues muchas veces se renuncia a ella para poder responder a calumnias e injurias que lanzan con una gran facilidad, sin pensar en la honra ajena, en las familias a la cuales se ofenden, a las personas honorables e incluso están dando clases en la Universidad y que son colegas de él y por los cuales se debería tener consideración, estamos atendiendo peticiones solicitando la renuncia de la inmunidad parlamentaria. Yo creo que debería ser al Consejo Universitario.

Pero ustedes han visto cómo el profesor Piza Escalante y que hoy mismo ha insistido, se ha lanzado contra el Consejo Universitario. En la sesión del jueves dice: "En este momento el país está viviendo algo que no queremos negar a reconocer pero que está existiendo, es la intromisión no del comunismo propiamente dicho, pero sí de una serie de individuos frustrados y que a través de una serie de cosas, crearon una llamada reforma universitaria -----"

y un llamado Consejo Universitario, que está produciendo el caos en la universidad nacional".

Aquí el Diputado Piza Escalante hace cargos muy graves contra muy estimables profesores de la universidad, cargos graves contra profesores de una enorme honorabilidad, de una gran capacidad científica, gente consagrada a la cátedra, al estudio. Pero sí con gran facilidad le ha hecho cargos al consejo universitario que hoy ratificó.

Por eso, tal vez el propio De la Cruz no acusará a su compañero de cátedra ante el consejo universitario.

Realmente fue doloroso oír y hasta discutir con sus alumnos aquí, los que estaban en la barra. Es cierto, ellos le gritaban Kruschev, y le gritaban de esta manera porque los muchachos reaccionan así. al ver la actitud marchantista del Diputado Piza Escalante, y al ver esa agresividad de él, de ese consejo universitario, los jóvenes le dijeron Kruschev y él se volvió contra ellos en insultos.

Quiero decir en esta Asamblea, que sé que en la campaña política pasada, estudiantes también, exalumnos de un distinguido Diputado de esta Cámara, del profesor Diputado Odio Madrigal, también lo atacaban en la tribuna pública, le decían lo que ellos creían que podían decir, sobre todo en la pasión de la campaña política. Y el Diputado Odio Madrigal con esa dignidad de educador que tiene nunca, ni en la tribuna política, se enfrentó a los estudiantes, como lo ha hecho el Diputado Piza Escalante.

Un educador está obligado a mantener una actitud más digna, de más elevación y no así el educador =

del parlamentario, el miembro del Primer Poder de la República. Pero, como puede ser que aquí hay varios educadores en esta Asamblea, y cómo puede ser que un señor descienda a ese nivel. Hoy mismo estuvo diciendo no sé que adjetivos a los jóvenes que están en las barras, los mandan a qué son gentes que son instrumentos, etc., le ha salido a su pasión y pierde la medida de lo que es su responsabilidad, de lo que debe de ser su actitud -repito- no solo como educador, sino como parlamentario.

Yo trato de explicarle esta situación, sé que el Diputado Piza Escalante siempre ha tenido una inclinación muy acentuada hacia las disciplinas militares, según me dice, él ha reclamado a don José Figueres lo que él cree que sea mérito de haberse levantado en armas, primero que don José Figueres. Durante toda su vida ha participado en actividades militares, Marcial Aguiluz que fue comandante de él en la lucha de 1955, cuando se produjo la invasión de Nicaragua, Marcial Aguiluz me decía: Sí Rodolfo Piza, el teniente, como le decía él, porque entiendo que ese fue el grado que alcanzó, el teniente Rodolfo Piza, tenía una enorme inclinación militar. No sé porque no siguió porque para ser militar se necesita no solo la inclinación, se necesitan otras condiciones y tal vez él no tuvo todas las condiciones necesarias, y prefirió seguir la carrera de Leyes. Me parece que él con esa inclinación militar, naturalmente a él le costará mucho entender por qué el pueblo de Costa Rica, los sectores más altos del pueblo de Costa Rica se han venido oponiendo desde hace muchos años al artículo 98 de la Constitución y piden la derogatoria del párrafo II de ese artículo. Es clamor nacional, es el sentimiento de nuestro pueblo y como los macartista y se

explica en un hombre de inclinación militar como él, se aferra a que ese artículo se mantenga, a que ese artículo siga siendo una amenaza y una realidad antidemocrática en Costa Rica.

Hasta hace muy poco conocí al Diputado Rodríguez Hernández, del Partido Liberación Nacional. Con mucha frecuencia hablaba con él, se acercaba cuando venía a hablar por teléfono y me saludaba, hablábamos en los pasillos, etc. y nunca me pude imaginar por la caballerosidad del Diputado Rodríguez Hernández, por su modo de ser, un modo de ser tico, nunca me pude imaginar que él fuera militar. Él fue militar en la administración pasada y aquí desde luego hay otros señores Diputados que tal vez han sido militares en la pasada administración o en otros gobiernos. Es costumbre de gobierno nombrar personas para que ejerzan funciones militares y terminan su función y se confunden con el resto de los costarricenses, son gente que han nacido aquí y que se han empapado de las tradiciones de los costarricenses, y que no tienen ese odio feroz, que no tienen esa agresividad de tipo macartista, ese odio contra determinadas fuerzas políticas a las cuales no les cae bien por sus ideas, etc.

Dije esto porque no quiero que los señores Diputados que hayan sido militares, estén creyendo que yo crea que tengan que ser así. Pero, hay gentes que parecen que han nacido para eso, y que también parece que les cae del cielo el kepis, sin que ellos lo pidan y actúan como tales, como militares.

Me contaba un distinguido profesor de la universidad, persona muy culta, creo que es decano de la Escuela de Estudios Generales, doctor Víctor Manuel Arro

yo, de la provincia de Alajuela, me contaba algo gracioso, es un hombre sumamente inteligente, con un gran sentido = del humor y por supuesto alejado de estas prácticas milita = ristas; me contaba que en una oportunidad en el gobierno = de Teodoro Picado, lo nombraron como instructor, para que = impartiera lecciones en la Penitenciaría y le dieron el = grado de Coronel, según cuenta él, llegó como coronel y un día los presos se amotinaron y corrieron detrás de él y el salió corriendo de la Penitenciaría y nunca más volvió a = impartir sus lecciones, renunció. Después, lo enviaron a = Guanacaste, allí era profesor del colegio de segunda ense = ñanza en Liberia, y cuando vino la guerra civil del 48, el señor Víctor Manuel Arroyo comenzó a organizar gentes para ir a pelear y en esa oportunidad lo nombraron teniente, y = se vino como teniente al mando de unas gentes de Guanacas = te, llegó a San José y se presentó como voluntario, lle = gando personas encargadas de organizar personas para que = fueran al frente, organizaron un grupo para mandarlo a la Sierra y le dieron el grado de sargento. Cuando el señor = Arroyo llegó a la sierra, me dijo, que lo recibieron en e = se lugar las gentes encargadas de dirigir la lucha armada = y lo enviaron con un grupo con el grado más bajo, con el = grado de soldado. Me decía, yo soy un miliar un curioso, = en lugar de haber ido de abajo para arriba fue al contra = rio, de coronel hasta soldado, esa era mi carrera militar. El cuenta esto con orgullo, con satisfacción, él es costa = rricense, es de las personas que no les gusta ver ni si = quiera hacer un arma, es de esas personas que aborrecen el militarismo. Y si por circunstancias de la vida tengo que = aceptar algunos de estos cargos, -----

él después, riéndose de eso, contaba que su carrera militar había sido al revés de todas las de los demás militares, de coronel a soldado.

El Diputado Piza Escalante llegó a teniente, y es cierto que él se debe sentir quizá en eso un poco frustrado como militar, y entonces, quizá por eso, se cuida poco, incluso en sus manifestaciones en esta Asamblea, incluso se cuida poco en sus relaciones con sus alumnos, incluso se cuida poco de hacer cargos en esta Asamblea Legislativa contra el Consejo Universitario; él es profesor, él podía ir a la Universidad a dilucidar estos asuntos. Creo que tal vez por esto el Diputado Piza Escalante ha estado sumamente preocupado en esta Asamblea por aparecer ante nosotros como un hombre muy culto. "Ah! Yo sé más que ustedes", nos dice, "sé más ciencia, sé más historia", etc., y para demostrarnos su sabiduría nos ha sacado como ocho libros de textos de italianos, alemanes y no sé cuántos teóricos, cuántos juristas y los ha leído largamente; artículos, interpretaciones, jurisprudencia, teoría.

Yo le quiero decir al Diputado Piza Escalante, no creo que aquí nadie haya pensado que no es culto, como para que él esté insistiendo sesión a sesión en su gran cultura; generalmente cuando uno tiene dudas de algo se insiste mucho; cuando la piedra la molesta en el zapato, entonces uno trata de quitarse esa piedra; aquí nadie ha dudado de su cultura, nadie ha dudado de su inteligencia. Incluso mi compañero, el Diputado Ferreto Segura, en varias oportunidades le ha dicho el ilustre catedrático, y no se lo ha dicho con ironía; el señor catedrático, el profesor de la Universidad, Lic Piza Escalante.

Yo le quiero decir que Diputado Piza Escalante que por favor no vuelva a hablar, a hacer comparaciones entre su cultura y la mía, por ejemplo; no tengo la vanidad, el orgu-

llo de ser culto, tengo el orgullo de ser un hombre limpio, honesto, un hombre que ha entregado toda su vida y todos los conocimientos que he logrado adquirir, lo he entregado a mi pueblo porque creo que es mi deber. Estoy al servicio de mi pueblo, lucho con honestidad, si he venido enviado por ese pueblo a la Asamblea Legislativa, trataré de ser lo más digno posible de esa elección, de ese nombramiento. El puede evitarse el costo de seguir haciendo comparaciones entre su cultura y la mía, por ejemplo, que hable de su sabiduría con sus amigos cuando están en alguna conversación amistosa, alrededor de alguna mesa, etc., pero que no venga aquí a hacer comparaciones con nosotros.

El Diputado Piza Escalante hizo aquí, como dije, un cargo, a don Vladimir de la Cruz, allá don Vladimir de la Cruz que resuelva, como él dice, en los tribunales o donde quiera este problema. Pero aquí, en esta Asamblea, el Diputado Piza Escalante hizo un cargo hace poco tiempo, muy bajo también; un cargo a Manuel Mora, el Secretario General del Partido al cual milito, y además hermano mío y compañero nuestro de lucha. El Lic. Piza Escalante dijo que Manuel tenía no sé cuántas tierras, era un terrateniente y era un defraudador del fisco. No quería, Lic. Piza Escalante, que trajera esto aquí a la Asamblea, porque si él quiere seguir siendo y apareciendo como un hombre honrado, honesto, como un hombre que habla lo que siente y que tiene pruebas de lo que dice, él debe venir a la Asamblea a demostrar y probar ese cargo; y yo le dije al Lic. Piza Escalante que yo iba a estar de primero con él y apoyarlo. Son muchas las infamias que se lanzan contra nosotros, y ya uno se harta de estar aquí, en vez de estar oyendo intervenciones de altura, constructivas, porque tenemos mucho que hacer en esta Asamblea, venir a oír a Diputados calumniar a una persona que ha entregado toda su vida a una causa, a un ideal.

Estoy de acuerdo con que aquí algunos señores =
Diputados, o muchos o todos incluso, pudieran decir que no es--
tán de acuerdo con tal o cual ideal, con tal o cual posición po=
lítica, es respetable, cada uno puede pensar como quiera. Pero=
Manuel Mora ha entregado su vida a un ideal, ha luchado con ab=
negación, ha luchado con gran sacrificio, y se viene aquí en =
forma irresponsable a hacerle cargos.

Creo que el Diputado Piza Escalante, porque tam=
bién nos los ha hecho a nosotros dos, en la sesión del jueves;=
"venden al partido, lo compran y lo venden; de qué vive, cómo =
es que tienen plata", dice él. Creo que el Diputado Piza Esca--
lante debe investigar nuestras vidas, y debe investigar la vida
de todos los dirigentes de nuestro partido; y está obligado no=
sólo a investigar, está obligado a denunciar, hoy tiene una bue=
na posición, es Diputado a la Asamblea Legislativa, tiene una =
buena tribuna; que nos desenmascara, que nos investigue qué di=
nero tenemos, en qué casas vivimos, si tenemos automóvil, si te=
nemos ingresos especiales, cuál es nuestra vida, cuál es nuestra
conducta, y puede tener seguridad el Diputado Piza Escalante ==
que los primeros en colaborar vamos a ser nosotros, vanos a ser
todos los dirigentes del Partido Comunista. Que investigue al =
Diputado Ferreto Segura, que me investigue a mí, que investigue
a todos y que traiga esas pruebas contra Manuel Mora, a quien =
según él es un terratenientes porque como bien le dije en una =
sesión pasada, ahora por toda parte del país están desesperados
porque se derogue el párrafo segundo del artículo 98; por todas
partes lanza calumnias, Manuel Mora es dueño de toda Costa Rica,
tiene latifundios por todas partes, tiene propiedades en todas
partes, y por supuesto, hay vamos embarrados todos los demás =
líderes y militantes que acompañamos a Manuel en esta lucha.

-46-

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: ha vencido su plazo reglamentario; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción está suscrita por el Diputado Ferreto Segura y dice así:

"Para que al Diputado Mora Valverde se le conceda un plazo de 30 minutos más en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO MORA VALVERDE: Disculpen los señores Diputados que me haya acalorado, porque quiero también hacer un reconocimiento a los demás miembros de la fracción del Partido Nacional Independiente. Estamos en posiciones opuestas, peleamos, combatimos, en Comisiones, en Plenario, en donde sea; y sin embargo, tengo que decir que ninguno de ellos, con excepción del Lic. Piza Escalante, ha actuado con la grosería, con el lenguaje bajo, con los insultos con que el Lic. Piza Escalante se ha expresado en esta Asamblea. Y cuando digo los señores del Nacional Independiente, quiero también decir que con los llamados "príncipes" de esta Asamblea, con don Antonio Cañas Iraeta, un hombre de una gran nobleza; con don Emiliano Odio, lo mismo; en fin, con todos los señores, don Sigurd Koberg, con el Diputado Altamann Ortiz hemos tenido magníficas relaciones en esta Asamblea; con don Orlando Sotela, representante del Republicano Nacional, un hombre sumamente caballeroso, como ustedes saben; con el Diputado Campos Brizuela, con el Diputado Brenes Castillo, para no referirme a los señores de Liberación y de Unificación Nacional, con los cuales, por supuesto que hemos tenido también muy buenas relaciones. Incluso con los señores Diputados Molina Siverio y Arce Sáenz; el señor Molina Siverio ha consumido aquí horas y horas hablando para entretener la discusión en esta Asamblea, para estorbar, para sabotear el trámite que está siguiendo la derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución. Y sin embargo, el Diputado Molina Sive

rio, vehemente como es, expresándose contra nuestro partido, ==
nunca fue capaz, nunca le oí un adjetivo bajo, un insulto. In--
cluso después de su intervención se levantaba y pasaba saludan-
do.

Quiero decir esto porque creo que el Diputado =
Piza Escalante un día de estos en la Prensa Libre, en la prime-
ra página, hablaba -----

MOCION DE ORDEN

El Diputado: FERNÁNDEZ ROTHÉ

hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado: Piza Escalante 337

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha <u>22 Julio 1974</u>
Firma <u>[Signature]</u>

MOCION DE ORDEN

El Diputado: FERNÁNDEZ ROTHÉ 333

hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado: Piza Escalante

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha <u>22 Julio 1974</u>
Firma <u>[Signature]</u>

de un grupo de diecisiete Diputados, que tienen una plataforma moral común, y se refería a los señores Odio, Cañas, Molina, Arce, Altmann, Koberg, Sotela y Campos Brizuela, y ellos mismos. Y daba a entender que trataba de formar un grupo. Lo dice La Prensa Libre en la primera página, el día miércoles o jueves.

Yo pregunto cómo puede ser esto; eso no es posible. No es la misma plataforma moral. Yo he peleado con ellos, yo he discutido, yo los he tratado, y ellos, en su posición de adversarios frente a nosotros, han sido nobles hasta el momento, han sido decentes. La actitud del Licenciado Piza no es la actitud que responde a los sentimientos, al modo de ser de nuestro pueblo, y no es una actitud que calce con la de los Diputados que él dice que pueden formar parte de una fracción aquí en la Asamblea Legislativa.

Yo creo que el Lic . Piza debiera reflexionar. Aquí se han manifestado por la derogatoria...-

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Mora: son las 5.30 y debemos pasar al Capítulo de Correspondencia. Queda usted en uso de la palabra para la próxima sesión.

M O C I O N D E O R D E N

337

El Diputado: Arnoldo Lemus

hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado: Eduardo Mora

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha 27 Julio 1974
Firma Monte

Arnoldo Lemus

AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS veintidós DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

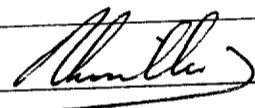
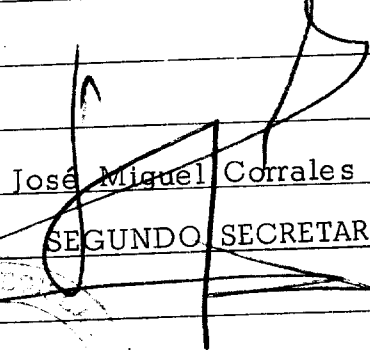
1 Continué en discusión el anterior proyecto de reforma al artículo
2 98 de la Constitución Política en Primer Debate, y se Aprobaron
3 las siguientes mociones:

4 Del diputado Ferreto Segura: "PARA QUE AL DIPUTADO MORA
5 VALVERDE SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS EN EL
6 USO DE LA PALABRA".

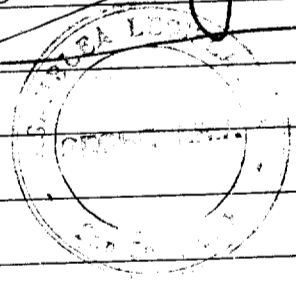
7 Del diputado Fernández Rothe: "PARA QUE AL DIPUTADO PIZA
8 ESCALANTE SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS EN
9 EL USO DE LA PALABRA".

10 "PARA QUE AL DIPUTADO PIZA
11 ESCALANTE SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS EN
12 EL USO DE LA PALABRA".

13 Siendo las 5:30 de la tarde, se suspendió este debate.

14 
15 
16 Roberto Losilla Gamboa José Miguel Corrales Bolaños

17 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

M O C I O N D E O R D E N

341

El Diputado: Arrieto Sepuro

hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado: Anora Valverde
se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".-

ASAMBLA LEGISLATIVA
SECRETARÍA
Esta moción fue APROBADA.
Fecha 23 Julio 1944
Firma [Signature]

[Signature]

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

343

SECRETARIA

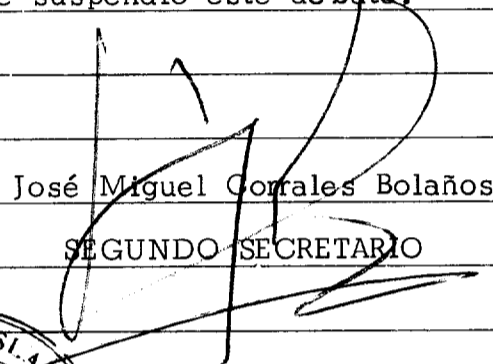
SAN JOSE, A LOS veintitrés DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

1 Continué en discusión el anterior proyecto de reforma al artículo
2 98 de la Constitución Política en Primer Debate, y se Aprobó mo-
3 ción del diputado Ferreto Segura: "PARA QUE AL DIPUTADO MORA
4 VALVERDE SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS EN
5 EL USO DE LA PALABRA".

6 Siendo las 5:30 de la tarde, se suspendió este debate.

7 

8 Roberto Losilla Gamboa
9 PRIMER SECRETARIO



José Miguel Corrales Bolaños
10 SEGUNDO SECRETARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. En discusión el Acta. APROBADA.

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

343

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma al artículo 93 de la Constitución Política.

Continúa en uso de la palabra el señor Diputado Mora Valverde.

DIPUTADO MORA VALVERDE: Antes de comenzar mi intervención quisiera pedir sinceras excusas a los señores Diputados del Partido Renovación Democrática, porque ayer, al referirme a las relaciones leales que han existido entre los Diputados de nuestra fracción y los de otras fracciones, omití, quizá por tenerlos muy cerca y no haberlos visto, a los señores Diputados del Partido Renovación Democrática.

Ayer el Lic. Piza volvió a insistir para demostrar una supuesta incondicionalidad nuestra a alguna fuerza extranjera, en nuestra posición frente a las 200 millas de mar. Yo quiero decir que nuestro partido desde hace mucho tiempo sostiene esta tesis; la trajo a la Asamblea Legislativa, mediante un proyecto de ley, que pasó a una Comisión. Precisamente en esa Comisión actúa como secretario uno de los Diputados del Partido Nacional Independiente, el estimable señor Chen Lao. El propio señor Chen Lao es testigo de cómo yo me presenté a esa Comisión a sostener mis puntos de vista, y estoy enterado de que ya esa Comisión dictaminó y el proyecto será conocido próximamente en el Plenario. Nuestra posición es clara y responde a los intereses de nuestra patria, a los intereses de nuestra economía, y nosotros, que

hemos defendido esta tesis, la defendemos con calor y aquí =
en el Plenario, muy conscientes de nuestra responsabilidad, =
seguiremos luchando porque Costa Rica tenga derecho sobre =
las 200 millas de mar.

Nuestro partido es un partido patriótico, na-
cional; es un partido que defiende los intereses de nuestro
pueblo. Ayer y el jueves pasado el Lic. Piza insistía en po-
ner en duda nuestra moral. Yo me referí a la moral no sólo =
de los Diputados que representamos al Partido Acción Socia -
lista en esta Asamblea: me referí a la moral de los dirigen-
tes de mi partido, a la moral de los militantes de mi parti-
do, y le hice un reto al señor Piza para que él traiga a es-
ta Asamblea cualquier denuncia, cualquier irregularidad de =
nuestras vidas, con la seguridad de que nosotros respaldare-
mos al Lic. Piza para que quede clara ante la opinión públi-
ca cualquier supuesta irregularidad de nuestras vidas y de =
nuestras luchas. Somos hombres y hemos puesto todo al servi-
cio del pueblo; hemos entregado nuestras profesiones, nues -
tros conocimientos, nuestros oficios, todo lo que somos, to-
do lo que sabemos; no luchamos con nuestros conocimientos. =
Estamos al servicio del pueblo y tenemos una moral muy eleva-
da, una moral de la que no pueden hablar otros señores Dipu-
tados.

Hace muy poco tiempo, en una Comisión Espe -
cial de esta Asamblea Legislativa, una Comisión nombrada por
el Plenario para conocer los problemas agrarios, discutimos=
muy serios problemas que se le presentan a Costa Rica; entre
otros, el de que nuestra patria está siendo vendida; nues -
tras islas, nuestros golfos, nuestras mejores tierras están=
siendo entregadas a firmas extranjeras. Y en la Comisión Es-

pecial, en la que por cierto hay otro señor Diputado del Partido Nacional Independiente, el señor Cárdenas Orias, en esa Comisión, alarmados, invitamos a varias personalidades para discutir estos problemas y para tratar de rescatar para Costa Rica las riquezas naturales. A una de estas sesiones llegó el señor Piza, y también llegó un abogado que fue juez, = el Lic. Fernández. Y precisamente ahí, tanto el Lic. Piza como el Lic. Fernández reconocieron que ellos se ofrecieron a los propietarios norteamericanos y canadienses establecidos en Playa Flamingo para defender sus intereses, en contra del Estado y del pueblo de Costa Rica. La explicación que daban era muy sencilla: hay leyes en el concepto de ellos, que pueden favorecer a los señores de Flamingo. Y aunque esas leyes perjudican al pueblo de Costa Rica, no tuvieron ningún escrúpulo moral para ofrecerse como abogados y defender a estos señores, y para que Costa Rica pierda estas playas famosas = por su belleza y por su importancia turística.

Según nos lo confesó el Lic. Fernández, si el Lic. Piza y él no aceptaron la defensa de estos señores de Flamingo no fue porque no quisieron, sino porque los señores canadienses consideraron que el trabajo de ellos valía apenas cinco céntimos. Y en el acta de la sesión celebrada a las 10 horas del 5 de junio de 1974, el Lic. Fernández, ex juez, dijo que renunciaron a la defensa de estos señores sencillamente porque los dueños no quisieron pagar lo que ellos cobraban por su defensa; y molestos porque consideraron que cobraban mucho se metieron la mano al bolsillo, sacaron cinco céntimos, los pusieron sobre la mesa y dijeron: esto es lo que vale el trabajo de ustedes. Indignados porque no pagaban lo que ellos pedían, renunciaron a la defensa de los señores de Flamingo.

En nuestra sociedad esto es muy corriente. =
Profesionales en Derecho que consideran que porque hay una =
ley dictada, aunque esa ley pueda perjudicar los intereses =
del pueblo, los intereses del país, ellos se sienten autori- =
zados moralmente para acogerse a esa ley y perjudicar así =
los intereses del pueblo. Esta moral puede ser permitida en =
esta sociedad, esto puede ser aceptado; sin embargo noso -
tros, miembros de un partido revolucionario, no aceptamos es -
to, y fue por eso precisamente por lo que invitamos al exdi -
putado Manuel Mora para que fuera a la Comisión Especial que
estudia los problemas agrarios a ayudarnos a los que estamos
empeñados en defender a Costa Rica de los intereses extran -
jeros, que se están robando nuestras riquezas, lo invitamos =
para que nos viniera a ayudar a pelear contra los terrate -
nientes. De ahí nació la indignación del Lic. Piza al ver a
Manuel Mora sentado en la Comisión Especial. Pero la actitud
de Manuel Mora era completamente diferente a la actitud del =
Lic. Piza; Manuel Mora iba sin ningún interés, iba precisa -
mente a ocupar su tiempo en la defensa de nuestro pueblo, en
la defensa de las riquezas de nuestro país, y en cambio el =
Lic. Piza estaba ahí para defender a sus clientes, para de -
fender a los señores de Playa Flamingo, para defender a los =
terratenientes.

En la sesión del jueves pasado, contestando =
una alusión de mi compañero Ferreto, el Lic. Piza afirmó que
su partido no tiene ningún vínculo con el Movimiento Costa =
Rica Libre. Textualmente el señor Piza dijo: "La crisis más =
seria que tuvo mi partido, el partido al que pertenezco, se =
planteó precisamente-----"

cuando yo pedí la cabeza de un miembro de ese Movimiento que quería ser candidato a Diputado". Según mis informes, este señor del Movimiento Costa Rica Libre que quería ser Diputado es el señor Urbina Pinto. "Cuando ese miembro de ese Movimiento pidió la cabeza mía en cambio, eso se publicó y toda la gente se enteró; fue un gran problema".

Yo le pregunto al Diputado Piza Escalante: si su partido no tenía ni tiene ninguna relación con el Movimiento Costa Rica Libre, cómo pudo ser que en la Asamblea de su Partido, en el interior de su Partido, en el mecanismo interno de su Partido, se pudiera presentar un enfrentamiento entre los señores del Movimiento Costa Rica Libre que reclamaban la candidatura del señor Urbina Pinto y el señor Piza Escalante? Evidentemente es que hay una relación; si no hubiera esa relación, no hubiera esperado el señor Urbina Pinto que lo pusieran en una papeleta a Diputado en un puesto elegible; y si no hubiera esa relación el señor Urbina Pinto no hubiera podido pelear contra la candidatura del Lic. Piza Escalante.

Quiero decir, ya que el Lic. Piza Escalante acusó a nuestro partido de supuestas actividades subversivas, actividades contrarias a la soberanía de nuestro país, a la independencia, al orden constitucional, quiero decirle al Diputado Piza Escalante, cuyas relaciones con el Movimiento Costa Rica Libre él mismo reconoció en la sesión del jueves. Los que han estado atentando contra el orden constitucional en Costa Rica, los que han estado poniendo en peligro nuestras tradiciones democráticas es precisamente el Movimiento Costa Rica Libre y las gentes con las cuales ellos tienen relaciones. En el período de 1970 a 1974 el Gobierno constitucional de Costa Rica fue amenazado cuatro veces de invasiones y golpes de estado, organizados y bien conectados con el exterior, y principalmente con la CIA,

con la fatídica, con la tenebrosa CIA. Y todos sabemos que quien dirigía estos movimientos en Costa Rica, que, repito, pusieron en peligro el régimen constitucional de nuestro país, fue precisamente el Movimiento Costa Rica Libre; constantemente viajaban a Guatemala, constantemente estaban en contacto con los agentes, con los dirigentes de la CIA. Es sabido porque aquí en Costa Rica todo se sabe, y esto es un secreto a voces, que el Gobierno de la República mantuvo en estado de alerta a 4.000 hombres, listos a pelear de un momento a otro. Muchas noches no durmieron estas personas esperando la invasión por tierra, por aire y por mar.

Incluso un día se descubrió una lancha, la cual venía con hombres y preparada para invadir a Costa Rica, la lancha "Hooversal", la cual se encontraba frente a Playa Llorona o Punta Llorona. Cuál era el propósito de esa gente? El propósito, por supuesto, era tumbar a un gobierno electo por el pueblo; a un gobierno constitucional sencillamente porque a determinados intereses le podía incomodar una u otra medida de este gobierno. Y el plan que se trazó el Gobierno a nosotros nos pareció equivocado, se proponía dejar que fuera tomado San José, y una vez que estas fuerzas extrañas tomaran la ciudad capital, se conseguiría ayuda con gobiernos amigos, entre ellos el de México para recuperar la capital, para recuperar el país, y para reestablecer el orden constitucional. Aunque el señor Piza Escalante pueda decir que esto demuestra algún supuesto contubernio, le puedo decir al señor Piza Escalante que si esa invasión se hubiera producido, nosotros, a los que él llama enemigos de este sistema democrático, enemigos del orden constitucional, nosotros hubiéramos sido los primeros en tomar el arma que hubiera sido posible, aunque fuera un cuchillo, para ir a defender a la patria agredida desde el exterior y con complicidad con elementos que =

viven aquí, y que se pasan atacando a nuestro partido y pidiendo la aplicación del artículo 98 de la Constitución.

En la sesión del jueves pasado el señor Piza Escalante hace una referencia que considero que debo comentar, porque no es cierta. Dice que el famoso Partido Vanguardia Popular logró que su dirigente Manuel Mora desfilara un 1° de mayo acompañado de Monseñor Sanabria en un jeep, de lo que después se arrepintió bastante Monseñor Sanabria. Esto es una solemne falsedad, el señor Piza Escalante no es responsable al decir esto; yo les puedo decir a ustedes que el desfile del 1° de mayo, en ese jeep en el cual iba Manuel Mora, Secretario General del Partido Vanguardia Popular, y el jefe de la iglesia costarricense, Monseñor Sanabria, se produjo en 1943; y las relaciones con Monseñor Sanabria las mantuvo nuestro Partido hasta el día de la muerte del jefe de la iglesia costarricense.

En los días de la guerra civil alguna vez llegó Monseñor Sanabria a buscar al dirigente de nuestro Partido, para decirle que en la Penitenciaría se encontraba detenido don Otilio Ulate, jefe de las fuerzas de oposición en aquella época. Y Monseñor Sanabria le pidió al jefe de nuestro Partido que interpusiera sus influencias para sacar a don Otilio Ulate de la Penitenciaría. Monseñor incluso dijo que alguien que nunca se supo si existía, si era un rumor o si era verdad, exigía la suma de \$50.000 para poner a don Otilio Ulate en libertad; el jefe de nuestro Partido visitó al Presidente de la República, le pidió la libertad del señor Ulate, nuestro adversario, quien nos había calumniado en toda la campaña, y el Presidente de la República alegó ignorar que don Otilio Ulate estuviera en la prisión; no le habían informado sus subalternos. Y de inmediato dio orden de que lo pusieran en libertad.

Manuel Mora se dirigió inmediatamente al Palacio Arzobispal y le informó a Monseñor Sanabria lo que sucedía, y se fue a la Penitenciaría a decirle a don Otilio Ulate que ya estaba dada la orden de libertad. Don Otilio Ulate se negó a salir temeroso de que pudiera pasarle algo; y a Monseñor Sanabria se le dieron, de nuevo a petición nuestra, todas las garantías necesarias para don Otilio, quien salió de la Penitenciaría y se refugió en el Palacio Arzobispal.

Y puedo decirles a ustedes que fueron milicianos de nuestro partido, en aquellos días difíciles, los que siempre estuvieron vigilando y protegiendo el Palacio Arzobispal; ahí estaba el jefe de la iglesia católica costarricense, a la cual nosotros respetamos; y ahí estaba también el jefe de la oposición. Y nosotros nos sentíamos responsables también de la vida de don Otilio Ulate, y a pesar de que oficialmente nosotros parecíamos ignorar que don Otilio estaba ahí refugiado, nosotros lo sabíamos y mantuvimos la vigilancia necesaria. Ya en la guerra,

en determinado momento, cuando estaban las tropas adversarias = al gobierno de aquél entonces, peleando en la sierra, llegó Monseñor Sanabria a buscar nuestro partido para decirnos que había una fórmula que podría ponerle fin a la guerra civil. Esa fórmula había sido aceptada por don Otilio Ulate y por el propio = Dr. Calderón Guardia. En qué consistía la fórmula? En que Monseñor Sanabria escogiera entre tres personalidades muy distinguidas de Costa Rica, a un hombre para que fuera el Presidente transitorio del país a fin de terminar con la guerra civil. Esas = tres personas eran el Dr. Julio César Ovarés, el Dr. Vega Rodríguez y don Francisco Trejos.

Monseñor Sanabria debería escoger la persona; don Otilio Ulate y el Dr. Calderón Guardia aceptaron esa fórmula y Monseñor Sanabria debería ir a la sierra a conversar con don José Figueres para exponerle esta fórmula y ver si conseguía de = él su aceptación; para ir a la sierra Monseñor Sanabria -y de esto tiene constancia porque participó muy directamente el compañero don Arnoldo Ferreto Segura- le dijo a Manuel Mora: "yo = voy a la sierra, pero yo pido que ustedes me protejan, me acompañen, porque yo sé que ustedes son hombres de honor y ustedes = son hombres de palabra y que si ustedes me prometen protegerme, podré cumplir mi misión, podré ir y podré regresar".

El buró político de nuestro partido escogió a tres personas, y a mí me correspondió el honor de ser una de ellas, el otro fue Fernando Chaves Molina, profesor de la Universidad y = el otro Alvaro Montero, dirigente sindical; antes de salir el buró político nos llamó a los tres para decirnos lo siguiente: = "Ustedes van en una misión, van con Monseñor Sanabria; ustedes = son responsables de la vida de Monseñor Sanabria, él regresa vivo o los tres regresan muertos. Si a Monseñor Sanabria le llega a suceder algo, es porque ustedes han hecho todo lo posible y la vida de ustedes está de por medio; y nosotros fuimos a

la sierra; Monseñor Sanabria, recuerdo, que nos solicitó que le preparáramos un camión lleno de medicinas, para llevarlos al ejército enemigo y nosotros lo preparamos. Algunas personas decían "pero cómo le van a entregar medicinas al enemigo si eso es como ayudarles a matar a nuestros propios soldados?". Eso no es correcto, pero nosotros, respondiendo a nuestros sentimientos humanitarios, los mismos sentimientos de nuestro comandante en aquél entonces, Carlos Luis Fallas, quien fue el que respetó las vidas de sus presos políticos en pleno campo de batalla, nosotros, respondiendo a esos sentimientos, preparamos el camión de medicinas, y ese camión lo llevamos a la sierra y ahí logramos que fuera entregado al propio señor Figueres, y si él quiere ser testigo, puede hacerlo.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Mora Valverde: se le ha vencido el término de su intervención. Hay una moción del señor Diputado Ferreto Segura que se leerá seguidamente.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción del Diputado Ferreto Segura dice:

"Para que al Diputado Mora Valverde se le conceda un plazo de treinta minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO MORA VALVERDE: Yo le quiero decir al señor Piza Escalante que el sistema democrático de Costa Rica no es producto del esfuerzo de una persona. El sistema democrático de Costa Rica no es fabricado en un determinado lugar y por un determinado señor en forma caprichosa. Es el producto de hermosas, nobles y viejas luchas y transiciones de nuestro pueblo. Cuando se comenzó a formar nuestra nacionalidad, en nuestro país abundaba la tierra y como había tierra en abundancia y las Municipalidades necesitaban que hubiesen propietarios para que contribuyeran al sostenimiento municipal, enton -

ces se siguió una política más bien de dar tierras, en pequeñas cantidades, se estimuló la pequeña propiedad.

Es muy curioso fijarse, porque la existencia de los ejércitos tiene estrecha relación con el régimen político, con la existencia o no de un régimen democrático, es interesante observar cómo los ejércitos en América Latina, precisamente fueron creados con el propósito de defender las grandes extensiones de tierra, los grandes latifundios amenazados por trabajadores sin tierra que podían ocupar esos latifundios para sembrarlos.

Aquí en Costa Rica, en donde predominaba la pequeña propiedad, en donde más bien se estimulaba la entrega de tierras a los campesinos, en nuestro país dichosamente, para nuestras tradiciones, no fue necesario crear esos poderosos ejércitos. Y cuando en 1856, una época en que los Estados Unidos se vivía la fase del expansionismo territorial, fase anterior al imperialismo, a la formación de los grandes monopolios, cuando en ese país se vivía la fase del expansionismo territorial en esa época, y comenzaron a ocupar los territorios del Caribe, llegaron a Centro América ejércitos comandados por William Walker y entonces Juanito Mora y el General Cañas encabezando un ejército de campesinos y de artesanos, en su mayoría descalzos, gentes humildes, sin práctica militar, fueron al encuentro de los invasores y los derrotaron y ahí comenzó también a formarse el origen de nuestra democracia que no depende, como he dicho, de los caprichos de un señor cualquiera, tiene raíces muy profundas; la lucha de 1856 contra las tropas invasoras de los Estados Unidos, son un punto de arranque muy importante en la formación de nuestro sistema democrático.

Por cierto que en esa lucha se distinguieron muchos hombres muy valientes, muy audaces, no eran militares de ca

rrera porque aquí no había de eso, eran hombres que pelearon =
con mucho valor, don Máximo Blanco y don Lorenzo Salazar y en =
la lucha, posiblemente les gustó el olor a la pólvora, se entu-
siasmaron con las prácticas militares y después quisieron que =
en Costa Rica en vez del sistema democrático tradicional, si -
guieran mandando los cuarteles, y ustedes saben, porque conocen
mucho de nuestra historia, que fueron dos civiles, don Eusevio=
Figueroa y don Jesús Jiménez, uno médico y otro abogado los que
se enfrentaron a estos pichones de militares y terminaron con =
el peligro de que los cuarteles sustituyeran a la Asamblea Le -
gislativa y que la práctica militar acabara con la vida democrá-
tica de nuestro pueblo.

Y qué de don José María Castro, él, al crear la =
primera universidad, el primer liceo de niñas, al afirmar la li-
bertad de prensa, al afirmar el derecho de Costa Rica a ser un
país independiente y soberano, contribuyeron a darle contenido=
a nuestro sistema democrático; y qué de don Tomás Guardia, cuan-
do terminó con la pena de muerte, cuando estableció garantías=
individuales. Siempre en-----

-13-

todas estas oportunidades, naturalmente había gente que creía que esto era vida subversiva, ideas peligrosas, = que ya había democracia, que esta se debía de mantener= tal y como estaba, que no debía de progresar, no debía= de avanzar y que quien impidiera que esa democracia a - vanzara, que las conquistas democráticas se desarrolla - rán, era porque seguramente recibía órdenes del exterior, eran ideas subversivas, ideas despóticas.

Don Jesús Jiménez con la enseñanza primaria, obligatoria y gratuita, le dio contribución a nuestro sistema democrático. Don Mauro Fernández con su reforma educativa y con ese acto subversivo, tan detestable como sería hoy para los señores del Movimiento Costa Rica Libre y para todos los macartistas, al poner la escuela al alcance del pueblo costarricense, conquistas que aún muchos pueblos no han alcanzado. Esas son las = raíces de nuestro sistema democrático.

A don José Joaquín Rodríguez como lo conocieron, porque fundó tal vez el primer partido político, ideas extrañas, absurdas. Y esta generación liberal del siglo pasado, quienes más subversivos que estos liberales de entonces. Les llamaba ateos, materialistas, = gentes sin patria, gentes que reciben órdenes del exterior. Y a ellos les debemos las reformas de nuestros códigos, la evolución de nuestro sistema jurídico, y en = gran medida les debemos nuestra vida liberal y democrática. y muchos otros.

A pesar de que este es un país pequeño , tenemos páginas tan importantes que habría que hablar = mucho. Don Félix Arcadio Montero, don Mauro Fernández, = fundadores del Partido Republicano, precisamente para =

consolidar las garantías individuales.

Por referencias de mi padre, que fue un obrero y toda la vida fue un fervoroso partidario de don Máximo Fernández, por mi padre sé lo que sufrieron las personas que apoyaban a don Máximo Fernández en aquella época. Los llamados descamisados de aquella época iban a la cárcel, eran castigados, tenían que trabajar prácticamente en la clandestinidad y es a ellos que también nosotros debemos nuestro sistema democrático.

Que podemos decir de don Cleto González Víquez, de don Ricardo Jiménez, de don Julio Acosta, don Alfredo González. A propósito ustedes saben que don Alfredo González Flores, dándose cuenta de la injusticia del sistema tributario en Costa Rica, quiso establecer el impuesto sobre la renta. Una de las causas fundamentales por la que don Alfredo González Flores fue quitado del Poder, fue precisamente porque quiso poner a tributar a las clases ricas y eso era comunismo, era acto subversivo, eso eran órdenes del exterior, eso era tratar de terminar con el régimen democrático de Costa Rica.

A fin, con el doctor Calderón Guardia, uno de los políticos más ilustres de nuestra patria, con él nosotros logramos trabajar muy armoniosamente para darle a Costa Rica garantías sociales.

En alguna oportunidad cuando discutíamos aquí el proyecto de Asignación Familiar, el Diputado Molina Siverio me respondió después y creo que él malinterpretó mis palabras, cuando dijo que yo había afirmado que las garantías sociales eran solo el producto de nuestra lucha. Sería una mentira decir esto.

Todos saben que si no hubiera sido la lucha de nuestro partido, que puso a las masas populares de pie, = que las puso a pelear, que le dio un programa claro. El = doctor Calderón Guardia a pesar de su buena voluntad y de su gran corazón no hubiera podido llevar adelante este = programa de garantías sociales.

Don Teodoro Picado que en 1945 dio el impuesto sobre la renta, se encontró un problema. Hasta ese año = las clases poderosas de Costa Rica según los registros de Tributación Directa, habían tributado para el Estado, para que este pudiera hacer carreteras, mantener la vigilancia, tener profesores, pagar sus ministros, sus diputados, alquilar o comprar sus edificios, etc., las clases poderosas en todo lo que iba de la vida de República de Costa = Rica, habían contribuido apenas un tanto igual a lo que== las clases consumidoras contribuían en un solo año para = la Tributación Directa. Esto revelaba la injusticia de nuestro sistema tributario, por el cual fue juzgado el poder = de don Alfredo González Flores, padres de nuestro sistema democrático, como lo fue el doctor Calderón Guardia y lo = lo fue don Teodoro Picado.

Debo decir que gobiernos posteriores han contribuido a mantener y a desarrollar nuestras conquistas = democráticas. El propio don José Figueres en 1948, al decretar la nacionalización de la banca en Costa Rica, le = dio un impulso muy importante a nuestro sistema democrático y como decía en otra oportunidad, a pesar de que en = aquel momento nosotros estábamos en la cárcel, fuimos los primeros en salir a darle respaldo a esta medida, porque = nos parecía una medida de gran importancia histórica y = nunca le podremos regatear al señor Figueres y al Partido

Liberación Nacional esta conquista.

El señor Trejos y el señor Echandi seguramente han contribuido mucho a mantener el sistema democrático en Costa Rica.

Preguntaría al señor Diputado Piza Escalante ,
¿Quién es el autor del sistema democrático en nuestro país?
¿Cuál persona? no hay una persona. El autor de las conquistas democráticas de Costa Rica es el pueblo de Costa Rica= peleando todos los días, arriesgando su vida cuando hay = que hacerlo, combatiendo, luchando. Este es un trabajo colectivo de un pueblo. Las conquistas democráticas no son = regalo gracioso de nadie. Son el producto de trabajo de todos nosotros, de los costarricenses. Siempre que ha habido que dar un paso adelante, salen los reaccionarios buscando pretextos, salen buscando la barrera de obstaculizar el desarrollo democrático del país, e incluso de hacerlo retroceder.

Cuando digo que el pueblo de Costa Rica es el autor de nuestro sistema democrático, este sistema que tiene cosas imperfectas, que tenemos que corregir, desarrollar y que tenemos que darle contenido. Cuando digo que es nuestro pueblo el que ha creado este sistema de libertades en Costa Rica y a veces democráticos, estoy diciendo que en los últimos cuarenta años y por qué no lo voy a decir, lo digo con mucha honorabilidad. En los últimos cuarenta años nuestro partido ha jugado un papel decisivo en el desarrollo de nuestro régimen democrático. Nadie nos puede negar esto. A nosotros se nos calumnia, se nos ponen etiquetas , se nos dicen cosas, como nos dijo ayer sinvergüenzas, ladrones, entregados a fuerzas extranjeras, jefes sin principios, etc. Palabras, politiquería que ni siquiera en la =

tribuna politiquera que se hace cada cuatro años es permitido. Aquí se nos calumnia, se nos insulta.

Pero, cuando nosotros les pedimos pruebas y nos ofrecemos para que esas pruebas se encuentren, entonces no aparecen. Tenemos un ideal, nunca lo hemos ocultado nosotros luchamos por una democracia muy amplia, en donde haya trabajo, seguridad para los ancianos, en donde los niños tengan escuelas, y en donde haya salud para todos, una sociedad con elevada moral, en donde nunca tenga que consumirse tantas sesiones hablando de moteles y de prostitución como desgraciadamente lo tuvimos que hacer nosotros hace muy pocos días.

Queremos una sociedad así, por eso luchamos por el socialismo y luchamos con franqueza a nadie se lo negamos. Creemos que la democracia socialista es la democracia superior y queremos partir de nuestro régimen democrático, porque nos sentimos orgullosos de la acción de nuestros antepasados cuando han conseguido todo esto que he mencionado. Nosotros queremos hacerle honor a nuestros antepasados, aceptar el reto de nuestros antepasados-----

de 1856 y de tantas otras jornadas. Queremos seguir a la cabeza del pueblo luchando porque la democracia siga avanzando, siga desarrollándose. Por eso, señores Diputados, nosotros no estamos dispuestos a que nadie dude de nuestra sinceridad, de nuestro honor. Puede ser que cualquiera de ustedes discrepe de nuestras ideas, y es respetable eso; que se pare y diga que no está de acuerdo con tal cosa. Pero lo = que es detestable porque no es valiente, porque así no ac - túa nuestro pueblo, es que se pare un señor a calumniarnos, a decirnos injurias, a decirnos calumnias. Eso no lo aceptamos. Nosotros dos estamos dispuestos a responder de todo, = estamos dispuestos a todo por nuestro pueblo, por nuestra = patria; somos luchadores de toda la vida, nos hemos entrega do totalmente; estamos en un partido de hombres, no para recibir sino para dar, y lo damos todo.

Nadie aquí, nadie en Costa Rica puede seña - larnos un acto doloso. Podemos haber cometido errores, eso= sí, y los hemos aceptado muchas veces. No es extraño enton= ces que cometamos otros errores, porque somos hombres. Pero nunca hemos cometido un delito del que nos podamos avergon= zar. Tenemos una vida muy limpia.

Hemos dicho que queremos luchar usando las = formas democráticas, legales de nuestra patria, luchar por= mejorar nuestro régimen, por hacerlo evolucionar para ele - varlo, para darle un contenido. Esta es nuestra lucha. No = renunciaremos nunca a ella; estamos dispuestos a pelear con la frente en alto.

Se ha presentado una moción, me parece que = habilidosa, tratando de decir que si nosotros pretendemos = defender el régimen democrático republicano y la fe cristia= na, etc., nos permiten participar en las elecciones. Noso -

tros nunca hemos pedido permiso a nadie; hemos luchado, y =
si estamos aquí es porque el pueblo nos ha traído; nadie nos
ha regalado estas curules. Y porque el pueblo nos ha traído=
seguiremos siendo leales hasta el final.

El señor Piza decía: pidan eso, mientan. Noso
tros no mentimos nunca y no estamos acostumbrados a mentir.=
Nosotros decimos las cosas como hay que decir las. Cuando te=
nemos que definirnos, nos definimos como sea, cualesquiera =
que sean las consecuencias. Nosotros consideramos que esta =
moción es un engaño. El pueblo de Costa Rica está reclamando
la derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de la =
Constitución.

En 1965 se presentó a esta Asamblea Legislativ
va el mismo proyecto. Tiene una exposición de motivos muy =
hermosa; se reproducen frases de hombres muy distinguidos de
Costa Rica. El documento lo firman, entre muchos otros Dipu=
tados, precisamente uno que hoy es compañero nuestro en esta
Cámara, don Antonio Cañas Iraeta. Desde entonces don Antonio
Cañas Iraeta suscribió este documento.

La derogatoria de ese párrafo, sin condicio -
nes para ningún partido político, es un sentimiento nacio -
nal. Quien esté contra ella está contra los sentimientos de=
nuestro pueblo, no sabe cómo piensa nuestro pueblo, no ha sa
lido de su casa. Cuando hicimos una campaña para saber qué =
pensaba el pueblo del artículo 98 de la Constitución, se pro
nunciaron las más diversas personalidades; recuerdo que to=
dos los gobernadores de Costa Rica, en la época del gobierno
de don José Joaquín Trejos, firmaron el documento; sacerdo -
tes, escritores, profesores universitarios, políticos, campe
sinos, obreros, periodistas, etc. El pueblo se ha pronuncia=
do contra esto. Hasta un periódico de una posición tan con -

traría a la de nuestro partido como La Nación, ha editorializado contra este párrafo. Quien no entienda esto es que no =
entiende nada, no tiene ojos para ver ni oídos para oír, y =
mucho menos cabeza para entender los problemas.

Nuestro pueblo está harto de este artículo 98. En esta Asamblea 40 Diputados firmaron el proyecto de derogatoria. No se pudo pasar porque ustedes conocen las dificultades que hubo; terminó la Asamblea y no se aplicó. Pero nuestro pueblo se pronuncia unánimemente. Es que nuestro pueblo =
tiene hermosas tradiciones democráticas y nuestro pueblo está harto de discriminaciones, de persecuciones, de limitaciones, y precisamente fue por eso por lo que el pueblo eligió =
a los dos Diputados del Partido Acción Socialista que hoy estamos en estas tribunas combatiendo en defensa de la clase =
obrera y del pueblo de Costa Rica, y combatiendo todas las =
porquerías, todos los engaños y todo tipo de explotación hacia nuestro pueblo costarricense.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Después de escuchar el vehemente =
discurso del Diputado Mora Valverde -
de, lo he sentido en ciertas frases del mismo no como a un =
orador marxista sino como a un defensor esclarecido del liberalismo.

Ciertamente que el Lic. Mora Valverde nos ha=
hablado aquí de muchísimas cosas, que van desde la intervención o la relación que tenga el Movimiento Costa Rica Libre =
con algunos Diputados de esta Asamblea, hasta hechos que pertenecen a la historia de Costa Rica del siglo XIX, hechos =
que se refieren a la educación costarricense, los hechos políticos de 1948, las relaciones de su partido con Monseñor =
Sanabria, su admiración por don Cleto González Víquez, don =
Ricardo Jiménez, don Alfredo González Flores, don Julio Acosu

ta; y en una de las frases culminantes de su discurso ha dicho que el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución debe suprimirse, porque el pueblo de Costa Rica está harto de persecuciones.

Yo creo, con todo el respeto que me merece el Diputado Mora Valverde, que la vehemencia de su discurso lo hace decir también inexactitudes, porque en Costa Rica, que yo sepa, no hay persecuciones, y si hubiera habido persecuciones contra el Partido Acción Socialista, ni el Diputado Mora Valverde ni el Diputado Ferreto estarían sentados en esas curules.

Pero señores Diputados, mi intención es hacer algunas aclaraciones necesarias sobre intervenciones de Diputados que en sesiones anteriores se han referido a este mismo tema. Y debo comenzar por hacerle un respetuoso reclamo al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, porque en el curso de mi intervención del miércoles pasado, hubo de llamarme la atención porque yo me había apartado del tema central de la discusión.-----

Por razones de salud no pude asistir a la sesión del jueves pasado, y de las intervenciones que se produjeron sobre el tema, me enteré a través de la lectura de las actas correspondientes. Y he podido ver, por ejemplo, que cuando el señor Ferreto hizo también una larga y cálida exposición sobre el tema, se refirió a muchísimas cosas que en realidad no tenían atinencia con el tema mismo; y sin embargo, don Alfonso Carro, al que siempre he admirado tanto por su ponderación y su ecuanimidad en esa oportunidad no llamó la atención al Diputado Ferreto Segura.

Quiero referirme a algunas manifestaciones que se hicieron aquí en la sesión del 13 de julio en curso. La primera de ellas es una referencia del Diputado Ferreto Segura, tanto al Diputado Piza Escalante como a quien les habla. Y es que el señor Ferreto Segura nos señala a nosotros como voceros del Movimiento Costa Rica Libre, nos dice portavoces de una agrupación paramilitar de tipo fascista, y por lo tanto, no tiene absolutamente ninguna autoridad para cobijarse con el manto de la democracia y para hablar en nombre de la democracia y la libertad. Creo que ningún Diputado de esta Asamblea está menos calificado para hablar de democracia, que los Diputados Piza Escalante y Molina Siverio. Pero solamente esto quiero decir a propósito de su diatriba contra nosotros.

En esta oportunidad quiero aclarar, no al Diputado Ferreto Segura, sino a todos los demás distinguidos Diputados de esta Asamblea, que yo no tengo absolutamente ningún nexo, ninguna conexión ni relación de ninguna especie con el Movimiento Costa Rica Libre, que ni siquiera conozco a los señores que forman ese Movimiento, que al único que conozco de lejos, no personalmente, es al señor Bernal Urbía Pinto, y que esos señores me merecen a mí respeto, porque en Costa Rica todos los ciudadanos, dichosamente y gracias al sistema republicano, democrá

tico y pluripartidista que vivimos, pueden expresar la opinión que quieran sobre los más diversos temas. Pero que no tengo = ninguna vinculación con los señores del Movimiento Costa Rica= Libre.

Así es que no tiene absolutamente ningún derecho el Diputado Ferreto Segura para decir que soy vocero o portavoz del Movimiento Costa Rica Libre. Esa es la primera aclaración que necesitaba hacer.

Quiero referirme también a la intervención, == muy brillante, por cierto, del Diputado Campos Brizuela. El Diputado Campos Brizuela y este servidor discrepamos en cuanto a este asunto, pero no puedo dejar de admitir que él ha expuesto su posición con una fluidez de pensamiento que es digna de señalar, y sobre todo, con una sinceridad de pensamiento y una = honestidad intelectual que son admirables.

Cuando el Diputado Campos Brizuela se refería= a la opinión que un costarricense, por el cual tengo y siento= también una profunda admiración, don Rodrigo Facio, pude apreciar que precisamente don Rodrigo Facio, en la Constituyente = de 1949, a lo que se oponía era a que se incluyera el párrafo= segundo del artículo 98, hoy de nuevo en discusión, y agregaba lo siguiente: "Es claro, pero cuando ya se trate de prohibir el funcionamiento de un partido en Costa Rica, se estará dando un paso trascendental que no habrá modo de evitar la tacha de abuso y d parcialidad, y siendo así, creo preferible que tal tacha recaiga sobre la Asamblea Legislativa antes que sobre un = tribunal, ya sea el de Elecciones, ya sea la Corte Suprema de Justicia. La Asamblea podría, en ese caso, hacer la descalificación sobre la base de un precepto positivo que me permito sugerirle a la Asamblea como una alternativa frente a la moción= del señor Volio Sancho, precepto al que le daré mi voto con to

da convicción y sin ningún escrúpulo, porque lo creería saludable para la defensa de la democracia, y además, adecuado para ese objetivo, en tanto que no se lo podré dar a la fórmula que ahora está en discusión por las razones apuntadas".

El propio Constituyente Facio Brenes percibía la necesidad que yo he apuntado aquí en ocasión anterior, de mantener un precepto, de mantener un dispositivo dentro de la Constitución, que le servirá a nuestro sistema democrático como asidero, para que en caso extremo pueda aplicarse a aquellas agrupaciones políticas, ya sea de extrema izquierda o de extrema derecha, que pretendan destruir nuestro sistema democrático, tal como lo concebimos los costarricenses; tal como lo concibieron los próceres a los que se refirió don Eduardo Mora Valverde en su misma intervención reciente.

También en esa oportunidad, el Diputado Campos Brizuela se refería a una intervención de don Luis Alberto Monge Alvarez, Constituyente en esa época; y en esa exposición del señor Monge Alvarez, también cabe señalar la misma inquietud del señor Facio Brenes, cuando dice: "Establecer una norma prohibitiva como la suscrita en la moción del señor Volio Sancho es peligrosa e improcedente. Lo más propio es poner una norma que en el futuro dé a los gobiernos un asidero legal para declarar fuera de ley a los partidos que pongan en peligro a la democracia".

Observen ustedes que también el señor Monge Alvarez, Expresidente de esta Asamblea Legislativa, compartía la misma inquietud del Constituyente Facio Brenes, también citado aquí por el Diputado Campos Brizuela.

Esa ha sido mi posición; cuando a este asunto me referí el 17 de julio, dije a ustedes lo siguiente: "Agrego algo más, si los señores Diputados de las diferentes fracciones,

verdaderamente democráticas que hay en esta Asamblea Legislativa, aceptaran una modificación en esa reforma constitucional, = pero que siempre tuviese el carácter de un dispositivo defensor del sistema democrático, republicano; del sistema pluripartidista, estaría perfectamente anuente a firmar esa modificación. He mantenido hasta este momento que debe de conservarse textualmente el párrafo segundo del artículo 93 de la Constitución, pero digo que estaría anuente a que se hiciese una reforma de la redacción del mismo, manteniendo el principio fundamental dentro de la Constitución, de que debe defenderse el sistema democrático, tal como lo vivimos en Costa Rica".

Es esto precisamente lo que yo veo en la moción que ha presentado el Diputado Chen Lao; esta moción abre la = posibilidad incluso de que el Diputado que les habla, que se ha opuesto en forma decidida, y agradezco -----

1

al compañero Mora Valverde que haya hecho reconocimiento de que en ningún momento he utilizado yo argumentos de baja calaña y = que siempre me he mantenido dentro del plano ideológico. Yo = que he mantenido, podría decir que a expensas, sinceramente con vencido, no como lo dijo don Eduardo Mora Valverde, con el propósito de obstruir o de obstaculizar el trámite de este proyecto, sino porque atendido a lo que en alguna oportunidad dijo aquí el señor Diputado Ferreto Segura cuando se presentó un paquete de proyectos, los Diputados debemos tener aquí la oportunidad de exponer exhaustivamente nuestro pensamiento sobre cualquier proyecto, y yo pienso lo mismo que piensa en él, por lo = menos en ese oposicionismo.

Precisamente por eso, porque pienso que este asunto es muy importante, es que he hecho uso de la palabra en = forma extensa, no ha sido jamás con el propósito de entorpecer = el trámite del mismo. Pero señores Diputados, vuelvo a la moción del señor Diputado Chen Lao; esa moción nos habla de la posibilidad, incluso a los que nos hemos opuestos rotundamente = a la supresión del párrafo segundo del artículo 98, para que este asunto sea resuelto de la mejor manera posible. Se trata de un párrafo que creo yo, su contenido lo compartimos todos los = Diputados que nos sentamos en estas curules; ese párrafo que = dice que "todos los ciudadanos tendrán derecho a agruparse en = partidos para intervenir en la política nacional, siempre que = éstos -es decir, los partidos- hagan expresa profesión de fe en el orden constitucional y jurídico, y en el sistema democrático, republicano y cristiano de Costa Rica".

Señores Diputados, creo que todos los que estamos = ocupando en estos momentos curules en la Asamblea Legislativa, = sentimos respeto por el orden constitucional, jurídico, por el sistema democrático, por el sistema republicano y todos somos =

cristianos. Porqué señores Diputados no incluir entonces este párrafo en el cual simplemente se hace profesión de esos mismos principios que todos tenemos y defendemos, y el problema quedará definitivamente resuelto.

Señores Diputados, una vez más hago una exhortación de lo más respetuosa a los Diputados de todas las agrupaciones políticas, democráticas aquí presentes. Creo que hemos podido encontrar, que ha podido encontrar el Diputado Chen Lao, una salida limpia, decorosa, conveniente para que pueda resolverse en forma unánime por esta Asamblea Legislativa, el problema de la reforma al artículo 98.

Por eso señores Diputados, yo espero que la proposición del Diputado Chen Lao reciba los votos necesarios para su aprobación.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Se dice comúnmente que al enemigo que se retira hay que tenderle un puente de plata y por ahí, además de la moción del Diputado Chen Lao, han comenzado a circular fórmulas para tenderle al señor Piza Escalante y a sus seguidores, un puente de plata.

Tengo que decir que no estamos de acuerdo, rotundamente, ni con la fórmula del Diputado Chen Lao, ni con ninguna otra fórmula de transacción que no sería otra cosa que dar a la ultra derecha de esta Asamblea Legislativa una gran victoria política. Aquí se trata de derogar el párrafo segundo del artículo 98, se trata de establecer en la Constitución Política el freno pleno de la democracia; se trata de borrar la contradicción que hay entre los artículos de esa Constitución que consagran, por ejemplo, la libertad del ciudadano de elegir y ser electo, con este párrafo segundo en comentario y que ha creado una categoría de costarricenses de segunda clase, sin derecho a elegir y a ser electos. Y debo decir, teniendo en cuenta la

buena fe de muchas personas sentadas en esta Asamblea, que nosotros tenemos una larga experiencia, que cualquier disposición = restrictiva puede ser invocada por un tribunal electoral o por = una Asamblea Legislativa para prohibir partidos. Con una dispo = sición que dice que "se prohíbe la existencia de partidos que = atenten contra la soberanía nacional y contra las instituciones democráticas, se proscribió a un partido que tenía como candida = to a un hombre que años más tarde la propia Asamblea Legislati = va decretó como Benemérito de la Patria; para que se den cuen = ta los Diputados de buena fe como las peores causas pueden encu = brirse con palabras y términos amables y supuestamente democrá = ticos, les recuerdo a la Asamblea Legislativa que García Monge = consagrado benemérito de la Patria, fue considerado por un Tri = bunal Supremo de Elecciones y por una Asamblea Legislativa, co = mo un peligro para la soberanía nacional y para las institucio = nes democráticas de la República.

Por eso, porque conocemos esa experiencia y porque hemos sufrido durante veintidós años la proscripción que los = clasismos, nos mantenemos firmes con el dictamen unánime de la = Comisión y le pedimos a la Asamblea Legislativa que se pronun = cie con hidalguía y con firmeza sobre el asunto de fondo que es = tá planteado.

Quiero aprovechar la oportunidad para decir algu = nas palabras respecto al ex abrupto, a la diatriba que lanzó = contra nosotros el Diputado Piza Escalante. Para devolver la memoria o refrescar la memoria de los señores Diputados, quiero leer algunos de esos conceptos injuriosos. Dijo que "un Diputa = do que no tiene ni educación siquiera y que no ha hecho otra = cosa que ir a mentir, a insultar y a rebajar el lenguaje y el nivel de esta Cámara ante el lodazal en donde él vive y en don = de él se baña". Según estas expresiones y otras más duras, el

Diputado Mora Valverde y yo traemos aquí el barro o parte del barro en que según este profesor de la Escuela de Derecho nos revolcamos. Yo quiero contestar que el barro a que él se refiere-----

es el barro de que está hecho nuestro pueblo. Nos endilga es tos adjetivos, nos insulta porque dice que nos revolcamos en el barro, sin duda se refiere a que convivimos cotidianamente la lucha con el pueblo.

Sin embargo, este aristocrático Diputado que tanto odio y desprecio tiene por el pueblo, anduvo en los ba rrios del Sur de la capital durante la campaña electoral, re volcándose con ese pueblo, porque entonces necesitaba sus vo tos para que lo eligieran Diputado.

Quiero decir, que me siendo profundamente or gulloso de mi origen popular. Mi padre como el del compañero Diputado Mora Valverde, fue un artesano en su juventud y más tarde un pequeño comerciante. Mi madre fue empleada doméstica antes de casarse. Vengo de la pura entraña del pueblo, pero me siendo profundamente orgulloso de eso, sin ningún complejo, como pretende el Diputado Piza Escalante. El no nos entiende nosotros sentimos un profundo orgullo cuando se nos dice que procedemos de la clase obrera o de las casas más humildes = del campesinado costarricense, no hay honor más grande para un revolucionario que saber que tiene sus raíces profundas , en la entraña y en el corazón del pueblo. No nos humilla el Diputado Piza Escalante con esos adjetivos.

Nosotros, decimos como dijera el apóstol Mar tí, refiriéndose al pueblo y refiriéndose a la clase social = de que viene el Diputado Piza Escalante. Si no recuerdo mal, el mártir de Dos Ríos, dijo: "En los tiempos difíciles los = pepillitos -pepillitos llamañ en Cuba a los así como el se = ñor Piza Escalante- invocan a la patria y la venden. El pue = blo no la nombra, la compra con su sangre si la paga." De = ese pueblo procedemos el Diputado Mora Valverde y el que les habla, y de ese pueblo procede la mayoría de esta Asamblea =

Legislativa. De tal manera, que cuando insulta al pueblo y = cuando nuestros vínculos con el pueblo son para él, revolcar se en el barro no solo está insultando a nuestra fracción, = sino que está insultando a toda la Asamblea Legislativa o = cuanto menos a la inmensa mayoría de sus diputados.

Digo que nos hemos pasado cuarenta años vendiendo nuestro partido, haciendo compra-ventas, entendimientos por debajo de la mesa, etc. Si nos hubiéramos pasado = cuarenta años de la vida en esto, no hubiéramos pasado veintidós años proscritos fuera del proceso electoral. Los que = se venden y se compran fácilmente, encuentran también fácilmente acceso a las libras electorales. Cualquiera desvergonzado no divisa en las filas de un partido en que sabe que está expuesto, como hemos estado expuesto nosotros veintidós años a estar proscritos fuera del proceso electoral.

Cada momento de sus cansadas pero latas, que el señor Piza Escalante nos trata al Diputado Mora Valverde y a mí de ignorantes. No es la oportunidad, porque no quiero hacerle el juego a su labor obstruccionista, no es la oportunidad de probarle a la Asamblea, de que este soberbio profesor de la Escuela de Derecho es un profundo ignorante. Más = adelante habrá oportunidad de demostrar en un debate serio = de orden doctrinario, que él lo único que sabe porque es la cátedra que desempeña en la Escuela de Derecho, son algunos = conceptos tomados de tratadistas de Derecho Constitucional o de derecho público, por lo demás, no sabe nada. Lo único que sabe es presumir y jactarse de su sabiduría que todos los Diputados aquí saben, que no ha mostrado absolutamente en ninguna de sus intervenciones a no ser su profunda malacrianza.

Ya el compañero Diputado Mora Valverde, al = referirse a la forma en que el Diputado Piza Escalante quiso

quitarse el sambenito de vocero del Movimiento Costa Rica Libre y el compañero Diputado Mora Valverde se refirió a esto.

Solo me resta decir, que por la boca muere = el pez o como dicen los abogados "a confesión de parte relevo de prueba". El mismo reconoció que en la asamblea nacional = de su Partido, Urbina Pinto no solo estaba presente, sino = que aspiraba tan alto como que rivalizaba con el señor Diputado Piza Escalante. Por supuesto, en la asamblea nacional = del Partido Acción Socialista, no podía estar aspirando a = una postulación, un sujeto como Urbina Pinto. Por algo estaba ahí, por algo aspiró ahí, porque no aspiró por Liberación, por Unificación, por Renovación Democrática, aspiró por lo = suyo, por el Partido con el cual se consideraba y se consideraba ideológicamente más identificado.

Pero, observo su ignorancia y que apenas si = acaso ha pasado por encima de algunas de las obras teóricas = del marxismo y del leninismo; el Diputado Piza Escalante se refirió a lo que dice el artículo 47 de nuestro programa a = propósito de los principios del centralismo democrático. Y = dijo: "Creo que los señores Diputados saben lo que es el centralismo democrático, por si no lo saben, implica en primer = lugar la eliminación total de toda división e independencia = de poderes. Implica en segundo lugar, el sistema centralizado de mando, etc." . Aquí señores Diputados, demuestra su profunda ignorancia.

Los principios del centralismo democrático , fueron desarrollados en una obra teórica de Lenín que se llaman "Un paso adelante y dos pasos atrás". Se trata de los = principios que norman la vida interna de un partido comunista. Por eso, Lenín es considerado como el teórico que desarrolla = la teoría sobre el partido.

No se trata de principios para que rija la vida institucional del Estado soviético, ni de ningún estado socialista. No se trata de principios para el Estado, se trata de principios que rigen la vida interna de un partido comunista y el señor Diputado Piza Escalante oyó campanas y no supo dónde, y toma los principios del centralismo democrático y se pone a explicarles a los señores Diputados, = que son principios para aplicar al Estado, cuando Lenin los elaboró como normas de organización para nuestro partido.

Tengo solamente esta referencia aquí, para que los señores Diputados se den cuenta de que las citas = trasnochadas que trae el Diputado Piza Escalante al seno de esta Asamblea Legislativa, son citas mal hechas, como tienen que ser las de un profesor de la Escuela de Derecho, que cree que contra la teoría marxista y la doctrina leninista, simplemente porque lee un folletín de un desertor = británico o de un agente de Scotland Yard que se logró infiltrar en las filas del partido comunista de Inglaterra.

Por lo puesto, que el señor Diputado Piza Escalante no puede hacer citas de El Capital, porque no lo ha leído ni por el forro. Digo después de haberme dado cuenta de la mediocridad de sus intervenciones, que si lee El Capital no va a entender ni una sílaba, porque no está hecho para mentes obtusas como la suya.

DIPUTADO CHEN LAO: He presentado una moción que ya fue leída y copia de la cual fue distribuida = entre ustedes. Circula por ahí una emmienda a mi moción que me gustaría conocer. Tal vez si alguno de los compañeros Diputados que la tenga me la prestara.

Dice esa moción: "Todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en partidos para intervenir en la =

política nacional, siempre que estos hagan expresa profesión de fe en el orden constitucional y jurídico de la República -ahí empieza la modificación- en que la soberanía reside ex clusivamente en la nación, en que el gobierno debe ser = popular, representativo, alternativo y responsable,-----

y que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les conceda. Antes de esa redacción yo hubiera preferido = que la enmienda a mi moción se hiciera en los siguientes = términos, y voy posteriormente a dar la explicación: "Artículo 98. Todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse = en partidos para intervenir en la política nacional, siempre que éstos hagan expresa profesión de fe en el orden = constitucional y jurídico y en el sistema democrático y republicano de Costa Rica". Y yo le agregaría: "... de conformidad con los artículos 1 y 9 de esta Constitución".

El artículo 1 dice: "Costa Rica es una república democrática, libre e independiente"; y el artículo 9 expresa: "El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable", lo cual está incluido en esa modificación; pero sigue diciendo: "Lo ejercen tres poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial".

En la redacción que yo les leía incluyo = dentro del artículo 98 lo que es esencia misma del sistema republicano: la división de Poderes. Creo innecesario agregar este párrafo relativo a que la soberanía reside exclusivamente en la nación, puesto que en los artículos 1 y 9 está implícita esa disposición de que la soberanía reside exclusivamente en la nación, al decir que Costa Rica es = una república democrática, libre e independiente, y luego, en el 9, que el Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable.

No veo la necesidad de hacer esa modificación. Preferiría que se le agregara a la moción mía esa = frase final, "de conformidad con los artículos 1 y 9 de es

ta Constitución", suprimiendo la palabra "cristiana"; de modo que dijera: "Todos los ciudadanos tienen derecho de aguparse en partidos para intervenir en la política nacional, siempre que éstos hagan expresa profesión de fe en el orden constitucional y jurídico y en el sistema democrático y republicano de Costa Rica, de conformidad con los artículos 1 y 9 de esta Constitución".

Hace unos minutos los Diputados Mora Valverde y Ferreto Segura, al manifestar que se oponían a esta moción, hablaron de mala fe, de que había algo por debajo en esta moción que yo he presentado. Yo quiero aclararles a los compañeros del PASO que esa moción fue presentada hace tres o cuatro días, pero ayer fue sustituida por otra, porque la moción que yo presenté inicialmente dice: (la lee). Entonces quise completarla remitiéndola a los artículos 1 y 9 de la Constitución Política.

En la larga exposición del compañero Ferreto de ayer, expresó lo siguiente: "El nuevo gobierno por el cual luchamos hará efectivas las libertades de reunión, de asociación, de culto y de expresión del pensamiento, y creará las condiciones materiales para su ejercicio". Esos son los principios que están contemplados en nuestro régimen constitucional, en nuestro ordenamiento constitucional, porque nuestra Constitución Política tiene un capítulo de garantías individuales, en donde se habla de que todo hombre es libre en la república, de que nadie puede ser esclavo si se encuentra bajo la protección de sus leyes, de que la vida humana es inviolable, de que hay libertad de tránsito, de expresión, de reunión, etc. No veo entonces por qué ellos se oponen a la redacción que yo he propuesto para el artículo 98 de la Constitución Política.

Créanme que no existe más que buena fe. Hace unos momentos el Diputado Molina Siverio leyó unas manifestaciones de don Rodrigo Facio en la Asamblea Constituyente, cuando se discutía sobre esta disposición prohibitiva del artículo 98. El decía que en lugar de una disposición prohibitiva debería darse una disposición afirmativa, positiva, que a la vez garantizara al país la defensa de nuestro régimen democrático y republicano. Eso fue lo que a mí me inspiró para redactar esta moción, que espero cuente con la simpatía y el voto de todos los compañeros Diputados de esta Asamblea.

DIPUTADA BUSTAMANTE GUERRERO: La supresión del párrafo segundo del artículo 98 de nuestra Constitución Política pone en grave peligro nuestra forma de gobierno democrático, si no se refuerza convenientemente el párrafo primero del mismo artículo.

La redacción presentada en la moción del Diputado Chen Lao encierra todos los valores reflejo de nuestra tradición político-social, que todo buen costarricense anhela conservar.

Respecto a la discusión suscitada sobre el mencionado artículo, el problema central consiste en que queremos ser democracia pero no siempre sabemos qué significa democracia.

Las instituciones políticas de nuestro país, cualesquiera que ellas sean, pretenden tener una base común: ser democráticas. Lo que queda de esta palabra, después de más de cien años de ensayos y realizaciones, es la clásica definición de Lincoln, "un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". Hoy, el énfasis de la sabia fórmula lincolniana se acentúa en la realización del gobierno para-

el pueblo, lo que hace peligrar a veces otras dos condiciones, "de" y "por".

Sólo la concepción integral, simbolizada en estas tres palabras, puede garantizar una democracia efectiva y, como consecuencia, la libertad que le es propia. La democracia nunca está acabada, no es jamás perfecta; siempre surgen en ella motivos de alarma e inquietud. Por esto es constantemente necesario analizar cómo funciona, estudiar los problemas que se van planteando, sugerir las adaptaciones a nuevas realidades para que pueda seguir siendo eficaz.

Los enemigos de la democracia presentan esta necesidad de constante renovación como una debilidad. Esta constante renovación es cabalmente su gran fuerza, puesto que gracias a ella siempre encuentra los medios para mantenerse vigente y útil. Sólo cuando en el seno de una democracia se impide que se haga la crítica, el análisis las sugerencias, puede considerarse que la democracia está amenazada.

La democracia es un régimen debido a lo anterior, basado en la libertad individual de conciencia y-----

expresión, pero no en el libertinaje; al igual que en todo lo humano, es necesario que la libertad tenga límites definidos; = hay "libertades" en el mundo que de ser toleradas, reducirían la cantidad de libertad de la cual dispone el mundo. Aún, desde = el punto de vista biológico, la necesidad de límites y defensas se impone para la conservación de los organismos vivientes. Sin ir más allá, el cuerpo humano limita la entrada y se defiende = de cuerpos extraños por medio de anticuerpos, los glóbulos blancos, etc. De no ser así, la entra sin control de organismos extraños causaría su propia destrucción. Más aún, tratándose del complejo orden constitucional democrático de un país, si este = se deja sin medios de defensa para proteger su integridad ideológica, se ve encadenado a desaparecer en el caos; producto no de la libertad individual de expresión y de conciencia, sino de libertinaje individual de las citadas libertades. Bertrand Russell en uno de sus ensayos titulados "Qué es la democracia" expresa lo siguiente: "En todo el mundo occidental se ha planteado el problema apremiante de si debe concederse libertad a grupos cuyo propósito es destruir la libertad. Debe tolerar la democracia las tentativas de sustituirlas por el despotismo? Debe abarcar la tolerancia a los que abogan por la intolerancia? Debe abarcar la libertad de la prensa a los que piensan que una prensa libre es una dominación? Y por encima de todo, debe permitir una nación la creación de grupos poderosos que se proponen someterla a una dominación extranjera? Las naciones occidentales han contestado estas preguntas de diversas maneras. Sin embargo, considero que cuanto mayor sea el peligro que presentan semejantes grupos, tanto más justificado será obstaculizar sus actividades". Hasta aquí la cita.

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que se autodesigna como poseedora de un "régimen democrático" ha ins

taurado, no simples defensas, sino murallas para la protección de su integridad ideológica nacional prohibiendo solo entrada y difusión de ideas que consideren subversivas.

El régimen soviético, como régimen totalitario que es, a pesar de su etiqueta de democrático, se defiende con ruda severidad de las infidencias o indiscreciones. El mundo conoce de Rusia sólo lo que ésta le permite que pase por las fuentes oficiales o revisadas por la vigilancia o la censura oficial. Esto es una ventaja estratégica que el régimen soviético, en rivalidad, en guerra fría que mantiene con las potencias capitalistas, le lleva a éstas por cuanto éstas se rigen por leyes democráticas que imponen la libertad de prensa.

EL PRESIDENTE: Discúlpeme señora Diputada que la interrumpa un momento. Quisiera rogarle a los señores Diputados que se sirvan hacer silencio para lograr que la señora Diputada Bustamante Guerrero haga su disertación sin el inconveniente que significa el ruido que creamos todos cuando estamos hablando mientras algún señor Diputado, en este caso muy especial cuando se trata de una señora Diputada, esté haciendo un ruido que impide necesariamente la exposición de las ideas.

DIPUTADA BUSTAMANTE GUERRERO: Muchas gracias señor Presidente por su gentileza.

Decía que las libertades democráticas en efecto, abren las puertas de salida a toda clase de información o suposiciones favorables o desfavorables sobre lo que ocurre en un país. Cuando no el periódico, la radio o la televisión, es el libro el que se encarga de formular revelaciones molestas o desprestigiantes para una nación o su gobierno o una clase social, o un gremio, o un círculo de personas, o una persona determinada. Con mucha más razón Costa Rica, que debido a diferentes elementos históricos, políticos y culturales ha gozado de un

verdadero orden democrático relativamente estable, debe poseer= medios de defensa constitucionales contra el desarrollo y expan= sión de ideologías extremas que socaven la democracia protegidas en los derechos que esa misma democracia brinda.

No podemos permitir que ideologías extremistas se instauren cómodamente a roer las raíces de nuestra propia democracia institucional y ello por simple falta de medios constitu= cionales de defensa contra ella y que después, cívicamente pro= clame: la democracia ha traspasado; busquemos pues otros méto= dos para resolver nuestros problemas.

Los que hoy, en posición de legisladores se pres= tan a la derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política, negándose a buscar un nuevo texto que = convierta este artículo en un medio de defensa operante y efi= caz de nuestra democracia, están demostrando almas de siervos = de la cual Simón Bolívar decía: "El alma de un siervo rara vez= alcanza apreciar la sana libertad, o se enfurece en los tumul= tos o se humille en las cadenas".

Como dirigentes políticos, costarricenses, debe= ríamos aguzar nuestra memoria histórica y política para retra= tar a tiempo esos falsos amigos que son falsos aliados y por lo tanto, fuerzas negativas en la lucha por la democracia y el pro= greso. Si queremos realmente evitar que la libertad conquista= da pueda ser desvirtuada y destruida. Estos agentes efectivos= del totalitarismo comunista se observan dentro del panorama, ha= bían de la unidad de los sectores populares, unidad sindical, y pronuncian frases gratas a los oídos de los sectores verdadera= mente democráticos.

Una y otra vez, los hombres de buena fe creen en e= llos, olvidan que una y otra vez estos saboteadores de la demo= cracia se han infiltrado en los movimientos de recuperación y =

restablecimientos democráticos, practicando sus tácticas de destrucción de los medios de defensa democráticos. La historia de Costa Rica demuestra una vez más que la lucha por la democracia es algo permanente y en marca. La democracia no se puede ganar en una sola batalla.

Señores Diputados, el dilema no es solamente con -
fiscar la libertad, sino saberla mantener. Como costarricense,
orgullosa de nuestra tradición democrática, me preocupa el esta-
blecimiento por medio de artificios constitucionales de un par-
tido cuya filosofía maquiavélica se acomoda a todo aquello que
le sirve de plataforma de lanzamiento para alcanzar el poder. =
Mi afirmación anterior se sustenta en la historia; el afiancia-
miento del Partido Comunista en Costa Rica corrobora mi tesis. =
Bien demuestran los hechos que en los años 40 el Partido Comu -
nista, aprovechándose de la urgente necesidad de respaldo que =
tenía el gobierno del Dr. Calderón Guardia, ofrece su ayuda pa-
ra escalar al poder, e inescrupulosamente comparte la silla con
dos líderes producto de factores antagónicos a sus doctrinas, =
uno producto del capitalismo, otro que es el jefe de la Iglesia
Católica, -----

representante de la religión que cabalmente constituía el opio del pueblo. El más enemigo surge por el centro de estudios de los problemas nacionales, cuyos planteamientos lo definen como un grupo netamente anticomunista. Posteriormente, con el deseo de participar ya activamente en la política, el centro se unió más con el Acción Demócrata, produciendo así el Partido Social Demócrata en 1945. Durante el desencadenamiento de los hechos revolucionarios del 48 usaron como uno de sus fundamentales argumentos de justificación de dicho movimiento armado, la lucha contra el comunismo. En octubre de 1951 se funda oficialmente el Partido Liberación Nacional, además, excombatientes figueristas formarán después dos organizaciones netamente anticomunistas, ellas son el Partido Unión Cívico Revolucionario y el Movimiento Costa Rica Libre, entre cuyos fundadores se encuentran Gonzalo Facio, Cardona, Orlich y Valverde Vega...

EL PRESIDENTE: Señora Diputada: siendo las cinco y treinta de la tarde corresponde conocer del Capítulo de Correspondencia. Queda usted en el uso de la palabra para la próxima sesión.

No. _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

380

ASAMBLEA LEGISLATIVA

RECEBIDA:

Fecha

Firma

24 Julio 1974
Month

ASUNTO DEROGATORIA DEL ARTICULO 98 DE LA CONSTITUCION POLITICA
EL DIPUTADO ALVARO JOSE CHEN LAO

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se reforme el Dictamen de la Comisión Especial que reco-
mienda la derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de la =
Constitución, en la siguiente forma:

" ARTICULO UNICO.- Refórmase el artículo 98 de la Constitución Polí-
tica, el cual se leerá así:

"ARTICULO 98.- Todos los ciudadanos tienen derecho de agrupar-
se en partidos para intervenir en la política=
nacional, siempre que éstos hagan expresa profesión de fe en
el orden constitucional y jurídico en el sistema democráti-
co-republicano y ~~de~~ de Costa Rica".

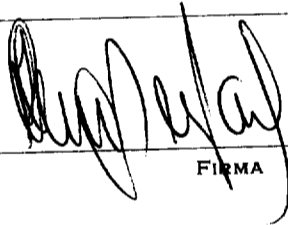
de conformidad
con los artículos 11 y 9. de esta Constitución.

PRESENTADA

A las 3:45 P.M.

del día 22 Julio 1974

Month


FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Reforma del art. 98 de la Constitución Política

EL DIPUTADO Alvaro José Chen Las.

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que se dictámen de Mayoría que recomienda la reforma Constitucional, se lea así:

"art. 98. - Todos los ciudadanos tienen el derecho de agruparse en partidos para intervenir en la política nacional, con sujeción a nuestro régimen republicano y democrático."

PRESENTADA
A las <u>5³⁵ PM.</u>
del día <u>17 Julio 1944</u>
<u>Chen Las</u>

Substituido por la moción adjunta
Chen Las

[Signature]
Firma

MOCION DE ORDEN

El Diputado:

Tomas V.

383

hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado:

don Tomás Bustamante

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA:

Fecha

24 July 1974

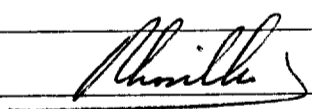
Firma

[Signature]

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS veinticuatro DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

1 Continué en discusión el anterior proyecto de reforma al artículo
2 98 de la Constitución Política en Primer Debate, y se conocieron
3 las siguientes mociones:
4 Del diputado Chen Lao, Desechada: "Para que se reforme el
5 dictamen de la Comisión Especial que recomienda la derogatoria
6 del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución, en la si-
7 guiente forma:
8 Artículo Unico.- Refórmase el artículo 98 de la Constitución Po-
9 lítica, el cual se leerá así: Artículo 98.- Todos los ciudadanos
10 tienen derecho de agruparse en partidos para intervenir en la po-
11 lítica nacional, siempre que éstos hagan expresa profesión de fe
12 en el orden constitucional y jurídico y en el sistema democrático-
13 republicano de Costa Rica, de conformidad con los artículos 1o.
14 y 9o. de esta Constitución".
15 Del diputado Torres Vincenzi, Aprobada: "PARA QUE A LA DI-
16 PUTADA BUSTAMANTE GUERRERO SE LE CONCEDA UN PLAZO DE
17 TREINTA MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA".
18 Siendo las 5:30 de la tarde, se suspendió este debate.
19
20 
21 Roberto Losilla Gamboa José Miguel Corrales Bolaños
22 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO
23
24
25
26
27
28
29
30

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política. 488

Está en el uso de la palabra la Diputada Bustamante Guerrero.

DIPUTADA BUSTAMANTE GUERRERO: Decía ayer que como costarricense, orgullosa de nuestra tradición democrática, me preocupa el establecimiento, por medio de artificios constitucionales, de un partido cuya filosofía maquiavélica mente se acomoda a todo aquello que le sirve de plataforma de lanzamiento para alcanzar el poder. Fundamenté mi preocupación con el relato muy resumido de la historia de algunos hechos del Partido Comunista en Costa Rica. Me referí a los hechos de los años 40, en que el Partido Comunista, aprovechando la urgente necesidad de respaldo que tenía el Gobierno del Dr. Calderón Guardia, ofrece su ayuda para escalar al poder; también dije que en esa oportunidad el Partido Comunista, sin ningún escrúpulo, comparte el poder con dos líderes, producto de factores antagónicos a sus doctrinas. Uno de ellos, producto del capitalismo; el otro jefe de la iglesia católica costarricense, representante de la religión, que sus propios postulados doctrinarios adversan.

ACTA DE LA SESION N° 48

24 de Julio de 1974

390

Como respuesta al clamor de los que vivían ape-- gados a nuestra hermosa tradición democrática, y queriendo la seguridad de la misma, en marzo de 1940 surge el Centro de Estudios de los Problemas Nacionales, cuyos planteamientos lo definen como un grupo netamente anticomunista.

Mencioné también que posteriormente el Centro de Estudios de los Problemas Nacionales, con el deseo de participar activamente en la política, se funciona con el Acción Demócrata surgiendo así el Partido Social Demócrata en 1945, cuyos miembros durante el desencadenamiento de los hechos revolucionarios de 1948, usaron como uno de sus fundamentales argumentos de justificación para dicho movimiento armado, la lucha contra el comunismo.

Dije también que en octubre de 1951 se funda oficialmente el Partido Liberación Nacional, y que excombatientes=figueristas formaron después dos organismos netamente anticomunistas, ellos son el Partido Unión Cívico Revolucionario, jefeado por Frank Marshall, y el Movimiento Costa Rica Libre, entre cuyos fundadores se encuentran Facio, Cardona, Orlich, Valverde Vega, etc.

En 1970 todavía los mentores del Partido Liberación Nacional combatieron crudamente el comunismo; sin embargo, paradójicamente dos años después se produce una voltereta de = 180° grados, al establecerse, durante el Gobierno liberacionista de don José Figueres, la Embajada Rusa en contra de la voluntad popular. Una vez más el comunismo se aprovecha de las circunstancias políticas, ofrece su ayuda a un gobierno impopular, tal como lo hizo en el Gobierno del Dr. Calderón Guardia.

Por medio de estas maquiavélicas ayudas, una vez más ha pasado a compartir la silla del poder. El desarrollo político del comunismo me trae a la memoria una aguda y vieja fábula, que es la siguiente: estando una majestuosa y poderosa águi

la posada en un picacho de gran altura, vio a su lado un caracol. Extrañada de la presencia de un animal de bajura y de medios tan diferentes al suyo, le preguntó: cómo había logrado escalar tan alto; el caracol simplemente contestó: arrastrándome, amiga, arrastrándome.

Cabe al respecto citar las palabras del Lic. Gonzalo Facio, en su discurso, Reto del Comunismo en la presente = Campaña Electoral de 1970, que dice: "En su esencia, el comunismo ha sido siempre un movimiento conspirativo; desde su origen = ha perseguido el derrocamiento de los gobiernos nacionales para sustituirlos por la llamada dictadura del proletariado. Su inspitación totalitaria lo ha llevado a considerar buenos todos = los medios: la traición, el engaño, el sabotaje, el levantamiento armado, la violencia atroz. El fin superior, según ellos, = todo lo justifica; así lo han expuesto con franqueza brutal sus máximos profetas, comenzando por Carlos Marx, y así lo han practicado sus grandes realizadores, comenzando por Lenin y Stalin. Cualquiera que tenga una elemental noticia de los pueblos sometidos al comunismo, tiene que saber que, como dijo Stalin, la = dictadura del proletariado se construye mientras el orden burgués esté hecho pedazos, y que para los comunistas el fin es = demasiado importante para tener escrúpulos respecto de los mismos".

Los comunistas de ayer son iguales a los de hoy. Cualquiera sea su grado de inteligencia o torpeza; hablan de = una condición política plena de derechos, saturada de felicidad y cuanto tienen la oportunidad de realizarlas, toman el camino = contrario. Son fieles discípulos de sus maestros; en lugar de = eliminar picaportes, han levantado muros; en lugar de la libertad que pregonan, han establecido los más sangrientos medios de

represión a lo más sagrado que tiene el hombre: la libertad de creer, pensar y expresarse.

Cuando la revolución triunfó en Rusia, hace poco más de 50 años, una verdadera ola de esperanzas conmovió el espíritu de millones -----

de trabajadores en el mundo. Muchos conocían del comunismo solamente las promesas de redención económica y social; ignoraban = la filosofía totalitaria que lo inspira, desconocían, sobre todo, los métodos que utilizarían para instaurar el mundo socialista.

Dejando de lado, si se pudiera dejar, el alto precio, de sangre y sacrificio pagado por el pueblo ruso, torpe sería negar que la revolución inspirada originalmente en el marxismo y revisada en su primer etapa por Lenin, no ha logrado considerables avances industriales, técnicos y económicos en general; pero hoy, a casi seis décadas de haberse iniciado esta importante experiencia histórica, aquellas esperanzas han disminuido y tienden a extinguirse en todos los lugares en donde la libertad, la justicia social y la cultura, abren brecha en la conciencia de los pueblos.

Los principios marxistas válidos, han sido traicionados mil veces, los errores del marxismo han sido tercamente = sostenidos frente a una realidad que lo rechaza. Los métodos = bárbaros que se han utilizado para implantar el sistema comunista, han horrorizado al mundo en grado igual o peor que los métodos fascistas-nacistas. Las aspiraciones imperialistas del = gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, han = reducido a la categoría de colonias a numerosos países independientes.

Niegan esas verdades los partidos comunistas, los que se encuentran dentro del mundo comunista y los que actúan = dentro de él. No sabemos si esa actitud hay un empeño terco de aferrarse a una esperanza congelada, como la esposa que ante la evidencia de un engaño por parte de su cónyuge prefiere autosugestionarse para creer lo contrario. No sabemos si esa actitud o si en esa actitud hay sólo cinismo y fanatismo; quizá, consi

-10-

derados individualmente en los adherentes al Partido Comunista, encontremos uno y otro caso. El ignorante de buena fe y el que finge ignorar por cinismo y por fanatismo.

EL PRESIDENTE: Señora Diputada Bustamante Guerrero: se le ha =
vencido el término de su exposición. Hay una =
moción del Diputado Torres Vincenzi para que se le prorrogue el
plazo de su exposición.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción dice así:

"Para que a la Diputada Bustamante Guerrero se
le concedan treinta minutos más en el uso de
la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADA BUSTAMANTE GUERRERO: Muchas gracias señores Diputados
por permitirme seguir en el uso=
de la palabra. Sin embargo pienso terminar pronto para no hacer
les muy tedioso el relato y mi intervención.

Decía que quizá, considerados individualmente a =
los adherentes al Partido Comunista encontremos uno y otro caso.
El ignorante de buena fe y el que finge ignorar por cinismo y =
por fanatismo. A los comunistas les ordena Moscú creer lo con-
trario de lo que han visto. Bien decía alguien que si el cris-
tianismo debe creer en lo que nunca ha visto, el comunismo debe
creer en lo contrario de lo que ha visto.

Señores Diputados, no creo que haya olvidado el ju-
ramente constitucional que hicimos hace apenas dos meses, en el
cual juramos a Dios y prometimos a la patria observar y defen-
der la Constitución y las leyes de la república y cumplir fiel-
mente los deberes de nuestro destino. Si permitimos la deroga-
toria del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Po-
lítica, sin reforzar el párrafo primero del mismo artículo, =
estamos dejando sin defensa nuestro régimen democrático, esta -
mos faltando a nuestro juramento como legisladores y con ellos=

-11-

a Dios y a nuestra patria.

Es por eso que yo acojo el texto presentado por el Diputado Chen Lao, porque el mismo viene a reforzar la defensa de nuestro régimen democrático que como costarricenses y legisladores, estamos obligados a defender. No creo que haya uno solo de nosotros que se niegue a defender y preservar nuestra tradición de democracia y amor a la libertad.

Hoy, compañeros Diputados, tenemos la oportunidad de demostrar al país que realmente estamos al servicio de la patria.

DIPUTADO ARCE SAENZ: En primer lugar quiero presentar disculpas al señor Presidente de la Asamblea Legislativa porque nuevamente me voy a referir a algunos procedimientos que se han llevado a cabo en la tramitación de este asunto, que para mi modesto entender, no se ajustan estrictamente al Reglamento de la Asamblea Legislativa, y para el caso de que no fuese como yo pienso sobre este asunto, le ruego que interponga sus buenos oficio a efecto de que se termine la situación irregular que se está presentando con motivo de las publicaciones que en el Diario Oficial determina el Reglamento de esta Asamblea Legislativa.

En el Orden del Día se establece "Reforma al artículo 98 de la Constitución Política. Dictamen afirmativo en Alcance No. 127 a la Gaceta No. 131 del 12 de julio de 1974". Yo tengo entendido que para la tramitación normal de un proyecto de ley en esta Asamblea, siempre y cuando no se hayan dispensado los trámites reglamentarios, lo lógico y lo consecuente es que primero se publique el proyecto de ley en La Gaceta; esa publicación tiene por objeto que los ciudadanos se enteren de los asuntos que se están tramitando en la Asamblea Legislativa, y el Reglamento ordena también la publicación del dictamen co -

rrespondiente y en este caso tenemos la situación de que la reforma al artículo en discusión ha seguido la siguiente tramitación: el dictamen afirmativo se publicó el 12 de julio y el proyecto de ley se publicó en La Gaceta del día de ayer que fue 23 de julio.

No entiendo cómo puede ser que primero se publique un dictamen y que posteriormente se publique en La Gaceta el = proyecto de ley que ha dado origen a ese dictamen.

El artículo 38 del Reglamento de Orden, Dirección, y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa establece que="ningún proyecto de ley o informe rendido por una Comisión, podrá ser discutido en Primer Debate en la Asamblea Legislativa = hasta dos días después de su publicación en el Diario Oficial, = salvo que la Asamblea resuelva dispensarle el trámite de publicación". Por lo tanto, señores Diputados, nosotros tenemos más de una semana de estar tramitando el dictamen que se ha rendido sobre el artículo 98 de la Constitución Política y resulta que el proyecto de ley se publicó en La Gaceta del día de ayer.

Quisiera que se me explicara cuál es la razón de = esta situación.

EL PRESIDENTE: Usted como abogado sabe bien que las normas ==
constitucionales están por encima de las normas=
de tipo legal corrientes; incluso por encima de las normas del=
Reglamento de la Asamblea. Las reformas constitucionales básicam
ente tienen que ajustarse a los términos del capítulo corres=
pondiente de la Constitución Política, sea del artículo 195 en=
adelante, y establece de manera clara que la Asamblea Legisla=
tiva podrá reformar parcialmente la Constitución con absoluto =
arreglo a las siguientes disposiciones: la proposición en que =
se pida la reforma de uno o más artículos deben presentarse a =
la Asamblea en sesiones ordinarias, firmada al menos por diez =
Diputados. Esa proposición será leída por tres veces con inter=
valos de seis días para resolver si se admite o no a discusión.
En caso afirmativo pasará a una Comisión nombrada por mayoría =
absoluta de la Asamblea para que dictamine en el término de ==
ocho días. Presentado el dictamen se procederá a su discusión =
por los trámites establecidos para la formación de las leyes; =
dicha reforma deberá aprobarse por votación no menor de los dos
tercios del total de los miembros de la Asamblea.

No es la primera vez que ocurre que un proyecto=
de reforma constitucional no sale publicado oportunamente. Pero
en cambio, corren los términos constitucionales; o sea la primem
ra, segunda y tercera lectura; se nombra la Comisión Especial,=
la que debe dictaminar en ocho días, y debe presentar el dicta=
men correspondiente.

Como se ha cumplido en el trámite de esta reforma
constitucional, y al emitirse el dictamen y que fue oportunamenm
te aprobado y publicado en La Gaceta y posteriormente se incor=
poró al Orden del Día de la Asamblea. No hubo publicación oportu=
na del proyecto de reforma constitucional, en eso sí tiene us=
ted razón; sin embargo, la Constitución Política no establece =

ese requisito, de manera tal que pudiera impedir que vayan adelante los otros pasos que obligadamente nosotros tenemos que cumplir en toda reforma constitucional, de acuerdo con los términos de la misma Constitución.

Si interpretáramos de otra manera, digamos que reglamentariamente tuviera que publicarse el proyecto de reforma constitucional así presentado, comienza dándosele las tres lecturas, viene el informe, se publica el informe, pero si no se ha publicado, por las mismas razones que usted hace ocho o diez días reclamó ante la Asamblea Legislativa de que no se hubiera hecho la publicación de otro informe, creo que de reforma a la Constitución Política, si es cierto, existe un gran problema en cuanto a la publicación de los proyectos de ley y de reforma constitucional, de los informes de las Comisiones, y demás; tenemos una enorme cantidad de asuntos que no han sido publicados a la fecha por la Imprenta Nacional a través del Diario Oficial.

En esos términos, mi criterio es que nosotros no podemos impedir el funcionamiento de los trámites que señala la Constitución, entre los cuales no está la publicación del proyecto, que sí es de carácter reglamentario, sino que tiene que cumplirse necesariamente las etapas obligadas que señala la Constitución Política. Por eso hemos llegado a la situación que usted indica, que resulta incongruente desde el punto de vista reglamentario, pero no así desde el punto de vista constitucional. Para la Presidencia interpretar en otra forma sería detener los trámites de la Constitución, para darle pase a un trámite como es la publicación en La Gaceta del respectivo proyecto.

Usted tiene razón en cuanto al atraso en la publicación del proyecto original, pero todos los trámites constitucionales han sido cumplidos al pie de la letra, en cuanto a la reforma constitucional que ahora se debate.

DIPUTADO ARCE SAENZ: Yo debo decir que se han cumplido todos =
los trámites constitucionales. En eso es--
toy de acuerdo; se presentó el proyecto, se le dio las tres lec-
turas, se nombró la Comisión Especial y se publicó el dictamen.
Se han cumplido las disposiciones que establece la Constitución,
en eso estamos totalmente de acuerdo.

En lo que no estoy de acuerdo es en que en esta=
situación a mi criterio se ha violado el artículo 38 del Regla-
mento. Perfectamente sin violar las normas constitucionales se
puede cumplir con lo que establece el artículo 38, cuando dice=
que ningún proyecto de ley o informe rendido por una Comisión,=
podrá ser discutido en Primer Debate hasta dos días después de=
su publicación. Se cumplieron todas las normas constitucionales,
estoy de acuerdo, pero el proyecto no debería haber entrado a =
discusión en la Asamblea Legislativa sino hasta que transcurrie-
ran dos días del proyecto y del informe, y como el informe se =
publicó primero, pues había que esperar que se publicara el pro-
yecto. El artículo 39 del Reglamento establece cuáles asuntos =
son los que no deben tener publicación, y este caso no está in-
cluído.

Si la norma de la Asamblea Legislativa ha sido =
la de que los proyectos y los informes de las reformas constitu-
cionales se publiquen, pues entonces debemos esperar dos días =
después de que se hayan cumplido esos dos requisitos que esta--
blece el Reglamento.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Quisiera hacer una observación en lo =
que está planteando el Diputado Arce =
Sáenz, una respetuosa observación a la Mesa. Hay trámites en la
Constitución para un proyecto de reforma constitucional, y hay=
trámites también para la formación de las leyes; ni en uno ni =
en otro se menciona la publicación en el Diario Oficial.

Pero el artículo 121 de la Constitución sí establece que la Asamblea se dará el Reglamento en su régimen interior; Reglamento que inclusive tiene un rango superior a las leyes, aunque diferentes. Superior en el sentido a que la disciplina, la formación misma de las leyes, y superior en el sentido de que si no se cumplen las normas reglamentarias en un proyecto de ley, a mi juicio y con todo respeto, considero que una ley sería inconstitucional. Es decir, que la inconstitucionalidad no solamente se deriva de contradecir la Constitución, sino de contradecir el Reglamento de la Asamblea, que en este sentido constituye una especie de ley constitucional.

Quisiera señalar que además del artículo que menciona el Diputado Arce Sáenz, por ejemplo el artículo 37, tiene un requisito que para mí es obligatorio para toda clase de dictamen que rinda cualquier Comisión de la Asamblea que proponga un proyecto de ley; sobre todo porque la Constitución, al hablar de las reformas constitucionales, las somete al mismo régimen establecido para la promulgación de las leyes.

El artículo 37 del Reglamento dice así: (lo lee).

Esa falta de publicación solamente puede obviarse cuando la Asamblea le dispensa ese trámite en la forma en que se hace con algunos proyectos. O sea, el trámite de publicación para mí es un requisito de procedimiento, si se quiere, poco importante; eso no es cuestión que haya que discutirla ahora, porque si es poco importante eso podría justificar una reforma al Reglamento. Pero por lo pronto se ha considerado tan importante que en el Reglamento, para poder dispensar el trámite de publicación de un proyecto, tiene que haber aprobación por dos tercios de los votos de la Asamblea.

-17-

De manera que para mí la falta de publicación del proyecto hace imposible el conocimiento, no digo que hace imposible que la Comisión conozca el asunto, porque en ese sentido= sí compartiría la tesis de la Presidencia, de que los términos= están establecidos claramente por la Constitución; la Comisión= puede entrar a conocer del asunto, pero no puede rendir su informe a la Asamblea, y la Asamblea no puede conocer de ese informe si no se ha publicado antes el proyecto en el Diario Oficial, de manera que la Comisión tenga que hacer referencia a = ese proyecto como parte de la seguridad que se le da a los mismos ciudadanos de la participación que pueden tener en la formación de las leyes, y de la posibilidad que tienen hasta los propios Diputados de enterarse de la existencia de los proyectos.

DIPUTADO ARCE SAENZ: Voy a concederle una interrupción al Diputado Fernández Rothe.

DIPUTADO FERNANDEZ ROTHE: Con todo respeto para la Presidencia, y reforzando los argumentos de los = Diputados Arce Sáenz y Piza Escalante, quiero leer el inciso 4) del artículo 195 de la Constitución Política. Dice: "Presentado el dictamen, se procederá a su discusión por los trámites establecidos para la formación de las leyes". No necesito indicarlo, pues todos lo conocemos, pero un trámite previo establecido para la formación de las leyes, es la publicación previa del proyecto, salvo que se hayapresentado una dispensa de trámites de publicación y espera.

DIPUTADO ARCE SAENZ: Resumiendo mis argumentos, quiero dejar claro que no he considerado en ningún momento que la tramitación del asunto se haya producido fuera de las normas constitucionales. En eso estamos de acuerdo.

Pero, creo que una vez cumplidas las normas que establece la Constitución Política -repito- la lectura del proyecto por tres veces, de nombramiento de la Comisión y el hecho de que el dictamen se rinda dentro del plazo perentorio que tiene establecida la Constitución Política, una vez cumplidas todas esas disposiciones constitucionales, no hay razón alguna para que no se cumpla con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento.

EL PRESIDENTE: Quisiera muy brevemente confirmar la situación. Los tres que hemos conversado sobre el tema somos abogados y sabemos que en el mundo del derecho, tiene entre sus características la de tener lagunas, o incongruencias entre normas, en donde necesariamente tiene que entrar el principio de la jerarquía de las normas.

En este caso estamos ante una situación que es muy corriente en el campo del derecho, que es la ausencia de una situación que se presenta o de hecho o bien en el campo del derecho en normas inferiores, con respecto a normas superiores.

No está dentro del dominio del Directorio el manejo de la publicación de los proyectos de ley. Eso corresponde a una dependencia de un Ministerio.

Dicho con todo respeto, no puede compulsar al señor Director del Diario Oficial a que me publique o no un proyecto de ley o un informe.

En ese caso concreto, se dio esa situación que señala el señor Diputado Arce Sáenz, en donde queda sin aplicarse una norma reglamentaria sobre la publicación del proyecto original. Pero, donde opera básicamente el principio de la jerarquía de las normas frente a una laguna, digamos en este caso donde no hay una norma específica que diga qué hacer frente a una incongruencia como la que se ha presentado en la tramitación del proyecto, que es la situación apuntada por el señor Diputado, que la publicación del proyecto sea posterior al cumplimiento de los trámites establecidos por la Constitución Política.

En ese campo no me cabe ninguna duda. Las normas que imperan son las normas de la Constitución Política y una norma en este caso, aunque sea del Reglamento al cual desde luego no le doy el carácter de ley constitucional, que le da el señor Diputado Piza Escalante, porque nosotros no tenemos esa categoría de normas dentro de nuestro ordenamiento jurídico, sino sencillamente tenemos que acatar imperativamente las normas de la Constitución Política, aunque resulte incumplida una norma que él mismo califica de intrascendente como es la de la publicación, que de todas maneras es una norma reglamentaria y debió haberse cumplido. Sin embargo, no está dentro de la órbita del Directorio ni de los señores Diputados, el hacer que se lleve a cabo el cumplimiento a tiempo de una reforma constitucional, que es donde propiamente se presenta el problema.

Precisamente el párrafo 4 que señaló el Diputado Fernández Rohte, lejos de debilitar la posición de la Mesa, la refuerza en el sentido de que la Constitución Política cuando establece en su párrafo 4 de que: "presentado el dictamen", dictaminado el proyecto de ley, es cuando se comienza a operar

de acuerdo con la norma constitucional, según los trámites establecidos para la formación de las leyes. La Constitución Política no dice que la tramitación de las reformas constitucionales, desde su comienzo, deben sujetarse estrictamente a las normas o trámites de formación de las leyes, que la misma Constitución establece, sino que dice: presentado el dictamen, -vean ustedes-, ya cumplidos todos los trámites constitucionales, entonces sí a partir del Primer Debate se comienza a darle debate a la reforma constitucional en los mismos términos y con los trámites establecidos por la Constitución para la formación de las leyes. Desde ese punto de vista no puede haber ninguna violación constitucional, al hecho de la ausencia de una publicación de una reforma constitucional, como en este caso.

Así deja la Mesa definida su posición en cuanto a la situación planteada por el señor Diputado Arce Sáenz, Aun reconociendo que el Diputado Arce Sáenz tiene razón en cuanto al hecho concreto que señaló, de la publicación tardía del proyecto de la reforma constitucional.

A eso estamos acostumbrados en nuestra vida diaria, los Diputados tanto en el ejercicio profesional, como en otro campo que pertenece estrictamente al mundo del derecho, como es este de la Asamblea Legislativa, en donde hay situaciones que no tienen ninguna solución y que en este caso, para mí criterio, debe resolverse de acuerdo con el principio de la jerarquía de las normas, y en este caso específico el de la supremacía de las normas y de los trámites constitucionales, señalados por la Presidencia, y que los señores Diputados conocen muy bien.

DIPUTADO FERNANDEZ ROTHE: Muy brevemente me voy a referir al proyecto en discusión, pues con anterioridad ya había fijado mi posición respecto al mismo.

En primer lugar, creo que la moción que propone el Diputado Chen Lao, es bastante aceptable y adecuada. Es una moción que pretende dejar siempre en nuestra Constitución una barrera para que cuando el día de mañana un partido político o un movimiento político cualquiera, trate de violentar las normas de nuestra Constitución, nuestro régimen republicano y democrático, pues que tenga también la democracia en que vivimos el freno indispensable para frenar ese movimiento y evitar la destrucción de nuestras instituciones democráticas republicanas.

Por eso, mi apoyo es decidido a la moción del Diputado Chen Lao.

Quiero aclarar una manifestaciones hechas en esta Asamblea por los Diputados Ferreto Segura y Mora Valverde, en el sentido de que se nos...

EL PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados que estén fuera del salón, se sirvan ingresar a él, pues no hay quórum.

Se ha restablecido el quórum

DIPUTADO FERNANDEZ ROTHE: Decía que quería aclarar la imputación que se nos ha hecho a los miembros del Partido Nacional Independiente, por parte de los Diputados Ferreto Segura y Mora Valverde, en el sentido que nuestro Partido es un apéndice del Movimiento Costa Rica Libre.

En nuestro Partido puede haber componentes o miembros del Movimiento Costa Rica Libre, como los hay y no dudo dentro del Partido Liberación Nacional, y dentro del Par

tido Unificación Nacional. Como costarricenses que son los miembros del Movimiento Costa Rica Libre, tenía pleno derecho como miembro también algunos de ellos, de nuestro Partido a poder participar en las elecciones primarias que se estaba realizando.

No admito ni por un momento que tales afirmaciones queden pendientes, esto es que nuestro Partido estaba formado única y exclusivamente por miembros del Movimiento Costa Rica Libre.

Eso es todo lo que quiero exponer sobre el particular.

DIPUTADO RODRIGUEZ HERNANDEZ: No voy a votar la moción del

Diputado Chen Lao, porque a mí me parece que es inoperante, es una moción que a lo único que tiende es a que los partidos que se quieren inscribir para elecciones, mientan.

Tenían en su plataforma y en su ideario ideológico, que no tiene nada contra la República ni contra nadie y tal vez en el fondo pueda ser que escondan otras intenciones. Porque no tiene ningún objetivo la moción, no se consigue nada en beneficio de lo que todos queremos que sea la supresión total y las aspiraciones de la mayoría del pueblo de Costa Rica, de agruparse, de participar democráticamente en elecciones,

Por lo anterior, no le daré el voto a la moción.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Quisiera hacer unas pequeñas observaciones finales, dejando de lado cualquier referencia personal que se me haga, por si se me obligaría a seguir en ese camino que no es de mi agrado. Ya habrá oportunidad de ventilar cuestiones personales, donde corresponda.

Quisiera manifestar, que la moción del Diputado Chen Lao sea con esa readacción o sea con otra redacción, que yo me voy a permitir muy respetuosamente sugerir al Diputado Chen Lao aceptar. Pero, en todo caso la moción del Diputado Chen Lao, lo que tiende es a pedirnos a nosotros que definamos dos cosas: si creemos en el sistema democrático en nuestro Sistema Democrático, que por serlo es democrático republicano, occidental, cristiano. No es una = palabra vacía, -----

sino que es una palabra llena de contenido que conforma el fundamento de nuestro sistema. Sí, nosotros creemos en ese sistema, por una parte, y por la otra, nosotros consideramos que ese sistema vale lo suficiente como para que tenga algún derecho de defenderse.

Es lamentable la situación a que se ha llegado a base de comprometerse o de tener una opinión muy superficial de lo que es la democracia; es lamentable que estemos llegando a derogar una prohibición sana, que le cae al comunismo como anillo al dedo porque no es una prohibición del Partido Comunista, simplemente ese partido, diría yo, se la adjudicó a sí mismo y naturalmente se la adjudicó el Tribunal Supremo de Elecciones y esta Asamblea Legislativa en otras oportunidades. Es una definición de tipo general la que hay ahí. No se está haciendo alusión a ningún tipo de partido más que al que pretenda destruir los fundamentos de nuestro propio régimen democrático costarricense o socabar nuestra soberanía.

En todo caso, ya que hay una tendencia tan generalizada a creer que la democracia debe permitirse esos lujos, inclusive los lujos de dejar funcionar partidos que en el fondo = lo que quieren es destruirla, creo que hay una cosa en la que = sí todos coincidimos, bueno diría yo en esta Asamblea todos menos dos, que es en que si estamos legislando en la Constitución para establecer un juego de partidos y un juego de opiniones para influir en el gobierno del país, lo estamos haciendo dentro del sistema democrático, en otras palabras, estamos permitiendo el libre juego de partidos que por lo menos digan democráticos.

Sabemos que por ejemplo para los partidos comunistas no es problema, porque ellos muchas veces se han metido con caretas que no les corresponden y eso no les preocupa, pero es

que sería muy grave para nuestras generaciones futuras inclusive, para un principio de educación, porque todo lo que es público educa, las leyes educan, los partidos, la actividad política, y sería muy grave -repito- para nuestras generaciones futuras = el que se les pueda educar, envenenar la mente, públicamente en el sentido de destruir el sistema democrático, es decir, lo que se está pidiendo es que nosotros permitamos que funcionen, no = ya partidos que sean enemigos de la democracia y que hasta ahí = parece que hay una gran mayoría de Diputados que creen que no = tiene importancia, pero lo que se está solicitando es que permitamos partidos que digan francamente que son enemigos de Costa = Rica, o que digan que son enemigos de la Constitución y de las leyes de nuestro país, y yo no creo que lleguemos a tal extremo. Creo que por lo menos Costa Rica tiene derecho de exigirle a cualquiera que quiera participar en política, que haga = profesión de fe democrática, aunque mienta, pero que por lo menos formal y oficialmente no se sienta en el derecho de invitar a los costarricenses a traicionar a su propia patria.

La moción del Diputado Chen Lao no dice nada que = no sea absolutamente lo indispensable para que el régimen democrático subsista; lo único que se está pidiendo a los partidos políticos es que hagan profesión de fe en el orden constitucional y jurídico y que la hagan en el sistema democrático republicano. La moción lo califica como "cristiano" porque desgraciadamente, como la palabra democracia y la palabra república son palabras tan arraigadas en el sentimiento de los pueblos, entonces los partidos comunistas se las han apropiado para cambiar = el sentido.

Desgraciadamente lo que podría haber sido nada más que la expresión "régimen democrático" y con eso hubiese bastado, hay que calificarlo porque ellos se dicen demócratas, porque

utilizan inclusive conceptos contra los que originalmente se levantó el comunismo, pero simplemente fue una cuestión táctica = política. Hay en los antecedentes de este proyecto, y ya eso = lo han mencionado me parece que el Diputado Campos Brizuela lo = leyó, hay una opinión valiosísima de un Benemérito de la Patria, Lic. Rodrigo Facio, tal vez el hombre más eminente que tuvo el Partido Liberación Nacional, sin lugar a dudas, y el entonces = constituyente don Rodrigo Facio, que no era sospechoso de reaccionario ni de derechista ni de nada por el estilo, en la Constituyente se preguntaba y se contestaba afirmativamente si es legítimo que el sistema democrático se defienda contra quienes = tratan de destruirlo. Decía: "sí, es legítimo que se defienda".

El tenía su opinión particular sobre toda esta materia, pero lo importante es que él consideraba dos cosas que = no le cabía la menor duda, primero: que el Partido Comunista era enemigo de la patria y segundo, que era legítimo que el sistema democrático se defendiera. En el primer punto hace él una referencia que en aquellos días estaba bastante cerca a lo que habían dicho los más distinguidos jefes del comunismo del mundo occidental, de los partidos comunistas occidentales, Thorez de = Francia, Togliatti de Italia, Foster de los Estados Unidos, Lombardo Toledano de México y Pollit de Inglaterra y todos ellos = habían hecho la manifestación pública y expresa y esto está por boca de don Rodrigo Facio en la Asamblea Constituyente, de que en caso de guerra de sus países, no están hablando de otros países, con la Unión Soviética sus grupos estarían con la Unión Soviética y que los elementos comunistas de cada uno de esos países, recibirían como un ejército de liberación nacional al ejército rojo.

Y el Diputado Rodrigo Facio decía: "bastaría con = ello para darse cuenta de que los partidos comunistas de todo =

mundo no son más que engranajes de esa basta conspiración de =
egemonía mundial que encuentra su fuente en el Kremlin". Y di-
ce: "la experiencia costarricense en materia de comunismo está=
también suficientemente fresca para que sea necesario comentar=
mucho en el sentido de que los camaradas criollos también res -
ponden al mandato de Moscú y que tanto sus doctrinas como sus =
medios de acción, están dirigidos francamente en el sentido de
arruinar el régimen democrático y de sustituirlo por la dictadu
ra del Partido Comunista, como partido oficial y único".

En el segundo aspecto, después de que el Lic. Ro -
drigo Facio dice: "no me cabe la menor duda de que los comunis-
tas son traidores a la patria, por naturaleza, porque siguen =
más las consignas de Moscú que los intereses de su propio país",
en ese aspecto, al hablar de si la democracia tiene derecho de
defenderse, hizo una alusión que la voy a hacer completa porque
como dijo, ya sería repetición, pero sí en una frase me importa
resellar. Hizo alusión a lo dicho por el gran tratadista argen
tino de derecho penal Sebastián Soler en su obra Ley, Historia=
y Libertad que dice: "Siempre en la historia de las revolucio -
nes políticas, los revolucionarios han sabido que su fracaso es
taba comprometido también su cabeza".

A nadie se le ocurría, como revolucionario, invo -
car las propias formas del estado combatido, como defensas teó-
ricas posibles de la revolución. El estado liberal es el único
que ha alentado la esperanza de revolucionarios gratuitos, aún=
pagados por el estado mismo para que sean revolucionarios. Los
han alentado en forma tal que cuando han sido de hecho interrumpidos en su actividad, han contestado siempre, no en nombre de su propia concepción, sino en nombre de los principios liberales del estado que deseaban destruir. Invocar la libertad de la =
Constitución para negarla, es una pretensión ridícula de hacer=

revoluciones con seguro de vida.

Por su parte, los liberales que creen que esa invocación es posible y respetable, se asienta sobre una verdadera ingenuidad teórica. Conciben al estado liberal como un estado que puede defenderse contra todo, menos contra la libertad, lo cual significa desconocer lo que es el derecho y la libertad.

He hecho la referencia al Lic. Rodrigo Facio precisamente por dos motivos. Primero porque posiblemente sea el más grande de los teóricos del Partido Liberación Nacional; fue el más grande de los teóricos del Centro para el estudio de los problemas nacionales e indiscutiblemente fue el más grande de los teóricos de dicho partido, y las circunstancias siguen siendo las mismas; han cambiado las circunstancias en el mundo respecto de las relaciones entre potencias, de soberanía, respecto de una serie de-----

cosas que atañen a la política internacional, pero no han cambiano en lo mínimo respecto a lo que es el régimen en sí, respecto de lo que es el gran enfrentamiento del = siglo XX, entre los regímenes que se fundan en la liber = tad y los que se fundan en la esclavitud, el nombre de un = país, su futuro.

Eso por una parte y por la otra porque el = Lic. Rodrigo Facio, nunca nadie se atrevió, a mí sí, no = sé por qué, me encuentran cara de derechista, a decirle = derechista, ni a decirle conservador, ni a decirle reac = cionario, al contrario el Lic. Rodrigo Facio perteneció = a la generación llamada "Del centro para el estudio de = los problemas nacionales" que fue el movimiento de más = avanzada de los grupos que se enfrentaron a los regímenes de Calderón Guardia y de Teodoro Picado. Inclusive ha si = do reconocido por los adversarios de esos grupos, ha si = do reconocido que gracias a la influencia de los llamados muchados del centro de los glostoras, o como se quiera = llamar, este país no tuvo ningún retroceso de tipo reac = cionario, después de la revolución de 1948.

Por si acaso, porque aquí se ha informado = que fui una cosa u otra, también pertenecía, aunque muy = joven al "Centro para el estudio de los problemas naciona = les". Claro que soy el reaccionario, el derechista, el = que trata de conservar todo lo que inventan, que trato de conservar,

Lo que importa, para mí, es que desde la = Constituyente, uno de los más destacados constituyentes, = casi me atrevería a decir que el más destacado de los = constituyentes, porque la verdad es que fue el que diri = gio, como fue don Rodrigo Facio. Ese destaeadísimo consti

tuyente, destacadísimo teórico y fundador del Partido Liberación Nacional, hoy benemérito de la patria, consideraba= que el partido comunista es un enemigo de Costa Rica y con sidera y lo siguió haciendo siempre, que la democracia pue de y debe lógicamente crear mecanismos de defensa.

La moción del Diputado Chen Lao no es el me= jor mecanismo de defensa, definitivamente es un mecanismo = que puede tener sus debilidades, pero creo que es un meca = nismo suficientemente eficaz por lo menos para Costa Rica , y es suficientemente eficaz, porque gracias a Dios, Costa = Rica creo que va a seguir siendo una democracia. Creo que = el comunismo nunca va a tener aquí ninguna posibilidad de levantarse con un partido verdaderamente fuerte. Si llegara a serlo, creo que la democracia tendría que adoptar otras = medidas defensivas. Por lo pronto, considero que es sufi = ciente con que el régimen democrático pida una declaración= de fe en la democracia.

Para mí, el hecho de que los representantes= del partido comunista en esta Asamblea, no hayan aceptado = la redacción de la moción del Diputado **Chen** Lao, lo que es= tá revelando es precisamente que ellos no quieren partici = par en el sistema democrático para conservarlo. Ellos quie= ren utilizar el sistema democrático, para después destruir= a las mismas personas por sobre las cuales ellos se pretenden levantar. Porque si deberas fueran democratas, no tendrían= ningún inconveniente en hacer una profesión de fe democráti= ca, pero lo que ellos quieren no es eso. Quieren tener ple= na libertad, para estampar en sus programas y en su propa = ganda, para hacer la profesión de fe al revés, para hacer = pública y expresa declaración de que se proponen destrózar= el sistema democrático republicano que vive Costa Rica. =

Considero que a tanto no debíamos de llegar.

Hay una actitud de generosidad, que puede tener su interés, porque es la generosidad de muchos señores Diputados que están de acuerdo en la eliminación = del párrafo segundo del artículo 98. Pero, por lo menos = pidámosle, si es que tienen que mentir, que mientan, por menos pidámosle que tengan que respetar la casa en donde ellos les toco, supongo que imaginarán que para su des = gracia, vivir y desarrollarse. Que por lo menos, que = cuando se hace cuando alguien llega de visita a nuestras casas, le pidamos que si viene armado que deje el arma = en la puerta, que tengan respeto para las señores y habi = tantes de esta casa.

Pero, ustedes los que están pidiendo, los que quieren que se derogue el párrafo II del artículo 98 sin ningún sustituto, lo que están pidiendo es que les = abramos las puertas de par en par para que lleguen a ro = barnos lo que es nuestro, para que se metan a nuestra ca = sa a echarnos, eso no lo concibo.

Quisiera sugerirle al Diputado Chen Lao = que él acepte una modificación en su moción, modificación en la que entendía que estaban de acuerdo los Diputados = Echeverría Brealey y Losilla Gambóa. Me parece que todo = lo que contribuya a dejar claro lo que se quiere decir, = es bueno.

La proposición que ayer se formó y se dis = tribuyó, dice así: "Todos los ciudadanos tienen derecho = a agruparse en partidos para intervenir en la política = nacional, siempre que estos hagan expresa profesión de = fe en el orden constitucional y jurídico de la República, en que la soberanía reside exclusivamente en la Nación ,

en que el Gobierno debe de ser popular, representativo, alternativo y responsable, y en que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrojarse facultades que la ley no les concede".

Creo que a esta redacción aún le falta = un concepto, inclusive quisiera sugerírsele al Diputado = Echeverría Brealey y al Diputado Losilla Gamboa. Creo que = falta donde dice "Alternativo y responsable", la referencia a la pluralidad de partidos, que es un principio fundamental de todo régimen democrático, que todo partido que se organice tenga que decir que está dispuesto a mantener el sistema plural de partidos, y no que va a llegar a establecer un partido único que interprete los sentimientos y los intereses del pueblo, sino que esos intereses resulten como resultan en la democracia, de ese crisol donde se funden todos los diferentes partidos de un régimen libre.

Con esa salvedad le sugeriría al Diputado Chen Lao, que él acepte modificar su moción. Considero = que en el fondo es lo mismo que él pretende y de esta manera complaceríamos a Diputados que tienen la preocupación de que la expresión de cristiano pudiera parecer sectaria o = que tal vez faltara claridad en lo que se pide.

Aquí están definidos los fundamentos de nuestro régimen democrático, lo que nosotros no queremos perder, lo que no podemos porque no tenemos el derecho de perder, porque no quiero tener la responsabilidad de que mañana pueda un elector mío reclamarme que por lenidad, por compromiso, por quedar bien o por demagogia, permití que se metiera dentro de mí propia casa el gérmen que va a destruir. Ya le estamos abriendo la puerta, pero por lo menos pidámosle que entre con saco y corbata, que se vista decen-

temente y que se quite el sombrero al entrar a la casa. No dejemos la puerta abierta para que entren a destruir nuestra casa, porque eso es lo que quieren, hasta advertirnos que nos van a destruir la casa y que todavía los dejemos entrar.

Hablo en esos términos, porque sigo diciendo que para mí, el comunista es igual que un extranjero tiene una patria más importante de Costa Rica, para ellos.

Diputado Chen Laq, no sé si usted estaría de acuerdo en aceptar esas modificaciones a su moción.

DIPUTADO CHEN LAO: Antes de referirme a la petición que me hace, le ruego al Directorio que lea nuevamente mi moción, porque acabo de hacerle una adición.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción dice: (la lee).

DIPUTADO CHEN LAO: Con la adición que le hago a esa moción, le estoy contestando a mi estimado compañero Diputado Piza Escalante.

No voy a modificar más esa moción, la voy a dejar así, prefiero que la rechacen, -----

pero que quede ahí, porque eso es lo que pienso, porque creo = que al dar plena libertad a los costarricenses para la forma - ción de partidos y que intervengan en la política nacional, es necesario que esos costarricenses hagan profesión de fe en el = orden constitucional y en nuestra Constitución Política hay tres clases de derechos: los derechos de garantías individuales, los de garantías sociales y los derechos y deberes políticos; creo = que lo menos que se puede hacer por parte de las personas que = intenten formar un partido para intervenir en la política nacional, es hacer profesión de fe en esos principios contemplados = en los derechos a que he hecho referencia.

También en el orden jurídico, porque tendremos un = sistema, un ordenamiento jurídico que debe ser respetados por = todos los costarricenses que también intenten formar un partido para intervenir en la política nacional y porque la moción que se piensa presentar el día de ayer, no se refiere a nuestro sistema republicano y hay que poner mucha atención en las intervenciones que han tenido los comunistas de esta Asamblea Legislativa; hablan de democracia, no hablan nunca de nuestro régimen = republicano y democrático. Ni una sola vez lo han mencionado = en este Plenario; hablan únicamente de la democracia, pero tal y como ellos la conciben, porque en mi condición de republicano y democrático, no puedo permitir que la Constitución Política no tenga una defensa para nuestro régimen democrático; nuestro sistema republicano ellos lo mencionan en parte, sin llegar a ser popular, representativo y alternativo, y cuando digo así, me refiero a quienes redactaron la moción ayer en la tarde. No se refieren a la división de poderes; nuestra Constitución dice que el Gobierno de la República estará integrado por tres poderes diferentes e independientes entre sí y eso también debe = tratar de protegerse en nuestra Constitución.

Por esas razones que he expuesto, es que no voy a modificar más mi moción. He luchado en la discusión de este proyecto de reforma al artículo 98 de la Constitución Política a fin de que se deje en esa disposición una defensa para nuestro país, no para que se prohíba la formación de partidos, sino para que el día que haya un grupo de costarricenses, de malos costarricenses que intenten destruir nuestro régimen republicano y democrático, que existan las bases necesarias para poderles decir no.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Me referiré exclusivamente a la moción que ha presentado el señor Diputado Chen Lao. Me parece que es lo menos que podemos dar en prenda los ciudadanos costarricenses como prueba de buena fe y de nuestro sistema. Al buen pagador no le duelen prendas. Si somos demócratas en realidad, porqué no decirlo? Porqué no aceptarlo? O tenemos vergüenza de declarar que lo somos? Si creemos en el sistema republicano, porqué no lo reconocemos?

Me duele que el Diputado Chen Lao le haya eliminado lo de cristiano; si la mayoría de nuestro pueblo es cristiano, también porqué no reconocerlo? Esto se me parece a aquél pasaje cuando San Pedro negó a Cristo tres veces. Yo no me avergüenzo de ser cristiano, ni de creer en Dios. No creo que debamos negar nada de esto y por eso es que me duele que el Diputado Chen Lao haya eliminado lo de "cristiano".

Quisiera que quedaran mis palabras en defensa de ese concepto. Señores Diputados, estamos actuando de buena o de mala fe? Si lo hacemos de buena fe, entonces porqué negarle el voto? Porqué negar nuestro credo, nuestro sistema republicano y democrático? No le encuentro justificación a una negativa. Si estamos actuando de mala fe, se justifica la negativa a confesar nuestro sistema democrático y estaríamos pensando en

quién sabe en qué ulteriores propósitos.

Quiero insistir y rogarle a todos los señores Dipu-
tados que hagamos nuestra profesión de fe democrática republica-
na y de nuestro sistema institucional del país, dándole el voto
a la moción del señor Diputado Chen Lao. Creo que como costarricenses que somos no podemos negarle el voto a dicha moción.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: No pretendo prolongar este debate y =
hacer el juego a los que han estado =
obstruyendo la labor parlamentaria.

He solicitado la palabra únicamente para dar lectu-
ra a una copia de un mensaje que ha sido enviado a esta Asamblea
Legislativa y que dice lo siguiente: "Ciudad Universitaria, =
24 de julio de 1974. Señores Miembros de la Asamblea Legislati-
va, Presente. Estimados señores: La Federación de Estudiantes =
de la Universidad de Costa Rica, considerando: Primero: que re-
sulta altamente contradictorio con el espíritu democrático del =
pueblo costarricense, que no haya absoluta libertad de partici-
pación en los comicios electorales para determinados sectores =
políticos. Segundo: que el párrafo segundo del artículo 98 de
nuestra Constitución Política atenta directamente contra la li-
bertad, derechos y dignidad de muchos costarricenses a quienes =
se margina en base al mencionado artículo, Acuerda: Primero: en
nombre de la democracia costarricenses, apoyar la derogatoria =
del párrafo segundo del artículo 98 de nuestra Constitución. Se-
gundo: instar a los señores Diputados a que voten a favor de di-
cha derogatoria en bien de la paz y la concordia del pueblo cos-
tarricense. Acuerdo Firme" y firma Rodolfo Nihaus Alvarado, Pre-
sidente de la Federeación de Estudiantes Universitarios de Cos-
ta Rica.

DIPUTADO CAMPOS BRIZUELA: La discusión de la reforma al artícu-
lo 98 ha dado pie para muchas cosas.

Aquí han corrido parejas la pasión y la frase hiriente. No =
quiero navegar en ese mar de pasiones.

 Mi posición la definí concretamente en mi intervenci
ción del pasado jueves en la que me remití a las fuentes legitima
mas de donde proviene la norma que hoy se pretende derogar. Esto
ha dado pie para que al que les habla se le haya traído de
aquí para allá-----

hasta en medios informativos, lo cual tengo que aclarar desde el puesto que ocupó, el de Diputado antes de que estos rumores lleguen a extenderse en una u otra forma en la opinión pública sin fundamento.

El periódico Pueblo consigna en la página 4. de su última edición lo siguiente: sale una fotografía del que les habla, de la cual con un pie de imprenta, que dice: "Arnoldo Campos Brizuela, Partido Democrata. Tendrá afinidad en ideales, en intereses con Piza Escalante". Después, hay un subtítulo arriba que dice: "Afinidad de ideales tal vez, pero de intereses quien sabe". El texto es muy corto pero deja sembradas una serie de dudas, dice: "Rodolfo Piza Escalante, apenas oí que estaba naciendo una nueva fracción opositora dijo: entre ellos y nosotros hay una gran afinidad de ideales sobre todo en lo que se refiere a los planteamientos de carácter moral. Esa afinidad se da también con los Diputados de Renovación Democrática y algunos Diputados independientes como los señores Orlando Sotela y Arnoldo Campos Brizuela. Puede haber afinidad de ideales entre Molina Siverio, por ejemplo y Piza Escalante, puede haber afinidad de ideales entre Emiliano Odio y Sigurd Koberg, pero afinidad de intereses quien sabe. Ni mucho menos los intereses de un Arnoldo Campos, modesto abogado -gracias por lo de modesto, porque nunca he sido petulante, en el ejercicio de mi profesión que ha estado enteramente dedicada a defender al pueblo-"

Continúa la gacetilla, dice: "Llegado a la Asamblea por los votos de las clases marginadísimas del Partido Democrata del alajuelense Alvaro González Espinoza, que es los mismos intereses que en la Asamblea representa Rodolfo Piza Escalante -hay una mala redacción, pero salta=

la duda-, pero nadie puede quitarle el derecho a Piza Escalante de tratar de convencer a Juan José Echeverría Brealey, de Renovación Democrática o a Soñela del Republicano o hasta = Campos Brizuela."

Señores, no soy paja que la lleva el viento para donde sopla. Tengo conciencia de lo que estoy haciendo en esta Asamblea y de lo que represento modestamente. Esto ha dado lugar para que hasta hace unos pocos minutos entregara a la prensa la siguiente aclaración : "Me ha sorprendido la especulación que respecto a mi posición en la Asamblea Legislativa hace el periódico Pueblo en su edición del sábado 27 del mes = en curso. La opinión pública conoce mi vertical independencia = en la Asamblea, testigos de mis actos son mis mismos estimables compañeros Diputados de todas las fracciones parlamentarias, que me han visto votando los asuntos de importancia que = hasra el momento se han conocido en este resinto. La misma independencia ha hecho que, a veces haya coincidido con el bloque = radical de oposición, en otras he votado con las fracciones mayoritarias, siempre teniendo por norte el interés nacional y el bienestar de nuestro pueblo, principalmente de aquel que hizo posible que lo representara en la Asamblea, a quien en definitiva me debo y será el que en última instancia juzgue mi gestión parlamentaria. Niego rotundamente estar ligado a intereses políticos o de cualquier naturaleza que no sean los del = Partido Democrata, el cual me honro en representar como su Diputado y consecuentemente los ideales de honestidad y justicia social que sustenta. Concluyo esta aclaración obligada, manifestando categóricamente que son hombre de convicciones y no de conveniencias, mal podría entonces dentro de este marco moral asumir el papel de veleta u oportunista. Eso no ocurre con Arnoldo Campos". Hasta aquí las declaraciones dadas a la prensa.

Señores Diputados, considero que sí existe una moción que pretenda incluirse como norma constitucional y = que consagre una profesión de fe democrática, se puede hacer en cualquier momento y estaría de acuerdo en darle mi voto. Aunque una profesión de fe religiosa, democrática, filosófica, política no hace falta canones escritos, sino que eso se lleva en lo más recóndito de nuestras conciencias.

Por eso, me veo obligado a no darle el voto a = la moción del compañero Diputado Chen Lao, porque considero = que suscribimos muchos compañeros, un proyecto de ley para = derogar el párrafo segundo del artículo 98 por las razones = tantas veces invocadas en esta Asamblea por unos y por otros.

No quiero repetir conceptos, pero sí quiero que al asumir esta posición las declaraciones que di a la prensa = y que las he repetido en el seno de este recinto, marquen la pauta que voy a seguir en esta Asamblea. No soy instrumento = de nadie. Me debo a una representación popular y llegaré hasta las últimas consecuencias para cumplir este mandato.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: En la forma en que usted ha dicho = sus palabras pareciera que usted se hace eco de lo que dice un periódicucho por ahí. Usted aclare si en alguna oportunidad de parte mía le he faltado el = respeto o cuales son los intereses que usted cree que represento aquí, y que a usted le preocupan tanto. Porque las personas por intereses obvios y que sí representan intereses extraños a Costa Rica, hayan dicho que represento determinados intereses, eso que pase, pero que de parte suya que es una = persona decente y que me conoce suficientemente, que venga = a decir que represento a nadie o que represento a una clase = rica a la que no pertenezco, o que represente a los intereses de una derecha que jamás he defendido, creo que tengo dere -

cho a pedirle que lo aclare. Porque pareciera que en las declaraciones suyas, usted se está haciendo eco de lo que dice el pasquín, que lo quiere poner a pelear conmigo y saber que lo logré.

DIPUTADO CAMPOS BRIZUELA: Con mucho gusto, Diputado Piza Escalante, voy a dar cumplida contestación a su interpelación con la misma caballerosidad con que usted me ha hecho su interpelación.

Debo de manifestar con la hidalguía del caso que nunca el compañero Piza Escalante ni ningún otro compañero de esta Asamblea, ha llegado a proponerme intereses o gestiones que contradigan cualquier principio moral o ético. Mantengo la mejor de las relaciones con todos los compañeros Diputados, no por oportunismo sino porque sé que la gestión en un Congreso, en una Asamblea Legislativa debe ser constructiva de equipo y no de disuasión, ni de obstrucción.

Esta aclaración, Diputado Piza Escalante que he hecho esta tarde y que me he visto obligado por esa gaceta, la he hecho obligado por las circunstancias de que no quiero que se me ubique ni bajo las tiendas de una acusada, aunque no sé si justificada derecha o bajo las tiendas de una izquierda radical. Aquí como que quisiera, principalmente en mi caso y como dice el Pueblo muy expresivamente, "al perro más flaco se le pegan todas las pulgas", yo no tengo compañeros de fracción que me defiendan. Tengo que defenderme solo y si no salgo en procura de mi buen nombre y del movimiento político que represento, que es muy modesto pero que sí tiene una dignidad definida; eso realmente me ha molestado y tenía que hacer esta aclaración.

Le repito al compañero Piza Escalante, que no tengo que afrentar ni de su amistad, ni de la de sus compa

-42-

neros de fracción, como la de ninguno de los compañeros de esta Asamblea.

Quiero que quede constando que no soy instrumento ni de la izquierda, ni de la derecha. Soy nada más = que representante de una porción del pueblo costarricense y esos intereses fueron los que vine a defender a este recinto.

(DESECHADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

DIPUTADO ARCE SAENZ: No había querido intervenir en el fondo de este asunto, al tener conocimiento de la moción presentada por el Diputado Chen Lao. Esa moción venía a derogar el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política, que tanto ha preocupado a los señores Diputados del Partido Acción Socialista, y esa reforma que adicionaba el Diputado Chen Lao al artículo 98 de la Constitución, tendía a pedirle a los partidos políticos de Costa Rica una profesión de fe democrática, y no encuentro razón alguna para que nosotros, que vivimos dentro de un sistema democrático en Costa Rica, no tengamos razón para pedirle a los partidos políticos que hagan esa profesión de fe, a algunas de las normas más importantes y sobresalientes que tiene la Constitución Política.

Creo que es oportuno, tal vez no con la propiedad con que lo ha hecho aquí el Diputado Mora Valverde, hacer algunas reflexiones de carácter histórico, sobre las razones por las cuales el partido Comunista en Costa Rica, o el Partido Vanguardia Popular, durante muchos años estuvo en el ostracismo en Costa Rica. Y es muy importante hacer esas reflexiones de carácter históricos, sobre todo en estos momentos en que nosotros hemos notado ese matrimonio feliz que existe en los Diputados del Partido Liberación Nacional y los Diputados del Partido Acción Socialista. Creo que es importante reflexionar sobre esos aspectos de carácter histórico, porque en estos días aparecen muchos señores del Partido Liberación Nacional como abanderados de la derogatoria del artículo 98 de la Constitución Política, y son esos personajes importantes del Partido Liberación Nacional, los que han tenido en el ostracismo durante muchos años al Partido Comunista de Costa Rica.

Es importante que reflexionemos sobre esos aspectos, para que podamos examinar fundamentalmente la situación de ese personaje cambiante, de ese personaje tan interesante que se llama José Figueres, que ha sido el director intelectual del Partido Liberación Nacional y que llevó al ostracismo al Partido Comunista de Costa Rica, y ahora vienen todos los personajes importantes de Liberación Nacional a aparecer aquí como hérores, no sólo en la Asamblea Legislativa, sino en los periódicos y en los medios de comunicación colectiva de Costa Rica, como los máximos defensores de la derogatoria del artículo 98 de la Constitución Política.

En primer lugar me voy a permitir leer una carta dirigida por el Presbítero Benjamín Núñez, al Licenciado Manuel Mora Valverde; una carta con fecha 19 de abril de 1948, en la cual el Padre Núñez, en nombre del ejército de Liberación Nacional y de las personas que asumieran el Gobierno de Costa Rica con motivo de la revolución de 1948, se dirige al jefe del Partido Comunista de Costa Rica. Dice así: "San José 19 de abril de 1948. Señor Lic. Manuel Mora Valverde. Secretario General del Partido Vanguardia Popular. Presente. Muy señor Mío: Al finalizar el arreglo promovido por el señor Presidente Picado para dar fin a la guerra civil, el señor José Figueres, Comandante en Jefe del Ejército de Liberación Nacional, que ha querido participar en la constitución del Gobierno Provisional que estará a cargo del Ing. don Santos León Herrera, porque no tiene ningún contacto político con el calderonismo. Por lo tanto, ese Gobierno no deberá ser oportunamente reorganizado para que en él podamos tener nosotros la participación que nos corresponde. Pero desde ahora podemos asegurar a ustedes lo siguiente, que la Cartera de Seguridad Pública se mantendrá a cargo del Lic. Miguel Brenes Gutiérrez, a quien ustedes tienen confianza, y que la Secretaría de Trabajo, si no se mantiene en manos del señor Brenes, =

se le dará a un ciudadano que sea amigo de su partido, el cual sería debidamente consultado. Los otros puestos del Gabinete que sean precisos sustituir, serán ocupados por personas de mentalidad progresista, de manera que el nuevo Gobierno sea una garantía para la clase trabajadora y para todo el pueblo. Tengo instrucciones de hacer saber, además, lo siguiente: que como nuestro propósito es revolucionar las formas de vida del país, mediante la promulgación de una Constitución moderna, nuestra decisión es inmediatamente sea convocada la Constituyente. Queremos que en la inauguración de la nueva Carta Constitucional intervengan ustedes; -queremos que en la formación de la nueva Constitución intervengan ustedes, y después viene el decreto mediante el cual, la Junta de Gobierno, presidida por José Figueres deja fuera de ley al Partido Vanguardia Popular- Y queremos también que ustedes tengan participación en la Constituyente misma. Nosotros no constituimos un movimiento reaccionario ni abrigamos perjuicios contra ustedes, por el contrario, consideramos que no se justifica el choque sangriento que se está llevando a cabo, de fuerzas de ustedes y nuestras, y perfectamente podríamos, en una colaboración honrada y tácita realizar los ideales más sentidos por nuestra clase trabajadora y por nuestro pueblo. Por razones de orden político que no se escaparán a la comprensión suya, le ruego tener este documento como privado. De usted atentamente, Presbítero Benjamín Núñez. Adjunto a la presente, siguiendo instrucciones del señor Figueres, un pliego que contiene una serie de garantías de carácter político y social, que seguramente satisfará a su Partido. El ejército de Liberación Nacional presenta al Partido Vanguardia Popular parte de su programa social de Gobierno, cuya realización promete a todos los trabajadores de Costa Rica. Primero: las garantías so

ciales no sólo serán respetadas, sino también realizadas en forma efectiva en todos aquellos aspectos en que no lo han sido todavía. El Código de Trabajo no sufrirá modificación negativa a los intereses de los trabajadores, por el contrario, será perfeccionado a favor de los mismos. En estas mejoras consideramos esencial el reconocimiento del derecho de huelga para los trabajadores del país..."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA

MOCION DE ORDEN

Fecha

29 Julio 1974

Firma

Thoullier

El Diputado:

A. Toms

478

Hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado:

Pizar Escalante

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la
palabra".

432

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA

MOCION DE ORDEN

Fecha

29 Julio 1974

Firma

Thoullier

El Diputado:

FERNANDEZ ROTH

Hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado:

ARCE SÉNIZ

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la
palabra".

478

433

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

477

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS veintinueve DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

1 Continué en discusión el proyecto de ley anterior en primer De-
2 bate, y se Aprobaron las siguientes mociones:

3 Del diputado Torres Vincenzi: "PARA QUE AL DIPUTADO PIZA
4 ESCALANTE SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS EN
5 EL USO DE LA PALABRA".

6 Del diputado Fernández Rothe: "PARA QUE AL DIPUTADO ARCE
7 SAENZ SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS EN EL
8 USO DE LA PALABRA".

9 Siendo las 5:30 de la tarde, se suspendió este debate.

10 *[Handwritten signature]*

11 *[Handwritten signature]*
12 Roberto Losilla Gamboa José Miguel Corrales Bolaños
13 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

434

28
29
30

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política. 470

DIPUTADO ARCE SAENZ: En la última sesión había iniciado mi intervención manifestando que valdría la pena hacer algún repaso de carácter histórico, para determinar cómo el Partido Liberación Nacional, encabezado por su figura máxima, don José Figueres, en el año 1948 hizo una serie de ofrecimiento al Partido Comunista de Costa Rica, que culminaron con un desconocimiento absoluto de sus promesas y culminaron también con un decreto-ley mediante el cual se declaró fuera de ley al Partido Vanguardia Popular, y mediante el cual también se da base para el establecimiento del artículo 98 de la Constitución Política.

A raíz de las conversaciones que se realizaron entre los jefes del movimiento revolucionario de 1948 y los jefes del Partido Comunista, les decía que existe una carta del 19 de abril de 1948, dirigida por el Presbítero Benjamín Núñez al Lic. Manuel Mora Valverde, carta que me voy a permitir leer. Dice así: "San José, 19 de abril de 1948. Señor Lic. don Manuel Mora Valverde, Secretario General del Partido Vanguardia Popular. Presente. Muy señor mío: Al finalizar el arreglo promovido por el señor Presidente Picado para dar fin a la guerra civil, el señor José Figueres, Comandante en Jefe del Ejército de Liberación Nacional, me ha querido participar en la constitución del gobierno provi-

-2-

sional, que estará a cargo del Ing. don Santos León Herrera, porque no quiere ningún contacto político con el calderonismo. Por otro lado, ese gobierno deberá ser oportunamente reorganizado, para que en él podamos tener nosotros la participación que nos corresponde. Pero desde ahora podemos asegurar a ustedes lo siguiente: que la Cartera de Seguridad Pública se mantendrá a cargo del Lic. Miguel Brenes Gutiérrez, en quien ustedes tienen confianza, y que la Secretaría de Trabajo, si no se mantiene en manos del señor Brenes, se dará a un ciudadano que sea amigo de su Partido, el cual sería debidamente consultado. Los otros puestos del Gabinete que sea preciso sustituir, serán ocupados por personas de mentalidad progresista, de manera que el nuevo gobierno sea una garantía para la clase trabajadora y para todo el pueblo. Tengo instrucciones de hacerle saber, además, lo siguiente: que como nuestro propósito es revolucionar las formas de vida del país, mediante la promulgación de una Constitución moderna, nuestra decisión es que inmediatamente sea convocada la Constituyente. Queremos que en la elaboración de la nueva Carta Constitucional intervengan ustedes, y queremos también que ustedes tengan participación en la Constituyente misma. Nosotros no constituimos un movimiento reaccionario, ni abrigamos prejuicios contra ustedes; por el contrario, consideramos que no se justifica el choque sangriento que se está llevando a cabo, de fuerzas de ustedes y nuestras, y perfectamente podríamos, en una colaboración honrada y tácita, realizar los ideales más sentidos por nuestra clase trabajadora y por nuestro pueblo. Por razones de orden político, que no escaparán a la comprensión suya, le ruego tener este documento como privado. De usted, atentamente, Presbítero Benjamín Núñez".

"Adjunto a la presente, siguiendo instrucciones del señor Figueres, un pliego que contiene una serie de garantías de carácter político y social, que seguramente satisfarán a su Partido. El Ejército de Liberación Nacional = presenta al Partido Vanguardia Popular parte de su programa = social de gobierno, cuya realización promete a todos los = trabajadores de Costa Rica. Primero: las garantías sociales = no sólo serán respetadas sino también realizadas en forma = efectiva en todos aquellos aspectos en que no lo han sido to = davía. Segundo: el Código de Trabajo no sufrirá modificación = negativa a los intereses de los trabajadores; por el contra = rio, será perfeccionado a favor de los mismos. Entre esas me = joras consideramos esencial el reconocimiento del derecho de = huelga para los trabajadores del país. Tercero: observaremos = el principio de libertad de organización para la clase traba = jadora; se respetarán y se darán garantías para la existen = cia y actividades de las centrales sindicales existentes en = el país, la Rerum Novarum y la C.T.C.R. (Confederación de = Trabajadores de Costa Rica). El gobierno les garantizará apo = yo económico y moral, sin preferencias para ninguna de ellas. = Cuarto: a fin de dar mayor seguridad al trabajador, desde la = cuna hasta la tumba, el sistema de seguros sociales no sólo = será respetado sino estructurado en forma tal que todos los = riesgos profesionales, incluyendo los accidentes de trabajo, = queden incorporados a un organismo técnico. Se procederá de = manera inmediata a extender los beneficios de la seguridad = social a todos los trabajadores y a todo el país. Quinto: se = rá preocupación inmediata la intensificación y la ejecución = de un plan de viviendas baratas para todos los trabajadores = de la ciudad y del campo. Sexto: haciendo los esfuerzos que = sean necesarios en el campo de la producción de artículos de

consumo popular y en el control de su distribución, se procurará asegurar la alimentación adecuada para la población. Séptimo: se guardará absoluta y efectivo respeto al sistema democrático republicano, asegurando y respetando las libertades de pensamiento, de conciencia, de palabra, de reunión y de organización de todos los partidos políticos que existan o puedan establecerse en el país. Octavo: el impuesto sobre la renta no sólo será suprimido sino que se le darán bases técnicas más serias, aún asegurando además, dentro de la honestidad administrativa, su aplicación a la solución de las necesidades fundamentales del pueblo. Noveno: se procederá a robustecer y ejecutar un programa de distribución de tierras, complementado con los medios crediticios y técnicos que el Estado pueda adoptar. Décimo: las familias de todas las víctimas de guerra civil y las víctimas incapacitadas recibirán sin distinción de partidos políticos, indemnizaciones adecuadas. El gobierno hará las gestiones necesarias para que todos los trabajadores que hayan participado en la guerra, sin distinción de partidos políticos, puedan volver a sus trabajos, sin que los contratos de trabajo respectivos puedan considerarse rotos. San José, Costa Rica, 19 de abril de 1948; Presbítero Benjamín Núñez, Delegado del Ejército de Liberación Nacional".

Señores Diputados: con la lectura de este documento, firmado por el Presbítero Benjamín Núñez, en nombre del Ejército de Liberación Nacional, podemos encontrar nosotros cómo se hace una serie de promesas al Partido Vanguardia Popular, en el sentido de que se respetará la existencia jurídica de ese partido político, de que no sufrirán menguadas garantías sociales y en el sentido de que se dará una participación política al Partido Vanguardia Popular en la =

elaboración de la nueva Carta Política de Costa Rica. Pero = señores Diputados, está de por medio en esta promesa, como = lo decía en la sesión anterior, la figura de José Figueres, = que es cambiante, que hoy piensa una cosa, hoy dice una cosa, mañana piensa distinto y al día siguiente vuelve a pensar lo que pensó la víspera, y dentro de unos días vuelve otra vez = a su posición inicial.

Es curioso ver la mentalidad del señor Figueres en esta oportunidad, reflejada por el Presbítero Benjamín Núñez. Y casualmente en esa misma época el señor Figueres le escribe una carta al profesor don Edelberto Torres, =

en la cual encontramos ya cómo empieza a cambiar de criterio o pensar diferente a como había pensado la víspera.

En esa carta dice en algunos párrafos: "En cuanto a la ayuda inmediata que ustedes reclaman, siento reconocer que mi gobierno está más débil de lo que parece; las armas que usted Chendo me consiguieron son las que sostienen el poder, = porque lo encontrado en los cuarteles es viejo y totalmente = inadecuado para cualquier campaña, más aun para una revolución en Nicaragua". Se está refiriendo aquí el señor Figueres al = pacto del Caribe, puesto que el compromiso del señor Figueres= no era solamente terminar con el Gobierno de Costa Rica, sino= terminar también con el gobierno de algunos países hermanos.

Continúo con la lectura: "donde ustedes tienen= que enfrentarse a gente bien entrenada y pródijamente armada.= Ha de saber que tengo noticias de que el armamento nuevo que= tenía el ejército de Costa Rica, fue vendido por el hermano = del Expresidente Picado, René Picado, al dictador Somoza. Eso= ocurrió, según me informan, poco antes de nuestro triunfo. Por lo tanto, para proceder con el debido orden, debemos dividir = nuestros planes en etapas; la primera debe ser, como es lógico, la consolidación de mi Gobierno, pues sin asegurar la base y = retaguardia, que será Costa Rica, una campaña en Nicaragua aun que se haga con suficientes elementos bélicos, estaría demasia do expuesta, es necesario contar con una reserva adecuada, aquí para reforzarla en lo que ustedes vayan necesitando".

Más adelante dice en su carta el señor Figueres: "Yo no creo que los yankis rectifiquen nada si se les habla = con franqueza de que Rosendo, usted y Chendo usan para con == ellos. El yanki, aunque brutal, es en el fondo un niño al que= hay que obligarlo a hacer lo que uno quiere por medio del enga ño. Yo los he tratado mucho en negocios, y es fácil hacer de =

ellos lo que uno quiere, si se usa maña, pues ellos tienen poca malicia. En mi propia política yo estoy usando esta táctica. No tengo ninguna objeción que oponer a la filosofía marxista, ni siquiera a los de orden espiritual que a usted y Rosendo les hacen rechazarla, pero no cometo la torpeza de Manuel Mora, de darle combate frontal al yanki y al capitalismo. Yo lograré reformas económicas más radicales que Mora, y todo su partido, y le ganaré más batallas al imperialismo yanki en breve tiempo, del que esa gente ha logrado en 20 años, sencillamente por cuestión de táctica".

Dice aquí don José Figueres que a los gringos se les engaña como a los niños; seguramente esa es la táctica o el sistema que está empleando en estos momentos con el señor Vesco, lo está tratando como un niño para ver si lo envuelve.

"Como bien dice con frecuencia el Padre Núñez, el hombre teme a la palabra; yo me haré amigo de capitalistas y del Departamento de Estado Yanki para ganarles la batalla por dentro, y no me importa bajo qué título tenga que circular para ganarme la confianza de ellos; cuando ya se confíen en mí sabré qué hacer".

En la carta del Padre Núñez y en esta carta que acabo de leer, aparece don José Figueres en esos días de 1948, diciendo que no tiene ninguna objeción que hacer a las teorías y al credo marxistas, por eso seguramente fue un lunes, y ya el martes entonces don José Figueres pensaba distinto, y mediante un decreto de la Junta de Gobierno, viene el señor Figueres a dejar fuera de ley al Partido Vanguardia Popular, y viene a establecer en ese Decreto-Ley los principios fundamentales o la esencia de lo que posteriormente, dentro de unos días, habría de ser el artículo 98 de la Constitución Política.

Uno de esos decretos dice lo siguiente: "La Junta Fundadora de la Segunda República, considerando. 1°. Que con motivo de la actual emergencia bélica se hace indispensable que el Estado tome todas las medidas de seguridad que considere indispensables, y 2°. Que entre dichas medidas a tomar se considere fundamental la de eliminar de la administración pública a todos aquellos empleados y funcionarios de reconocida filiación = calderonista o comunista. Por tanto, decreta: Artículo 1°. A partir del día 11 de los corrientes se consideran despedidos de = los cargos, puestos o funciones que desempeñan al servicio del = Estado, de sus instituciones autónomas o semiautónomas, todas = aquellas personas de reconocida filiación calderonista o comunis = ta. Artículo 2°. Cada Ministro de Estado o jefe de institución = autónoma o semiautónoma, queda facultad para ir sustituyendo, = conforme a su criterio, a las personas comprendidas en este Decreto-Ley, así como para considerar si alguna o algunas de ellas pueden continuar en el ejercicio de sus funciones por tenerse-- las como no peligrosas para la seguridad del Estado. Artículo 3°. En lo que se refiere a las personas comprendidas en este Decreto-Ley, quedan derogados los artículos 28, 29 y 31 del Código = de Trabajo para efectos de las prestaciones legales a que tuvie = ran derechos, y los artículos que se le opongan de la Constitu = ción derogada, cuya vigencia provisional decretó esta Junta".

Quiere decir que después de que el Dr. Calderón = Guardia, en su gobierno logró introducir dentro de la Constitu = ción Política el Capítulo de las Garantías Sociales, es la pri = mera vez en la historia de Costa Rica en que se deja sin efecto este capítulo y se deja sin efecto los artículos respectivos = del Código de Trabajo, para que sean despedidos sin pagar pres = taciones a las personas que tengan filiación calderonista o co = munistas. Esta es la manera en que el Partido Liberación Nacio = nal viene a responder a las promesas que le hizo al Partido =

-9-

Vanguardia Popular, por medio del Padre Núñez, y estos son los defensores de todo el campo social de Costa Rica. Y aquí están las firmas de quienes suscriban este Decreto-Ley, José Figueres, Gonzalo J. Facio, Fernando Valverde, el Ministro de Obras Públicas firma también; Uladislao Gámez Solano, Edgar Cardona, R. Blanco Cervantes, Bruce Masís, Rvdo. Benjamín Núñez, el Secretario General de la Junta, Daniel Oduber Quirós.

Por aquí hay otro decreto ley también, que dice:

"1°. Los servidores de cualquiera de los poderes o dependencias del Estado y de las corporaciones e instituciones públicas que recibieron salarios, sueldos o dietas durante todo o parte del período de gobierno comprendido entre el 8 de mayo de 1944 y el 8 de mayo de 1948, podrán ser despedidos sin que el Estado incurra en responsabilidad por las prestaciones legales de preaviso, de despido o auxilio de cesantía que prescriben los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo. Artículo 2°. En igual forma, previa autorización del Ministerio de Trabajo, que deberá ser solicitada dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de este Decreto, podrán ser despedidos los empleados y trabajadores en general de las empresas de transporte y servicios públicos, sin responsabilidad para el patrono. Artículo 3°. Quedan derogadas en cuanto a se oponen al presente decreto-ley, las disposiciones contenidas en los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo. Presúmese fraudulento todo reclamo de prestaciones legales, de preaviso, de despido y de auxilio de cesantía presentado por servidores del Estado despedidos con posterioridad al 1° de marzo del año en curso. El Ministerio Público examinará los pagos que ya se hubieren verificado y de considerarlo ajustado a las circunstancias que el presente decreto se propone regular, enderezará las correspondientes acciones de repetición por pago indebido."

Esta es la respuesta a las promesas mediante las cuales se garantizaba que se iba a fortalecer el Código de Trabajo y las garantías sociales, y que se iba a respetar la situación de todos los miembros del Partido Vanguardia Popular, que habían participado en el movimiento revolucionario de 1948, y también de esa manera se garantiza a las personas que tenían filiación del Partido Vanguardia Popular.

Dice el Padre Núñez en su carta: "No solamente van a respetar la existencia jurídica del Partido Vanguardia Popular, sino que también le van a participar al Partido en la tramitación de la nueva Carta Fundamental, o sea la Constitución que habría de dictarse en 1949. Y aquí está el Decreto-Ley N° 105, del 16 de junio de 1948, firmado también por don José Figueres y todos los miembros de la Junta Fundadora de la Segunda República. Y fíjense cómo ese Decreto-Ley es el que definitivamente va a dar origen al artículo 98 de la Constitución, y entonces los grandes personajes del Partido Liberación Nacional, como don José Figueres, don Daniel Oduber y muchos otros personajes dicen ahora que es una injusticia el artículo 98, y que son los cavernarios y los retrógrados los que mantienen la existencia de ese artículo. Y aquí están las firmas de todos los que suscriben este documento, dando origen a la existencia del artículo 98 de la Constitución Política.

Dice el Decreto: "La Junta Fundadora de la Segunda República, considerando 1°. -es don José Figueres el que está diciendo esto, no es un Diputado de esta Asamblea Legislativa- que en la historia política de los últimos tiempos han surgido en algunas naciones europeas gobiernos inspirados en una filosofía llamada totalitaria, que niega a los ciudadanos el libre ejercicio de los derechos individuales, desconociendo la dignidad del ser humano. 2°. Que gobiernos de ese tipo lo fueron

notoriamente el de la Italia fascista y el de la Alemania nacional socialista, y lo es hoy el de la Rusia soviética. 3°. Que = sintiéndose obligados por principios a extender su ideología, = esos regímenes se caracterizan por una tendencia imperialista = que pretende sojuzgar a todas las naciones, -----

infiltrándose por medio de una activa propaganda ideológica dirigida internacionalmente. 4°. Que esa forma han ido cayendo recientemente dentro de la órbita soviética, varios países europeos como Polonia, Yugoslavia, Checoslovaquia, Rumanía, Bulgaria, Albania y otros más. 5°. Que en América existen en casi todas las repúblicas partidos comunistas dirigidos o inspirado desde la metrópoli soviética, empeñados activamente en preparar el derrumbamiento de las instituciones republicanas. 6°. Que el reconocimiento de ese grave peligro ha inducido a varias de las naciones americanas más abanzadas a incorporar en sus textos constitucionales disposiciones prohibitivas para la organización de partidos internacionales de ese género."

EL PRESIDENTE: Señor Diputado Arce Sáenz: se le ha vencido el término de su exposición. Hay una moción del Diputado Fernández Rothe que la Secretaría leerá.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción dice así:

"Para que al Diputado Arce Sáenz se le conceda un plazo de treinta minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO ARCE SAENZ: Muchas gracias señores Diputados." 7°. Que con el fin de sustraerse a las medidas represivas dictadas en defensa de las instituciones democráticas, los partidos comunistas se han disfrazado adoptando nombres y promulgando programas y estatutos del fingido credo republicano. 8°. Que a pesar de su nombre y su supuesta ideología, tales partidos se han rebelado por sus actuaciones, como enemigos del sistema democrático del gobierno y han hecho víctimas a los ciudadanos de incalificables atropellos organizando al efecto brigadas de choque y otros cuerpos de tipo netamente totalitario. Que éste es precisamente el caso del Partido Vanguardia Popular de Costa Rica, dirigido por los comunistas militantes más señala

dos en nuestro país. Que dicho Partido Vanguardia Popular durante los últimos seis años, a pesar de los nombres adoptados para disimular su vinculación ideológica con los soviéticos, ha seguido fielmente la política del Kremlin y se han rebelado a través de sus actuaciones y publicaciones, como un admirador de los dirigentes rusos y un obediente servidor de su política internacional. Que el ejemplo de otras naciones y la dolorosa experiencia nacional han inducido a la Comisión Redactora de la Constitución de la Segunda República de Costa Rica a incorporar en su proyecto la prohibición expresa de constituir partidos u organizaciones que por su ideología, sus programas, medios de acción, vinculaciones o antecedentes, se opongan al régimen de gobierno representativo y democrático de la república, o que atenten contra la soberanía nacional. Que la especial situación política que vive el país, apenas reponiéndose de la emergencia revolucionaria, aconseja poner en vigencia desde ahora las futuras prohibiciones constitucionales referidas. Que para evitar que las previsiones de la Constitución se conviertan en meras declaraciones de principios, es indispensable concretarlas con sanciones penales que las hagan efectivas. Por tanto, decreta:

Artículo I: Se prohíbe la organización o funcionamiento de partidos políticos que por sus programas, medios de acción, vinculación o antecedentes, se opongan al régimen de gobierno representativo y democrático de la república, o que atenten contra la soberanía nacional. 2°. Quedan igualmente prohibidas las agrupaciones secretas de carácter político y aquellas que tengan su organización a base de técnica militar o que usen la violencia como medio de acción. 3°. Los dirigentes y militantes de las organizaciones prohibidas en los artículos anteriores, incurrirán, por el hecho de serlo, en la comisión del delito que preve y pena el artículo 354 del Código Penal. 4°. La disolu -

lución de los partidos u organizaciones contemplados en los artículos 1 y 2, así como la desafiliación individual o colectiva de sus miembros, no los releva de responsabilidad mientras esta circunstancia no haya sido emitida como eximente por el tribunal que conoce la causa. El tribunal aceptará solamente la existencia de dicha eximente cuando por los medios legales que compruebe la buena fe del indiciado. 5. Los indiciados por el delito definido en el artículo III anterior, no podrán ser excarcelados durante la tramitación del juicio. 6. Mientras no entre en vigencia la nueva Constitución, corresponde al tribunal de sanciones inmediatas, el reconocimiento de las causas por delitos que éste decreto se refiere, el cual deberá darles preferencia en su tramitación a fin de acortar en lo posible la detención provisional de los indiciados. 7. Declárase comprendido expresamente en la prohibición del artículo 1 al Partido Vanguardia Popular. Este decreto rige a partir de su publicación".

Señores Diputados, no solamente se establece en este decreto una norma en el artículo 1º que es a grandes rasgos la misma disposición que luego se incorporó en el artículo 98 de la Constitución Política, sino que en el artículo final de dicho decreto se dice concretamente que se declara comprendido el Partido Vanguardia Popular en la prohibición del artículo 1º. Y yo decía que este Decreto Ley es definitivamente la razón fundamental por la cual el Partido Vanguardia Popular o el Partido Comunista de Costa Rica ha estado fuera de ley durante muchos años. Si examinamos el artículo 98 en su párrafo segundo, podemos comprender perfectamente que esa disposición tiende a impedir el funcionamiento en el país de partidos que por sus fundamentos ideológicos o sus vinculaciones internacionales puedan perjudicar en alguna forma el régimen democrático de nuestro país. El Tribunal Supremo de Elecciones durante repetidas oportunidades=

y con base en ese decreto ley que lei anteriormente, cuando se solicitaba que se declarara fuera de ley a algún partido político con base en el párrafo segundo del artículo 98, se dedicó siempre, en forma fundamental, a examinar las adhesiones que traía ese nuevo partido político por inscribirse y compararlas con las adhesiones del Partido Vanguardia Popular, original forma seguida por el Tribunal Supremo de Elecciones, que posiblemente no es la más apropiada, no es la mejor, pero lo hacía con base en las disposiciones de ese decreto ley.

Señores Diputados, el incumplimiento de estas disposiciones por parte de la Junta de Gobierno no solamente lo fueron en perjuicio del Partido Vanguardia Popular, sino que también la Junta presidida por el señor Figueres en gran parte incumplió todas las promesas y todos los compromisos que había adquirido mediante lo que se llamó "el pacto de la Embajada de México", o lo que se llama también "el pacto Ochoмого".

El Lic. Manuel Mora Valverde ha escrito mucho sobre este tema; desgraciadamente no tengo a mano algunas de las publicaciones en las cuales él expresa en forma extensa todas sus explicaciones con relación al incumplimiento de ese pacto. Pero el incumplimiento de esos compromisos por parte de la Junta Fundadora de la Segunda República llegó a tales extremos que el 16 de enero de 1949, al instalarse la Asamblea Constituyente, la Junta Fundadora de la Segunda República se hizo presente en la Catedral Metropolitana y en esa oportunidad, el Vicario General de la Arquidiócesis, Monseñor Hidalgo, se vio obligado a pronunciar un discurso mediante el cual solicitaba en forma vehemente a la Junta de Gobierno que cumpliera sus promesas y que cumpliera el pacto de la Embajada de México y ese discurso le trajo muchas consecuencias dolorosas al recordado Arzobispo de Costa Rica, Monseñor Sanabria, a tal punto de que se iniciaron in-

trigas ante la Santa Sede a efecto de que fuera depuesto de su cargo y tuvo también Monseñor Sanabria problemas en una oportunidad en que lo invitaron a un Congreso Eucarístico en Guatemala en donde lo tenían catalogado como un comunista, simplemente por su participación en la tramitación de las garantías sociales y la reforma constitucional respectiva y por la actuación del Vicario General al exigir el cumplimiento de todos esos compromisos. En esa oportunidad, Monseñor Hidalgo, dentro de algunas de las palabras que pronunció dijo lo siguiente: "Yo veo la desolación de tantos hogares; las lágrimas de tantas viudas; los clamores de tantas madres; el llanto de los niños y los campos aún empapados de sangre de hermanos; un negro crater abierto en el corazón de la patria donde sólo hacen pasiones desenfrenadas y odios irreconciliables. Años ha que la república, como nave sin timón y rotas las velas, navegaba por las ondas del mar proceloso,-----

saliendo de Sila para caer en Carit. Habían olvidado sus =
hombres de mando que el Imperio Romano frecuentemente se =
iba de la cumbre del capitolio a los despeñaderos de las =
rocas alteñas. Cuándo enfilará la república sus quillas a
puerto seguro? Cuándo arribaremos a las costas de una arca
dia feliz? Cuando haya entre nosotros un sincero respeto a
la verdad; cuando cumplamos nuestros sagrados compromisos;
cuando tengamos un noble deseo de ser útiles a la sociedad
en que vivimos; cuando cumplamos el pacto firmado por los=
beligerantes ante el Cuerpo Diplomático, en el Cerro de =
Ochomogo. Pero mientras quedemos bajo la presión de una có
lera crónica, que amarillea el semblante y abrillante los=
ojos, nada saludable haremos. Hay que expeler ese morbus =
deletéreo que nos aniquila. Es lógico pensar que el vence=
dor ha de ser noble con el vencido, pero ya veo que van =
desapareciendo aquellos sentimientos nobles y caballeres -
cos que heredamos de nuestros abuelos, porque el odio es =
cruel, inhumano, satánico; no construye, no edifica nada,=
es pavoroso ciclón que en pocos días podría acabar con la=
Costa Rica de antaño. Donde tiene su asiento la diosa de =
la paz fácilmente se entronizó la medusa satánica de los =
griegos, y la ruina material y moral va en aumento porque=
ciudadanos inescrupulosos echan combustible en el incendio
de nuestras discordias internas. En ese sentido la Iglesia
de Costa Rica ha llenado dignamente su misión. Cuando la =
capital era una Babel, cuando la gente huía despavorida a =
los montes, cuando un régimen que iba a caer olía a muer=
to, cuando ya se oían en las montañas del Sur los primeros
estampidos del cañón, y angustiadas las multitudes busca -
ban un salvador, entonces se oyó una palabra y encendió =
la luz, era la palabra que la providencia enviaba a Costa=

Rica para retener sus castigos amenazantes. La Iglesia encendió con intrepidez y valor heróico a los perseguidos de ayer, cuando con la locura de un crimen político se pretendía arreglar una situación política y con la misma intrepidez y heroico valor ha defendido a los perseguidos de hoy, cuando una turba de inconscientes pretendía manchar con la sangre de un refugiado los atrios de los templos, la Iglesia salvó su responsabilidad ante Dios, ante los hombres, ante el fallo de la historia, Dios Salve a Costa Rica, Dios salve a sus gobernantes, Dios salve a sus hijos queridos".

Señores Diputados, no he venido a esta Asamblea Legislativa a representar al Movimiento Costa Rica Libre, ni he venido a la Asamblea Legislativa a representar a la APSE, ni a representar a las clases poderosas de Costa Rica.

Estoy en esta Asamblea Legislativa en representación de los ciudadanos de la provincia de Heredia, que creyeron en el Partido Unificación Nacional, que creyeron en su candidato presidencial y fundamentalmente estoy en esta Asamblea Legislativa representando a los votos de muchos calderonistas, que son el grupo fundamental de la Unificación Nacional que votaron por este partido.

Por lo tanto, no creo que ninguno de ustedes pueda creer que mi posición en este asunto viene a ser el reflejo de los cavernarios o de las clases ricas de Costa Rica, o del Movimiento Costa Rica Libre.

Tenía el propósito de no participar en la discusión de esta reforma constitucional, puesto que fue presentada a conocimiento de la Asamblea Legislativa con la firma de cuarenta y siete Diputados. Ante una situa -

ción como esa lo lógico es pensar que es un proyecto que es es tá aprobado, desde el momento en que se presenta a discu - sión en la Asamblea Legislativa.

Sin embargo, sí creo en los sentimientos de mocráticos de todos nosotros, de los sentimientos cristia - nos del pueblo de Costa Rica, que constituyen un aliciente = para que en esta Asamblea Legislativa se hubiese aprobado = ese puente de plata que nos presentó el Diputado Chen Lao.

Mediante la moción del Diputado Chen Lao se derogaba el párrafo II del artículo 98 y se establecían re - quisitos para los partidos políticos que participan en Cos - ta Rica, en el sentido de que dieran fe de respeto a la = Constitución Política y a la garantía social.

Creo sinceramente que es importante y bene - ficioso para el sistema democrático de Costa Rica, y es be - neficioso para la buena marcha de esta Asamblea Legislativa que los Diputados Mora Valverde y Ferreto Segura, estén sen tados donde se encuentran en esta Asamblea Legislativa.

El artículo 98, en su párrafo II establece = sanciones para los partidos que atenten contra el sistema = democrático de Costa Rica, que atenten contra sus institu - ciones y en el momento en que cualquiera de los partidos po líticos de Costa Rica incurriera dentro de esas faltas, en buena hora sea eliminado de la política.

Los Diputados que representan al Partido = Acción Socialista en esta Asamblea Legislativa, son unos lu chadores de muchos años, don Arnoldo Ferreto Segura es un = luchador de muchos años en Costa Rica, así como el señor = Diputado Mora Valverde. No quisiera de ninguna manera que = ellos por disposiciones constitucionales se vieran elimina - dos de su participación en esta Asamblea Legislativa.

-20-

Por eso, con toda sinceridad apoyé la moción presentada por el Diputado Chen Lao, que viene a garantizar al país la participación de todos los partidos políticos dentro del sistema político nacional, siempre y cuando esos partidos no pretendan venir a cambiar el sistema democrático que rige nuestro país.

No tengo conocimientos científicos en materia marxista, pero si la conducta del partido comunista de Costa Rica reflejara en estos momentos las ideas que se expresan en una publicación que tengo a mano del año 1931, y otra publicación del año 1933, verdaderamente tendría que acongojarnos a todos terriblemente.

Dice una publicación del órgano Trabajo en octubre de 1931 : "Nuestras palabras de orden, asalto revolucionario del poder político, aniquilamiento de la burguesía como clase dominante, con todo lo absoluto de la administración y economía del país por su gobierno obrero y campesino. Este plan de acción lo cumpliremos sin demagogia, pero con implacable energía. Es la hora de demostrar y nadie podrá impedir que lo demostremos que no somos ni una turba desenfrenada, ni un cúmulo de asustadiscos. Marxistas, revolucionarios tenemos convencimiento sectario en que a las solas leyes de la evolución no pueden confiarse las grandes transformaciones sociales, que la violencia y la revolución son imprescindibles cuando se quiere demoler hasta los cimientos de un orden de cosas opresivo e irritante".

En 1933, el mismo órgano dice lo siguiente: "Entiendan los cambios que nuestra revolución es permanente y que la realizaremos minuto a minuto, que el cuartelazo será nuestra última etapa y que a él llegaremos de una manera lógica y científica sin acudir nunca a procedimientos oportu-

nistas y disparatados, cooperación constante y decidida de los trabajos que se lleven a cabo, para la formación de = una gran república socialista soviética en el continente = americano".

Esto es lo que dice el partido comunista de Costa Rica en los años 1931 y 1933.

Sin embargo, como don Manuel Mora Valverde y = los altos dirigentes del partido comunista de Costa Rica = son costarricenses, si se lee unas declaraciones como es = tas y más adelante lee la carta que le envía don Manuel Mora al Arzobispo de Costa Rica, Monseñor Sanabria, piensa = que también el pensamiento de los dirigentes comunistas de Costa Rica ha cambiado.

El 14 de junio de 1943, don Manuel Mora Valverde le escribió a Monseñor Sanabria en estos términos: "El = partido comunista de Costa Rica fue disuelto ayer, en una = confederación nacional de carácter extraordinario que cele = bró. En el mismo acto se constituyó un nuevo partido que = se denominará Vanguardia Popular y se adoptó además el pro = grama que me permito adjuntarle. En el manifiesto que tam = bién le adjunto se dan a conocer las razones por las cua = les fue disuelto el partido comunista y las orientaciones = generales de la nueva organización política en la presente etapa de la vida nacional. Como usted comprenderá por la = lectura de los mencionados documentos, los siguientes de = Vanguardia Popular estamos sumamente preocupados ante la = gravedad de los peligros de carácter nacional y de carác = ter internacional que amenazan a nuestro país en estos mo = mentos. Los mismos que ante las perspectivas sombrías de = su porvenir inmediato. Así se explica nuestra convicción, = de que urge crear un bloque poderoso de todas las fuerzas =

nacionales progresistas que sean capaces de entender que se imponen grandes sacrificios para poder salvar a Costa Rica. El propósito fundamental del nuevo Partido es ayudar a formar ese bloque -----

a que acabo de referirme. No significa esto que pretendamos que todas las fuerzas progresistas del país vengan a nuestras filas. Lo que pretendemos es crear posibilidades para colaborar con ellas en las tareas de bien público, que nos sean comunes como costarricenses y como hombres civilizados. Cree usted, señor Arzobispo, que exista algún obstáculo para que los ciudadanos católicos colaboren o concierten alianzas con el Partido Vanguardia Popular? Muy respetuosamente me permito formularle esta pregunta, en mi carácter de jefe del nuevo partido, a usted, en su carácter de jefe de la Iglesia Católica costarricense. Al mismo tiempo, me tomo la libertad de pedirle un pronunciamiento en relación con la conveniencia de que todo el pueblo se unifique y combata decididamente contra las fuerzas salvajes de tipo totalitario, que están amenazando la civilización. Con las protestas de mi respeto, tengo el honor de suscribirme de usted, muy atento servidor".

Este emplazamiento del jefe del Partido Comunista de Costa Rica fue contestado por Monseñor Sanabria en términos mediante los cuales él manifestaba que no tenía inconveniente en expresar su asentimiento a los programas del Partido Vanguardia Popular.

Durante el transcurso de todos estos años, desde 1948 a esta fecha, don Manuel Mora Valverde y los dirigentes del Partido Comunista usan el nombre de Vanguardia Popular. Don Manuel Mora Valverde tengo entendido que es el secretario general del Partido Vanguardia Popular. Y si en esa oportunidad en que se dirigió al señor Arzobispo, dentro del programa social del partido, se incluía lo siguiente: "El Partido Vanguardia Popular apoya la política del

Presidente Calderón Guardia, basada en las encíclicas papales, y declara que esa política enmarca sin contradicciones en los planes del partido, para la organización económica y social del país"; si el Partido Vanguardia Popular aprueba la política social del Dr. Calderón Guardia y aprueba la política basada en las encíclicas papales, no entiendo yo, señores Diputados, por qué no están conformes las personas que han impulsado este proyecto de reforma constitucional en que se derogue el párrafo segundo del artículo 98, con los agregados de fe y de adhesión a los principios democráticos, tal como lo pretendía el Diputado Chen Lao. Por esas razones yo con mucho entusiasmo apoyé la moción del Diputado Chen, y a través de la discusión de este proyecto de reforma constitucional, con el transcurso del tiempo, si se llega a presentar una moción como la del Diputado Chen Lao, o similar, para eliminar el párrafo segundo del artículo 98, garantizando al pueblo de Costa Rica que no van a ser inscritos o que no van a participar en la política nacional partidos que tiendan única y exclusivamente a destruir nuestro sistema democrático, le daré también el apoyo necesario.

DIPUTADO LEON VILLALOBOS: Hace varios días venimos discutiendo en este Plenario el proyecto de ley tendiente a derogar el párrafo segundo del artículo 98 de nuestra Constitución Política. En la discusión se ha dicho que la medida que aquí se adopte será de trascendental importancia para la vida nacional.

Se ha hablado aquí también de contubernios del Partido Liberación Nacional con el Partido Comunista. Se ha hablado también de matrimonio del Partido Liberación Nacional con el Partido Comunista. Y fuera de sesión se ha hablado hasta de amores de temporada. Pero yo creo que es--

tas frases son frases efectistas, que en nada contribuyen a esclarecer, a ahondar en el proyecto que estamos discutiendo.

Yo no voté una moción que aquí se presentó, para que la votación fuera nominal en Primer Debate, porque consideré que debía razonar, con toda honestidad, mi posición ante un proyecto de tanta trascendencia como se dice tiene este proyecto que estamos discutiendo.

Quiero manifestarles a ustedes, señores Diputados, que yo no soy comunista; pero quiero decirles que estoy convencido de que el capitalismo no es tampoco la solución de los problemas que aquejan a América Latina. Y yo no creo en ello porque estoy convencido también de que el espíritu creador del hombre no se agotó ya en las actuales formulaciones político-económicas. Yo creo que los habitantes de América Latina tenemos derecho de ser originales; y diría mejor, tenemos la obligación de ser originales. Es que el hombre latinoamericano se está preguntando ya sobre la posibilidad y la necesidad de participar en la cultura occidental, en otros términos que no sean los puramente imitativos.

"América Latina -dice Josué de Castro- tiene que llevar a cabo una revolución y una síntesis. Por revolución entendemos romper el yugo feudal, destruir los monopolios, conseguir la independencia económica, acallar el hambre material y espiritual. Por síntesis, conciliar las exigencias revolucionarias con el respeto al hombre; evitar oscurecer el presente, en espera de un mañana optimista".

Y cuando yo hablo aquí de originalidad la entiendo como la entiende el filósofo Leopoldo Zea, cuando

en su obra "América Latina en la historia", dice: "La originalidad es el único rasgo que debe ser imitado por América.= América debe imitar a Europa en esa su capacidad para ser = original, esto es, en su capacidad para enfrentarse a su propia realidad para tomar conciencia de sus problemas y buscar las soluciones adecuadas. Es esta capacidad del hombre europeo la que ha originado la cultura europea, y la imitación = de esta originalidad no puede ser vista, en modo alguno, como ruptura con la cultura en la cual se aspira a participar; no es esto renegar de los progresos de la ciencia europea, = decía José Victorino Lastarria, ni pretender borrarlos para= comenzar de nuevo esa penosa y larga carrera que la inteligencia ha hecho en el Viejo Mundo, para llegar a colocarse = donde está; no, de lo que se trata es de adaptar ese mismo = espíritu, que ha hecho posible la ciencia en Europa y la hará en América, una ciencia que al igual que el espíritu de = originalidad europeo, habrá de ser común a la América y Europa, esto es, al mundo occidental del que ambos somos parte".

Y continúa Leopoldo Zea: "Estaremos condenados todavía a repetir servilmente las lecciones de la ciencia europea, preguntaba Andrés Bello, sin atrevernos a discutir las, a ilustrarlas con aplicaciones locales, a darles una estampa de nacionalidad? Si así lo hiciéramos traicionaríamos el espíritu de esa misma ciencia, que nos prescribe el examen, la = observación atenta y prolija, la discusión libre, la convicción concienzuda. Es más, lo que Europa espera de América no es la imitación servil, que no aporta nada, sino la colaboración que sólo se puede ofrecer si el americano aplica a su = realidad el mismo espíritu que en Europa ha puesto el europeo, y que ha dado origen a la llamada cultura occidental. =

Jóvenes chilenos -decía Bello-, aprended a juzgar por vosotros mismos, aspirar a la independencia de pensamiento, bebed en las fuentes, a lo menos en los raudales más cerca - nos a ella, interrogad a la civilización en sus obras,-----

pedid al historiador sus garantías, esa es la primera filosofía que debemos aprender de Europa". Y luego agrega: "Sin la adopción de ese espíritu, América no podrá ser sino una colonia, la fuente proveedora de materias primas que la ciencia europea, aplicando su espíritu, transforme en instrumentos para la felicidad de sus hombres. Nuestra civilización -dice Bello- será también juzgada por sus obras, y si se la ve copiar servilmente a la europea, aun la que ésta no tiene de aplicable, Cual sería el juicio que se formará en nosotros un Michelet, un Guizot? Dirán: = la América no ha sacudido aun sus cadenas; se arrastra sobre = nuestras huellas con los ojos vendados. No respira en sus obras un pensamiento propio; nada original, nada característico, remeda las formas de nuestra filosofía y no se apropia de su espíritu. Su civilización es una planta exótica que no ha chupado todavía los jugos a la tierra que la sostiene".

Yo añadiría que no debemos los latinoamericanos= seguir copiando sistemas políticos, constituciones, legislaciones, sistemas sociales, estilos artísticos, o sistemas filosóficos que se resistan a nuestra realidad americana. El gran reto= de la actual generación de latinoamericanos, es justamente la = de hacer la gran síntesis política que necesita la América toda. Esa síntesis la entiendo yo como coger lo bueno de cada una de= esas creaciones político-económicas, fundirlas en el crisol de= nuestro suelo, condimentarla con nuestras más caras tradiciones y hacer nuestra más profunda filosofía política, alineada, como ya dije, con nuestra cultura americana.

Comprenderán por qué dije que no creo en trasplantes de sistemas exóticos. Estoy convencido que los pensadores = latinoamericanos nos darán muy pronto el sistema político que = mejor se ajuste a las exigencias de América Latina. En relación directa con el tema que nos ocupa, es muy interesante y es muy=

ilustrativo oír las exposiciones que en aquella Asamblea Constituyente en 1949, hicieron pensadores nacionales, como Rodrigo = Facio, como Carlos Monge, como Luis Alberto Monge, como Mario = Alberto Jiménez Acosta. Leyendo uno estas exposiciones, midiéndolas desde la perspectiva de nuestra época, no me queda más = que anidar la hondura y la objetividad con que estos hombres = trataron el tema en un ambiente cargado de odio, poco propicio = para la meditación serena.

No voy a leer esos discursos aquí pronunciados = porque ya lo han hecho otros compañeros, pero en este libro, == "Desarrollo Constitucional de Costa Rica", escrito por Mario == Alberto Jiménez, el constituyente, dice al referirse al artículo 98: "Siempre dentro de este tema, tema de la Cámara única, = cabe comentar un gran error que cometió la Constituyente de == 1949, y es el que quedó en el artículo 98. Su finalidad fue la = de cerrarle preferentemente al Partido Comunista el acceso al = legislativo. Somos perfectamente antagónicos a esta doctrina política o a cualquiera de las que puedan caer dentro de las previsiones del artículo comentado; pero exactamente por eso, consideramos esa restricción una torpeza similar a aquella otra, que = al fin no prevaleció, de querer impedirle también a los sacerdotes católicos ser Diputados. Para defender dos cosas tan diferentes, como son el derecho del comunismo y del clericalismo, a hacerse representar en la Cámara, uno mismo resulta el argumento, y es que, precisamente porque tenemos una Cámara única, su funcionamiento compensatorio hay que encontrarlo dentro de esa misma Cámara mediante la concurrencia a ella de todas las opiniones nacionales. Se habla entonces del problema que surge de la heterogeneidad, es decir, que la labor de la Cámara resulta entrabada por su composición tan dividida. Entendemos que el hitlerismo explotó este argumento para desacreditar el régimen liberal = y justificar su totalitarismo. Nosotros al revés pensamos que =

el cromatismo político se puede esperar resultados excelentes, = para mejorar la calidad de la Asamblea. Cuanto más partidos existan, mayores oportunidades habrá de acomodamiento político para una serie de ciudadanos que de lo contrario permanecerían inclsificados por no hallar dónde plantar su tienda. Luego las exigencias de la competencia parlamentaria trabajan en un sentido = selectivo invisible, obligando a cada partido a enviar a la Cámara sólo a los más capacitados, y ya dentro del mismo palenque = Legislativo, la emulación entre los selectos, tal vsz resulte = el mecanismo más efectivo para lograr la regulación intelectual y moral de la Asamblea. Por eso pensamos que hay que perfeccio = nar pot todos los medios la libertad más absoluta, a fin de que la voluntad del pueblo, al elegir a sus representantes, pueda = actuar como un portentoso pantógrafo capaz de reproducir con fidelidad en la Asamblea la imagen condensada de la nación. De la importancia de la Cámara, considerada así como el mapa ideológi = co del país, resulta para el legislativo una finalidad extracong = titucional, absolutamente distinta a las otras de hacer leyes = o de ayudar a gobernar. La Cámara servirá para diagnosticar con precisión lo que en el país se está desarrollando. Pero esto es = lo que algunos no quieren entender y por eso encontramos tal política restrictiva, tan absurda, como sería el proceder de un = mérico, que por miedo a encontrar el mal que existe, se procura = se una radiografía engañosa".

Estas palabras de Mario Alberto Jiménez, por sa = bias, no necesitan explicación. Y ahora quería abusar de la bondad de ustedes, para analizar cómo han visto algunos el impacto del comunismo en el mundo. El profesor Joffrey Barraclough, sucesor de Arnold Toider en la Universidad de Londres, en esta obra que se llama "Introducción a la Historia Contemporánea", hace = un análisis de esta situación. Y dice así: "Vemos, pues, que la

reacción del impacto soviético siguió tres etapas bastante bien definidas. La primera, entre 1918 y 1929, fue casi totalmente = negativa, algo así como la reacción de Maeterlink ante la Revolución Francesa. Se intentó entonces contener el bolchevismo = aislándolo; el instrumento fue la política exterior y en conjunto hasta 1929 funcionó a satisfacción de los estadistas occidentales. En su segunda etapa, entre 1929 y 1941, fue también una = reacción de miedo, pero mucho más positiva en su contenido; sus expresiones más características fueron fascismo y el nacional--socialismo. Favorecido en gran escala por la depresión de 1929, de que el capitalismo liberal era incapaz de responder al desafío comunista. El nacionalismo se lanzó a reclutar sus elementos de la sociedad capitalista, que se sentían más directamente amenazados, sobre todo la pequeña burguesía, Mussolini o Hitler intentaron inspirar a sus seguidores un fervor moral, exaltándolo como un antídoto contra el entusiasmo del bolchevismo, recurriendo a los mismos métodos bolcheviques para atizarlos. Tal = es la fisonomía que presentaba el fascismo ante el mundo después de 1929, y que conquistó la tolerancia, ya que no la simpatía = de los elementos influyentes de la sociedad capitalista no fascista. La tercera etapa, sólo alcanzó su pleno desarrollo -----

después de la Segunda Guerra Mundial, aunque ya antes aparecieron sus primeros brotes por ejemplo en el New Deal de los Estados Unidos. La base de este tercer estadio fue la visión de que para combatir eficazmente la atracción del marxismo, era necesario ver que la sociedad liberal podía competir con él y lograr sus resultados, sobre todo, proporcionando a sus trabajadores = seguridad social y un nivel de vida más alto."

Y el mismo Barraclough en otra parte de su libro dice: "Como ha ocurrido con otros grandes movimientos históricos, el volchevismo debió su éxito no solo a su propia fuerza, y al entusiasmo que despertaba entre sus adeptos, sino también a la interior descomposición del sistema contrario contra el cual dirigía sus ataques".

Yo, señores Diputados, comparto plenamente el pensamiento de Barraclough. Creo que es la descomposición de nuestro sistema democrático el que puede provocar el advenimiento del comunismo; mientras se mantenga una estructura feudal que lanza al campesino del campo a la ciudad, a la jungla de varilla y cemento, en donde se perversa él y su familia, mientras haya costarricenses que no tengan un techo en que vivir, mientras un 57% de nuestra población carezca de desnutrición, mientras que no rompamos las cadenas que nos atan a las grandes potencias y a las grandes empresas multinacionales que nos explotan miserablemente; en síntesis, mientras no logremos la independencia económica, tendremos siempre de frente al comunismo.

Es aquí, señores Diputados, donde yo encuentro nuestra trincheras; es aquí donde está nuestro campo de batalla. Si la democracia pierde esta guerra, es porque hemos sido incapaces de hacer la revolución que necesita Costa Rica y es que yo creo, señores Diputados, que la revolución que necesita nuestro país ya no puede ser ni a la francesa, ni a la rusa, ni a la cu

bana ni a la chilena, tiene que ser a la costarricense y a la contemporánea.

Esta es la revolución que nosotros, los que militamos en el Partido Liberación Nacional, venimos buscando para Costa Rica. No es con prohibiciones constitucionales; no es con letra muerta como podemos combatir las ideologías. La hoguera de la inquisición quemó a muchos hombres, pero las ideas saltaron por dentro de las llamas y se alojaron en espíritu revolucionarios que las lanzaron por las ventanas de los siglos. Hay una fuerte tendencia en el mundo contemporáneo a la integración; a una integración y a una solidaridad humana. La Iglesia Católica habla constantemente del ecumenismo. Una tercera parte del mundo profesa la doctrina comunista; ellos, estos señores que practican la doctrina comunista, son también ciudadanos del mundo. La humanidad tiene planteados problemas más serios y más profundos que las luchas ideológicas; creo que para solucionar esos problemas es necesario unir todas las naciones y las voluntades de todos los hombres.

No podemos seguir, señores Diputados, enseñándole los dientes a una tercera parte de la población del mundo, y todavía la humanidad no ha sido capaz de cumplir aquél principio cristiano que dice que "debemos amarnos los unos con los otros" y yo creo que por lo menos podemos empezar soportándonos los unos con los otros.

Respeto profundamente a los hombres que defienden hasta con su vida los ideales en que creen y por eso respeto profundamente a los dos compañeros del Paso que están en esta Asamblea Legislativa. Es más, yo creo que la humanidad debiera construir un panteón universal para enterrar ahí a todos los hombres que han muerto defendiendo sus ideales.

Señores Diputados, ante la convulsión que vive Amé

rica Latina, ante la avalancha de disconformidad social que nos acecha, no pretendamos contenerla con diques de papel.

Por todo lo expuesto, señores Diputados, daré mi voto favorable para que se elimine el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política.

EL PRESIDENTE: La Mesa pondrá a discusión la moción del Diputado Torres Vincenzi que a continuación se leerá.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción dice así:

"Para que se reforme el dictamen de la Comisión Especial que recomienda dejar únicamente el primer párrafo del artículo 98 de la Constitución eliminando el segundo, a fin de que el citado artículo se lea así: Artículo único: se reforma el artículo 98 de la Constitución Política, el que se leerá así: Artículo 98: Para intervenir en la política nacional, todos los ciudadanos tienen el derecho de agruparse en partidos, siempre que no intenten destruir el sistema republicano y democrático de Costa Rica, así como su Constitución".

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Había pensado que el Diputado Torres Vincenzi iba a defender su moción, pero quisiera hacer algunas observaciones, especialmente respecto de lo que aquí se ha dicho por parte de algunos señores Diputados, especialmente por el Diputado León Villalobos. El ha mencionado concretamente de tres distinguidos Miembros de la Asamblea Constituyente de 1948-49 que coincidieron con él en la idea de que la prohibición de los partidos totalitarios, de los partidos que atenten contra el régimen democrático es contraproducente, inconveniente o peligrosa.

Quiero hacer una referencia más o menos rápida al hecho de que en este momento estamos precisamente discutiendo una moción que no tiene nada que ver con esa prohibición; estamos discutiendo una moción que solicite que al régimen democrático se le deje algo de lo que a través de la derogatoria del párrafo = segundo del artículo 98 se le está quitando. Es cierto que las

personas que el Diputado León Villalobos citó en la Asamblea =
Constituyente se opusieron a la inclusión del párrafo segundo, =
es decir, se opusieron a la prohibición de los regímenes totali =
tarios; pero es muy importante señalar que esas tres personas =
de su partido, los distinguidos Diputados don Carlos Monge Alfa =
ro, posteriormente Rector de la Universidad de Costa Rica y =
Miembros Fundadores todos del Centro para Estudios de los Proble =
mas Nacionales, don Luis Alberto Monge, actual Secretario Gene =
ral del Partido Liberación Nacional y don Rodrigo Facio, vuelvo =
a decir, Benemérito de la Patria, ex Rector de la Universidad =
de Costa Rica, tal vez el hombre más importante intelectualem =
te que tuvo el CENPRO y que ha tenido el Partido Liberación Na =
cional, esos tres constituyentes, los tres dijeron muy claramen =
te algunas cosas que parece que nosotros tenemos la tendencia a
olvidar.-----

En primer lugar los tres dijeron que el comunismo constituye una amenaza directa y abierta contra la integridad del país, no solamente contra el régimen democrático, sino también contra la soberanía de Costa Rica. Los tres dijeron que era legítimo que la democracia luchara contra el comunismo; los tres, pero especialmente el Lic. Rodrigo Facio, propusieron fórmulas para permitir -cosa que no está pidiendo la moción de don Alvaro Torres Vincenzi- a los gobiernos futuros reprimir al Partido Comunista en un momento dado; los tres objetaron la redacción de la prohibición con que quedó estampada en el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución, simplemente porque se prestaba a que se cometieran abusos. Es más, lo hicieron bajo la impresión que produjo en el mundo entero la terrible represión de que fue objeto el líder aprista peruano, Víctor Raúl Haya de la Torre, que en esas épocas se encontraba asilado en la Embajada de Colombia en Perú. Y precisamente tomando en cuenta que gobiernos dictatoriales habían utilizado, de pretexto, la defensa del régimen democrático para perseguir a verdaderos demócratas, no estuvieron de acuerdo con la inclusión del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución.

Pero fíjense, señores Diputados, que el señor Rodrigo Facio dijo expresamente lo siguiente, lo que puede ser la mejor explicación y el mejor fundamento para las mociones que hay presentadas, la que se está discutiendo en este momento, del Lic. Torres Vincenzi, y una presentada por mí, en unión de otros compañeros, que tiene una redacción semejante; ésta podría ser su mejor defensa: "He insistido tanto en este punto -hablando del derecho que tiene la democracia de defenderse- porque deseo que quede bien claro mi pensamiento al respecto. Yo estimo que la democra-

cia no sólo tiene el derecho, sino que tiene la obligación de defenderse. Yo estimo que la democracia no se niega, sino que más bien se afirma cuando les niega o les limita el empleo de sus libertades fundamentales a quienes desean usarlas sólo para terminar con ella. Yo creo, en una palabra, que es lícita, doctrinariamente hablando, la autodefensa de los regímenes democráticos. Yo no deseo que aparezcamos los demócratas ante los totalitarios, de un color o de otro, como estúpidos puritanos, dispuestos a hacernos víctimas de nuestras propias virtudes, sino como enérgicos y lógicos adalides del ideal libertario en la organización de las relaciones humanas".

Es decir, Rodrigo Facio nos advierte a nosotros, desde que se emitió la Constitución que tenemos vigente, que no seamos estúpidos puritanos, dispuestos a dejar destruir nuestra democracia, en aras de los propios principios democráticos. Rodrigo Facio se opuso a la prohibición, primero porque era de carácter general, porque no era expresamente prohibición del Partido Comunista; y segundo, porque se prestaba a posibles abusos en el futuro. Y dice: "El principio prohibicionista negativo rompe la filosofía democrática y libertaria general de lo que será la nueva Constitución Política de Costa Rica, porque en fin, a igual norma han echado mano regímenes que no se recomiendan como democráticos". Pero acto seguido el propio Lic. Rodrigo Facio propone dos fórmulas para que queden en la Constitución, diciendo mucho más de lo que está pidiendo que diga la moción del Lic. Torres Vincenzi o la mía. El dice: "Yo creo que podría adoptarse, en vez de la fórmula general de carácter prohibitivo que propone el Lic. Volio Sanchó, una fórmula de orden positivo, en que se dijera, por ejemplo, que todas las instituciones del país están al servi-

cio de la libertad y de la democracia - fíjense el parecido que hay entre esto y las mociones que se están discutiendo en este momento- y que le dejara así -y eso no lo estamos = pidiendo nosotros- asidero a los futuros gobiernos de Costa Rica para limitar o excluir de la vida política al comunismo, en caso de evidente necesidad, en caso de notoria traición a la patria, en caso de sabotaje rojo contra la democracia y la libertad".

Es decir, Rodrigo Facio, a quien se ha citado aquí como el principal opositor del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución, pedía que se les dejara a los gobiernos de Costa Rica la posibilidad de prohibir al Partido Comunista, y nosotros no estamos ni siquiera pidiendo eso.

Entonces sigue diciendo: "Porque -y eso deseo que quede bien claro- yo no quiero que los futuros gobiernos costarricenses queden inermes ante la agresión totalitaria, ni que para acudir a la defensa de la libertad, haya de echarse mano a expedientes que pudieran ser tachados de inconstitucionales. Quiero que quede abierta la posibilidad para que en el momento preciso, y sobre la base de la propia Constitución, se haga frente a los enemigos de la democracia. Fue eso, más o menos, lo que la fracción Social Demócrata -de la que era su más distinguido representante = precisamente don Rodrigo Facio- trató de dejar incorporado en la Constitución, cuando hace unos pocos días hizo moción para que al hablar del sufragio quedase dicho que este se ejercía "para la defensa y el fortalecimiento de la democracia y de la soberanía nacionales".

La moción de don Alvaro Torres, o la mía, = que para el caso quiero defender conjuntamente, no está pi-

diendo que se les deje a los gobiernos de Costa Rica la posibilidad de proscribir al Partido Comunista, no está pidiendo ni siquiera lo que pedía, por ejemplo, don Rodrigo Facio; está pidiendo simplemente que se les pida a los partidos que quieran participar en la vida política de Costa Rica, que hagan una profesión de fe democrática, que digan que pertenecen a la democracia, sin sanción, salvo la lógica de que se nieguen a decir que creen en la democracia o que están dispuestos a respetarla.

Lo que se está pidiendo es sencillamente que cuando un partido político se organice, no tenga derecho de decir, al organizarse, que se organiza para destruir la democracia. Lo que se está pidiendo es sencillamente que esa persona que quiere ejercer su libertad política dentro del sistema democrático, acepte las reglas del juego democrático. Yo quisiera saber si esa liberalidad, si esa amplitud se nos daría a los demócratas en un régimen socialista. Todos sabemos que no; es más, todos sabemos que el régimen socialista expresamente nos lo negaría, y nos diría que somos enemigos del pueblo y que por eso nosotros no podemos participar, que nosotros no le podamos pedir al pueblo que decida entre la democracia y el socialismo, porque a nosotros nos negarían ese derecho. Y nosotros les estamos diciendo a ellos que pueden inclusive proponer el socialismo, pero un socialismo democrático, un socialismo que no acabe con las instituciones del país, un socialismo que no acabe con las libertades del pueblo, que no acabe con el derecho que tiene el pueblo de Costa Rica de decidir cada día cuál es el gobierno que le interesa y le conviene, un socialismo que respete un mínimo de libertad a los ciudadanos, para que éstos puedan seguir teniendo su elemental dignidad, pa

ra que los ciudadanos puedan seguir ejerciendo un derecho si se quiere muy pequeño, un derecho a votar y a decidir quiénes quieren que sean sus gobernantes.

La democracia en ese sentido es mucho más humilde que los otros regímenes, y yo lo reconozco. Tal vez esa es una de sus debilidades. La democracia pide poco, la democracia pide sencillamente que se respete el derecho del pueblo de elegir a sus gobernantes y de seguirlos eligiendo; = que un partido que tome el poder, al tomar el poder se acuerde de que fue electo por el pueblo y no le vuelva la espalda al pueblo y lo esclavice una vez que tomó el poder.

Con las fórmulas que se están proponiendo no se está impidiendo el funcionamiento de ningún partido. Se = les está simplemente pidiendo una profesión de fe, se les está pidiendo que respeten el sistema del país donde viven, y = que respeten el sistema dentro del cual quieren trabajar. = Si el comunismo quiere poder participar libremente en los beneficios del sistema democrático, que por lo menos diga que = no nos va a destruir, que por lo menos diga que esos beneficios los va a respetar. Ahí no se está pidiendo nada más que una profesión de fe en el orden constitucional, por lo menos lo que recuerdo de la moción mía, y la del Diputado Torres = Vincenzi dice algo parecido; que hagan una profesión de fe = en el orden constitucional y en el sistema democrático de = Costa Rica; que no utilicen el sistema democrático de Costa = Rica para acabar con las libertades y con los derechos del = pueblo costarricense.

El Diputado Monge Alvarez, actual Secretario = General del Partido Liberación Nacional, es cierto que se opuso al párrafo segundo del artículo 98, pero vean lo que dijo:

"Añadió que estaba convencido de que significaba una amenaza para la democracia, ya que constantemente está conspirando = contra la misma. Además, representa un peligro para la soberanía nacional, pues es sabido que los partidos comunistas = obedecen órdenes de Moscú".

Todavía las cosas no han cambiado en el mundo, todavía siguen siendo las mismas. Se opuso a la moción del = Diputado Volio Sancho, que constituye el párrafo segundo del artículo 98 tal como está, y dice: "Lo más propio es poner = una norma que en el futuro dé a los gobiernos un asidero legal-----"

para declarar fuera de ley a los partidos que pongan en peligro a la democracia, como lo ha hecho por ejemplo Chile". Está hablando del gobierno de González Videla, que Chile llegó a declarar al partido comunista fuera de ley; y dice: "Al comunismo debe ponérsele al margen de la vida política". Estos son los señores cuyas palabras invocó en muy buena hora el Diputado León Villalobos para apoyar el proyecto de derogatoria del párrafo 2º del artículo 98 de la Constitución.

Quisiera pensar que esa invocación va a servir también para que en el párrafo 1º se ponga algo, un mínimo de defensa de nuestro régimen democrático.

Sé que hay un problema, al coger todas estas mociones, el problema consiste en que no las aceptan los Diputados del Partido Acción Socialista y que basta que no las acepten para que no se puedan votar.

Creo que todo el esfuerzo que hemos venido haciendo y que nosotros consideramos que es simplemente el llamar la atención una y otra vez, para que no destruyamos lo que tanto ha costado crear, en Costa Rica pueda tener algún eco al fin, sobre todo, nosotros no tenemos ninguna vanidad en esto. A nosotros no nos interesa que se diga, por ejemplo, que nos derrotaron en la lucha de la derogatoria del artículo 98, eso no nos interesa. Lo que sí nos interesa es que Costa Rica quiera seguirse llamando una democracia, una república democrática como es, como lo proclama la Constitución Política. Y que Costa Rica pueda decirle al mundo que cree en el sistema democrático, que el sistema democrático no es un sistema suicida, que va a su propia destrucción, sino que es algo que vale la pena engrandecer, fortalecer y mejorar. Nosotros vamos a luchar porque haya más justicia social y porque haya más beneficios para todos los costarri -

censes, pero que vamos a luchar por todo eso dentro de un marco del que no queremos salirnos, del que los costarricenses queremos defender para nuestros compatriotas y para nuestros hijos, que nosotros queremos entregarles a ellos un sistema que tiene la virtud de defenderse a sí mismo, que tiene la virtud de evitar que surjan las contradicciones dentro de su propio seno.

Pensemos en el daño que se les causaría a los jóvenes, permitiendo que los partidos políticos totalitarios inscriban en sus programaciones el propósito de acabar con el régimen democrático que vive Costa Rica. El daño que se hace en la mente de esos jóvenes, el daño que se puede hacer en la educación de esos jóvenes, ya bastante quebrantada en estos días con solo que se les pueda estar diciendo que se va a terminar con el régimen democrático costarricense, sobre todo doctrinas totalitarias que andan vendiendo un sueño y advirtiendo todos los días que faltan cien o doscientos años para que ese sueño se haga realidad, que hay que sacrificar cuatro o cinco generaciones, para que las futuras generaciones puedan tener libertad o puedan tener los beneficios de la civilización.

Cualquiera que anduviera vendiendo ese sueño, puede ir a acusar unos cuantos incautos, a unos cuantos descontentos, es muy fácil no hay comparación porque cuando se habla frente al comunismo de lo que pasa en los países, detrás de la Cortina de Hierro, la contestación que le dan es que todo son inventos, que no es cierto, que los pueblos que viven bajo el socialismo están absolutamente felices, que viven mejor. Una vez dijo Nikita Krushev que ellos aseguraban que en 1970, iban a sobrepasar la producción y el ingreso per cápita que tenían los Estados Uni

dos.

Ahora, posiblemente surge otro caso, si le dicen a uno que no será en 1970, pero que será en 1990. Con ese cuento se puede llevar a mucho encaucho, sobre todo = si vivimos, porque tenemos que reconocerlo, en un país de los llamados subdesarrollados. No hay en nuestro país suficientes recursos espirituales e intelectuales en toda la población, para defenderse frente al veneno de ese sueño. De ese sueño que cuando tiene que venderse inventa a Jesucristo, porque es otra característica curiosa, así como los nazis terminaron por decir que Jesucristo era árido, porque no podían decir otra cosa, ahora resulta que dicen que Jesucristo es el primer comunista de la historia.

Solicitó a la Secretaría leer la moción del Diputado Torres Vincenzi, para poder tener la comparación presente.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción dice: (la lee).

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Muchas gracias. Quería proponerle al Diputado Torres Vincenzi que tomara en cuenta el texto de la moción presentada por mí, por la siguiente razón. Porque todavía con la moción del Diputado Torres Vincenzi alguien podría pretender, que trata de coartar la libertad de los partidos.

Mi moción lo que les pide es que digan que creen en el régimen democrático y en el orden constitucional. Me parece que la redacción de mi moción dice: "siempre que hagan expresa profesión de fe en el orden constitucional y en el sistema democrático de Costa Rica".

Noten que es muy poco lo que se está pidiendo. Simplemente se les está pidiendo que ratifiquen en sus programas, declaraciones, lo que de todas maneras tienen que

jurar, lo que han tenido que jurar en esta Asamblea los Diputados del Partido Acción Socialista, respetar y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Costa Rica. Esto por una parte. Parte de ese régimen constitucional es el sistema democrático. Lo único que se les está pidiendo es que cumplan lo que de todas maneras tienen que jurar. Es decir que no sean perjuros, que declaren expresamente, que inscriban en sus programas una tesis que es la que van a tener que jurar, respetar y cumplir.

Pero aquí pasa algo curioso. Considero que la moción del Diputado Torres Vincenzi y la mía, creo que van a tener mala suerte en la Asamblea, porque pareciera que hay la idea de que un partido puede traer funcionarios a los poderes públicos, funcionarios que van a jurar cumplir y respetar la Constitución, que pueden estarle haciendo la seña por detrás a esa Constitución. Pareciera que tienen la idea de que esos partidos, no importa que piensen destruir el sistema, que se les está permitiendo acceder a una parte del poder, porque todo es una especie de juego la que estamos viviendo en Costa Rica.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Con la venia del señor Presidente no tengo inconveniente en modificar la moción, si llegamos a un acuerdo. Lo que mi moción pretendía, como lo pueden notar, era eliminar el aspecto de juramento. De manera que si se puede encontrar cualquier otro sistema para que no haya tal juramento, sería magnífico. Ese era el objetivo de mi moción.

No tengo inconveniente en que si encontramos un medio para evitar el juramento, pues que se modifique mi moción.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: En realidad no veo mucha importancia al significado de las palabras profesión de fe, que de todas maneras no significa necesariamente un juramento. Era simplemente una manifestación de que se cree en ese sistema.

Tampoco tendría inconveniente en ese aspecto, mientras se mantenga -----

la obligación de respetar el orden constitucional y de respetar el sistema democrático, no tendría inconveniente en modificar la redacción en cualquier otro aspecto que se pida; por ejemplo que se diga "comprometerse a defender", en lugar de hacer profesión de fe; eso es una cuestión aparte que no tiene importancia porque en el fondo dice lo mismo.

Lo que creo es que lo fundamental es que cualquier partido que quiera participar en la política nacional, tenga por lo menos que decir que cree en la Constitución y que cree en el régimen democrático, si no cree en ese régimen por qué quieren filtrarlo, si no creen en ese régimen por qué sencillamente no se dedican a hacer una revolución violenta si quieren. Lo grave es que se esté utilizando el sistema democrático para acabar con el sistema democrático, es es lo que no puedo comprender. El sistema democrático, repito, se basa en la idea de que el pueblo es el dueño del poder, pero el pueblo es el dueño y sigue siendo el dueño; el funcionario público es simplemente un mandatario, un apoderado, pues lo que estamos es pidiendo que el apoderado pueda resolver a nombre de su gobernado, pero no reemplazarlo, porque prácticamente el no hacer profesión de fé democrática o el no comprometerse a defender el régimen democrático, lo que significa es que un partido puede decir yo voy a utilizar los votos de los costarricenses para negarle a los costarricenses el voto. Eso es en dos palabras. Yo, que soy nombrado apoderado por los costarricenses, me voy a sentir dueño de ese poder, y voy sencillamente a arrebatárselo a quien me lo dio.

Es tan absurdo que, por ejemplo, repasando las actas de la constituyente de 1949, no hay un solo Diputado que no reconozca que los regímenes totalitarios van a destruir el régimen democrático si logran llegar al poder. No hay un sólo

Diputado que se atreva a decir que es lógico o natural que participen en la vida política los partidos que tienden a destruir el régimen democrático, que tienden a esclavizar al pueblo o que tienden a sacrificar la soberanía de Costa Rica ante la soberanía de otra nación. Es más, no creo que entre los Diputados presentes haya ninguno que piense que eso es lógico y natural; hay alguna otra razón, desgraciadamente no muy clara; no es derogar el artículo 98 en su párrafo segundo, que reconozco que muchos sinceros demócratas consideran que está mal puesto. No, es negarse sistemáticamente a pedir un mínimo de respeto, un mínimo de consideración para el sistema democrático.

El Diputado Torres Vincenzi manifiesta que él está de acuerdo...

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: ha vencido su plazo reglamentario; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La moción está suscrita por el Diputado Torres Vincenzi, y dice así:

"Para que al Diputado Piza Escalante se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Hay unas frases muy interesantes dichas por el Diputado Jiménez Quesada en la discusión del artículo 98 de la Constitución, que debe también hacer a las personas reflexionar. Aquí los Diputados que se oponen al párrafo segundo del artículo 98 y que quieren derogarlo, han hecho cita de los tres Diputados que ya mencioné, don Carlos Monge Alfaro, don Luis Alberto Monge y don Rodrigo Facio, que como se ha dicho, los tres estaban de acuerdo en que se pusiera alguna condición de carácter positivo que defendiera el régimen democrático. Han hecho cita también de don Mario Alberto Jiménez, eso llama un poco más la atención porque es reconocidamente

uno de los más típicos liberales de Costa Rica. Pero don Mario=Alberto estaba también en contra del artículo 98. Lo decía desde otro punto de vista, desde un punto de vista típicamente liberal; valga decir, desde un punto de vista trasnochado, muy pasado de moda, y además, bastante suicida. El liberalismo siempre ha sido una doctrina tan incompleta, que nunca pudo defenderse a sí misma, y por eso posiblemente estamos discutiendo estos problemas ahora.

Y decía: "Precisamente la gran virtud del liberalismo es que permite el libre juego de las ideas; en este sentido el gran maestro fue don Ricardo Jiménez, que no le tuvo miedo al comunismo dejándolo actuar". Bueno, eso de que no le tuvo miedo vamos a dejarlo; si nos acordamos de las huelgas del 34,= etc. Hay que recordar, que por ejemplo, don Ricardo Jiménez que no le tuvo miedo al comunismo, expulsó de Costa Rica a Rómulo = Betancour porque éste fundó en Costa Rica el Partido Comunista; de manera que algún miedillo sí le tenía. "Se refirió a los motivos por los cuales el comunismo había prosperado en Costa Rica, gracias a su dirigente, don Manuel Mora Valverde". Esto no lo digo yo, lo decía don Mario Alberto Jiménez. "Este -Mora Valverde- predicó una especie de puritanismo, se revistió en una blanca túnica de armiño, combatió lo malo de nuestra política, con lo que logró que muchas personas anticomunistas por naturaleza, votaran por él en las elecciones. Pero al llegar a Palacio, Mora Valverde se desprestigió con sus actuaciones. Añadió que en esto estribaba la gran virtud de la democracia, al permitir la llegada a Palacio del líder comunista, ayudó a su desprestigio. La situación hubiera sido muy distinta si a Manuel Mora no se le brinda la oportunidad para que pusiera en práctica sus ideas. -posiblemente hoy continuaría siendo admirado como antes- Indicó que el concepto de la libertad no debe limitarse en forma alguna".

Lo que habría que preguntarle a don Mario Alberto Jiménez, si estuviera vivo, era un hombre excelente, pero definitivamente era un gran liberal. Lo que habría que preguntarle es si en el caso del comunismo hubiera llegado a Palacio y hubiera logrado mantenerse en Palacio, porque entonces nada le importa desprestigiarse, una vez que el comunismo llega al poder no le interesa prestigiarse, no le interesa ya más el pueblo que le ayudó a subir, ya no le interesa nada más que conservar su poder para construir lo que ellos llaman el paraíso socialista y después llegar al paraíso comunista. El paraíso comunista que cada día lo prometen para más tarde, ahora lo están prometiéndolo para el próximo siglo, en los países que ya tienen más de 50 años la dictadura del proletariado.

La verdad es que Costa Rica tuvo una gran suerte de que el comunismo disfrutara una parte del poder, pero de que hubiera también costarricenses alertas, dispuestos a luchar, como hubo que luchar en los campos de batalla para sacarlo de la Casa Presidencial; se logró sacar, pero todos sabemos que en muchos países no se ha podido conseguir sacarlo, que en muchos países el comunismo, una vez que se adueña del poder, ahí se queda inquistado, como ciertos microbios, que se agazapan y en el momento oportuno dan el zarpazo, y el zarpazo no nos lo van a dar a nosotros, esa puede ser tal vez la excusa de algunos compañeros Diputados. Ahora, yo diría que la excusa podría ser para los que son solteros y no tienen hijos, porque el zarpazo no nos lo van a llegar a dar a nosotros, se lo darán a nuestros hijos o a nuestros nietos, una vez que alcancen sorprender a los que pueden llevarlos al poder. No se les olvide que el comunismo estuvo en el poder en Costa Rica cuando no era más que un 13 % de la población; simplemente por un juego electoral, un juego parecido al que estamos viviendo hoy día en la Asamblea, en que dos

votos comunistas hacen falta para hacer la mayoría, a través de un juego de números, el comunismo que había tenido el 13 % de las elecciones, llegó a adueñarse del poder y a sentarse en Casa Presidencial.

No es tan remota una posibilidad de esas, hoy = día lo estamos sufriendo aquí en la Asamblea, estamos sufriendo la complacencia, y no voy a citar nombres porque no viene al caso, pero a mí se me ha dicho en alguna oportunidad que no se me puede apoyar en una determinada cosa si los Diputados del Partido Acción Socialista no la apoya, porque aquí hay un compromiso muy duro, muy ingrato para Costa Rica, es un compromiso que afecta a la libertad de los propios Diputados, a la responsabilidad y a la independencia de los propios Diputados. A mí me queda por lo menos la satisfacción de haber llegado a la Asamblea sin compromisos y de poderme mantener en ella sin compromisos que limiten mi libertad y mi responsabilidad. No las tengo ni siquiera con mi partido, y por eso posiblemente pertenezco a ese partido, porque ni siquiera mi partido tiene derecho a pedirme que vote contra mi conciencia y que vote en un determinado sentido. Y dentro de nuestro partido se ha hablado de látigos y se ha hablado de cosas, pero la verdad es que dentro de nuestro partido cada uno de los Diputados es totalmente independiente de decidir y de votar como quiera.

EL PRESIDENTE: Señor Diputado: siendo las 5:30 de la tarde corresponde conocer del Capítulo de Correspondencia. Queda usted en el uso de la palabra.

Fecha: 30 julio 1974
Firma: *[Signature]*

ASAMBLEA LEGISLATIVA

11:00 PM.

del día 29 julio 1974
[Signature]
528

ASUNTO REFORMA ART. 98 CONSTITUCION

EL DIPUTADO ~~PIZA~~ PIZA ESCALANTE Y OTROS

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

para que se modifique el dictamen de la Comisión Especial sobre reforma al art. 98 de la Constitución Política, en la siguiente forma:

Art. Único - Reformase el artículo 98 de la Constitución Política, el cual en adelante se leerá así:

"ARTICULO 98 - Todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en partidos para intervenir en la política nacional, siempre que éstos hagan expresa profesión de fe en el ^{régimen} ~~regimen~~ constitucional y ^{en el sistema} ~~democrático~~ ^{democrático} ~~de~~ ~~República~~ ^{Costa Rica}."

[Signature]
Cruz de Rivera
[Signature] (Chen Kao)

[Signature]
FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

529

ASUNTO DEROGATORIA DEL PARRAFO 2º DEL ART. 98 DE LA CONSTITUCION

LOS ~~EX~~ DIPUTADO S MORA VALVERDE Y FERRETO SEGURA

HACE LA SIGUIENTE MOCION: DE ORDEN

para que se declare agotado el trámite de primer debate del pro-
yecto de derogatoria del párrafo segundo del Artículo 98 de la =
Constitución Política y se proceda a tomar la votación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Escribano
Fecha <u>30 Julio 1974</u>
Firma <u>[Signature]</u>

PRESENTADA
A las <u>3:30 P.M.</u>
del día <u>29 Julio 1974</u>
Firma <u>[Signature]</u>

Eduardo Mora V.

[Signature]

FIRMA

El diputado Alvaro Torres

hace la siguiente moción:

Para que se reforme el dictamen de la Comisión Especial que recomienda dejar únicamente el primer párrafo del artículo 98 de la Constitución eliminando el segundo, a fin de que el citado artículo se lea así; contenido del proyecto:

Artículo único: Se reforma el artículo 98 de la Constitución Política, el que se leerá así:

Artículo 98.- Para intervenir en la política nacional todos los ciudadanos tienen el derecho de agruparse en partidos siempre que estos no intenten destruir el sistema republicano y democrático de Costa Rica así como sus instituciones.

ACADEMIA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue RESEÑADA:
Fecha 30 Julio 1944
Firma Thoultin

PRESENTADA
A las 3:36 P.M.
del día 29 Julio 1944
Thoultin

ASAMBLEA LEGISLATIVA

531

ASUNTO Moción de Orden
EL DIPUTADO Salazar R. - Louth J

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se proponga al Capítulo de Correspondencia, y se continúe en el conocimiento del Capítulo de Asuntos de Examinación Urgente, teniéndose ya reformado el Reglamento para ese efecto. - Si se agotase el conocimiento del Capítulo de Asuntos de Examinación Urgente, se sobreve al Capítulo de Correspondencia.

PRESENTE
A las 5:25 p.m.
del día 30 Julio 1974

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SESION ORDINARIA
Esta sesión fue PRESIDENCIADA:
Fecha 30 Julio 1974
Firma (Monilla) (Louth)

Salazar R.
FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

532

ASUNTO M O C I O N

EL DIPUTADO ECHEVERRIA BREALY - *Quirado Nieto*

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que el texto del Dictamen de
Reforma del Artículo 98 se lea así: "Todos los ciudadanos tienen
derecho de agruparse en Partidos para intervenir en la política =
nacional, siempre que estos se comprometan ^{en sus programas} a respetar el Orden =
Constitucional de la República.-"

Quirado Nieto
JCLB

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue **APROBADA:**

Fecha 30 Julio 1924

Firma *Quirado Nieto*

PRESENDA

A las 4:40 PM

del 30 Julio 1924

Quirado Nieto

FIRMA

ASUNTO Reforma art. 98 de la Constitución Política

EL DIPUTADO Alvaro José Oben Lao

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que la rotación sobre la moción en discusión se haga en forma nominal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA Recepción de DEPÓSITO Fecha <u>30 julio 1974</u> Firma <u>[Signature]</u>	PRESENTADA A las <u>5:22 PM</u> del día <u>30 julio 1974</u> <u>[Signature]</u>
---	--

[Signature]
Firma

PRESENTADA
A las 3:50 P.M. ASAMBLEA LEGISLATIVA
del día 30 Julio 1944
ASUNTO Derogatoria del artículo 98 de la Constitución Política

No. _____

534

EL DIPUTADO

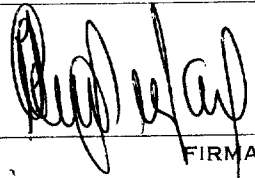
Alvaro José Chen Las.-

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se reforme el dictamen de la Comisión Especial que recomienda la derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución, en la siguiente forma:

"Artículo único.- Reformarse el artículo 98 de la Constitución Política, el cual se leerá así:

Artículo 98.- Para la defensa y el fortalecimiento de la democracia y de la soberanía nacionales, todos los ciudadanos tienen el derecho de agruparse en partidos para participar en la política nacional, con sujeción a los principios que consagra el artículo 9.- de esta Constitución.-


FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

535

ASUNTO reforma art. 98 Constitución
EL DIPUTADO Piza Escalante
HACE LA SIGUIENTE MOCION: de orden

para que se suspenda la tramitación de este
proyecto entretanto se tramita y aprueba el
proyecto de ley adjunto, y se produce el plebis-
cito a que el mismo se refiere

PRESENTADA

A las 4:45 P.M.
del día 17 Julio 1974
(Rovillo)

FIRMA

ASUNTO REFORMA AL ARTICULO 98 DE LA CONSTITUCION POLITICA
(Exp. No. 5892)

536

EL DIPUTADO _____

HACE LA SIGUIENTE MOCION: PROYECTO DE LEY
Exp. # 5892

LA ASAMBLEA ETC...

DECRETA

Artículo 1º - Convócase a los ciudadanos a un plebiscito para emitir su opinión afirmativa o negativa a la derogatoria propuesta del parágrafo 2º del artículo 98 de la Constitución Política.

Artículo 2º - Facúltase al Tribunal Supremo de Elecciones para disponer por reglamento todo lo concerniente a la forma, oportunidad convocatoria, procedimiento y oportunidad del plebiscito, el cual deberá celebrarse dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de esta ley.

Artículo 3º - Rige a partir de su publicación

Firma

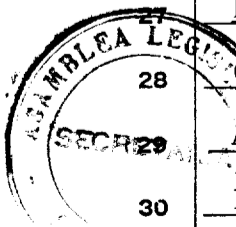
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

537

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS treinta DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.p

1 Continuó en discusión el proyecto de ley anterior en Primer De-
2 bate, y se conocieron las siguientes mociones:
3 De los diputados Bustamante Guerrero, Chen Lao y Piza Es-
4 calante, Desechada: "Para que se modifique el dictamen de la
5 Comisión Especial sobre reforma al artículo 98 de la Constitución
6 Política, en la siguiente forma: Artículo Unico.- Refórmase el ar-
7 tículo 98 de la Constitución Política, el cual en adelante se
8 leerá así: Artículo 98.- Todos los ciudadanos tienen derecho de
9 agruparse en partidos para intervenir en la política nacional, siem-
10 pre que éstos hayan expresado profesión de fe en el régimen
11 constitucional y en el sistema democrático de Costa Rica".
12 De los diputados Mora Valverde y Ferreto Segura, Retirada:
13 "Para que se declare agotado el trámite de primer debate del
14 proyecto de derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de
15 la Constitución Política y se proceda a tomar la votación".
16 Del diputado Torres Vincenzi, Desechada: "Para que se refor-
17 me el dictamen de la Comisión Especial que recomienda dejar
18 únicamente el primer párrafo del artículo 98 de la Constitución
19 eliminando el segundo, a fin de que el citado artículo se lea a-
20 sí, contenido del proyecto: Artículo unico: Se reforma el artícu-
21 lo 98 de la Constitución Política, el que se leerá así: Artículo
22 98.- Para intervenir en la política nacional todos los ciudadanos
23 tienen el derecho de agruparse en partidos siempre que estos no
24 intenten destruir el sistema republicano y democrático de Costa
25 Rica así como sus instituciones" .
26 De los diputados Losilla Gamboa y Salazar Navarrete, Apro-
27 bada: "PARA QUE SE POSPONGA EL CAPITULO DE CORRESPONDEN-
28 CIA Y SE CONTINUE EN EL CONOCIMIENTO DEL CAPITULO DE
29 ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE, TENIENDOSE POR REFOR-
30 MADO EL REGLAMENTO PARA ESE EFECTO. SI SE AGOTARE EL



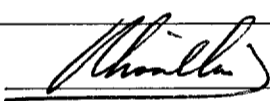
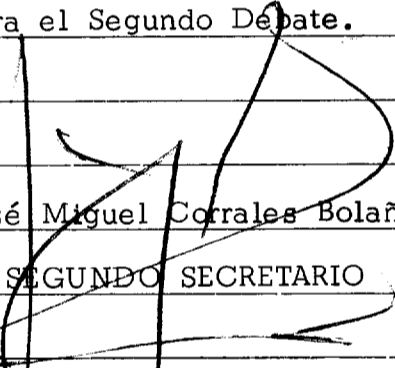

495

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

538

SAN JOSE, A LOS treinta DIAS DEL MES DE julio
DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

1 CONOCIMIENTO DEL CAPITULO DE ASUNTOS DE TRAMITACION
 2 URGENTE, SE VOLVERA AL CAPITULO DE CORRESPONDENCIA".
 3 Del diputado Chen Lao, Desechada: "Para que la votación
 4 sobre la moción en discusión se haga en forma nominal".
 5 De los diputados Quesada Niño y Echeverría Brealey, Aprobada
 6 "PARA QUE EL TEXTO DEL DICTAMEN DE REFORMA DEL ARTICULO
 7 98 SE LEA ASI: TODOS LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO DE
 8 AGRUPARSE EN PARTIDOS PARA INTERVENIR EN LA POLITICA NA-
 9 CIONAL, SIEMPRE QUE ESTOS SE COMPROMETAN EN SUS PROGRA-
 10 MAS A RESPETAR EL ORDEN CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA".
 11 Fue APROBADO este asunto en Primer Debate, y el señor Pre-
 12 sidente señaló la sesión próxima para el Segundo Debate.
 13 
 14 
 15 Roberto Losilla Gamboa José Miguel Corrales Bolaños
 16 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO
 17 
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29 **496**
 30

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.
Continúa en uso de la palabra el Diputado Piza Escalante.

540

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Ayer terminé de hacer mi exposición sobre este asunto, señor Presidente.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción que está pendiente de votación es del Diputado Torres Vincenzi y dice:

"Para que se reforme el dictamen de la Comisión Especial que recomienda dejar únicamente el primer párrafo del artículo 98 de la Constitución eliminando el segundo, a fin de que el citado artículo se lea así, contenido del proyecto: Artículo Unico.- Se reforma el artículo 98 de la Constitución Política, el que se leerá así: Artículo 98. Para intervenir en la política nacional todos los ciudadanos tienen el derecho de agruparse en partidos siempre que éstos no intenten destruir el sistema republicano y democrático de Costa Rica así como sus instituciones".

497

-2-

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Los países totalitarios no permiten la existencia de partidos que se opongan a sus sistemas. Creo que nos asiste el derecho de defensa frente a esos regímenes, porque si ellos no pueden tolerar la libertad dentro de sus sistemas, como lo vimos en la Italia de Mussolini, en la Alemania de Hitler y en la Rusia Soviética, porqué la democracia no va a tener el derecho de defenderse también? Me parecería una sinrazón que tuvieran los países totalitarios el derecho de defensa de sus regímenes, y no los países democráticos.

La moción que tengo presentada quiere evitar lo que se llamó aquí la promesa o el juramento, que muchas veces podría resultar falsa. Por eso la moción mía hace caso omiso de la promesa y simplemente se refiere a la autorización de los ciudadanos para agruparse en partidos que no atenten contra nuestro sistema democrático y republicano. Me parece que esto es el mínimo de defensa que un sistema democrático como el nuestro podría exigir.

Como lo expresé anteriormente, todos los sistemas tienen un mínimo de defensa. No es entonces posible que se les niegue a las democracias el derecho de defensa que sí tienen los regímenes totalitarios.

Por eso, señores Diputados, he presentado esta moción, tratando de evitar los puntos que fueron combatidos, para que quede por lo menos una sombra de defensa para nuestro régimen democrático.

(DESECHADA LA MOCION)

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción de orden de los Diputados Mora Valverde y Ferreto Segura que dice lo siguiente:

-3-

"Para que se declare agotado el trámite de Primer Debate del proyecto de Derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política y se proceda a tomar la votación".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción de orden leída.

DIPUTADO CHEN LAO: Estaba redactando una moción para presentarla a la Mesa, pero en vista de la moción de orden que se acaba de ~~presentar~~ presentar quiero leer mi moción, a fin de que si los compañeros Diputados quisieran apoyarla, que no aprueben la moción de orden y se pueda conocer esta moción que estoy presentando.

En ella he suprimido algunos de los conceptos incluidos en mi moción anterior que fue rechazada por una amplia mayoría. Esta moción dice lo siguiente: (la lee). Observen los compañeros Diputados que el texto que propongo suprime la prohibición que hoy existe; únicamente se le da una redacción diferente al artículo 98.

Como ya todos saben, el artículo 9 de la Constitución lo que dice es que "El Gobierno-----

de la República es popular, representativo, alternativo y responsable y lo ejercen tres poderes distintos e independientes entre sí; **Legislativo, Ejecutivo y Judicial**".

De acuerdo con las manifestaciones de los señores Diputados del Partido Acción Socialista no hay dentro de la moción que voy a presentar, ningún concepto que ellos pudieran repudiar, al contrario, las intervenciones que han tenido a lo largo de la discusión de este asunto han demostrado en que están de acuerdo en la defensa y el fortalecimiento de la soberanía y la democracia nacional, así como la intervención del pueblo en el gobierno, la forma en que está establecido y no veo el porqué se pueden oponer a esta moción.

En realidad estoy trasladando a la Constitución conceptos emitidos cuando se discutía la misma en el año 1949 por el Lic. Rodrigo Facio. El, al oponerse a la prohibición que señalara el artículo 98, expresaba que sí debería incluirse alguna frase en defensa y por el fortalecimiento de la democracia y la soberanía nacional. No estoy haciendo otra cosa que trasladar la moción que el Lic. Facio en aquella oportunidad había presentado, y que posteriormente retiró, y que en esta ocasión estoy presentando.

Espero que todos los señores Diputados piensen serenamente en este asunto y les ruego que en vista de que la moción que presento no establece ninguna prohibición ni ninguna profesión de fe a ningún partido para nuestro sistema, ya que eso fue suprimido; también fue suprimido el aspecto religioso y no hago más que repetir lo que existe actualmente en la Constitución pero con diferente redacción y espero que todos los señores Diputados le den el apoyo.

DIPUTADO ECHEVERRIA BREALEY: Entiendo el espíritu de la moción

-5-

de orden porque algunos consideran que la discusión de la reforma al artículo en comentario ha llevado más tiempo que el necesario. Es posible que se haya hablado mucho; sin embargo debemos estar conscientes de que la reforma al párrafo segundo, o la derogatoria de dicho párrafo es en la política costarricense uno de los más importantes eventos de los últimos veinticinco años.

En varias oportunidades se había intentado en otras Asambleas la derogatoria de dicho párrafo sin que esas iniciativas tuvieran éxito. Pareciera que esta vez si lo va a tener y nosotros compartimos esa posición. Sin embargo, por principio, debemos estar en contra de cualquier moción que pretenda coartar la libertad de expresión de un Diputado. Normalmente los partidos grandes son los que usan las famosas mociones mordazas. Es paradójico que sea un partido con una representación más pequeña que la mía el que la haya presentado.

Aprobar una moción de este tipo sería sentar un precedente funesto en esta Asamblea Legislativa en donde se le impediría a un Diputado hacer uso de la palabra. Repito que yo estoy de acuerdo con la derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 y que los Diputados del Partido Renovación Democrática vamos a votar en ese sentido.

Comparto la preocupación por terminar el debate, pero no creo que la forma de terminarlo sea impidiéndole a los Diputados que hagamos uso de la palabra mediante una moción mordaza y esto es, ni más ni menos, la moción de orden que está en estos momentos en la mesa.

He tratado, y muchos de ustedes son testigos, de buscar una fórmula conciliatoria que pudiera evitar la prolongación innecesaria de este debate; varias veces hice intentos de presentar mociones y hay inclusive una presentada a la Mesa que

-6-

en mi opinión puede terminar este debate en forma satisfactoria, pero aún así, debo estar en contra de una moción que tiene por objetivo el impedir que algunos de los Diputados de esta Cámara haga uso de la palabra. Por principio no puedo aceptar una moción mordaza, compartiendo el fondo de la preocupación, el espíritu del dictamen, les pido a los señores Diputados que votemos en contra porque sería sentar un mal precedente en esta Asamblea. Si el artículo 98 ha estado en vigencia desde 1949, unos pocos días más, si es que eso es lo que quieren algunos, no va a afectar institucionalmente a la República. Un precedente de una moción mordaza sí sería negativo para esta Asamblea y respetuosamente invito a los compañeros de la Asamblea para que no demos el voto a la moción propuesta por los Diputados Mora Valverde y Ferreto Segura.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Deseo preguntar a la Mesa si hay mociones pendientes?

EL PRESIDENTE: Sí, hay mociones de fondo pendientes para variar el texto del artículo 98 de la Constitución Política.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: No sé si la aprobación de esta moción que tiende a impedir el uso de la palabra por parte de los señores Diputados implicaría que las mociones de fondo no se discutan?

EL PRESIDENTE: Sí, definitivamente de ser aprobada la moción de orden no se discutiría ninguna otra moción de fondo que trate de variar la redacción del artículo en comentario.

DIPUTADO TORRES VINCENZI: Muchas gracias, señor Presidente. Como podrán observar los señores Diputados, no solamente se quiere coartar la facultad deliberativa de los señores Diputados, sino también se quiere impedir el le-

-7-

gítimo derecho que tenemos los Diputados de presentar las mociones, de discutir las y de resolver sobre ellas, ya que esto nos indica que se quiere borrar de un plumazo las mociones que están presentadas. Me parece que de aprobarse esa moción, sería un funesto precedente en las labores de esta Asamblea pues si hoy lo presentan los señores Diputados del Paso para salir adelante con su propuesta, el día de mañana perfectamente puede usarlo cualquier otro grupo político en perjuicio de los otros grupos. Sobre todo se presta para que de una manera habilidosa se dejen de tomar en cuenta, de discutir y considerar mociones que se presenten a la Mesa.

Es una típica moción mordaza muy conocida ya y ojalá que no se imponga como un sistema en esta Asamblea Legislativa. Si fuere así, nos obligaría a pronunciarnos sobre el fondo de la idea de suprimir el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución y habría que buscar cuáles fueron los orígenes de esa disposición. Eso fue presentado por el Lic. Volio Sancho, constituyente de grandes méritos en 1949 y ya estaba incluido en el proyecto que preparó la Junta de Gobierno y que envió a la Constituyente.

Veamos, señores Diputados, lo que en aquél entonces expresó el Lic. Volio Sancho: "Con la sinceridad que procura una arraigada convicción, pienso que el sistema que hemos forjado para la institución del sufragio y estructura misma de la nueva Carta, quedarían falseados por su base si no establecíamos en el texto constitucional, disposiciones encaminadas a impedir que partidos de tendencias antidemocráticas destruyan precisamente lo que con tanto afán estamos construyendo". Y continúa así: "Creo así mismo, señores Diputados, que los partidos no pueden sustraerse a la acción reguladora y vigilante de la ley por ser de gran trascendencia la misión que ellos cumplen.

La vida del estado democrático se siménta sobre el sistema de partidos, dice Harold Laski en su obra El Estado Moderno. Los partidos, según anota este autor, no solo facilitan las bases para que los ciudadanos se pronuncien respecto a los negocios públicos, sino que también les toca ejercer la función moderadora que a veces es necesaria para reprimir excesos en el seno de la Asamblea Legislativa. Para mí los partidos son, o deben ser, los genuinos voceros de la opinión nacional y los medios indispensables para que el electorado haga sentir en las urnas y fuera de ellas, sus determinaciones soberanas. Nuestro autorizado constitucionalista don Elías Leiva Quirós expresa que los partidos políticos son los órganos de la opinión pública que influyen más directamente en la organización del Estado.-----

La importancia que tienen en realidad es evidente, su función orientadora hace de ellos los verdaderos guías del pensamiento de la nación y les permite en un momento dado convertir sus realizaciones concreta a los anhelos populares.

Ahora bien, si todo esto y mucho más significan los partidos, es claro y razonable que su acción haya de desenvolverse dentro del marco de la ley, en todo cuanto pudiera socavar la firmeza de orden social y la integridad de las instituciones republicanas del país. A ello tiende justamente la moción que estamos discutiendo, a preservar en suma los fundamentos de la organización democrática de Costa Rica. El proyecto de Constitución de 1949, contiene una disposición dirigida al mismo propósito, para realizar el cual proscribimos nuestras contiendas electorales a los partidos "de " por los programas, medios de acción, vinculaciones o antecedentes se opongan al régimen del gobierno representativo democrático de la república o que tenten contra la soberanía nacional" Artículo 121. Como se ve esta regla es quizá muy amplia , peligrosamente amplia y por lo mismo podría prestarse a abusos en perjuicio y hasta amenaza en las pasiones políticas, cuya actuación si sea conveniente para nuestra vida institucional, so pretexto que tales agrupaciones se oponen al régimen del gobierno o a la soberanía del país. De ahí que debería de procurarse rodear de mayores garantías a los partidos, de modo que solamente se prohiban la organización y el funcionamiento de los que tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática nacional o que pretendan contra la soberanía de nuestra patria. ¿Cuáles son esos fundamentos? Entre ellos tenemos la forma republicana del gobierno, la elección popular de mandatarios responsables, el empeño de la voluntad de las mayo

rías, la expresada en los comicios, el régimen de las libertades humanas, la independencia política de cada persona en la república para regir los destinos sin interferencia de poderes extraños, las instituciones de la familia de la propiedad privada, condicionar hasta lo último el supremo interés social, en general todas aquellas características de una organización que ampare la personalidad y dignidad del hombre y le permita a este realizar los fines de su existencia en el orden moral y material. Y ¿Cuáles son los partidos que en forma abierta, clara e indudable están en pugna con otros fundamentos al régimen democrático? Son como lo sabemos muy bien, los partidos extremistas, los arbitrarios, de izquierda o de derecha. En este momento la historia de la humanidad nos hayamos empeñados en una lucha decisiva entre la democracia y el totalitarismo, lucha que en todos sus comienzos desde el punto y orden que Alemania y Italia arrastrados por ambiciones sensatas se lanzaron a la conquista mundial para imponerles a las demás naciones las ideologías facistas y nacistas, con el señuelo de que los hombres y los pueblos juzgados iban a disfrutar de una felicidad inasequible bajo cualquier otro orden social o político."

Quiero hacer notar aquí, que conforme lo expresó el Lic. Volio, esto no iba exactamente contra el partido comunista, sino en relación con los partidos facista y las demás de Hitler, nacional socialista.

"Vino después la Segunda Guerra Mundial que enfrentó a los países del eje totalitario con las democracias de Europa y América, choque brutal, sangriento, encontradas ideologías y tendencias, sacrificios sin límites sostenidos solamente por el coraje y la decisión de los pueblos libres que no querían caer bajo la presión ominosa

sa del totalitarismo. Gloriosos campeones de esta gesta fueron Roosevelt y Churchill, ciudadanos del mundo" Churchill= sobre todo ganó la abnegación de los siglos como paladín de la libertad por su genio dinámico, por su idealismo tenaz y constructivo. Estos grandes conductores de la humanidad = no solo pusieron por obra esfuerzos inauditos para sostener la guerra, llevarla a término victoriosamente, sino que a la vez condiciones proístas geniales se empeñaron desde entonces en exterminar de raíz las dictrinas del facismo italiano y el naciismo alemán, A fin de librar a las generaciones futuras, las terribles pruebas a que se veía sometida = a la infortunada generación actual en prueba por coto a las naciones totalitarias conquistadoras. Desde entonces el mundo tuvo la certeza del peligro que representaba para nuestra civilización aquellas funestas ideologías y ganada la guerra comenzó a ponerse en guardia contra otro peligro tan = grave como ese o que sea mayor, el del comunismo soviético. Rusia lo dijo un gran observador sagaz, fue durante la guerra el enemigo depositado en las democracias, de tal manera que al terminar la tremenda consagración tuvimos al fin la evidencia de ese hecho y de hecho también las necesidades eternas de la infiltración de las disolventes doctrinas marxistas acometidas febrilmente por Rusia, a fin de llevar a cabo la empresa dominadora en que fracasaran los países = del eje. Y para defendernos de esa infiltración ideológica, pareció indispensable desde un principio, deshacernos de al go que con razón podría considerarse como el caballo de Troya de las democracias. El partido político estructura, orien tación comunista extremista. La acción internacional en ese sentido se celebró en América desde 1945 y aquí en Costa Rica tuvo sus primeras manifestaciones a mediados del año de=

1946 al votarse entusiastamente la gran convección nacional del Partido Democrata, efectuada el 5 de junio de este año, la ponencia. contra el comunismo presentada por el gran periodista don Sergio Carballo. Dice así en lo conducente esa ponencia de trascendental significación para la política = que tres años más tarde puso por obra al asumir el poder = en lo que se refiere al comunismo la oposición nacional. = Uno de cuyos altos exponentes era de aquel partido. 1- El = Partido Democrata declara sin quebrantar la fe, la democracia y su decisión firme absoluta y revocable de luchar con todas las fuerzas de que dispone de todos los tiempos y en todos los frentes por el ejercicio efectivo de las libertades humanas. 4- El Partido Democrata fundamentalmente nacional y repudia toda vinculación o supeditación a organizaciones extranjeras, considerando antipatriótica la convivencia con organismos o partidos internacionales. 5- No por ser un Partido netamente nacional, sin vinculaciones internacionales deja de sentir la preocupación por la suerte de los regímenes democráticos y por los países que no gozan de su libertad, sino que están secundados por sistemas totalitarios. Y aunque la proyección de su repudio no puede llegar a influir en la definitiva consagración mundial de la democracia todo el aliento de su voluntad está en los pueblos oprimidos y hace los votos más fervientes por la liberación de todos los hombres. 6- Estando muy dividida la política mundial en dos tendencias antagónicas, democracia-totalitarismo, la democracia representada por las potencias occidentales y el totalitarismo de la Unión Soviética y sus zonas de influencia el Partido Democrata se pone resueltamente de lado de los = países que luchan por el mantenimiento de la libertad. Concretamente declara su repudio más absoluto al régimen soviético y los procedimientos encaminados a propagarlo. Aún en=

América como si este no fuera el continente de la libertad. 7-En la lucha contra la propagación de ideas contrarias a la democracia en el empeño por impedir que la humanidad y en especial el continente americano sean arrastrados a sátelites soviéticos. Costa Rica ha de ofrecer a las potencias occidentales, o sea a los Estados Unidos y a la Gran Bretaña, el concurso de la fuerza moral del pueblo costarricense, y si es necesario la sangre misma de este pueblo que no desea vivir sino en un régimen de libertad. 8-Consecuentemente con esta resolución, el Partido Demócrata declara que combatirá en todos sus feductos al comunismo costarricense, cualquiera que sea el nombre que adopte pues además de considerarlo autor y cómplice de graves males nacionales, lo tiene por una avanzada de la política soviética de invasión, y por la vanguardia del ejército comunista, evidente quinta-columna de las fuerzas del mal, que tratan de implantar en el mundo el régimen totalitario, negación absoluta de las libertades humanas. Con mi voy apoyé resueltamente esa proposición condenatoria al comunismo internacional y doméstico, cuyos fundamentos han venido a confirmar ampliamente hechos que todos conocemos ocurridos aquí, en el resto del mundo. La Oposición Nacional no cejó en su patriótico afán de batir el comunista, no obstante las adversas condiciones de entonces, también por motivos todos conocidos. En 1947 el Congreso Constitucional recibió invitación nada menos que del Representante Parnell Thomas, Presidente del Comité de Actividades Anti-americanas del Congreso de Estados Unidos, para acreditar Delegados a la Conferencia que ese año iba a celebrarse en algún punto de América, posiblemente Panamá, para tomar una decisión contra las actividades del comunismo internacional en el Hemisferio Occidental. El Presidente de nuestra Cámara Legislativa nos pidió a todos los Diputados que expusiera -

-14-

mos nuestros pareceres al respecto. Llegada que fue la invitación a mis manos, hube de manifestarle al Licenciado Ponseca Chamier, con la franqueza que acostumbro, que desde luego el Congreso de Costa Rica debía hacerse representar en la anunciada conferencia, pero que los únicos Diputados autorizados normalmente para llevar esa representación éramos los integrantes del bloque opositor, ya que también éramos los únicos que en forma resuelta habíamos combatido y estábamos enfrentados aún al comunismo en el país. Dicha actitud, me valió es claro, las más acres censuras de los compañeros caldero-comunistas del Congreso y de otros sectores de la opinión nacional de evidente fijación comunista, pero al propio tiempo fue alentador para mí, recibir del seno de aquel Congreso y de otros sectores efusivas felicitaciones y entre las cuales guardo una muy apreciada: la del distinguido intelectual y compañero de ahora, Lic. don Rodrigo Facio. Infortunadamente no tomó cuerpo esta vez la iniciativa Parnell Thomas, pero en Costa Rica seguimos las democracias bajo la preocupación de hacer algo por cerrarle el paso al avance de la ideología y sistemas comunistas. Consecuentemente con ese propósito, cuya realización se perfilaba como una necesidad nacional, los Diputados opositores nos dirigimos por escrito, con fecha 27 de octubre de 1947 a quien ejercía la Presidencia de la República, pidiéndole al señor Picado que enviase al Congreso -reunido a la sazón en sesiones extraordinarias- un proyecto de ley por nosotros redactado, declarando contrarios a los intereses y principios básicos constitucionales de la República las actividades del Partido comunista-Vanguardia Popular, con las severas consecuencias que allí establecíamos para el caso de violarse las disposiciones de la ley que llegara a dictarse, inclusive la de erigir en de-

lito de traición a la Patria la propaganda y otros actos co
munistas. El memorial lo suscribían ~~veint~~ veint Diputados,---

entre ellos varios que hoy integran esta Asamblea, los señores= Rodríguez Conejo; Herrero, Vargas Fernández y Valverde Vega. = Vuelve a decir que Teodoro Picado se nego a apoyar nuestro proyecto, frustrándose así la posibilidad de haber luchado en la = Cámara por una hermosa tesis democrática y cara a cara con los= representantes comunistas, que eran cinco o seis, y con sus == aliados los calderonistas, que constituían por sí solos una mayoría considerable. Vino el año 1948, en que tuvo lugar la Novena Conferencia Panamericana en Bogotá. En esa oportunidad se = quiso darle efectividad a unas conclusiones del Acta de Chapultepec, encaminada a la preservación de los principios democráticos, y al efecto, después de una amplia deliberación, se dictó= la declaración sobre la defensa de la democracia en América, cuyo efecto es el siguiente: Las Repúblicas Americanas, representadas en la Novena Conferencia, considerando que la presente situación mundial exige urgentes medidas para salvaguardar la paz y defender el respeto mutuo de los estados, prohibiendo las tácticas de hegemonía totalitaria incompatibles con la tradición = de los países americanos, e impedir que los agentes al servicio del comunismo internacional o de cualquier totalitarismo pretendan desvirtuar la auténtica y libre voluntad de los pueblos de este hemisferio, declaran: que por su naturaleza antidemocrática y por sus tendencias intervencionistas, la acción política del= comunismo internacional o de cualquier totalitarismo es incompatible con el precepto de libertad americana, que reposa sobre = los postulados indiscutibles de los derechos y de la dignidad = del hombre, persona y soberanía de la nación, como del estado.= Reiterar la fe que los pueblos del nuevo mundo han puesto en el ideal y la realidad de la democracia, bajo cuya protección debemos lograr la justicia social. Ofrecer a todos la presente oportunidad de gozar de los beneficios espirituales y materiales =

que constituyen la garantía de la civilización y la herencia de la humanidad. Condenar en nombre del derecho de las naciones la ingerencia de un país extranjero en la vida de las repúblicas = del Continente Americano. Resolviendo. Primero: reafirmar la de = cisión de mantener y promover la respectiva política social y = económica destinada a elevar el nivel de vida de sus pueblos y el convencimiento de que sólo bajo sistemas fundados o de las = garantías de las libertades esenciales y los derechos de la per = sona humana, es posible alcanzar esa meta. Segundo: condenar = los métodos de cualquier sistema que tienda a reprimir los dere = chos y las libertades políticas y civiles y en particular la ac = ción del comunismo internacional o de cualquier otro totalitari = smo. Tercero: tomar dentro de sus respectivos territorios y de = acuerdo con sus preceptos constitucionales, las medidas neces = rias para impedir y eliminar las actividades dirigidas ayudadas o investigadas por los gobiernos, las organizaciones o los indi = viduos extranjeros, que tiendan a subvertir sus instituciones = mediante la violencia; promover desorden en su vida política in = terna o entorpecer, mediante la presión, propaganda subversiva = o en cualquier otra forma, el ejercicio del libre y soberano de = recho de sus pueblos a gobernarse de acuerdo con sus aspiracio = nes democráticas. Cuarto: efectuar un completo intercambio de = informaciones acerca de las precitadas actividades que puedan = realizarse en sus respectivas jurisdicciones. La declaración = que he leído, como habreis de notarlo, es terminante y clara, = aunque quizá adolezca de la omisión de medidas específicas para eliminar en el Continente Americano la ideología comunista. No = obstante, por las opiniones de algunos delegados que asistie = ron a la Conferencia de Bogotá, es innegable que el propósito = de condenar el comunismo y toda clase de totalitarismo, fue el = de proscribir de América esos sistemas y doctrinas por las vías

que cada país considerase más adecuadas a ese fin. El Delegado de Colombia, Arango Vélez, dijo al respecto: América cuenta == ahora con la letra de una declaración categórica que confiere = valor continental a su voluntad de ser democrática indefinida-- mente. Sin embargo, de que esa letra preciosa podría convertir-- se en letra muerta o pergamino de academia si no se le da espí-- ritu, con lo cual se entiende decir que no solamente conviene = proveerla de aquella doctrina y aquellos elementos de interpre-- tación de que aun carece, sino de llevarla, en especial, al co-- razón mismo de los pueblos americanos, con todo el calor de las preocupaciones que encierra y con todo su valor histórico. Y = agregó el distinguido estadista. Mi propósito es invitar a los= americanos más calificados para que no se conformen con leer = desgadamente la admonición, el consejo y la orden de la Nove-- na Conferencia, sobre defensa de la democracia en el Continente, sino que las recojan y hagan suya, y le den la fuerza de su con-- vencimiento y de sus razones, la hagan vital, la desplieguen co-- mo una bandera y la propaguen hasta encender el fuego a los la-- bios, movilizar el entusiasmo de los creyentes y reconquistar,= si fuera posible, a los cada día menos numerosos desertores de la idea nobilísima. Es significativo observar, señores Diputa-- dos, que mientras los delegados americanos deliberaban en Bogotá sobre la posición de los pueblos ante el peligro rojo y tota-- litario en general, los quinta-columnistas soviéticos le dieron a América y al mundo un espectáculo en extremo repugnante y bo-- chornoso al lanzarse las turbas, azuzadas por aquellos, a la = obra de matanza, pillaje y destrucción más terribles y mejor or-- ganizada de que se tiene memoria. La furia satánica de las mu-- chedumbres, en cosa de pocas horas, segó la vida de casi dos == mil personas, y ocasionó pérdidas materiales por varios centena-- res de millones. Fue un verdadero 'puscht' comunista, al estilo

-19-

de lo llevado a cabo por los rojos al imponer por el terror su dominación en Polonia, Hungría, Rumanía, Checoslovaquia y otros países de la Europa Oriental. Se vio en la preparación y desarrollo de tan salvaje atentado, el genio del mal del que sólo son capaces los cabecillas del comunismo internacional. Como dato curioso pudo observarse que los saqueos de las turbas, planeados metódicamente, comenzaron por los negocios de ferretería y similares, para proveerse la canalla de armas contundentes con las cuales poder romper las puertas y ventanas de los establecimientos de otras clases, los de comestibles primeramente, luego los que expendían artículos de uso diario, las joyerías y tiendas de lujo, y por último aquellos en donde había licor, del cual se saciaron los forajidos, en asquerosa orgía, cuando hubieron terminado su obra de destrucción. Con razón pudo decirse que lo ocurrido en Bogotá era propiamente el Pearl Harbor sudamericano, la abortada tentativa de Rusia para plantar en tierras de América -tierras de libertades- una amenazadora punta de lanza moscovita. Comentando tan deplorables actos de desenfreno, expresa el conocido periodista y ex-Vicepresidente de Perú, don Rafael Larco Herrera, en su obra 'Por la Ruta de la Confederación Americana': Bogotá ha visto arder sus iglesias y edificios públicos, los centros industriales y los almacenes de provisiones, los hoteles y las imprentas, pero ha logrado salvar incólumes sus reservas morales y sus propósitos de sinceroamericanismo. El comunismo, peste político-social de esta nueva hora histórica, no ha podido anotarse una victoria más porque el alma de los americanos, el espíritu de los que han heredado las cualidades de los creadores de la libertad y de la democracia en las tierras maravillosas del nuevo mundo, se mantiene erguido y resuelto a la defensa de la integridad territorial. El nuevo Pearl Harbor, urdido por la mente diabólica del comunismo intri

gante, con la cooperación de una masa ignorante de sus verdaderos anhelos e intereses, pasa a ser en adelante para objeto de la defensa de América, una severa lección que deben aprender nuestros países ante el peligro que de nuevo gravita sobre el mundo. Los grandes diarios suramericanos, La Nación de Buenos Aires, El Comercio de Lima y otros más, se pronunciaron entonces sobre los alcances de la infiltración comunista en América y acerca de la necesidad de que todos los países representados en la Conferencia de Bogotá se determinen a seguir adelante en su lucha contra el comunismo a fin de lograr la supervivencia de las instituciones democráticas en este Continente y en el mundo. Señores Diputados: Costa Rica debe sumarse fervorosamente a la obra americana de preservación democrática, especialmente por su posición geográfica en el centro del nuevo mundo, a donde habrá de converger lo más crudo de la guerra, en el caso muy probable, de un conflicto armado entre Oriente y Occidente. Adivino que mi proposición va a combatirse con el socorrido argumento de que restringe la libertad de asociación y otras libertades. Muy inquietante es la disyuntiva, pero nos abocaríamos al suicidio, a nuestra propia destrucción, si por la fuerza de las circunstancias no limitáramos la libertad de atentar contra la propia libertad. El señor Nathaniel Davis, quien hasta hace poco sirvió la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica, decía lo siguiente en su conferencia sobre el significado de libertad, reproducida por nuestra prensa diaria: La libertad absoluta de cada individuo es imposible y probablemente indeseable. Hay un punto donde la libertad mía tiene que ser limitada por la libertad de otro, ya que ese otro tiene los mismos derechos que yo, y los derechos de ambos merecen protección. El problema del hombre público consiste en encontrar en el campo de la libertad política, social y económica, este punto donde se

oponen los derechos de los individuos; una libertad irrestric--
ta no sería libertad verdadera sino caos. El conferencista, des-
pués de explicar cómo las fuerzas de la naturaleza si no son ==
controladas son susceptibles de de causar inmensos daños, y como
esas fuerzas sujetas por las leyes de la física se convierten =
en agentes del bienestar humano, agregaba: lo mismo sucede en =
el campo de las leyes morales; los grandes principios de la liber-
tad individual, de la voluntad libre y de la soberanía nacional,
si no son controlados, degeneran en la licencia y conducen a la
confusión. En cambio, si esos principios son controlados por la
maquinaria del gobierno nacional e internacional, construída de
acuerdo con los reconocidos principios morales, se convierte en
una fuerza impulsadora del bienestar y del progreso humano. Aun
bajo el régimen anticuado y rezagado en la marcha evolutiva de=
las ideas que en ésta, como en otras materias consagraba la Cons-
titución de 1971, cuyos autores no tuvieron ni siquiera lejana=
sospecha de los problemas sociales y políticos que agitan hoy =
al mundo, bien pudo haberse dictado una disposición prohibitiva
de la naturaleza de la que propone establecer la moción mía en=
debate, por la sencilla razón de que no es lógico que los cons-
tituyentes del setenta y uno quisieran dejar en la Carta que ==
elaboraron, el germen de la patria ruina a la misma y de toda =
la estructura fundamental del país. Con mayor razón puede esta=
Asamblea, captando las preocupaciones de ahora, adoptar una me-
dida como aquella que responde a una elemental previsión, urgi-
da por las amargas experiencias recientes y por la incertidum--
bre del futuro, preñado de negros vaticinios. Para mí, que he=
rendido siempre tan devoto culto a la libertad, es doloroso, pe-
ro ineludible, recomendar que se cercene una de las libertades=
de mayor precio para los costarricenses: la libertad de asocia-
ción política; pero estamos ante un gravísimo dilema: o la dem

cracia o el totalitarismo, o la vida o la muerte, o la libertad irrestricta o la tiranía evidente, o fortalecemos nuestro sistema institucional o dejamos que se derrumbe estrepitosamente al embate de oscuras fuerzas negativas, que pugnan por precipitarnos en el abismo comunista, en donde todo es dolor, abyección y miseria."

Señores Diputados: como podrán ver, la exposición del Lic. Volio Sancho fue bastante amplia y bien fundada, y nos demuestra lo que se vivió en aquellos días. Para muchos tal vez es cosa de historia; para otros que vivimos esa época sí tenemos presente todo lo que se vivió en aquella oportunidad.-----

-23-

Por eso estimamos que una prohibición como esa o una medida similar debe mantenerse en la Constitución Política. Y he = dicho que no puedo votar por esa supresión mientras no se = establezca una medida de defensa de la democracia y del sis = tema republicano de Costa Rica.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Ya vamos por la tercera semana de = un debate que va adquiriendo el ca = rácter de convertirse en interminable, por la voluntad y el capricho de un señor Diputado y un pequeño grupo de acóli = tos.

Sabe nuestra fracción que toda medida que = tienda a coartar la libertad de expresión de los Diputados = es negativo e incluso puede ser odiosa, pero esta Asamblea = Legislativa ha estado y está frente a un reto: puede un se = ñor Diputado, secundado por dos o tres incondicionales, im = pedir que 47 Diputados den una ley? Puede un señor Diputado arrogarse el derecho de veto en relación con lo que acuer = de y disponga la abrumadora mayoría de la Asamblea?

Aquí se ha hablado hasta por los codos de = las instituciones democráticas. Se ha dicho reiteradamente = que se nos debe obligar a nosotros, a los comunistas, a res = petar las instituciones. Yo quiero decir esta tarde que des = de que comenzó esta Legislatura el compañero Eduardo Mora y yo hemos dado pruebas constantes de respeto por esta insti = tución, que es la institución principal del país. Nos hemos conducido dentro de los marcos del Reglamento y dentro de = las normas de respeto a la institución, a la que considera = mos, por su propia naturaleza, la más importante y la más = democrática de la república. De manera que como a los hom = bres se les conoce por los hechos y no por las palabras, = nosotros podemos afirmar hoy que en la práctica, con los he

chos, hemos venido dando prueba de respeto a la institución a la cual estamos sirviendo, a la Asamblea Legislativa; y = aquella persona que siendo catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Costa Rica, y que constantemente se refiere al respeto de las instituciones, ha estado haciendo escarnio de esta institución que es el parlamento, = se ha estado burlando de ella, ha estado rebajando el carácter de la Asamblea Legislativa, ha estado desacreditando lo que muy bien suena en los oídos de todos aquellos en este = país, que sueñan con que sea suprimida la institución parlamentaria.

Señores Diputados: la Asamblea no puede permanecer indefinidamente en silencio y con los brazos cruzados frente a la conjura de un Diputado, que ha declarado = hoy en un radioperiódico que se propone continuar hablando = indefinidamente, y que si el Directorio se lo impide, hablará por medio de un megáfono y obligará a que lo saquen con la policía del Salón de Sesiones.

Está esta institución ante un reto; no se = trata ahora de la cuestión de si se deroga o no el párrafo = segundo del artículo 98 de la Constitución. Se trata de si = la Asamblea Legislativa permite que un señor Diputado, que = está dando muestras de no estar en sus cabales, le puede impedir a 47 Diputados legislar. Se trata aquí de imponer el = respeto en esta institución.

Yo sé que es odioso presentar una moción para coartar el uso de la palabra, pero señores Diputados, se va a permitir que siga este juego, que este señor continúe = irrespetando a la institución en que servimos, faltándole = al respeto al Directorio y a cada uno de los señores Diputados? Podemos tolerar que se sigan trayendo aquí, para leer,

-25-

interminables libros y textos, porque a falta de argumentos= propios tienen que venir a leer los argumentos de otros ciu- dadanos, que sí supieron defender con su propio pensamiento= y con sus propias palabras sus puntos de vista?

Señores Diputados: nosotros vamos a retirar = esa moción, como una muestra más de respeto hacia la Cámara= Legislativa, pero dejamos sentada nuestra enérgica protesta= contra el procedimiento arbitrario, irrespetuoso, irregular= de un Diputado que se quiere erigir en árbitro supremo de la república. Que consten nuestras palabras en el acta y damos= por retirada la moción, por respeto a la Asamblea Legislati- va.

EL PRESIDENTE: Se tiene por retirada la moción de los Diputa dos Mora Valverde y Ferreto Segura.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción de los Diputados Piza = Escalante, Bustamante Guerrero y Chen= Lao que dice:

"Para que se modifique el dictamen de la Co misión Especial sobre la reforma al artícu lo 98 de la Constitución Política, en la = siguiente forma: Artículo Unico.- Refórma= se el artículo 98 de la Constitución Polí= tica, el cual en adelante se leerá así: = Artículo 98.- Todos los ciudadanos tienen= derecho de agruparse en partidos para in= tervenir en la política nacional, siempre= que estos hagan expresa profesión de fe en el régimen constitucional y en el sistema= democrático de Costa Rica".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Ayer, al hablar de la moción del Di= putado Torres Vincenzi, yo me referí también a la moción presentada por algunos otros Diputados = del Partido Nacional Independiente. En realidad el fondo es = el mismo, por lo que supongo que la suerte que va a correr la moción va a ser la misma.

Yo quiero que quede constando, si es que la =
votación se produjera en esa forma, que nosotros, de una po=
sición en la que creemos todavía, de que el artículo 98 de =
la Constitución está bien puesto, de que es una forma lógica
de defensa del sistema democrático en aras de esa misma de=
mocracia y del hecho de que haya una buena cantidad de perso_
nas que sinceramente creen en la democracia y que creen que=
el artículo 98 tal como está es indebido o improcedente y de_
be derogarse, ante esa realidad hemos pedido algo que signi=
fica casi como-----

una declaración sincera de qué es lo que de verdad está detrás de este proyecto de derogatoria. Si se trata de derogar la prohibición de los partidos totalitarios, o si se trata de hacerles el "caldo gordo" a los enemigos del régimen democrático, porque nosotros hemos reducido las pretensión, yo diría que a una mínima expresión, pero de verdad que lo es, es a solicitarles a los partidos políticos simplemente que declaren que creen en el sistema democrático y que creen en el régimen constitucional.

Se nos ha dicho que está bueno por algunas personas, que sería bueno que manifiesten que creen en el orden constitucional; yo también lo creo así. Pero es que sucede una cosa muy curiosa, como dicen "al buen pagador no le duelen prendas" y es que precisamente al Partido Comunista sí le duelen las prendas. Sí le duele tener que decir que es democrata porque no es demócrata, ese es el problema en que nosotros estamos, que si se le pide al Partido Comunista que declare que cree en la democracia, declara o tiene que estar mintiendo para decirlo, ya que la verdad es que no cree en la democracia por mucho que en los discursos que se los lleva el viento, sí lo digan.

Si se consideran demócratas, no veo porqué les duele tener que decir que creen en la democracia y lo único que está pidiendo la moción nuestra es que se manifieste que se cree en la democracia. Si lo que preocupa es la expresión profesión de fe, tal vez por una preocupación semántica, no habría inconveniente en modificar esa expresión por alguna de uso más corriente. Puede decirse "manifestación de creencia" o "manifestación de adhesión al régimen democrático"; cualquier expresión que sea más del agrado de los señores Diputados, lo importante es que le pidamos a los partidos que quieren inscribirse un mínimo y ese mínimo es decirles "manifiesten que ustedes creen en la =

Constitución y en la democracia". Creo que no hay nada que sea pedir menos que lo que estamos pidiendo.

También se nos dice a nosotros que estamos irrespetando a la Asamblea Legislativa, o que estamos haciendo abuso = de nuestro derecho de hablar que fue para lo que nos trajo aquí. Se nos trajo aquí fundamentalmente a un Parlamento a hablar y = en este sentido yo no puedo resistir la tentación de hacer una = cita de un compañero Diputado al que tenemos que agradecerle que tenga una concepción tan clara de lo que es el régimen democrático y de lo que es el derecho de los representantes del pueblo en el Parlamento. Es lo que dijo el Diputado Vicente Castro = en La República del 19 de julio. Es un párrafo muy corto, pero que valga como respuesta para quienes pretenden que nosotros estemos haciendo uso de prácticas filibusteras. El Diputado Vi - cente Castro, que es uno de los más distinguidos e importantes = Diputados del Partido Liberación Nacional, dijo: "No considero = pérdida de tiempo que los Diputados discutan durante varios días aspectos trascendentes en la reforma constitucional." El Lic. = Vicente Castro, ex Ministro de Gobernación dijo que él notaba = preocupación, para mí injustificada, de algunos sectores, incluyendo algunos Diputados, por lo que han llamado pérdida de tiempo en la Asamblea Legislativa, preocupación que no comparto en absoluto. La Asamblea Legislativa no es una ensambladora de aparatos eléctricos, por ejemplo donde al obrero se le mide la eficiencia por el número de aparatos que arme. El Diputado tampoco es un peón al que se le paga a destajo, es decir, según la tarea que ejecute. La Asamblea es un foro eminentemente político donde el legislador viene a exponer ideas del partido que lo llevó al poder y que responde al sector de un electorado que representa, y esta tarea es tan importante como la de aprobar leyes. Volviendo al ejemplo de que la Asamblea Legislativa es =

tanto más eficiente cuantas más leyes apruebe, la contradice la costumbre de hacer con cierta regularidad los paquetes de leyes que no acarrear discusiones y en cuatro días se dan los tres debates hasta un centenar de leyes que por simples nadie objeta. En estos momentos, por el contrario, se discute la reforma al artículo 98, aquél que ha mantenido fuera de ley al Partido Comunista y las largas exposiciones que se han hecho, y creo que se harán durante varios días, es posible que no cambien el criterio de los cincuenta y siete Diputados. Todos tenemos el criterio formado, pero la posición de cada Diputado, si es responsable, debe constar en las actas para la historia, y los Diputados que llevaron en su plataforma política y ofrecieron al electorado luchar contra el comunismo, creo que hacen bien en exponer en extenso su oposición a la derogatoria del artículo 98, así como quienes están a su favor, tenemos que justificar, aunque sea de manera más breve, la posición". -Aquí tuvo un lapsus el Diputado Vicente porque definitivamente no creo que haya querido decir quienes están a favor del comunismo, incluyéndose él a sí mismo.- "En actos tan trascendentes, la más amplia discusión jamás puede considerarse pérdida de tiempo, así como tampoco no es ningún mérito aprobar cien leyes en un solo día, si estas son intrascendentes".

Desde hace mucho tiempo, la gran preocupación y especialmente entre los juristas, en el país de que se aprueban más bien demasiadas leyes, de que la Asamblea cree que de veras esto es como una fábrica de chorizo que tiene que sacar las leyes en serie. La Asamblea no es eso; si en cuatro años aprobara unas cuatro leyes por año, pero fundamentales, habría cumplido mejor su cometido talvez que aprobando quinientas o mil leyes intrascendentes, innecesarias como muchas veces nos ponemos aquí días y días a discutir iniciativas o excitativas que ni siquiera tienen asiento constitucional.

La verdad es que el artículo 98 en su discusión, = nosotros, con todo el derecho que nos da el haber llegado a esta Asamblea con los votos de una parte del pueblo de Costa Rica, consideramos que la discusión sobre el artículo en comentario, = es la discusión crucial a que está enfrentada la Asamblea Legislativa en todos estos cuatro años. Es la definición precisamente de lo que nos invitaba el señor Presidente de la República a pensar cuando tomó posesión el 8 de mayo. Es la discusión sobre qué clase de país queremos para nuestros hijos. Yo no quiero el país de los gritos, yo no quiero el país en que se utiliza al pueblo como peón para montarse sobre ellos en el poder y después despreciarlo. Yo no quiero la Costa Rica convertida en masa, quiero la Costa Rica pensante, que sigue ejerciendo sus derechos plenamente, libremente dentro de la democracia que tenemos que perfeccionar lo que ya tenemos como punto fundamental = de nuestra doctrina política y que espero que siga siendo la doctrina política fundamental de la mayoría de los compañeros en = esta Asamblea.

Sé que no es por cuestiones doctrinarias que hay = oposición a nuestras proposiciones. Sé que se trata de otros = compromisos que no tienen nada que ver con el verdadero pensamiento de los compañeros Diputados, o de la mayoría de ellos, = sólo quisiera que esos mismos Diputados no tengan que lamentar = mañana lo que hoy están haciendo con tanta ligereza. Nosotros = no estamos pidiendo, repito, que se mantenga el párrafo segundo del artículo 98; estamos pidiendo sencillamente que los partidos políticos que funcionen en Costa Rica, tengan que decir que creen en la democracia, en la Constitución y eso es todo. Si = están mintiendo, allá ellos, pero que por lo menos no envenenen el alma del pueblo de Costa Rica con doctrinas que en un momento dado, por desesperación, hambre o por otras circunstancias, =

podieran llevarlos a actuar como masas y a respaldarlos. Exactamente como al pueblo más racional y más preparado de la tierra, lo llevó Hitler a creer en un mito totalmente irracional y lo llevó a cometer los peores crímenes de la historia.

El comunismo todavía, inclusive tal vez en el caso de Cuba en que se levantó sobre un engaño, porque todavía después del triunfo de la revolución, Fidel Castro proclamaba que él era demócrata y se montó sobre la democracia hasta que tuvo fuerza y se atrevió a confesar, a declarar expresamente que su régimen era marxista leninista, pero tal vez fuera de ese caso en que el propio líder resultó comunista, el comunismo en ninguna parte del mundo ha tenido ni siquiera el valor de hacer la revolución, siempre ha aprovechado la revolución que hicieron otros; desde Rusia hasta todos los demás lugares no han hecho otra cosa que aprovechar la revolución que hicieron otros y montarse y meterse subrepticamente en el poder. Una vez que lo han hecho, de ahí no los quita nadie. El problema serio es ese, es que el comunismo no respeta el derecho de los demás para plantearle al pueblo sus soluciones, quieren que nosotros permitamos que ellos hagan su propaganda como les dé la gana, pero no se atreverían ellos a comprometerse, y no lo hacen aquí en esta Asamblea Legislativa tampoco, ni aún mintiendo, no llegan a ese extremo, no se atreven a decirle a la Asamblea que el día que ellos alcancen el poder, los que no comulguen con sus ideas van a tener el derecho -----

siquiera de expresarla, ya no digo de constituirse en partidos políticos para tratar de conquistar la voluntad del pueblo. Ellos mismos proclaman la dictadura del proletariado y proclaman el partido único, el monopolio del poder en sus manos; y a esas personas nosotros queremos, a través de esta derogatoria pura y simple, sin ninguna sustitución del párrafo segundo del artículo 98, darles la oportunidad de que nos digan expresamente que van a destruir el régimen democrático y que eso no importa.

A mí me hace la impresión, y valga la comparación aunque sea un poco chabacana, del individuo al que le llega una visita a su casa y le confiera que le va a robar la mujer, y el individuo lo pasa adelante y le presenta a su mujer para que trate de conquistarla. Eso, que yo llamaría "cornudismo" democrático, es lo que nosotros estamos haciendo. Estamos permitiendo que un partido político diga que viene a destruir la democracia y que viene a traicionar a Costa Rica, porque hasta eso estamos permitiendo; le estamos permitiendo a un partido político que inscriba un programa diciendo: este partido va a luchar para que Costa Rica dependa de una potencia extranjera y no decida ella sus propios destinos. Eso lo estamos permitiendo al derogar pura y simplemente el párrafo segundo del artículo 98, sin darle ningún sustituto. Y el sustituto que estamos pidiendo es lo más simple, es lo más modesto que se puede pedir.

Yo, aunque no tengo mucha fe, porque la verdad es que aquí llega un momento en que uno no habla para convencer a nadie, por lo menos habla para que quede en actas y para que mañana no le puedan reclamar responsabilidad cuando ya sea muy tarde; pero nosotros hemos llevado adelante esta lucha con dureza, no somos fáciles, y con valor por

que no somos cobardes, y con la sinceridad de hacer algo en lo que nosotros creemos profundamente.

Nunca hemos comenzado los ataques personales. Hemos sido blanco de esos ataques inclusive cuando no venían a cuento, inclusive cuando era una obsesión enfermiza de quien no había sido ni mencionado ni atacado, o en algún sentido aludido. Inclusive la primera vez que yo personalmente hablé en este debate de la derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución, no mencioné a ningún partido político. Las andanadas las hemos sufrido siempre primero nosotros. Si piden que suframos las andanadas y que nos quedemos callados, en eso están equivocados.

En lo que mí se refiere nunca le he escondido el cuerpo a las responsabilidades, ni a luchar por lo que yo creo. Aquí se me dijo, como quien hablaba de un militarista, que yo era el teniente. Precisamente mi jefe, que en la revolución no era teniente sino mayor, y después teniente coronel, era don Marcial Aguiluz, el presidente del Partido Acción Socialista, con quien todavía me liga una estrecha amistad. El era un militar profesional. Yo no era militar profesional, ni nunca lo fui. Fui a la revolución y me dieron un grado y ahí terminó todo. Es más, me dieron todavía otro grado que los señores del Partido Acción Socialista parecen ignorar: me hicieron capitán cuando tuve que ir a ayudar a defender a Costa Rica, frente a una invasión patrocinada por las fuerzas de la Guardia Nacional de Nicaragua. No me escondí en ninguna de las dos oportunidades, ni pienso esconderme en ninguna oportunidad. Y cuando los grupos de gente adoctrinada por el Partido Acción Socialista me atacan o me gritan, yo no tengo más que preguntarles una cosa: quisiera verlos uno por uno, porque uno por uno no los vería, porque atacan

en manada, como los animales.

Lo que no puede permitirse y no debe permitirse es que ahora un Diputado que ha sido siempre civilista, = civilista por excelencia, que inclusive ha hecho planteamientos a los gobiernos para que se eliminen los grados militares, para que los directores de la Guardia Civil anden de saco y corbata y no de uniforme, porque eso ofende la vista; = para que en la Casa Presidencial haya porteros de saco y corbata en lugar de policías armados hasta los dientes; un hombre que ha sido siempre un civilista y que simplemente cuando la patria le ha pedido que vaya al frente ha ido porque = nunca se ha escondido, que se le diga gorila y cosas por el estilo.

Nosotros hemos planteado nuestros puntos de = vista; hemos defendido nuestras tesis y las hemos defendido = todo lo que hemos podido. Yo ignoro si podemos hacerlo más. = Sí tengo que reconocer que si puedo, lo voy a hacer más, si = Dios me da fuerzas y si la Asamblea no me calla la boca.

Me agrada que la Presidencia haya desestimado mociones mordaza planteadas por una minoría de Diputados que hoy parece que son la mayoría, porque son los que deciden = para dónde van las votaciones. Sí quiero hacerle al señor Presidente una aclaración en cuanto a lo que dicen que un radio periódico dice que yo dije. Dije que considero que no tiene = derecho, ni la Asamblea en pleno, de callarle la boca a ningún Diputado. Dije que yo considero que el Diputado tiene la responsabilidad de venir a la Asamblea Legislativa a hablar = todo lo que considere necesario, a hablar cuanto tiempo considere necesario y en la forma en que lo considere necesario. Precisamente para eso...-

DIPUTADO ARCE SAENZ: Permítame hacer un respetuoso llamado =
al señor Presidente de la Asamblea Le -
gislativa.

Desde hace bastante tiempo las barras están =
insultando al Diputado Piza Escalante. Tal vez en el lugar =
donde se encuentra el señor Presidente no se pueden escuchar
esos insultos, pero le hago una atenta instancia al señor =
Presidente de la Asamblea para que llame la atención a las =
barras, ya que están insultando al Diputado Piza Escalante.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Yo le agradezco al Diputado Arce =
Sáenz que me haya contado que me es
tán insultando, porque de aquí tampoco se oye muy bien; se =
oye que gritan pero no se entiende exactamente qué es lo que
dicen.

En todo caso, señor Presidente, yo he manifes
tado que...-

EL PRESIDENTE: Yo quiero, por respeto al señor Diputado Arce
Sáenz, decirle que oigo efectivamente manifes
taciones de parte de los asistentes a la barra; para mí es =
totalmente imposible distinguir si hay ataques o insultos, =
aunque sí me permito hacer una instancia a los asistentes a=
la barra para que se abstengan de hacerlo. Si tuviera cons -
tancia de que hay ataque o insulto para cualquier Diputado =
sí tomaría medidas al respecto.

Sin embargo, repito, lo que oigo aquí son ma-
nifestaciones como tantas otras, de aprobación o de desapro-
bación, lo que es frecuente en quienes asisten a las barras=
de la Asamblea. Quiero hacer esa declaración por respeto al=
Diputado Arce Sáenz, así como al Diputado Piza Escalante. El
mismo Diputado Piza Escalante ha dicho que él no se ha dado=
cuenta de que haya sido insultado.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Yo ignoro, señor Presidente, si es= que a mí me falta capacidad de oído, pero la verdad es esa. Sí oigo rumores que no logro entender y no sé qué es exactamente lo que se dice. Por ahí me pareció oír en algún momento que decían "gorila", y a eso me referí = antes, pero en lo demás confieso que no he oído nada. Los = cristales de la Asamblea tienen la ventaja de que permiten pa= sar muy poco el ruido.

Para terminar yo quiero, aunque sólo sea para= que quede constancia en las actas, hacer un último llamado a= los compañeros Diputados que creen en la democracia, un llama= do para que analicen con frialdad, libres de compromiso hasta donde puedan, libres de prejuicios en un sentido o en otro, = que analicen la moción que en este momento se está discutiend= do, desde el punto de vista de la más libre, de la más amplia de las concepciones que pueda permitir una democracia. Yo es= toy seguro de que si se liberan de compromisos y se liberan de prejuicios y analizan esa moción, verán que es inclusive una= tímida expresión de autodefensa de la democracia, tan tímida= que no es ni siquiera muy eficaz, pero que por lo menos es = una declaración romántica, tendiente a que algún día pueda = constituir por lo menos una especie de grito de agonía cuando la Costa Rica que todos queremos, y de la que estamos orgullo= sos, esté muriendo.

Repito que la moción lo único que pide es que= los partidos políticos hagan profesión de fe en el orden cons= titucional y en el sistema democrático de Costa Rica. Eso es= todo lo que se pide. Es mucho menos de lo que pedía Rodrigo = Facio en la Asamblea Constituyente; es mucho menos de lo que= pedía Luis Alberto Monge en la Asamblea Constituyente; es mu= cho menos de lo que pedía Carlos Monge Alfaro en la Asamblea=

Constituyente, para citar a tres reconocidos Diputados con = un espíritu muy liberal, con un espíritu muy progresista, = con un espíritu muy abierto a todas las corrientes de pensamiento, que en aquel tiempo fueron tachados de izquierdizantes.

Es menos de lo que pedía la Junta de Gobierno presidida por don José Figueres, de la que formaban parte entre otros el actual Ministro de Relaciones Exteriores y el = actual Presidente de la República. Y don Daniel Oduber ha dicho que él está de acuerdo en que se derogue el párrafo segundo del artículo 98; todavía no ha dicho, y no creo que lo diría, que no está de acuerdo en que se ponga por lo menos = una condición como la que contiene la moción que está en discusión.

En todo caso nosotros estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad, estamos cumpliendo con lo que anunciamos en la campaña política. Mi partido no tuvo muchos votos; sí tuvo bastantes más que el Partido Comunista, muchos = más. Y en todo caso presentó una bandera y los votos que a nosotros nos trajeron a la Asamblea se basaron precisamente = en esa responsabilidad que nosotros asumíamos como partido = democrático y anticomunista. Y como dice don Carlos Manuel = Vicente, es lógico que los que levantaron la bandera anticomunista en la campaña electoral pasada, la sigan levantando = aquí en la Asamblea. Yo quisiera que todos los Diputados que han levantado una bandera anticomunista fueran igualmente = fieles a sus expresiones y sus compromisos de campaña.

(DESECHADA LA MOCION)

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Es solamente para pedir que conste = expresamente en el acta el voto afir

mativo a esta moción y a la anterior del Diputado Torres Vinzenzi, de todos los Diputados del Partido Nacional Independiente.

EL PRESIDENTE: Así se hará constar en el acta, Diputado Piza Escalante.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Yo quisiera que también se dejara = constancia de que mi voto fue afirmativo para ambas mociones.

EL PRESIDENTE: Así se hará constar, señor Diputado Molina.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción de los Diputados Echeverría Brealey y Quesada Niño que dice:

"Para que el texto del dictamen de Reforma al artículo 98 se lea así: "Todos los ciudadanos tienen derecho de aguparse en partidos para intervenir en la política nacional, siempre que estos se comprometan a respetar el orden constitucional de la República".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADO ECHEVERRIA BREALEY: Como dije esta misma tarde cuando me opuse a la moción de orden tendiente a terminar el debate, no creo yo que ese fuera el camino correcto. Me felicito, y felicito a los compañeros del Partido Acción Socialista por haberla retirado.

He presentado esta moción a fin de lograr que finalice la discusión del proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución. Todos, o la gran mayoría, compartimos la idea de que no es aceptable la limitación de la participación política de ningún ciudadano, tomando en consideración su ideología, su religión, su raza, su sexo, etc. Dentro de ese principio amplio de una auténtica democracia, todos compartimos la idea de que el párrafo segundo del artículo 98 debe ser derogado, porque ha sido usado para impedir la participación política en virtud de posiciones ideológicas. Sin em -

bargo, todos estamos conscientes de que es necesario que las reglas de juego estén definidas dentro de cualquier régimen, dentro de cualquier sistema.

En los sistemas democráticos republicanos la Constitución Política es la que define esas reglas de juego. Yo no concibo que ningún partido político pudiera participar libremente si no está de acuerdo en respetar el orden constitucional; y el orden constitucional no quiere decir necesariamente el contenido específico de una Constitución; el orden constitucional es el sistema, es la columna vertebral de la estructura del Estado. La Constitución misma establece mecanismos mediante los cuales -y éste es uno de ellos- se pueden hacer reformas, se pueden adecuar conceptos, se pueden modificar principios. Pero concebir que pueda alguien, cualquier grupo, formar un partido para destruir el orden constitucional sí parece inaceptable. Si un partido político se inscribiera en Costa Rica por ejemplo para hacer de nuestro país una monarquía, sería ir contra el principio republicano establecido en nuestra Constitución Política. Nosotros no podemos aceptar esta posibilidad.

Dentro de un afán de ponerle fin a esta discusión, garantizando la supervivencia del gobierno representativo, popular y alternativo de que habla nuestra Constitución, garantizando la representación de las minorías, garantizando el proceso democrático, creemos que una redacción como la que proponemos para el artículo 98 de nuestra Constitución, es garantía suficiente para todos los ciudadanos, y a la vez no tiene la ignominiosa parte que proscribía a un partido político.

Yo me voy a permitir leer una vez más la moción por mí presentada, e insto a todos los compañeros Dipu-

tados para que la voten, ya que en ella se garantiza nuestro régimen institucional y constitucional, y se garantiza también la libre participación política, sin hacer distinciones por ideología, por credo o por cualquier otra razón.

El artículo 98 se leería así: "Todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en partidos para intervenir en la política nacional, siempre que éstos se comprometan a respetar el orden constitucional de la República".

Repito que el orden constitucional no es siquiera el contenido de la Constitución Política; el orden constitucional de la República es la base jurídica que permite el desenvolvimiento de nuestras instituciones representativas, de nuestra democracia funcional, y que la misma Constitución establece los mecanismos para ir la mejorando, conforme las circunstancias así lo ameriten.

Yo creo que esta moción, de ser aprobada, daría un artículo 98 acorde con las inquietudes de los costarricenses, un artículo 98 que-----

permite la libre participación de todos, pero un artículo 98 = que garantice el orden constitucional de la república y que no pueda prestarse para que haciendo uso de esos derechos, alguien pretenda destruir nuestra estructura.

Por esas razones pido a los señores Diputados que votemos esta moción y podríamos así poner fin a este impasse en que la Asamblea ha caído en virtud de la discusión del artículo 98 de la Constitución Política.

DIPUTADO CAMPOS BRIZUELA: Yo, como firmante del proyecto que pedía la derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política, creo y considero que en la moción presentada por el Diputado Echeverría Brealey se logra ese fin en una forma amplia y considero que se elimina esa carlanca del párrafo segundo, por lo que estoy de acuerdo en darle el voto a dicha moción. Creo que es necesario que esta Asamblea salga de este atascadero en que hemos estado y sería ésta una forma decente para las diferentes fracciones votando una moción que realmente lleva en sí la esencia de lo que pretendemos afirmar en el proyecto original, quedando salvaguardada la institucionalidad de la república.

Insto respetuosamente a los señores Diputados para que voten esta moción en forma favorable y lograr que la Asamblea se aboque al conocimiento de otros asuntos que no ha sido posible conocer debido a este largo y tedioso debate.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción de los Diputados Echeverría Brealey y Quesada Niño ha sido modificada y queda así:

"Para que el texto del dictamen de reforma al artículo 98 se lea así: "Todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en Partidos para intervenir en la política nacional, siempre que estos se comprometan en sus programas a respetar el Orden Constitucional de la República".

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Es para manifestar sencillamente a nombre de la fracción del Partido Nacional Independiente que nosotros vamos a votar afirmativamente esta proposición. Después de todo, el esfuerzo que se ha hecho para crear alguna conciencia sobre la necesidad de defender a la república, algo ha logrado.

No es todo lo que fuera de desear, pero es algo y puede ser bastante, digo esto porque el régimen democrático que se eliminó, y prefiero creer que se eliminó simplemente porque la moción era mala y no porque no se creyera en ella, pero el régimen democrático que se eliminó de la proposición que se está discutiendo, en el fondo viene a ser exactamente igual a la nuestra, sólo que eliminando la expresión "régimen democrático", pero de todas maneras al comprometerse los partidos a defender el orden constitucional, se están comprometiendo a defender la democracia.

Es poco lograr, pero es algo lograr. Definitivamente el esfuerzo que se ha hecho y que ha obligado a la Asamblea a detenerse tal vez un poco en este proyecto, algo ha conseguido, ha conseguido una fórmula de transacción que por lo menos algo salva en medio del desastre. Ojalá, simplemente esta única esperanza que me puede quedar, sea suficiente esto para que no veamos en Costa Rica el triste espectáculo de partidos inscribiéndose para destruir el régimen democrático. No creo que el Tribunal Supremo de Elecciones a la hora de aplicar esta norma, lo entendiera en ese sentido. El régimen democrático es parte del orden constitucional y debe respetarse en consecuencia.

Por esa razón, aunque no sea todo lo que a nuestro juicio haría falta, votaremos afirmativamente esta moción porque constituye, en medio de todo, por lo menos un reconocimien-

to modesto, pero un reconocimiento al fin a la lucha que hemos venido librando en esta Asamblea Legislativa.

DIPUTADO ARCE SAENZ: La moción presentada por el Diputado Echeverría Brealey dispone que los partidos políticos dentro de sus programas deben dar profesión de fe en el sentido de respetar el régimen constitucional de la República. Dentro de esas disposiciones constitucionales está el artículo 9 que establece que "el Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable; que lo ejercen tres poderes distintos e independientes entre sí", y el artículo 12 también establece que los funcionarios públicos son "simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede, etc."

Ante esta moción, quiero anunciar mi voto favorable, y el voto favorable también del Diputado Altman Ortiz y el Diputado Molina Siverio.

DIPUTADO MOLINA SIVERIO: Cuando en intervenciones anteriores hube de referirme a la reforma al párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política, hice cita de las manifestaciones que hicieron en el año 49 los constituyentes Facio y Monge Alvarez en el sentido de que si ellos no estaban de acuerdo con la prohibición, si consideraba absolutamente indispensable que se mantuviera dentro de la misma Constitución, o que se introdujera en la misma un precepto que fuese un dispositivo eficaz para garantizar la estabilidad y la permanencia del régimen democrático, republicano, pluripartidista, cristiano.

La moción que presenta el Diputado Echeverría Brealey, a pesar de la brevedad de su texto, creo que está contempladas esas inquietudes de los constituyentes del año 49. Por esa razón, y aunque yo hubiera preferido que se hubiese manteni

do la segunda parte del párrafo del artículo 98 de la Constitución, porque nunca había en esa disposición medida tentatoria = contra el régimen democrático, sino únicamente defensa consagrada del mismo, digo que aunque hubiera preferido que se mantuviera esa disposición, le voy a dar el voto a la moción presentada por el señor Diputado Echeverría Brealey, porque estoy seguro = que aunque sintetizada en breves palabras, esa moción viene a sustituir muy bien el párrafo segundo del artículo 98.

En ese sentido considero que las largas exposiciones que hemos hecho sobre el tema, han tenido buen fruto, van a tener un desenlace como creo que lo deseamos la mayoría de los = Diputados defensores de nuestro sistema democrático, republicano, pluripartidista, cristiano y occidental.

Antes de finalizar quiero decir algo sobre una afirmación del Diputado Ferreto Segura, afirmación que hiciera = en una oportunidad anterior cuando dijo que todas estas mociones que se estaban presentando aquí era una especie de "puente = de plata del enemigo en retirada". Nosotros, señor Diputado Ferreto Segura, nunca hemos estado en retirada y vamos a permanecer siempre-----

-45-

en la actitud defensiva de nuestro sistema democrático. Hasta este momento no hemos emprendido la retirada. Ciertamente hemos hecho uso extenso de la palabra, porque como muy bien lo decía el propio Diputado Ferreto Segura, cuando se discutió aquí un paquete de proyectos, es derecho del Diputado hacer uso de la palabra intensa y extensamente, para defender sus puntos de vista. Y si nosotros hemos hecho uso intenso y extensamente de la palabra, ha sido porque precisamente se trataba de un asunto de mucha importancia para la vida institucional y para el futuro de la República. En ese sentido creo que si la moción presentada por el Diputado Echeverría Brealey cuenta con los votos suficientes, aquí no habrá ni vencidos ni vencedores, habrá triunfado la democracia, habrá triunfado el sistema republicano, habrá se consagrado en la Constitución la defensa de nuestro sistema institucional y constitucional, que siempre he dicho que la mayoría de los Diputados aquí presentes, están convencidos de la bondad del mismo.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Simplemente para decir que cuando leí algunos conceptos del programa del Partido Vanguardia Popular, en ellos expresaba nuestro criterio en favor de un régimen pluralista, de un régimen de pluralidad ideológica y pluralidad política sin que nadie nos hubiera impuesto esto, porque esto responde a nuestras más profundas convicciones, y cuando vinimos aquí prometimos acatar el orden constitucional.

DIPUTADO SOTELA MONTAGNE: Primero hago una insinuación a la Secretaría, para que ya sea que se redacte en mi nombre y firmarla oportunamente, para las 5:30 de la tarde, si no, se me advierta que tal moción está presentada, porque de lo contrario tendría solamente cuatro minutos en el uso de la palabra. La idea es que el debate se mantenga.

EL PRIMER SECRETARIO: Señor Diputado: los Diputados Salazar Navarrete y Losilla Gamboa hemos presentado una moción con el objeto de que a las 5:30 continúe el conocimiento del Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente después de las cinco y treinta, teniéndose por modificado el Reglamento para ese efecto.

DIPUTADO SOTELA MONTAGNE: Tal vez por procedimiento no sé si podría conocerse inmediatamente y hacer uso de la palabra en el momento en que prospere, porque de lo contrario tendría que interrumpir mi corta participación, pero que es mayor de cuatro minutos. Tal vez lo natural sería conocerla inmediatamente.

EL PRESIDENTE: Perfectamente, señor Diputado, se conocerá de la moción, y si es aprobada ésta, continuará usted en el uso de la palabra.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción suscrita por los Diputados Salazar Navarrete y Losilla Gamboa dice así:

"Para que se posponga el Capítulo de Correspondencia y se continúe en el conocimiento del Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente, teniéndose por reformado el Reglamento para ese efecto. Si se agotare el conocimiento del Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente, se volverá al Capítulo de Correspondencia".

EL PRESIDENTE: En discusión la moción leída.

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: En consecuencia, no habrá interrupción a las 5:30, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 54 del Reglamento, hasta agotar el asunto que está hoy en conocimiento del Plenario en Tramitación Urgente.

Continúa en el uso de la palabra el Diputado Sotela Montagné.

-47-

DIPUTADO SOTELA MONTAGNE: Desde hace más de una década, se han= hecho intentos como los que hemos ex- perimentado en los últimos días, para que la libertad y la demo= cracia no se mantengan con un texto de oscurantismo que no jus- tifica la práctica de esa libertad y de esa democracia en nues- tro país.

He tratado de que quede constancia de mi modesto pensamiento alrededor de la aprobación que doy a la supresión = del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política, trayendo a colación no sólo parte de mi pensamiento, sino del = que ha significado doctrinariamente, el pensamiento de mejores = pensadores que quien les habla. Y la idea de la democracia, que es la idea de la libertad en el sentido de autonomía o de auto- determinación política, sustenta su expresión relativamente más pura y encuentra allí, donde el orden jurídico estatal es creae do directamente por los mismos que están sometidos. Allí donde= las normas de conducta de un pueblo son acordadas por el pueblo mismo, reunido en Asamblea.

El sentido más profundo del principio democráti- co radica en que el sujeto no reclama libertad sólo para sí, = sino para los demás; y esto porque ve en otros sujetos su igual y de ese modo, para que pueda originarse la noción de forma so- cial-democrática, la idea de igualdad ha de agregarse a la idea de la libertad.

Del supuesto de nuestra igualdad ideal, puede in- ferirse la tesis de que nadie debe dominar a nadie. Pero la ex- periencia demuestra que para seguir siendo iguales necesitamos= soportar algún dominio, y de esto, por ello la ideología políti- ca no renuncia jamás a ser solidaria a la libertad de igualdad, sino precisamente característica para la democracia, la síntesis de ambos conceptos.

Si la sociedad y el Estado han de existir, precisa también que existe un orden obligatorio para la conducta recíproca de los hombres, y a causa de la inevitable discrepancia entre la voluntad individual, punto de partida de la idea de == libertad y el orden del Estado, que prevalece sobre aquella voluntad aun en el régimen democrático, se produce una nueva transformación en la representación de la voluntad política.

Se ha dicho acertadamente que la democracia es = discusión, y por eso es el resultado del proceso formativo de = la voluntad política, que es siempre el compromiso, la transac-ción, el convenio, el entendimiento. La democracia prefiere es-te procedimiento a la impsición violenta de su voluntad al ad-versario, ya que de ese modo se garantizaría la paz.

Por eso la democracia es esencialmente nacionalista, y este carácter se demuestra con toda claridad en su apari-ción a organizar el orden estatal como sistema de normas generales, preferentemente citas en las que los actos individuales de la administración y la jurisdicción, se hayen determinados del= modo más amplio posible, pudiéndose considerar como previsibles.

A la democracia es inmanente la tendencia situa# en la legislación el centro de gravedad de las funciones estatales, convirtiéndose en estado legislativo. El ideal de la le-galidad desempeña en ella un papel decisivo, y así como la creen-cia de que los actos políticos individuales pueden justificarse racionalmente por su legalidad, en la democracia la seguridad = jurídica reclama la relevancia sobre la justicia, siempre pro-blemática. El demócrata propende más al positivismo jurídico = que al derecho natural.

La repulsión hacia las ideologías quita fuerza = al parecer a la democracia, porque con sus principios de legalidad, de tolerancia, de libertad, de pensamiento y de protección

de minorías, se crea sus propios adversarios, en tanto que la autocracia los suprime sin contemplaciones.

Este paradójico privilegio, privilegio de la democracia, de poder darse a sí misma una sentencia con sus propios métodos de elaboración de la voluntad política, son medios legales.

La democracia es la idea de una forma de estado o de sociedad, en la que la voluntad colectiva, o más exactamente del orden social, resulta engendrado por los sujetos a él, esto es, por el pueblo. Democracia significa identidad de dirigentes y de dirigidos; el sujeto y objeto del poder del Estado y del gobierno del pueblo por el pueblo. En nombre de esa democracia y en nombre de esa libertad, mi voto será favorable para la supresión del segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política, y por consiguiente, del nuevo texto que se discute en este momento.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Chen Lao que dice:

"Para que la votación sobre la moción en discusión, se reciba en forma nominal".

EL PRESIDENTE: En discusión la moción leída.

(DESECHADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión la moción de los Diputados Echeverría Brealey y Quesada Niño.

(APROBADA LA MOCION)

(Seguidamente se APROBO el proyecto. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Segundo Debate)

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: Simplemente para pedir que conste en actas que voté afirmativamente la moción del Diputado Echeverría Brealey y el proyecto, tal como que dó redactado con base en esa moción. Y lo hago expresamente por que al exigírsele a los partidos respetar el orden constitucio

nal, cualquiera que se ubique dentro del derecho constitucional sabe que tiene que estarse comprometiendo a respetar y defender el régimen democrático, republicano, occidental y cristiano que vive la República; y sobre todo con la satisfacción de que en la moción aprobada se hizo expresa mención al nombre de "República" que Costa Rica lleva con todo orgullo, como nación que es democrática y que quiere seguirlo siendo siempre.

DIPUTADO CORRALES BOLAÑOS: Es para dejar constando en actas mi voto negativo para la moción de los Diputados Echeverría Brealey y Quesada Niño, y el voto negativo en Primer Debate al proyecto que se discute, porque creo que el comunismo no se le combate poniéndolo a comprometerse a respetar el orden constitucional, sino que el comunismo se combate con otras políticas.

No comprendo cómo nosotros podemos poner a mentir a un partido político que no cree en el orden constitucional; no puedo comprender cómo algunos señores Diputados pueden imaginar que al comunismo se le combate, cuando en esta Cámara nosotros no nos preocupamos para arreglar el problema de tierras de los campesinos costarricenses. No comprendo cómo nosotros queremos anteponer o parar el avance del comunismo, cuando en este país existe miseria extrema, existe hambre.

Por eso he dado mi voto negativo, tanto a la moción de los Diputados Echeverría Brealey y Quesada Niño, como el voto negativo en el trámite de Primer Debate a la reforma del artículo 93, porque creo que debe eliminarse pura y simplemente. La democracia lleva cosustancialmente la defensa, y la defensa de la democracia consiste en que en este país haya más justicia; en que en este país la gente, los campesinos, tengan la tierra que trabajan, y que en este país todos tengamos igualdad de oportunidades.

No es con una mera prohibición o con un mero compromiso, como le podríamos decir a los señores miembros del Partido Comunista a la hora de sus declaraciones ante el Tribunal Supremo de Elecciones, como nosotros podríamos detener al comunismo.

En esta forma quiero dejar constando mis dos vo-
tos negativos, y manifiesto que ha sido una lástima que en esta
oportunidad, cuando podríamos haber eliminado el párrafo segun-
do del artículo 93, pura y simplemente, lo dejáramos en la =
forma como quedó en este momento, de acuerdo con la moción apro-
bada, o sea, obligando a algunas personas que no creen en deter-
minado régimen, a mentir para que puedan seguir participando =
dentro de la política costarricense.

DIPUTADO LARA HERRERA: Quiero aclarar que la moción, aunque no=
la firmara, es la moción que presentó el
Partido Renovación Democrática. Estoy de acuerdo con las pala-
bras dichas por el Diputado Corrales Bolaños, y a través de to-
das las discusiones y durante varias semanas se han dado sobre=
el artículo 93, he podido percibir no que se tuviera miedo al =
auge del comunismo porque ellos estuvieran creciendo, sino que=
lo que percibía era el miedo a que nosotros nos sintiéramos dé-
biles frente a ellos. Por eso es que, incluso aun dentro del ==
sistema democrático que hoy vivimos, consideramos que no existe
la verdadera democracia en el sentido literal, ni en las formas
interpretativas con que se le han asignado durante las sesiones
en que hemos estado oyendo la defensa de la democracia.

Digo esto porque no creo que en la medida en que
haya conciencia del voto, en esa medida estemos nosotros dentro
de un régimen democrático actualmente. Digo esto porque no hay=
conciencia cívica ni ciudadana, ni criterio adecuado de análi-
sis de la emisión del voto, porque el voto en nuestro sistema =

actual es un voto más bien dado con pasión, con sentimientos, con intereses, pero no con convicciones ideológicas.

En esa medida, que no existe la convicción, = que no existe qué es lo que se quiere por gobierno, en esa = medida no podemos hablar estrictamente de una democracia. Y = no podemos hablar de una democracia mientras exista no sólo = esa desigualdad en el criterio que los electores puedan tener para elegir el gobierno que quieren, sino mientras exista también la desigualdad en los derechos, la desigualdad en las obligaciones y la desigualdad en los privilegios o en los deberes que todos tenemos como ciudadanos.

Repito nuevamente, que en ningún momento estábamos en contra de la derogatoria del artículo 98, pero sí quería -----

dejar constando que la defensa que se hacía de la democracia era nada más que el temor de ver nuestra estructura actual debilitada, pero en ningún momento sentí que fuera por el temor de que se siguiera acrecentando el Partido Comunista de Costa Rica.

DIPUTADO CHEN LAO: Es para pedirle a la Mesa que deje constancia de mi voto afirmativo a la moción del Diputado Echeverría Brealey, así como al proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política en el trámite de Primer Debate.

Así lo hice porque desde que se inició la discusión de este proyecto de reforma constitucional un grupo de Diputados hemos venido empeñados en defender nuestro sistema republicano y democrático. Las mociones que presentamos tenían a esa defensa.

Tengo la convicción de que con la moción presentada por el Diputado Echeverría se cumplen esos fines y el triunfo no es de nadie, el triunfo es de nuestro sistema republicano y democrático.

Por eso he votado afirmativamente tanto la moción como el proyecto en Primer Debate.

DIPUTADO FERRETO SEGURA: Es solamente para expresar que nuestra fracción aprecia en todo su valor las palabras del Diputado Corrales, porque sabemos que son profundamente sinceras. Pero quiero aclarar que lo que se acaba de aprobar no nos impone a nosotros, de ninguna manera, la obligación de mentir, porque la línea general de nuestro partido siempre ha contemplado la cuestión de cambiar el orden social dentro de los marcos de un orden constitucional.

El compañero Corrales puede leer nuestro programa y se dará cuenta de que precisamente este planteamiento de

una lucha pacífica, dentro de los marcos constitucionales, = está concebido en nuestra línea general. Por supuesto, siempre hemos dicho que no es la línea general de un partido comunista que se propone luchar por el cambio del orden social dentro de marcos pacíficos y legales; no es esa línea la que en última instancia determina el carácter de los cambios.

Nuestra voluntad, la voluntad de los dirigentes actuales del Partido Vanguardia Popular y del Partido Acción Socialista es agotar los medios para que los cambios sociales que Costa Rica necesita se produzcan pacíficamente y = dentro del marco constitucional. Pero será la oligarquía costarricense y el imperialismo norteamericano que sojuzgan a = nuestro país, los que dirán la última palabra, porque una cosa es que nuestra voluntad sea encauzar pacífica y constitucionalmente nuestra lucha, y otra cosa es que los enemigos = del pueblo, los enemigos de la clase obrera y del cambio permitan esos cambios pacíficamente.

Acabamos de tener el ejemplo en Chile, de un Partido Comunista y un Partido Socialista empeñados en transformar el orden social dentro de los marcos constitucionales, y fueron los enemigos los que truncaron ese cambio. Y si mañana, como va a ocurrir, porque el día se acerca en Chile, = el régimen militar fascista es derrocado, nadie tendrá derecho de pedirles a los partidos revolucionarios que se sometan a un orden constitucional que fue destruido por quienes = se decían sus defensores.

EL PRESIDENTE: De conformidad con la moción aprobada en su = oportunidad, volvemos al Capítulo de Correspondencia.

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

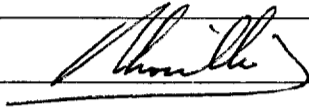
SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS treinta y un DIAS DEL MES DE julio

DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

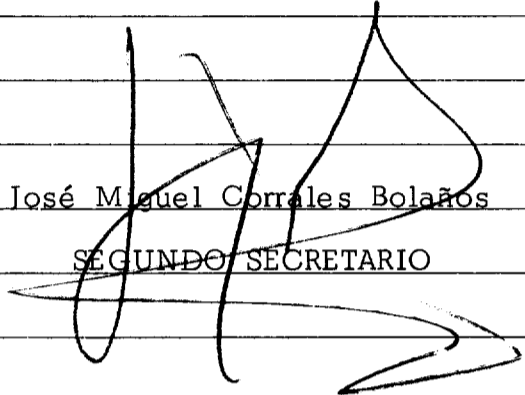
1 Fue APROBADO el anterior proyecto de reforma al artículo 98 de
2 la Constitución Política en Segundo Debate.

3 Para Tercer Debate el señor Presidente señaló la sesión próxi-
4 ma.

5 

6 Roberto Losilla Gamboa

7 PRIMER SECRETARIO

8 

José Miguel Corrales Bolaños

9 SEGUNDO SECRETARIO

- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 52

Treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Alfonso Carro Zúñiga
PRESIDENTE

Roberto Lasilla Gamboa
PRIMER SECRETARIO

José M. Connales Bolaños
SEGUNDO SECRETARIO

DEPUTADOS PRESENTES

Villalobos Ance

Calderón Fournier

Herrera Granados

Viales Marín

Hernández Condero

Herrera Carvajal

Barboza Ruiz

Salas Connales

Suárez Bolaños

Altmann Ortiz

Molina Siverio

Odio Madrigal

Cañas Inaeta

Sotela Montegné

Campas Brizuela

Brenes Castillo

Mora Valverde

Ferreto Segura

Echeverría Brealey

Lara Herrera

Quesada Niño

Chen Lao

Cárdenas Onias

Piza Escalante

Bustamante Guerrero

Torres Vincenzi

Fernández Rothe

Salazar Navarrete

Muñoz Sánchez

Vicente Castro

Montiel Gutiérrez

Anaya Monge

Fuentes Ramos

Angulo Rojas

León Villalobos

Alvarez Murillo

Pontuguez Calderón

Argüello Noguera

Rodríguez Hernández

Rojas Jiménez

Vargas Sanabria

Cuadra Martínez

Zonta Sánchez

González Flores

Venegas Salazar

Rodríguez Rojas

Sandoval Aguilar

Soley Soler



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-1-

EL PRESIDENTE : Se abre la sesión. En discusión el Acta. APROBADA.

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

SEGUNDO DEBATE

(En este trámite se APROBO el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política. El señor Presidente señaló la próxima sesión ordinaria para el Tercer Debate).

EL SEGUNDO SECRETARIO : Se han recibido dos comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia, mediante las cuales se solicita designar a las Magistradas Suplentes que sustituirán a las Licenciadas Alvaro Torres Vincenzi y Alfredo Quesada Oconitrillo, quienes renunciaron. Para esos nombramientos la Corte propone como candidatas a las Licenciadas Jorge Solano Chacón, Edgar Hernández Cartín, Orlando Gei Bennini y Carlos Urbina Fernández.

EL PRESIDENTE : Se va a proceder al nombramiento de los Magistrados Suplentes que sustituirán a las Licenciadas Torres Vincenzi y Quesada Oconitrillo. Se ruega a las señores Diputados votar por dos nombres en las boletas que se van a distribuir.

EL PRIMER SECRETARIO: El resultado de la votación es el siguiente:

Licenciado Orlando Gei Bennini:	36 votos
Licenciado Jorge Solano Chacón:	34 votos
Licenciado Edgar Hernández Cartín:	15 votos
Licenciado Carlos Urbina Fernández:	12 votos
Nulas:	1 voto.

EL PRESIDENTE: En consecuencia, quedan electas Magistradas Suplentes de la Corte Suprema de Justicia las Licenciadas Orlando Gei Bennini y Jorge Solano Chacón.

Se cursará la comunicación correspondiente a la Corte Suprema de Justicia.

Según el Acuerdo N° 1456 del 24 de julio en curso, la Asamblea, entre -

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

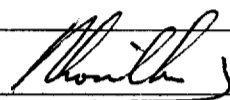
554

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS dos _____ DIAS DEL MES DE setiembre

DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

1 Fue APROBADO el anterior proyecto de reforma al artículo 98 de
 2 la Constitución Política, en Tercer Debate, y el señor Presiden-
 3 te ordenó pasarlo a la Comisión de Redacción para lo que corres-
 4 ponda.

5 
 6

7 Roberto Losilla Gamboa

8 
 José Miguel Corrales Bolaños

8 PRIMER SECRETARIO

SEGUNDO SECRETARIO

- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

554



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 53

Dos de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Alfonso Carro Zúñiga
PRESIDENTE

Roberto Losilla Gamboa
PRIMER SECRETARIO

José M. Connales Bolaños
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Villalobos Ance
Herrera Granados
Herrera Carvajal
Altmann Ortiz
Odio Madrigal
Sotela Montagné
Mora Valverde
Lara Herrera
Cárdenas Orías
Fernández Rothe
Vicente Castro
Hidalgo Rojas
Angulo Rojas
Alvarez Munillo
Jackson Freeman
Cuadra Martínez
Rodríguez Rojas

Caldenón Fournier
Viales Marín
Salas Connales
Ance Sáenz
Cañas Graeta
Campas Brizuela
Ferreto Segura
Quesada Niño
Tonnes Vincenzi
Salazar Navarrete
Fernández Fallas
Anaya Monge
León Villalobos
Angüello Noguera
Rojas Jiménez
Zonta Sánchez
Venegas Salazar
Sandoval Aguilar

Rodríguez Varela
Hernández Condeno
Suárez Bolaños
Molina Siverio
Koberg Van Patten
Brenes Castillo
Echeverría Brealey
Chen Lao
Bustamante Guerrero
Muñoz Sánchez
Montiel Gutiérrez
Fuentes Ramos
Portuguez Calderón
Rodríguez Hernández
Vargas Sanabria
González Flores
Soley Soler



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-19-

Lamentablemente voy a concretarme a decirle a los señores Diputados, que agradezco profundamente el homenaje de que ha sido objeto. Puede dormir tranquilo don Otilio, sabiendo que la representación de ese pueblo a quien él tanto amó, le hizo el último acto de justicia, y le rindió el último tributo de admiración y el último de los homenajes.

Muchas gracias señores Diputados, a nombre de la memoria de don Otilio Ulate Blanco.

DISPUTADO ARCE SAENZ : Lamentablemente, como lo decía el Diputado Odio Madrigal, nos tomó de sorpresa el que este asunto viniera en el Orden del Día, y como yo no soy orador me concreto simplemente a hacer un comentario sobre la aprobación del benemeritazgo para don Otilio Ulate.

Tanto al señor Presidente de la Asamblea, como a todos los Diputados, quiero expresarles mi gratitud por tan señalado honor otorgado al Expresidente Ulate-Blanco. También a la Comisión de Honores, cuya integración desconocemos, nuestro profundo agradecimiento y también el de la familia del extinto Expresidente de Costa Rica.

Yo creo que este homenaje está sintetizado en unas pocas palabras que contiene el dictamen afirmativo, que dice: "Acogemos la instancia y trasladamos al Plenario de la Asamblea el consolidar la justa decisión de convertir la honradez y capacidad de este gran ciudadano en Benemérito de la Patria".

La familia de don Otilio Ulate queda en estos momentos con las deudas que puede determinar cualquier persona que examine la mortual de don Otilio; quedan con las deudas pero con el cariño del pueblo costarricense, así como con este homenaje tan justo de la Asamblea Legislativa.

EL PRESIDENTE : En vista del resultado favorable de la votación, se tiene por APROBADO

EL ACUERDO que declara Benemérito de la Patria al Expresidente de la República don Otilio Ulate Blanco.

TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-20-

(A continuación se APROBO, por más de 38 votos, el anterior proyecto. El señor Presidente ordenó pasarlo a la Comisión de Redacción).

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política.

DIPUTADO QUESADA NIÑO: Quiero rogar a la Mesa que tenga la amabilidad de leer el correspondiente dictamen afirmativo, a fin de refrescar la memoria.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Con mucho gusto. El dictamen dice lo siguiente: (lo lee).

Hay una moción del Diputado Quesada Niño que dice:

"Para que se corrija el proyecto que pretende la reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política así: 5) Obtener permiso de la Asamblea Legislativa cuando necesite salir del país por más de ocho días calendario, mientras ejerza su cargo y hasta un año después de haber dejado el mando. Comunicar a la Asamblea Legislativa cuando la ausencia del país no exceda del plazo señalado".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADO QUESADA NIÑO: En la oportunidad en que se entró a discutir este proyecto, había hecho la observación de que no me parecía que se tomara como base la distancia para obtener o no el permiso, sino que se tomara como punto de partida el tiempo de ese permiso.

Sobre esa inquietud, y para que el Presidente no tenga obligación de pedir permiso para salir del país siempre y cuando viajara a cualquiera de los países de Centro América y Panamá, hice la observación de que lo importante era tener en el país al Presidente de la República el mayor tiempo posible y no lo más cerca posible, ya que también en esa ocasión di el ejemplo de que perfectamente podría pedir el permiso a la Asamblea para ir a China, y su viaje significará una ausencia de cuatro o cinco días, pues actualmente es posible hacerlo; y no pedir permiso para ir a Panamá o a Nicaragua y quedarse un mes fuera del país.

Es por eso, señores Diputados, que he presentado esta moción, en el sentido de corregir el dictamen de la Comisión Especial, pretendiendo que si la visita a

Cartago, julio de 1974

Sr. Lic. Alfonso Carro.
Presidente de la Asamblea Legislativa
San José.

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
SESIONES	
Comunicación de	al Sr. Presidente
del Sr. Diputado	agregado a las
Fecha	2 Sept 1974
Firma	<i>Thoulet</i>

Nosotras las abajo firmantes, muy respetuosamente, nos dirigimos a Ud. con el propósito de que nuestro manifiesto tenga buena acogida.

Concientes de nuestros deberes y derechos cívicos y viendo el peligro que se cierne sobre nuestra Democracia es que nos oponemos rotundamente a la abolición del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución porque consideramos que con ello se estaría dando lugar a la infiltración de ideologías totalitarias, las que siempre ha rechazado el pueblo de Costa Rica.

De Ud. atentamente,

Clementina de Araya
8-035-702

Helly Montoya de Rojas
3-068-422

Lonia A. de Araya
3-165-096

Olgadil Cortin
3-143-437

Filary Cledas y.
3-163-798.

Carla Moya
3-1-95 694

Felicitas de Gutiérrez
3-211-012

Martha M. de Rojas
3-068-215

Blandina Barayo de Valle
3-078-323.

Juanita de López
3-130-420

Ligia A. de Rubina
Ced. 3-133-109.

Margarita de Rivera
3-117-073

Julia Isabel Navarro de Valle
3-158-669.

Dora Emilia de Chaves
ced 3-153-630

Amalia de Salazar
30-569097

M^a de los Angeles Calderón Arias
3-216-414

R de Piedra
3-070-784

Arlene de Villanueva
8-040-108

Aloc de M^a S de Brenes
9-007891

M^a Cecilia Fuentes de Montoya

M^a de los Angeles Fuentes de Aguilar.
3-137-766
3109008-

Esperanza Quezada de Aguilar
3-108-831

M^a de Meneses
9-016-381

Andrea Orojo Ballard
3-195-485

Clor de M^a S de Brenes
ced 3-071-071

Lylliam S. de Aguilar
ced: 3-187-695

Froyla H. de Castro
3-017-9767

Conita Monge Q
3-114228

M^a Juan Luisa de la R
3-1215-682.

Lonia de Sancho
9-010-745 536
Ingrid Aguilar F1
3-200-349
M^a de los Angeles Quezada m.
9-030-201

M^a Lidette Torres Ramírez
C-3-1215-216

Nelly de Quezada
80-30-658

M^a Teresa R. de Jiménez
8030-562

Bertila de Montoya
3-0591740

J. Loh de Quezada
3-069-988

Vera de González
3-121-350

Veronica Pastro Soule
1-550-427

M^a de los Angeles Valle
3-240-345

Emilio H de Medina
3-145-081

Julia Maria de Pomera
9-004-666.

Vera Violeta H de Abundo

3-119-298

Albora de Vargas
9-149-936

AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

597

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS nueve DIAS DEL MES DE setiembre

DE MIL NOVECIENTOS setenta y cuatro.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Fue APROBADO el Decreto Legislativo No. 5575, sobre reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

El señor Presidente, ordenó remitirlo al Poder Ejecutivo para los efectos del artículo 196 inciso 6) de la misma Constitución.

Roberto Losilla Gamboa

PRIMER SECRETARIO

José Miguel Corrales Bolaños

SEGUNDO SECRETARIO



560

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

599

DECRETA:


ARTICULO UNICO.- Refórmase el artículo 98 de la Constitución Política, para que se lea así:

Artículo 98.- Todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en partidos, para intervenir en la política nacional, siempre que éstos se comprometan en sus programas a respetar el orden constitucional de la República.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.


Alfonso Carro Zúñiga
PRESIDENTE


Roberto Losilla Gamboa
PRIMER SECRETARIO


José Miguel Corrales Bolaños
SEGUNDO SECRETARIO

Fecha 12 Mayo 1975

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA

S O L I C I T U D
=====

EL DIA 12 de mayo 1975
A LAS 13:30 hrs
[Signature]

FIRMA

El Diputado: Carro Zúñiga

solicita que se ponga a despacho y continúe sus trámites, el siguiente pro -
yecto de ley:

Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.-

(EXPEDIENTE N° 5787)

NOTA: El anterior proyecto quedó pendiente en la Legislatura anterior, en -
el trámite de: PENDIENTE SEGUNDA LEGISLATURA

[Signature]
(firma)

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACION Y TRAMITE.

LCS./eam.

POB

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS catorce DIAS DEL MES DE mayo

DE MIL NOVECIENTOS setenta y cinco.-

1 En Primer Debate de la segunda legislatura, se APROBO el ante-
2 rior proyecto de reforma al artículo 98 de la Constitución Políti-
3 ca. (Decreto No. 5575).

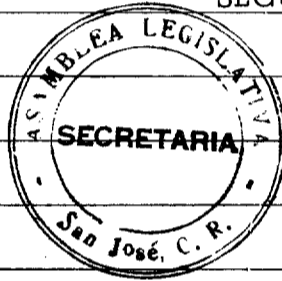
4 El señor Presidente señaló la sesión próxima para el segundo
5 debate.

6 *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*
7

8 Rafael Angel Rojas Jiménez Carlos Luis Rodríguez Hernández

9 PRIMER SECRETARIO

SEGUNDO SECRETARIO



- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
Acta de la sesión ordinaria número 7
Catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco
Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Alfonso Carro Zúñiga
PRESIDENTE

Rafael A. Rojas Jiménez
PRIMER SECRETARIO

Carlos L. Rodríguez Hernández
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Villalobos Ance

Viales Marín

Barboza Ruiz

Altmann Ortiz

Odio Madrigal

Satela Montagné

Mora Valverde

Lara Herrera

Cárdenas Orías

Torres Vincenzi

Muñoz Sánchez

Hidalgo Rojas

León Villalobos

Angüello Noguera

Cuadra Martínez

Rodríguez Rojas

Losilla Gamboa

Calderón Fournier

Hernández Cordero

Salas Corrales

Ance Sáenz

Caras Graeta

Campos Brizuela

Ferneto Segura

Quesada Niño

Piza Escalante

Fernández Rathe

Fernández Fallas

Fuentes Ramos

Alvarez Murillo

Jackson Freeman

Zonta Sánchez

Soley Soler

Herrera Granados

Herrera Carvajal

Suárez Bolaños

Molina Siverio

Koberg Van Patten

Brenes Castillo

Echeverría Brealey

Chen Lao

Bustamante Guerrero

Salazar Navarrete

Montiel Gutiérrez

Angulo Rojas

Portuquez Calderón

Vargas Sanabria

González Flores

Sandoval Jigüilar

Corrales Bolaños



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-12-

ducación media.

Que quede definitivamente consagrada la obligación legislativa de oír a los órganos directores superiores de las demás instituciones universitarias, además del Consejo Superior de Educación de la Universidad de Costa Rica, antes de aprobar-- legislaciones que afecten a las instituciones universitarias, y también la reforma -- que afecta al artículo 111, y que le permitirá a aquellos Diputados que trabajan en la Universidad de Costa Rica, hacerlo también en las demás universidades.

No voy a abundar más en los aspectos definitivamente positivos que tiene esta reforma para el sistema universitario costarricense. No quisiera nada más que insistir en lo que ya señaló el Diputado Salazar Navarrete, para que no quede ninguna duda sobre el hecho de que estas reformas pudieran venir a producir algún problema en cuanto a la mejor planificación de la educación universitaria, Creo que este problema ha sido solucionado, a raíz de un convenio que han firmado el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional. Efectivamente, ya está funcionando el Consejo Nacional de Rectores, y también ya está funcionando la Oficina de Planificación de la Educación Superior, que se encuentra estudiando los problemas de la educación en el país, y con eso creo que quedan salvadas nuestras responsabilidades y cualquier problema que se pudiera producir en la esfera de la educación superior universitaria.

Creo que en esta forma podemos todos los Diputados votar esta reforma constitucional, que me complace en reconocer que viene a beneficiar al sistema, todo en conjunto, de nuestra educación universitaria.

(A continuación se APROBO por unanimidad el proyecto. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Segundo Debate).

EL PRESIDENTE: Está en discusión, en Segunda Legislatuna, el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

DIPUTADO PIZA ESCALANTE: El año pasado, a través de un extenso debate, finalmente se aprobó la reforma al artículo 98 de la Constitución, con el propósito de eliminar el párrafo segundo, que prohíbe el funcionamiento de partidos contrarios-



-13-

al régimen democrático que vive la república.

En esa oportunidad, en una discusión muy extensa, los Diputados que estábamos opuestos a la reforma expusimos las razones de principio y las razones doctrinarias en que apoyamos nuestra tesis de que los partidos contrarios al régimen democrático no deben estar autorizados; de que la reforma constitucional es congruente con la propia supervivencia del sistema constitucional; de que ningún régimen constitucional, de que ningún régimen jurídico que exista en el mundo, sea de la naturaleza que sea, permite que en su seno, y de acuerdo con el régimen, se gese su propia destrucción.

En aquella oportunidad reconocimos que la regulación establecida en el artículo 98 de la Constitución no es la mejor, que se presta a que intervengan razones de tipo político y de otra naturaleza, y no una función que a nuestro juicio debe ser de carácter prácticamente jurisdiccional, en el sentido de que de lo que se trata es de constatar, de acuerdo con el texto aún vigente del artículo 98, si existe una organización política que por sus vinculaciones internacionales, por sus métodos de acción o por sus principios doctrinarios tiende a destruir el régimen democrático que vivimos.

Reconocimos que la regulación no era la ideal y que se había prestado tanto para un cocido como para un fregado; se había prestado tanto para que intervinieran razones políticas, y no puramente jurisdiccionales en la exclusión de algún partido político, como para que en otras oportunidades partidos que debieran estar proscritos, hubieran sido autorizados en su funcionamiento. Todo por razones políticas de ocasión, que deben ser y son deleznable, tratándose de los principios constitucionales.

Nuestra tesis se basaba y se basa en la creencia de que todo régimen institucional tiene que tener mecanismos para mantener su propia supervivencia; que no es posible que un régimen constitucional abra la puerta para que dentro de ese régimen y no en oposición al mismo, se destruya desde dentro el mismo.



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-14-

Pusimos hasta un ejemplo importante, si en estos momentos el país convoca a una asamblea constituyente, no a través del rompimiento del orden constitucional, sino dentro de éste, esa asamblea constituyente, de acuerdo con todo el derecho público moderno, no estaría autorizada por ejemplo para cambiar el principio de que la soberanía reside en el pueblo; es decir, no estaría autorizada, aunque fuera una asamblea constituyente que puede editar una nueva Constitución, no estaría autorizada para cambiar el régimen institucional que vive la república.

A través de una discusión -como dije- muy larga, se llegó a establecer que hay una inquietud entre nosotros manifiesta de una manera, pero también compartida por otros señores Diputados en el sentido de que el funcionamiento de los partidos políticos no debe nunca llevar a la destrucción del sistema democrático constitucional que vive Costa Rica, y precisamente se presentaron mociones tendientes a que se eliminaran algunos conceptos del párrafo segundo del artículo 98, pero que se sustituyeran por otros que indicaran de alguna manera que el sistema costarricense exige a los partidos políticos una profesión de fe democrática, y una profesión de fe republicana.

La democracia es un sistema que solamente consiste en la soberanía del pueblo, consiste en que esa soberanía del pueblo pueda seguirse ejerciendo constantemente; no es democrático un sistema que a través del ejercicio del sufragio por una sola vez, instale un sistema que le arrebate al pueblo su derecho de seguir eligiendo sus gobernantes libremente, y por esa razón todo ese sistema democrático se ha venido enriqueciendo con una serie de principios complementarios que son tan fundamentales, como el de la soberanía popular misma. El principio de la alternabilidad en el poder, el principio de la pluralidad de partidos, del libre ejercicio de los partidos políticos de todos cuantos sean posible crear por los ciudadanos, del respeto a una serie de derechos y libertades fundamentales del hombre, de la división de poderes - que garantiza que no hay un poder muy fuerte que pueda ahogar la libertad de los ciudadanos.

Todo eso, subordinación del ejército al poder civil en nuestro caso -



-15-

todavía más avanzado por eliminación del ejército, todos esos principios que son complemento del sistema democrático y sin los cuales ese sistema no puede operar. Nosotros no estábamos totalmente cerrados a la reforma del párrafo segundo del artículo 98, manifestamos a través de mociones que presentamos y defendimos, que nos satisficiera con que la Constitución obligue a los partidos políticos por lo menos una expresa profesión de fe en el sistema democrático constitucional, republicano, occidental que vive la nación. Ni esas mociones nos fueron admitidas, y esto nos produjo una gran preocupación de creer que había un conjunto de señores Diputados que creían que ni siquiera era legítimo que esa democracia exigiera esas condiciones mínimas, que exigiera la adhesión al sistema dentro del cual se pretendía operar.

Se llegó al final a una especie de premio de consolación haciéndole un agregado al párrafo primero del artículo 98 de la Constitución en el sentido de que los partidos deben acatar el régimen constitucional de la República. Esto significa que por virtud de esta reforma constitucional no le vamos a exigir a los partidos políticos ni siquiera el tipo de juramento que le exigimos a cualquier funcionario público, el de acatar y defender la Constitución y nuestras leyes. Los partidos políticos pueden funcionar en el régimen costarricense una vez que se apruebe esta reforma, sin estar atados al juramento a que está atado el último portero de la última escuela del país.

Seguimos creyendo que la reforma es mala y peligrosa; los partidos políticos son órganos de derecho público, y son órganos del sistema mismo; son tan órganos del sistema mismo, que son los órganos a través de los cuales se integran los poderes públicos. Quiere decir que un partido político no es una empresa particular, no están ni siquiera regidos por el principio de libertad. Están regidos por una serie de normas de derecho público que los atan, que los obliga a cumplir una responsabilidad, porque esa responsabilidad tan grande, como que esos partidos son el mecanismo a través del cual se va a llegar a la integración de los más altos poderes públicos.

Definitivamente para nosotros sigue siendo inconsecuente con el sistema democrático el hecho de que se permita el funcionamiento de partidos políticos que



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-16-

tienden a destruir ese sistema democrático, y esos partidos políticos no estoy pensando solamente en los partidos de tipo izquierda o de tipo comunista. Estoy pensando también en los partidos de tipo fascista, estoy pensando también en cualquier movimiento que tienda a socavar o transformar el sistema democrático republicano que vive la república.

Siempre he creído que cuando uno de estos movimientos llega al poder, tiene que hacerlo a través de un rompimiento del orden constitucional, no porque me parezca que eso sea bueno, sino porque me parece que es la única manera racional, lógica de que un movimiento que pretende instaurar un régimen político totalmente diferente, pueda acceder a este poder. No es posible que la democracia sea el único régimen institucional tan débil que no se defiende a sí mismo; porque si vamos a los sistemas diferentes, en esos sistemas ahí si no se permite ni siquiera un atisbo, una organización incipiente que tienda a ir contra el régimen imperante. En un sistema comunista no se permite ni siquiera la existencia de una organización de tipo cívico que hable de establecer un sistema democrático republicano, porque esa organización está al margen de la ley, y está cometiendo un delito.

Para cualquier régimen comunista el no ser comunista ya es delito por sí mismo, mucho más el hacer cualquier intento por cambiar el sistema, En los regímenes fascistas pasa lo mismo, no se permite el funcionamiento de partidos políticos anti fascistas o de movimientos contrarios al sistema. Yo tendría que decir que dolorosamente en ese aspecto ese sistema, el sistema comunista y el sistema fascista, son sistemas mucho más congruentes con sí mismos, que un sistema como el que nosotros pretendemos, que es el sistema republicano-democrático, al que no le damos ni siquiera el derecho de defender su propia supervivencia. En el sistema democrático no se comete ningún delito por estar en contra de ese sistema, y no se va a cometer ahora ningún delito, ni se va a estar limitado en nada por organizarse para destruir el sistema.

Sigo creyendo, lo repito, que la reforma es inaceptable, es contraria, es un golpe que se le da muy serio al sistema democrático republicano que vive Costa Rica. Voy a votar en contra la misma; aún que ya sé que este asunto es un "compadre-



-17-

hablado" y que va a ser aprobado por una lujosa mayoría.

DIPUTADA BUSTAMANTE GUERRERO : Hay cosas que desde su nacimiento se ven destinadas por motivos políticos, a ser ineficaces.

El artículo 98 de nuestra Constitución Política ha pertenecido a ese triste género de cosas. Fue concebido con el propósito de defensa constitucional contra el desarrollo y expansión de ideologías extremas, que amparadas en los derechos que nuestra democracia brinda, buscaran socavar sus raíces.

Sin embargo, los compromisos políticos de nuestros dirigentes prontamente burlaron su mandato. Debido a ~~la~~ anterior la reforma del mencionado artículo se vislumbraba como una urgente necesidad.

Si bien es cierto la democracia es un régimen basado en la libertad, no por eso debe permitir el libertinaje. Es necesario que esa libertad posea límites definidos. La misma naturaleza nos demuestra la importancia de la existencia de límites y defensas en la conservación y desarrollo de los organismos vivientes. Más aún, se ve su necesidad tratándose del sistema constitucional democrático de un país; si éste se deja sin medio de defensa para proteger su integridad ideológica, se ve encadenado a desaparecer en el caos del libertinaje individual y colectivo.

Por ello, cabe preguntarse si debe concederse libertad a grupos cuyo propósito es destruir esa libertad. Debe permitir la democracia la tentativa de sustituirla por el despotismo? Debe abarcar la tolerancia a la intolerancia?

Existen, compañeros Diputados, libertades que de ser permitidas reducirían la cantidad de libertad de la cual dispone el mundo. Al presentarse a discusión en la legislatura anterior la reforma del mencionado artículo, varios Diputados creíamos ver la oportunidad de reforzarlo convenientemente, de corregir sus errores para convertirlo en un eficaz medio de defensa constitucional de nuestro régimen. Era necesario eliminar a la Asamblea Legislativa como órgano encargado de decidir si un partido era contrario a la organización democrática de nuestro país, pues el ser un cuerpo eminentemente político era incapaz de dar un veredicto imparcial.



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

-18-

La correcta interpretación del artículo, después de la reforma, lleva designar al Tribunal Supremo de Elecciones como el órgano encargado de decidir en tales casos. Pero contrariamente a nuestras esperanzas de ver fortalecido el artículo 98, éste cayó de nuevo en la misma ineficacia que ostentaba, al basar la decisión del Tribunal a los programas que ostentaran los partidos políticos. Tal condicionamiento hace inofensivo, una vez más, el mandato constitucional cuya transcripción literal dice así: " Todos los ciudadanos tienen el derecho de agruparse en partidos para intervenir en la política nacional, siempre que éstos se comprometan en sus programas a respetar el orden constitucional de la república". Sin embargo, cabe preguntarse si la reforma del artículo 98 constituye un brillante triunfo para alguien. No constituye un triunfo para la democracia costarricense, pues el artículo renace igualmente como ineficaz medio de defensa; no es un triunfo para los partidos extremistas, pues estos se ven condenados a mentir en sus programas, a desvirtuar sus verdaderas intenciones, a poner como objetivos de los mismos lo que ideológicamente combaten. No hay humillación más grande que tener que mentir para poder existir.

Quienes pretenden hacer en este momento de la actual redacción del artículo 98 un triunfo, se engañan. Es por ello, compañeros Diputados, que yo insisto una vez más en que reflexionemos a la hora de dar sus votos, porque este artículo, tal y como quedó redactado, es ineficaz.

Por las razones antes expuestas mi voto será negativo.

(Seguidamente se APROBO el anterior proyecto de ley, El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Segundo Debate).

DIPUTADO TORRES VINCENZO: Es para hacer constar mi voto negativo al proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política, en razón simplemente de que ese artículo es una defensa de la libertad y estamos autorizando libertad para matar la democracia costarricense. El hecho de que se exija una promesa no varía el asunto porque es una simple promesa más.

Por encargo de los demás compañeros de la fracción del Partido Nacional Independiente, pido que quede constando el voto negativo de toda la fracción.

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS quince DIAS DEL MES DE mayo

DE MIL NOVECIENTOS setenta y cinco.-

1 Fue APROBADO en Segundo Debate de la Segunda Legislatura el
2 anterior proyecto de reforma al 98 de la Constitución Política
3 (Decreto No. 5575).

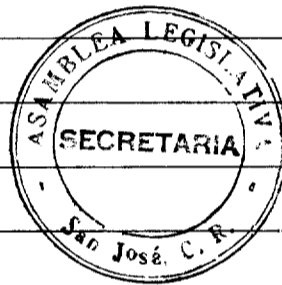
4 El señor Presidente señaló la sesión próxima para el Tercer
5 Debate.

6 *[Handwritten signature of Rafael Angel Rojas Jimenez]*
7 *[Handwritten signature of Carlos Luis Rodriguez Hernandez]*

8 Rafael Angel Rojas Jimenez Carlos Luis Rodriguez Hernandez

9 PRIMER SECRETARIO

SEGUNDO SECRETARIO



- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 8

Quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Alfonso Carro Zúñiga
PRESIDENTE

Rafael A. Rojas Jiménez
PRIMER SECRETARIO

Carlos L. Rodríguez Hernández
SEGUNDO SECRETARIO

DISPUTADOS PRESENTES

Villalobos Arce

Viales Marín

Barboza Ruiz

Altmann Ortiz

Odio Madrigal

Sotela Montagné

Mara Valverde

Quesada Niño

Piza Escalante

Fernández Rothe

Montiel Gutiérrez

Fuentes Ramos

León Villalobos

Jackson Freeman

Zonta Sánchez

Soley Soler

Rodríguez Varela

Hernández Cordero

Salas Corrales

Arce Sáenz

Cañas Inaeta

Campos Brizuela

Ferreto Segura

Lara Herrera

Torres Vincenzi

Salazar Navarrete

Hidalgo Rojas

Angulo Rojas

Alvarez Murillo

Vargas Sanabria

González Flores

Sandoval Aguilar

Losilla Gamboa

Herrera Granados

Herrera Carvajal

Suárez Bolaños

Molina Siverio

Koberg Van Patten

Brenes Castillo

Echeverría Brealey

Chen Lao

Bustamante Guerrero

Muñoz Sánchez

Fernández Fallas

Portuguez Calderón

Argüello Noguera

Cuadra Martínez

Rodríguez Rojas

Corrales Bolaños



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

1.-

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. En discusión el acta. APROBADA.

SEGUNDO DEBATE

(En este trámite, y en Segunda Legislatura, fueron APROBADOS los siguientes proyectos:

- 1.- Reformas a los artículos 84, 85, 86, 88 y 111 de la Constitución Política.
 - 2.- Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.
 - 3.- Reforma al artículo 6 de la Constitución Política.
 - 4.- Reforma al inciso 5) del artículo 139 de la Constitución Política.
 - 5.- Reforma al párrafo primero del artículo 10 de la Constitución Política.
 - 6.- Reformas a los artículos 124 y 140 de la Constitución Política.
 - 7.- Reforma al artículo 75 de la Constitución Política.
 - 8.- Reforma al artículo 9 de la Constitución Política.
- El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Tercer Debate de estos asuntos).

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La Secretaría de la Asamblea anuncia que se ha recibido la memoria anual del Ministerio de Educación Pública.

EL PRESIDENTE: Archívese dicho documento.

TERCER DEBATE

(En este trámite se APROBO el proyecto de Aval del Estado a la Municipalidad de Coto Brus para que pueda emprestar hasta \$ 1.000.000 para la compra de una planta eléctrica. El señor Presidente ordenó pasarlo a la Comisión de Redacción).

(A continuación fueron puestos a despacho, a solicitud de los Diputados que se indican, los siguientes asuntos:

Diputado Fernández Fallas:

Reforma al artículo 15 de la Ley de Salarios y Régimen de Méri--

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

603

SECRETARIA

SAN JOSE, A LOS diecinueve DIAS DEL MES DE mayo

DE MIL NOVECIENTOS setenta y cinco.-

1 Fue APROBADO en Tercer Debate de la segunda legislatura el
2 anterior proyecto de reforma al artículo 98 de la Constitución
3 Política.-

4 De conformidad con el inciso 7) del artículo 195 de la misma
5 Constitución, se comunicará al Poder Ejecutivo.

6 *[Handwritten signature]*
7 *[Handwritten signature]*

8 Rafael Angel Rojas Jiménez Carlos Luis Rodríguez Hernández
9 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Acta de la sesión ordinaria número 9

Diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco

Quince horas y treinta minutos

DIRECTORIO

Alfonso Carro Zúñiga
PRESIDENTERafael A. Rojas Jiménez
PRIMER SECRETARIOCarlos L. Rodríguez Hernández
SEGUNDO SECRETARIO

Diputadas Presentes

Villalobos Ance

Herrera Granadas

Herrera Carvajal

Suárez Bolaños

Molina Siverio

Cañas Iraeta

Brenes Castillo

Lara Herrera

Chen Lao

Torres Vincenzi

Muñoz Sánchez

Fernández Illas

Fuentes Ramos

Alvarez Murillo

Jackson Freeman

Zonta Sánchez

Soley Soler

Calderón Fournier

Viales Marín

Barboza Ruiz

Altmann Ortiz

Odio Madrigal

Sotela Montagné

Mora Valverde

Quesada Niño

Piza Escalante

Fernández Rothe

Vicente Castro

Hidalgo Rojas

Angulo Rojas

Portuguez Calderón

Vargas Sanabria

González Flores

Sandoval Aguilar

Corrales Bolaños

Rodríguez Varela

Hernández Cordero

Salas Corrales

Ance Sáenz

Koberg Van Patten

Campas Brizuela

Ferreto Segura

Echeverría Brealey

Bustamante Guerrero

Salazar Navarrete

Montiel Gutiérrez

Anaya Monge

León Villalobos

Argüello Noguera

Cuadra Martínez

Rodríguez Rojas

Lasilla Gamboa



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

2

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. En discusión el acta. APROBADA.

TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión, en segunda legislatura, el proyecto de Reformas a las artículos 84, 85, 86 y 111 de la Constitución Política.

(A continuación se APROBO, por unanimidad, el anterior proyecto de reforma constitucional).

EL PRESIDENTE: Está en discusión, en segunda legislatura, el proyecto de Reforma al artículo 98 de la Constitución Política.

DISPUTADO MOLINA SIVERSO: En ocasión de discutirse una reforma constitucional que considero de gran trascendencia para el país, quiero ofrecer en forma breve las razones por las que voy a votar negativamente esta reforma constitucional.

El año pasado, cuando se discutió esta reforma constitucional, expuse en forma pormenorizada todas las razones por las cuales no consideraba yo conveniente para la supervivencia y para la estabilidad del régimen democrático costarricense esta reforma constitucional.

Sin embargo, cuando después de interminables discusiones, se llegó a una especie de acuerdo sobre la misma reforma, y se introdujo una moción que aparentemente limaba las diferencias que aquí se habían suscitado, yo voté la reforma. Hoy, al discutirse en su último debate, no lo voy a hacer; he leído y releído el texto definitivo de la misma reforma, y estoy convencido de que no es suficiente garantía para la supervivencia del régimen democrático, por el que siempre he luchado.

Creo que la frase última, esague se introdujo en el artículo 98, y que aparentemente venía a resolver el problema, indicando que todas las ciudadanas tienen derecho a agruparse en partidos para intervenir en la política nacional, siempre que estas se comprometan en sus programas a respetar el orden constitucional de la República, no es una garantía suficiente para la sobrevivencia de nuestro régimen democrático, tal como lo concebimos algunas Diputadas.



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

3

Tengo que repetir aquí lo que en alguna oportunidad dije, haciendo cita de las manifestaciones que hicieron en el año 1949 ilustres constituyentes, como don Rodrigo Facio, y Monge Alvarez; en el sentido de que si ellas no estaban de acuerdo con la proyección establecida en el artículo 98 de la Constitución, si consideraban indispensable que se mantuviera, dentro de la misma Constitución, un precepto que realmente fuera un instrumento defensivo y eficaz, para garantizar la estabilidad de la permanencia del régimen democrático, republicano, pluripartidista y cristiano.

Pero algo más, señores Diputadas. Yo hubiera votado esta reforma si ella hubiera contemplado lo que en alguna fase de esa discusión se presentó como una moción por parte de nosotras. Proponíamos nosotras que se mantuviera la prohibición a que en el país funcionasen partidas que por sus doctrinas o medias de acción, pudieran destruir las fundamentas de nuestra organización democrática; o que en alguna forma fueran atentatorias contra la soberanía del país, dejando esto a juicio y decisión del Tribunal Supremo de Elecciones, esto para no hacer intervenir a la Asamblea Legislativa, y para que en esa forma se evitara una actitud de tipo electorero o de conveniencia electorera y politiguera.

Sin embargo, esa moción tampoco fue aprobada por las señores Diputadas. Creo que el asunto que hoy estamos discutiendo tiene mayor importancia de la que podemos suponer; lo que aquí se está planteando, desde el punto de vista constitucional, es la mayor o menor vulnerabilidad del régimen democrático castarricense, ante la prestación de cualesquiera sistemas totalitarios. Esas son las razones esenciales por las cuales yo no voy a votar esta reforma constitucional.

Debo agregar que influye en mi ánimo también una serie de acontecimientos que en el orden internacional y en el orden nacional se han producido desde fines del año pasado, hasta el momento, y que me convencer aun más de que en nuestra Constitución debe quedar consagrada alguna forma o algún instrumento o medio defensivo para que el sistema que está completamente contrapuesto a nuestras creencias y a nuestras más profundas convicciones democráticas, puedan prosperar en nuestro país.



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

4

Sé que esta reforma constitucional va a recibir hoy su aprobación; yo no la voy a votar afirmativamente, y no lo haré porque creo que desde mi punto de vista estaría contribuyendo a hacer más débil, más vulnerable, más propicia toda la estructura de nuestra democracia cristiana, de nuestra democracia occidental pluralista, a los embates del comunismo internacional.

DISPUTADO ECHEVERRÍA BREALEY: En forma muy breve, al anunciar el voto afirmativo en Tercer Debate de la fracción del Partido Renovación Democrática, queremos manifestar que en la forma en que quedó definitivamente redactado el artículo 98, no por haber sido moción del Partido Renovación Democrática en la forma en que quedó; sino porque fue el resultado de la amplia discusión que sobre este tema hubo en la Asamblea Legislativa que nosotros tratamos de recoger, interpretando el sentido legislativo y que nos sentimos satisfechas de haber podido dar la redacción que permitiera un voto favorable a la reforma de dicho artículo. Queremos anunciar, repito, que vamos a votar afirmativamente la reforma en discusión.

DISPUTADO CORRALES BOLÁNOS: Para empezar quiero manifestar que le daré mi voto afirmativo a la reforma constitucional, y definir por qué razón yo no había votado la reforma hasta en Segundo Debate, tal y como lo hice en la anterior legislatura.

Soy de las que cree que las casas deben darse puras y simplemente y no condicionadas a algo. La reforma tal y como está, en mi concepto, era una posición débil, una posición, digámoslo de una vez, y perdonen las que no creen como yo, una posición muy propia de nuestro sistema, una posición hipócrita. Es decir las casas deben ser simples, puras y claras. Ellas tienen su pensamiento, y que nosotros no lo compartamos es una casa muy diferente; pero tienen su pensamiento y tienen todo el derecho a decir "este es nuestro pensamiento y nosotros no tenemos por qué hacer renuncias de esto o de otro tipo". El que estemos o no de acuerdo es harina de otro costal.

Sin embargo, voto afirmativamente la reforma que les ocupa, porque creo que el Partido Comunista en Costa Rica, en todas las lugares donde ha funcionado,



5

ha sido una atalaya para la democracia, y le ha servido de advertencia de que no funcionamos lo suficientemente bien. Hay compañeras Diputadas que creen que fortalecer el régimen democrático es prohibir la vigencia de ideologías diferentes a las que nosotros en un momento determinado podamos creer. Sin embargo, creo que si nosotros creemos fortalecer el régimen que nosotros decimos que es el mejor, este partido y todas las partidas que no sean las que propugnan nuestro sistema, deben estar vigentes, deben estar permanentemente en lucha para estar diciendo a nosotros que nuestra democracia no funciona. Y ese es el gran problema; las que creen que una manera de tener el sistema democrático vigente es prohibiéndolo, y las que creemos que deben existir partidas diferentes a nuestro, principalmente en el campo de la izquierda, para decirnos: señores, la democracia, el sistema de gobierno que ustedes tienen no es lo bueno que ustedes tienen.

Las que tuvimos la experiencia, riquísima, por cierto, de visitar la isla de Cuba, trajimos como gran experiencia el de que si nuestro sistema de gobierno no se hace más justo, no se hace más efectivo, no llega más a las bases, no funciona, el sistema que nosotros vivimos cumplió su etapa en Costa Rica. Y es por eso que creo en la permanencia de las partidas de izquierda, en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, durante toda su historia; lo cual ha sido un aporte ideológico, extraordinario para nuestra democracia, y tenemos que ser sinceras; parte de las conquistas y parte de la funcionalidad de la democracia costarricense, se debe al aporte que han dado las partidas de izquierda al país, a la democracia.

Por esta razón creo que en lugar de dar un voto negativo para la existencia de las partidas de izquierda, si le damos vuelta al argumento, creo que para la supervivencia de nuestro régimen político nosotros debemos decir a las partidas de izquierda: vengan y ayúdenos, porque de lo contrario nuestro sistema cae.

DISPUTADO CAMPOS BRIZUELA: Durante el trámite de esta reforma constitucional, he estado brindando mi apoyo, y las razones que me asistieron al discutirse en la Primera Legislatura este proyecto, siguen teniendo vigencia. En aque



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

6

La primera oportunidad manifesté, en forma clara y terminante, que una disposición constitucional que le había impedido al Benemérito de la Patria, García Monge, venir a honrar este Recinto Parlamentario, era una carlanca de nuestro sistema institucional. Y fui más allá; cuando se discutía el proyecto de Constitución de 1949, las que me representaban en esa oportunidad en la Constituyente, a la cabeza de ellas el egregio patricio don Rodrigo Facio Brenes, se pronunciaron porque no debería de tener vigencia ni de estar consignada en nuestra Constitución una disposición de esta naturaleza.

Es posible que el que habla en más de una oportunidad, se hay enfrentado -y esto lo hice en el año 48- a las integrantes del Partido Comunista, pero lo hice con la lealtad y la honra que todo costarricense debe asumir en determinadas momentos culminantes de la historia. No me pesa haberlo hecho y reconocer que fui su enemigo leal, que no me escondí, y hoy que considero que es oportuno que esta reforma desaparezca del panorama constitucional de Costa Rica, doy mi voto con toda conciencia, porque considero que el ejercicio político es fuente de libertad y donde este ejercicio político está limitado, la libertad no existe en ninguno de sus planos.

Mal haría yo de pronunciarme en esta tarde aquí contra una reforma que va a darle más sustento democrático a nuestro país, porque si la democracia es fuerte, por qué le temen a otras regímenes? Por qué le temen a otras doctrinas? Si está desquiciada la democracia, rectificuémosla y hagámosla más justa, pero no le pongamos carlancas ni problemas a otras compatriotas para que ejerzan el legítimo derecho de costarricenses auténticas, como han sido las comunistas, porque debo reconocer esta tarde que la lucha social del Partido Comunista que arranca de los años 30, fue la que vino a darle contextura social e ideológica a las reformas y a las instituciones que hoy disfrutan todas las trabajadoras costarricenses. Negar ese hecho histórico, sería ir contradictoriamente a las cosas, y no he venido a negar ni la historia, ni la libertad, ni el libre albedrío de todas las costarricenses. Derecho tienen los comunistas a participar, y nosotros, las que nos llamamos demócratas, a cuidar la demo-



7

cracia si estamos en condición moral e intelectual de defenderla.

Consecuentemente, señores Diputadas, mi voto será afirmativo a la reforma constitucional.

DISPUTADO LOSALLA GAMBOA: En la etapa de Primera Legislatura del conocimiento de la derogatoria del párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución Política, me abstuve de dar algunas ideas al respecto, hoy que se votará en forma definitiva en trámite de Tercer Debate, creo necesario dar a conocer públicamente mi pensamiento al respecto.

Para iniciar a exponerlo, voy a contar muy rápidamente una anécdota que me sucedió tal vez hace aproximadamente cuatro años, y que vino a clarificar mi pensamiento con respecto a la eliminación del párrafo segundo del artículo 98. Habla con un amigo que pertenece al Movimiento Costa Rica Libre y analizábamos la posible eliminación de ese párrafo y cuando le manifesté mi criterio favorable al respecto, me dijo tranquilamente, "qué clase de demócrata sas vas". Mi respuesta fue clara y contundente, un demócrata convencido, no un demócrata que cree en un sistema siempre y cuando se ajuste a mi propia línea de pensamiento. Mi convencimiento democrático llega tan allá como de respetar el derecho de otras, a disentir y hacer mayoría con respecto a mi propio pensamiento político, y a llegar a ejercer la función de gobierno de acuerdo de acuerdo con esa ideología, aunque no se la mía.

Tan profundamente convencido esto y de la bondad del sistema, que si se me derrota limpiamente en unas lecciones libres y se impone un sistema ideológico que no es el mío, como demócrata convencido, estoy dispuesto a respetarlo, esa fue mi respuesta.

Entiendo, o he procurado entender la existencia del párrafo citado, como una consecuencia casi diría yo lógica de la época de los años 194, que se dio la Constitución Política que actualmente nos rige. Fue época en donde se había sacrificado la vida de muchas costarricenses luchando, unas por las garantías sociales, otras por las libertades políticas, especialmente el derecho del sufragio y en aquella Cons-



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

8

titución donde las grupos que luchaban estaban penetradas y convencidas unas por un profundo sentido social de las cosas, y otras con un profundo sentido de la honestidad, especialmente referidas al derecho del sufragio. De esa lucha se consolidaron algunas aspectos de tipo social y se crearon algunas vallas - y creo necesario llamarlas así - al desarrollo político, como consecuencia de la humareda de aquel encuentro de 1948. Pero ha pasado mucho tiempo, señores Diputadas, nos hemos formado las unas y las otras. Las humas se han disipado, los sistemas se han consolidado, hemos evolucionado; creo que es saludable que desaparezcan esas vallas que se aplicaron artificialmente al desarrollo de ciertas movimientas políticas.

Creo que la conciencia cívica del costarricense, la institucionalización del sufragio, el respeto al sufragio que es consustancial con el alma del costarricense permite, señores Diputadas el libre ejercicio de todas las partidas políticas. En buena hora que sea el Partido Comunista de Costa Rica el primero que se inscriba al desaparecer el párrafo segundo del artículo 98 de la Constitución.

Se dice que la democracia no puede ser un régimen que permita su propia destrucción. Esto es falso, señores Diputadas, esto es un sofisma, esto no es cierto; la democracia, el ejercicio del gobierno por un pueblo ordenado, tiene que ser amplio, tiene que darle campo a todas las ideologías, tiene que darle posibilidades a todas las ciudadanas, sin establecerlas ni de primera ni de segunda categoría, y si nosotros hemos cometido el error de mantener durante veintipico de años una limitación aplicada casuísticamente al partido Comunista de Costa Rica, hemos cometido un gravísimo error, y hemos de reconocer con toda honestidad, señores Diputadas, que el Partido Comunista ha tenido paciencia franciscana, soportando esta limitación.

Al no estar en Costa Rica abierta la válvula electo al, a cualquier ciudadano, a cualquier partido de cualquier ideología - y pienso que los comunistas que hay en Costa Rica piensan que su ideología es la mejor para nuestro país - a cualquier partido sólo le habría quedado abierto el camino de las gerrillas; si lo hubieran escogido por el error de haber mantenido esta prohibición, bien escogido habría estado ese camino; yo lo reconozco así; le reconozco la paciencia que han tenido y espero que ho-



9

al derogarse el párrafo segundo del artículo 98 en forma definitiva, estamos abriendo la válvula de escape a las presiones que se pudieron haber acumulado en el seno de las -
partidas a las que se aplicó esa disposición constitucional, y estaremos asegurando -
el sistema democrático de Costa Rica por mucho tiempo, cosa que tal vez no habría sido
posible si se mantiene la prohibición constitucional que ahora estamos derogando.

Yo razono señores en el sentido de que fortalecemos el sistema de-
mocrático de Costa Rica al derogar hoy y espero se haga, este párrafo segundo del ar-
tículo 98 de la Constitución y lo fortalecemos porque abrimos el camino que es consus-
tancial con la idiosincrasia del costarricense, el camino de las votas, el camino de
las elecciones libres, el camino del sufragio, el camino del respeto al pensamiento
de los demás.

Mi voto será favorable.

DISPUTADO ALTMANN ORTIZ: Mi voto para la reforma al artículo 98, fue en el Primer De-
bate afirmativo, y lo va a ser en este Tercer Debate. Lo ha-
go convencido por mi pensamiento demócrata. Considero que no podemos vivir en Costa-
Rica una verdadera democracia, si estamos apartando ideologías diferentes a las nues-
tras.

Quizá soy el mayor enemigo político del partido comunista, lo sa-
ben las Diputadas compañeras del Partido comunista. Pero, considero que si nos vamos
a apreciar de vivir en un partido democrático, cualquier ideología tiene cabida en -
nuestra Constitución Política, siempre y cuando esa ideología sea demostrada en las
urnas electorales, mediante el sufragio de todo el pueblo.

Soy gran admirador de la gran democracia del Norte. En Estados -
Unidas el partido comunista no está fuera de ley, aquí el partido comu-ista partici-
pa activamente en la política de los Estados Unidos. Creo que el actual régimen de -
Chile cometió un grave error, el mismo error que nosotros cometimos en la Constitu-
ción del año 49, de expulsar el partido comunista de la Constitución Política. Se ha-
hecho en un momento acalorado y por un revanchismo, igual a como lo hicimos nosotros
en el año 48.



ACTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

10

Por eso, tampoco puedo estar de acuerdo que los países comunistas - que se dicen demócratas, no les permiten a las ideologías no comunistas, a las ideologías democráticas, participar libremente en unas elecciones que no existen.

Considero que si nosotros le estamos dando la libertad absoluta a nuestro pueblo de votar, y escoger el gobierno que ellas desean y si nuestro pueblo el día de mañana quisiera tener en Costa Rica un régimen comunista, todas tenemos que acatar esa decisión.

Desgraciadamente no es así en las partidas comunistas. En los países comunistas todas las partidas de no ideología comunista, están fuera de la constitución de ellas.

Por eso, por considerarlo un error, yo como costarricense y como demócrata voy a dar mi voto nuevamente en Tercer Debate, favorable a la reforma del artículo 98, que ahora estamos discutiendo.

DISPUTADO HERRERA CARVAJAL: Mi intervención es para anunciar mi voto favorable a la reforma del artículo 98 que está en discusión. Desde un principio estuve de acuerdo con esta aprobación por las siguientes motivos: nuestro país es democrático y creo que dentro de esa democracia perfectamente cabe darle el apoyo a esta reforma.

Considero que cuando se habla de asuntos políticos, quien tiene el deseo de llegar a la cumbre, tiene que luchar y como dicen, entre más competidores, pa-reciera que eso es favorecer al pueblo, en lo que se relaciona a asuntos políticos.

Lo único que creo en que el sistema político actual del país, tiene que sufrir un cambio y ojalá que esto suceda de abajo hacia arriba, y no al contrario, como suele suceder, y si no estoy equivocado, esto ha llevado al país a un caos económico.

Creo que todas las compañeras Diputadas piensan de igual manera, y si vivimos en un país democrático, considero que debemos darle el apoyo a esta reforma del artículo 98.



11

Por lo anterior, mi voto será afirmativo.

(A continuación se APROBO, por mayoría de votas, el anterior proyecto de ley.)

DISPUTADO TORRES VINCENZI: Para hacer constar un pequeño error de la Presidencia en el recuento de votas, porque votamos negativamente tres y creo que el Diputado Molina Siverio también, somos cuatro en presencia de usted, asimismo para que conste el voto negativo de las señores Diputadas Bustamante Guerrero, Fernández Rothe y el que les habla, de la fracción del Partido Nacional Independiente.

EL PRESIDENTE: Efectivamente había cincuenta y uno señores Diputadas presentes, siempre queda oculto, por la ubicación, alguno de las señores Diputadas, como el caso específico del señor Diputado Molina Siverio, que no pude percibir que estaba sentado.

En consecuencia el proyecto de ley fue aprobado por cuarenta y siete votas y cuatro votas negativas.

DISPUTADO MOLINA SIVERIO: Para que se haga constar mi voto negativo.

DISPUTADO VARGAS SANABRIA: Para que conste en actas que toda la fracción del Partido Liberación Nacional votó afirmativamente.

DISPUTADO HERRERA GRANADOS: Para que conste en actas que el Partido Unificación Nacional votó afirmativamente.

EL PRESIDENTE: Se dejará constancia en el acta del día de hoy, de las manifestaciones de las señores Diputadas.

Está en discusión en segunda legislatura, el proyecto de reforma al artículo 6 de la Constitución Política.

(Seguidamente se APROBO, por unanimidad, el anterior proyecto de reforma constitucional).

EL PRESIDENTE: Está en discusión, en Segunda Legislatura, el proyecto de Reforma al inciso 5.) del artículo 139 de la Constitución Política.

DISPUTADO MOLINA SIVERIO: De gran importancia también es esta reforma constitucional, como todas las que hoy se están conociendo en su trámite fi-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Refórmase el artículo 98 de la Constitución Política, para que se lea así:

Artículo 98.- Todos los ciudadanos tienen derecho de agruparse en partidos, para intervenir en la política nacional, siempre que éstos se comprometan en sus programas a respetar el orden constitucional de la República.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Alfonso Carro Zúñiga
Alfonso Carro Zúñiga
PRESIDENTE

Rafael Angel Rojas Jiménez
Rafael Angel Rojas Jiménez
PRIMER SECRETARIO

Carlos Luis Rodríguez Hernández
Carlos Luis Rodríguez Hernández
SEGUNDO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL. San José, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Para su Publicación y Observancia,

Daniel Oduber
DANIEL ODUBER

Edgar Arroyo Corrales
El Ministro de Gobernación
EDGAR ARROYO CORRALES
Costa Rica



AUTOS**ASAMBLEA LEGISLATIVA****DEPARTAMENTO DE
ARCHIVO INVESTIGACION Y TRAMITE**

San José, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.

En esta fecha, al clasificar el expediente de la Ley 5698 se constató que algunos documentos estaban mal ubicados, procediendo a reubicarlos en el lugar correspondiente, foliando nuevamente a partir de la página 390 en el margen inferior derecho.



Lic. Leonel Núñez Arias
Jefe a.i.
Departamento de Archivo.

